PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 214

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día dos de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXIV (doscientos catorce),** de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la c[redacted]
que se hace constar para los efectos legal[redacted]
más que hacer constar por el momento s[redacted]
----------**C O**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO [redacted]

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, en las instalaciones de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, siendo las diez horas con diez minutos, del dos de mayo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece [redacted] quien se identifica en este momento con cédula profesional número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a [redacted] compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo qu[redacted] contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 24[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quie[redacted] por sus generales: --

---------------------------- **MANIFESTO** ----------------------------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [redacted] años de edad por haber nacido [redacted] ser de nacionalidad [redacted] con domicilio en [redacted] con instrucción escolar [redacted] estado civi[redacted], de ocupación [redacted] debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-
- - - Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted] con instrucción escolar [redacted] de ocupación [redacted], con número telefónico [redacted] con domicilio en [redacted]. También se encuentra presente Licenciado [redacted] quien manifiesta ser [redacted] y se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.- -
- - - Por último, es necesario hacer de su conocimiento, en base a la ocupación que desempeña, lo previsto en el artículo 243 BIS, fracción III del Código Federal de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Procedimientos Penales, que a la letra dice: ***Artículo 243 Bis.-*** *No estarán obligados a declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder:...**III.** Los periodistas, respecto de los nombres o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado;...".*----------

- - - Manifestando la testigo: Únicamente, manifestare los hechos que me constan de manera directa, reservándome cualquier cuestión relativa a las fuentes de mi actuación periodística. y acto continuo, la testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera mediante el oficio SDHPDSC/OI/1223/2016, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: [redacted] hizo del conocimiento del auditorio que los estudiantes [redacted] encontraban en la Central de Autobuses de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, con la intención de tomar autobuses, noticia de la cual únicamente se brindó e información al aire, [redacted] por lo que no se dio cobertura a los hechos que allá se suscitaron esos días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [redacted] no contamos con mayores datos que aportar a esta autoridad.- - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - [redacted], no teniendo nada más que manifestar.- -

- - - Acto continuo esta autoridad da FE de tener a la vista en un sobre blanco para CD, un disco compacto marca Office DEPOT, con capacidad de 700 MB, el cual no cuenta con ninguna leyenda de identificación, documento que se ordena glosar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes en términos de los artículos 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.**- ¿Qué diga la declarante, [redacted] **CONTESTA.**- [redacted]. **A LA SEGUNDA.**- ¿Qué diga la declarante [redacted]o. **A LA TERCERA.**- ¿Qué dig[redacted] la declarante [redacted] **CONTESTA.**- [redacted] **A LA CUARTA.**- ¿Qué diga la declarante, [redacted] **CONTESTA.**- [redacted]. **A LA QUINTA.**- ¿Qué diga la declarante, [redacted] **CONTESTA.**- [redacted] **A LA SEXTA.**- ¿Qué diga la declarante, [redacted] **CONTESTA.**- [redacted].- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Siendo todas las preguntas especiales, que realiza esta Representación Social de la Federación. -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presen[redacted] diligencia, a las 11:00 once horas del día de la fe[redacted]do pa[redacted] constancia los que en ella intervinieron, previa lectura [redacted] - - - -
- D A M O S F [redacted] - - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7

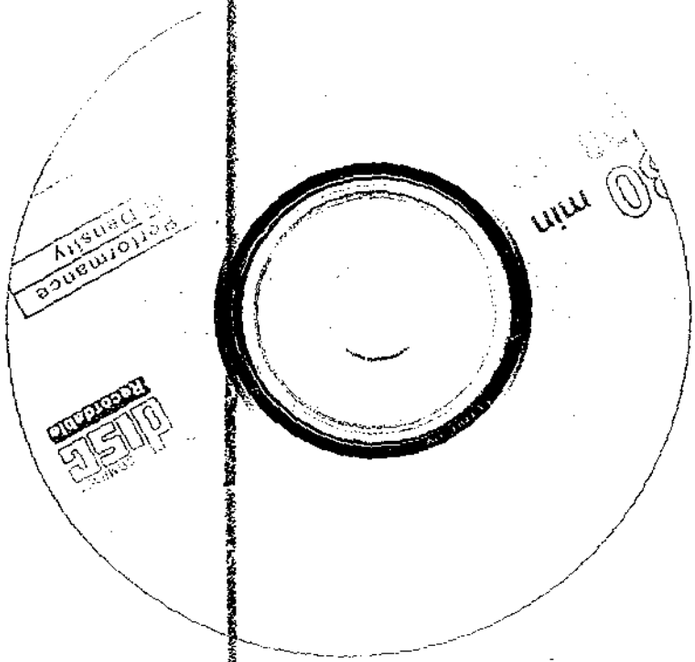

LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

8

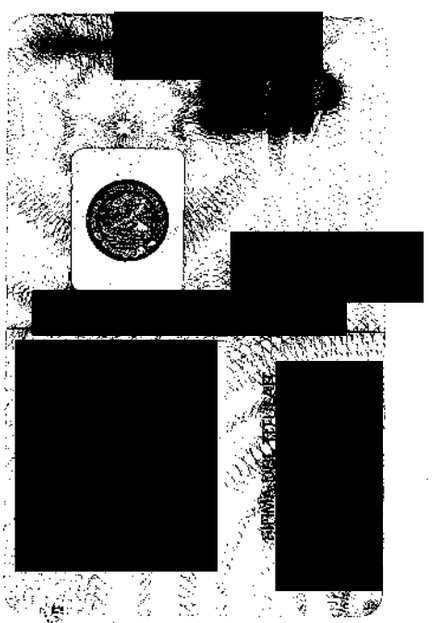

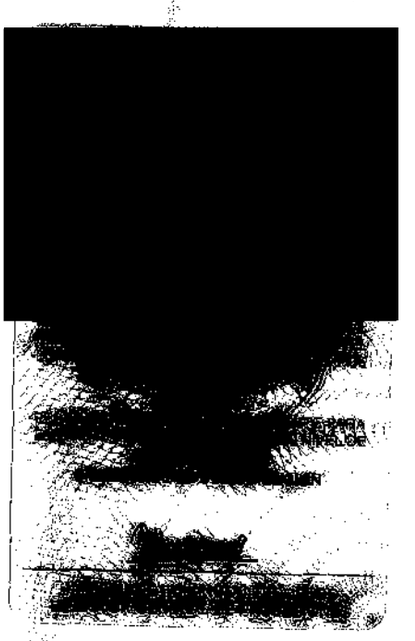

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

---En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA**: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [redacted] que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo [redacted] os artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que [redacted] ducentes.----

---------- D A [redacted] ----------

[redacted]

GENERAL
uría de Der
Prevención del Delito y Servicios a la
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

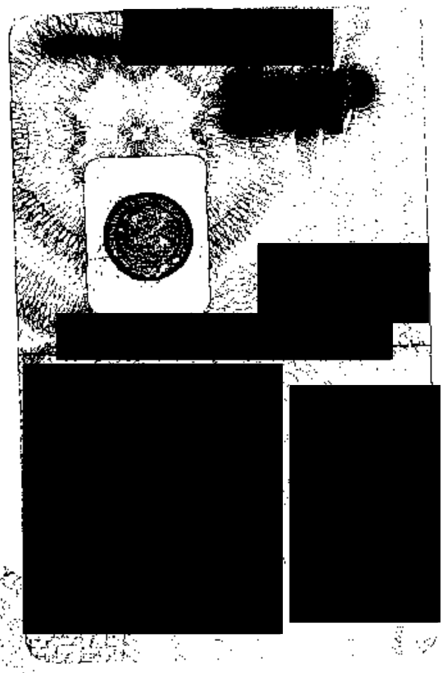

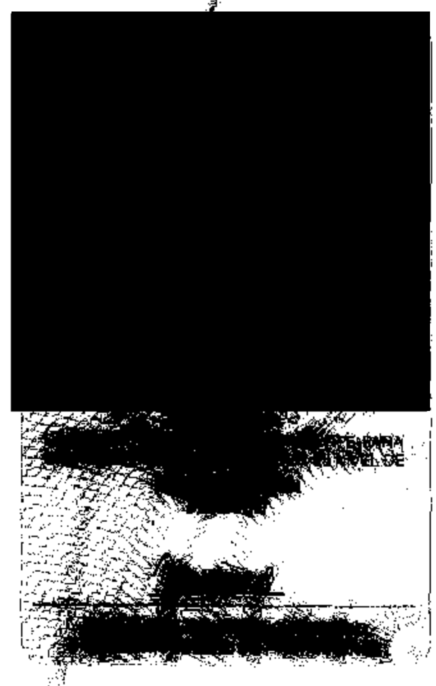

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del articulo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su origi[redacted]á que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterio[redacted] los articulos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certif[redacted]nducentes.- - - -

- DAMOS [redacted] - - - - - - - - - - -

[redacted]

...ENERAL D[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INE

[redacted]

EDMUNDO [redacted]
SECRETARIO [redacted] DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes co [redacted] ma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; [redacted] r los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la qu [redacted] onducentes.----

------------------------------------D [redacted] ------------

[redacted]

...NER...
...de D...
Prevención del Delito y Se...
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -------------------------

--- **TIENE** por recibido el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-F/2813/2016, de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, por el cual remite copia certificada de la declaración ministerial rendida ante esa autoridad, del inculpado [redacted]", quien se encuentra puesto a disposición de esa Representación Social de la Federación, lo anterior en virtud de contener hechos probablemente relacionados con la investigación que se sigue en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,. ---------------------------------

--- Documental constante de un total de treinta y siete fojas útiles impresas en su anverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: ------------------------------

----------------------**CONSIDERANDO**------------------

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. ---------------------------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "B", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----------

--------------------------**ACUERDA**--------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar.. ---------------------------------

--- **SEGUNDO.-** Consúltese las actuaciones de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** a efecto de verificar los antecedentes relacionados

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

con la persona referida. --

--- **TERCERO.-** Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de que permita el acceso a esta Representación Social de la Federación para recabar la declaración ministerial de [redacted]. ----------------------

--- **CUARTO.-** Constitúyase personal de actuaciones en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, a efecto de recabar la declaración ministerial de quien dice llamarse [redacted] ----------------

--- **QUINTO.-** Girese oficio a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales a efecto de que se dé intervención de Perito en Medicina, con la finalidad de emitir certificado médico de quien dice llamarse [redacted]. --

--- **SEXTO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. --------

-------------------------------**CÚMPLASE**---------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, d[redacted]ública, quien procede en términos del artículo 16 [redacted]tos Penales, en forma legal con dos testigos de asis[redacted]ara debida constancia legal. ----------------[redacted]

[redacted] el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHP[redacted]HPDSC/OI/1352/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que [redacted] a que haya lugar.----------[redacted]

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEIS/394/2012
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-F/2813/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Ciudad de México [redacted]

MTRO. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PARA EL CASO "IGUALA"
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 364 del Código Penal Federal, 1, 2, 4 y 101 de la Ley General de Víctimas, 1, 2 fracción II, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c) 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría; 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento, por medio del presente me permito remitir a usted copia debidamente certificada de la declaración ministerial rendida ante esta Autoridad del inculpado [redacted] quien se encuentra puesto a disposición de esta Autoridad, lo anterior en virtud de contener hechos probablemente relacionados con la investigación que se sigue en la oficina a su digno cargo.

Así mismo me permito informar que la persona antes mencionada se encuentra a su disposición en el interior de estas oficinas, para las diligencias ministeriales que tenga a bien ordenar y los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba testimonio de mi más alta y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

[redacted]

LA REPÚBLICA
IALIZADA EN
NCUENCIA
VESTIGACIÓN
SECUESTROS

IGUALDAD LABORAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCULPADO [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las (01:30) una horas con treinta minutos, del día dos (02) de Mayo del dos mil dieciséis (2016), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [redacted] quién en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhor[redacted] al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constituci[redacted] Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales [redacted] sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "Artículo 20.- En todo proce[redacted] de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En [redacted] circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido, así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quie[redacted] o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designa un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los act[redacted] del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún ca[redacted] podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defe[redacted] cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro m[redacted] Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máxim[redacted] delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre d[redacted] denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Polític[redacted] de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: [redacted] No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener ur[redacted] defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad: pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura integra de las actuaciones constancias correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial nombrar como su abogado defensor Público Federal al Licenciado [redacted] Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se p[redacted] diligencia el defensor público referido ---- ----------

----------**COMPARECE EL DEFENSOR.**----------

---Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, Licenciado [redacted] Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Judicatura Federal con número de Credencial [redacted] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales ----------

----------**MANIFIESTA**----------

---Llamarse como ha quedado escrito, ser originario del Distrito Federal, con domicilio en la Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de ocupación [redacted], con instrucción [redacted] y de [redacted] años de edad, por haber nacido el día [redacted] estado civil [redacted] en relación al motivo de su comparecencia: ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]/SEIDO/UEIS/294/2012

---Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado [redacted] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido, lo anterior a fin de garantizar plenamente su derecho a una adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal, se concede la entrevista solicitada. ----------

--- Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se realiza inspección y se **DA FE** de su integridad Física el cual presenta [redacted] perito médico adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales. ----------

--- El declarante, por sus generales.----------

---------- **MANIFIESTA** ----------

---Llamarse como ha quedado escrito; ser de [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted], originario del municipio [redacted] y vecino [redacted] domicilio conocido, [redacted] estado civil [redacted] co[redacted] años de edad de ocupación [redacted] quien tiene la edad [redacted] años; mi grado de estudi[redacted], antes [redacted] mi ocupación [redacted] mensuales; [redacted]; cuento con el número telefónico [redacted] de la compañía Telcel, no cuento con Facebook; no

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

[redacted] esta [redacted] tengo [redacted] nunca he pertenecido a ninguna corporación policiaca; una vez que se me han hecho de mi conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi contra al respecto; ----------

----------**D E C L A R A**----------

--- Que una vez que se me han hecho saber mis derechos, así como el contenido del artículo 243 del Código Federal de procedimientos penales, y que una vez enterado de todas las imputaciones que constan en mi contra, manifiesto que es mi deseo rendir mi declaración en los siguientes términos: [redacted] público en Iguala de la Independencia, [redacted] ya que en ese [redacted] i por [redacted] o lo q comúnmente [redacted] para que [redacted], por lo que [redacted] ya una vez establecida [redacted] por lo que desconozco [redacted] de

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[redacted]/UEIDS/394/2012

[redacted] y lo habían [redacted]" y me [redacted] de la [redacted] y pasaron aproximadamente [redacted] nuevamente [redacted] ubicada [redacted] y por no tener [redacted] quienes tenían [redacted]; [redacted] en ocasiones [redacted] nombre [redacted] en un evento [redacted] en su [redacted] días y me habló [redacted] que lo habían levantado [redacted] en el departamen [redacted] y como [redacted] a y las cosas [redacted] evitar [redacted] y el mensaje [redacted] pregunto [redacted]", por lo que me entere [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] como nadie le [redacted], se queda [redacted] su gente [redacted] las zonas [redacted] que [redacted] ese [redacted] me lo [redacted] quedó como [redacted] continuaba trabajando para [redacted] aproximadamente como a la una de la tarde [redacted] aproximadamente [redacted] por lo que me quede [redacted] con los estudiantes de Ayotzina por lo que a través [redacted] junto con el [redacted] y [redacted] que detuvo [redacted] aproximadamente de [redacted] supe que todos [redacted] aproximadamente [redacted] me volvió a [redacted] por lo que al [redacted] "Mayolo" [redacted] aproximadamente [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] su misma [redacted] en el [redacted] asimismo [redacted] y que me [redacted]. Siendo todo lo que deseo manifestar en este momento. ----------

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a realizar preguntas especiales, haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se formulan las siguientes preguntas a la **PRIMERA.-** ¿Qué diga el inculpado si al inicio de la presente declaración se le hicieron de su conocimiento sus derechos? **RESPUESTA:** SI; **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Que diga el inculpado que trato ha recibido en estas oficinas y po esta Representación Social de la Federación? **RESPUESTA:** Buen trato. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Que diga el inculpado si [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **LA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el inculpado? **RESPUESTA:** [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted]? **RESPUESTA:** [redacted]. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** Q manifieste el inculpado [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted] **A LA DECI TERCERA.-** ¿Que diga el inculpado [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] ----------

-----**ACTO CONTINUO,** con el desarrollo de la diligencia, se procede a ponerle a la vista del compareciente una serie de fotografías que obran inmersas dentro de la presente indagatoria, la cuales después de verlas detenidamente, toma un tanto de ellas que dijo "son las que reconozco" y procede a enumerarlas de manera consecutiva del número 1 al 18, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. siendo que el declarante, manifiesta y asienta de su puño y letra a la marcada con el numero **1.**- Este sujeto

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. **2.**- Este es [redacted]. **3.**- Este es [redacted] **4.**- Este es [redacted]. **5.**- Este es [redacted] **6.**- Este es [redacted]. **7.**- Este es [redacted] **8.**- Este fue mi [redacted] **9.**- Este fue [redacted] **10.**- Este es [redacted] **11.**- [redacted]. **12.**- Este es [redacted] **13.**- Este es [redacted] U. **14.**- Este es [redacted] **15.**- Este es [redacted] **16.**- Este es [redacted]. **17.**- Esposa de Abarca. **18.**- Esta es [redacted] **19.**- Este es [redacted] **20.**- [redacted]. **21.**- [redacted] **22.**- [redacted] **23.**- Este fue [redacted]. **24.**- [redacted] **25.**- Este es [redacted]. **26.**- [redacted]. [redacted] y. - -

----En uso de la palabra el Defensor Federal, manifestó: que independientemente de lo declarado por mi representado, hago valer desde este momento en su favor el principio Universal de presunción de inocencia solicitando su inmediata libertad y en su momento el no ejercicio de la Acción Penal en su contra y me reservo el derecho de presentar alegatos por escrito en los mismos términos siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento. -

- - - Continuando con la Diligencia y visto el contenido de las manifestacio[redacted] Licenciado [redacted], se instruye al Agente del Mini[redacted] Federación integrador del expediente acordar las peticiones del Defensor P[redacted] momento procesal oportuno. -

- - - Continuando con el uso de la voz el declarante manifiesta que es todo lo que [redacted] en la presente declaración; asimismo autorizo para que se me practiquen la[redacted] necesarias, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen p[redacted] firmando al margen y al calce en unión del Defensor Público Federal y del pers[redacted] debida constancia legal.- - - [redacted]

- -

[redacted]

TESTIGOS D[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

23

10

[redacted]

Vigencia:

15
16
17
18
19
20

[redacted]

CONSEJO DE LA [redacted]CATURA FEDERAL

[redacted]

DEFE[redacted]BLICO
DE[redacted] ADSC A LA A.M.P.F.
[redacted]TRITO FEDERAL

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
[redacted]
[redacted]
[redacted]

PROCURADURÍA [redacted]
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN [redacted]
En la Ciudad de Mexi[redacted] 16
El Suscrito Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio [redacted]
y 208 del Código Federal [redacted]
Que las presentes copias [redacted]
tuvieron a la vista dentro del [redacted] -01-
hojas útiles, las cuales [redacted]

AGENTE DEL MI[redacted]

[redacted]

L[redacted]

[redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] ESPECIALIZADA EN
[redacted] INVESTIGACIÓN
[redacted] SECUESTROS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

México D.F. a 16 de Enero de 2015.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

[redacted]

1- este sujeto lo conozco como [redacted]

08-05-16

Av. Paseo de la R[redacted] México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SECUESTROS

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25
12

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

[redacted]

8.- Estos uno de los [redacted]

02-05-15.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27
14

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

[redacted]

4.- Este es [redacted]

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

[redacted]

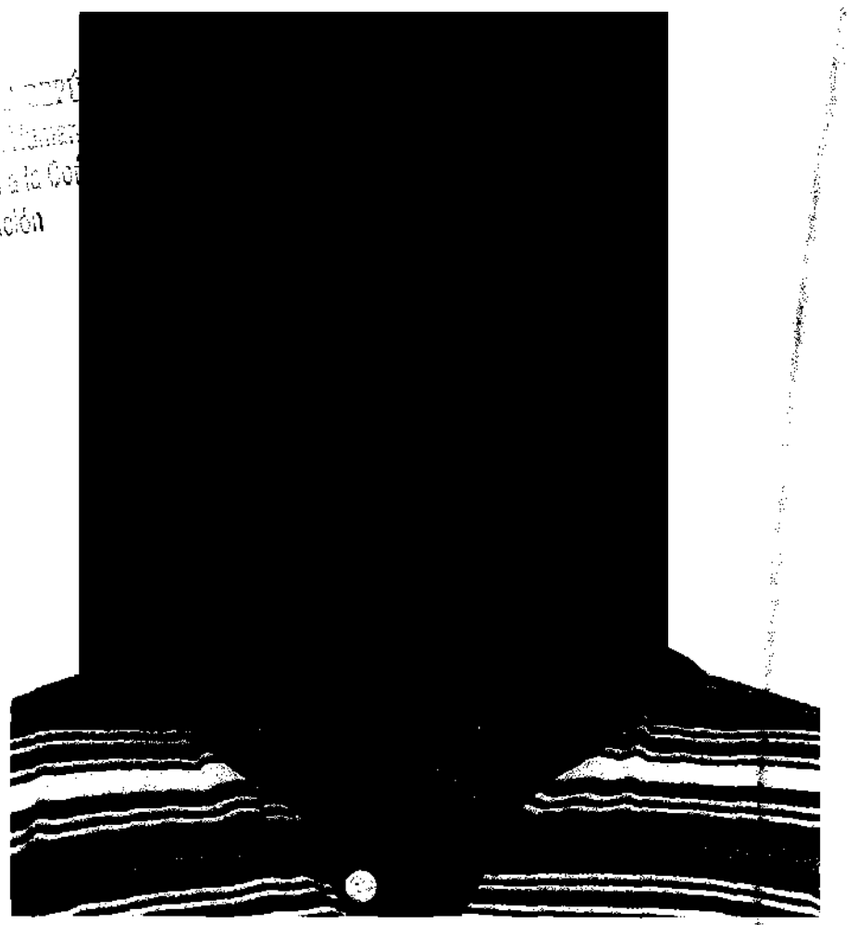

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

1.70

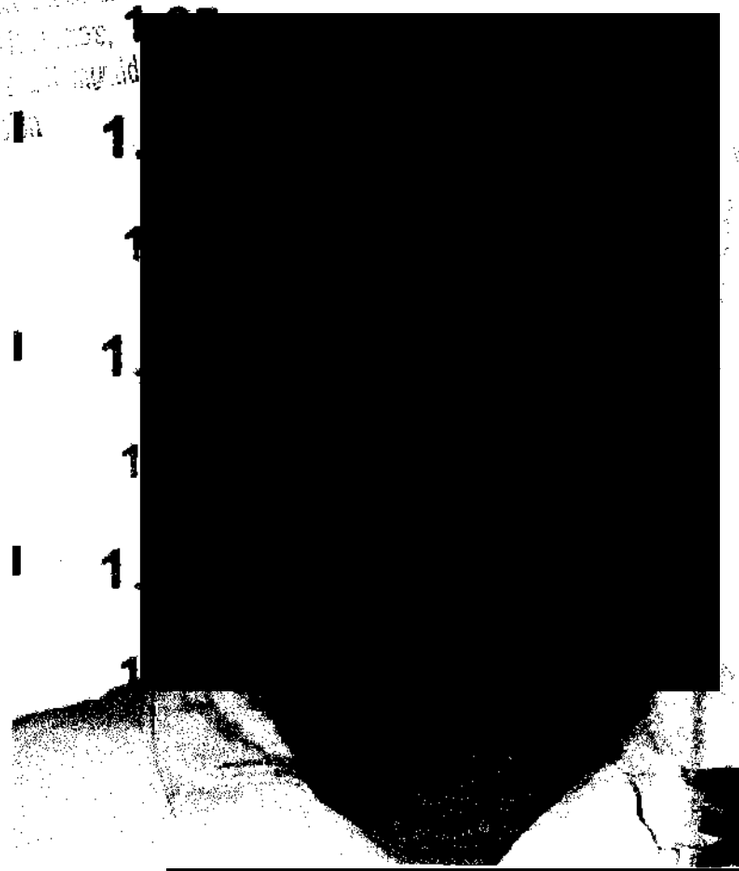

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

20

17

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
10 de octubre de 2014

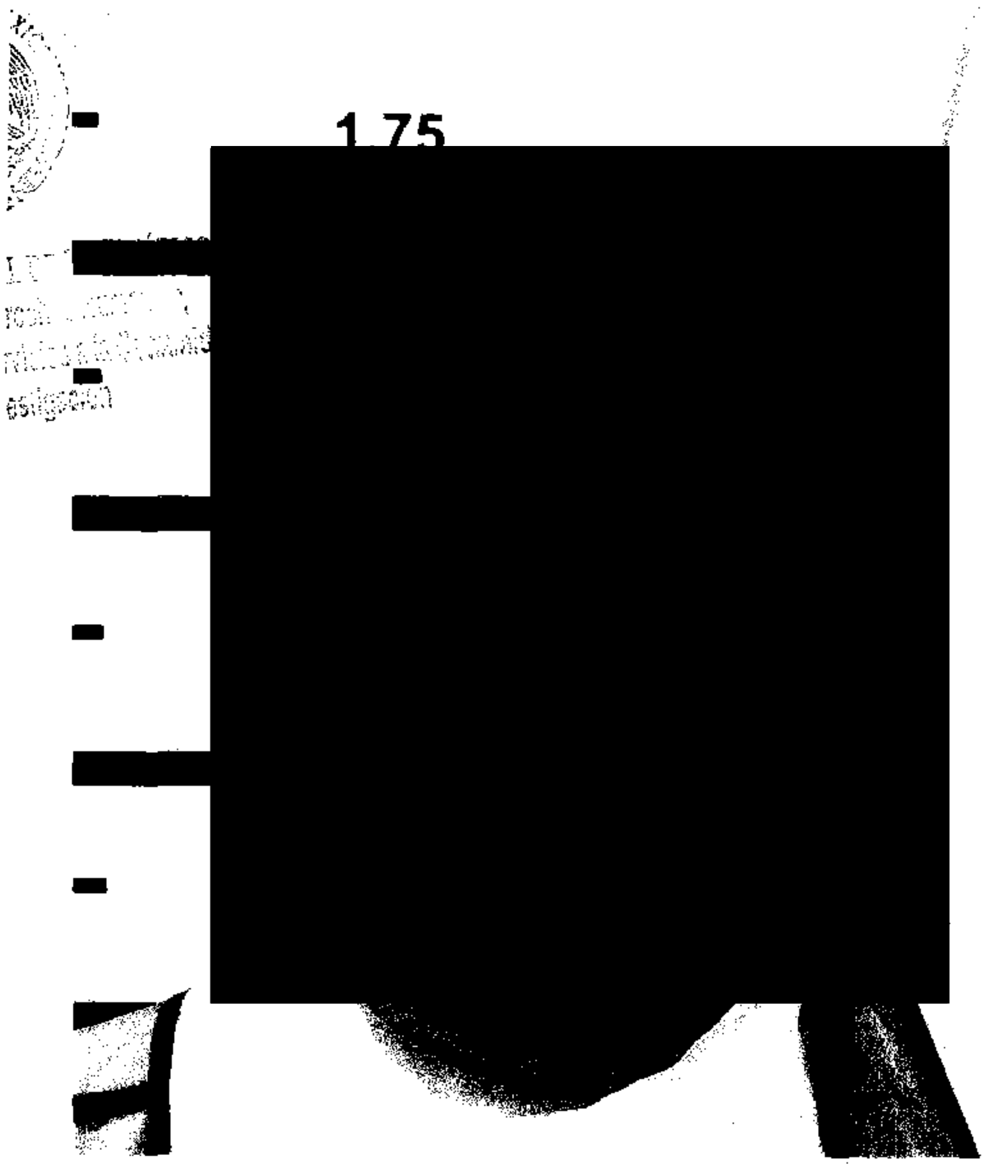

[redacted]

7 - este es [redacted]

[redacted]

44

INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

31/
18

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

[redacted]

8 - este [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

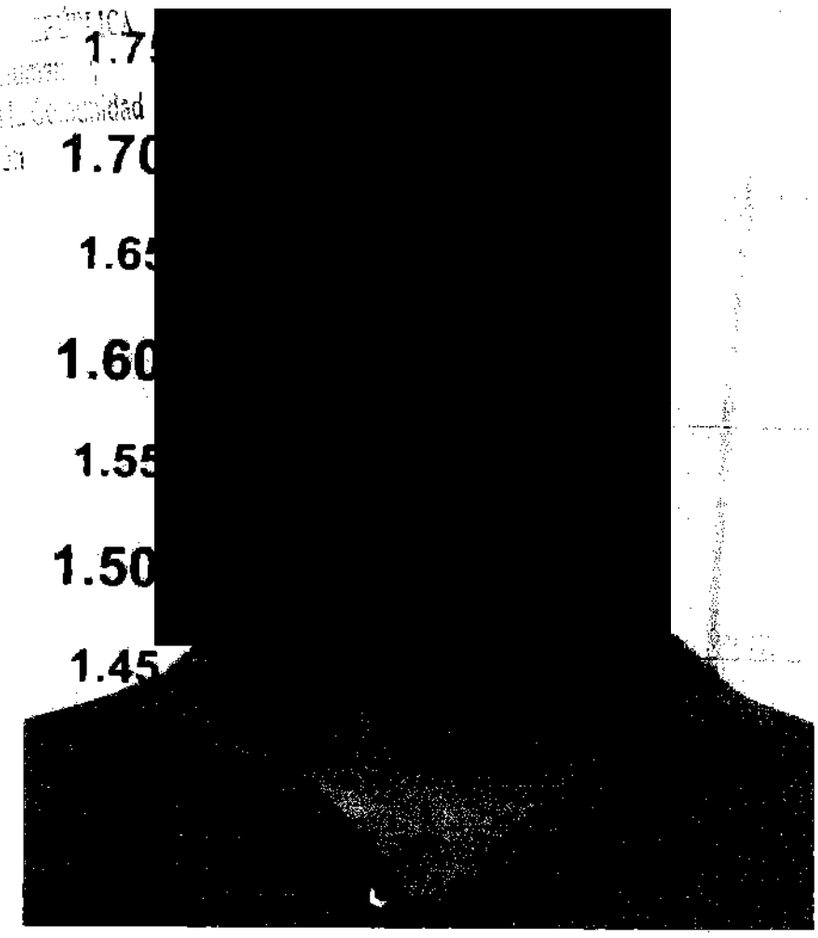

9.- este [redacted]

Av. Paseo [redacted] 08300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014
16 de Octubre de 2014

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
20 de Diciembre de 2014

[redacted]

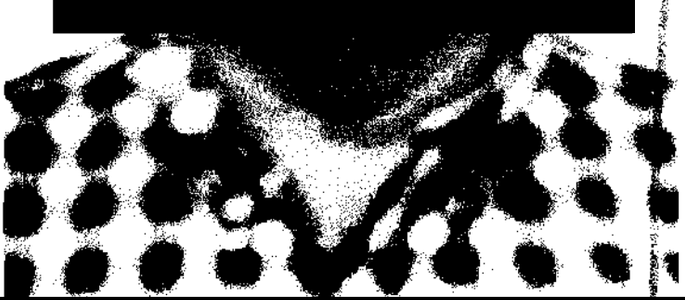

11.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

35
22

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

36

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014
4 de Diciembre de 2014

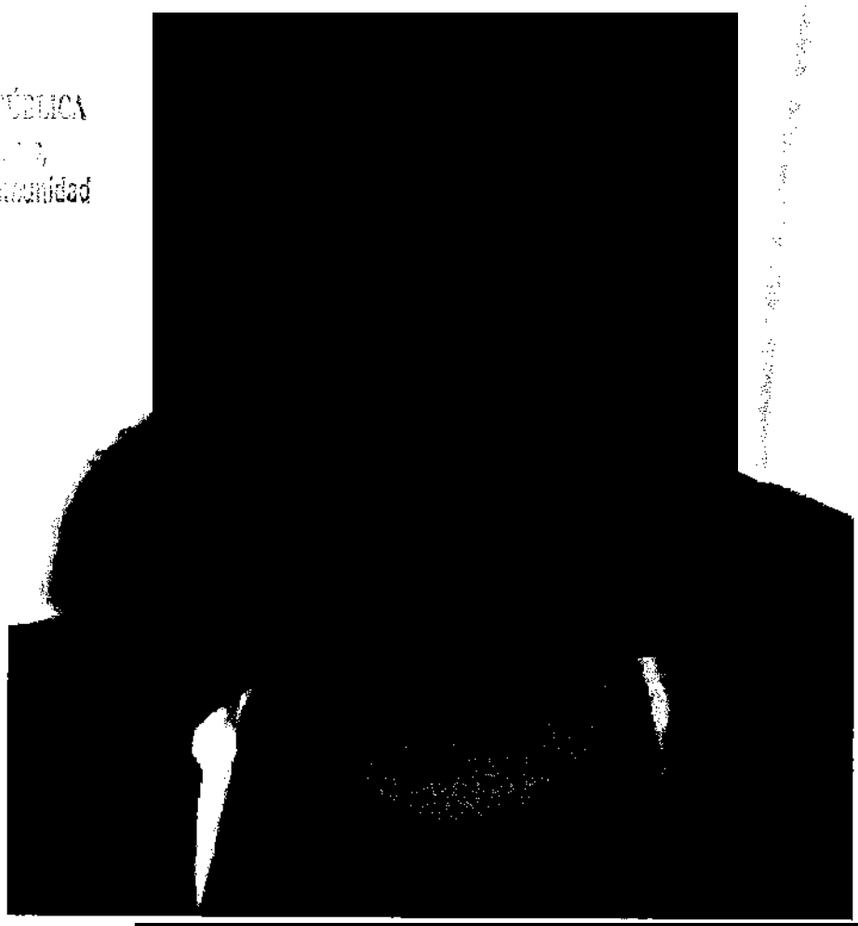

[redacted]

13- este es [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

37
24

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
16 de Noviembre de 2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Av. [redacted] o. C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 **www.pgr.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/277/2015
08 de Mayo de 2015

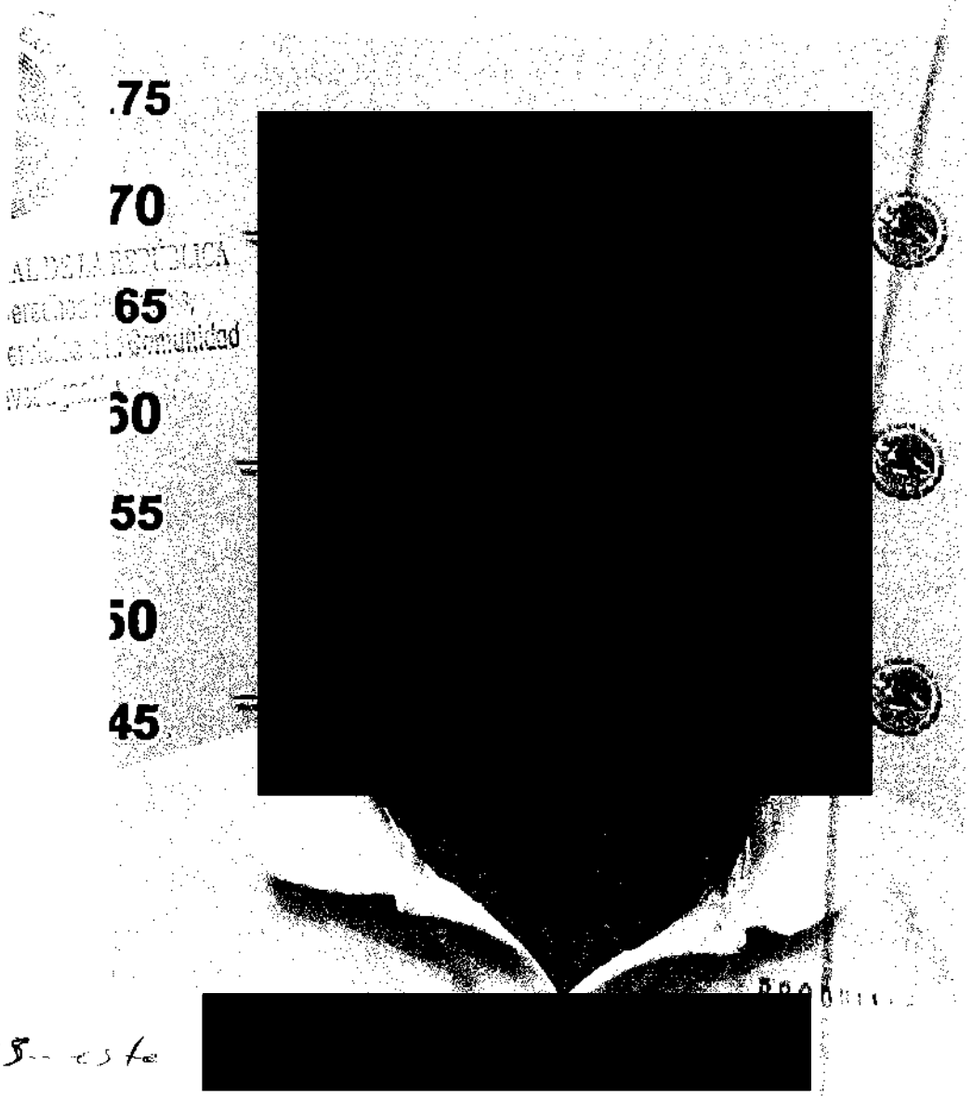

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Av. [redacted] Dele[redacted]xico D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Av. [redacted] P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40

27

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014

17- esposa de abarca

[redacted] [redacted] 02-05-14

Av. Pa[redacted]P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014

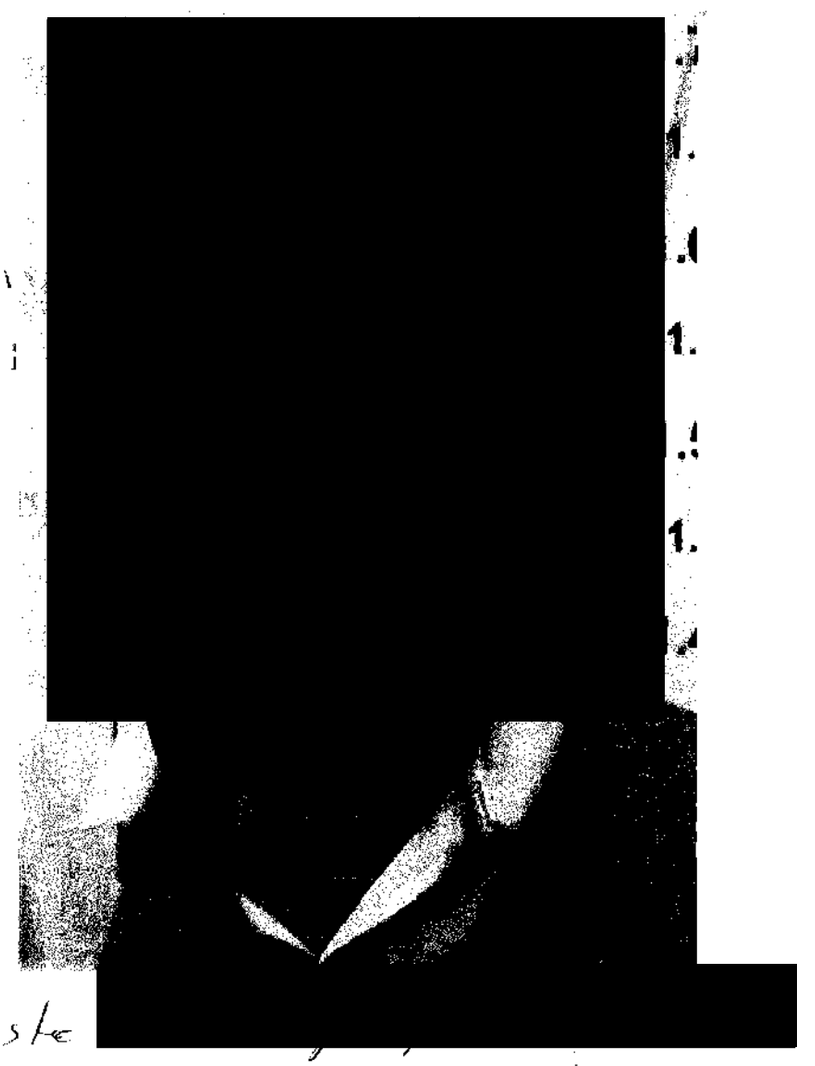

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4 29

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
27 de octubre de 2014

[redacted]

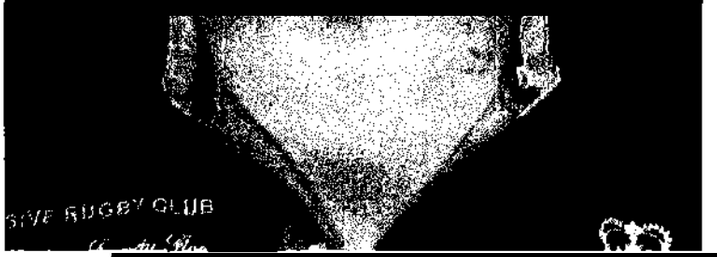

19.- este [redacted]

[redacted]

08-05-16

Av. [redacted] ción Cuauhtémoc, México 155
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

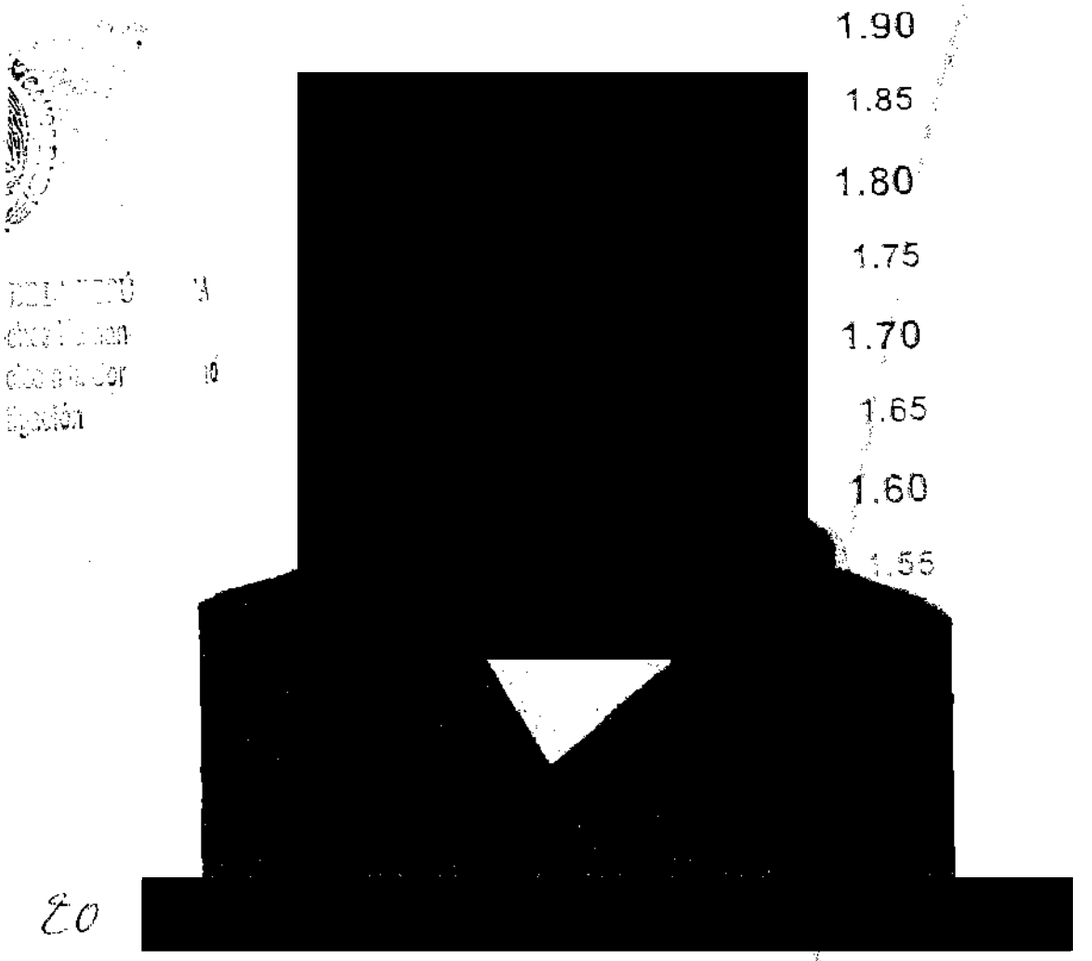

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015

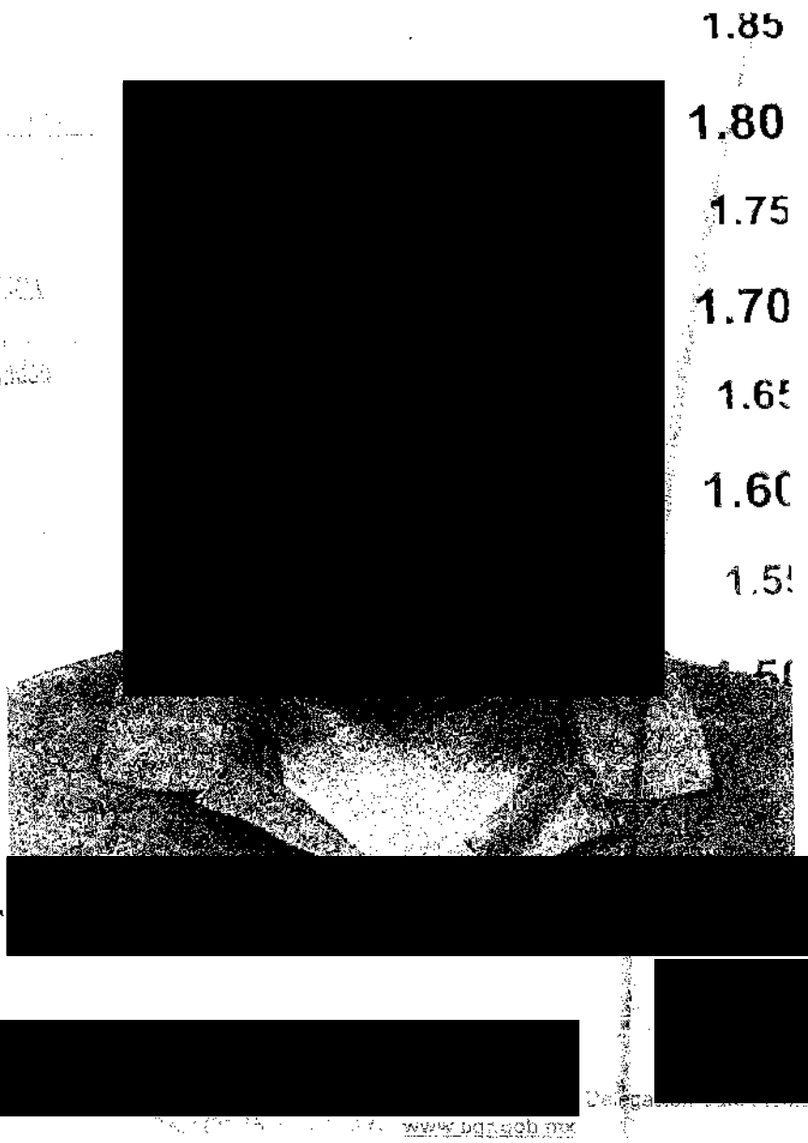

[redacted]

www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9 S
32

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

México D.F. a 17 de Septiembre de 2015.

[redacted]

27.-

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

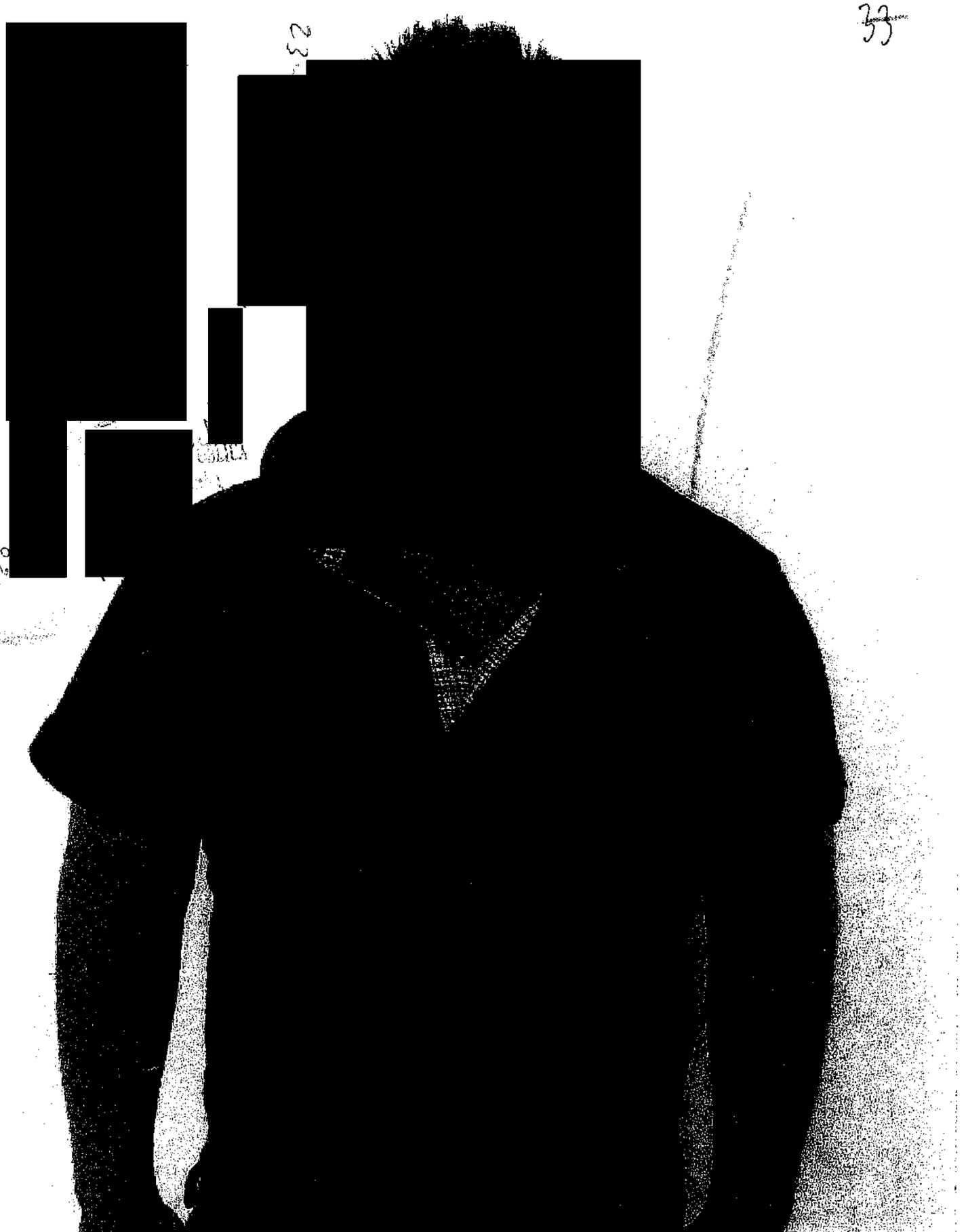

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

México D.F. a 26 de enero de 2016.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[redacted]

24. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

México D.F. a 26 de enero de 2016.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[redacted]

25. [redacted]

[redacted]

02-05-16

[redacted]0, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

26.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

En la Ciudad de Mexico a Dos de Mayo de 2016
El Suscrito Licenciado [redacted]s 16
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento [redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente PGR/SEIDO/UEIS/394/2012 constantes de -36- fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE

AGEN[redacted]

Lic[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

RECIBIDO
02 MAYO 2016
ESPECIALIZADA
EN MATERIA
SECUESTRO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1351/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO

México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2016.

LIC. [redacted]
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, Apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con relación al diverso SEIDO/UEIDMS/FE-F/2813, de esta misma fecha, solicito atentamente su colaboración y autorización para que permita el acceso a esta Representación Social de la Federación, a efecto de recabar la declaración ministerial de [redacted] en el interior de sus oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y que al margen se indica.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVE[redacted]ECHOS HUMANOS, PRE[redacted]IDAD.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1352/2016.
ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA

México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2016.

Recibí
[redacted]
02 Mayo /2016.

Q.F.I. [redacted]
Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la Republica publicado el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, designe perito en materia de **MEDICINA,** a fin de que se presente a la brevedad posible y practique examen médico antes y después de rendir su declaración, a [redacted] en estas oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 72 setenta y dos, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
P [redacted] **AD.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **dos días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y en toda vez que del análisis de las constancias que integran la presente averiguación previa, se desprende que la Representación Social de la Federación se encuentra realizando las gestiones correspondientes a efecto de recabar la dec[redacted]

[redacted]", respecto a los hechos que se investigan, y toda vez que los mismos se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, resulta procedente girar oficio en alcance al Titular del Instituto de la Defensoría Pública Federal, a efecto de que designe personal a su cargo para que asista a los internos durante el desarrollo de su comparecencia ante esta Representación Social de la Federación; así mismo, se ordena girar oficio al Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, solicitando se autorice el ingreso del personal ministerial, así como del equipo necesario para el desarrollo de las diligencias que tendrán verificativo los días cuatro y cinco de mayo del presente año al interior de ese centro carcelario; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del presente acuerdo. ----------

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Titular del Instituto de la Defensoría Pública Federal en términos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **CHRISTIA** **RREZ**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [redacted] CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D[redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

GOS DE AS[redacted]

LIC[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dic[redacted] ecede, librándose los oficios **SDHPDSC/OI/1350/2016** y **S**[redacted] se hace constar para los efectos conducentes. ----------

[redacted]

S DE ASISTENCIA

LIC.[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIOS SDHPDSC/OI/1341/2016 Y SDHPDSC/OI/1350/2016 POR CORREO ELECTRONICO

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día dos días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que en esta fecha, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; encontrándose en el equipo de cómputo marca HP asignada a esta autoridad ministerial para las labores propias, se procede a ingresar al correo electrónico institucional [redacted] el cual corresponde al que suscribe, para enviar vía correo electrónico archivo digital del oficio **SDHPDSC/OI/1341/2016**, a la cuenta de correo [redacted] que corresponde al licenciado [redacted] del área jurídica del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo; así mismo, se hace contar que se remite el archivo digital del oficio **SDHPDSC/OI/1350/2016**, a la cuenta de correo [redacted] el cual corresponde al licenciado [redacted] del Instituto de la Defensoría Pública Federal; por lo que una vez enviados los correos electrónicos que se mencionan, se procede a imprimir los acuses correspondientes para que obren como soporte documental agregándose a las actuaciones de la presente indagatoria, en que se actúa; mismo que consta de una foja útil; conforme [redacted] s 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los [redacted] 7, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimiento [redacted] ra los efectos legales a que haya lugar. ---------- ---------- ---------- **DAMOS** [redacted]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LIC. [redacted]

[redacted] **E ASISTE** [redacted]

LI [redacted] **LI** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 02 de mayo de 2016 11:41 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: ALCANCE

Estimado licenciado:

Por este conducto, envío a Usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir adjunto al presente, el oficio **SDHPDSC/OI/1350/2016**, en alcance a mi diverso SDHPDSC/OI/1320/2016, en el que solicité su apoyo para la designación de Defensor Público Federal, para el desahogo de una diligencia en el CERESO de Cancún.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que serán recabadas las declaraciones de diversos internos de ese mismo centro de reclusión, los días **MIERCOLES 04 Y JUEVES 05 DE MAYO DE 2016 A PARTIR DE LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por lo que se solicita que el Defensor Público Federal que tuvo a bien designar, sea notificado de lo anterior, a efecto de que asista a los procesados durante el desahogo de las diligencias.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su finas atenciones y quedo a sus órdenes.

Cordialmente

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE

MAY 3 11 03 AM 2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1350/2016
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 02 de mayo de 2016.

TITULAR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL
Bucareli 22 y 24, Cuauhtémoc, Colonia Centro,
C.P. 06040, Ciudad de México.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, inciso B), 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales; 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

En alcance a mi diverso SDHPDSC/OI/1320/2016 del 27 de abril de 2016, mediante el cual solicito a Usted que en uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la normatividad vigente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe Defensor Público en materia Penal para el desahogo de una diligencia programada para el miércoles 04 de mayo de 2016 a las 16:00 horas en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo; me permito solicitar que el personal a su cargo que sea asignado, asista a siete procesados que comparecerán ante esta Representación Social de la Federación los días **04 de mayo y 05 de mayo del año en curso a partir de las 11:00 horas**, en el mismo centro de reclusión de referencia.

Por lo anterior, se le solicita designe a dicho Defensor, haciendo del conocimiento inmediato a esta Autoridad al número telefónico citado al calce del presente.

Sin otro particular, le reitero la [redacted] da consideración.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Enlace

[redacted] PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

57

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 02 de mayo de 2016 11:31 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE REMITE OFICIO EN ALCANCE
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-1341-2016.pdf

Estimado licenciado:

Por este conducto me permito remitir adjunto el oficio SDHPDSC/OI/1341/2016, mediante el cual solicito el ingreso de personal ministerial y equipo de cómputo, para el desahogo de diligencias con los 7 internos de los que se solicitó información.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano sus finas atenciones y quedo a sus órdenes.

Cordialmente

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1341/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INGRESO DE PERSONAL
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 02de mayo 2016

TTE. [redacted]

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE

En alcance a mi diverso SDHPDSC/OI/1319/2016 del 27 de abril del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales.

Me permito hacer de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación debe desahogar diligencias ministeriales con 7 (siete) internos del centro de reclusión a su cargo a quienes se les recabará declaración; diligencia que tendrán verificativo los días **miércoles 04 de mayo y jueves 05 de mayo de 2016 a partir de las 11:00 (once horas)**, por lo que mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se autorice el ingreso de las personas y equipo que a continuación se enlistan:

- **Personal ministerial**
  - [redacted]
- **Equipo**
  - Computadoras lap top
  - Impresoras portátiles
  - Memorias USB

Así mismo, se solicita sea asignada un área adecuada para el desahogo de las diligencias con los internos; cabe señalar que el interno de referencia, estará asistido por personal que será designado por la Defensoría Pública Federal.

Sin otro particular, le [redacted]

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN MEDICO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del dia 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---------------

--- **TIENE** por recibido el dictamen de integridad física con número de folio 38801, de esta misma fecha, suscrito por la doctora [redacted] Perito Médico Oficial adscrita a la Coordinación General de Servicios periciales, por medio del cual, habiendo realizado la revisión médico legal de [redacted], emite la siguiente conclusión: ÚNICA.- [redacted] --

--- Documental constante de dos fojas útiles impresas en su anverso y reverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: ---------------------------------

---------------------- **CONSIDERANDO** ----------------------

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. --

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1, 16, 20 Apartado "B", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----------

------------------------- **A C U E R D A** -------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar..--

--- **SEGUNDO.-** Recábese la declaración ministerial de quien dice llamarse [redacted].-------------------------------------

--- **TERCERO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ----

------------------------- **C Ú M P L A S E** -------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

60

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted] en términos del artículo 16 de Código Federal de Proc [redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted] legal. -- [redacted]

---------------------------- **D A M O** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio: 38801
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/1352/2016

Asunto: Se Emite Dictamen de Integridad Física.
Ciudad de México a 02 de mayo del 2016.

MTRO [redacted]
EL. C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted emito el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...y se practique examen médico ... de [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.
Se fundamenta en el examen físico con base al método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO.

1.- Petición Ministerial. 2.- Revisión de la(s) persona(s) en estudio.

ANTECEDENTES. Ninguno.

Revisión Médica: Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior del Servicio Médico, ubicado en las instalaciones de la S.E.I.D.O., a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse: [redacted] tener [redacted] años de edad, estado civil [redacted] escolaridad [redacted] ocupación [redacted].

A la Inspección General: [redacted]. Se le encontró consciente, cooperador, aparenten[redacted]formado, ambulatorio con marcha sin alteraciones, en actitu[redacted]n facies característica y se refiere asintomático.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Al Interrogatorio Dirigido: [redacted]. Con lenguaje coherente y congruente, orientado en persona, tiempo y espacio. Se le explica en qué consiste el examen médico legal y está de acuerdo en la realización del mismo. Refiere no padecer ninguna enfermedad ni estar bajo tratamiento médico actual.

A la exploración Física: [redacted]. No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.

A la exploración otoscopica ambos conductos auditivos externos sin alteraciones.
Hallazgos: Presenta:

[redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos, para elaborar un diagnóstico.
En el caso de la Medicina Legal, ésta se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico; sin dejar de mencionar que a consideración del médico, éste se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.
El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona presenta o no lesiones. Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, [redacted] en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el [redacted] os efectos son producidos por una causa externa".
Siendo la función del médico forer [redacted] lesiones, con base en lo establecido en la Clínica de lesiones [redacted] Federal en su capítulo de Lesiones.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio: 38801
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/1352/2016

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL.

[redacted]. No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal, motivo por el cual no se emite ninguna clasificación médico legal.

Por lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSION:

[redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª Edición. Salvat Editores.
2.- Código Penal Federal vigente.

[redacted]

ATE
LA PERITO

DRA. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL [redacted]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, siendo las 13:45 (Trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 2 (dos) de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse [redacted], mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente [redacted]; lo que se hace constar para los efectos legales a qu[redacted] haya lugar. ---

------------ **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.** --------

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona c[redacted] nombre [redacted] se le hacen saber y se le explica[redacted] ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitució[redacted] Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno d[redacted] oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de prueba[redacted] dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite par[redacted] su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y s[redacted] defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal[redacted] el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demá[redacted] pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución qu[redacted] corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no s[redacted] traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonio[redacted] ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no se[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán [redacted] asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratar de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representació diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convenció Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, "...1. Toda person tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido co anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civi laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tien derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente s culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia...".--------------------------------------

--- Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [redacted] y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hacen saber las imputaciones que obran en su contra, derivadas de las declaraciones ministeriales rendidas por [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARRIAGA

[redacted]-----------------------------

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.**- Una vez enterado de todo lo anterior [redacted], manifiesta que en este acto [redacted] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndolo y estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con credencial número 745810, expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, que lo acredita como Defensor Público Federal, la cual presenta en su extremo derecho, una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada, persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por s[redacted] generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de eda[redacted] estado [redacted] con religión [redacted] de profesión [redacted], c[redacted] [redacted], originario de [redacted] y c[redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia, solicitando se me conceda el tiempo necesario para entrevistarme con mi representado. -----------------------------

--- Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procedente la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de estas Oficinas para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la Defensa de [redacted], se procede a la continuación de la presente diligencia.-----------------------------

--- **EXHORTACIÓN.**- Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona de nombre [redacted], para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.-----------------------------

--- **GENERALES.**- Exhortado que fue en términos de ley, [redacted], manifiesta: Llamarse como ha quedado escrito ser de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] empleada en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted], quien fue [redacted] instrucción escolar [redacted] y entiende el idioma español, manifestando pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligenc[redacted] antes a [redacted] como [redacted] Colonia [redacted] número telefónico en casa no tengo, celular [redacted] no tengo correo electrónico ni cuenta de Facebook ni Twiter, [redacted] sin recordar sus números de cuenta y desde hace más de año y medio no las he utilizado; no tengo tarjetas de crédito, no tengo propiedades; quiero manifestar que me encuentro debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno y una vez que se le hicieron del conocimiento la diligencias mencionadas con antelación. --

-------------------------- **D E C L A R A** --------------------[redacted]

--- Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria principalmente las imputaciones que hay en mi contra en las declaraciones rendidas por [redacted]", manifiesto que aproximadamente en el añ[redacted] de 2008 dos mil ocho me dediqué [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted] y me da a [redacted] siendo en el año de 2011 dos mil once [redacted], en aquel entonces de aproximadamente [redacted], donde se reunía [redacted] por lo que yo llevaba [redacted], y con el paso del tiempo uno va conociendo [redacted] la seguridad [redacted] era de aproximadamente [redacted] normalmente con [redacted] asimismo [redacted]; deseo manifestar que [redacted], complexión [redacted] VALLADARES seguía en la Policía, [redacted] quien era el [redacted] en una calle que está por un lado [redacted] por la parte de atrás, [redacted] al frente tiene [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted]; como empezó el [redacted], que era el [redacted] sólo me enteré después; [redacted] ya estaba encerrado, por lo que ya nunca [redacted] en el centro de Iguala, que era de [redacted] y también tiene [redacted], de los Guerreros UNIDOS, [redacted] a [redacted] quien era [redacted], se quedó [redacted] pero hubo un [redacted] con EL GIL, a quien [redacted] quienes son [redacted] que le dicen [redacted] Guerreros Unidos siguió [redacted] se quedó [redacted] pero no recuer[redacted], ya que andaban [redacted] donde platiqué [redacted] entonces como to[redacted] quedó claro, [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted] me empezó [redacted] y por eso es que [redacted] sólo le [redacted] una vez lo detuvieron [redacted] ya estaba puesta, [redacted] y que yo [redacted] seguí trabajando con los Guerreros Unidos, [redacted], por lo que no entendía [redacted]; yo le tenía que [redacted] se [redacted] día [redacted] y él me dijo que era el primer asunto, me [redacted] aventaron [redacted] y se [redacted] donde nos [redacted] por eso [redacted], los demás [redacted] en otros lados; [redacted] sólo lo [redacted] como cuatro veces, ya [redacted] ca[redacted], se lo entregué en [redacted] me los recibió el [redacted] d[redacted] porque [redacted], todos estaban de acuerdo, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

por eso ya no [redacted] como el [redacted] quién estaba puesto [redacted] ahora bien, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando pasó lo de los estudiantes, yo había ido a [redacted] cuando regresaba el día 26 de septiembre de 2014, como a las 20.00 horas, venía con [redacted], no recuerdo su nombre; a [redacted] con papeles y todo, [redacted] iguala como a las 8.30 de la mañana, [redacted] me dijo que llevaría [redacted] juntamos como [redacted] [redacted] ahí está; [redacted] que se llevaba [redacted] o que andaba [redacted] se quedaron [redacted] y son los que se quedaron [redacted]; nos fuimos a [redacted] que pueden [redacted] en lo [redacted] era empleado [redacted] OS [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted] por eso no salen [redacted] en Iguala, [redacted] porque su hermano [redacted] yo no estuve el día 26 veintiséis de esos hechos, porque yo regresaba de [redacted] las 8 ocho de la maña del día 27 veintisiete, [redacted], y [redacted], escuchando rumores de que hubo una balacera en Iguala en la que decían que en los camiones de los estudiantes de Ayotzinapa iban infiltrados de la Organización delictiva de "Los Rojos", sin que me conste porque fue lo que escuché, y continué con mis actividades de la marcha, la cual se realizó aproximadamente a las 11 once horas de la Estrella de Oro hacia el Centro, como lo comenté anteriormente; y [redacted] pero ya no asistí [redacted], siendo todo lo que deseo declarar. - - - - - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.-** Que diga el compareciente [redacted] **A LA SEGUNDA.-** Que señale [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA TERCERA.-** Que diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUARTA.-** Que refiera el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARRIAGA

QUINTA.- Que mencione el compareciente [redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA SEXTA.-** Que diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA NOVENA.-** Que mencione el compareciente si sab[redacted] a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Ra[redacted] Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 201[redacted] **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA DÉCIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA UNDÉCIMA.-**Qu[redacted] diga el compareciente [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante s[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA CUARTA** Que refiera el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA QUINTA.** Que refiera el declarante como fue tratado por esta autoridad. **CONTESTA.-** De manera respetuosa rindiendo mi declaración de manera libre y voluntaria. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que refiera el declarante [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. - - - - - - A continuación se le ponen a la vista 33 treinta y tres fotografías, numeradas de la 1 uno a la 33 treinta y tres, de personas vinculadas con la indagatoria en que [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

se actúa por lo cual procede a plasmar de su puño y letra los datos que puede aportar respecto de cada una de ellas, mismas que serán anexadas a la presente declaración. ---

--- Acto continuo se concede el uso de la voz al Defensor Público Federal, licenciado [redacted], quien manifiesta que es su deseo formularle las siguientes preguntas a su defendido: PRIMERA.- Que diga el declarante si antes de que iniciara esta diligencia le hice saber los derechos que a favor de todo incriminado consagra la Constitución Federal, particularmente el derecho a declarar o a no hacerlo.- RESPUESTA.- Sí. SEGUNDA.- Que diga el declarante si antes de que iniciara esta diligencia alguien lo aleccionó, intimidó o amenazó para que declarara en los términos en que lo hizo.- RESPUESTA.- No. TERCERA.- Que diga el declarante [redacted]. RESPUESTA: [redacted] CUARTA.- Que diga el declarante [redacted] RESPUESTA. [redacted] QUINTA.- Que diga el declarant [redacted] RESPUESTA. [redacted] SEXTA.- Que diga el declarante [redacted]. RESPUESTA [redacted] SÉPTIMO.- Que diga el declarante [redacted] RESPUESTA. [redacted] OCTAVA: Que diga el declarante [redacted] RESPUESTA. [redacted]: "Son todas las preguntas que deseo formular a mi defendido, pero solicito que al momento de resolver su situación jurídica se le deje en absoluta libertad y, además, en su oportunidad se acuerde a su favor el no ejercicio de la acción penal, ya que particularmente del análisis de los elementos que estructuran la descripción típica del ilícito de delincuencia organizada y de los medios de convicción recabados en la averiguación previa, se advierte que en la especie no se encuentran acreditados, uno a uno, los presupuestos descriptivos de la conducta de ese injusto y por ser esta categoría procesal, en orden de prelación, de previo acreditamiento, de igual modo, es de señalarse que hasta este momento procedimental tampoco se demuestra la probable responsabilidad, en su comisión, por parte del justiciable, como se verá a continuación: Por lo que respecta a este ilícito, de la propia descripción legal se establece que sus elementos integradores son los siguientes: a) La existencia de tres o más personas que se organicen de hecho, b) Que dicha organización sea para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado, cometer alguno de los delitos previstos en la propia ley; y c) Que el o los sujetos activos tengan o no, en el momento de su participación, funciones de administración, dirección o supervisión, respecto de la delincuencia organizada. En este orden de ideas, del estudio de los elementos de la descripción típica y tomando en consideración las constancias que

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL [redacted]

integran la averiguación previa, principalmente el contenido de las declaraciones emitidas por [redacted], se logra concluir, de manera razonada y contundente, que en la especie de ninguna forma se acreditan los presupuestos jurídicos descriptivos, pues no se demuestra la existencia de una organización formada entre mi representado y al menos dos personas más, esto es, la pluralidad subjetiva, la comprobación de una organización con propósito de realizar, de forma permanente o reiterada, alguna de las conductas previstas en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y tampoco se acredita el establecimiento de una jerarquía de funciones donde mi representado tenga o no funciones de administración, dirección o supervisión, respecto de la delincuencia organizada, aspecto relevante puesto que para la actualización de dicho ilícito se hace necesario demostrar, uno a uno, los presupuestos integrado[redacted] del tipo penal, resultando también preponderante acreditar la función que el su[redacted] activo desempeña dentro de la posible estructura organizacional, esto es, si rea[redacted] alguna actividad de administración, dirección, supervisión o el establecimiento [redacted] rol que desempeña dentro de la jerarquía de funciones, aspecto que desde luego no ha acreditado, en términos del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, el Ministerio Público de la Federación. Lo anterior resulta relevante, pues en este caso, aunque se encuentren otras personas relacionados con los hechos, no es factible demostrar que exista una relación delictiva entre ellos o un sistema jerarquizado y de perfecta división del trabajo por parte de algún supuesto grupo plurisubjetivo, ni la realización de las diversas infracciones penales que, con carácter de permanentes o reiteradas, exige la ley. Así, de la información emitida por RAÚL NÚÑEZ SALGADO ALIAS "EL CAMPERRA" y [redacted] de la propia diligencia de declaración ministerial de mi representado, se advierte insuficiencia probatoria para colmar los presupuestos exigidos, no nada más para acreditar el cuerpo del delito de delincuencia organizada, sino también la probable responsabilidad de mi defendido en tal injusto. Consecuentemente, el Ministerio Público Federal deberá tomar en cuenta dichas circunstancias al momento de resolver la situación jurídica del indiciado y en su oportunidad acordar su libertad en términos de ley, por ser de estricto derecho que así se proceda y, además, consultar el no ejercicio de la acción penal, en términos del numeral 137, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, dado que a favor de mi defendido cobra aplicación la causa de exclusión del delito que contempla la fracción II del artículo 15 del Código Penal Federal, teniendo aplicación al respecto el criterio jurisprudencial cuyo títul[redacted] es el siguiente: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO EST[redacted] CONSIGNADO EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LO[redacted] ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA E[redacted] EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008 y l[redacted] jurisprudencia II.3°.J/56 de la Octava Época, sustentada por el Tercer Tribuna[redacted] Colegiado del Segundo Circuito, consultable en la página 55 de la Gaceta de[redacted] Semanario Judicial de la Federación Tomo 70, octubre de 1993, cuyo rubro y text[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL INDICIADO JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARRIAGA

son: PRUEBA INSUFICIENTE. CONCEPTO DE. La prueba insuficiente se presenta cuanto del conjunto de los datos que obran en la causa, no se llega a la certeza de las imputaciones hechas; por tanto, la sentencia condenatoria dictada con base en ella, es violatoria de garantías". Siendo todo lo que tengo que manifestar por ahora, reservándome el derecho de ampliar mis alegatos por escrito". - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciéndoles del conocimiento que respecto a las manifestaciones vertidas por el defensor público federal, éstas serán consideradas en el momento procesal oportuno.- - - - - - - - - - - - Con lo anterior y sin haber nada más que a[redacted] presente diligencia, la que previa lectura en voz alta [redacted] firmada, no teniendo inconveniente en estampar s[redacted] pulgares por el declarante, así como firmado por los [redacted] - D A M O S F[redacted]

INDICIADO

[redacted]

DEFENSOR DE OFICIO

[redacted]

[redacted] E ASIS[redacted]

L[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

(1)

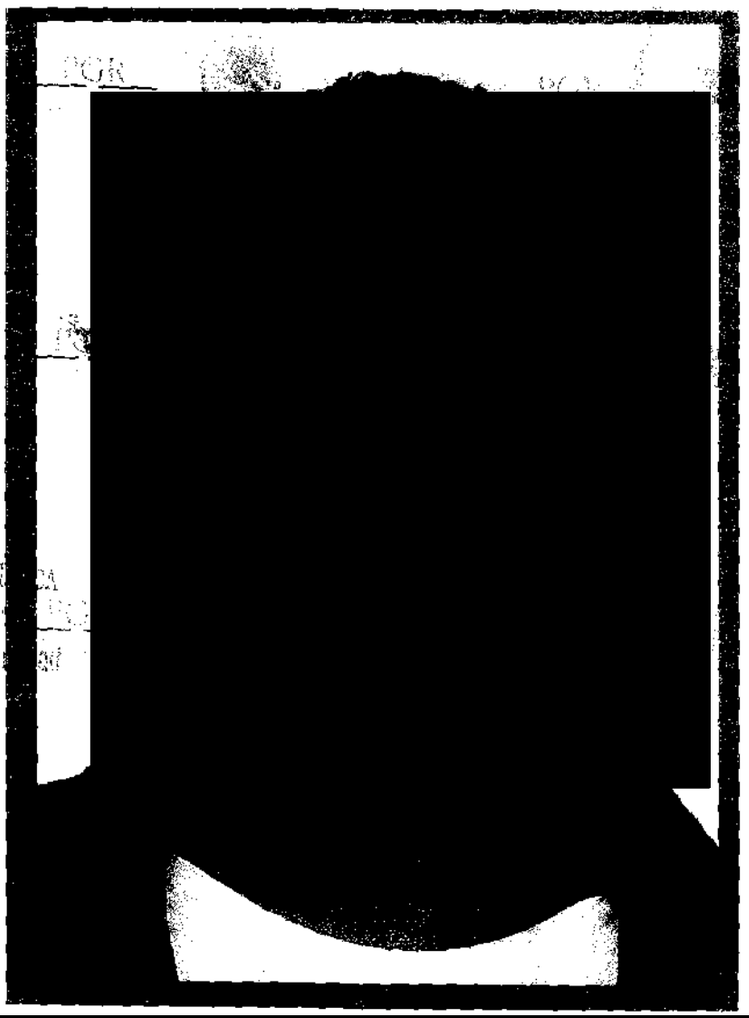

[redacted]

05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

(2)

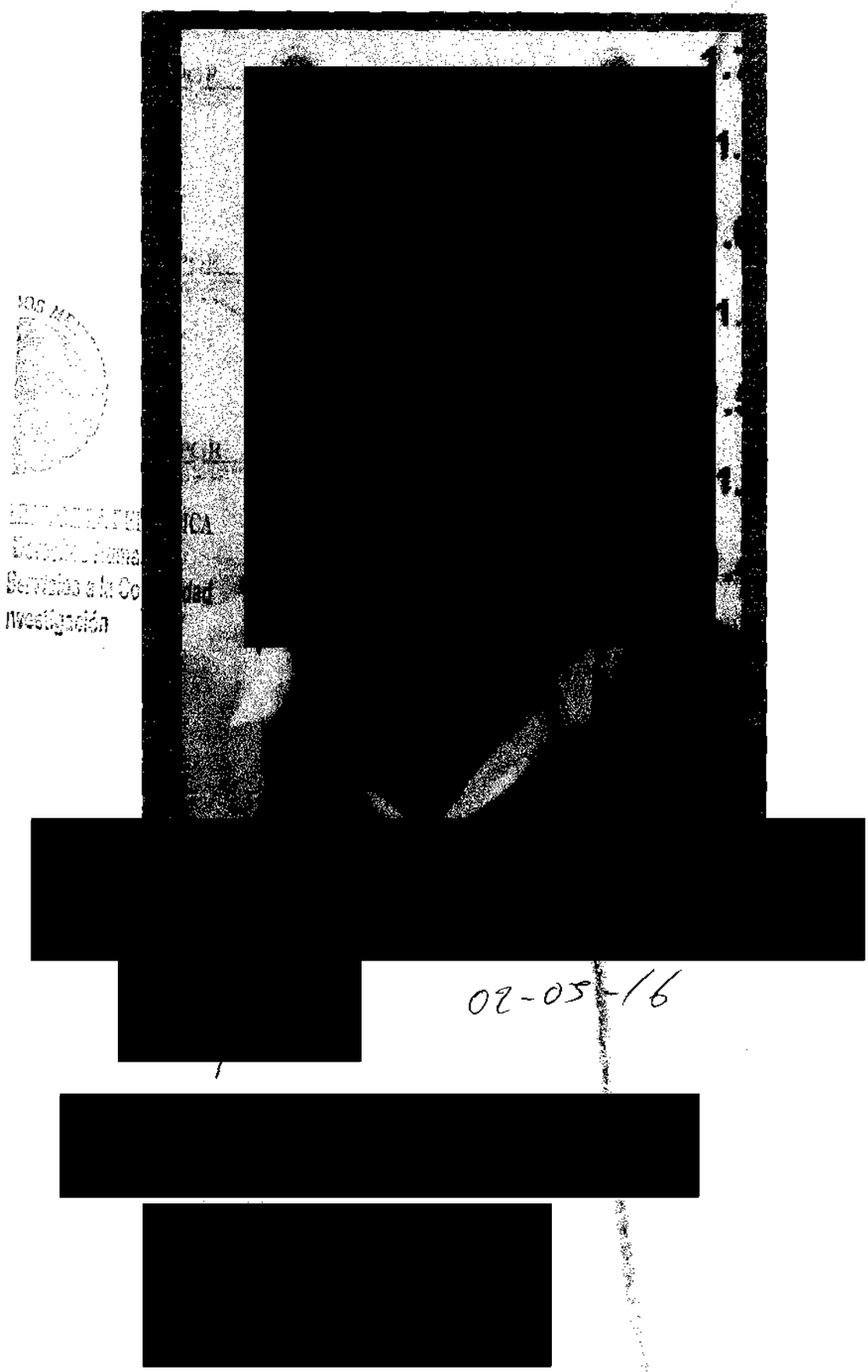

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(3)

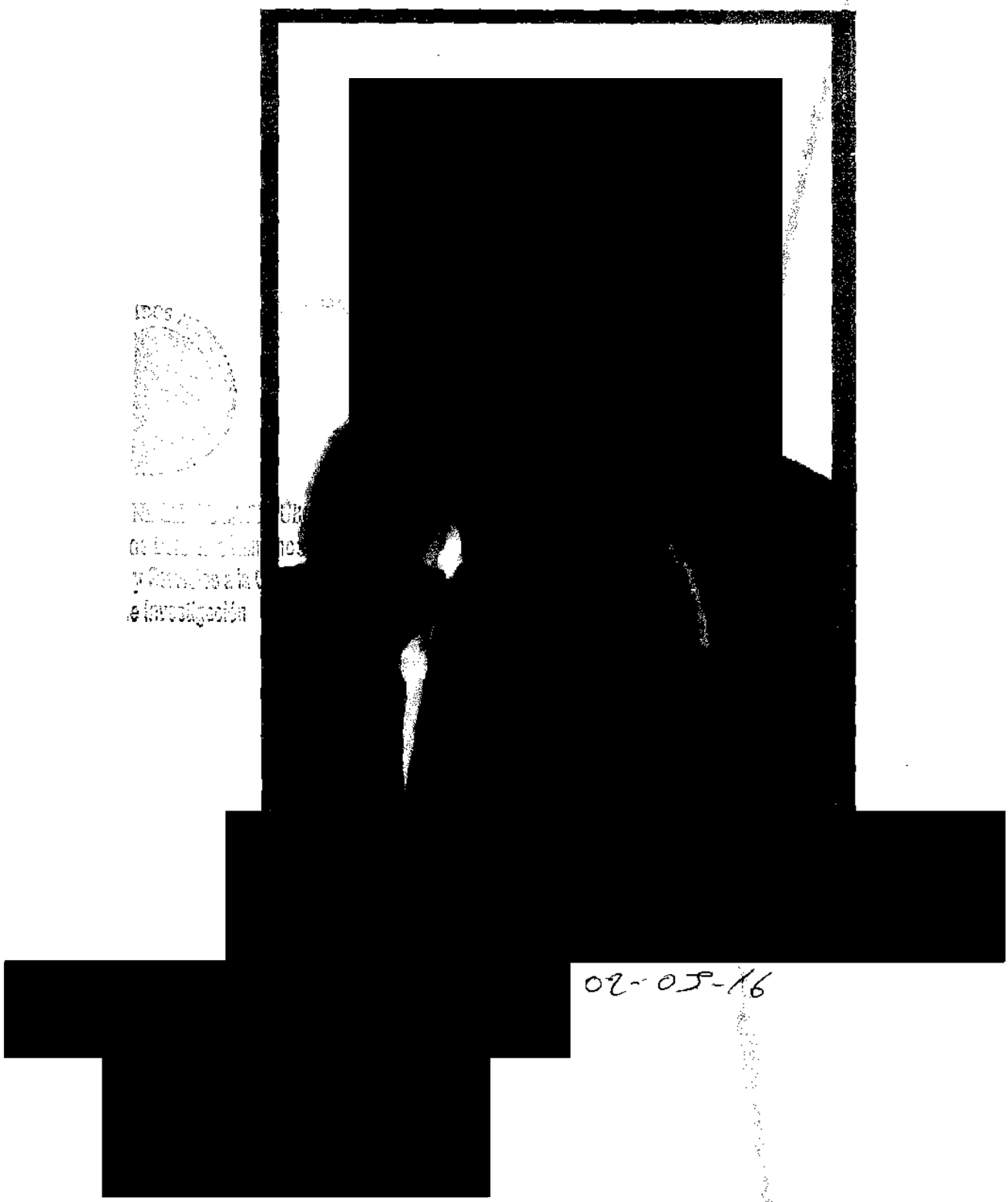

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

(4)

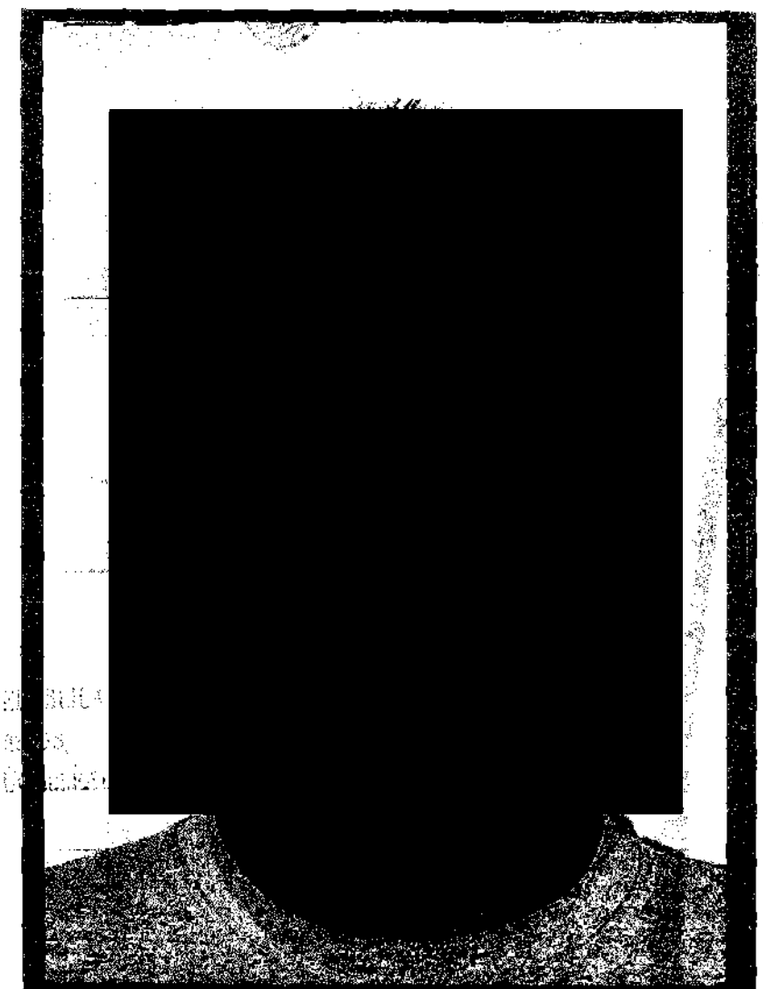

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

(5)

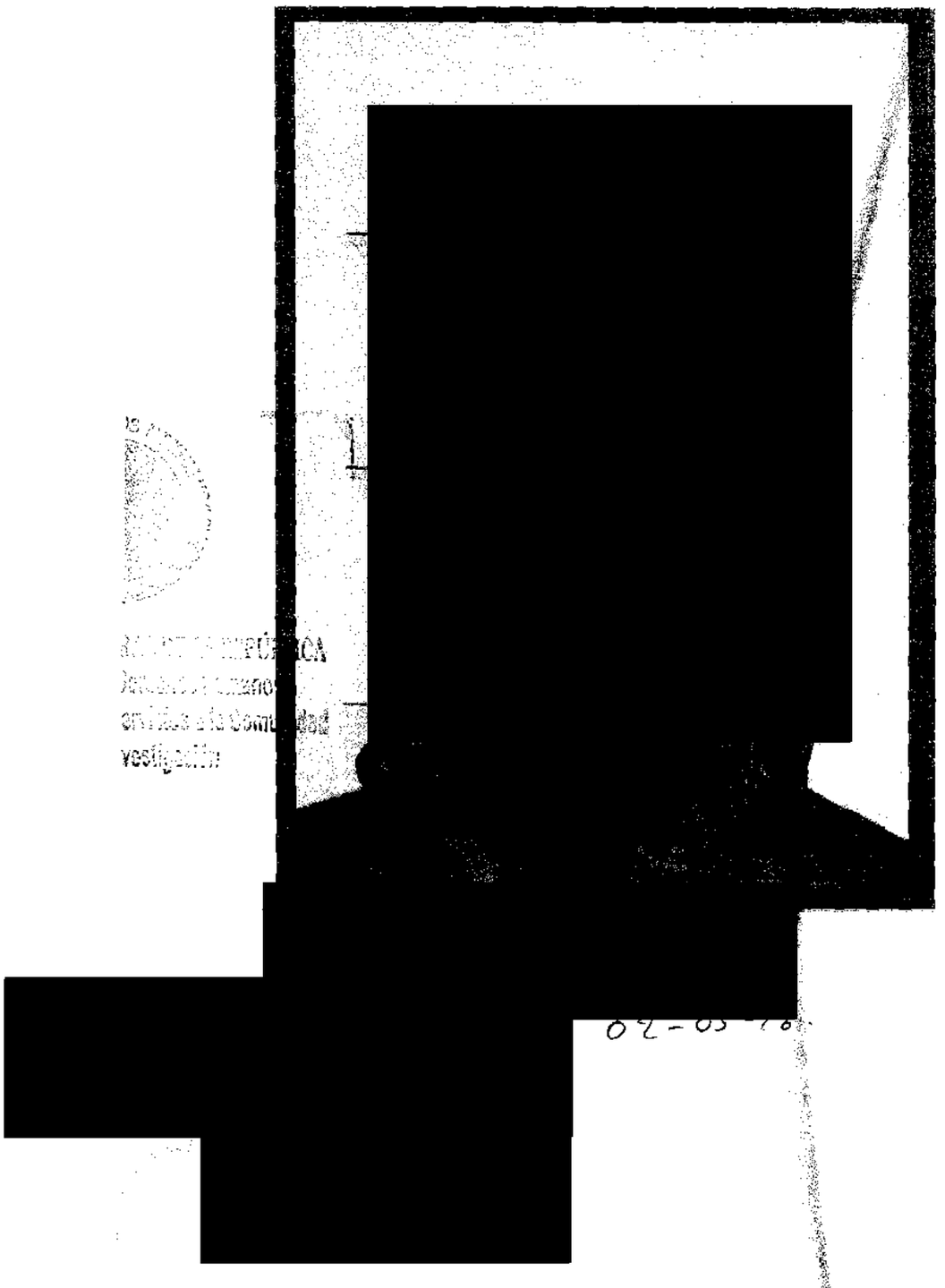

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

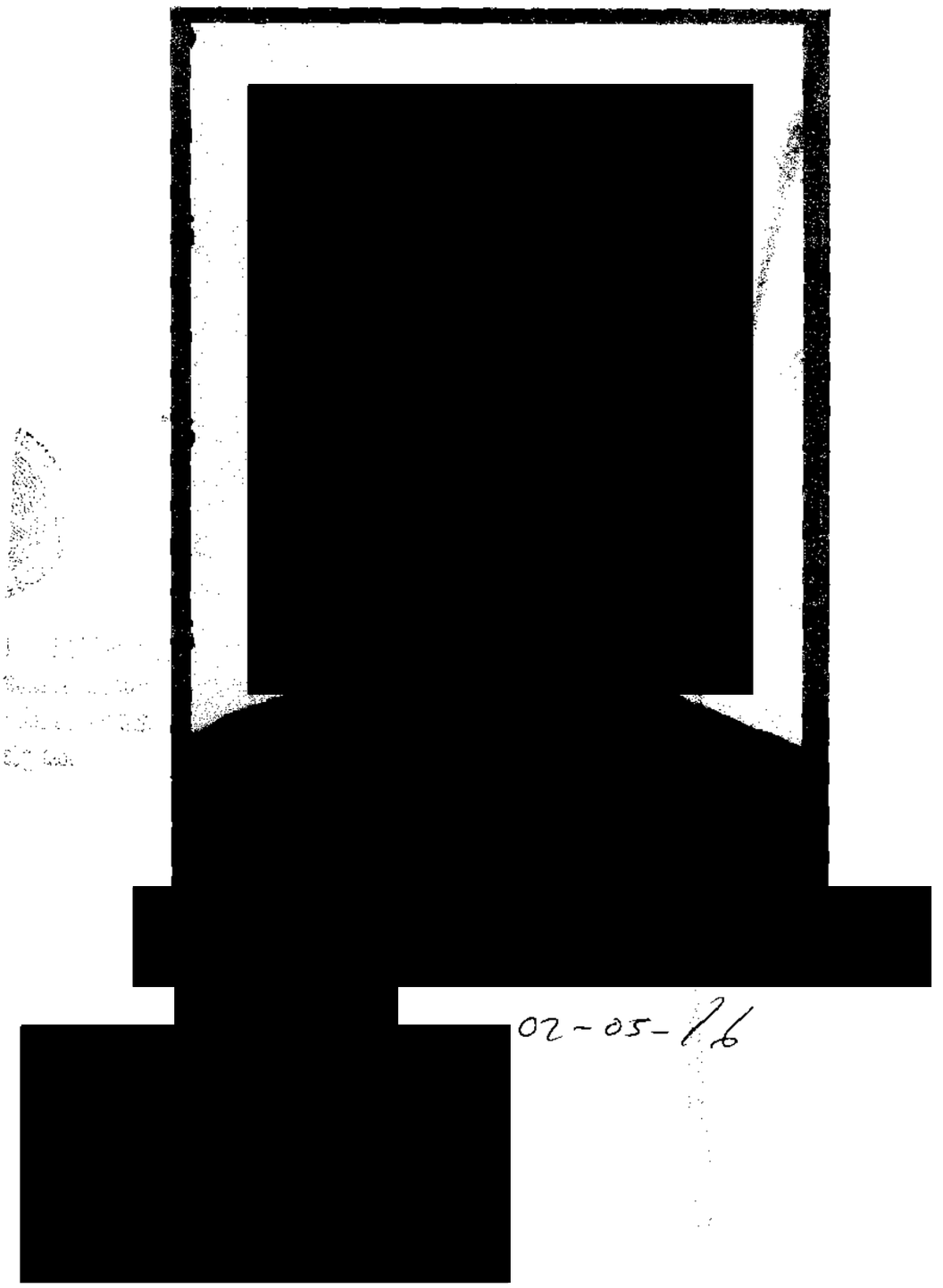

02-05-16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7

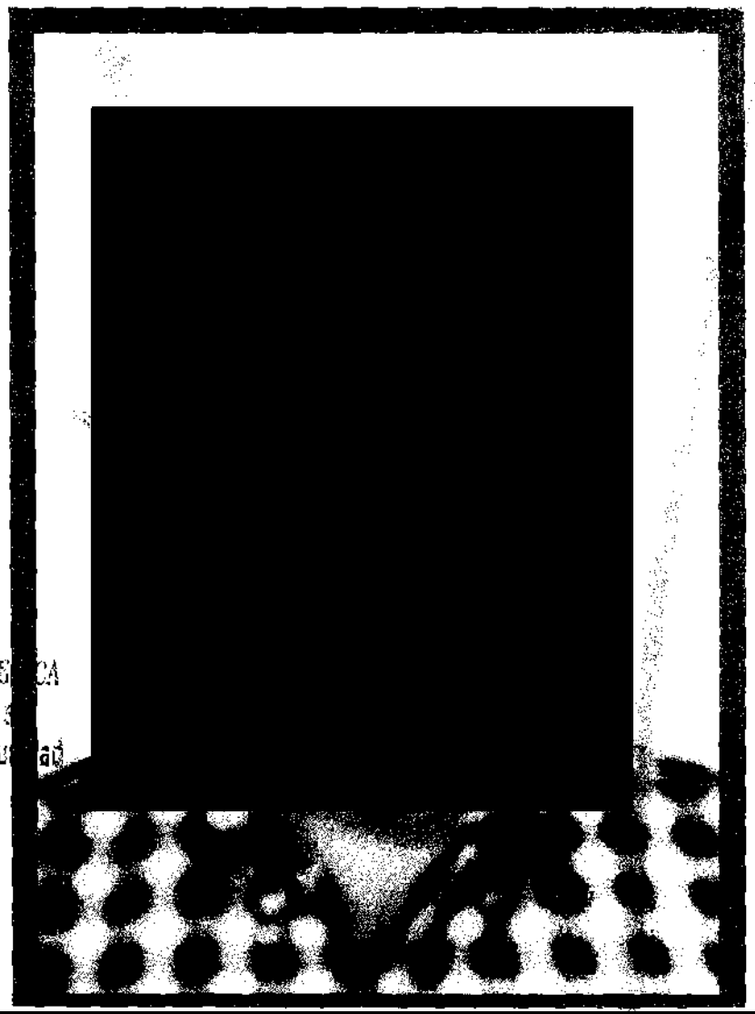

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

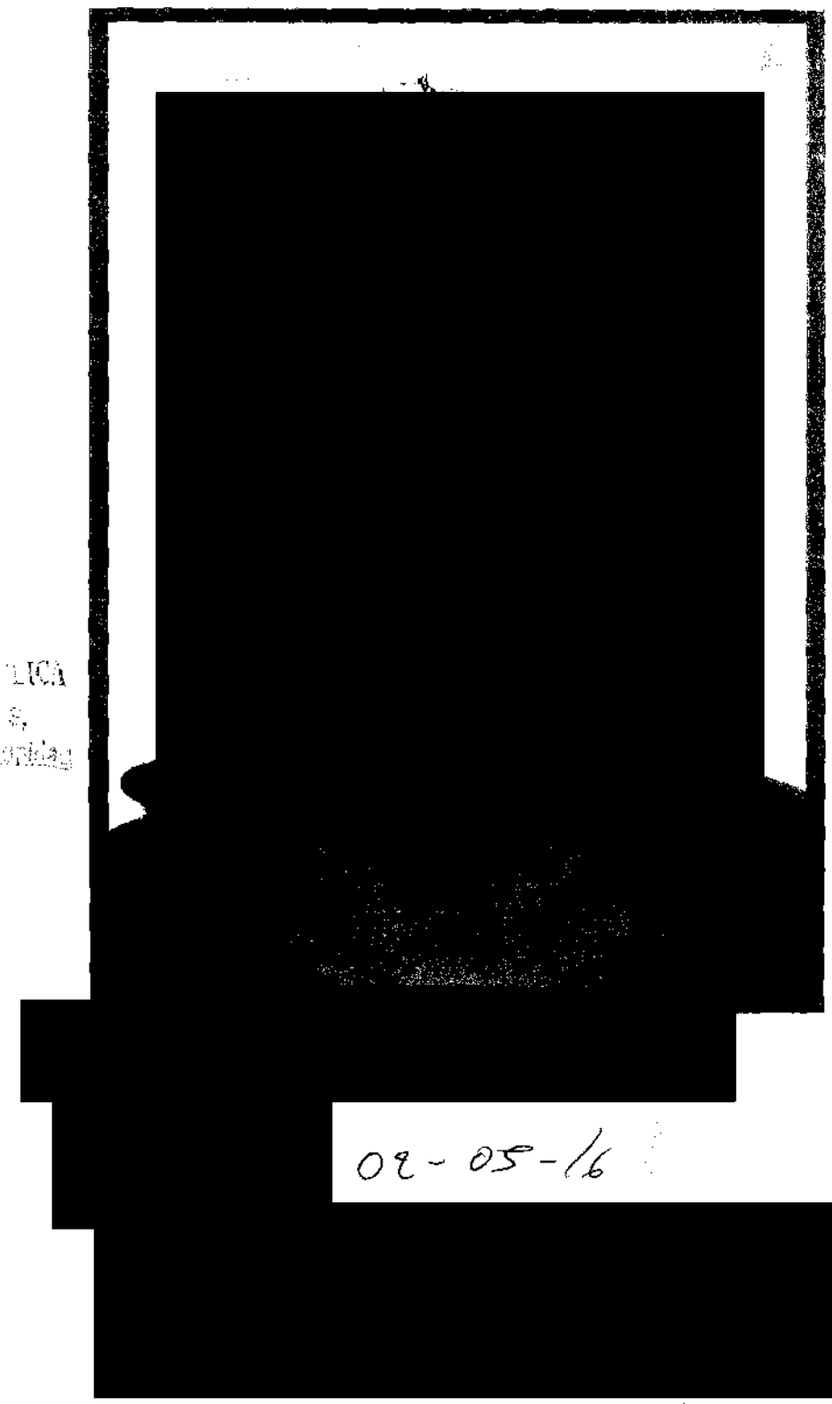

02-05-16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

9

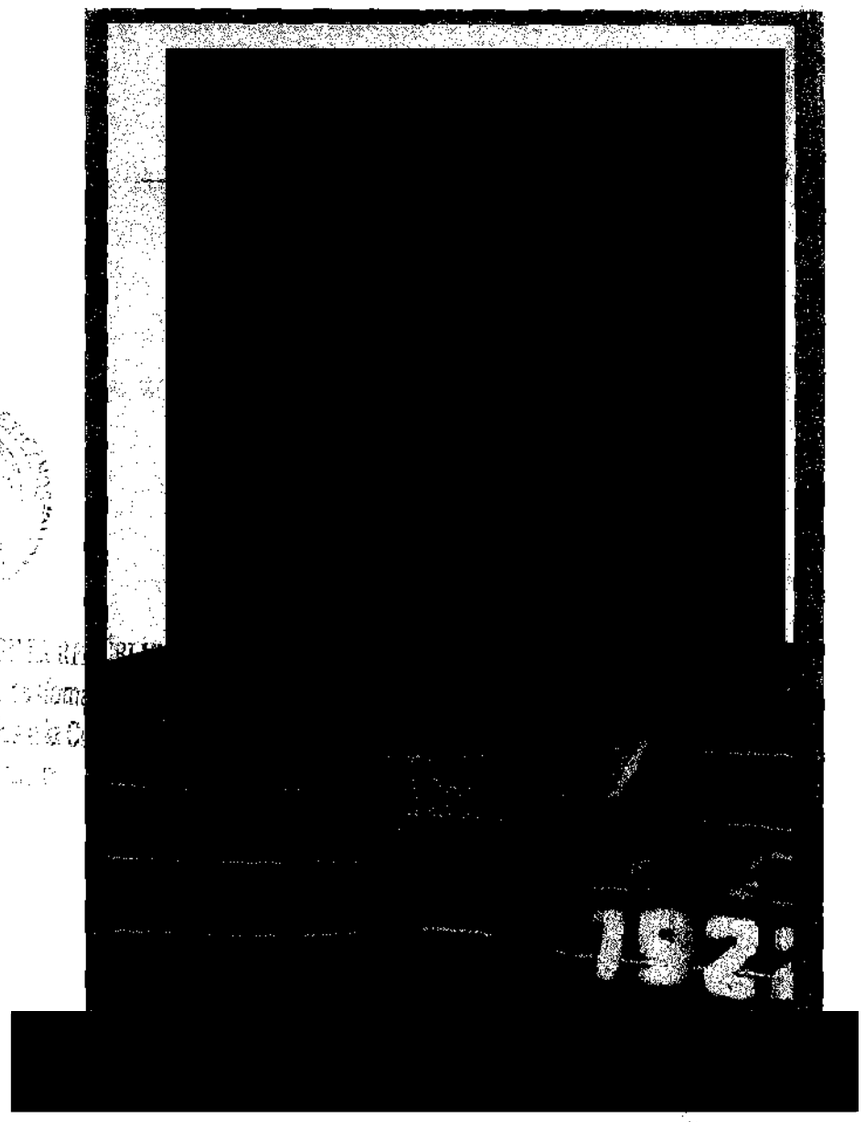

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

(1C)

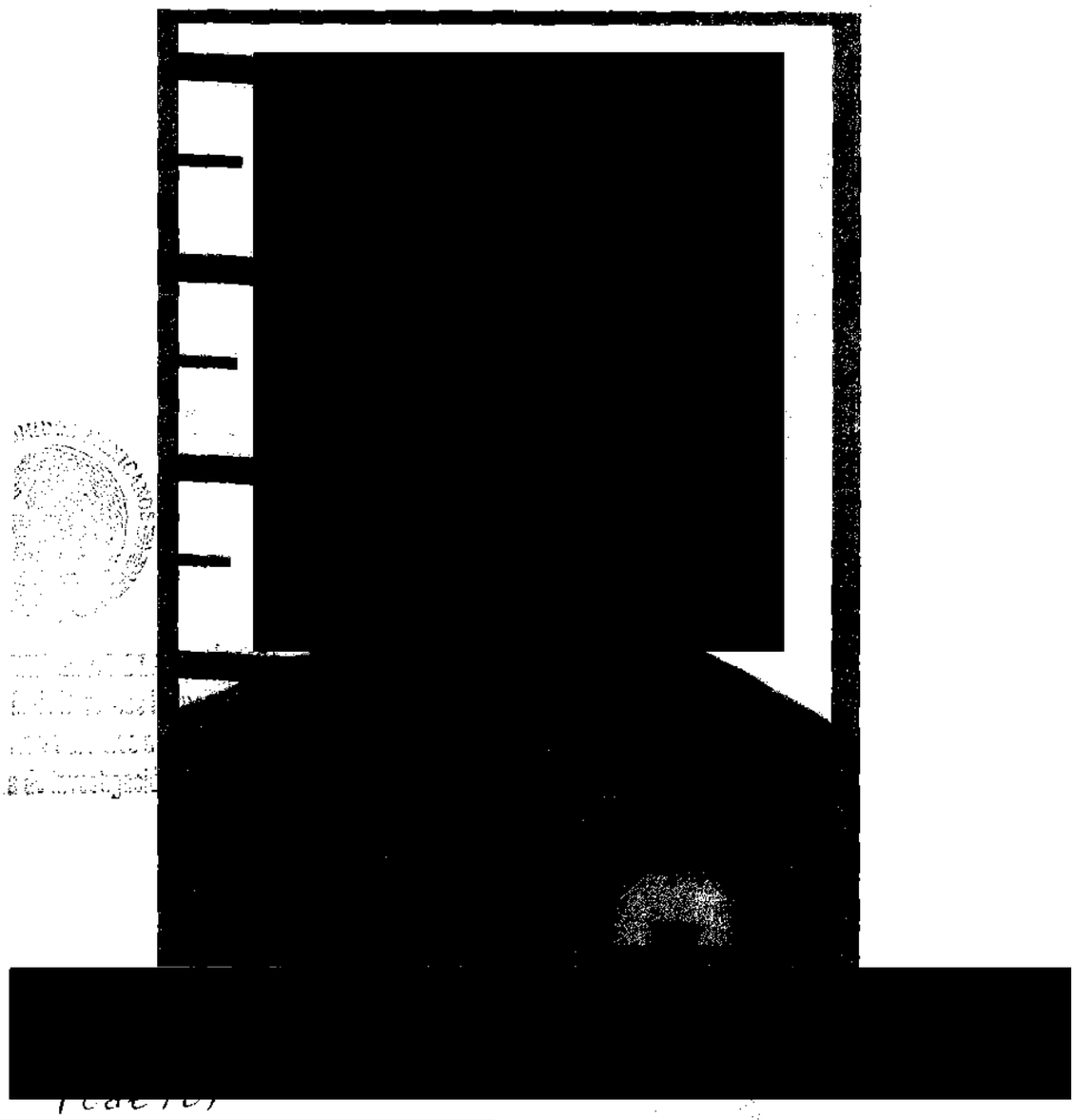

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

11

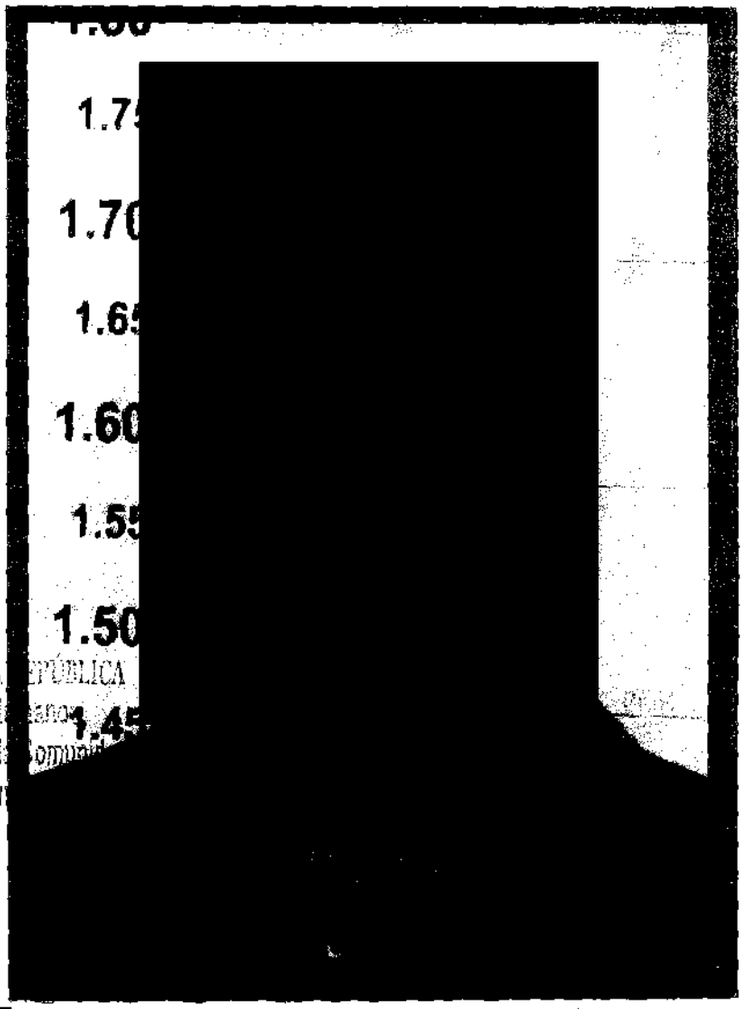

[redacted]

[redacted]

02-05-16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

12

[redacted]

02-05-16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

13

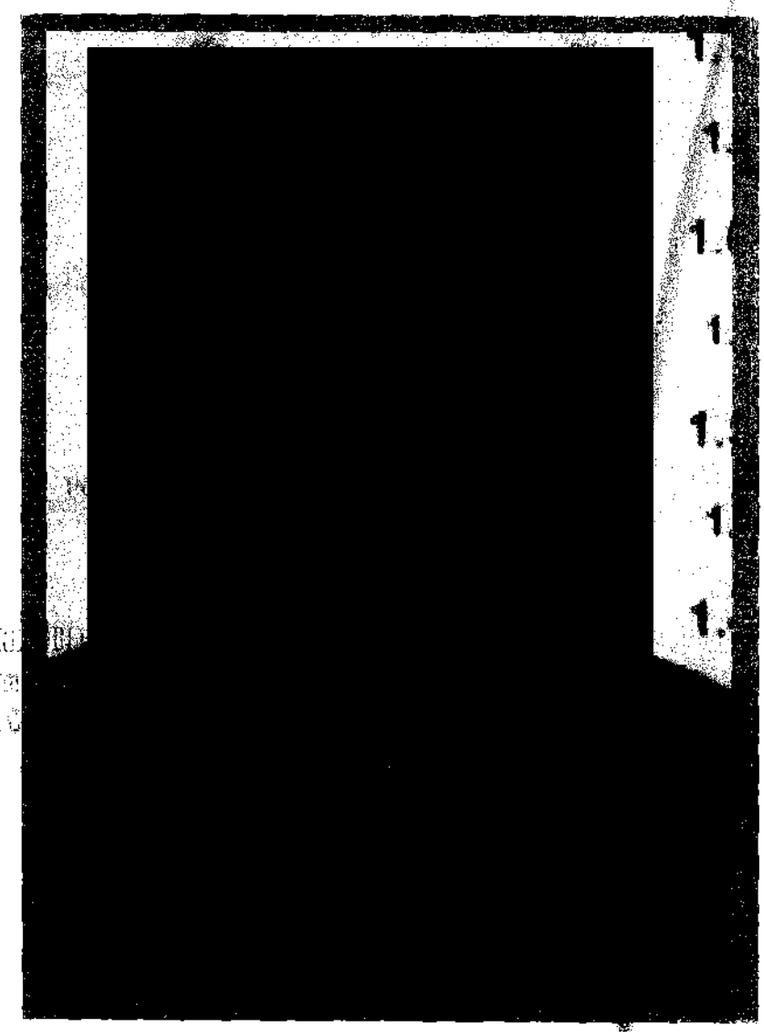

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

(A)

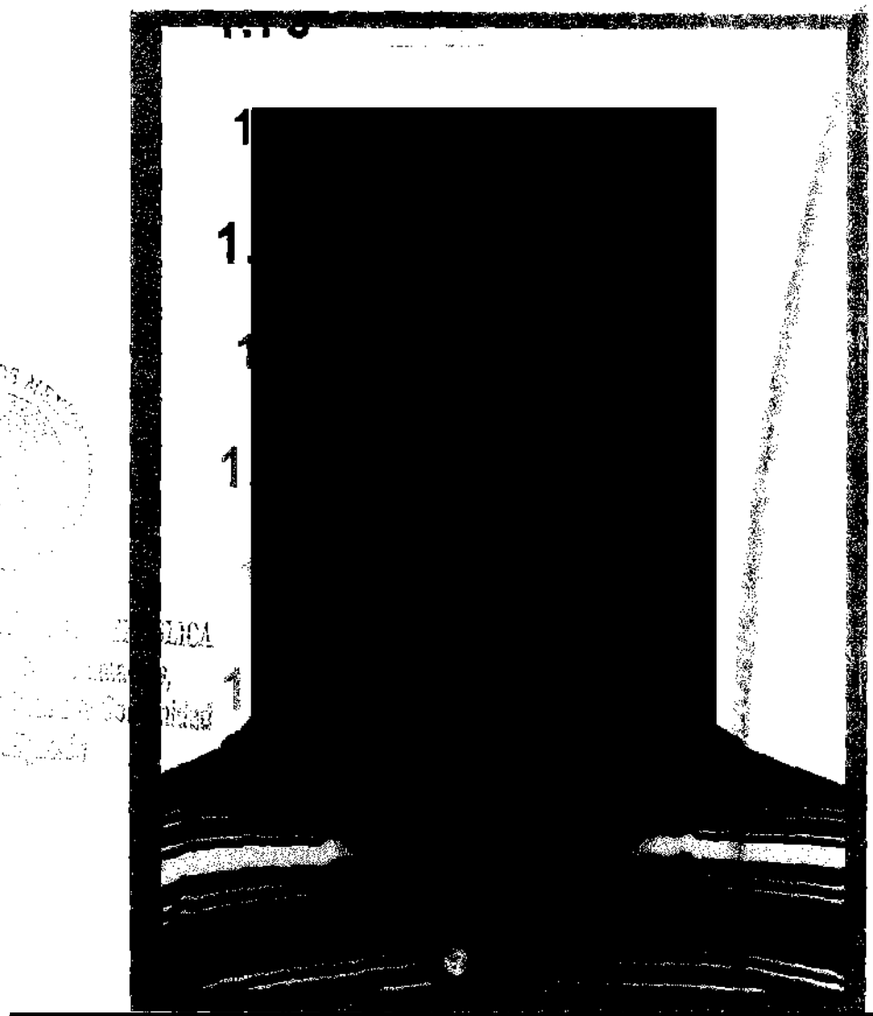

[redacted]

2-05-16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

(15)

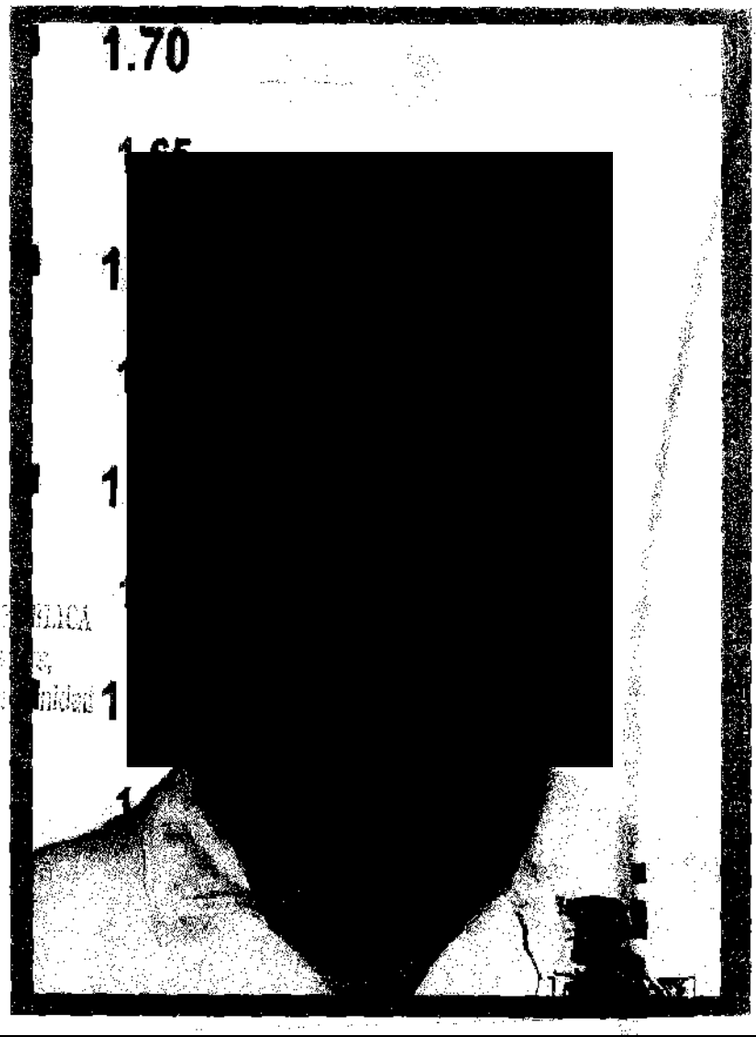

[redacted]

02-05-16

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

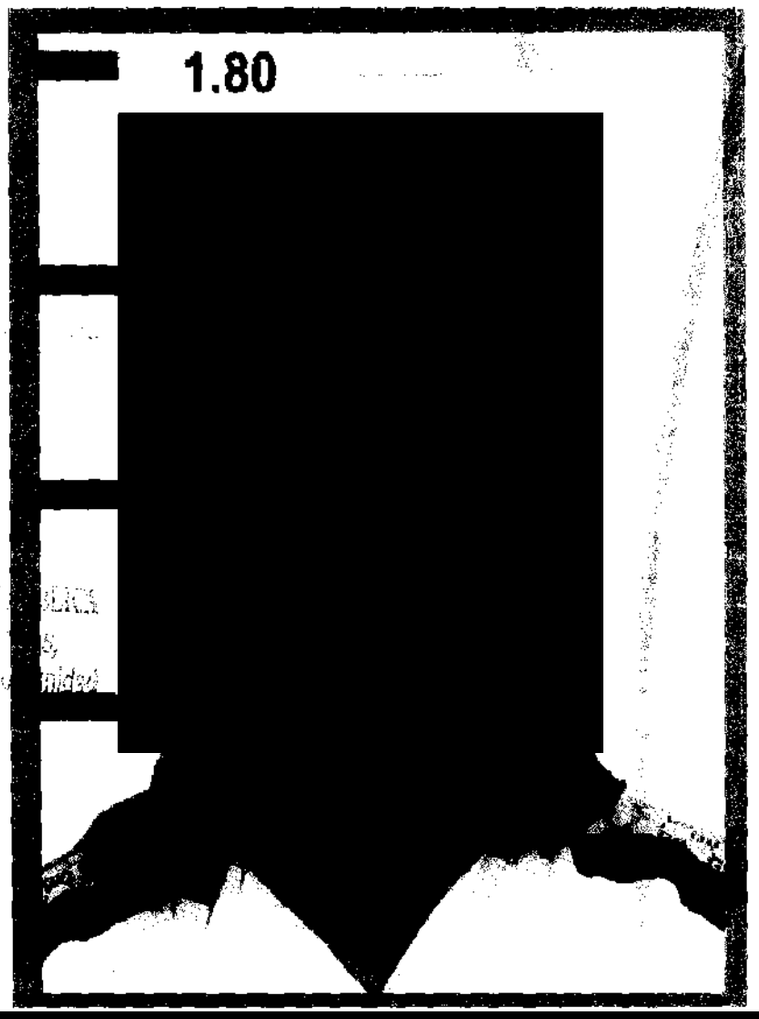

[redacted]

02-05-15

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

(17)

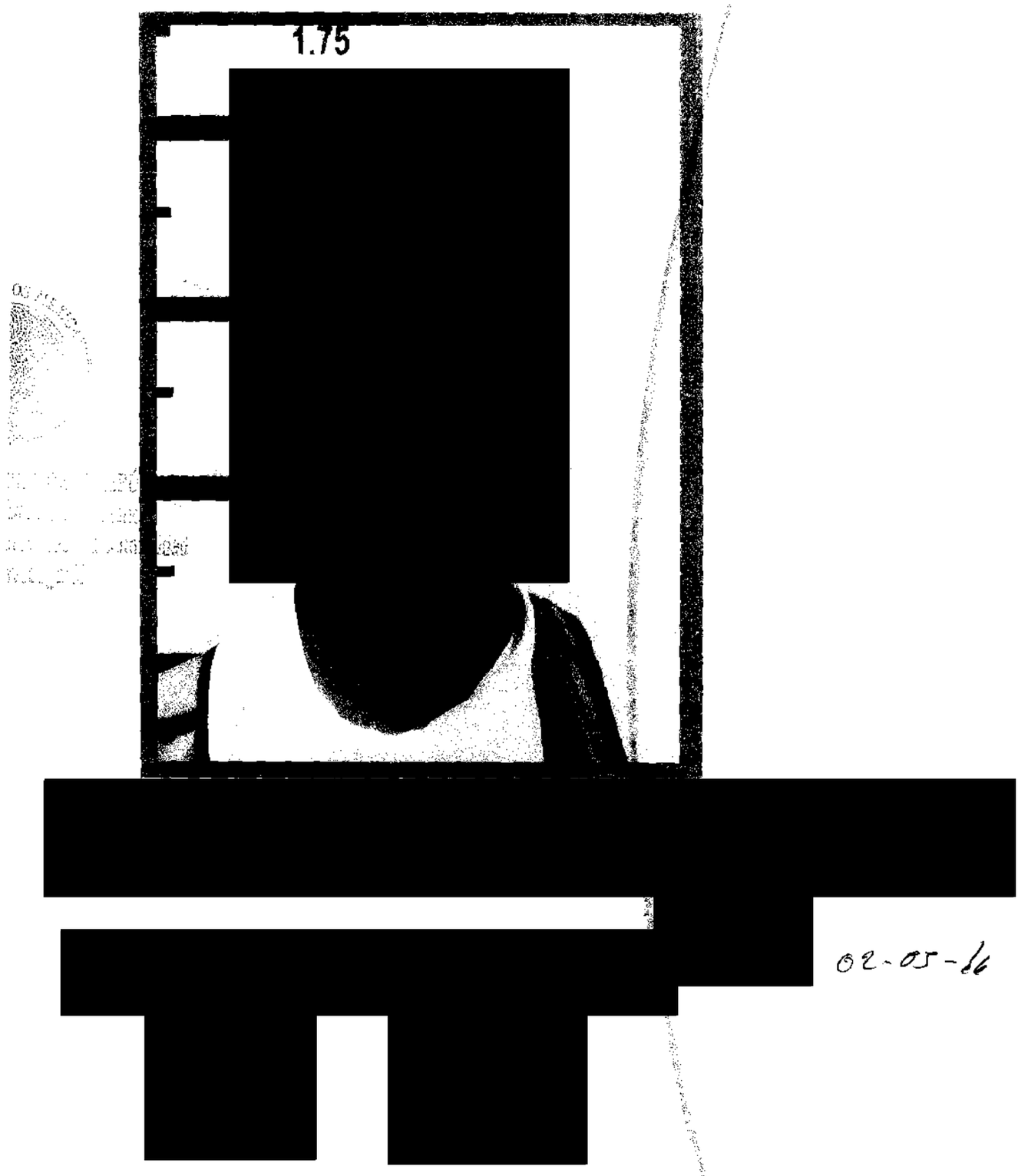

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

[redacted]

02-05-1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19

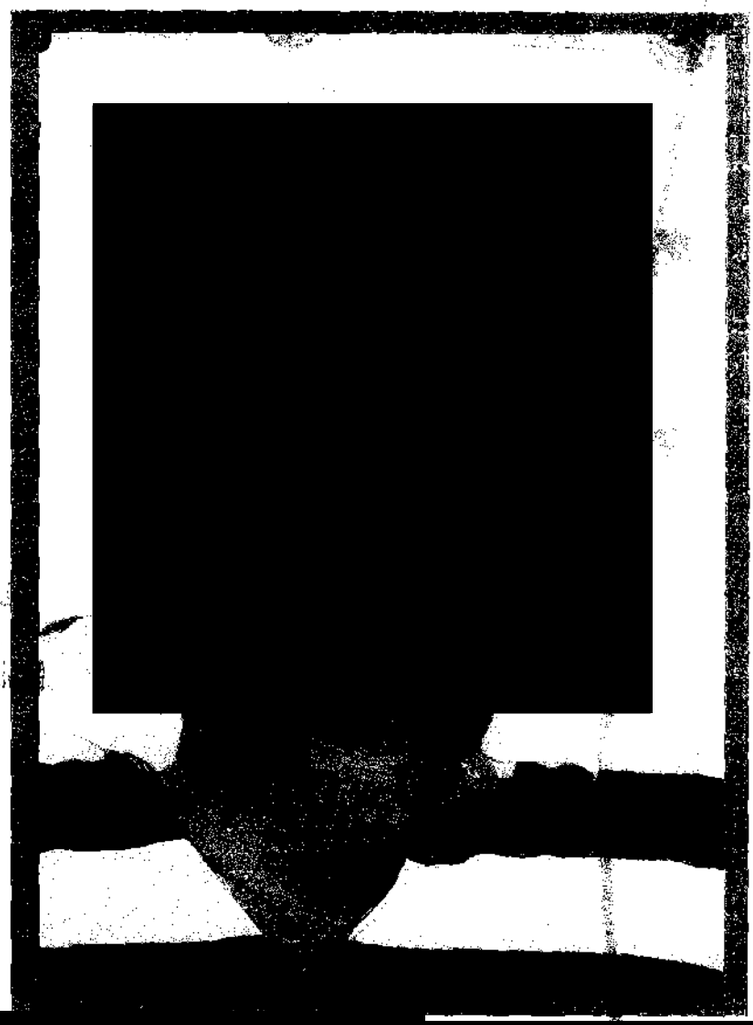

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20

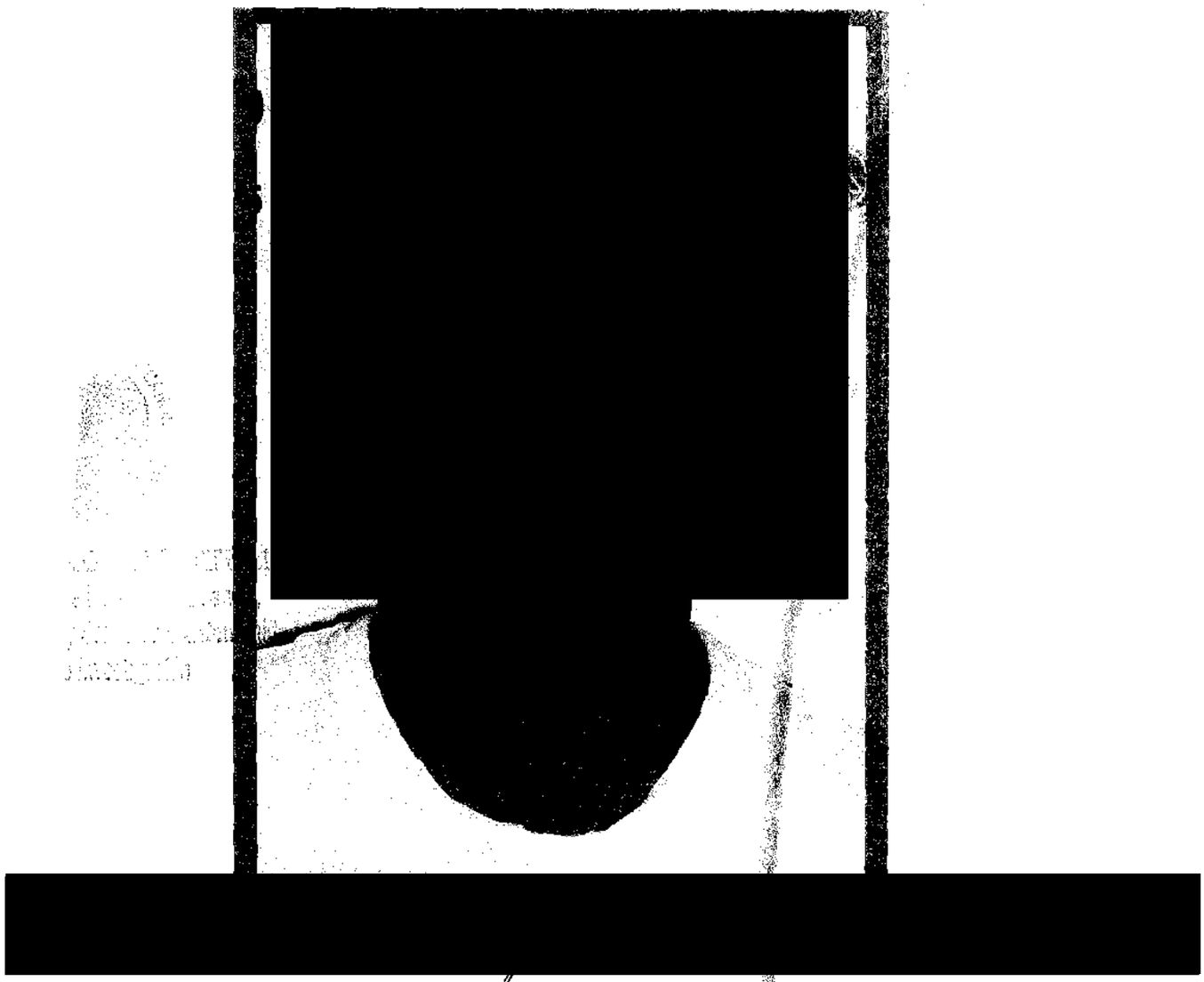

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(21)

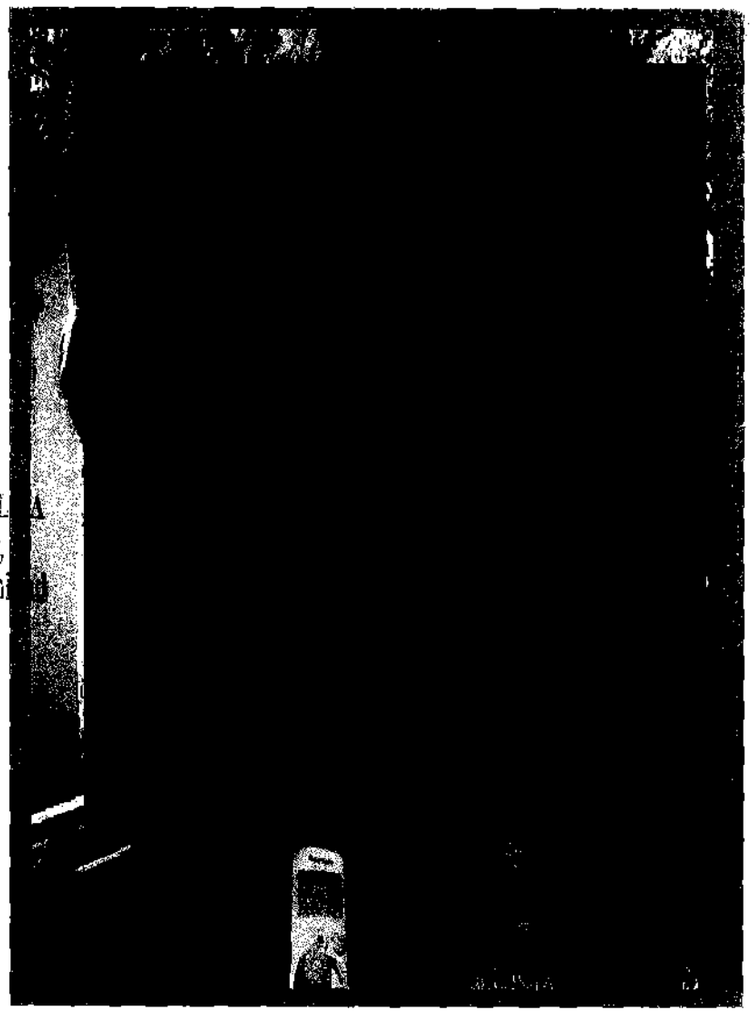

[redacted]

de Iguala

[redacted]

02-05-16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACION

23

[redacted]

02-05-16.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

74

[redacted]

02-05-16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

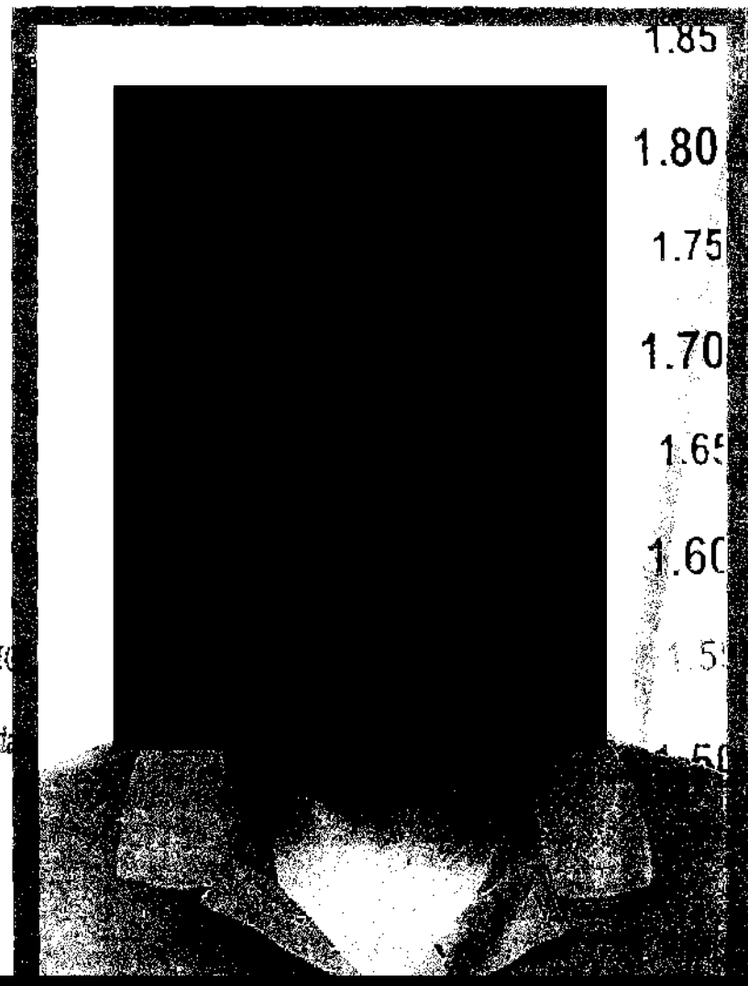

[redacted]

02-05-16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

26

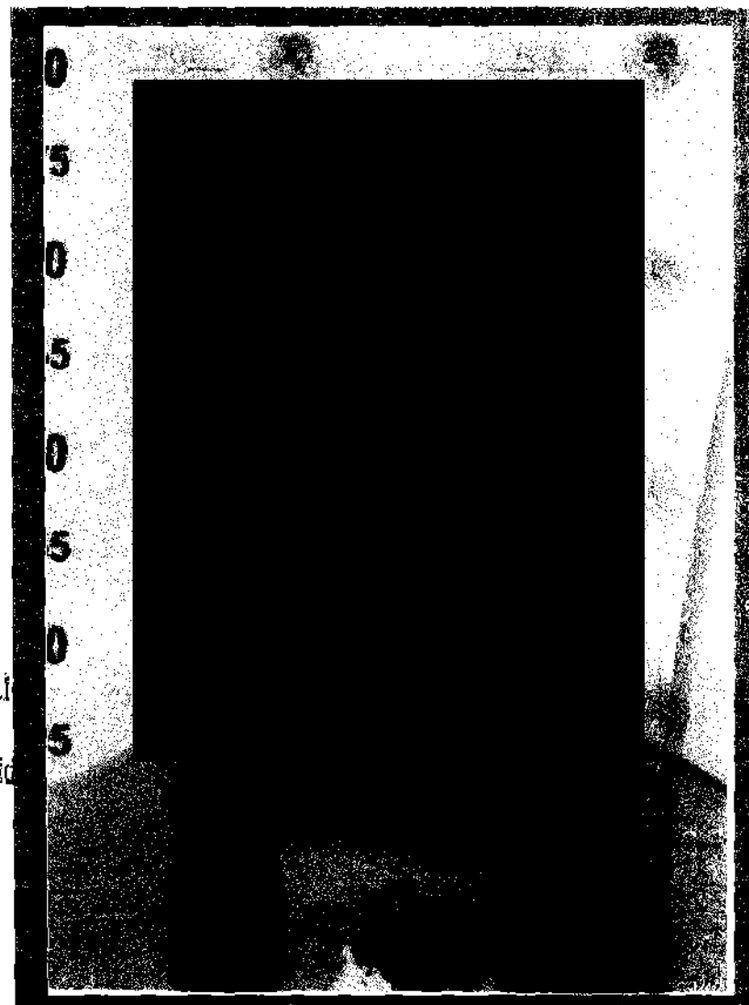

[redacted]

[redacted] 2-05-16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27

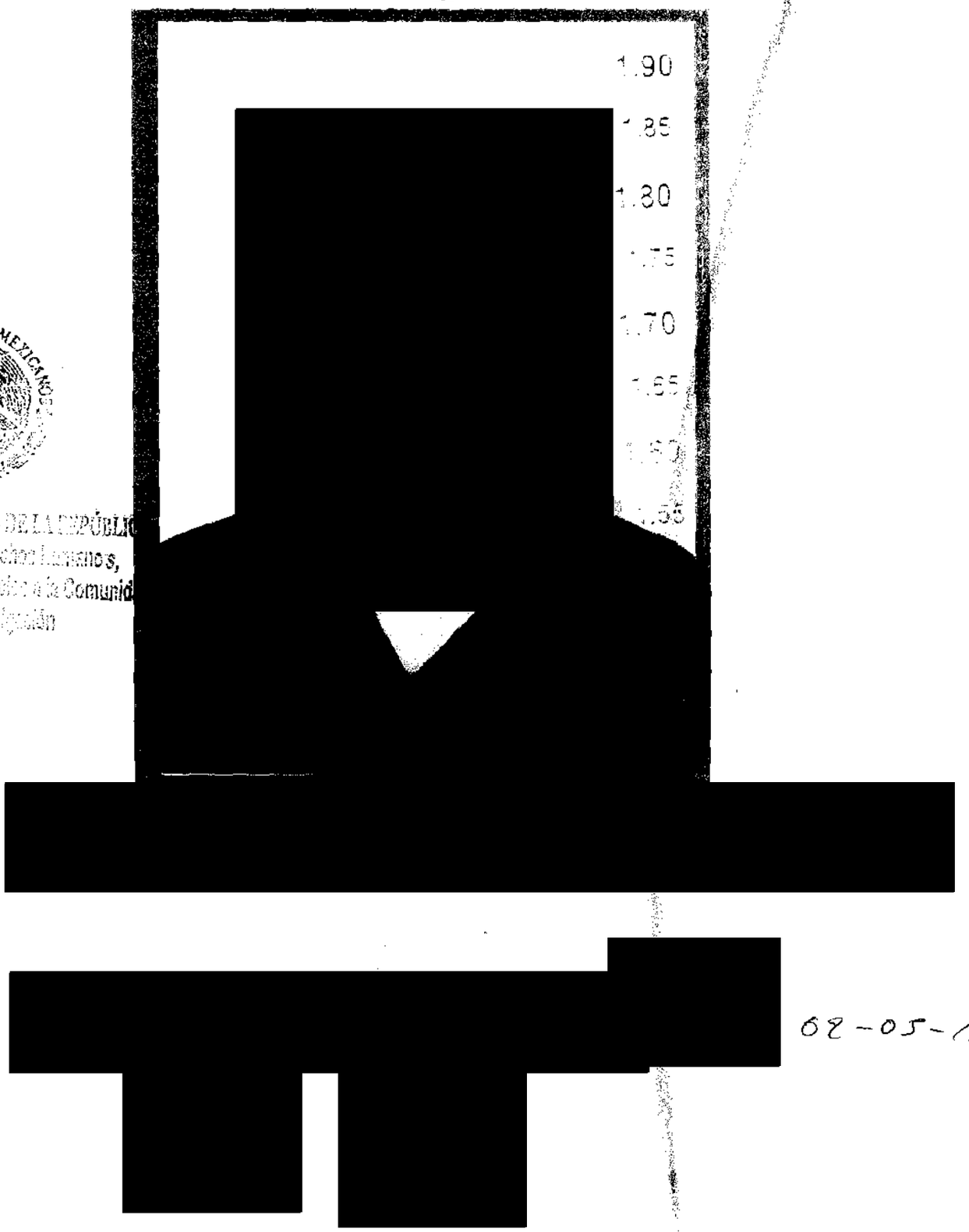

08-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

28

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
ligación

no lo conosco

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

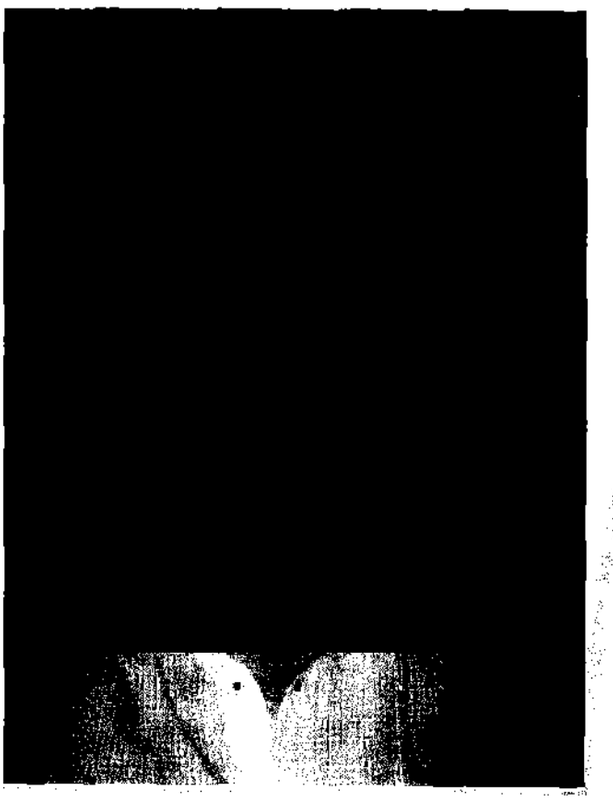

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

105

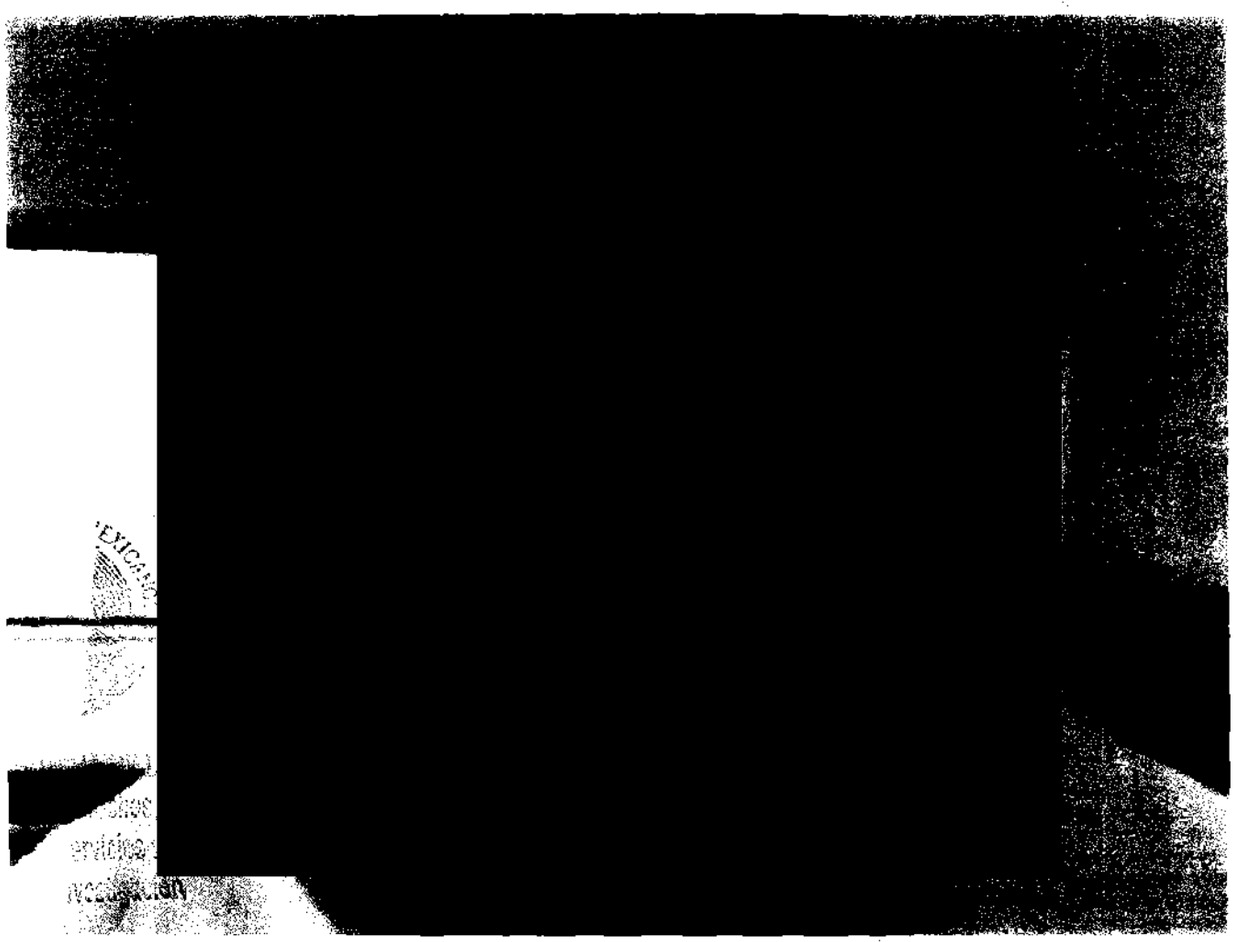

30

[redacted]

[redacted]

[redacted]

02-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

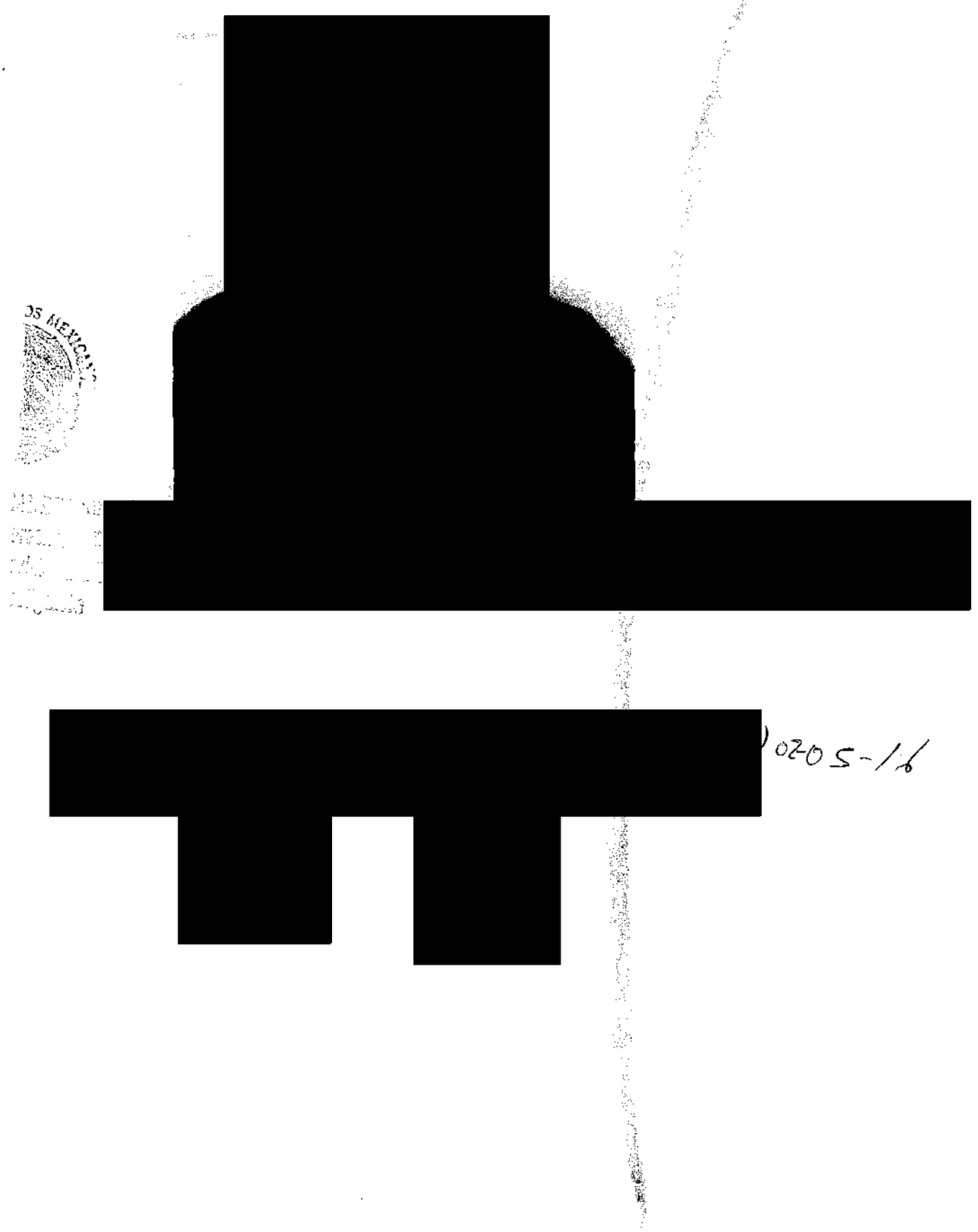

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(32)

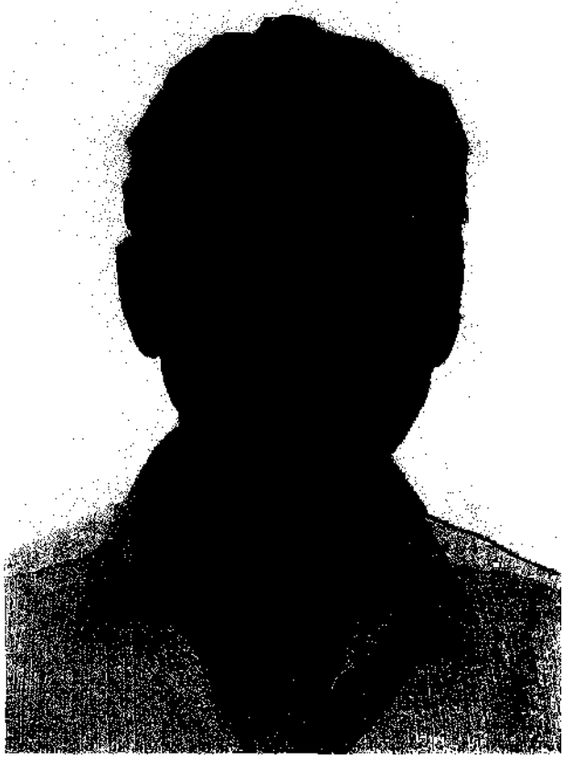

presidente de Iguala Abarca. [redacted]

[redacted]

02-05-16.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33

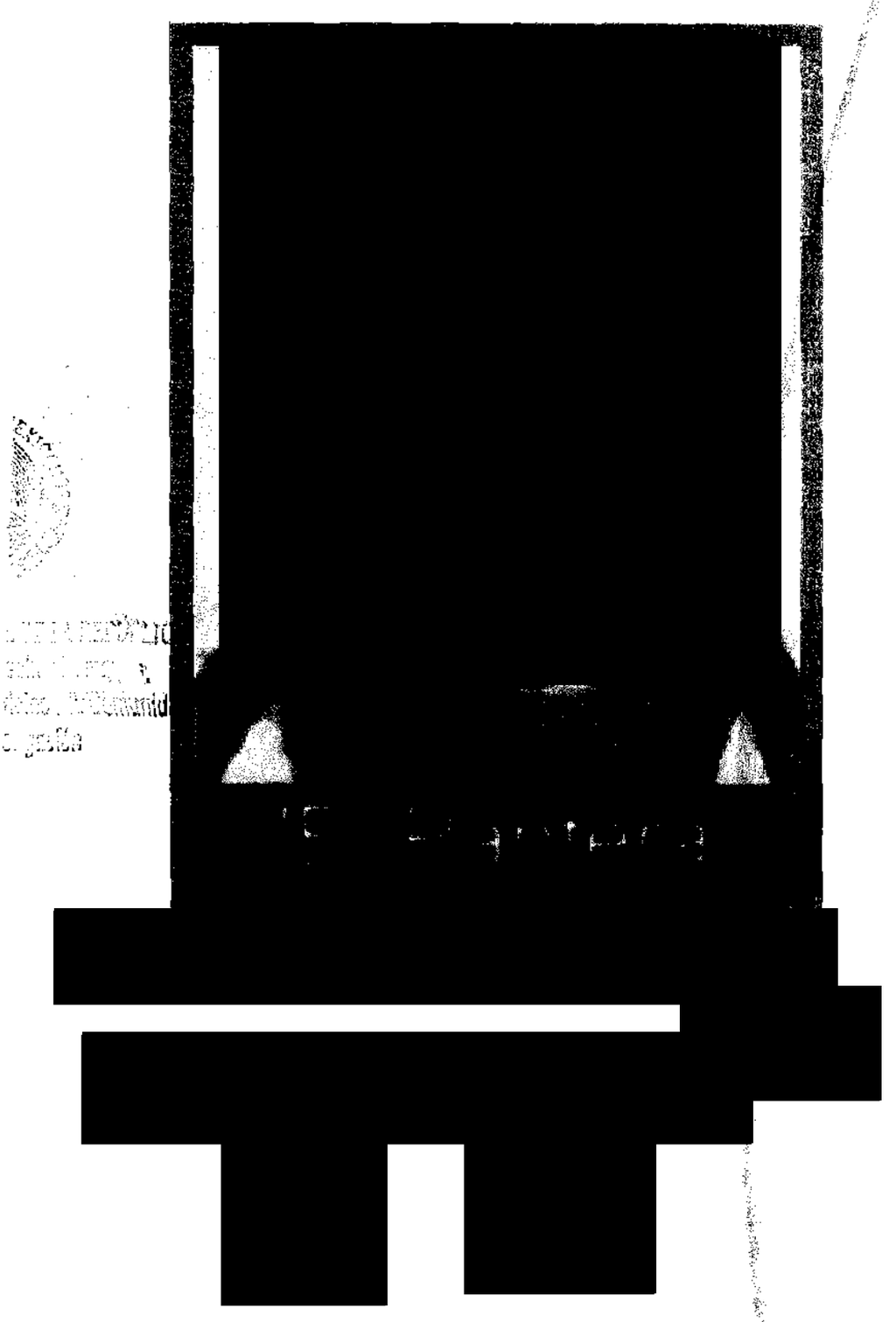

09-05-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Vigencia:
15
16
17

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

---- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **dos** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

---- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

--- Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una)**- foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.----------

---------- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONVERSACION CON LA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, a los dos días de mayo de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, el suscrito **Lic.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo el día y hora señalado anteriormente, se hace constar que derivado de la conversación con la C. [redacted], integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense con la [redacted] [redacted] Directora General Adjunta de ésta H. Oficina de investigación; la primera hace mención que ya no tiene algún punto que hacer referencia para las sucesivas prospecciones, siendo todo lo que se hace constar, para todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C O N S T E** -

- **C Ú [redacted]** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación dependiente [redacted]chos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Com[redacted]l de la [redacted] de asistencia [redacted] - - -

- - [redacted] - - -

- - [redacted]**DAMOS F**[redacted] - - -

[redacted]OS DE AS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, siendo las diecisiete horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C.** [redacted] quien se identifica por medio de credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se gl[redacted] expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Feder[redacted] Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **M A N I F E S T O** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de generales conocidos por haber declarado con antelación ante esta autoridad, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.- -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted]Celular TELCEL) y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando: no considero necesario hacer uso de ese derecho; y acto continuo, el testigo:- -

- **DECLARA** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la cita que se me hiciera por esta autoridad, y una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi comparecencia, manifiesto: Que estoy en la mejor disposición de colaborar con esta autoridad, para lo cual me entrevistare con el personal pericial designado, a efecto de realizar la elaboración de un retrato hablado de la p[redacted] que señale en mi declaración de [redacted] así mismo debo mencionar que no tuve oportunidad de enviar copia de mi pasaporte como señale en mi anterior declaración, sin embargo exhibo mi credencial para votar para efecto de acreditar mi personalidad ante esta autoridad.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anteriormente mencionado por el testigo esta autoridad tiene por cumplido el requerimiento hecho, en cuanto a exhibir una identificación oficial, ahora bien, en relación a los datos que puede aportar para la identificación del sujeto [redacted]", esta Representación Social de la Federación, da por presente en la diligencia al Perito Ejecutivo Técnico "B", el C[redacted], quien se identifica con credencial oficial [redacted], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.- -

- - - Por lo que una vez identificado el perito, se procede a dar su intervención en la diligencia, y entrevista al testigo y luego de recabar los datos necesarios para realizar un Retrato Hablado solicitado por esta autoridad, y no habiendo más que agregar, se da por

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

terminada la presente diligencia, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constanc [redacted] via lectura y ratificación de su contenido.- - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - -

- D A M [redacted] - - - - - - - -

EL TES [redacted]

[redacted]

[redacted] **STIGOS DE ASISTEN** [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

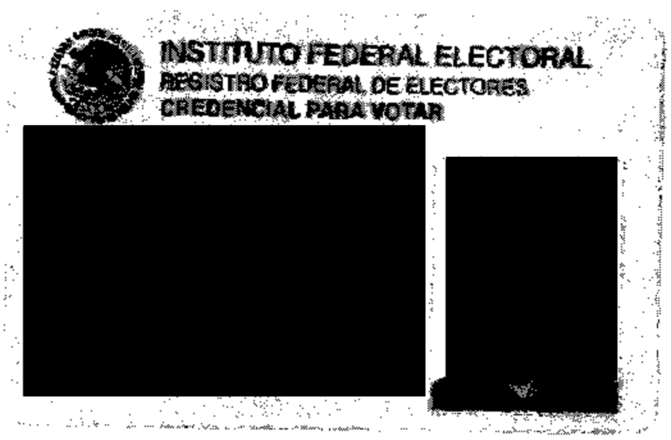

[redacted]

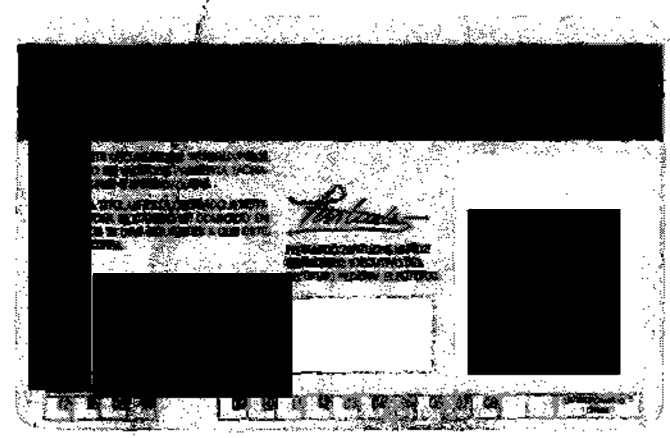

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido [redacted] uesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales l[redacted] os legales conducentes.- -

- - - [redacted] DAMOS F[redacted]

[redacted]

...URÍA GENERAL D...
...curaduría de Derec...
Prevención del Delito y Servic...
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

115

PGR

PERITO EJECUTIVO
TÉCNICO "B"

VIGENCIA
2016

[redacted]

DIRECTOR GE[redacted]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, ... oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador ... credencial las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

PGR

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para ... carácter oficial en el ejercicio de sus funciones ... la Procuraduría General de la República por lo que ... devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA**: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su conteni[redacted]ispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales [redacted]ctos legales conducentes.- -

- DAMOS F[redacted] - - - - - - - - - -

[redacted]

TE[redacted]NCIA

[redacted]

...GENERAL DE LA ...
...ía de Derechos H...
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cero minutos del dos de mayo de dos mil dieciséis el suscrito Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

- - - Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el Licenciado [redacted] quien se identifica con cédula profesional número [redacted] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido desde octubre de dos mil catorce y protestó el cargo referido; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente **al tomo ciento setenta y cuatro** y refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante. Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta **el tomo solicitado** en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, asimismo, una vez **consultado el tomo citado, lo devuelve** siendo las **veintidós horas con treinta minutos**, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.- -

- **C O N S T E** -

- **C Ú M P L A S E** -

ART. 110 FRACC V, VII, XII LFTAIP MOTIVACION 1

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Público de la Federación dependiente de la Subprocuradurí [redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Ge [redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E.** - - - [redacted]

[redacted] S DE A [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN MEDICO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----------------------------------

--- **TIENE** por recibido el dictamen de integridad física con número de folio 38801, de esta misma fecha, suscrito por la doctora [redacted] Perito Médico Oficial adscrita a la Coordinación General de Servicios periciales, por medio del cual, habiendo realizado la revisión médico legal de [redacted], emite la siguiente conclusión: ÚNICA.- [redacted] no presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal. --

--- Documental constante de dos fojas útiles impresas en su anverso y reverso de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: ----------------------------------

---------------------- **C O N S I D E R A N D O** ----------------------

--- Que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, por lo que hace a la diversa documentación que en este acto se recibe se ordena glosar a las actuaciones para todos los efectos legales correspondientes. ----------------------------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 Apartado "B", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 128, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----------

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida para todos los efectos legales a que haya lugar.. ----------------------------------

--- **SEGUNDO.-** Agréguese a actuaciones la declaración ministerial de [redacted] a efecto de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **TERCERO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ----

---------------------------- **C Ú M P L A S E** ----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted] en términos del artículo 16 de Código Federal de Pro[redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman [redacted] legal. ---

-------------------------- **D A M O S F E** --[redacted]

LICA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio: 38801
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/1352/2016

Asunto: Se Emite Dictamen de Integridad Física.
Ciudad de México a 02 de mayo del 2016.

MTRO [redacted]
EL. C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted emito el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...y se practique examen médico ... de [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.
Se fundamenta en el examen físico con base al método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial. 2.- Revisión de la(s) persona(s) en estudio.

ANTECEDENTES. Ninguno.

Revisión Médica: Siendo las 20:15 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior del Servicio Médico, ubicado en las instalaciones de la S.E.I.D.O., a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse [redacted], tener [redacted] años de edad, estado civil [redacted], ocupación [redacted].

A la Inspección General: [redacted] Se le encontró consciente, cooperador, aparentemente conformado, ambulatorio con marcha sin alteraciones, en actitud [redacted] sin facies característica y se refiere asintomático.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Al Interrogatorio Dirigido: [redacted]. Con lenguaje coherente y congruente, orientado en persona, tiempo y espacio. Se le explica en qué consiste el examen médico legal y está de acuerdo en la realización del mismo. Refiere no padecer ninguna enfermedad ni estar bajo tratamiento médico actual.

A la exploración Física: [redacted]. No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.

A la exploración otoscopica ambos conductos auditivos externos sin alteraciones. **Hallazgos**: Presenta:

[redacted]

Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos, para elaborar un diagnóstico.
En el caso de la Medicina Legal, ésta se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico; sin dejar de mencionar que a consideración del médico, éste se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.
El dictamen médico forense tiene [redacted]nar si la persona presenta o no lesiones. Según el Código Pen[redacted] 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende [redacted], excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemad[redacted]n en la salud y cualquier otro daño que deje huella material e[redacted]esos efectos son producidos por una causa externa".
Siendo la función del médico [redacted]s lesiones, con base en lo establecido en la Clínica de lesio[redacted]al Federal en su capítulo de Lesiones.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

Número de Folio: 38801
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/1352/2016

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL.

[redacted]. No presenta huellas de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal, motivo por el cual no se emite ninguna clasificación médico legal.

Por lo antes expuesto se llega a la siguiente:

C O N C L U S I O N:

[redacted] NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES AL MOMENTO DE SU EXAMEN MÉDICO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Méd[redacted]oria. 10ª Edición. Salvat Editores.
2.- Código Penal Federal vigente.

ATE
LA PERITO

DRA. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. PF/DGAJ/6829/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los dos días de mayo de dos mil dieciséis, a las veinte horas con treinta y siete minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"OFICIO No. PF/DGAJ/6829/2016",** de veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito, Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General, Comisario Jefe, Licenciado [redacted] adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual remite 1.- Oficio **PF/DINCIENT/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016** de trece de abril de dos mil dieciséis, suscrito por los titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, por el que remiten el Informe Policial emitido por la Suboficial Guadalupe Orzua Rosas y **"OFICIO No. PF/DIVGEN//COG/5321/2016",** de veintiséis de abril del presente año, emitido por la Coordinación de la División de Gendarmería, por el que informa que dicha petición ya fue atendida mediante partes policiales 216/2016 y 217/2016.----------

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"OFICIO No. PF/DGAJ/6829/2016",** de veintiocho de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito, Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General, Comisario Jefe, Licenciado [redacted] adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual remite 1.- Oficio **PF/DINCIENT/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016** de trece de abril de dos mil dieciséis, suscrito por los titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, por el que remiten el Informe Policial emitido [redacted] y **"OFICIO No. PF/DIVGEN//COG/5321/2016",** de veintiséis de abril del presente año, emitido por la Coordinación de la División de Gendarmería, por el que informa que dicha petición ya fue atendida mediante partes policiales 216/2016 y 217/2016.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de treinta y cuatro fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunid[redacted] al final firma[redacted]

- - - - - - - -

DAMOS FE [redacted]

S DE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20:37 Recib' Oficio.
[redacted]
02 - Mayo - 2016.

Id	1248		
Número:	OFICIO NÚMERO PF/DGAJ/6829/2016		
Fecha:	28/04/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE POLICIA FEDERAL EN REFERENCIA AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/00634/2016 RELACIONADO CON LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE REMITE INFORME POLICIAL EMITIDO POR LA SUBOFICIAL LIC [redacted]		
Observaciones:	ANEXO 1 PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016 Y ANEXO 2 PF/DIVGEN/COG/5321/2016		

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
OF. No. PF/DGAJ/6829/2016.
Ciudad de Mexico, a 28 de abril de 2016

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
Presente.

RECIBIDO [redacted]
02 MAY 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Hago referencia al oficio numero **SDHPDSC/OI/00634/201**[redacted] dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado [redacted] que realicen la ubicación, modus vivendi de la identidad de [redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el articulo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN CIENTÍFICA:

A.- Oficio PF/DINCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016, del 13 de abril de 2016, suscrito por los Titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, por el que remiten el **Informe Policial** emitido por **la Suboficial Lic.** [redacted], constante de 16 fojas utiles impresas por ambas caras **(Anexo 1).**

2.- DIVISIÓN DE GENDARMERÍA:

B.- Oficio PF/DIVGEN/COG/5321/2016, del 26 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de la División de Gendarmería, por el que informa que dicha petición ya fue atendida mediante Partes Policiales 216/2016 y 217/201, de fechas 11 del mes y año en curso, enviados a esa H. Representación Social de la Federación; y que de igual manera se han girado cinco oficios para la obtención de información [redacted] terminar su ubicación y modos vivendi. **(Anexo 2).**

No omito mencionar, que [redacted] asificada como confidencial, en términos de lo dispuesto [redacted] cceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglam[redacted]

Sin otro particular, aprovec[redacted] udo

[redacted] ÓN

C.c.p.
Mtro. [redacted] cia Federal. Para su superior conocimiento.
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. No. PF/DGAJ/6829/2016.
Ciudad de México, a 28 [redacted]

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e.

RECIB [redacted]
0 2 MAY 201
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/00634/2016** [redacted] del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, a fin de que realicen la ubicación, modus vivendi de la identidad de [redacted].

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficio siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN CIENTÍFICA:

A.- Oficio PF/DINCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016, del 13 de abril de 2016, suscrito por los Titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, por el que remiten el **Informe Policial** emitido por la **Suboficial Lic.** [redacted], constante de 16 fojas útiles impresas por ambas caras. **(Anexo 1).**

2.- DIVISIÓN DE GENDARMERÍA:

B.- Oficio PF/DIVGEN/COG/5321/2016, del 26 de abril de 2016, emitido por la Coordinación de la División de Gendarmería, por el que informa que dicha petición ya fue atendida mediante Partes Policiales 216/2016 y 217/201, de fechas 11 del mes y año en curso, enviados a esa H. Representación Social de la Federación; y que de igual manera se han girado cinco oficios para la obtención de información [redacted] nar su ubicación y modos vivendi. **(Anexo 2).**

No omito mencionar, qu [redacted] ada como confidencial, en términos de lo dispuesto [redacted] o a la Información Pública Gubernamental, su Regla [redacted]

Sin otro particular, aprov [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

c.p.
Mtro. [redacted] **eral.** Para su superior conocimiento
y en atención a su vol [redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016

Asunto: Se remite informe.

INSPECTORA GENERAL
LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
22 ABR. 2016
RECIBE: [redacted]
HORA 11:13

PRESENTE

En atención a su similar No. **PF/DGAJ/DGAAP/2958/2016**, de fecha 23 de marzo de la presente anualidad, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...realicen **la ubicación, modus vivendi de la identidad de** [redacted] (Sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, informe emitido por la **Suboficial, Policía Federal Lic.** [redacted] constante de 16 fojas útiles impresas por ambas caras.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO NO. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0741/2016

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN

[redacted]

[redacted]

Copia:
Comisario General. Dr. [redacted].- Titular de la División Científica.-Para desahogo del volante DIVCIENT-16-03-533, para su Superior conocimiento.- Respetuosamente Presente.

[redacted]4-16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016

Asunto: Se rinde informe

La que suscribe **Suboficial, Policía Federal Lic.** [redacted], adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos afectas a la División Científica, designada para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/2958/2016**, de fecha 23 de marzo de la presente anualidad, signado por Inspectora General Lic. [redacted], Directora General Adjunta de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Policía Federal, relacionado con el Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: "...realicen **la ubicación, modus vivendi de la identidad de** [redacted]" (Sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federa; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

ART. 110
FRACC V, VII, XII LFTAIP
MOTIVACION 1

INFORME POLICIAL

Contenido

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN....1
II. ANÁLISIS Y RECOPILACIÓN DE DATOS....1
III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN....2
IV. RESULTADOS....31

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN [redacted]

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: [redacted]

II. ANÁLISIS Y RECOPILACIÓN DE DATOS

Se estableció comunicación con el Lic. [redacted], el 31 de marzo de la esente anualidad con la finalidad, con la finalidad de obtener datos adicionales para la esente investigación, sin embargo hace referencia que solicita el modus vivendi, ubicación y da información relacionada con el nombre de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: [redacted]

a. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo resultados en coincidencia en los tres motores, motivo por el cual únicamente se describen los de google, tal como se muestra a continuación:

1. **Google.com.** Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo al realizar un análisis de las primeras páginas se observó que coinciden en información, motivo por el cual se describen sólo los siguientes:

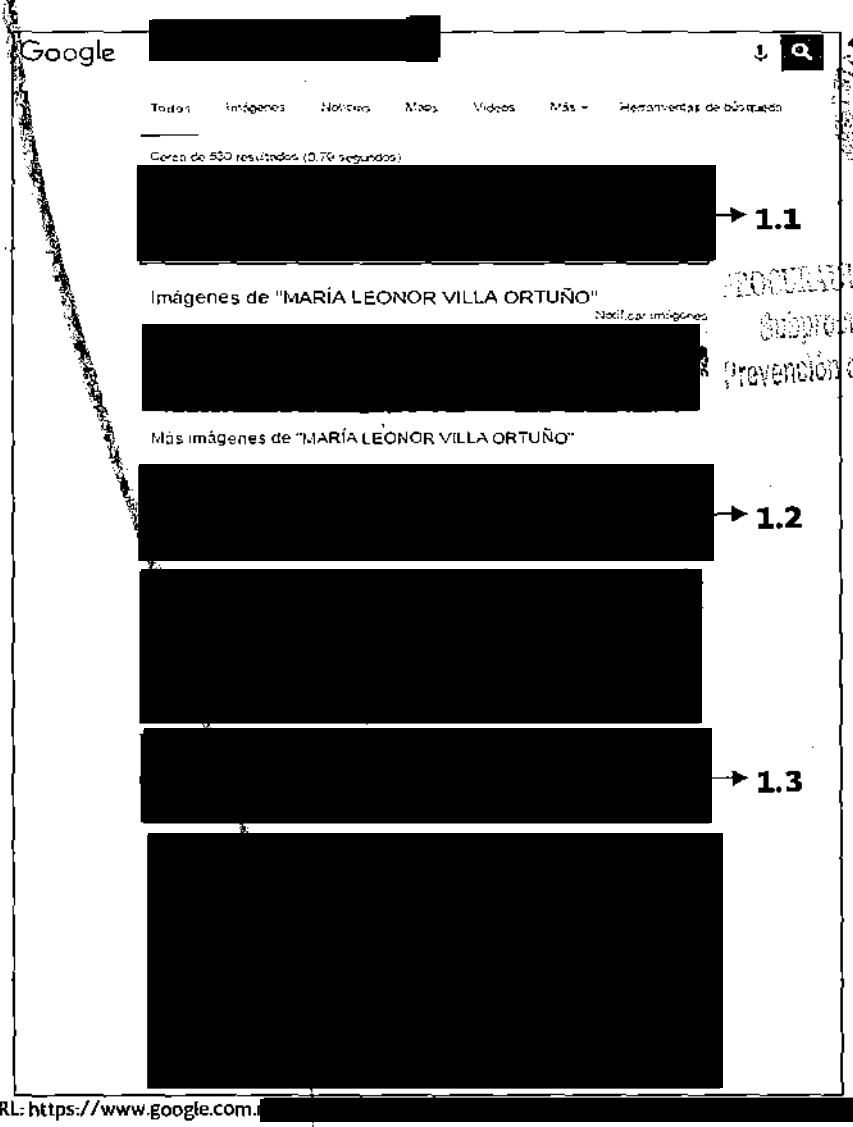

URL: https://www.google.com.[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Inve

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.1. Se ingresó al primer resultado seleccionado, visualizando una nota periodística titulada "...María de los Ángeles Pineda Villa, la mujer que tenía el mando en Iguala", donde se observó que [redacted]ue detenida y presentada como integrante de una célula del cártel narcotraficante que operaba en la céntrica entidad mexicana de Morelos...", tal como se muestra a continuación:

María de los Ángeles Pineda Villa, la mujer que tenía el mando en Iguala

La fama la alcanzó de una forma desafortunada tras la desaparición de 43 estudiantes en esa alcaldía.

Por: Univision.com
Publicado: nov 04, 2014 | 09:11 PM EST Actualizado: mar 31, 2016 | 04:03 PM EDT

| María de los Ángeles Pineda Villa, adelante de su marido, José Luis Abarca Velázquez. (Imagen tomada de Twitter). | Univision.com

La fama la alcanzó de una forma desafortunada. El nombre de María de los Ángeles Pineda Villa –la esposa del exalcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez" fue publicado en medios de comunicación mexicanos y extranjeros cuando se le señaló de estar detrás de los ataques que derivaron en la muerte de seis jóvenes y la desaparición de otros 43 en la alcaldía que su marido gobernaba.

Sin embargo, para muchos, aunque su marido era quien ostentaba el puesto, era ella quien en realidad tenía el poder.

Esta mujer está directamente ligada al narcotráfico, tal como lo señala la versión digital del periódico mexicano Excélsior. Es una de los cinco hijos del matrimonio entre Salomón Pineda Bermúdez y María Leonor Villa Ortuño, cuyas vidas se desarrollaron entre las entidades mexicanas de Guerrero y Morelos.

El medio señala que la familia completa ha estado ligada a dos de los más violentos grupos criminales de México: el cártel de los Beltrán Leyva y el cártel del Pacífico o de Sinaloa. Con el tiempo, las consecuencias de trabajar en negocios ilícitos fueron funestas.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

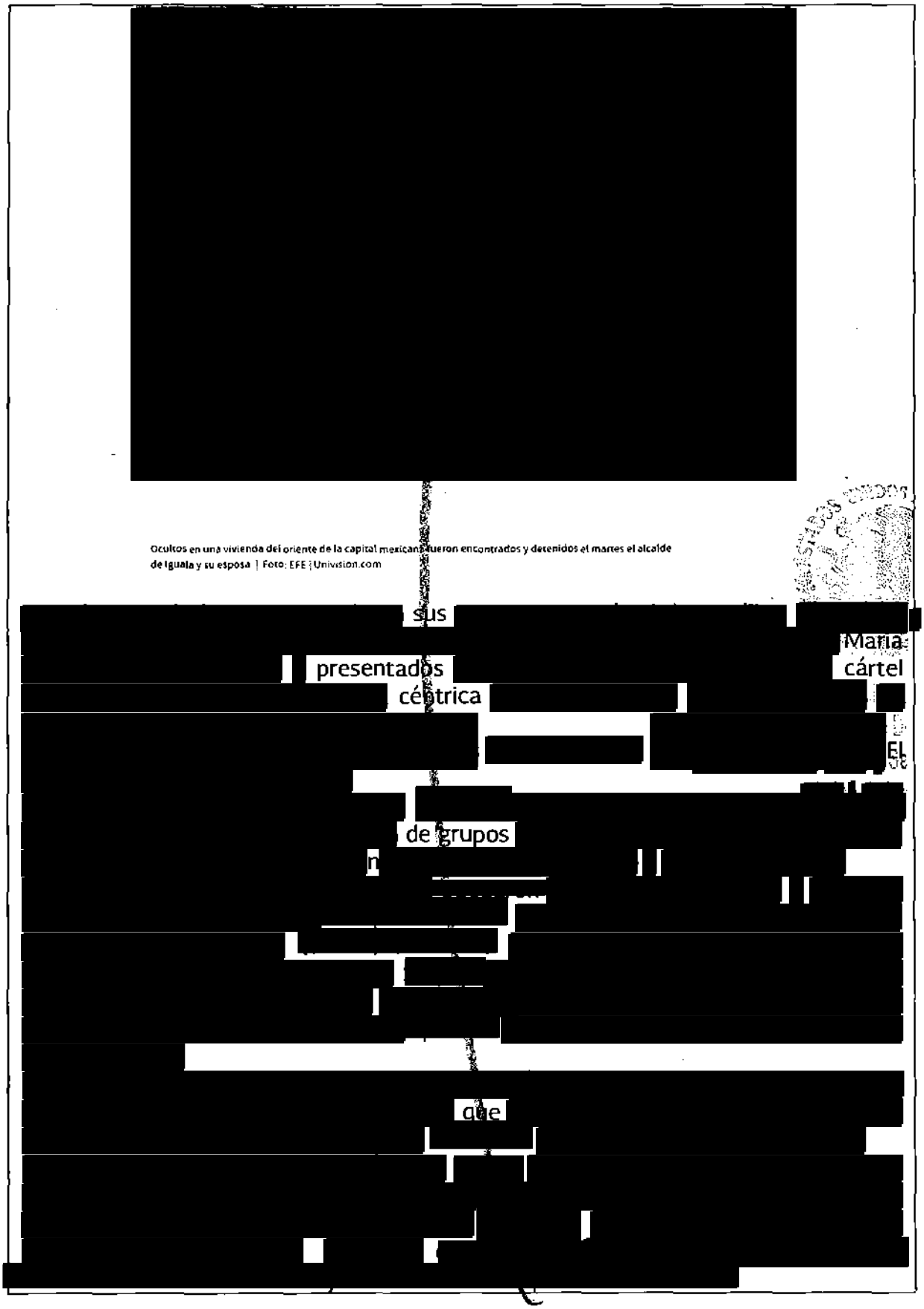

Ocultos en una vivienda del oriente de la capital mexicana fueron encontrados y detenidos el martes el alcalde de Iguala y su esposa | Foto: EFE | Univision.com

sus

María

presentados

cártel

céntrica

El

de grupos

que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

URL: http://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/maria-de-los-angeles-pineda-villa-la-mujer-que-tenia-el-mando-en-iguala

1.2. Se ingresó al Segundo resultado seleccionado, en el cual se observó un video titulado "Interrogan a suegra de José Luis Abarca Velázquez", tal como se muestra a continuación:

Video. [redacted]

07 de Octubre, 2014

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ficha Técnica

Url	https://www.youtube.com
Titulo	
Duración	4 minutos 15 segundos

0:02

Borrado

borrado
y se
municipal

Hija
Ángel
patrocinador

líder

independiente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

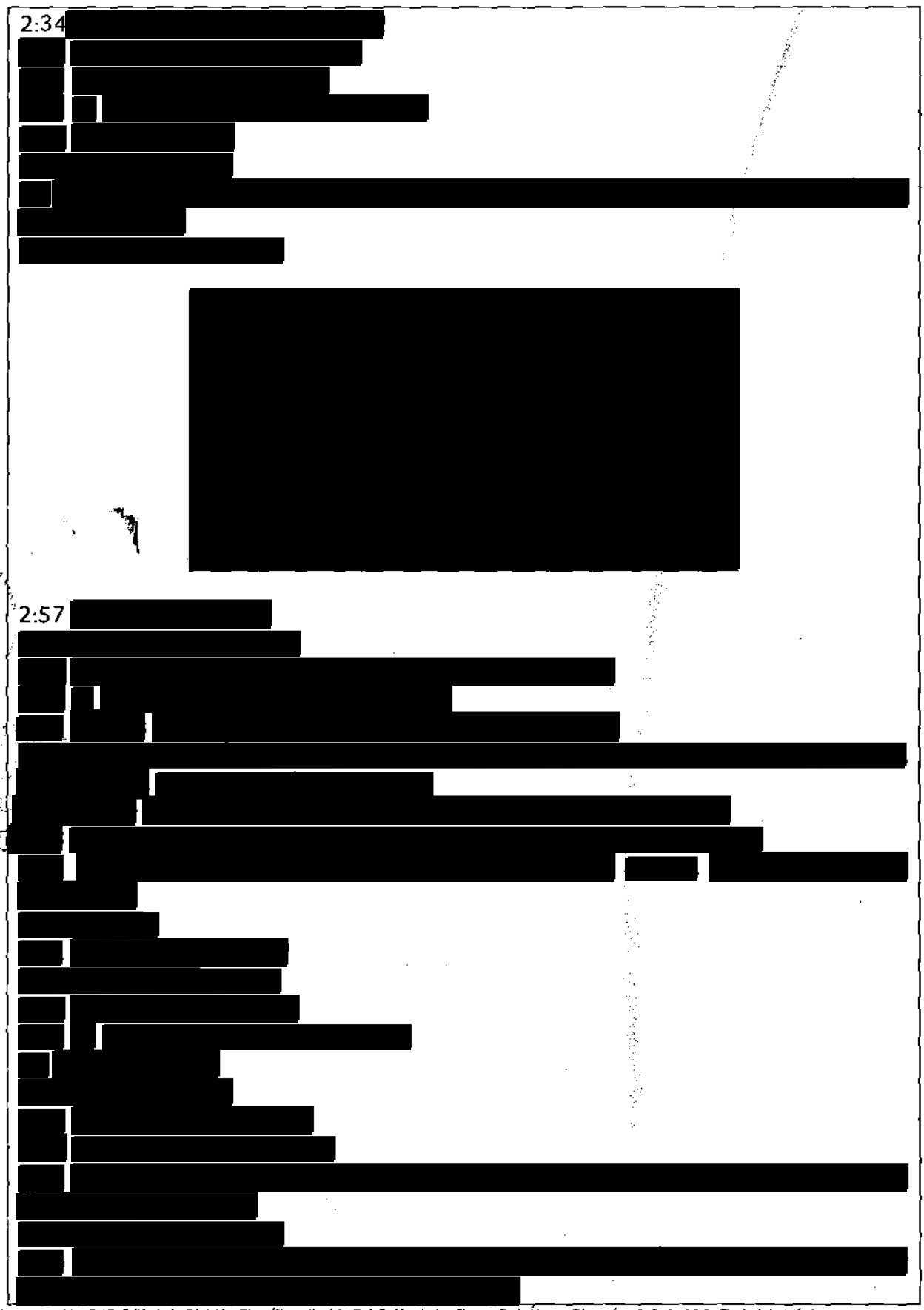

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4:12 son primos y los sé por la señora maria.

Publicado el 6 oct. 2014

agoraguerrero el 17 de octubre de 2013, cerró temporalmente el sitio, para evadir constantes amenazas, [redacted]

Categoría: Noticias y política
Licencia: Licencia estándar de YouTube

Comentarios

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

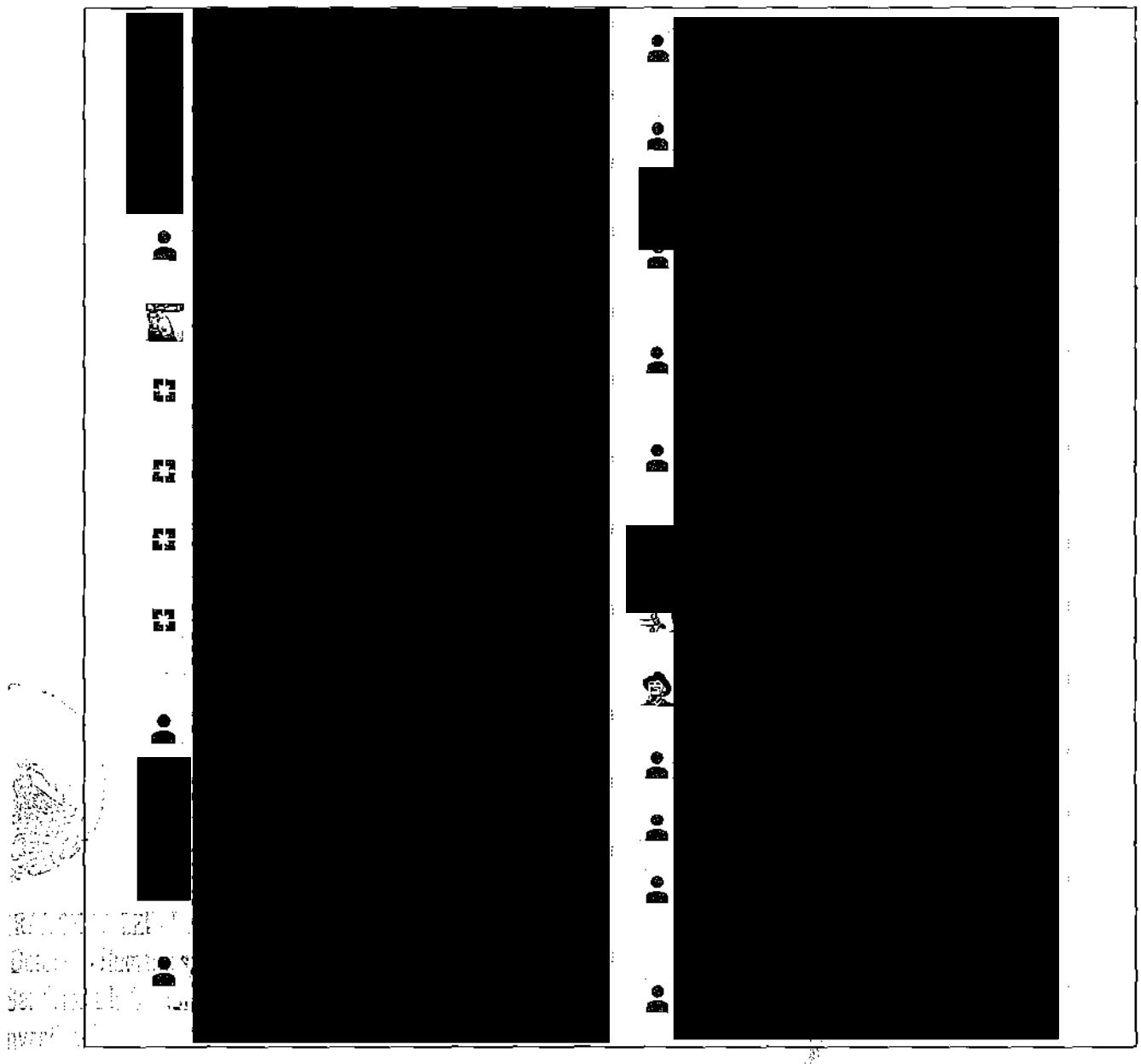

1.3. Se ingresó al tercer resultado seleccionado, donde se observó una publicación del usuario Facebook **changoonga.com**, con fecha el 07 de octubre de 2014, visualizando el nombre sujeto a investigación tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

URL:
https://www.facebook.com/

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

b. MOTORES DE BÚSQUEDA DE REDES SOCIALES EN INTERNET

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en los motores de búsqueda en Redes Sociales: Spokeo.com y Pipl.com, sin obtener resultados, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

1. Pipl.com

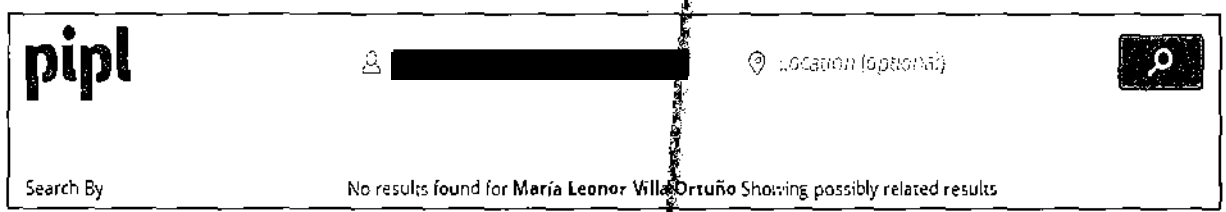

URL: https://pipl.com/search/?q=MAR%C3%8DA+LEONOR+VILLA+ORTU%C3%91O&l=&sloc=&in=5

c. PRINCIPALES REDES SOCIALES

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted], en el motor de búsqueda de las principales Redes Sociales: Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Instagram.com, Netlog.com y Twitter.com obteniendo lo siguiente:

1. **Twitter.com:** Se obtuvieron dos resultados, los cuales coinciden de manera parcial con el criterio de búsqueda, sin embargo al ser analizados, muestran información en coincidencia con los resultados del motor de búsqueda google, tal como se muestra a continuación:

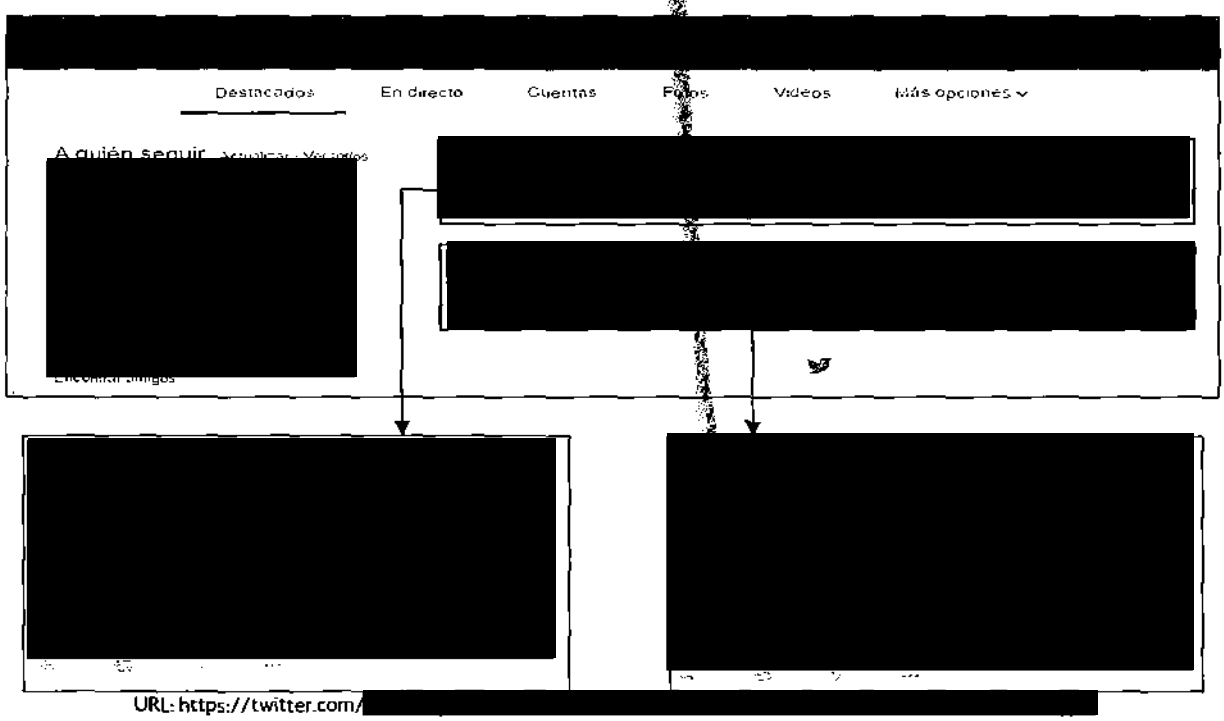

URL: https://twitter.com/[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

d. FUENTES ABIERTAS EN INTERNET

1. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo un resultado que coincide de manera parcial con el criterio de búsqueda, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

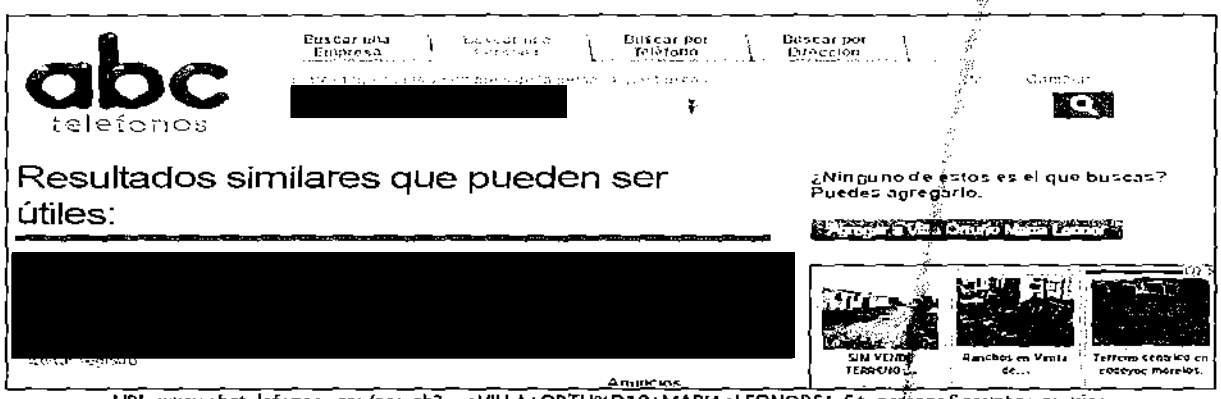

URL: www.abctelefonos.com/search?q=+VILLA+ORTU%D10+MARIA+LEONOR&l=&t=persona&country=mexico

2. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en páginas blancas, servicio que ofrece Telmex, sin obtener resultados.

3. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el sitio web http://cedulaprofesional.sep.gob.mx/, sin obtener resultados.

e. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo lo siguiente:

[redacted]

Cefereso 3 - Noreste	
Datos Generales	[redacted]
Nombre	
Paterno	
Materno	
RFC	
Fecha de Nacimiento	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO con No. de folio 2261982

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Armas:
- Un arma larga tipo escopeta, calibre 12 con numero de serie [redacted]
- Un arma larga carabina tipo AR-15, modelo XM15-E2S, calibre .223-5.56 mm con numero de matricula [redacted]
- Un arma larga tipo escopeta, calibre 12 con numero de serie [redacted]
- Un arma larga carabina tipo Colt, con numero de serie [redacted]
- Un arma larga tipo AK-47 (cuerno de chivo), calibre 7.62, con modelo AKS7.62X39, matri[redacted]
- Un rifle super Speed, modelo 63-22L Winchester calibre .22, matricu[redacted]
- Un arma corta marca Super mach, tipo Colt, matricul[redacted]bre super .38 automatica.
- Un arma corta modelo HP22, calibre .22. Long Rifle, matricula [redacted]
- Un arma corta marca Firestar, 9mmx19, matricula [redacted]
- Un arma corta tipo colt, calibre .22, seri[redacted]
- Un arma corta marca Colt, modelo Goberment model, matricula [redacted]
- Un arma corta marca Pietro Beretta, calibre .40, serie [redacted]
- Un arma corta marca Pietro Beretta, modelo 84BB, calibre 9mm Short, serie [redacted]
- 24 cargadores de arma corta,
- 09 cargadores de arma larga,
- 168 cartuchos utiles calibre 223
- 28 cartuchos utiles calibre 762
- 246 cartuchos utiles calibre 22
- 97 cartuchos calibre 380
- 80 cartuchos utiles calibre 38 super
- 34 cartuchos calibre 40 expansivas
- 77 cartuchos calibre 9mm
- Un cartucho calibre 357
- 56 cartuchos calibre 12 G.A. Objetos:

Lap top, marca HP modelo pavilion, numero de seri[redacted] cargador ni accesorios.
Pertenencias d[redacted]

[redacted]

- CURP [redacted]

- Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted] → 1

- Visa americana [redacted] 2 3

[redacted] 5

- curp

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Telefonos:

[redacted]

Vehiculos:

[redacted]

Apellido Paterno: [redacted]

Apellido Materno: [redacted]

Nombre: [redacted]

[redacted]

RFC:

Fecha Nacimiento:

Telefono Particular:

Telefono Celular:

Ocupacion:

Origen:

Destino:

Observaciones:

CURP:

Escolaridad:

IFE:

Clasificacion:

Nacionalidad

Situacion:

Sexo

Edad:

DATOS DE DETENCION

Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.

Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Apellido Paterno: [redacted]
Apellido Materno: [redacted]
Nombre: [redacted]

ALIAS [redacted]

RFC:
CURP:
Escolaridad: [redacted]
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad [redacted]

DATOS DE DETENCION

Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno: [redacted]
Apellido Materno: [redacted]
Nombre: [redacted]

ALIAS [redacted]

RFC:
CURP:
Escolaridad: [redacted]
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]

DATOS DE DETENCION

Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno: [redacted]
Apellido Materno: [redacted]
Nombre: [redacted]

ALIAS [redacted]

RFC:
CURP:
Escolaridad: [redacted]
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]

DATOS DE DETENCION

Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Apellido Paterno:
[redacted]
Apellido Materno:
[redacted]
Nombre:
[redacted]

ALIAS
[redacted]

RFC:
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

CURP:
Escolaridad: [redacted]

IFE:

Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno:
[redacted]
Apellido Materno:
[redacted]
Nombre:
[redacted]

ALIAS
[redacted]

RFC:
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

CURP:
Escolaridad: [redacted]

IFE:

Clasificacion:
Nacionalidad
Situacion: [redacted]
Sexo
Edad:

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno:
[redacted]
Apellido Materno:
[redacted]
Nombre:
[redacted]

ALIAS
[redacted]

RFC:
Fecha Nacimiento:
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

CURP:
Escolaridad: [redacted]

IFE:

Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo
Edad: [redacted]

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Apellido Paterno:
[redacted]
Apellido Materno:
[redacted]
Nombre:
[redacted]

ALIAS
[redacted]

RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad:

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno:
[redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

ALIAS [redacted]
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad [redacted]

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno:
[redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

ALIAS [redacted]
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad:

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno:
[redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:

ALIAS
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]

DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

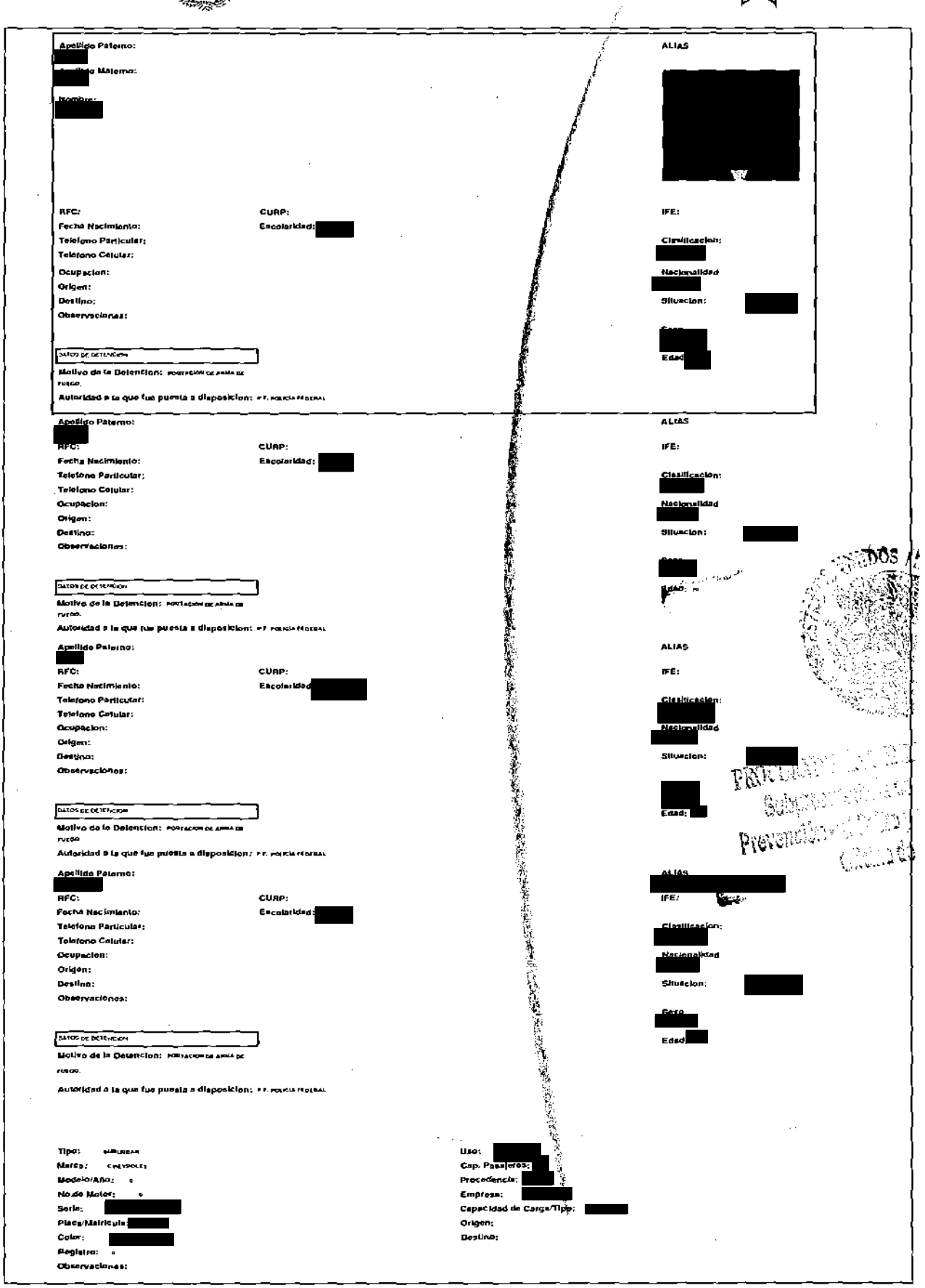

Apellido Paterno: [redacted]
Apellido Materno: [redacted]
Nombre: [redacted]
ALIAS
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad [redacted]
DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno: [redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:
ALIAS
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]
DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno: [redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:
ALIAS
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad: [redacted]
DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Apellido Paterno: [redacted]
RFC:
CURP:
Fecha Nacimiento:
Escolaridad: [redacted]
Telefono Particular:
Telefono Celular:
Ocupacion:
Origen:
Destino:
Observaciones:
ALIAS [redacted]
IFE:
Clasificacion: [redacted]
Nacionalidad [redacted]
Situacion: [redacted]
Sexo [redacted]
Edad [redacted]
DATOS DE DETENCION
Motivo de la Detencion: PORTACION DE ARMA DE FUEGO.
Autoridad a la que fue puesta a disposicion: P.F. POLICIA FEDERAL

Tipo: [redacted]
Marca: [redacted]
Modelo/Año:
No.de Motor:
Serie: [redacted]
Placa/Matricula [redacted]
Color: [redacted]
Registro:
Observaciones:

Uso: [redacted]
Cap. Pasajeros:
Procedencia: [redacted]
Empresa: [redacted]
Capacidad de Carga/Tipo: [redacted]
Origen:
Destino:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No contiene Datos

Marca: 0
Matricula: 0
Tipo de Arma: ESCOPETA
Calibre: 12
No.de Cartuchos: 1
No.Cargadores: 0

Marca: AR-15
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: RIFLE DE ASALTO
Calibre: 0.223X5.56 MM
No.de Cartuchos: 30
No.Cargadores: 1

Marca: 0
Matricula: 0
Tipo de Arma: ESCOPETA
Calibre: 12
No.de Cartuchos: 1
No.Cargadores: 0

Marca: COLT
Matricula: 0
Tipo de Arma: CARABINA
Calibre: 22
No.de Cartuchos: 1
No.Cargadores: 0

Marca: AK-47
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: RIFLE DE ASALTO
Calibre: 7.62X39 MM
No.de Cartuchos: 30
No.Cargadores: 1

Marca: SPEED
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: RIFLE
Calibre: 22
No.de Cartuchos: 1

No.Cargadores: 0

Marca: COLT
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: SUPER 38
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

Marca: LONG RIFLE
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: RIFLE
Calibre: 22
No.de Cartuchos: 1
No.Cargadores: 0

Marca: FIRESTAR
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: 9X19 MM
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

Marca: COLT
Matricula: 0
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: 22
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

Marca: COLT
Matricula: [redacted]
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: 22
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

Marca: PIETRO BERETTA
Matricula: 0
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: 0.40
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

Marca: PIETRO BERETTA
Matricula: 0
Tipo de Arma: PISTOLA
Calibre: 9 MM SHORT
No.de Cartuchos: 15
No.Cargadores: 1

[redacted]

No contiene Datos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1. Consulta en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), acerca del RFC [redacted] teniendo lo siguiente:

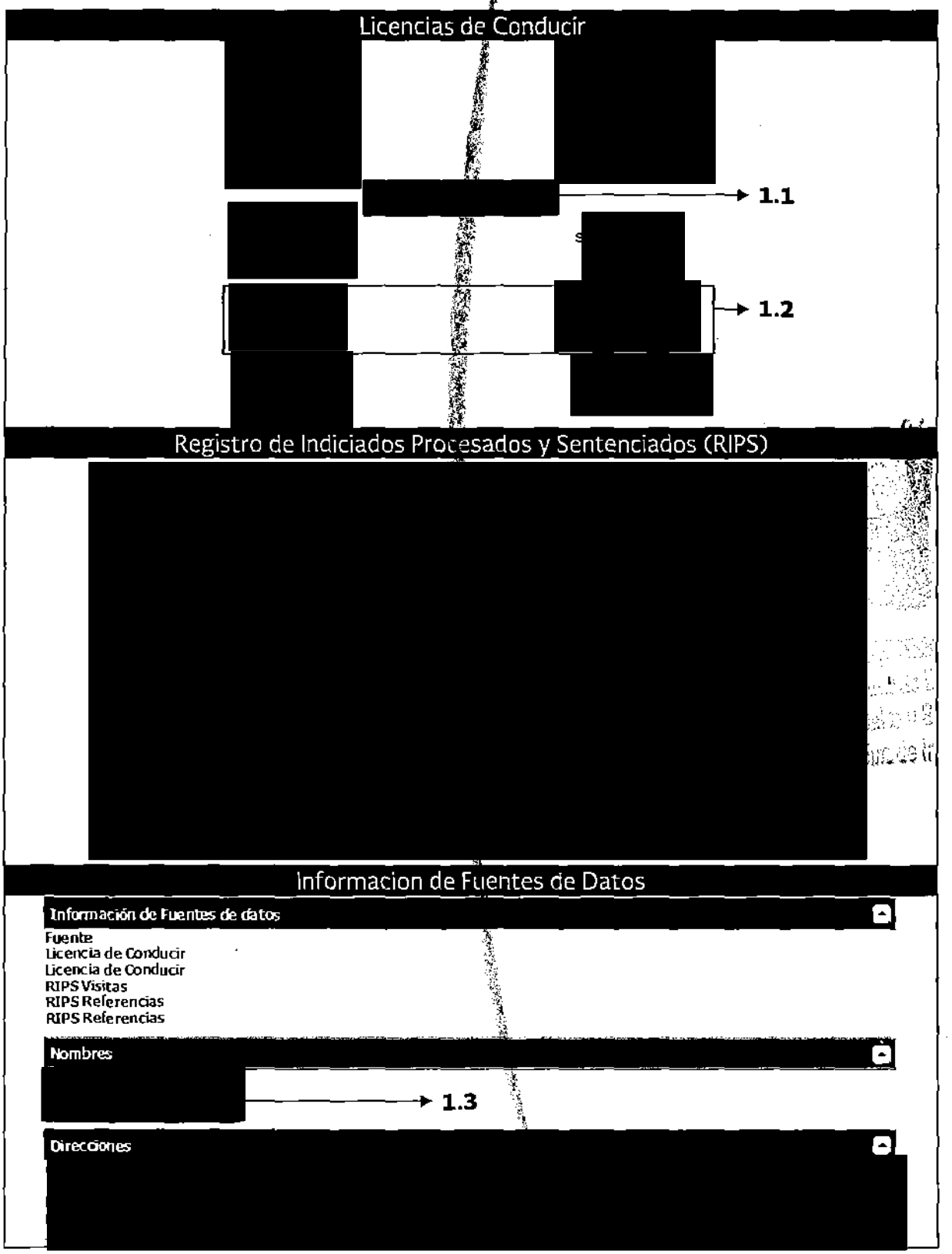

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Características

Tipo	[redacted]
Fecha de nacimiento	
GENDER	
Fecha de nacimiento	
GENDER	
GENDER	
Parentesco	
Institucion de Mandamiento	
GENDER	
Parentesco	
GENDER	
Parentesco	

Números

Tipo	[redacted]
Licencia de Conducir	
RFC	
Licencia de Conducir	
RFC	
Teléfono	
RIPS_EXPEDIENTE	
RFC	
RIPS_EXPEDIENTE	
RIPS_EXPEDIENTE	

Entidades Relacionadas

Diagrama

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REPUVE

[redacted] → 1.4

1.1. Investigación del Nombre: [redacted]

1.1.1. Motores de Búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, sin obtener resultados, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

1.1.1.1. Google.com.

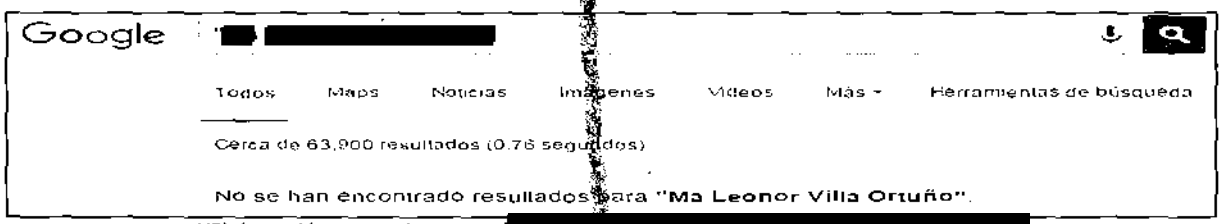

URL: https://www.google.com.mx/[redacted]

1.1.2. Motores de Búsqueda de Redes Sociales en Internet

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en los motores de búsqueda en Redes Sociales: Spokeo.com y Pipl.com, sin obtener resultados, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

1.1.2.1. Pipl.com.

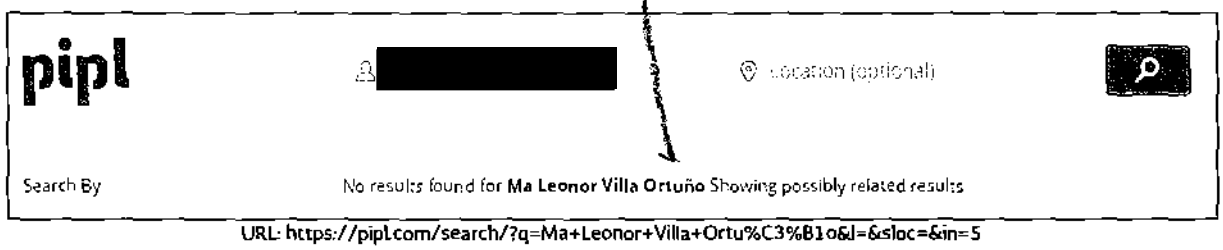

URL: https://pipl.com/search/?q=Ma+Leonor+Villa+Ortu%C3%B1o&l=&sloc=&in=5

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.1.3. Principales Redes Sociales

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el motor de búsqueda de las principales Redes Sociales: Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Instagram.com, Netlog.com y Twitter.com obteniendo lo siguiente:

1.1.3.1. Twitter.com: Se obtuvo un resultado, el cual coincide de manera parcial con la cadena de caracteres de referencia, tal como se muestra a continuación:

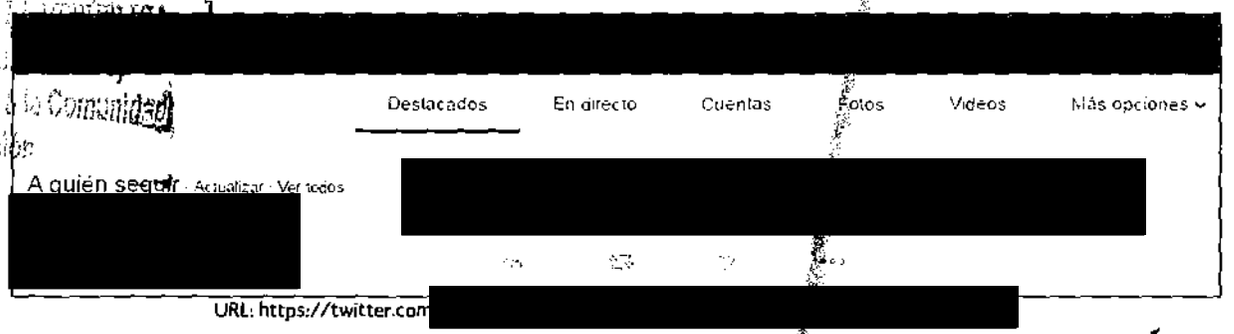

1.1.4. Fuentes Abiertas En Internet

1.1.4.1. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted], en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo un resultado que coincide de manera parcial con el criterio de búsqueda, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

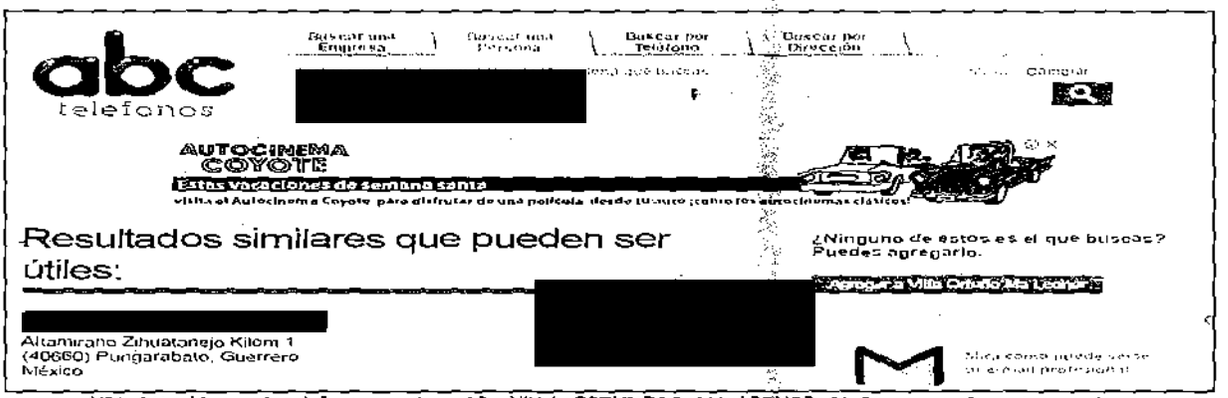

1.1.4.2. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en páginas blancas, servicio que ofrece Telmex, sin obtener resultados.

1.1.4.3. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el sitio web http://cedulaprofesional.sep.gob.mx/, sin obtener resultados.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.1.5. Consulta en Plataforma México

Se realizó la consulta del nombre [redacted], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo lo siguiente:

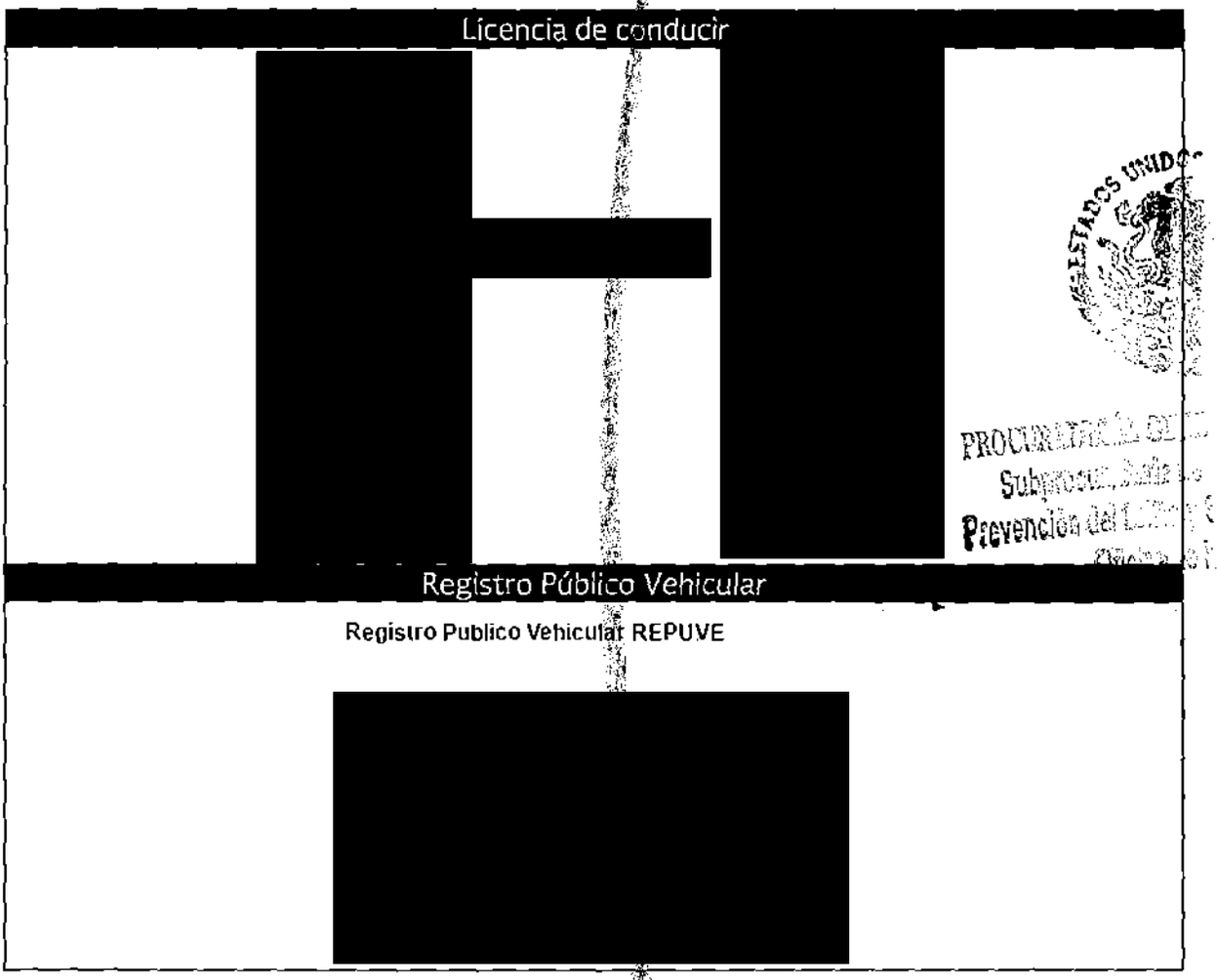

1.2. Ubicación del domicilio: [redacted]

Mediante el uso de la herramienta en línea google maps, se obtuvo una ubicación aproximada en virtud de que no es visible la numeración del domicilio, tal como se muestra en las siguientes impresiones de pantalla:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

1.3. Investigación del Nombre: [redacted]

1.3.1. Motores de Búsqueda en Internet

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en los motores de búsqueda en Internet (Google.com, Bing.com y Yahoo.com), incluyendo comillas con el fin de ubicar sitios que contengan exclusivamente la cadena de caracteres en el estricto orden de los mismos, obteniendo información en coincidencia a los resultados de Maria Lourdes Villa Ortuño, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

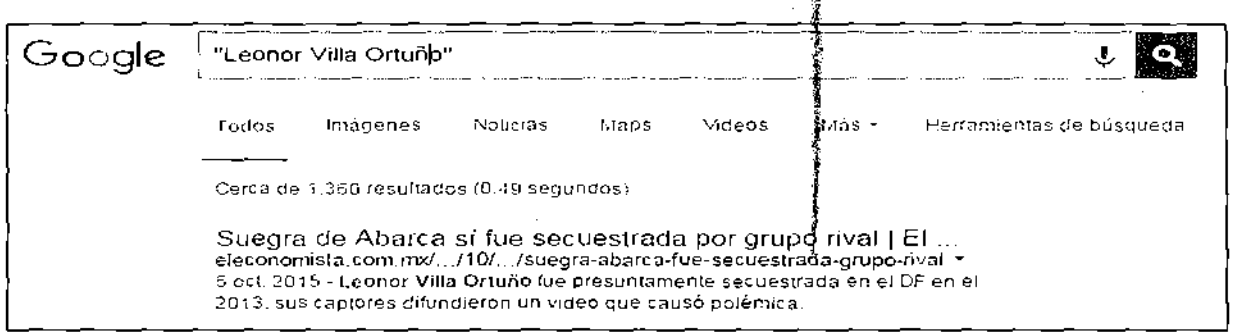

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

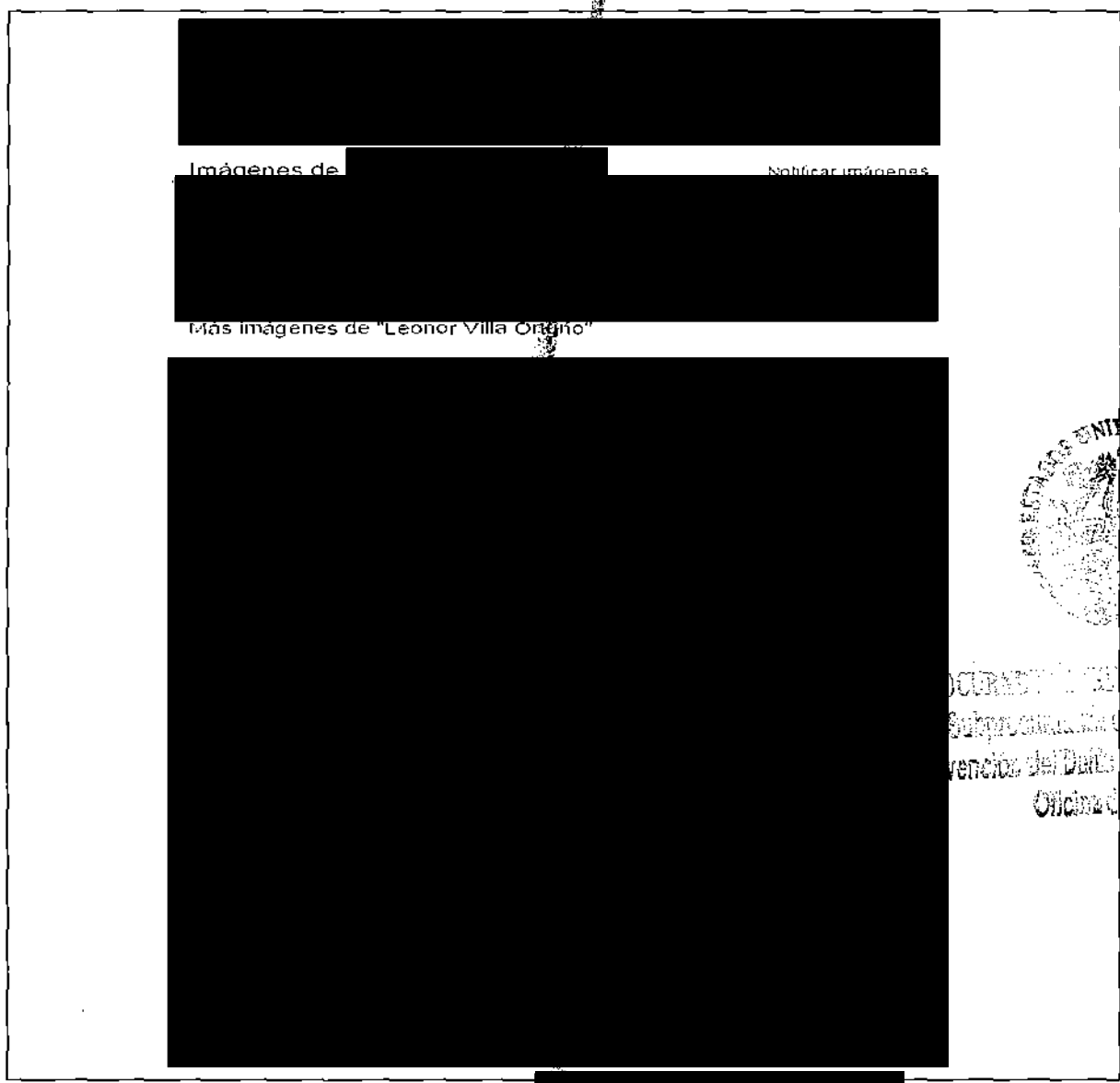

URL: https://www.google.com.mx/[redacted]

1.3.2. Motores de Búsqueda de Redes Sociales en Internet

Se realizó la pesquisa del nombr[redacted] en los motores de búsqueda en Redes Sociales: Spokeo.com y Pi[redacted] sin obtener resultados, a manera de ejemplo se muestra la siguiente impresión de pantalla:

1.3.2.1. Pipl.com.

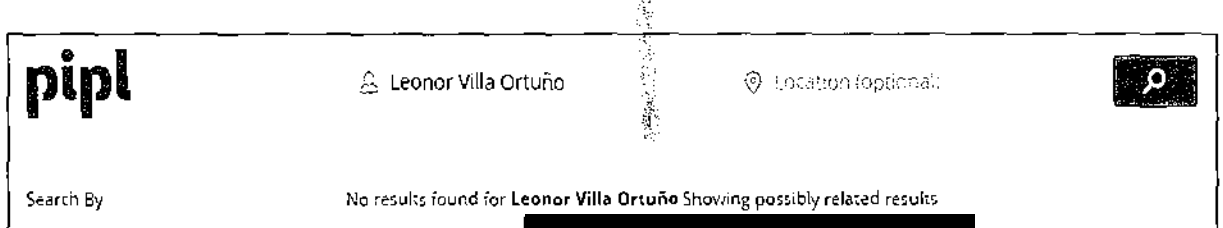

URL: https://pipl.com/search/[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.3.3. Principales Redes Sociales

Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el motor de búsqueda de las principales Redes Sociales: Facebook.com, Hi5.com, Sonico.com, Instagram.com, Netlog.com y Twitter.com obteniendo lo siguiente:

1.3.3.1. Twitter.com: Se obtuvieron diversos resultados, los cuales hacen referencia a y coinciden con la información acerca del nombre María Leonor Villa Ortuño, tal como se muestra a continuación:

URL: https://twitter.com/search?q=Leonor%20Villa%20Ortu%C3%B1o&src=typd

1.3.4. Fuentes Abiertas En Internet

1.3.4.1. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el sitio web www.abctelefonos.com, obteniendo un resultado que coincide de manera parcial con el criterio de búsqueda, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

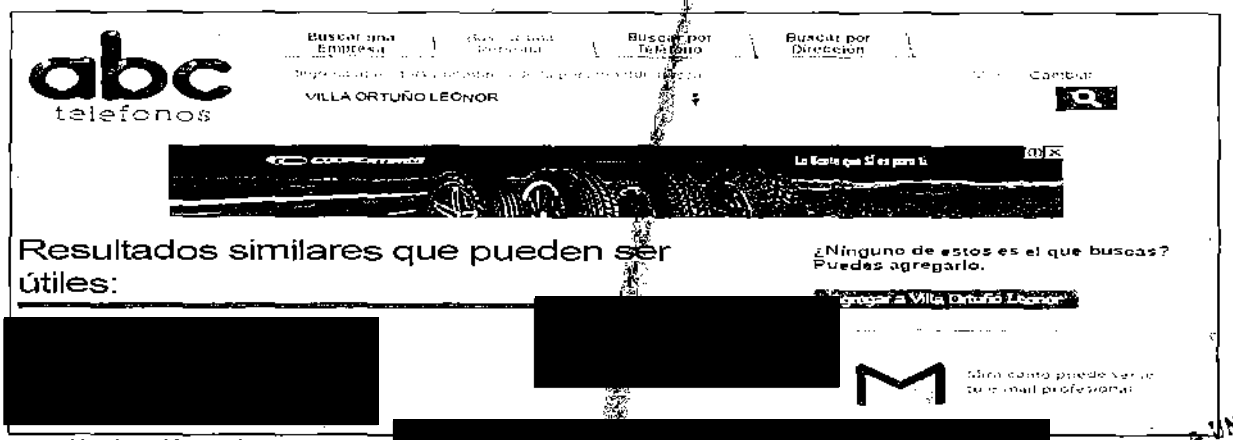

1.3.4.2. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en páginas blancas, servicio que ofrece Telmex, sin obtener resultados.

1.3.4.3. Se realizó la pesquisa del nombre [redacted] en el sitio web http://cedulaprofesional.sep.gob.mx/, sin obtener resultados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito

1.3.5. Consulta en Plataforma México

Se realizó la consulta del nombre [redacted] la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo lo siguiente:

1.3.5.1. Consulta en REPUVE (Registro Público Vehicular)

Se realizó la consulta del número de placa [redacted] ualizando que el vehículo no cuenta con reporte de robo, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

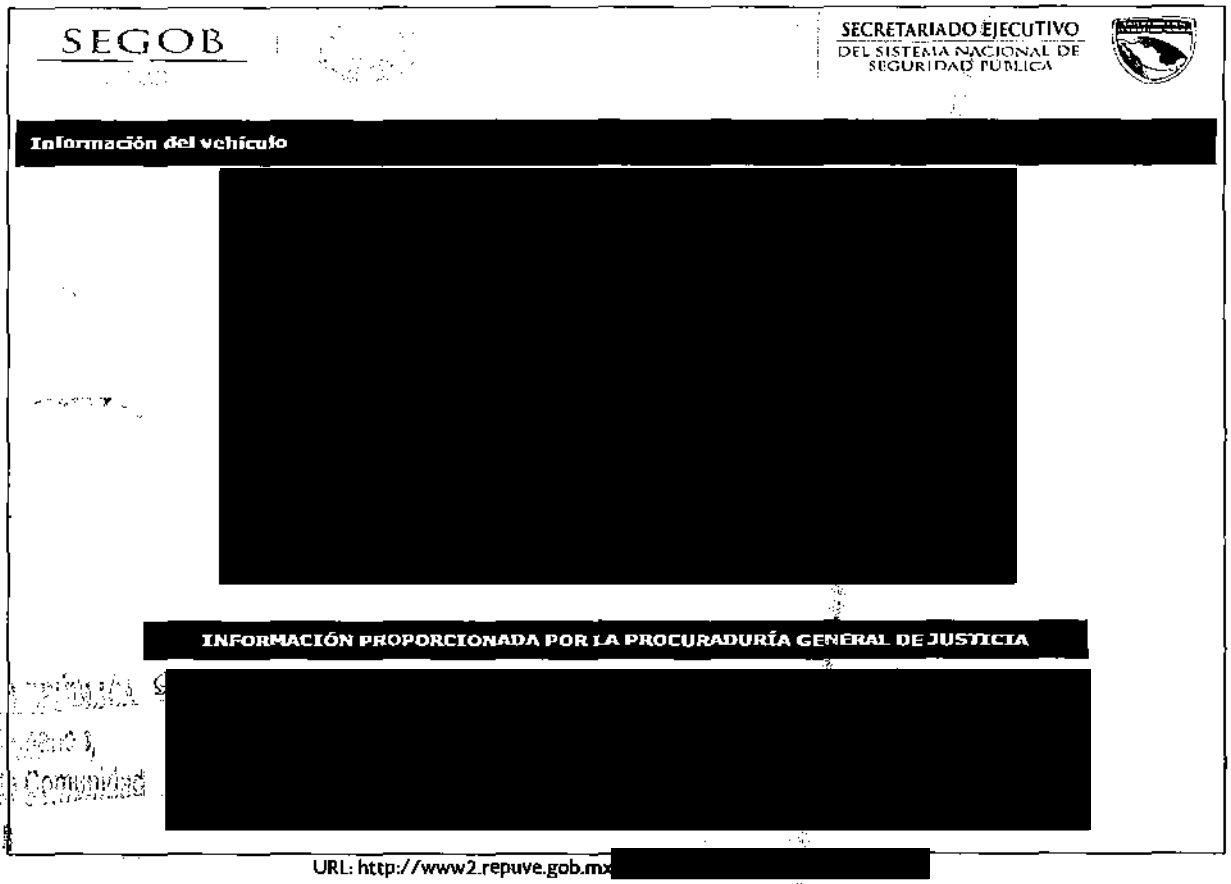
SEGOB
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Información del vehículo

[redacted]

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

[redacted]

URL: http://www2.repuve.gob.mx[redacted]

1.3.5.2. Consulta en el sitio web http://www.finanzas.df.gob.mx/

i. Se realizó la consulta en la sección de infracciones, acerca del número de placa [redacted] el cual no muestra adeudos.

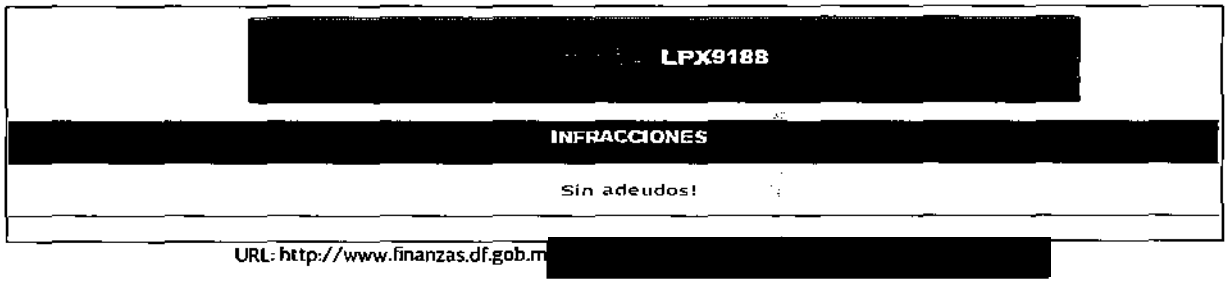
[redacted] LPX9188

INFRACCIONES

Sin adeudos!

URL: http://www.finanzas.df.gob.m[redacted]

ii. Se realizó la consulta en la sección de tenencia, acerca del número de placa [redacted] visualizando que la placa no se encuentra registrada en el padrón.

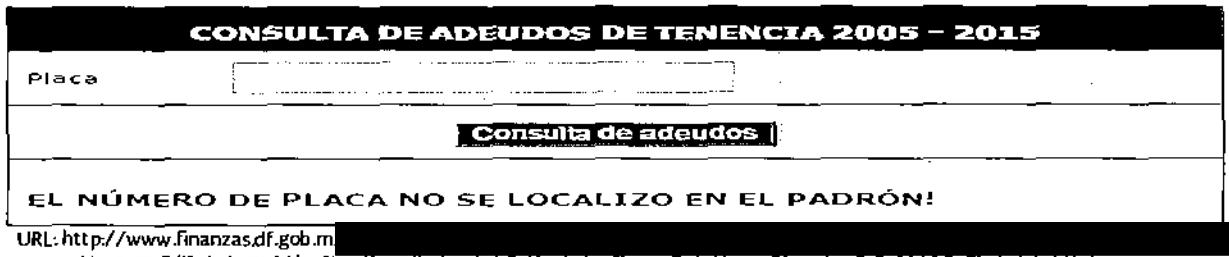
CONSULTA DE ADEUDOS DE TENENCIA 2005 – 2015

Placa

Consulta de adeudos

EL NÚMERO DE PLACA NO SE LOCALIZO EN EL PADRÓN!

URL: http://www.finanzas.df.gob.m[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se continúa con el desarrollo de los resultados de Plataforma México, acerca del nombre [redacted] visible a foja 20,21 y 22.

1.4. Investigación del VIN [redacted]

1.4.1. Consulta en REPUVE (Registro Público Vehicular)

Se realizó la consulta **del VIN** [redacted] el cual se visualizó sin reporte de robo, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:

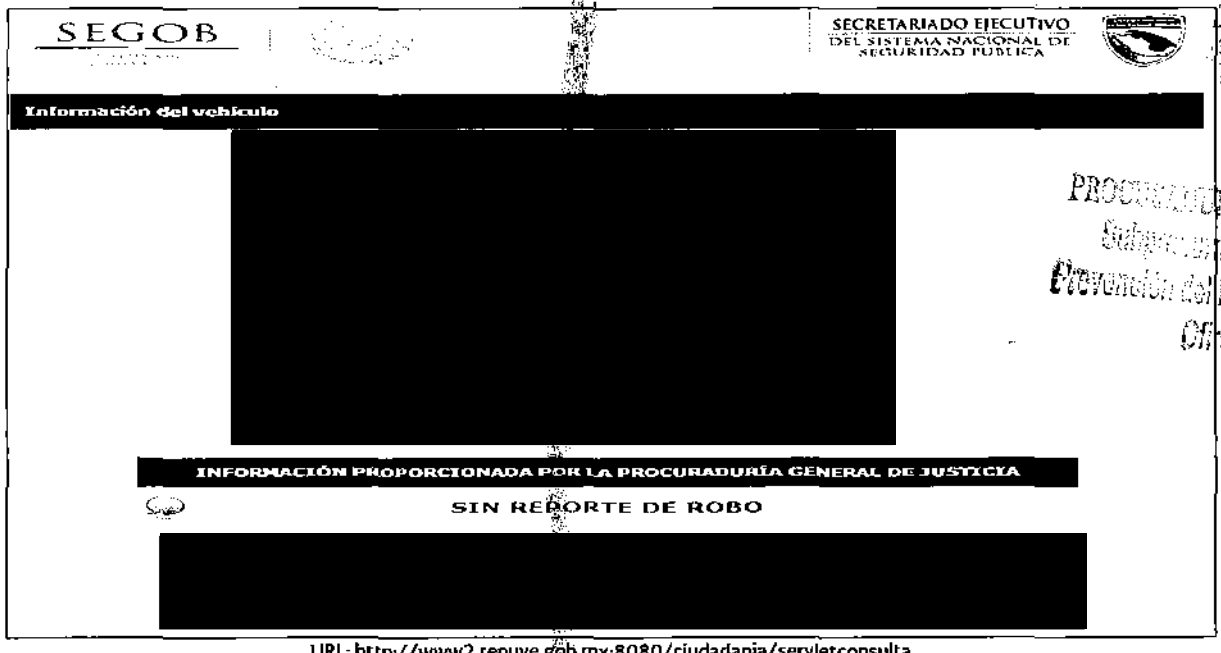

URL: http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/servletconsulta

1.4.2. Consulta en Plataforma México

Se realizó la consulta **del VIN** [redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo lo siguiente:

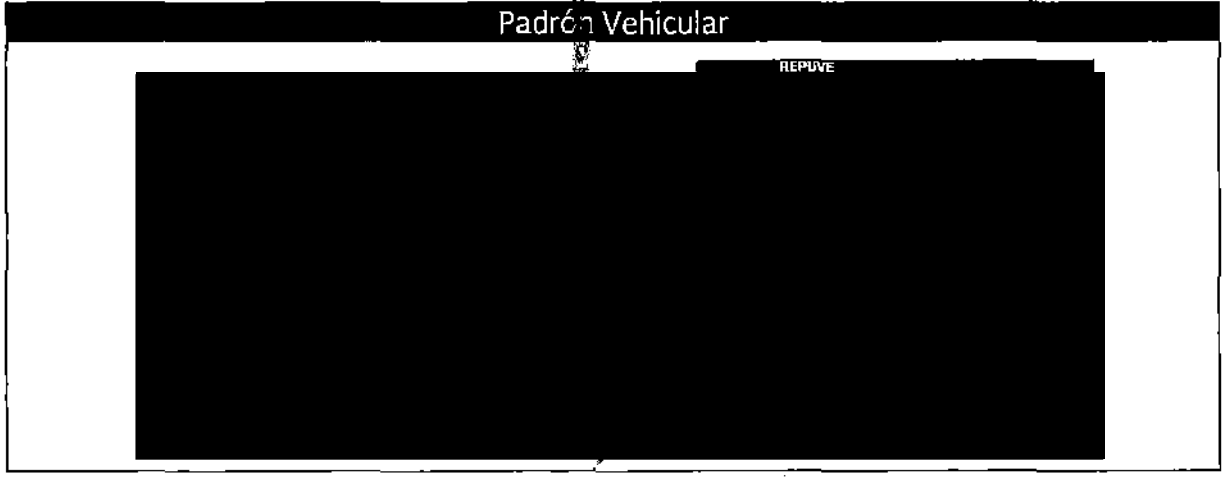

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se continúa con el desarrollo de la información obtenida en Plataforma México, acerca del nombre María Leonor Villa Ortuño, visible a foja 13.

2. Consulta en Plataforma México

Se realizó la consulta del Número de Pasaporte Mexicano [redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados.

3. Consulta en Plataforma México

Se realizó la consulta del Número de Pasaporte Mexicano [redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), sin obtener resultados

IV. RESULTADOS

ÚNICO: Acerca del nombre [redacted], se obtuvo lo siguiente:

a. una nota periodística titulada "María de los Ángeles Pineda Villa, la mujer que tenía el mando en iguala", observando el nombre de María Leonor quien fue detenida y presentada como integrante de una célula del cártel narcotraficante que operaba en la céntrica entidad mexicana de Morelos. (VISBLE DE FOJA 3 A 5)

b. Un video titulado "Interrogan a suegra de José Luis Abarca Velázquez", quien al parecer se encuentra en calidad de secuestrada, misma quien es madre de María de los Ángeles Pineda Villa. (VISBLE DE FOJA 5 A 9)

c. Una publicación del usuario Facebook **changoonga.com**, con fecha el 07 de octubre de 2014, visualizando el nombre de [redacted], quien al parecer es suegra de José Luis Abarca Velázquez y madre de María de los Ángeles Pineda Villa. (VISBLE A FOJA 9)

d. Plataforma México

1 Un registro en el CEFERESO3-NORTE, a nombre de María Leonor Villa Ortuño. (VISBLE A FOJA 11)

2 Un Informe Policial Homologado con número de Folio 2261982, donde se observó el nombre de María Leonor Villa Ortuño con el RFC [redacted] 2 números de pasaportes mexicanos con folio [redacted]. (VISBLE DE FOJA 12 A19)

2.1. Acerca del RFC [redacted], en Plataforma México se obtuvo lo siguiente: (VISBLE DE FOJA 20 A22)

2.1.1. El nombre de [redacted].

2.1.2. El domicilio: Beca [redacted]

2.1.3. El número de licencia de conducir [redacted]

2.1.4. Un registro de Indiciados Procesados y Sentenciados (RIPS).

2.1.5. Un registro en fuente de datos, a nombre de [redacted] fecha de nacimiento 18 de junio de 1949.

2.1.6. Un registro en REPUVE (Registro Público Vehicular), con [redacted]

2.1.1.1. Del nombre [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

i. No se obtuvo información relacionada en la red pública de internet acerca del nombre de referencia. (VISBLE A FOJA 22 Y 23)

ii. En Plataforma México se obtuvo información en coincidencia con la del nombre [redacted] (VISBLE A FOJA 24)

2.1.1.2. Acerca del domicilio: [redacted] obtuvo una ubicación aproximada en virtud de que la nomenclatura no es visible. (VISBLE A FOJA 24 Y 25)

2.1.1.3. Del nombre [redacted]

i. Información en coincidencia con los resultados obtenidos del nombre [redacted] (VISBLE DE FOJA 25 A 28)

ii. En Plataforma México se obtuvo; un Registro Público Vehicular, con número [redacted]

a) El número de placa [redacted] (VISBLE A FOJA 29)

1) No cuenta con reporte de robo.

2) No cuenta con infracciones.

3) No se encuentra localizado en el padrón.

2.1.1.4. Acerca del [redacted] (VISBLE A FOJA 30)

i. No cuenta con reporte de robo, así mismo no se observó número de placa registrada para el vehículo.

ii. En Plataforma México; se encuentra registrada a nombre de [redacted]

2.2. Acerca de los pasaportes pertenecientes a Ciudadanos Mexicanos, con número [redacted], no se obtuvo información. (VISBLE A FOJA 31)

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COG/ 5321/2016

Ciudad de México, a 26 de abril de 2016

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información.

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PF RECIBIDO HORA 21:15

Inspector General
LIC. [redacted]
Directora General Adjunta de Asuntos Penales
de la Policía Federal
P r e s e n t e

En atención a los oficios números **PF/DGAJ/DGAAP/4051/2016**, y **PF/DGAJ/DGAAP/4080/2016**, de fecha 21 y 22 de abril de 2016, respectivamente, relacionados a la petición del Comisario Jefe Lic. [redacted], Director General de Asuntos Jurídicos, a los diversos **PF/DGAJ/4495/2016**, de 06 de abril del presente año, relacionado con el oficio **SDHPDSC/OI/0866/2016**, del 31 de marzo del año en curso, y del **PF/DGAJ/DGAAP/2957/2016**, de 23 de marzo del presente año, relacionado con el oficio **SDHPDSC/00634/2016**, del 21 de marzo del año en curso, emitidos por la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal se informe los antecedentes, ubicación, modus vivendi de la identidad de [redacted] en este sentido se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que dicha petición ya fue atendida mediante los **Partes Policiales número 216/2016 y 217/2016**, no omito manifestar que de igual forma se ha girado diversos oficios para la obtención de información de la persona anteriormente mencionada y así poder determinar su ubicación y modus vivendi.

Se anexa copia simple de:

- Parte Policial 216/2016
- Parte Policial 217/2016
- Oficio PF/DIVGEN/COG/5222/2016
- Oficio PF/DIVGEN/COG/5223/2016
- Oficio PF/DIVGEN/COG/5224/2016
- Oficio PF/DIVGEN/COG/5225/2016
- Oficio PF/DIVGEN/COG/5227/2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

simismo, derivado de una búsqueda exhaustiva en fuentes abiertas de información se obtuvo lo guiente:

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

VIDEO. [redacted]

07 de Octubre, 2014

[redacted]

[redacted] Guerre [redacted]

[redacted]

En versiones periodísticas se dice que el Gobernador conoció del video y que fue utilizado como parte de una campaña en su contra en el proceso electoral en el que fue elegido.

Link: http://www.radioformula.com.mx/[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted] do General de la Policía Federa[redacted] su superior conocimiento.-Respetuosamente.- Presente
General M[redacted].- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Comisario[redacted] Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumpli[redacted]
JAVM/ai[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO

12 ABR [redacted]
19:24
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 216 /2016

ACUSE

México D. F., a 11 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted]

1930

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/00634/2016,** con fecha 21 de marzo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** en la que solicita se realice la **ubicación, modus vivendi** de la identidad de [redacted] con la más estricta confidencialidad se informa lo siguiente:

En atención a lo solicitado se realizó la búsqueda en la base de datos a la que tiene acceso esta representación denominada **"PLATAFORMA MÉXICO",** arrojando un registro de **CEFERESO 3 – NORESTE.**

22 ABR 2016 [redacted] 14 ABR 2016

14:00 SEBI 19:50 SEBIO

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

[redacted]

RESPETUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[redacted]

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
ANÁLISIS
POLICÍA FEDERAL
22 ABR 2016

[redacted] Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento a [redacted] lar de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
[redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
[redacted] irector General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
umplimiento al **Oficio: PF/DGAJ/DGAAP/2957/2016.**
M/jcmh/lwgh*

SEGOB POLICÍA FEDERAL
22 ABR 2016
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
NOMBRE: [redacted] HORA: 11:00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

RECIBIDO
12 ABR 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ACUSE

PARTE POLICIAL No. 217/2016

México D. F., a 11 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

22 ABR 2016
14:00 Sesión

P r e s e n t e:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/0866/2016,** con fecha 31 de marzo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** en la que solicita se realice una búsqueda de los antecedentes que pudiera tener [redacted], en la Comisión Nacional de Seguridad.

En atención a lo solicitado se realizó la búsqueda en la base de datos denominada **"PLATAFORMA MÉXICO",** arrojando un registro de **CEFERESO 3 – NORESTE.**

[redacted]

14 ABR 2016
19:50 Sesión

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

ANÁLISIS
POLICÍA FEDERAL
22 ABR 2016
RECIBIDO
NOMBRE

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
22 ABR 2016
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
NOMBRE [redacted]
HORA 11:40

Copias:
sionado General de la Policía Federal Mtro. [redacted] Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
mplimiento al volante OEC-16-4968
sario General Mtro. [redacted] ular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
sario Jefe Li [redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
mplimiento
l/jcmh/iwgh*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COG/5[illegible]2/2016

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL 2015 - 2018 RECIBIDO IGUALA Fecha 25-0 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO Recibio

Iguala, Guerrero, a 20 de abril de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información Urgente y Confidencial

LIC. [redacted]
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos correspondientes de las siguientes personas:

- [redacted]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; Suboficial [redacted] con celular [redacted].

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina 11036000 extensión [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COG/5223/2016

Iguala, Guerrero, a 20 de abril de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información
Urgente y Confidencial

LIC. [redacted]
DIRECTOR DE GENERAL CATASTRO
EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos correspondientes de las siguientes personas:

- [redacted]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; Suboficial [redacted]

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina 11036000 extensión [redacted]

H. IGUALA [redacted] RECIBIDO IGUALA TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Director General Adjunto

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Jurídica
y Coordinación Internacional
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COORD/3224/2016

Iguala, Guerrero, a 20 de abril de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información
Urgente y Confidencial

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos correspondientes de las siguientes personas:

- [redacted]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; Suboficial [redacted]

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina 11036000 extensión [redacted]

DIRECCIÓN GEN[redacted]
CHILPANCINGO GRO. [redacted]

25 ABR 2016
RECIBIDO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

DARMERÍA
E LA GENDARMERÍA

de la Policía Federal, firma por ausencia el Subinspector Juan Carlos Mancera Hernández, Director General Adjunto.

LIA DE LA REPÚBLICA
...
...
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COG/[illegible]/2016

Iguala, Guerrero, a 20 de abril de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información Urgente y Confidencial

C. [redacted]
ENCARGADO DEL AREA DE LICENCIAS
EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos correspondientes de las siguientes personas:

- [redacted]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; Suboficial [redacted].

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina 11036000 extensión [redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS
2015 - 2018
RECIBIDO
Fecha 2[redacted]/14 30
Recibio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU[redacted]

L[redacted]

[redacted]
de la Policía Federal, firma por ausencia el Subinspector Juan Carlos Mangera Hernández,
Director General Adjunto

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PF/DIVGEN/COORD/227/2016

Iguala, Guerrero, a 20 de abril de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información
Urgente y Confidencial

MTRO. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1° y 2° fracción IV, 5° y 8° fracción IV, IX, y XXIV de la Ley de la Policía Federal; artículos 2°, 3° y 41° fracciones II, III, IV, y 75° fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; artículo 3° fracciones II, IV, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; solito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que a la brevedad posible, nos proporcione toda la información que obre en sus archivos correspondientes de las siguientes personas:

- [redacted]

De lo anterior se menciona el nombre del elemento y número de contacto, para cualquier duda o aclaración al respecto; Suboficial [redacted].

De la misma forma se proporciona el número contacto del que suscribe en caso de requerir la confirmación de la presente solicitud; oficina 11036000 extensión [redacted]

RECIBIDO
25 ABR 2016
COORDINACION GENERAL DE CATASTRO
CHILPANCINGO, GRO.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3649, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01900
Tel. (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

de la Policía Federal, firma por ausencia el Subinspector [redacted] Director General Adjunto.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE ACUERDO IMPLEMENTANDO MEDIDA CAUTELAR

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:54 veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del 02 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis. ----------

---- **T E N G A S E**.- Por recibido el **oficio con número de Id 1246,** proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite el diverso **oficio PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/2738/2016** de esta misma fecha, suscrito por el LIC. [redacted], Director de Servicios de Protección a Personas de la Policía Federal Ministerial, dirigido al LIC. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina de Investigación, a través del cual informa.

> *"... En razón de lo anterior, el 29 de abril del presente año, se dictó un acuerdo a través del cual se implementa formalmente la medida cautelar consistente en el servicio de protección en favor del testigo de identidad reservada "1.2.A", quedando conformado por 1 Jefe de Seguridad y 3 Agentes, denominado E-22.*
>
> *Anexo se servirá copia simple del acuerdo en mención... ..."*

--- Documento del cual se DA FE de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los articulos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Agréguese el oficio antes descrito a las presentes actuaciones a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

---- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia [redacted] da constancia legal. CONSTE. ----------

---------- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

Testigos de As[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
20:35
02/05/16
G.

Id	1246		
Número:	OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DS		
Fecha:	02/05/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted] DIRECTOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA AGENCIA CRIMINAL DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1269/2016 MEDINATE EL CUAL INFORMA QUE SE DICTO ACUERDO A TRAVEZ DEL CUAL SE IMPLEMENTA FORMALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN FAVOR DEL TESTIGO DE IDENTIDAD RESERVADA "1.2.A" QUEDANDO CONFORMADA CON 1 JEFE DE		
Observaciones:	ANEXO COPIA SIMPLE DE ACUERDO EN MENCIÓN		

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y Protección a Personas
Dirección de Servicios de Protección a Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/2738/2016
Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016
Asunto: El que se indica

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
02 MAY 20[redacted]
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE

Me es grato dirigirme a Usted, por instrucciones del Licenciado [redacted] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas en relación a su oficio SDHPDSC/01/1269/2016 del 22 de abril del mismo año, mediante el cual solicita:

Gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, a fin de que con carácter de URGENTE y a efecto de dar la debida atención a la petición formulada por la Comisión Nacional de los derechos Humanos, tenga a bien designar elementos suficientes de la Policía Federal Ministerial que se avoquen a realizar la protección provisional por un plazo de 30 días hábiles durante las 24 horas del día en relación al testigo con identidad reservada "1.2.A" y cuatro personas que integran su núcleo familiar...

En razón de lo anterior, el 29 de abril del presente año, se dictó un acuerdo atravez del cual se implementa formalmente la medida cautelar consistente en el servicio de [redacted]

Anexo se servirá encontrar copia simple del acuerdo en mención

Sin más por el mom[redacted]a y distinguida consideración

DIRECTO[redacted]AS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ID 1246.

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y Protección a Personas
Dirección de Servicios de Protección a Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/2738/2016
Ciudad de México. a 2 de mayo de 2016
Asunto: El que se indica

RECIBIDO
02 MAY 2016 [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Usted, por instrucciones del Licenciado [redacted] Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas en relación a su oficio SDHPDSC/01/1269/2016 del 22 de abril del mismo año, mediante el cual solicita:

> *" .....Gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, a fin de que con carácter de URGENTE y a efecto de dar la debida atención a la petición formulada por la Comisión Nacional de los derechos Humanos, tenga a bien designar elementos suficientes de la Policía Federal Ministerial que se avoquen a realizar la protección provisional por un plazo de 30 días hábiles durante las 24 horas del día en relación al testigo con identidad reservada "1.2.A" y cuatro personas que integran su núcleo familiar....."*

En razón de lo anterior, el 29 de abril del presente año, se dictó un acuerdo atravez del cual se implementa formalmente la medida cautelar consistente en el servicio de [redacted]

Anexo se servirá encontrar [redacted]

Sin más por el momento, [redacted] a y distinguida consideración.

DIRECTOR DE [redacted] AS

LIC. [redacted]

c.c.
Lic. [redacted] a Agen
Lic. [redacted] cia Fe
Mir [redacted] Oficin
Lic. [redacted] r Gene
Ela [redacted]

URÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CÍA FEDERAL MINISTERIAL
NERAL DE S[illegible]CIALES
AD Y PROTE[illegible]ONAS
ECCIÓN [illegible]
[illegible]ONAS
Servicios a la Comunidad
ento. Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN [redacted]

El presente acuerdo tiene como antecedente el oficio SDHPDSC/01/1269/2016, del veintidós de abril del año que transcurre, mediante el cual el Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de dar la debida atención a la petición formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicita sean designados elementos suficientes de la Policía Federal Ministerial que se avoquen a realizar la protección provisional por un plazo de 30 días hábiles durante las veinticuatro horas del día [redacted].

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 20, apartados A fracción I y C fracciones V y VI; 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131 fracción XV, 132 fracción V, XII subinciso a), c) y d), 137 fracción VI, VII, VIII y IX, 139, 170 y 367 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Cuarto fracción I, inciso a), subinciso b) y c) subinciso i, Sexto fracción XI, IX, 22 fracción I, inciso B y 63 fracción Segunda de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 25 fracciones VII y VIII, 26 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Artículo CUARTO fracción I del Acuerdo A/097/13 del Procurador General de la República, que a la letra dice:

> *CUARTO: "EL Comité" tendrá las facultades siguientes.*
> *Fracción I. Determinar la procedencia de las medidas de seguridad y protección solicitadas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación u Órganos del Poder Judicial de la federación.*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE PROTECCION A PERSONAS

LIC. [redacted]

Firma por suplencia del Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica , 80 y 157 párrafo III de su Reglamento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - -En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número AQ/17/2784/2016 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor [redacted], Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de control de la Procuraduría General de la República, mediante el cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1338/2016, informa lo siguiente: "*...al respecto le comunico que con motivo de ello se registró el expediente de denuncia **DE 774/2016**.*".- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y oficio AQ/17/2784/2016 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de [redacted] os del artículo 16 del Código Federal de Proc [redacted] on dos testigos de asistencia que al final firman [redacted] al.-

- **D A M O** [redacted] - -

[redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

LIC. [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1245

Número: OFICIO NÚMERO AQ/17/2784/2016

Fecha: 29/04/2016 Fecha del turno: 02/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [redacted] TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS [redacted]
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Asunto: PROCEDENCIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PR[redacted]
RELACIÓN SDHPDSC/OI/1338/2016 DENTRO LA AVERIGUACI[redacted]
RELACION A LAS DILIGENCIAS REALIZADAS EL 28 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL LUGAR DENOMINADO "RÍO SAN [redacted]

Observaciones:

Recibí turno 02/MAYO/2016

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Área de Quejas
Expediente DE 724/2016

Oficio Núm. AQ/17/2784/2016
Ciudad de [redacted]

RECIBIDO
02 MAY 2016

PRESENTE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1245

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República

Área de Quejas

Expediente **DE 774/2016**

Información reservada en su totalidad derivada del expediente **DE 774/2016**. Fundamento legal: Art. 13 fracción V de la LFTAIPG, 26 y 30 de su Reglamento, en relación con el numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la LGTAIP.

Oficio Núm. **AQ/17/2784/2016**.

Ciudad de [redacted] a 27 de abril de 2016.

RECIBIDO
02 MAY 201[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]IDAD"

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL [redacted]

DR. [redacted]

RZLM

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

---En la Ciudad de México, a los dos días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ----------

----Se recibe en esta oficina de investigación el ID 1225, de fecha treinta de abril de dos mil dieciséis.----------

---**Téngase** por recibido el oficio número FGE/DGI/1475/2016, del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la Directora General de Investigaciones, Licenciada [redacted] en la cual solicita información sobre los elementos de la Policía Ministerial que se hayan presentado del 26 al 27 de septiembre de 2014, en la carretera Iguala-Chilpancingo, a la altura del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, en el lugar conocido como "PUENTE EL CHIPOTE", en el que remite lo siguiente:

----------*"...El oficio número 1513, de fecha veinticinco del de abril del año en curso, suscrito por el Lic.* [redacted] *Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a la Dirección General de Investigaciones, mediante el cual remite copias certificadas de las constancias relacionado con lo que solicita, así mismo remito también el oficio número 4806 de fecha veintidós de abril del año en curso, suscrito por el Lic.* [redacted] *y Coordinador de las Unidades de Investigación del Ministerio Público del Fuero Común, (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite copias simples..."*----------

---Documento que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja de la volanta, una foja del oficio FGE/DGI/1475/2016, una foja del oficio 1513, del veinticinco de abril de dos mil dieciséis, mismo al que adjunta copias certificadas constante de seis fojas útiles, asi mismo se adjunta el oficio 4806, de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Titular y Coordinador de las Unidades de Investigación del Ministerio Público del Fuero Común, (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite copias simples, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones una foja de la volanta, una foja en original del oficio, una foja del oficio 1513 con sus seis fojas certificadas y una foja del oficio 4806, con seis fojas en copias simples, haciendo un total de siete fojas útiles para que surtan sus efectos legales correspondientes----------

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.** Se tiene por recibido el oficio número FGE/DGI/1475/2016, del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, y agrega una foja del oficio 1513, del veinticinco de abril de dos mil dieciséis, mismo al que adjunta copias certificadas constante de seis fojas útiles, así mismo se adjunta el oficio 4806, de fecha veintidós de abril de dos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted], Titular y Coordinador de las Unidades de Investigación del Ministerio Público del Fuero Común, (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite seis fojas en copias simples, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones una foja de la volanta, una foja en original del oficio, una foja original del oficio FGE/DGI/1475/2016, una foja del oficio 1513 con sus seis fojas certificadas y una foja del oficio 4806, con seis copias simples , haciendo un total de dieciséis fojas útiles.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

-----Así lo acordó y firma la Lic. [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H[redacted]o y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General d[redacted]los efectos legales correspondientes. ----------

----------**D A M O S F E** ----[redacted]----

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Agrega / OFICIO [illegible]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1225		
Número:	OFICIO FGE/DGI/1475/2016		
Fecha:	26/04/2016	Fecha del turno:	30/04/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted], DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES EN FGE GUERRERO		
Asunto:	PROCEDENCIA FGE GUERRERO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1207/2016, SE REMITE OFICIO NO. 1513 DEL 25 DE ABRIL DEL 2016 SUSCRITO POR LIC. [redacted]		
Observaciones:	SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS MISMO EN EL QUE TAMBIEN SE RMEITE OFICIO 4806 DE 22 DE ABRIL DE 2016 DEL DISTRITO DE HIDALGO REMITIENDO COPIAS SIMPLES.		

FGE

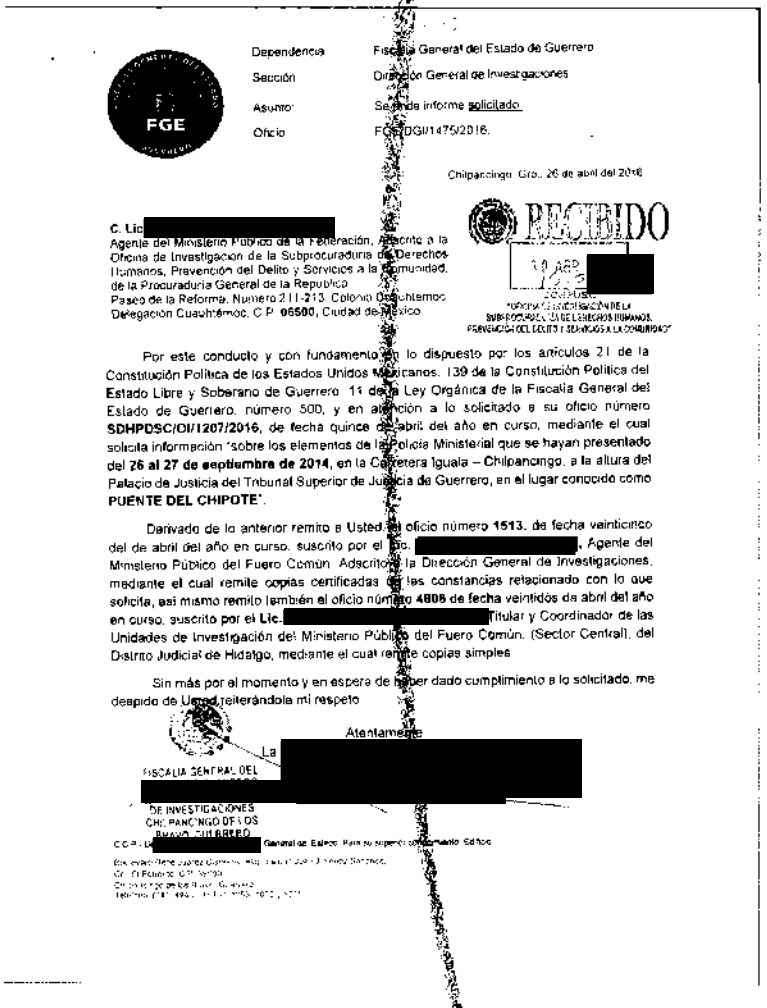

Dependencia	Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sección	Dirección General de Investigaciones
Asunto	Se rinde informe solicitado
Oficio	FGE/DGI/1475/2016.

Chilpancingo, Gro., 26 de abril del 2016

RECIBIDO

30 ABR [redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C. Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República
Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **SDHPDSC/OI/1207/2016**, de fecha quince de abril del año en curso, mediante el cual solicita información "sobre los elementos de la Policía Ministerial que se hayan presentado del **26 al 27 de septiembre de 2014**, en la Carretera Iguala – Chilpancingo, a la altura del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, en el lugar conocido como **PUENTE DEL CHIPOTE**".

Derivado de lo anterior remito a Usted, el oficio número **1513**, de fecha veinticinco del de abril del año en curso, suscrito por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Investigaciones, mediante el cual remite copias certificadas de las constancias relacionado con lo que solicita, así mismo remito también el oficio número **4806** de fecha veintidós de abril del año en curso, suscrito por el **Lic.** [redacted] Titular y Coordinador de las Unidades de Investigación del Ministerio Público del Fuero Común, (Sector Central), del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite copias simples.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

Atentamente

La [redacted]

FISCALIA GENERAL DEL [redacted]
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

C.C.P. [redacted] General de Estado. Para su superior conocimiento. Edificio

[illegible]

02/05/2016
3010 Recepción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1225

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se rinde informe solicitado.

Oficio : FGE/DGI/1475/2016

Chilpancingo, Gro., 26 de abril del 2016.

RECIBIDO
30 ABR 20[redacted]
15:53
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C. Lic. [redacted].
Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica.
Paseo de la Reforma, Numero 211-213, Colonia Cuauhtémoc.
Delegación Cuauhtémoc, C.P. **06500,** Ciudad de México.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **SDHPDSC/OI/1207/2016,** de fecha quince de abril del año en curso, mediante el cual solicita información "sobre los elementos de la Policía Ministerial que se hayan presentado del **26 al 27 de septiembre de 2014,** en la Carretera Iguala – Chilpancingo, a la altura del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, en el lugar conocido como **PUENTE DEL CHIPOTE**".

Derivado de lo anterior remito a Usted, el oficio número **1513,** de fecha veinticinco del de abril del año en curso, suscrito por el **Lic.** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Investigaciones, mediante el cual remite copias certificadas de las constancias relacionado con lo que solicita, así mismo remito también el oficio número **4806** de fecha veintidós de abril del año en curso, suscrito por el **Lic.** [redacted] Titular y Coordinador de las Unidades de Investigación del Ministerio Público del Fuero Común, (Sector Central), del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite copias simples.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

Atentamente

La [redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

C.C.P.- Lic. [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2987 Ext. 1063, 1073 y 1015.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

Oficio Num:	**1513.**
Asunto:	**Se rinde informe.**

CHILPANCINGO, GUERRERO, (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Lic. [redacted].
Directora General de Investigaciones.
P r e s e n t e .

En atención, al oficio numero FGE/DGI/1454/2016, de fecha 22 de abril del año 2016, suscrito por la Licenciada [redacted], Directora General de Investigaciones, a través del cual remite copia simple del oficio numero FGE/SP/1270/2016, de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por el Licenciado [redacted], Secretario Particular del Fiscal General, mediante el cual adjunta el ocurso numero SDHPDSC/01/1207/2016, de fecha 15 de abril del año 2016, suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita informe "sobre elementos de la Policía Ministerial que se hayan presentado del 26 al 27 de septiembre de 2014, en la Carretera Iguala – Chilpancingo, a la altura del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, en el lugar conocido como Puente el Chipote"

Al respecto me permito informar a Usted, que una vez realizada una búsqueda minuciosa en las constancias que integran el desglose en copias certificadas constante de diez tomos, que obra en esta Dirección General de Investigaciones, respecto a la **Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014,** la cual fue iniciada por los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, encontrándose en el Tomo I, a fojas 409 y 410, respecto a la diligencia de inspección ocular realizada a la altura del Palacio de Justicia del Tribunal Superior de la Ciudad de Iguala, donde refiere que se trasladaron con Agentes de la Policia Ministerial al mando de [redacted] Coordinador de la Policia Ministerial, así como en el Tomo II, a fojas 433, 434 y 435, referente a la fe ministerial, puesta a disposición de vehículo e informe de intervención de los CC. [redacted], [redacted] y [redacted] Agentes de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero. Se adjuntan copias debidamente certificadas de las constancias que así lo acreditan.

No omito hacer de su conocimiento que mediante acuerdo Ministerial de fecha 10 de noviembre del 2014, se determinó remitir constante de diez tomos, en copias certificadas y originales de las actuaciones que integran la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014**, a la Procuraduría General de la República, lo cual se hizo mediante oficio número **4684,** de la misma fecha y dirigido al Titular de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A t e n t a m e n t e.

[redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

409

HID/SC/02/0993/2014

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO-IGUALA
BRAVO, GUERRERO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------**CONSTE.**- - -

- - - **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR.**-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA DE ESTA FECHA, DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EN COMPAÑÍA DEL PERITO DESIGNADO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [redacted], Y DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL COORDINADOR [redacted], HASTA LA CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA-MEZCALA, PRECISAMENTE SOBRE EL CARRIL NORTE SUR A UNOS CIEN METROS DE EL PUENTE UBICADO CASI FRENTE AL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE PRESENTA UNA LEYENDA QUE DICE "REGRESA PRONTO IGUALA TE ESPERA", LUGAR DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA VARADO SOBRE SUS RUEDAS UN VEHÍCULO DE COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, TIPO AUTOBÚS DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, CON NUMERO ECONÓMICO [redacted], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] MÉXICO, VEHÍCULO DEL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA SU PUERTA DE ACCESO ABIERTA Y PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS; PRESENTA LAS LLANTAS DE LA PARTE DELANTERA PONCHADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA [redacted]TO EN SU TOTALIDAD EL CRISTAL DE LA PUERTA DE ACCESO A DICHO AUTOBÚS, [redacted] COMO TAMBIÉN PRESENTA DOS VENTANILLAS TANTO DEL LADO DERECHO COMO [redacted]L LADO IZQUIERDO ROTAS, AL INGRESAR AL VEHÍCULO SE DA FE QUE EN EL [redacted]ERIOR Y SOBRE LOS ESCALONES Y PISO DEL AREA DEL CHOFER Y EN PASILLO [redacted] AUTOBÚS SE OBSERVAN ROCAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, APRECIANDOSE [redacted]E AL PARECER EN DICHO AUTOBUS EXISTE PRESENCIA DE MOLECULAS DE GAS [redacted]CRIMOGENO, OBSERVÁNDOSE QUE EN AMBOS EXTREMOS DE LA UNIDAD SE [redacted]RECIAN VIDRIOS DE LAS VENTANILLAS ESPARCIDOS SOBRE EL PISO Y LA [redacted]NQUETA, SIGUIENDO CON LA INSPECCIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNOS [redacted]CO METROS DEL LADO SUR DE DICHA UNIDAD UNAS PRENDAS DE VESTIR [redacted]ONTONADAS AL EXTENDERLAS SE DA FE QUE SON TRES PLAYERAS DE COLOR [redacted]ANCA, MISMA QUE EN UNA DE ELLAS PRESENTA MANCHAS AL PARECER DE [redacted]UIDO HEMATICO, CUATRO PLAYERAS DE COLOR NEGRAS, UN SUETER DE COLOR [redacted]S, UNA PLAYERA DEPORTIVA CON LA LEYENDA EN PARTE TRASERA QUE DICE [redacted]SENAL, Y UN PAÑUELO DE COLOR ROJO DECOLORADO, PRENDAS DE LAS CUALES [redacted] DAN FE Y EN ESTE ACTO SE ASEGURAN POR ESTAR RELACIONADAS CON LOS

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

27/09/2014 00:20

[redacted]

HID/SC/02/0993/2014

PRESENTES HECHOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, MISMAS QUE EN ESTE ACTO PROCEDE A FIJARLAS EL PERITO [redacted] Y HA LEVANTARLAS PARA SU DEBIDO EMBALAMIENTO, INFORMÁNDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS LAS HARA LLEGAR JUNTO CON SU DEBIDO DICTAMEN, ASÍ MISMO SE PROCEDE A ASEGURAR EL AUTOBÚS EN MENCIÓN EN TÉRMINOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, INFORMÁNDONOS EL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADA EN ESTA CIUDAD QUE DICHO VEHÍCULO EN SU MOMENTO LO PONDRA A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA COSA QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, REGRESANDO EL PERSONAL A SU SEDE PARA SEGUIR LABORANDO. ---------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. - - - - DAMOS FE.** - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

27/09/2014 00:20

171

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **H A C E C O N S T A R** -

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.- -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **DGPM/CRZN/1786/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, ASI MISMO ANEXAN **UN INFORME DE INTERVENCION** NUMERO **DGPM/CRZN/1785/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SUSCRITO POR LOS **CC.** [redacted] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ASIMISMO ANEXA **UN ACUSE DE INVENTARIO** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EXPEDIDO [redacted] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA - **CONSTE**.- - - - - - - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION, INFORME INTERVENCION Y ACUSE DE INVENTARIO DE VEHICULO**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO **DGPM/CRZN/1786/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU CALCE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE, ASI TAMBIEN SE DA FE MISMO SE DA FE DE UN INFORME DE INTERVENCION NUMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC. [redacted] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA EN SU CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES SOBRE LOS NOMBRES QUE LOS SUSCRIBEN, ASI COMO UN SELLO OFICIAL, ASI TAMBIEN SE DA FE EN COPIA AL CARBON Y COPIAS FOTOSTATICAS **UN ACUSE DE INVENTARIO** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EXPEDIDO POR GRUAS H.R. CON DOMICILIO CARRETERA MEX-ACAPULCO. KM 124 (JUNTO A INTERCERAMIC) DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS [redacted] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE**.-

- - - - - - - - **SE** [redacted] **UADO**.- - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL(LA) AG [redacted] CO DEL FUERO COMÚN **(SECTO** [redacted] **UDICIAL DE HIDALGO**

[redacted]

C [redacted]

[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE G... DIRECCIÓN ... DE INVESTI... CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO.

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

27/09/2014 18:35

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

Expediente. **HID/SC/02/0993/2014.**

A s u n t o: PUESTA A DISPOSICION DE:
UN VEHICULO.

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las grúas [redacted] me permito poner a su disposición, **un vehículo** con las siguientes características:

MARCA :	MERCEDEZ BENZ
TIPO :	AUTOBUS
COLOR :	BLANCO/VERDE
MODELO :	
SERIE :	
MOTOR:	
PLACAS :	[redacted]
AUTOBUS ESTRELLA DE ORO	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

Lo que hago [redacted] su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO.

[redacted]

Septiembre 27 del 2014.
Ministerial.
ona Norte.

[redacted]

[redacted].- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
[redacted]IONES PREVIAS.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
[redacted]-IGUAL FIN.-CHILPANCINGO, GUERRERO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

C. Titular de la Agente del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Los CC. [redacted] Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos rendir a usted el siguiente:

I N F O R M E

Siendo aproximadamente las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, atraves del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas del sexo masculino quienes tenían en su poder un vehículo del servicio público federal, autobús de la empresa Estrella de Oro quienes momentos antes los sustrajeron de la terminal de la Estrella de Oro de esta ciudad abandonándolo enfrente del palacio de justicia en el retorno de la carretera Iguala-Cuernavaca, por lo que elementos a mi mando nos trasladamos a dicho lugar corroborando que efectivamente se encontraba dicha unidad abandonada con placas [redacted] con número económico [redacted] y con daños en las ventanillas y golpes en sus costados por lo que el autobús quedo asegurado y puesto a disposición de esta representación social que a su digno cargo en las grúas [redacted] dicha unidad se encuentra relaciona con la averiguación HID/SC/02/0993/2014.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

R e s p e t u o s a m e n t e
Los Agentes de la Policía Minis[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
IGUALA, GRO.

C. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

6 119

[redacted]

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA: [redacted]

MOTIVO: [redacted] Abandonado

VEHICULO MARCA: [illegible] TIPO: [illegible] MODELO: [illegible]

COLOR: Blanco-Verde SERIE: [illegible]

VEHICULO [redacted] UBICACION: [illegible]

PLACAS: [redacted] NO. ECONOMICO: [redacted]

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

	BIEN	MAL	MOTOR	BIEN	MAL	ANTERIOR	BIEN	MAL
DEFENSA DEL		✓	RADIADOR			TABLERO		✓
PARRILLA		✓	VENTILADOR			VOLANTE		✓
FAROS		✓	GENERADOR			RADIO CB		
COFRE		✓	BATERIA			EQUIPO SON		✓
PARABRISAS		✓	CARBURADOR			RELOJ		
LIMPIADORES		✓	FILTRO DE AIRE			ENCENDEDOR		✓
CAPACETE		✓	DISTRIBUIDOR			ESPEJOS		✓
GUARDAFANGOS IZ.		✓	BUJIAS CABLES			ASIENTOS		✓
PORTEZUELAS		✓	BOBINA			TAPETES		✓
COSTADO IZ.		✓	BOMBA DE GAS			BOCINAS		✓
CRISTALES		✓	BOMBA INYECCION			LUCES		✓
MEDALLON		✓	INYECTORES			AIRE ACOND.		✓
CAJUELA		✓	COMPRESOR			EXTINGUIDOR		✓
LUCES POSTERIORES		✓	MOTOR EN MARCHA			LLAVES DE ENCENDIDO		
DEFENSA POSTERIOR		✓	MOTOR AVERIADO					
GUARDAFANGOS D.		✓						
PORTEZUELAS DER.		✓						
COSTADO DER.		✓						
CRISTALES		✓						
ANTENAS								
ESPEJOS		✓						
TAPONES RUEDAS								
NO. DE LLANTAS								
MEDIDA								

OBSERVACIONES: Vehículo con daños en todo sus costados y frente

CARGA CONSISTENTE EN: [redacted]

RECIBI: DEPOSITARIO

CONDUCTOR DEL VEHICUL[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/0993/2014.

CERTIFICACIÓN

- - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, siendo el día veinticinco del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Investigaciones, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- -**Certifica:** -

- - -Que las presentes copias fotostáticas, compuestas de —06— fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes, con el desglose en copia fotostática con certificación en original de la Averiguación Previa **HID/SC/0993/2014**, la cual obra en esta Dirección G[redacted]estigaciones, mismas que fueron debidamente cotejadas lo que se ce[redacted]efectos legales correspondientes. - - -

El Agente del Mi[redacted]del Fuero Común
Adscrito a la Dire[redacted]e Investigaciones.

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1.

175

OFICIO NÚMERO: 4806

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; 22 DE ABRIL DE 2016.

C. LICENCIADA [redacted].
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/DGI/1454/2016, DE ESTA FECHA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL QUE SE HAYAN PRESENTADO DEL VEINTISEIS AL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CARRETERA IGUALA – CHILOPANCINGO, A LA ALTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUERRERO, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO PUENTE "EL CHIPOTE", ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE UNA VEZ QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEME ELECTRÓNICO DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, ASÍ COMO EN EL DESGLOCE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/0993/2014, RADICADA EN ESTE DISTRITO POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES, POR ARMA DE FUEGO, SE ENCONTRÓ UNA CONSTANCIA DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN, INFORME DE INTERVENCIÓN Y ACUSE DE INVENTARIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL ENTONCES COMANDANTE [redacted] LOS CC. [redacted], AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, RESPECTIVAMENTE, TODÁ VEZ QUE DICHO PERSONAL PUSO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL UN AUTOBUS MARCA MERCEDES BENTZ, COLOR BLANCO CON VERDE, PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] EL CUAL FUE ENCONTRADO EN EL LUGAR A QUE HACE REFERENCIA EN EL CUERPO DEL OFICIO QUE SE CONTESTA.

SIN OTRO PARTÍCULAR Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD, APROVECHO EL MEDIO PARA REITERARLE UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]
ES
DEL
ITO
AGENC
PÚBL
JUDIC
IN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

176

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

HID/SC/02/0993/2014

---- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.--

-----------------------------**HACE CONSTAR**-----------------------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---------------------------------------**CONSTE**.---

--- **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR**.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA DE ESTA FECHA, DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EN COMPAÑÍA DEL PERITO DESIGNADO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [redacted], Y DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL COORDINADOR [redacted]E, HASTA LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA-MEZCALA, PRECISAMENTE SOBRE EL CARRIL NORTE SUR A UNOS CIEN METROS DE EL PUENTE UBICADO CASI FRENTE AL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE PRESENTA UNA LEYENDA QUE DICE "REGRESA PRONTO IGUALA TE ESPERA", LUGAR DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA VARADO SOBRE SUS RUEDAS, UN VEHÍCULO DE COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, TIPO AUTOBÚS DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO CON NUMERO ECONÓMICO [redacted] CON PLACAS [redacted]E CIRCULACIÓN [redacted] MÉXICO, VEHÍCULO DEL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA SU PUERTA DE ACCESO ABIERTA Y PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS; PRESENTA LAS LLANTAS DE LA PARTE DELANTERA PONCHADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ROTO EN SU TOTALIDAD EL CRISTAL DE LA PUERTA DE ACCESO A DICHO AUTOBÚS, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA DOS VENTANILLAS TANTO DEL LADO DERECHO COMO DEL LADO IZQUIERDO ROTAS, AL INGRESAR AL VEHÍCULO SE DA FE QUE EN EL INTERIOR Y SOBRE LOS ESCALONES, Y PISO DEL AREA DEL CHOFER Y EN PASILLO DEL AUTOBÚS SE OBSERVAN ROCAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, APRECIANDOSE QUE AL PARECER EN DICHO AUTOBUS EXISTE [redacted]ENCIA DE MOLECULAS DE GAS LÁCRIMOGENO, OBSERVÁNDOSE QUE EN AMBOS EXTREMOS DE LA UNIDAD SE APRECIAN VIDRIOS DE LAS VENTANILLAS ESPARCIDOS SOBRE EL PISO Y LA BANQUETA, SIGUIENDO CON LA INSPECCIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNOS CINCO METROS DEL LADO SUR DE DICHA UNIDAD UNAS PRENDAS DE VESTIR AMONTONADAS AL EXTENDERLAS SE DA FE QUE SON TRES PLAYERAS DE COLOR BLANCA, MISMA QUE EN UNA DE ELLAS PRESENTA MANCHAS AL PARECER DE LIQUIDO HEMATICO, CUATRO PLAYERAS DE COLOR NEGRAS, UN SUETER DE COLOR GRIS, UNA PLAYERA DEPORTIVA CON LA LEYENDA EN PARTE TRASERA QUE DICE ARSENAL Y UN PAÑUELO DE COLOR ROJO DECOLORADO, PRENDAS DE LAS CUALES SE DAN FE Y EN ESTE ACTO SE ASEGURAN POR ESTAR RELACIONADAS CON LOS

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

HID/SC/02/0993/2014

PRESENTES HECHOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, MISMAS QUE EN ESTE ACTO PROCEDE A FIJARLAS EL PERITO [redacted] Y HA LEVANTARLAS PARA SU DEBIDO EMBALAMIENTO, INFORMÁNDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS LAS HARA LLEGAR JUNTO CON SU DEBIDO DICTAMEN, ASÍ MISMO SE PROCEDE A ASEGURAR EL AUTOBÚS EN MENCIÓN EN TÉRMINOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, INFORMÁNDONOS EL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADA EN ESTA CIUDAD QUE DICHO VEHÍCULO EN SU MOMENTO LO PONDRA A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE NO HABIENDO OTRA COSA QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, REGRESANDO EL PERSONAL A SU SEDE PARA SEGUIR LABORANDO.

---------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTÚADO.** ---- **DAMOS FE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

EL PERITO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

173

---EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

--------------------**HACE CONSTAR**---

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----------------------------------**CONSTE**---

---**CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **DGPM/CRZN/1786/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**,, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, ASI MISMO ANEXAN **UN INFORME DE INTERVENCION** NUMERO **DGPM/CRZN/1785/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SUSCRITO POR LOS **CC.** [redacted] Y [redacted] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ASIMISMO ANEXA **UN ACUSE DE INVENTARIO** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EXPEDIDO POR GRUAS [redacted]. CON DOMICILIO [redacted] DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS [redacted] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA---**CONSTE**----------

---**<u>FE MINISTERIAL DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION, INFORME INTERVENCION Y ACUSE DE INVENTARIO DE VEHICULO</u>**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO **DGPM/CRZN/1786/2014**, DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIAL PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU CALCE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE, ASI TAMBIEN SE DA FE MISMO SE DA FE DE UN INFORME DE INTERVENCION NUMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC. [redacted] Y [redacted] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA EN SU CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES SOBRE LOS NOMBRES QUE LOS SUSCRIBEN, ASI COMO UN SELLO OFICIAL, ASI TAMBIEN SE DA FE EN COPIA AL CARBON Y COPIAS FOTOSTATICAS **UN ACUSE DE INVENTARIO** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EXPEDIDO POR GRUAS [redacted] CON DOMICILIO [redacted] DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS [redacted] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.--**DAMOS FE**.-

---------**SE** [redacted] **UADO**.-----------**DAMOS FE**.---

EL(LA) AG [redacted] CO DEL FUERO COMÚN
(SECTO [redacted] **UDICIAL DE HIDALGO**

[redacted]

PROCURADURIA GEN... DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUB... DTO. JUDICIAL ... HI... IGUA...

C. [redacted] C. [redacted]

[redacted]

27/09/2014 18:35

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
Gobierno del Estado

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Expediente. HID/SC/02/0993/2014.

A s u n t o. PUESTA A DISPOSICION DE: **UN VEHICULO.**

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 72 de la Constitución Política Local, 1º y [redacted] del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las grúas [redacted] me permito poner a su disposición, **un vehículo** con las siguientes características:

MARCA :	MERCEDEZ BENZ
TIPO :	AUTOBUS
COLOR :	BLANCO/VERDE
MODELO :	
SERIE :	
MOTOR:	
PLACAS :	[redacted]
AUTOBUS ESTRELLA DE ORO	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

[redacted]rero, Septiembre 27 del 2014.
[redacted]cía Ministerial.
[redacted]al-Zona Norte.

MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]ESTADO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
[redacted]RIGUACIONES PREVIAS.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GUERRERO.
C.C.P. EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.-IGUALA.-CHILPANCINGO, GUERRERO.
C.C.P. EL ARCHIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

C. Titular de la Agente del Ministerio Público, Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Los CC. [redacted] Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos rendir a usted el siguiente:

I N F O R M E

Siendo aproximadamente las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, atraves del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas del sexo masculino quienes tenían en su poder un vehículo del servicio público federal, autobús de la empresa Estrella de Oro quienes momentos antes los sustrajeron de la terminal de la Estrella de Oro de esta ciudad abandonándolo enfrente del palacio de justicia en el retorno de la carretera Iguala-Cuernavaca, por lo que elementos a mi mando nos trasladamos a dicho lugar corroborando que efectivamente se encontraba dicha unidad abandonada con placas [redacted] con número económico [redacted] y con daños en las ventanillas y golpes en sus costados por lo que el autobús quedo asegurado y puesto a disposición de esta representación social que a su digno cargo ocupa en las grúas [redacted] dicha unidad se encuentra relaciona con la averiguación HID/SC/02/0993/2014.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRO.

R e s p e t u o s a m e n [redacted]
Los Agentes de la Policía Mi[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ZONA NORTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA: _____

MOTIVO: Abandonado

VEHICULO MARCA: _____ TIPO: _____ MODELO: _____

COLOR: _____ SERIE: _____

VEHICULO RECIBIDO POR: _____ UBICACION: _____

PLACAS: [redacted] NO. ECONOMICO [redacted]

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

	BIEN	MAL		BIEN	MAL		BIEN	MAL
DEFENSA DEL			MOTOR			ANTERIOR		
PARRILLA			RADIADOR			TABLERO		
FAROS			VENTILADOR			VOLANTE		
COFRE			GENERADOR			RADIO CB		
PARABRISAS			BATERIA			EQUIPO SON		
LIMPIADORES			CARBURADOR			RELOJ		
CAPACETE			FILTRO DE AIRE			ENCENDEDOR		
GUARDAFANGOS IZ.			DISTRIBUIDOR			ESPEJOS		
PORTEZUELAS			BUJIAS CABLES			ASIENTOS		
COSTADO IZ.			BOBINA			TAPETES		
CRISTALES			BOMBA DE GAS			BOCINAS		
MEDALLON			BOMBA INYECCION			LUCES		
CAJUELA			INYECTORES			AIRE ACOND.		
LUCES POSTERIORES			COMPRESOR			EXTINGUIDOR		
DEFENSA POSTERIOR			MOTOR EN MARCHA			LLAVES DE ENCENDIDO		
GUARDAFANGOS D.			MOTOR AVERIADO					
PORTEZUELAS DER.								
COSTADO DER.								
CRISTALES								
ANTENAS								
ESPEJOS								
TAPONES RUEDAS								
NO. DE LLANTAS								
MEDIDA								

OBSERVACIONES: _____

CARGA CONSISTENTE EN: _____

RECIBI:

DEPOSITARIO _____ CONDUCTOR DEL VEHICULO _____ AUTORIDAD _____

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas periciales relacionadas con los hechos resulta necesario realizar la pruebas de disparos al armamento asignado a la estación de Iguala, de la Policía Federal; que se encontraban adscritos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala y se pongan a disposición en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución. Por lo que se deberá girar oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, para que ponga a disposición de esta Representación Social las armas. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. --

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22,168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

-------------------------- **A C U E R D A** --------------------------

- - - **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, para que ponga a disposición de esta Representación Social las armas el día doce de mayo de dos mil dieciséis. --

------------------------------- **C U M P L A S E** -------------------------------

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pr [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma leg [redacted] al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--- [redacted] -----

------------------------------- **D A M O** [redacted] -----

[redacted] **GOS DE ASISTENC** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1335/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE PONGA A DISPOSICIÓN ARMAS

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
03 MAY 2016
SUBPROCU[redacted] DERECHOS HUMANOS, PR[redacted] DEL DELITO Y SERVICIO[redacted]IDAD

LIC. [redacted]
COMISARIO JEFE Y
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este con[redacted]mplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y en seguimiento a las pruebas de disparo realizadas al armamento asignado a los elementos de la Estación Iguala, que se encontraban adscritos en la fecha antes señalada, me permito solicitar su valiosa colaboración para que se pongan a disposición del suscrito en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución a las 10:00 horas del jueves 12 de mayo del año en curso, las armas restantes consistentes en:

RESGUARDANTE	ARMA CORTA	MARCA	CALIBRE
[redacted]	[redacted]	BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM
		BERETTA	9MM

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL MI[redacted]A FEDERACIÓN

RECIBIDO
02 MAY 2016
11:06
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

M[redacted]

LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN DEVOLUCIÓN DE BIENES RETENIDOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veinte minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- - -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **ÚNICO.-** Que en fecha veinticuatro de marzo de la corriente anualidad se realizó el acuerdo ministerial mediante el cual se autorizó la devolución de vehículos propiedad de las empresas: Estrella de Oro S.A. de C.V., Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. y ECO TER Estrella Roja, siendo que dicho acuerdo se notificó a los apoderados legales de las citadas empresas de autotransportes, mismos que fueran retenidos en fecha diez de septiembre de dos mil quince, solicitando a los apoderados legales, se apersonaran ante esta autoridad, para efecto de acreditar la legitima propiedad de los bienes citados.- -

- - - Así mismo en fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, compareció el Licenciado [redacted] apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [redacted], exhibiendo ante esta Representación Social de la Federación, la documentación que acredita que su representada es la legítima propietaria de los vehículos: ***1)****Vehículo marca Volvo, tipo Autobuses de Pasajeros, modelo 9700, con placas de circulación* [redacted]*dela Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS Plus, con número económico* [redacted] *con Número de Identificación Vehicular* [redacted]*, corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2012.* ***2)*** *Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo* [redacted] *con placas de circulación* [redacted] *de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS, con número económico* [redacted] *Número de identificación Vehicular* [redacted] *corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2008*, es por lo que: - - - - -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

- - - Que ya se agotaron todas las diligencias que se estimaron pertinentes sobre las Unidades de Transporte propiedad de Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V., que se encuentran retenidas a partir de esa fecha diez de septiembre de dos mil quince, resguardadas en el Depósito Vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal denominado "Cabeza de Juárez", y toda vez que ya se acreditó la legal propiedad de las mismas, resulta necesario llevar a cabo la devolución de las unidades de transporte anteriormente citadas.----------

- - - Por lo que resta a las otras unidades vehiculares, que se encuentran retenidas a partir del diez de septiembre de dos mil quince, propiedad de Estrella de Oro [redacted] y de ECO TER Estrella Roja, esta autoridad acordará lo conducente mediante acuerdo por separado.----------

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 123 Quater,168, 180, 181, párrafos primero y segundo, 182-N, fracción I, 182-Ñ y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - PRIMERO.- Gírese atento oficio al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Licenciado [redacted], para notificarle que se decreta la devolución de los vehículos propiedad de la empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [redacted]----------

- - - SEGUNDO.- De lo anterior, márquese copia de conocimiento al apoderado legal de la empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [redacted] para que apersone en las instalaciones del Depósito Vehicular "Cabeza de Juárez" y se proceda a la devolución de los vehículos solicitados.----------

- - - TERCERO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.----------

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe [redacted] l de lo actuado.- [redacted] - - - - -

- D A M O S F [redacted] - - - -

[redacted] ESTIG [redacted]

LI [redacted]

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1357/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales [redacted] - - - - - - - -

- C O N S T E [redacted] - - - - - - - -

- D A M O S F [redacted] - - - - - - - -

[redacted] **TESTIGOS DE ASIST** [redacted]

LIC. [redacted] LI [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
14:00
03 MAY 2016
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1357/2016.
ASUNTO: SE LEVANTA RETENSIÓN DE AUTOBÚS.

ACUSE

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016.

RECIBIDO
03 MAY 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Liverpool No. 136, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

AT´N DIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE DEPÓSITOS
C. [redacted]

P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, en referencia al diverso número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11678/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos: 1) número económico 2012, año 2008, marca Volvo, modelo Volvo [redacted] motor Diesel DH12D, número de motor [redacted], número de chasis [redacted], número de serie [redacted] 2) con número económico [redacted], año 2012, marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 E5, motor Volvo, número de motor [redacted], número de chasis [redacted], número de serie [redacted], mismos que se encuentran asegurados dentro del Depósito Vehicular denominado "Cabeza de Juárez"; a favor del apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [redacted], empresa que ha acreditado su legítima propiedad a esta autoridad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 123 Quater,168, 180, 181, párrafos primero y segundo, 182-N, fracción I, 182-Ñ y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información notificada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[redacted]

LIC. EDGAR NIEVES OSORNIO

C.c.p. [redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] Apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. Para su conocimiento

24149

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ESCRITO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE ORDENA ATENDER SU PETICIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- -

- - - **T I E N E** por recibido el Turno con Id 1249, de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio AQ/17/2785/2016, de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, signado por el Doctor [redacted], Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual solicita: *"En virtud de ser necesario para la integración del expediente citado al rubro, solicito a usted que en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, gire instrucciones a quien corresponda a fin de informar:- - - - - - - - - - -*

- - - Si las diligencias practicadas el veintiocho de octubre de dos mil catorce, en el lugar denominado "Río San Juan" en Cocula, Guerrero, por personal de esta Institución guardan relación directa con la integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; en caso de no ser así indicar la razón por la que se realizaron, especificando el asunto con el que se encuentran relacionadas.- - - - - - - - -

- - - Señalar nombre y cargo de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que participaron en dichas diligencias."- -

- - - Documentales constantes de 01 una foja útil del Turno 1249, y 01 una foja útil del oficio de referencia; las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

haya lugar; ahora bien:--

------------------------**CONSIDERANDO**------------------

- - - **ÚNICO.-** El contenido del oficio presentado por el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, por medio del cual se solicita al Titular de esta Oficina de Investigación, información relacionada con esta indagatoria, dando un término para su atención, por lo cual habrá que darse respuesta a esa petición enfatizando en el hecho de que la información solicitada, ya fue remitida en las constancias que se adjuntaron al oficio por el cual se le hicieron del conocimiento de ese Órgano Interno de Control, hechos posiblemente de su competencia.--

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 225 del Código Penal Federal; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 18, párrafo primero, 117, 123, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), 62 fracción XI, 63 fracciones I y XVII y 64 fracción II, 66, 70, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:---

--------------------------**ACUERDA**--------------------

- - - **PRIMERO.-** Gírese Oficio al Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función pública, para atender su requerimiento manifestándole que esta Oficina de Investigación fue creada para la atención del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitido por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en fecha 09 de noviembre de 2015, dando inicio a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por otra parte en las constancias remitidas a ese Órgano Interno de Control, con las que se hizo de su conocimiento, los hechos mencionados en mi diverso SDHPDSC/OI1338/2016, para los efectos legales correspondientes y de su competencia, en la información proporcionada, se encuentran los nombres de las personas que participaron en dicha diligencia.--

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

--- **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.------------------

------------------------**C U M P L A S E**------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedi [redacted] al con dos testigos de asistencia que al final firman y da [redacted] gal. -----

------------------------**D A M O S** [redacted] --------

[redacted] **TESTIGOS DE A** [redacted]

LIC. [redacted]

--- **Razón.-** En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1359/2016, cumplimen [redacted].--------

------------------------ -C O [redacted] --------

------------------------ D A M [redacted] --------

[redacted]

LIC [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1249		
Número:	OFICIO NÚMERO AQ/17/2785/2016		
Fecha:	29/04/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:	05/05/2016	Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DR. [redacted]		

Recibí turno 02/MAYO/2016 [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME SI LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EL 28 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL LUGAR DENOMINADO "RIO SAN JUAN" EN COCULA, GUERRERO, POR PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN GUARDAN

Observaciones:

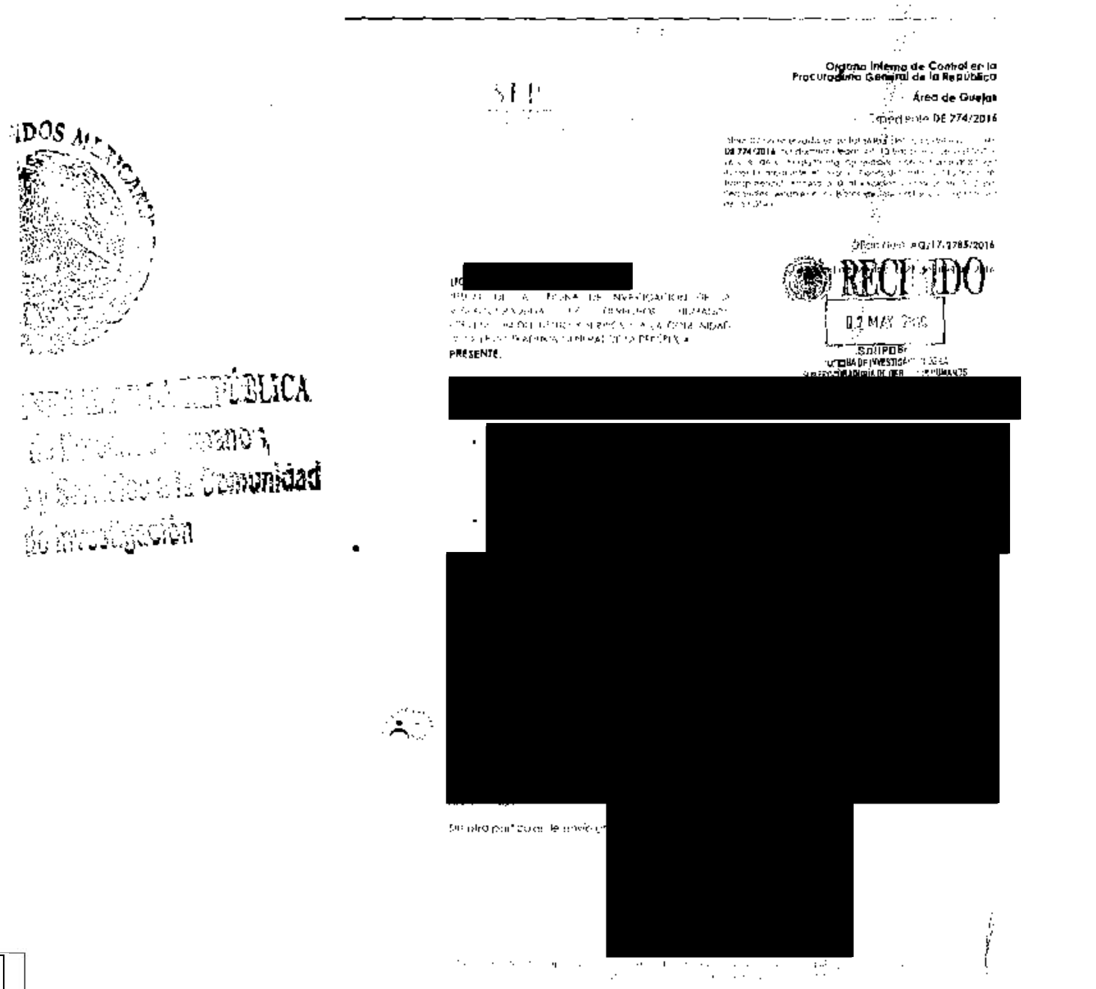

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República

Área de Quejas

Expediente DE 274/2016

Oficio Núm. AQ/17/2785/2016

RECIBIDO 02 MAY 2016

LIC. [redacted]

PRESENTE.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República

Área de Quejas

Expediente **DE 774/2016**

Información reservada en su totalidad derivada del expediente **DE 774/2016**. Fundamento legal: Art. 13 fracción V de la LFTAIPG, 26 y 30 de su Reglamento, en relación con el numeral 8.5 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la LGTAIP.

Oficio Núm. **AQ/17/2785/2016**.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

RECIBIDO
02 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

LIC. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

[redacted]

Al dar respuesta a este requerimiento, le agradeceré indicar el número de oficio y expediente al rubro citado.

Sin otro particular, le envío un c[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RZM

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1359/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO

ACUSE

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04 MAY 2016
OFICIALÍA DE PARTES
16:15 HORAS
FOLIOS 40

DOCTOR [redacted]
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, me permi[redacted]verso AQ/17/2785/2016, de fecha 29 de abril de 2016, por el cual se solicita al titular de esta Oficina de Investiga[redacted]nc en un término de tres días hábiles:

- *Si las diligencias practicadas el veintiocho de octubre de dos mis catorce, en el lugar denominado "Río San Juan" en Cocula, Guerrero, por personal de esta Institución guardan relación directa con la integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016 o caso de no ser así indicar la razón por la que se realizaron, especificando el asunto con el que se encuentran relacionadas.*
- *Señalar nombre y cargo de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que participaron en dichas diligencias.*

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
0[redacted]2016
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
19:20

Por lo anterior le manifiesto, que esta Oficina de Investigación fue creada para la atención del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitido por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en fecha 09 de noviembre de 2015, dando inicio a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por otra parte en las constancias remitidas a ese Órgano Interno de Control, con las que se hizo de su conocimiento, los hechos mencionados en mi diverso SDHPDSC/OI/1338/2016, para los efectos legales correspondientes y de su competencia, en la información proporcionada, se encuentran los nombres de las personas que participaron en dicha diligencia.

Luego entonces, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 225 del Código Penal Federal; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 18, párrafo primero, 117, 123, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), 62 fracción XI, 63 fracciones I y XVII y 64 fracción II, 66, 70, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Solicito me tenga por presente atendiendo su requerimiento en tiempo y forma, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted] E.
[redacted] DE LA FEDERACIÓN
[redacted] IÓN DE LA SDHPDSC.

[redacted] STIGACIÓN.

RECIBIDO
04 MAY 2016
19:09:22
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted] n del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior C[redacted] - Para su conocimiento. - Presente.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

CONSTANCIA MINISTERIAL
DE REUNIÓN DE TRABAJO

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos del dia tres de mayo del año dos mil dieciséis, la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

--- Que en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, se encuentran presentes la licenciada [redacted], Psicóloga adscrita a la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas Desaparecidas, así como los así como los suboficiales [redacted], adscritos a la División de Gendarmeria de la Policía Federal, el [redacted], Observador de la comisión Nacional de Derechos Humanos, y la Antropóloga [redacted], integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quienes se identifican con sus credenciales oficiales en los que aparece una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de los portantes, documentos que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y de la cual se obtiene una copia fotostática para que una vez certificada sea agregada a la presente diligencia, devolviéndose por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello; ahora bien, dicha reunión se realiza en seguimiento a la anterior llevada a cabo el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, a efecto de recabar información para el llenado del cuestionario [redacted] relativos a las victimas dentro de la presente indagatoria; acto seguido y a efecto de continuar con la recopilación de dicha información se señalan las **NUEVE HORAS DEL DIEZ DE MAYO DE** [redacted] acto debidamente enterados de la misma. Siendo todo lo que se hace [redacted] haya lugar----------

----------**C O N S T E**----------

---**ASÍ,** lo hizo constar la licenciada [redacted] Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que fi[redacted]

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

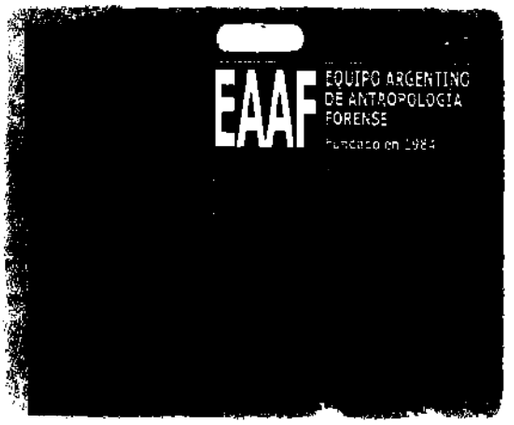

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, do[redacted] cotejo y certificación con las copias simples, por lo que [redacted] dagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta su[redacted] lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el [redacted] deral de Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

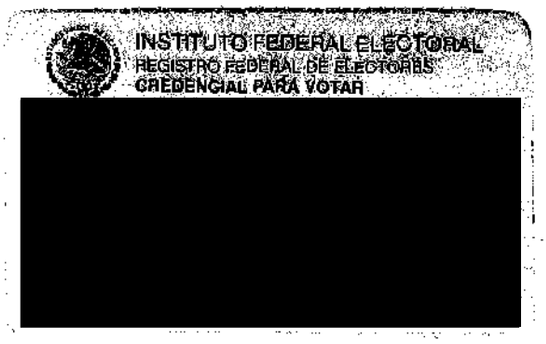

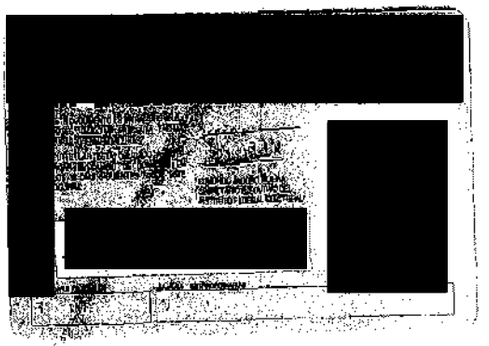

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001** [redacted] ales a que haya lugar; lo anterior con fundamento [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

---

AGENTE DE [redacted] **ERACIÓN**

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

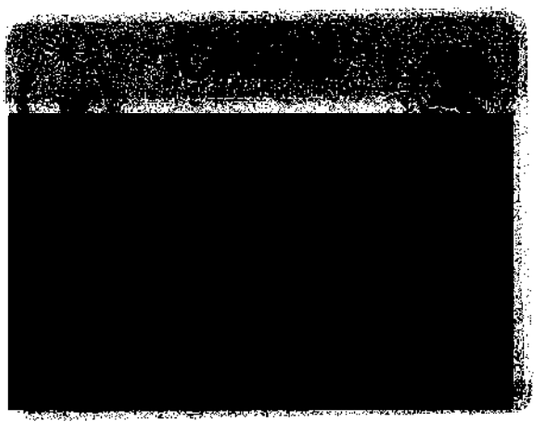

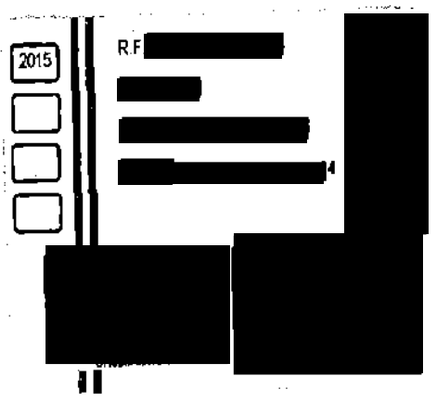

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo qu[redacted]ndagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que surta [redacted]a lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [redacted]ederal de Procedimientos Penales. ----------

----------**DAMOS F[redacted]----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBL[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]OS DE ASISTENCIA

L[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

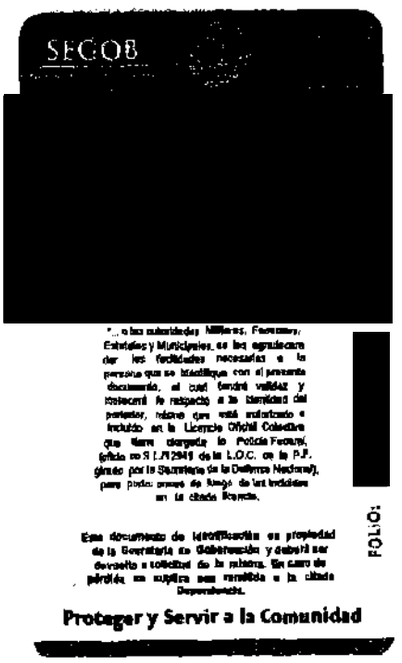

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F** [redacted] ----------

--- Que la copia fotostática que antecede consta [redacted] erda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vis[redacted] o cotejo y certificación con las copias simples, por lo [redacted] dagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que sur[redacted] a lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto po[redacted] ederal de Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMOS** [redacted] ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted] OS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] **LI** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

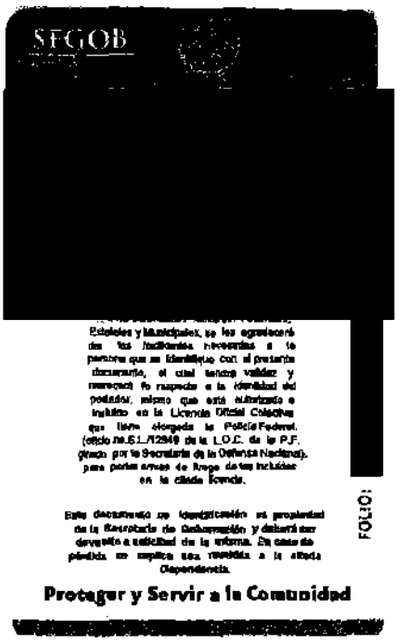

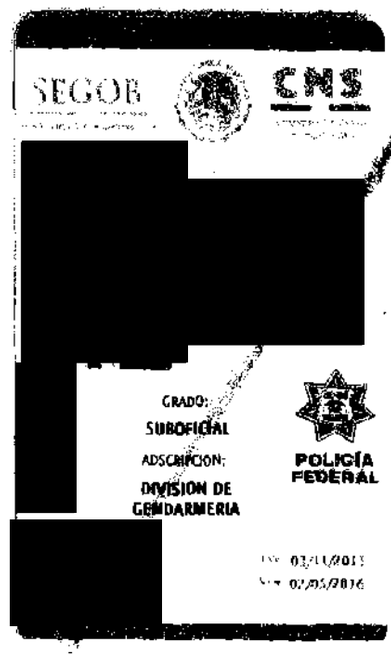

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------C E R T I F I C A ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo [redacted] indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** para que su [redacted] aya lugar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto p [redacted] Federal de Procedimientos Penales. ----------

---------- **DAMO** [redacted] ----------

AGENTE DEL MINISTERIO PÚ [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL [redacted]
Subprocuraduría de Derechos [redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

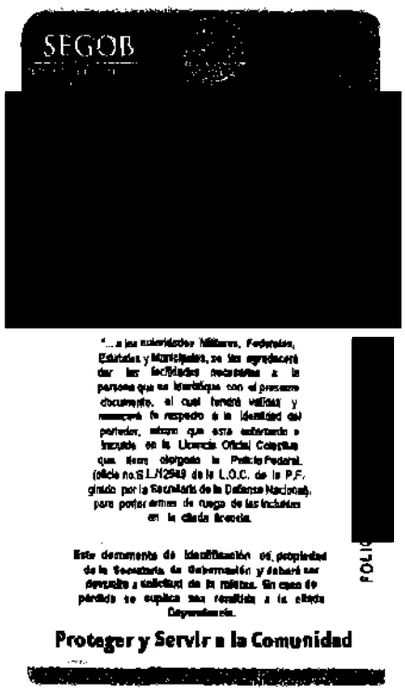

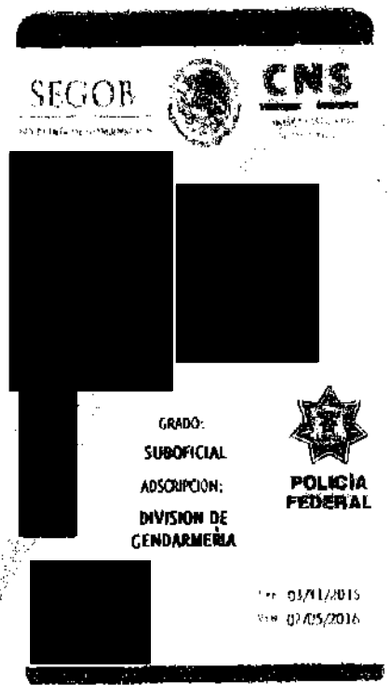

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E** [redacted]----------

--- Que la copia fotostática que antecede [redacted] oncuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a [redacted] previo cotejo y certificación con las copias simples, p [redacted] la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para [redacted] haya lugar; lo anterior con fundamento en lo dispue [redacted] go Federal de Procedimientos Penales. ---------- D [redacted] ----------

AGENTE DEL MINISTERI [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OS DE ASISTENCIA

L [redacted] **LIC** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PROVENIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa por el que se remite copia de conocimiento del oficio número CSCR/02072/2016 de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el cual se realiza una solicitud de información al Apoderado Legal de RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] respecto del número telefónico [redacted] dentro del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento de oficio CSCR/02072/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de l[redacted] del artículo 16 del Código Federal de Procec[redacted] dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted]

- **D A M O S** [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE AS**[redacted]

LIC. [redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
3/Mayo/2016
10:35 horas

Id	1252		
Número:	OFICIO NÚMERO CSCR/02072/2016		
Fecha:	21/04/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	CONCLUIDO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL COPIA DE CONOCIMIENTO DEL APODERADO LEGAL RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V PARA QUE RMEITA DIVERSA INFORMACIÓN DE NÚMERO TELEFONICO [redacted]

Observaciones: SE TOMA NOTA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
02 MAY 2016
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

[redacted] o. CSCR/ 02072 /2016.
[redacted] a 21 de abril de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MOVIL DIPSA [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial**, la información detallada a continuación:

- *Respecto del número telefónico* [redacted] *dentro del período comprendido del 01 de* ***septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014****, se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de la ubicación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*
  - *Datos del IMEI, ICCICM.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2016**, iniciada en esta institución por los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente [redacted] as de mi distinguida consideración.

[redacted] ÓN

[redacted] RNÁNDEZ.

c.c.p. Lic. [redacted] Jefe de Control concurrente Regional.
Gral. Brigadier Fermín Hernández Hidalgo. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Lic. [redacted] Ministerio Público de la Federación adjunto a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

Elaboró: [redacted]
Revisó:
Firma:

Paseo de la Reforma No. 211-213, Nave 10 Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F.
Tel.: (55) 5346 [illegible] www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1252

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
02 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted] **o no. CSCR/ 02072 /2016.**
[redacted] México, a 21 de abril de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número telefónico* [redacted]*, dentro del periodo comprendido del* ***01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014****, se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*
  - *Datos del IMEI, ICCICM.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20**[redacted] los delitos de **secuestro, delincuencia organizada, delitos en materi**[redacted] **lo que resulte.**

Agradezco anticipadamente la [redacted] muestras de mi distinguida consideración.

[redacted] **T E.**
[redacted] **ERVISIÓN**
[redacted] **AL.**

c.c.p. Lic. [redacted] conocimiento. Presente.
Gral. [redacted] n, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] ar de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PROVENIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa por el que se remite copia de conocimiento del oficio número CSCR/02073/2016 de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el cual se realiza una solicitud de información al Apoderado Legal de RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] respecto del número telefónico [redacted] dentro del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento de oficio CSCR/02073/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedim[redacted]n dos testigos de asistencia que al final firman y da[redacted].-

- - - - - - - - [redacted] - - - - - - - **D A M O S F**[redacted] - -

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
3/Mayo/2016

[redacted]

Id	1250		
Número:	OFICIO CSC/02073/2016		
Fecha:	21/04/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	CONCLUIDO		
Quién remite:	LIC [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL COPIA DE CONOCIMIENTO DEL APODERADO LEGAL RADIO MOVIL DIPSA [redacted] PARA QUE RMEITA DIVERSA INFORMACIÓN DE NÚMERO TELEFONICO [redacted]

Observaciones: SE TOMA NOTA

IPPSO

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Centro Nacional de Planeación, Análisis y Información

RECIBIDO
02 MAY 20[redacted]
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
VICTORIA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]no. CSCR/ 02073 /2016.
[redacted]ico, a 21 de abril de 2016

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 [redacted] de los Estados Unidos Mexicanos artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación

- *Respecto del número telefónico* [redacted] *dentro del periodo comprendido del* ***01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014,*** *se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas*
  - *Datos del IMEI, ICCICM*

Lo anterior, en virtu[redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001**[redacted]**stro, delincuencia organizada, delitos en ma**[redacted]

Agradezco anticipadamente [redacted] consideración

AC

C.C.P. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IP/250

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
02 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN" DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]. CSCR/ 02073 /2016.
[redacted], a 21 de abril de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto del número telefónico* [redacted] *dentro del periodo comprendido del* ***01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014,*** *se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*
  - *Datos del IMEI, ICCICM.*

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2[redacted]uestro, delincuencia organizada, delitos en mate[redacted]**

Agradezco anticipadamente la [redacted] guida consideración.

c.c.p. **Lic[redacted]** onocimiento. Presente.
Gr[redacted] r del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la [redacted]
Lic[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted]
Lic[redacted] ico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio SD[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PROVENIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa por el que se remite copia de conocimiento del oficio número CSCR/02071/2016 de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el cual se realiza una solicitud de información al Apoderado Legal de RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] C[redacted] respecto de los números telefónicos [redacted] dentro del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento de oficio CSCR/02071/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma él suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quié[redacted] del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales[redacted] dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debi[redacted]

- **D A M O** [redacted]

L[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

208

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí
3/Mayo/2016

Id	1251		
Número:	OFICIO NÚMERO CSCR/02071/2016		
Fecha:	21/04/2016	Fecha del turno:	02/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	CONCLUIDO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL COPIA DE CONOCIMIENTO DEL APODERADO LEGAL RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V PARA QUE RMEITA DIVERSA INFORMACIÓN DE NÚMERO TELEFONICO [redacted] OTROS

Observaciones: SE TOMA NOTA

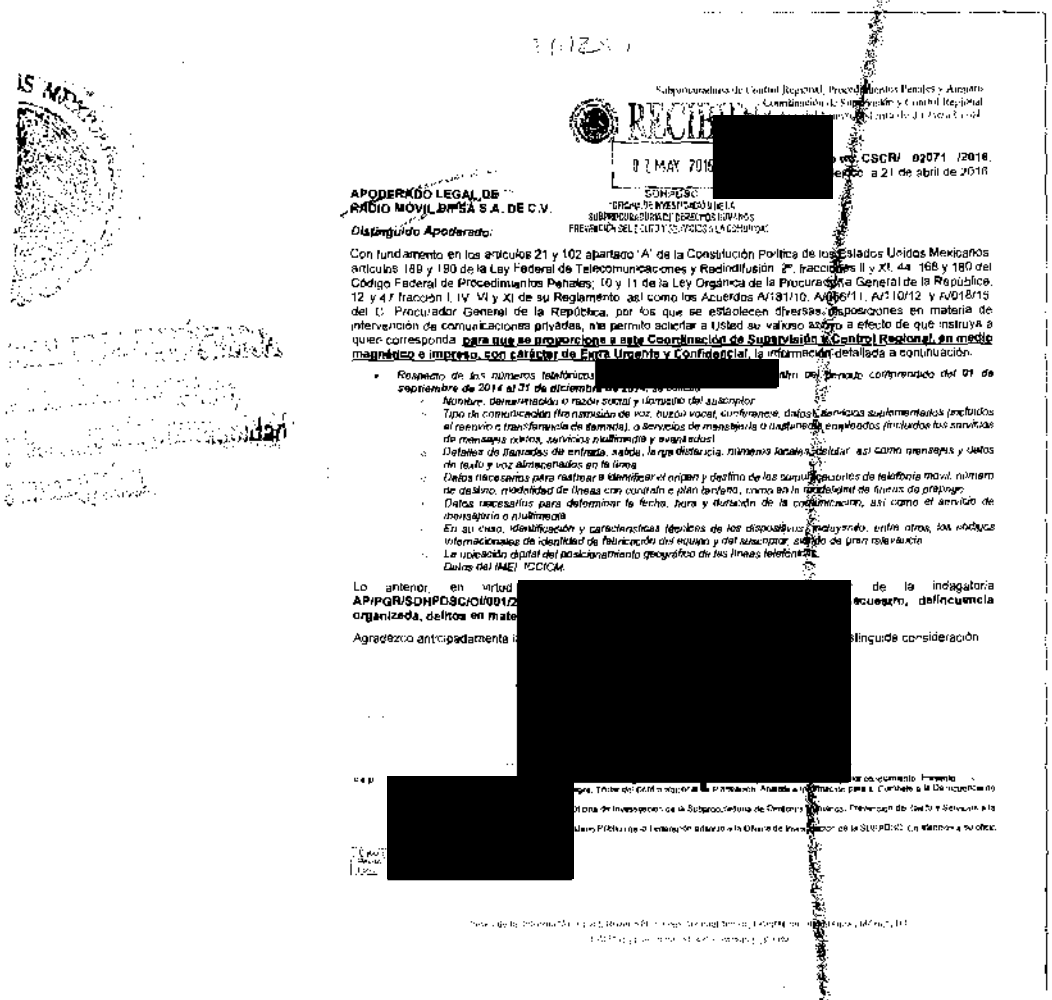

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
[illegible]

RECIB[redacted]
02 MAY 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted] CSCR/ 02071 /2016, [redacted] a 21 de abril de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/066/11, A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial**, la información detallada a continuación.

- *Respecto de los números telefónicos* [redacted] *del periodo comprendido del 01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o dispensador empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados)*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, sujeto de gran relevancia*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*
  - *Datos del IMEI ICCICM.*

Lo anterior, en virtud [redacted] de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2**[redacted] **secuestro, delincuencia organizada, delitos en mate**[redacted]

Agradezco anticipadamente [redacted] distinguida consideración

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID/251

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO [redacted]
02 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

cio no. CSCR/ 02071 /2016.
México, a 21 de abril de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

- *Respecto de los números telefónicos [redacted], dentro del periodo comprendido del **01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014,** se solicita:*
  - *Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor.*
  - *Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada), o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados).*
  - *Detalles de llamadas de entrada, salida, larga distancia, números locales, celular, así como mensajes y datos de texto y voz almacenados en la línea.*
  - *Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago.*
  - *Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia.*
  - *En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.*
  - *La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.*
  - *Datos del IMEI, ICCICM.*

Lo anterior en virtud [redacted] ecuestro, delincuencia organizada, delitos en [redacted]

Agradezco anticipadame [redacted] tinguida consideración.

c.c.p. [redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] gre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la [redacted]
[redacted] ficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted]
[redacted] terio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio S[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----------**C O N S T A N C I A**----------

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del tres de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito se comunicó al teléfono celular [redacted] en el cual contestó quien dijo ser la licenciada [redacted] la cual a pregunta de esta Representación Social sobre la fecha en que podrían entregarse los resultados periciales en forma conjunta tanto de esta Institución como del Equipo Argentino de Antropología Forense ante el Juez de Primera Instancia Penal en Iguala, Guerrero, manifestó que aún no ha llegado a un acuerdo con [redacted] del EAAF sobre la posible fecha de entrega, en razón de que no sabe si ya esta listo el dictamen del Equipo Argentino y que probablemente la fecha sea el próximo lunes nueve de mayo del año en curso, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ----------

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

actuaciones la citada documental. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.--- ----------

----------**D A M O S F E**---

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

---En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: --

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número 07255/16 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, mediante el cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1261/2016 remite la información del personal que participó en el evento referido en el diverso de petición.------------------------------

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja y oficio 07255/16 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: --

------------------------**A C U E R D A**------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.------------------------------------

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.------------

------------------------**C Ú M P L A S E**------------------------

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Pr[redacted] con dos testigos de asistencia que al final firm[redacted]gal.-

------------------------**D A M**[redacted]---

[redacted]

LIC[redacted] L[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1255

Número: OFICIO 07255/16

Fecha: 29/04/2016 Fecha del turno: 03/05/2016

Recibi turno 03/MAYO/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA SEMAR. EN ATENCION AL OFIICOO SDHPDSC/OI/1261/2016 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 SE REMITE NOMBRE Y GRADO DE PERSONAL QUE PARTICIPO EN LAS LABORES DE BUSQUEDA DE NORMALISTAS Y LOCALIZACION DE INDICIOS DE 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014 EN LAS INMEDIACIONES Y CAUSE DE RIO SAN JUAN EN COCULA ESTADO DE GUERRERO

Observaciones: SE RECIBIO EN SOBRE.

CONFIDENCIAL

SEMAR

Secretaría de Marina
Unidad Jurídica
Dirección de Justicia Naval
Subdirección de Asuntos Penales y Control de Procesos
Oficio: /16

Asunto: Se desahoga requerimiento.

Ciudad de México a 29 de abril de 2016

Al C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, Oficina de Investigación.
Av. Paseo de la Reforma #211-213 Piso 15
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México.

Esta Unidad Jurídica, en cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio número SDHPDSC/OI/1261/2016 del 21 actual, mediante el cual solicita al Titular de esta Dependencia, se proporcione información respecto de nombres y grados del personal que participó en las labores de búsqueda de normalista y localización de indicios del 29 al 31 de octubre de 2014, en las inmediaciones y cauce del Río San Juan, en la localidad de Cocula del Estado de Guerrero

Al respecto se remite a usted, la relación del personal que participó en citado evento:

N.P.	GRADO	NOMBRE
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

Lo que se informa a esa Fiscalía para los efectos legales a que haya lugar dentro de la indagatoria A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicitando que de conformidad con los artículos 13, 16 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha información se le dé el carácter de confidencial, a fin de preservar los datos personales proporcionados [redacted] pueden poner en riesgo la seguridad o la vida de dicho

Sin otro particular, a [redacted] al saludo

RECIBIDO

[redacted]

CONFIDENCIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

e mayo de 2016

FD 1255

CONFIDENCIAL

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

214

Secretaría de Marina.
Unidad Jurídica.
Dirección de Justicia Naval.
Subdir. de Asuntos Penales y
Control de Procesos.
Oficio: D 1255 /16.

Asunto: Se desahoga requerimiento.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

Al C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad. Oficina de Investigación.
Av. Paseo de la Reforma #211-213, Piso 15
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México.

Esta Unidad Jurídica, en cumplimiento a su requerimiento contenido en el oficio número SDHPDSC/OI/1261/2016 del 21 actual, mediante el cual solicita al Titular de esta Dependencia, se proporcione información respecto de nombres y grados del personal que participó en las labores de búsqueda de normalista y localización de indicios del 29 al 31 de octubre de 2014, en las inmediaciones y cauce del Río San Juan, en la localidad de Cocula del Estado de Guerrero.

Al respecto se remite a usted, la relación del personal que participó en citado evento:

N.P.	GRADO	NOMBRE
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

Lo que se informa a esa Fiscalía para los efectos legales a que haya lugar dentro de la indagatoria A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicitando que de conformidad con los artículos 13, 16 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha información se le dé el carácter de confidencial, a fin de preservar los datos personales proporcionados, ya que de ser divulgados pueden poner en riesgo la seguridad o la [redacted]

Sin otro [redacted] aludo.

RECIBIDO
03 MAY 2016
10:29 [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

CONFIDENCIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL LIC. [redacted], APODERADO LEGAL DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día tres de mayo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **LIC.** [redacted] Apoderado Legal de la Empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DE[redacted] quien se identifica con cédula profesional número [redacted], expe[redacted] su favor por la Dirección General de Profesiones, la cual contiene una fotografía [redacted] blanco y negro que coincide con los rasgos fisionómicos del compareciente, así mis[redacted] exhibe copia certificada del poder notarial número [redacted] ante el Notario Púb[redacted] número 151 Licenciado [redacted] de fecha cinco de enero de dos [redacted] dieciséis, documentación de la cual se agrega copia debidamente cotejada y certifica[redacted] a las presentes actuaciones. Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Pe[redacted] Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositi[redacted] citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran [redacted] falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una [redacted] teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a pregunta[redacted] compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Quien por sus generales:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F E S T O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito y ser de veintiocho años de edad por haber nacido el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea el compareciente:- - - - - - - - - - -

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

voluntaria y una vez que se me ha hecho del conocimiento el acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis y se me hace entrega de la copia de conocimiento del oficio SDHPDSC/OI/1357/2016, por medio del cual se levanta la retención de los autobuses: 1) Autobús con número económico [redacted] año 2008, marca Volvo, Modelo Volvo 9700 4X2, motor Diesel DH12D, número de motor [redacted], número de chasis [redacted] serie [redacted] placas [redacted] 2) Autobús número económico [redacted] año 2012, marca Volvo, Modelo [redacted] motor [redacted] número de chasis [redacted] serie [redacted] placas [redacted] de los cuales ya acredite la legitima propiedad de mi representada, los cuales se encuentran bajo resguardo en el Depósito Vehicular denominado "Cabeza de Juárez", de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anterior, es que deseo manifestar a esta autoridad, que se presentarán los desistimientos de las acciones presentadas ante la Visitaduría General de la República y ante el Poder Judicial de la Federación, mediante la queja presentada el día cuatro de abril de dos mil dieciséis ante el Director General de Asuntos Internos de la Procuraduría General de la República, y el segundo mediante el Amparo 866/2015-1-A, radicado ante el Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, respectivamente, procedimientos que se habían iniciado por la no devolución de los autobuses de mi representada, mismos que en este acto se me notifica su devolución, razón por la que se presentaran los desistimientos, los cuales me comprometo a presentar a esta autoridad, el día lunes nueve de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas, con la documentación respectiva que lo acredite, siendo todo lo que deseo manifestar.- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las trece horas con quince minut[redacted] firmando al calce los que en ella intervinieron, para [redacted] actuado, así como los testigos de asistencia que firman [redacted]

- **D A M O S F E** [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted] LI[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

217

[redacted]

Notaría Pública

[redacted]

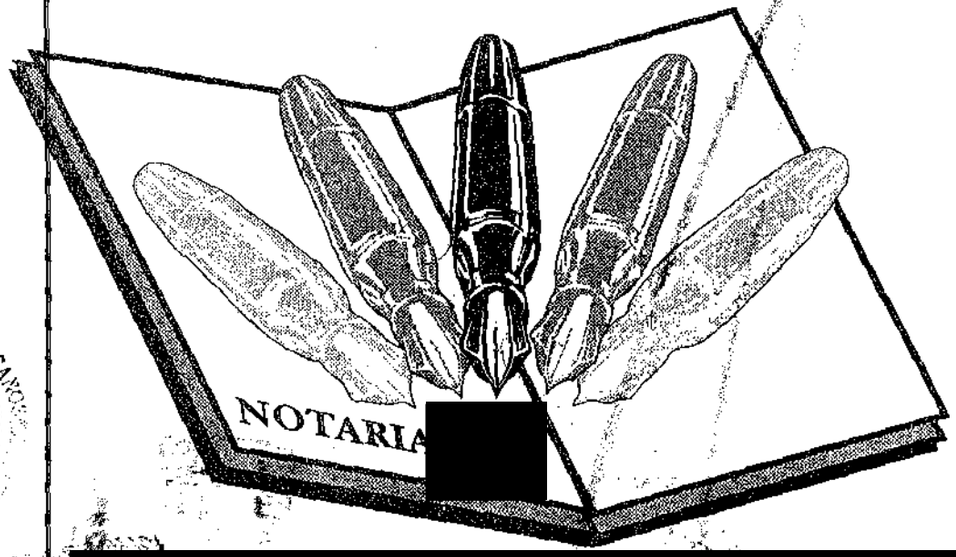

Lic[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

MEXICO, D.F.

[redacted]

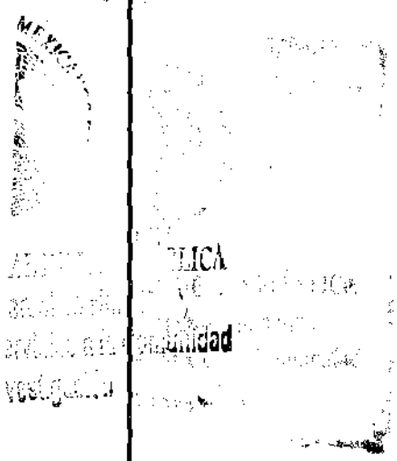

5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

LIC. [redacted]

NOTARIO PUBLICO NUM. [redacted]
MEXICO, D.F.

[redacted]

DOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

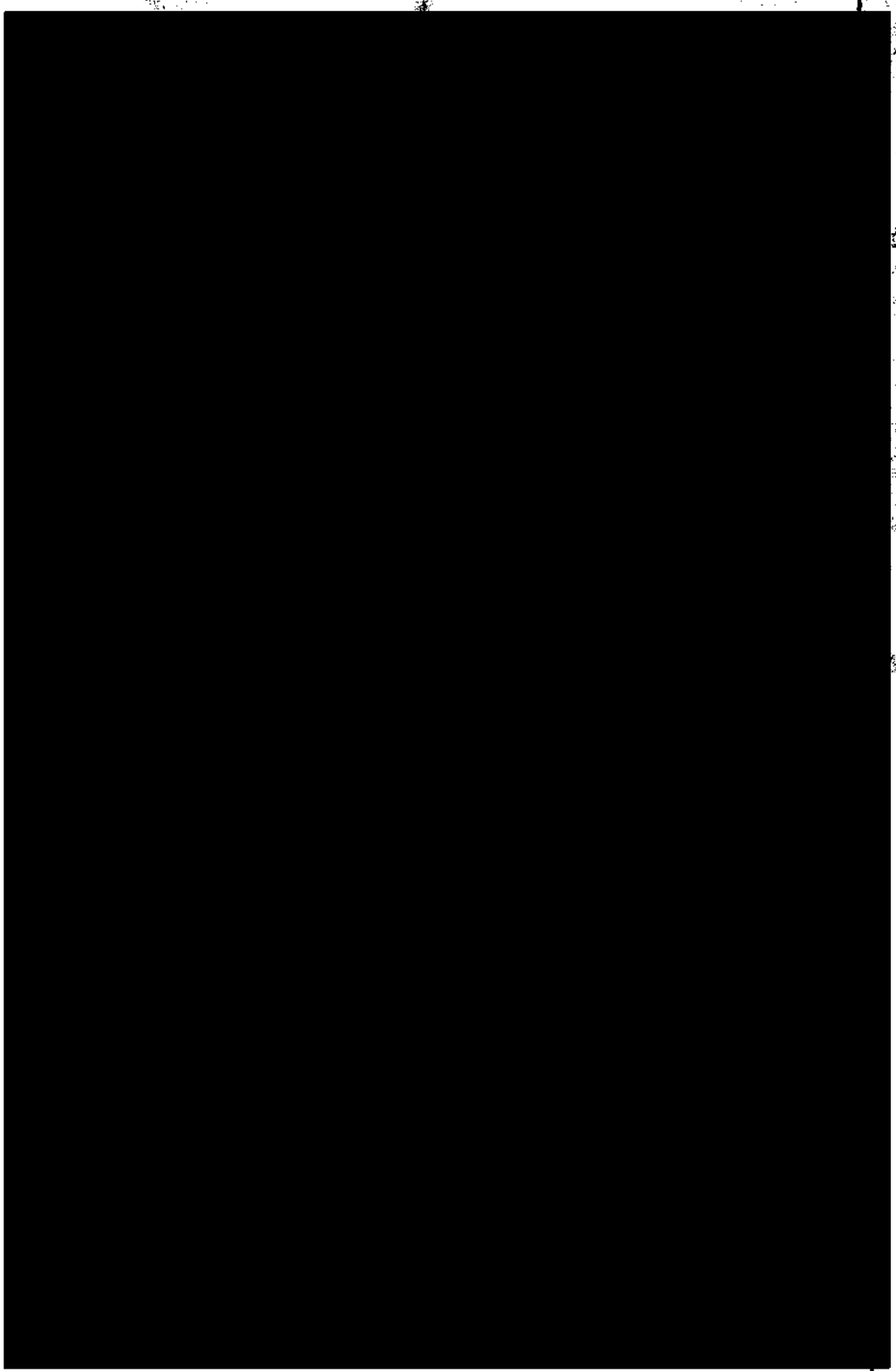

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LIC [redacted]

NOTARIO PUBLICO NUM. [redacted]
MEXICO, D.F.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

SECC. "AA"

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

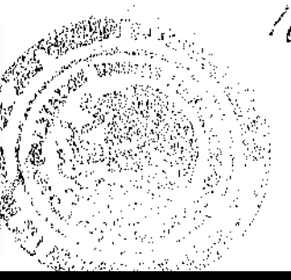

[redacted]

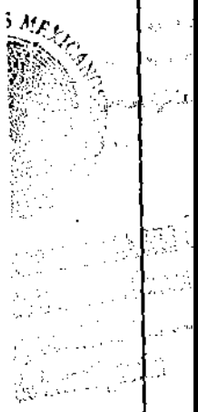

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

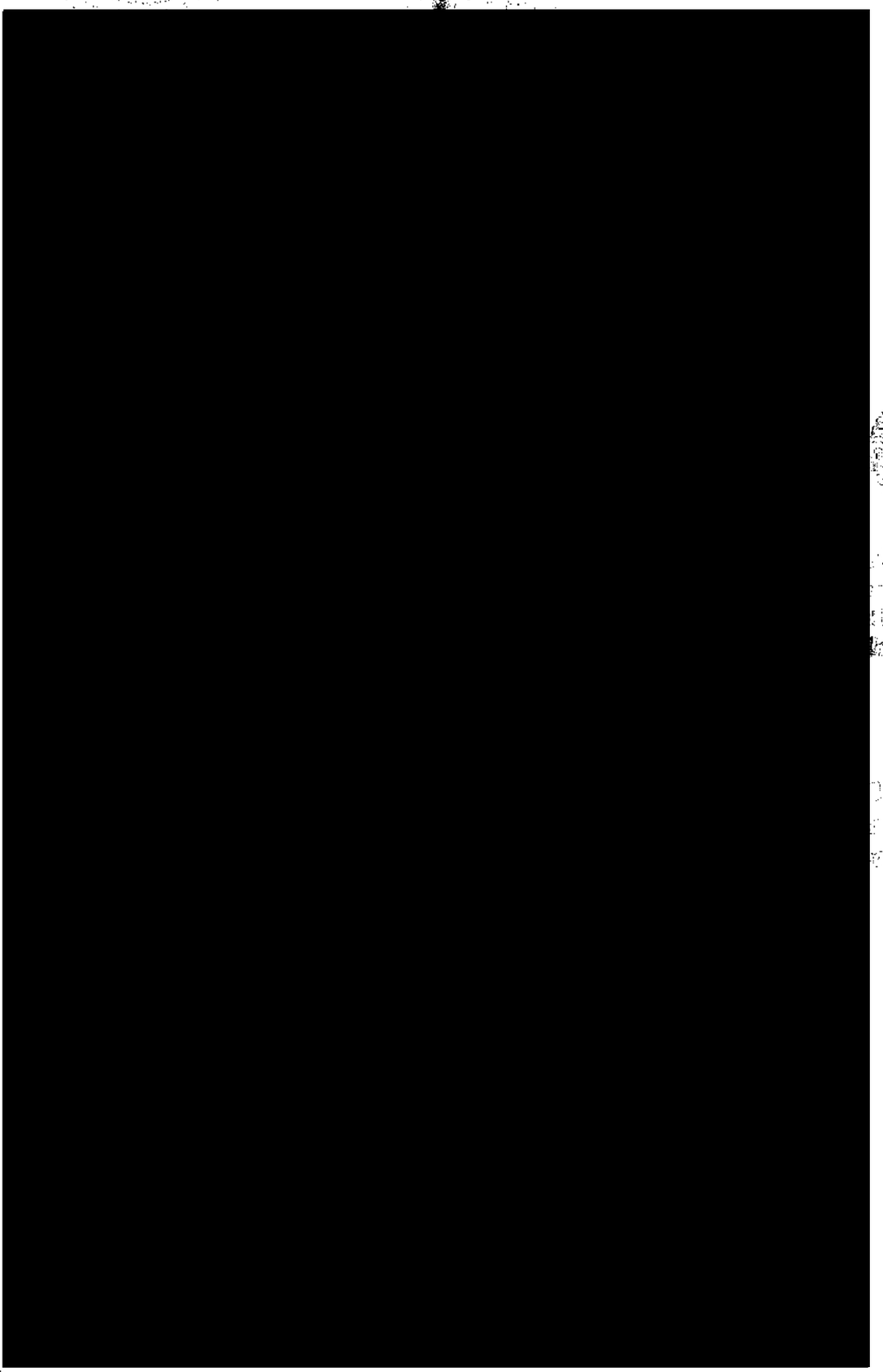

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

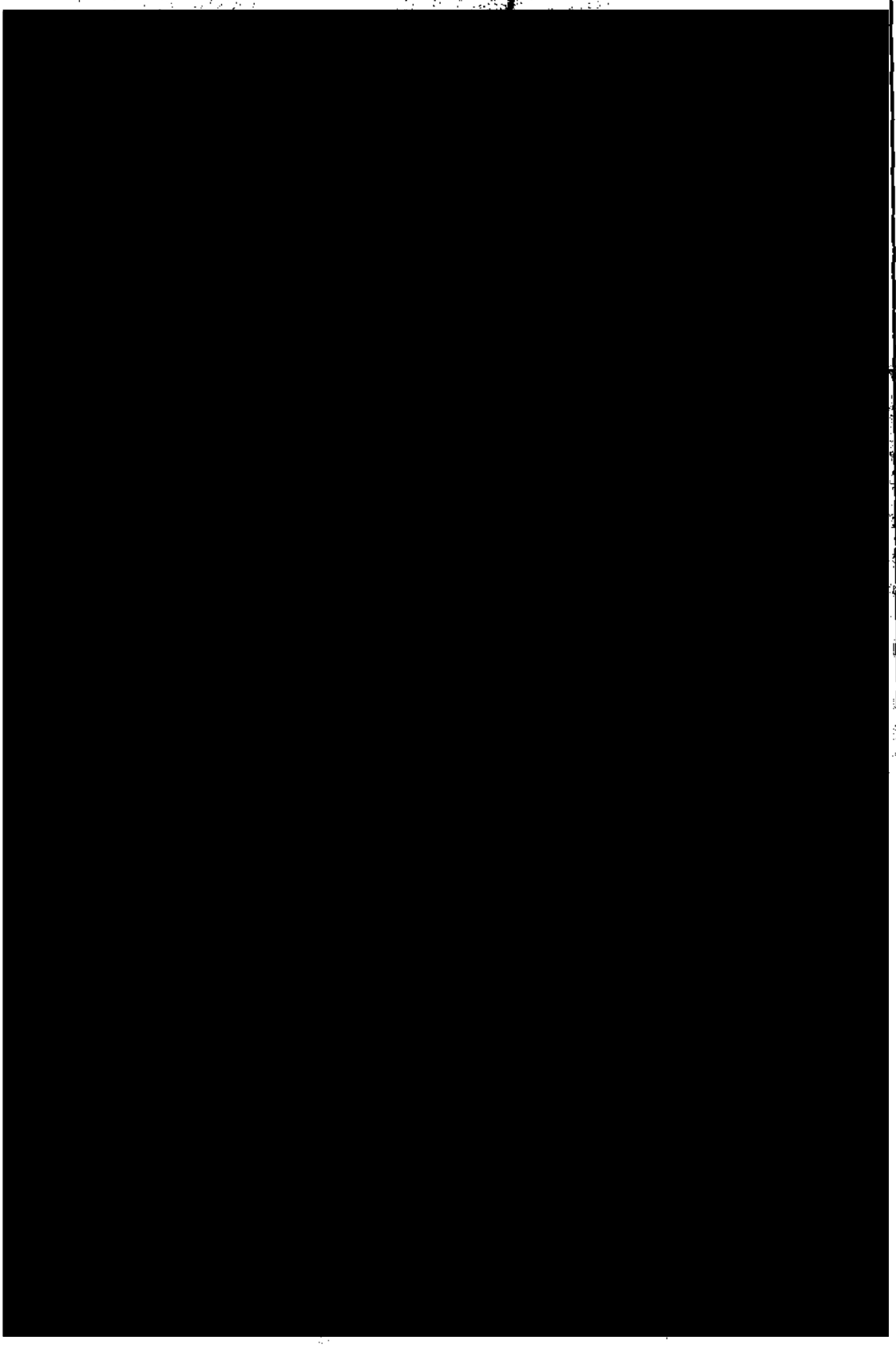

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

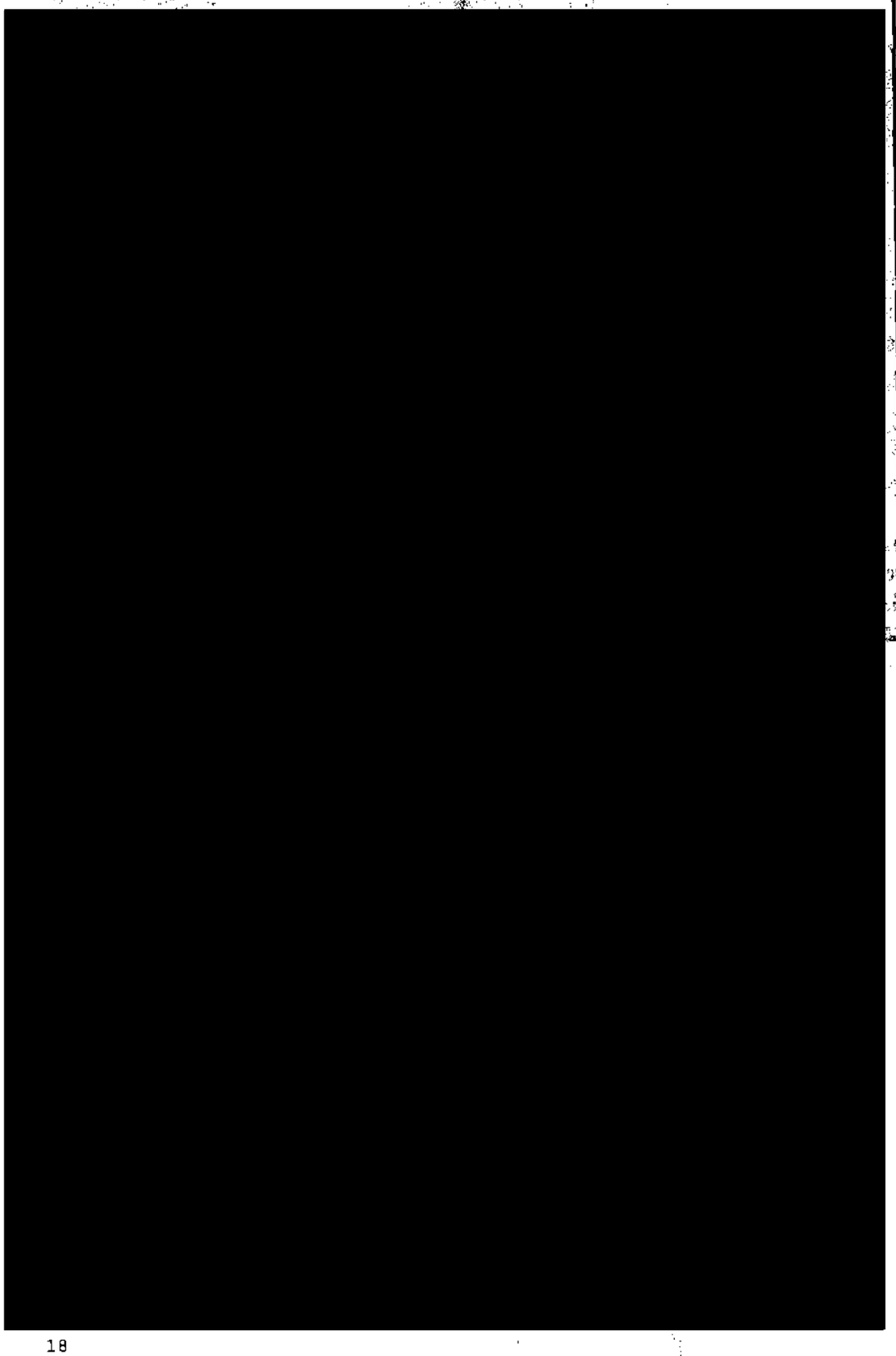

18

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

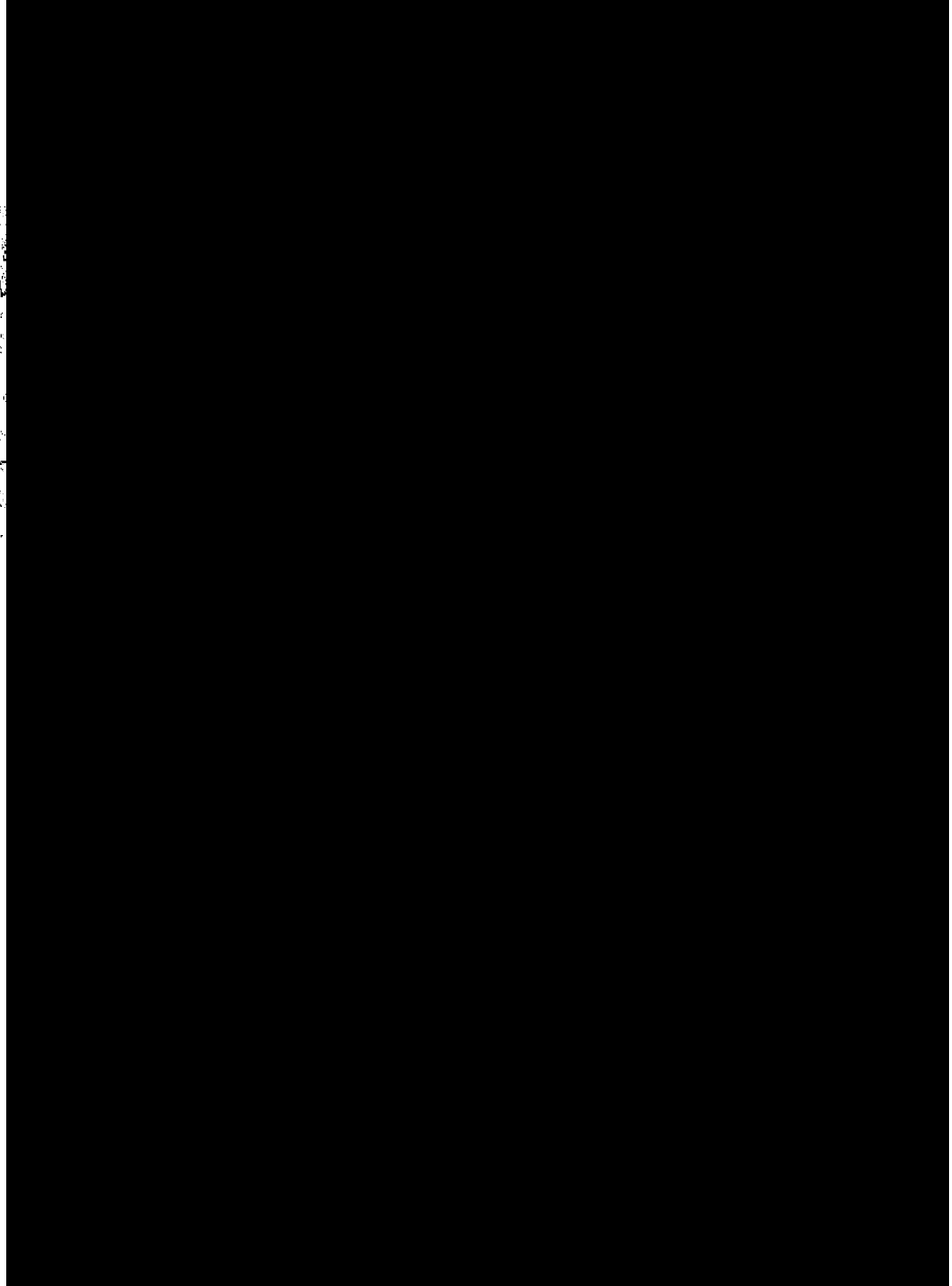

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

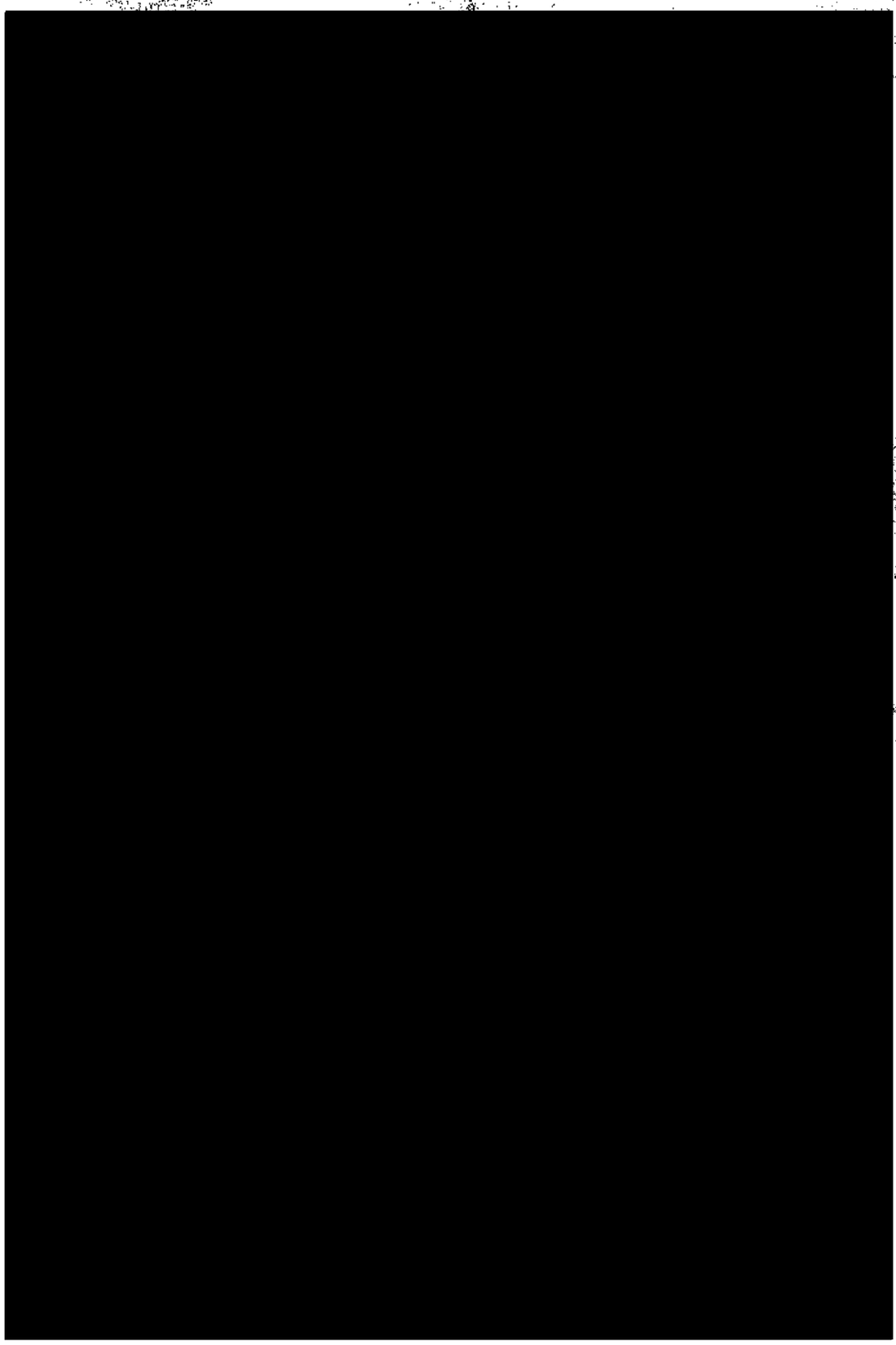

20

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

DE LA REPÚBLIC
chos Human s,
ción a la Comunid
tigación

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

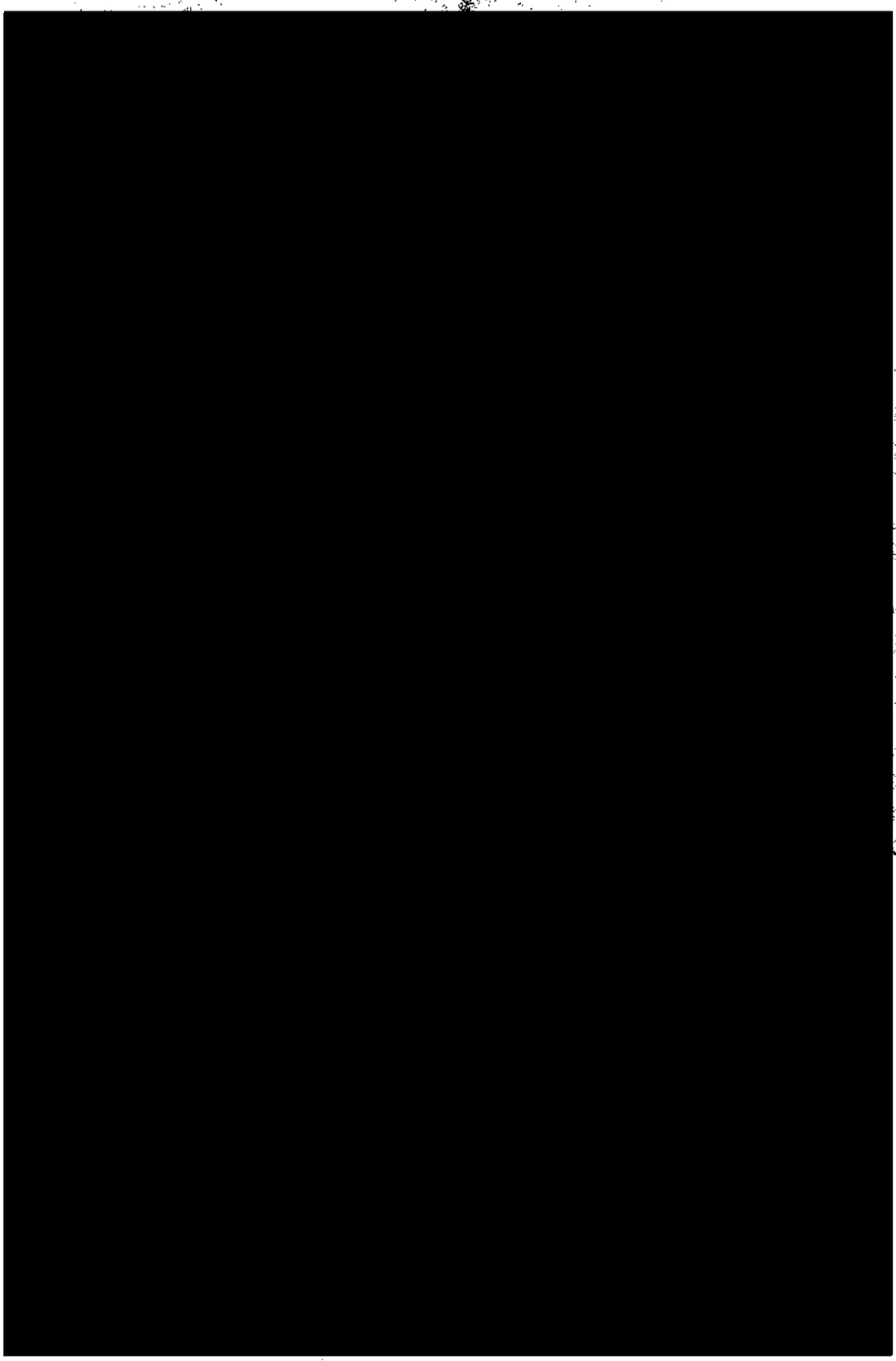

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

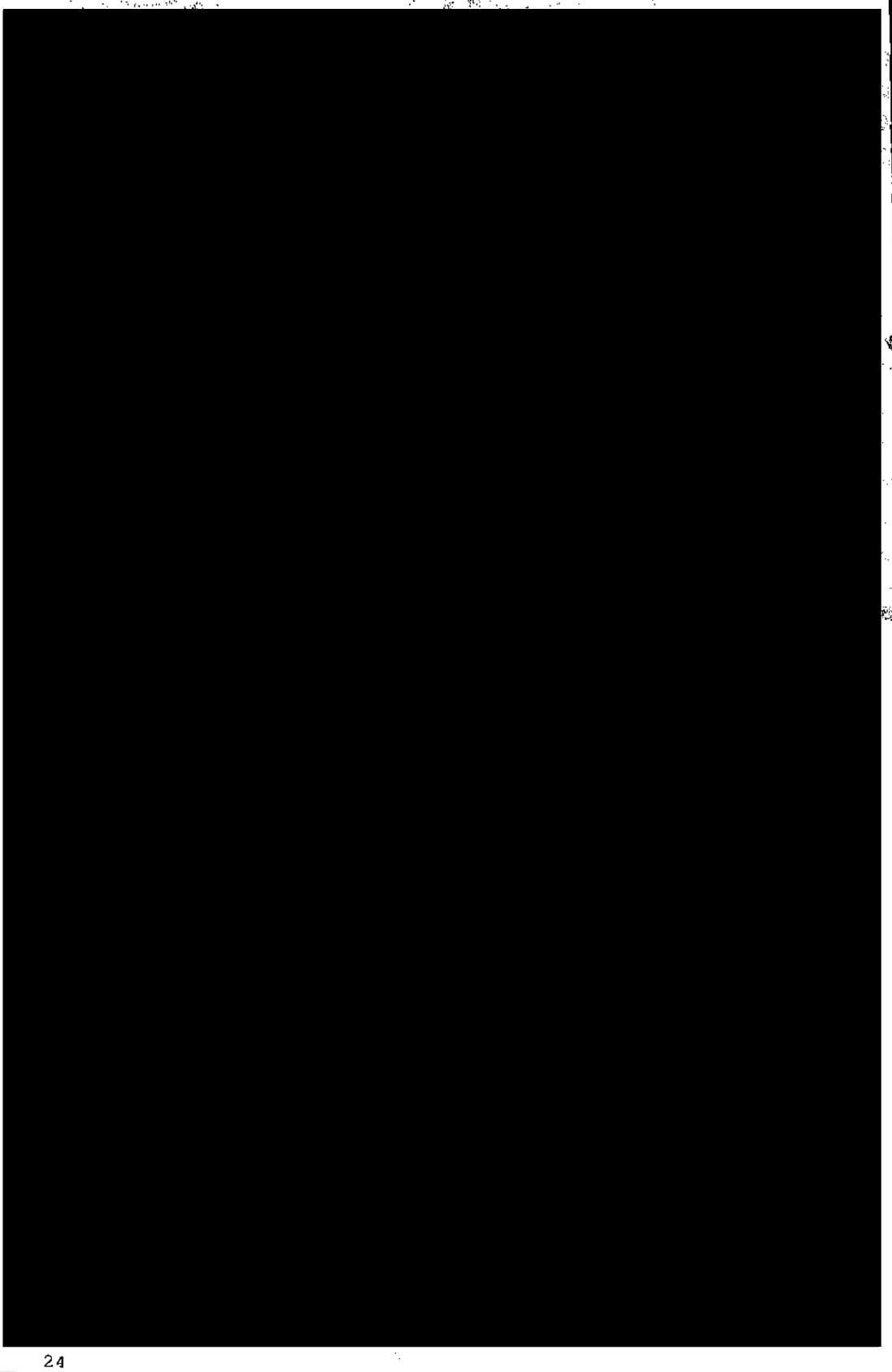

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

[redacted]

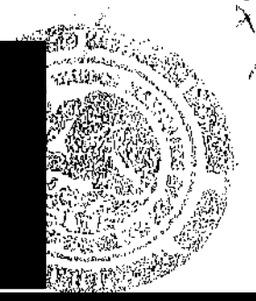

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

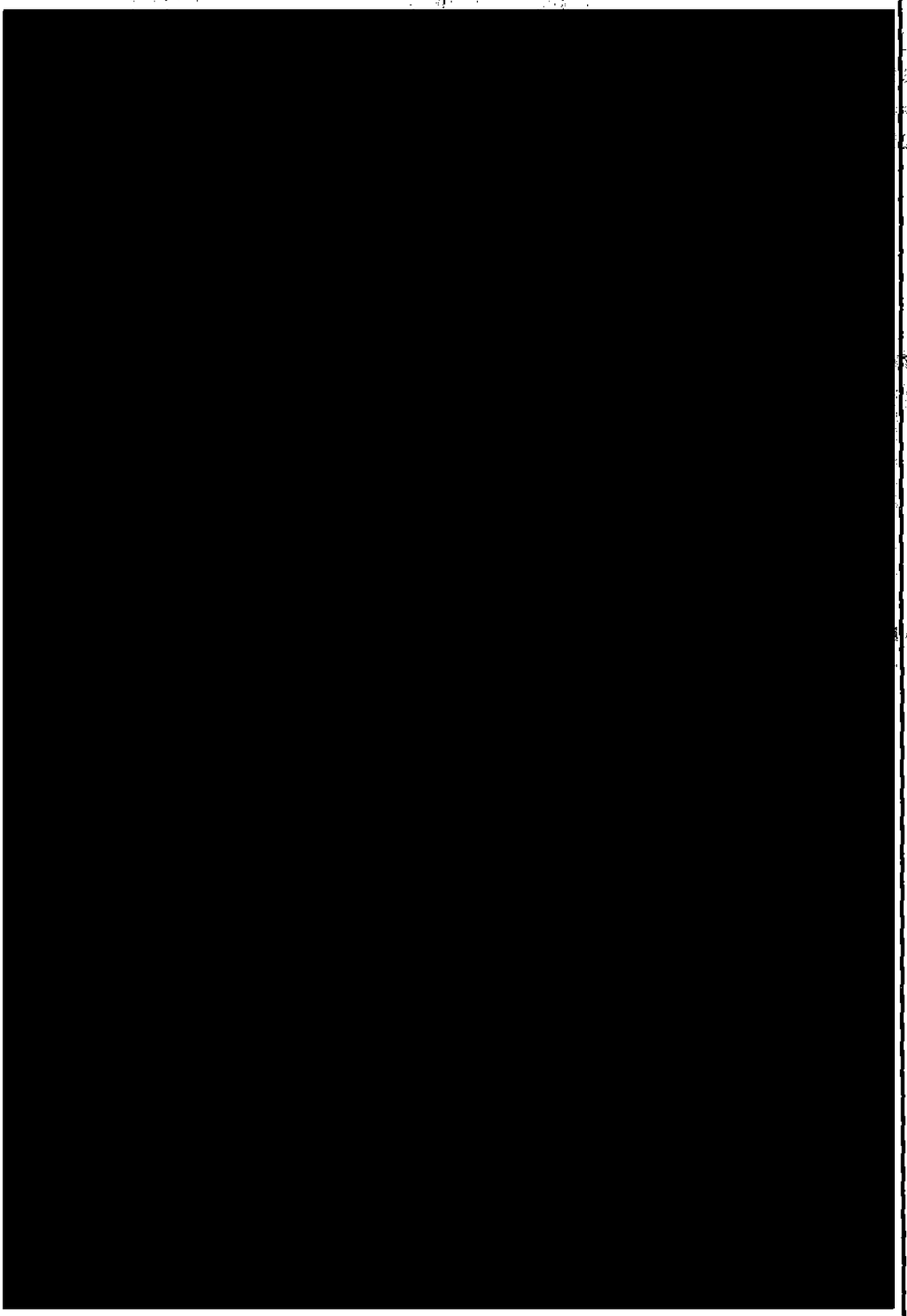

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted] [redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
hos Humanos
jos a la Comunidad
gación

[redacted]

[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

EL TITULAR DE L[redacted]11 DEL D.F[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que las presentes copias fotostáticas, constantes de trece fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su orig[redacted] que se tuvieron a la vista, las cuales cotejé y compulse en su contenid[redacted] por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la[redacted]gales conducentes.- -

- **DAMOS FE.** -

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

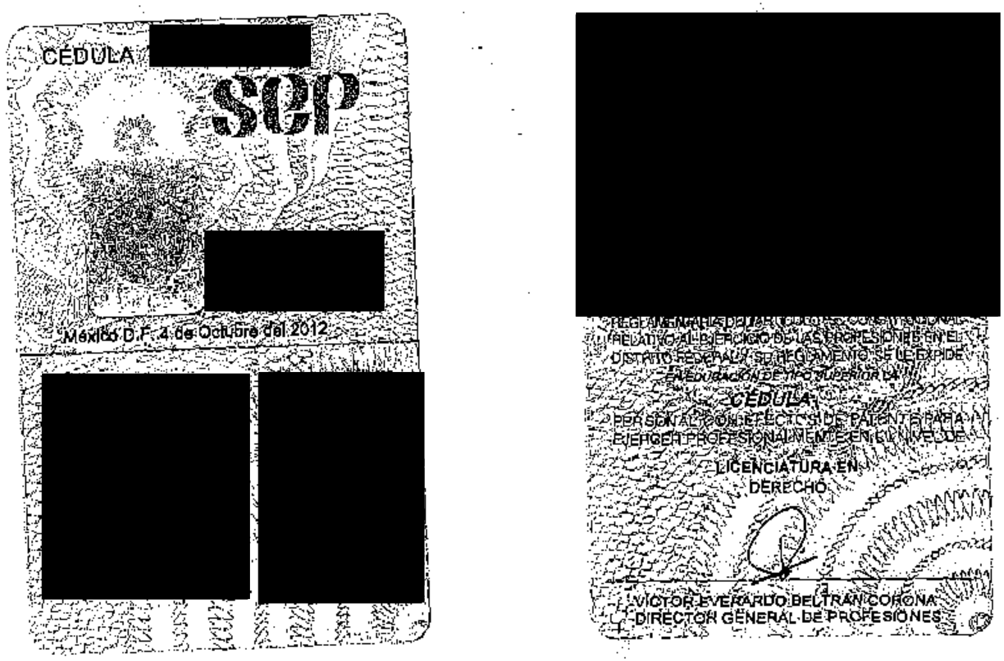
CÉDULA [redacted]

SEP

[redacted]

México D.F. 4 de Octubre del 2012

[redacted]

[redacted]

LA CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su origina [redacted] la vista, la cual cotejé y compulsé en su contenido; lo anterior [redacted] y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certific [redacted]

------------------------------------ **DAMOS** [redacted]

[redacted] LI [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1258, por medio del cual se anexa el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGAPII/4230/2016**, de fecha 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol, Lic. [redacted], quien manifiesta que respecto de [redacted] de quienes se requirieron las alertas migratorias correspondientes, solicita fecha de nacimiento y nacionalidad, ya que se trata de un requisito indispensable para el establecimiento de alertas migratorias, sin embargo, dichas personas se encuentran relacionadas con los hechos que se investigan sin que se tenga el dato de su fecha de nacimiento, por lo que si con posterioridad se obtiene dicho dato, será informada oportunamente la Dirección General de Asuntos Legales e Interpol. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Ads[redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted] d, de la Procuraduría General de la República, quien actú[redacted] digo Fed[redacted] rma legal [redacted] final firm[redacted] al de lo ac[redacted] - - -

- - - [redacted] A M O S [redacted] - - -

[redacted] S DE ASIS [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1258		
Número:	OFICIO PGR/AIC/PFM/DGAPII/4230/2016		
Fecha:	02/05/2016	Fecha del turno:	03/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted] DIRECTOR GENERAL ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL		
Asunto:	PROCEDENCIA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1176/2016 RECIBIDO 18 DE ABRIL 2016 RESPECTO A LAS ALERTAS MIGRATORIAS DE [redacted] Y [redacted], SE SOLICITA ENVIAR FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS.		
Observaciones:			

12:00

[redacted]

TURNO

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Asuntos
Policiales Internacionales e INTERPOL

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGAPII/ 4230/2016
Ciudad de México, 02 de mayo de 2016.

MTRO. [redacted]
A.M.P. [redacted]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E
Av. Paseo de la Reforma, No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

RECI[redacted]
03 MAY 2[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1176/2016** recibido el 18 de abril el 2016, relacionado con solicitud de **ALERTA MIGRATORIA** de las personas:

[redacted]

Al respecto, agradeceré aportar la fecha de nacimiento y nacionalidad de las personas en mención, requisitos indispensables para el establecimiento de alertas migratorias.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso c) y h) fracción XXXV, artículo 24 y 82 fracciones IV, XIII y XIV de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Av. de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.
Tel: (55) 7122-6771 interpolmexico@pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID1258

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Asuntos
Policiales Internacionales e INTERPOL

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGAPII/ 4230/2016
Ciudad de México, 02 de mayo de 2016.

RECIBIDO
03 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted].
A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E
Av. Paseo de la Reforma, No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1176/2016** recibido el 18 de abril el 2016, relacionado con solicitud de ALERTA MIGRATORIA de las personas:

I. [redacted]
[redacted]

Al respecto, agradeceré aportar la fecha de nacimiento y nacionalidad de las personas en mención, requisitos indispensables para el establecimiento de alertas migratorias.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso e) y h) fracción XXXV, artículo 24 y 82 fracciones IV, XIII y XIV de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, del día 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1259, por medio del cual se anexa el oficio Parte Policial número **333/2016**, de fecha 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [redacted], Suboficial de la Policía Federal, adscrita a la División de Gendarmería, por medio del cual remite el informe en alcance del parte Policial número 274/2016, de fecha 20 veinte de abril del año en curso, haciendo del conocimiento los resultados de la investigación efectuada, anexando la información soporte. ----------

[redacted] documentales constantes de 6 seis fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de sus suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la [redacted] quien actúa [redacted] Fe[redacted] ma legal con [redacted] firm[redacted] al de lo actua[redacted] -

--- [redacted] **A M O S F** [redacted] -

[redacted] **S DE ASISTE** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1259

Número: PARTE POLICIAL 333/2016

Fecha: 03/05/2016 Fecha del turno: 03/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA POLICIA FEDERAL. EN ALCANCE AL PARTE POLICIAL 274/2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/835/2016 DE 30 DE MARZO DE 2016, CON RELACION A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,SE REMITE INFORMACION DE [redacted]

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 333/2016

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016

RECIBIDO 03 MAY [redacted]

MTRO [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e

En alcance al **Parte Policial No. 274/2016**, de fecha 20 de abril de 2016, relacionado al oficio **SDHPDSC/OI/835/2016**, de fecha 30 de marzo de 2016, de la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, derivado de los hechos sustitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, en el cual solicite la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [redacted] sibles vinculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México" y en fuentes abiertas de información, del nombre anteriormente mencionado, se obtuvo la siguiente información:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID1759

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 333**/2016**

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016

RECIBIDO
03 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e

En alcance al **Parte Policial No. 274/2016**, de fecha 20 de abril de 2016, relacionado al oficio **SDHPDSC/OI/835/2016,** de fecha 30 de marzo de 2016, de la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** derivado de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, en el cual solicite la investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [redacted] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México" y en fuentes abiertas de información, del nombre anteriormente mencionado, se obtuvo la siguiente información:

1.- MARIO CASARRUBIAS SALGADO:

[redacted]

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

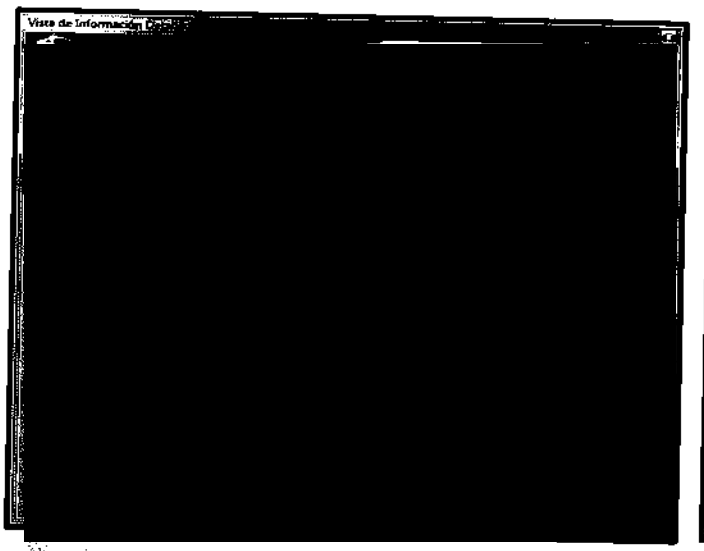

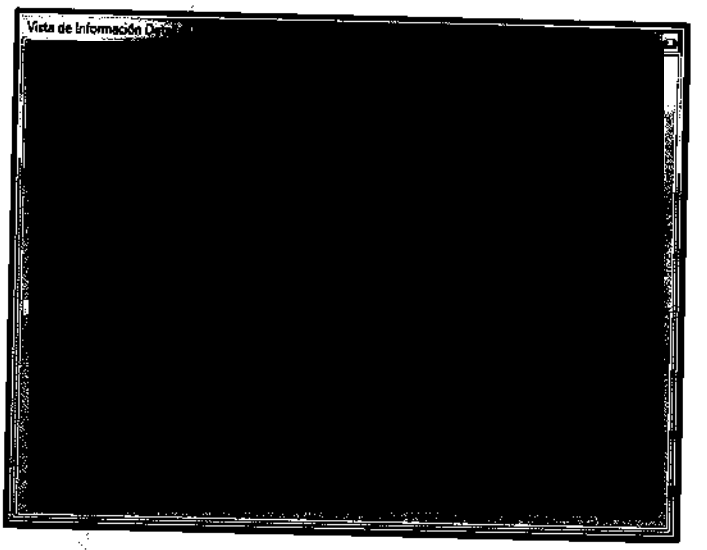

RAL DE LA REPÚ
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunid
vestigación

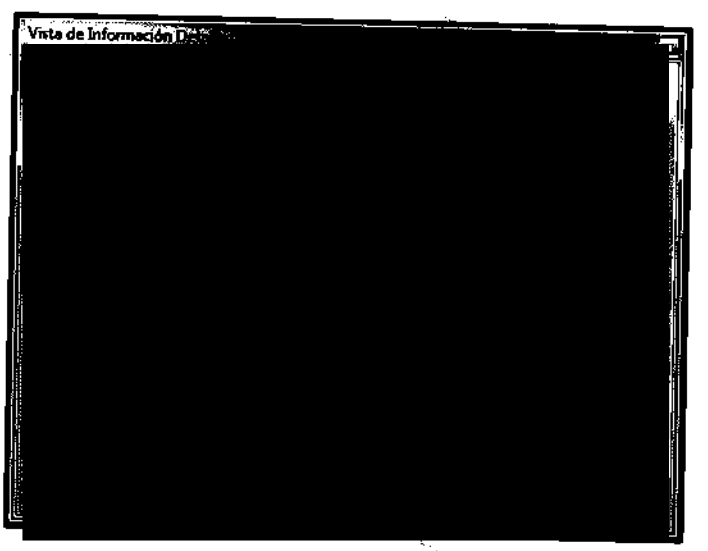

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORMACIÓN OBTENIDA DE FUENTES ABIERTAS

Los hermanos Casarrubias: líderes de Guerreros Unidos

Tres de cuatro hermanos son acusados de participar en la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa: la semana pasada fuerzas federales detuvieron a uno de ellos con armas y droga.

Ir a comentarios 1 Compartir 114

...AL DE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos,
...Víctimas a la Comunidad
...stigación

Sidronio Casarrubias, hermano de Adán Zenen Casarrubias Salgado. (@PGR)

MILENIO DIGITAL
02.11.2015 05:00 PM

Ciudad de México • Los hermanos Casarrubias Salgado forjaron su imperio con el grupo criminal Guerreros Unidos, el cual opera en Guerrero, Morelos y Estado de México y entre otras cosas, transportaba heroína a Chicago, Estados Unidos.

Tres de cuatro hermanos son acusados de participar en la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa en el municipio de Iguala, donde el ex presidente municipal, José Luis Abarca y su esposa, María de los Ángeles Pineda, eran enlaces con el grupo criminal, según la Procuraduría General de la República.

Mario y Sidronio están detenidos. José Ángel es buscado por las autoridades que ofrecen una recompensa de 1.5 millones de pesos por información que lleve a su captura.

Adán fue detenido la semana pasada con armas y droga.

Mario, 'El Sapo Guapo'

Fue líder de Guerreros Unidos hasta que fuerzas federales lo detuvieron en Toluca el 29 de abril del año pasado. El grupo criminal opera en Guerrero, Morelos y Estado de México, informó un día después de la detención el entonces comisionado nacional de Seguridad, Monte Alejandro Rubido.

'El Sapo Guapo' es acusado por la PGR de ser el principal traficante de droga hacia Chicago, Estados Unidos, mediante tráileres de fruta y autobuses de pasajeros, delitos contra la salud, delincuencia organizada y portación de armas de fuego, así como de homicidio, secuestro y extorsión.

Antes de ser parte de Guerreros Unidos, 'El Sapo Guapo' trabajó como elemento de seguridad del cártel de los hermanos Beltrán Leyva. Tras la captura de los líderes del Cártel Beltrán Leyva, Mario Casarrubias fundó su propio grupo criminal con ex integrantes de varios grupos en Michoacán y Guerrero.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Sidronio

Heredó el liderazgo de Guerreros Unidos después de que su hermano Mario fue capturado y continuó con la estrategia de violencia para controlar rutas de droga. El entonces procurador Jesús Murillo Karam dijo el 17 de octubre que Sidronio está vinculado con la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa.

"Él dice que no, él dice que fue informado, que no la ordenó, tampoco se opuso, lo reconoce en su declaración, pero no dice que lo hubiera ordenado, dice que fue una situación casual", dijo Murillo Karam.

Sidronio fue internado en el penal de máxima seguridad del Altiplano, en el Estado de México, y un juez federal inició un proceso penal en su contra por los delitos de delincuencia organizada y portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

Adán Zenen, 'El Tomate'

Las autoridades lo ubican como el posible sucesor de su hermano Sidronio. El 29 de octubre, militares y policías federales lo detuvieron en Cuernavaca, Morelos, con el presidente municipal de Cocula, Guerrero, Eric Ulises Ramírez Crespo. Funcionarios federales comentaron a MILENIO ese día que al momento de su captura 'El Tomate' portaba dos armas de fuego y un paquete con droga.

La PGR consignó a 'El Tomate' al Centro Federal de Readaptación Social número 11 de Hermosillo, Sonora y está en espera de que un juez resuelva su situación jurídica.

José Ángel, 'El Mochomo'

La PGR ofrece una recompensa de hasta 1.5 millones de pesos por información que lleve a su captura, ya que es uno de los probables responsables en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa.

http://www.milenio.com [redacted]

Siendo lo que se informa par los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
POL[redacted]ERAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [redacted] - Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
En cumplimiento al **volante OCG-16-3-4111**
Comisario General Mtro. [redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente - Presente.
Comisario Jefe Lic. [redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al **Memorando 948**
[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

211

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 333/2016, RENDIDO POR VIVIANA BARRERA MALDONADO, SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISION DE GENDARMERÍA.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, la C. [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de Suboficial, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a la interesada, a quien se procede a protestar a la compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**:- - - - - - - - - - - - - - -

- **MANIFESTO** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] con domicilio en [redacted] originaria del [redacted] estado civil [redacted] C.P. [redacted] con instrucción escolar [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] con ocupación de **Policía Federal con la categoría de Suboficial, adscrita a la División de Gendarmería** y en relación al motivo de su comparecencia.- - - - - - - - - - -

- D E C L A R A -

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 333/2016, de fecha 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que la de la voz verificó, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por [redacted] la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron, para deb[redacted]cia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.- [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - D A M O S F E - - - - - - [redacted]

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE SU[redacted]

[redacted]

[redacted]OS DE ASISTENCIA.

LIC[redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

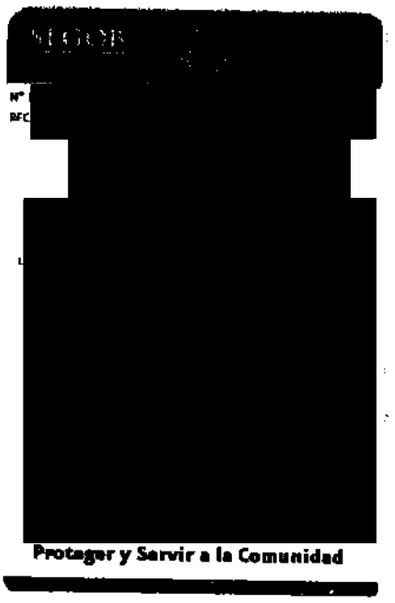

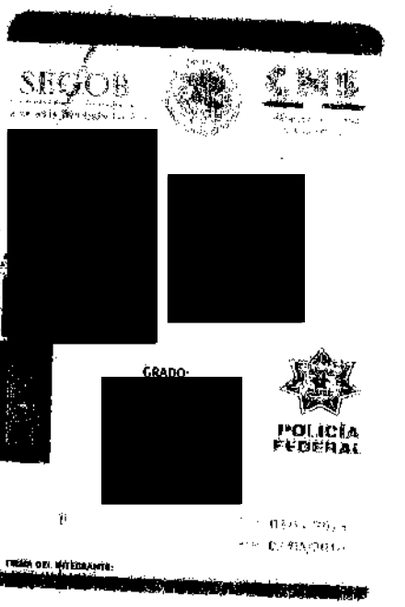

...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...ción a la Comunidad
...tigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **tres** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

--- Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD FORMULADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1260, por medio del cual se anexa el oficio número CNDH/OEPCI/0095/2016, de fecha 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Visitador Adjunto, adscrito a Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual solicita, copia de la declaraciones ministeriales rendidas por [redacted] ahora bien: ----------

---------- **C O N S I D E R A N D O** ----------

--- La solicitud realizada por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a esta Subprocuraduría, la cual debe ser atendida en virtud de una colaboración institucional, además de atender a lo establecido en el artículo 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, para lo cual habrá que decirse, en primera instancia que las declaraciones ministeriales se encuentran glosadas a actuaciones de la investigación la cual se encuentra en trámite, siendo su contenido estrictamente reservado, únicamente la víctima u ofendido o su representante legal, el inculpado y su defensor, pueden tener acceso a las mismas, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo obligación de la Representación Social de la Federación el salvaguardar la secrecía de la investigación. ----------

--- En virtud de lo anterior, es que no es posible remitir las copias que requiere, en virtud de que la indagatoria se encuentra en trámite, y por cuestiones de la reserva, dado lo delicado que resulta esta investigación, no se acuerda favorable su solicitud, sin embargo, a fin de brindar una adecuada colaboración Institucional, e interpretando bajo el criterio pro persona a favor de las víctimas y acceso a la justicia efectiva, es que se hace de su conocimiento, que tal y como se ha venido haciendo por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren oportunas para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, sirve de apoyo al criterio adoptado por esta Representación Social de la Federación, por resultar evidentemente aplicable al caso concreto, ya que la autoridad requirente no es parte dentro de esta investigación; la siguiente Tesis de Jurisprudencia firme y definida sustentada por nuestro Máximo Tribunal Jurisdiccional del País, la cual me permito citar:

Época: Novena Época
Registro: 178055
Instancia: PRIMERA SALA
Tipo Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Localización: Tomo XXII, Julio de 2005
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 52/2005
Pág. 42

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXII, Julio de 2005; Pág. 42

AVERIGUACIÓN PREVIA. EL ACCESO A SUS ACTUACIONES POR LAS PARTES LEGITIMADAS PARA ELLO, NO IMPLICA EL DERECHO A QUE SE LES EXPIDAN COPIAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).

La fracción VII del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en beneficio de todo inculpado sujeto a un proceso penal el derecho a una defensa adecuada, lo cual implica que se le faciliten los datos que consten en aquél y que requiera para su defensa. Ahora bien, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de julio de 1996, mediante la cual se adicionó un párrafo cuarto a la fracción X del citado precepto constitucional, las garantías previstas en sus fracciones VII y IX, que en un principio sólo eran aplicables durante la tramitación del proceso penal, también fueron incorporadas a la averiguación previa, aunque limitándose a lo establecido en las leyes secundarias. Por otra parte, el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales señala que las únicas personas que tendrán acceso a las actuaciones de la averiguación previa serán el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido y/o su representante legal, en caso de que los hubiera, y establece que el funcionario que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la averiguación incurrirá en responsabilidad; de donde se advierte que el Ministerio Público está impedido para otorgar dichas copias, lo cual es acorde con la garantía de defensa contenida en las fracciones VII y IX del artículo 20, apartado A, de la Constitución Federal, en tanto que ésta dispone que tratándose de la averiguación previa, dicha garantía se otorgará con las limitantes, términos y requisitos que las leyes secundarias determinen, es decir, si bien es cierto que las partes tienen derecho a que se les proporcione toda la información que requieran para su defensa, también lo es que el hecho de que el Ministerio Público no pueda proporcionar copias -en aras de proteger la reserva de las actuaciones-, en nada restringe el aludido derecho, pues aun cuando no se les proporcionen copias, el referido artículo 16 prevé que podrán tener acceso a las actuaciones de las que se podrán tomar todos los datos que estimen indispensables. De manera que si la fracción VII, apartado A, del artículo 20 constitucional no exige que los datos solicitados por el inculpado, su defensor y la víctima y ofendido y/o su representante legal, para preparar su defensa y que consten en la averiguación o en el proceso, sean pedidos precisamente por escrito y ministrados en forma de copias simples o certificadas, basta que el expediente respectivo sea puesto a la vista de las partes para que puedan consultarlo.

PRIMERA SALA

Contradicción de tesis 150/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito. 4 de mayo de 2005. Mayoría de tres votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.

Tesis de jurisprudencia 52/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16 párrafos segundo y tercero, 168, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 párrafos dieciocho y diecinueve (principio de Máxima Protección) de la Ley General de Víctimas; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:---------------

------------------------- **A C U E R D A** -------------------------

--- **ÚNICO.-** Notifíquese al Licenciado [redacted] Visitador Adjunto, adscrito a Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que: las actuaciones de esta indagatoria podrán ser consultadas previa acreditación del personal ante esta Oficina de Investigación, las ocasiones que consideren necesarias para la tramitación del expediente radicado en esa Oficina Especial a su cargo, siempre y cuando se realice en horarios de oficina, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes. - -

------------------------- **C U M P L A S E** -------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. [redacted]

----------------- **D A M O S F E** [redacted]

[redacted] **GOS DE ASIST** [redacted]

[redacted] **GOS DE ASISTENCIA**

[redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1260

Número: OFICIO CNDH/OEPCI/0095/2016

Fecha: 03/05/2016 Fecha del turno: 03/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA CNDH. A EFECTO DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA EL EXPEDIENTE DE QUEJA CNDH/1/2014/6432/Q/VG. SE SOLICITA COPIA DE DECLARACIONES MINISTERIALES RENDIDAS POR [redacted] Y/O [redacted] (a) [redacted] Y/ [redacted]

Observaciones:

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo
Lídice Del Magdalena Contreras. C.P. 10200 México.
D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.
Asunto: El que se indica.

Oficio. **CNDH/OEPCI/0095/2016.**

México. D.F., mayo [redacted] de 2016.

RECIBIDO
03 MAY 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
P r e s e n t e.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.** En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito a usted se proporcione copia de las declaraciones ministeriales rendidas por [redacted] Y/O [redacted] (A) [redacted] y/o [redacted] ante esa Instancia u otra área de la Procuraduría General de la República.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

[redacted]

[redacted]

C.c.p.- Mtro. [redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Mtro. [redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

yo de 2016

[redacted]

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.
Asunto: El que se indica.

Oficio: **CNDH/OEPCI/0095/2016.**

México, D.F., mayo 3 de 2016.

RECIBIDO
03 MAY 2016
12:37 [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
P r e s e n t e.

Como es de su conocimiento, con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, esta Comisión Nacional inició, de oficio, el expediente de Queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS.** En este contexto, y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la debida integración del expediente referido, de la manera más atenta solicito a usted, se proporcione copia de las declaraciones ministeriales rendidas por [redacted] Y/O [redacted] (A) [redacted] y/o [redacted] ante esa Instancia u otra área de la Procuraduría General de la República.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39, fracción II y 69, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 113, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Organismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

Atentamente.

[redacted]

Lic. [redacted]
Visitador Adjunto.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.c.p.- Mtro. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Mtro [redacted] Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala".- Para su conocimiento.- Presente.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE ALEGATOS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día 3 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -------------

--- **TIENE** por recibido el escrito de fecha 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, signado por el licenciado [redacted] Defensor Público Federal de [redacted], señalando como domicilio para oír notificaciones el ubicado en [redacted] exponiendo Alegatos a favor de su defendido, objetando las declaraciones vertidas por [redacted] alias [redacted] y/o [redacted] alias [redacted] y [redacted] alias [redacted] reservándose su derecho de ofrecer probanzas que tengan vinculación directa con los hechos. ---------------------------

--- Motivo por el cual se tienen por hechas las manifestaciones vertidas dentro del escrito, y en términos de lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de procedimientos penales, se da fe de tener a la vista la promoción de referencia, constante de doce fojas útiles tamaño oficio, misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes y -------------

--- Por lo que hace a las manifestaciones vertidas por el Defensor Público Federal, en su promoción referente a los alegatos ofrecidos a favor de [redacted], se tienen por hechas, mismas que se desahogarán en el momento procesal oportuno, al resolver la situación jurídica del indiciado. Con relación a la objeción de las declaraciones vertidas por [redacted] alias "[redacted]" y/o [redacted]"; [redacted] alias "[redacted]" y [redacted] alias "[redacted]", no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que en los autos que integran la indagatoria, se encuentran documentalmente las declaraciones ministeriales que pretende objetar, mismos que reúnen los requisitos legales establecidos por la Ley Adjetiva Penal. ------------------------------------

--- Por lo que con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "A", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II y XI, 18, 21, 22, 26, 168, 180, 206, 269 del Código Federal de procedimientos Penales;

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4 fracción I, Apartado "A", incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la república; 32 fracción I de su Reglamento; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.-** Se tiene por recibido y se agrega a actuaciones, el escrito de alegatos suscrito por el licenciado [redacted] Defensor Público Federal a favor de su defendido [redacted] ----------

--- **SEGUNDO.-** Notifíquese al Defensor Público Federal el contenido del presente acuerdo. ----------

--- **TERCERO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ----

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted] debida constancia legal. ----------

---------- **D A M** [redacted] ----------

[redacted]

LIC [redacted]

[redacted] misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el ofici[redacted]**HPDSC/OI/1366/2016,** dándole cumplim[redacted]cuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que[redacted] ----------

---------- **C O** [redacted] ----------

---------- **D A M** [redacted] ----------

[redacted] **TIGOS** [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

257

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1256
Número:	OFICIO SIN NUMERO
Fecha:	02/05/2016
Fecha del turno:	03/05/2016
Fecha del término:	
Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	LIC. [redacted] DEFENSOR PUBLICO FEDERAL [redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA. ALEGATOS SOBRE EL INDICIADO [redacted] RESERVANDOSE DE OFRECER PROBANZAS QUE TENGAN VINCULACION DIRECTA CON EL HECHO.
Observaciones:	

14:30 hrs
3 mayo/2016
[redacted]

RECIBIDO
03 MAY 2[redacted]

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA
CLAVE DEL DEFENSOR: DFE 41 AP
EXPEDIENTE INTERNO: 029/2016

[redacted]DO: [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

C. Agente del Ministerio Publico de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
Presente

[redacted] en mi carácter de Defensor Publico Federal del indiciado que al rubro se indica personalidad que tengo debidamente reconocida en la indagatoria antes señalada, con domicilio para oir notificaciones en las oficinas que ocupa la Defensoría Pública Federal en el segundo piso del edificio ubicado en el número 72 de la Avenida Reforma, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, fracciones V y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, fracción III, incisos b) y e) del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6 fracción II y 11, fracciones II y VIII, de la Ley Federal de Defensoría Pública y 21 fracción II de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública ante Usted con el debido respeto comparezco a formular, a favor de mi patrocinado (quien no se encuentra detenido o retenido en esta averiguación previa), los siguientes.

A L E G A T O S

De acuerdo con las constancias que se revelaron a mi defendido cuando se diligenció su declaración ministerial, el delito que se le imputa es el de **Delincuencia Organizada**, previsto en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (con el propósito de realizar el injusto de Contra la Salud prescrito por el numeral 194, fracción I, del Código Penal Federal), en relación con los numerales 7, párrafo primero (hipótesis de realización por acción), fracción II (delito continuo o permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9, párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción III (realización conjunta) del Código Penal Federal.

Ahora bien, el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales dispone que el Ministerio Publico acreditará los elementos del cuerpo del delito de que se trata y la probable responsabilidad del inculpado, como base del ejercicio de la acción penal y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están colmados en autos.

Al respecto, la Ley ha definido, por cuerpo del delito "el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso de que la descripción típica lo requiera".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

yo de 2016

252

RECIBIDO
03 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]ADO: [redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA
DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e

[redacted] en mi carácter de Defensor Público Federal del indiciado que al rubro se indica, personalidad que tengo debidamente reconocida en la indagatoria antes señalada, con domicilio para oír notificaciones en las oficinas que ocupa la Defensoría Pública Federal en el segundo piso del edificio ubicado en el número 72 de la Avenida Reforma, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, fracciones V y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, fracción III, incisos b) y e), del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6, fracción II y 11, fracciones II y VIII, de la Ley Federal de Defensoría Pública y 21, fracción II, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, ante Usted con el debido respeto comparezco a formular, a favor de mi patrocinado (**quien no se encuentra detenido o retenido en esta averiguación previa**), los siguientes:

A L E G A T O S

De acuerdo con las constancias que se revelaron a mi defendido, cuando se diligenció su declaración ministerial, el delito que se le imputa es el de **Delincuencia Organizada,** previsto en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (con el propósito de realizar el injusto de Contra la Salud prescrito por el numeral 194, fracción I, del Código Penal Federal), en relación con los numerales 7, párrafo primero (hipótesis de realización por acción), fracción II (delito continuo o permanente), 8 (hipótesis de acción dolosa), 9, párrafo primero (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13, fracción III (realización conjunta), del Código Penal Federal.

Ahora bien, el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales dispone que el Ministerio Público acreditará los elementos del cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del inculpado, como base del ejercicio de la acción penal y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están colmados en autos.

Al respecto, la Ley ha definido, por cuerpo del delito, "el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso de que la descripción típica lo requiera".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Lo anterior adquiere sustento, en la jurisprudencia número 81, visible en el apéndice al Semanario Judicial de la Federación, años 1917-1985, Tomo II, materia penal, página 183, con el rubro y texto siguiente: "CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la ley penal".

En ese orden de ideas, del análisis de los elementos que estructuran la descripción típica del injusto de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, así como de los medios de convicción que obran en la averiguación previa, se advierte que en la especie no se encuentran acreditados, uno a uno, los presupuestos descriptivos de ese delito **en lo que trata a mi defendido** y por ser esta categoría procesal, en orden de prelación, de previo acreditamiento, de igual modo, es de señalarse que hasta este momento procedimental no se demuestra la probable responsabilidad de mi **patrocinado** en su comisión, como se verá a continuación.

Por lo que respecta a este ilícito, de la propia descripción legal se establece que sus elementos integradores son los siguientes:

a) La existencia de tres o más personas que se organicen de hecho;

b) Que dicha organización sea para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado, cometer alguno de los delitos previstos en la propia Ley, en el particular el de Contra la Salud; y

c) Que el sujeto activo tenga o no o los sujetos activos tengan o no, en el momento de su participación, funciones de administración, dirección o supervisión, respecto de la delincuencia organizada.

Ahora bien, al analizar los elementos de la descripción típica y al tomar en consideración las constancias que integran la averiguación previa y que aparentemente involucran a mi representado en los hechos que se indagan, esto es, la información que proporcionan los de nombres [redacted] **(apodado "[redacted] o [redacted] Raúl Núñez Salgado (alias "El Camperra") y [redacted] (de [redacted]**, quienes refieren estar vinculados a un supuesto grupo criminal que citan como "Guerreros Unidos" y al parecer dan a conocer que otro de los miembros de esa presunta organización delictiva aparentemente es mi defendido, podemos afirmar lo siguiente:

• En principio, en la indagatoria no existe determinación judicial alguna que demuestre, en términos del último párrafo del artículo 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la existencia de una organización delictiva denominada "Guerreros Unidos". Lo cual es suficiente para concluir que no se acredita el delito de Delincuencia Organizada, previsto en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (con el propósito de realizar el injusto de Contra la Salud prescrito por el numeral 194, fracción I, del Código Penal Federal) que se imputa mi representado, pues (reitero) no se ha recabado probanza idónea que demuestre que realmente existe un grupo criminal denominado "Guerreros Unidos" y que esa supuesta organización está constituida con el propósito de cometer delitos Contra la Salud, condición sine qua non para la configuración de aquél ilícito, según exige el precepto legal aplicable al caso, dado que en la comisión del delito Contra la Salud, presupuesto necesario para la perpetración del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

diverso ilícito de Delincuencia Organizada, el objeto material debe ser un narcótico, según se desprende del artículo 193 del Código Penal Federal y a la indagatoria no se ha incorporado prueba alguna que revele que la supuesta organización "Guerreros Unidos" se dedica a cometer delitos Contra la Salud, pues los de nombres [redacted] **(apodado [redacted] o [redacted] Raúl Núñez Salgado (alias "El Camperra") y [redacted] (de apodo [redacted]")** en ningún momento refieren que el supuesto grupo criminal multicitado perpetre delitos con algún narcótico y tampoco dicen haber observado éste o haberlo tenido en su poder, en alguna ocasión, con motivo de su pertenencia a la aparente organización que citan.

Al respecto, en apoyo a las anteriores consideraciones, resultan ilustrativas (por las razones que informan y mutatis mutandis) las tesis de jurisprudencia siguientes:

Época: Novena Época
Registro: 185931
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XVI, Septiembre de 2002
Tesis: IV.3o.T.31 P
Página: 1422

PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL. LA FE MINISTERIAL DE LA DROGA Y EL DICTAMEN QUÍMICO CONSTITUYEN INDICIOS QUE, ADMINICULADOS CON OTROS, SON IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD.

Es cierto que la fe de la existencia de la droga y el dictamen de la misma son elementos probatorios que por su naturaleza se hallan encaminados a demostrar la corporeidad del delito, pero ello no soslaya el hecho de que esos propios elementos puedan constituir un indicio de la plena responsabilidad de los sentenciados e integrar la prueba indiciaria. Para considerarlo así, basta tener en cuenta que al dar fe de la existencia de la droga el agente del Ministerio Público Federal y al dictaminarse parcialmente su peso y cantidad se corrobora indiciariamente cuál fue aquella que les fue recogida a los detenidos. Ese indicio, derivado de esas pruebas, lo avala el artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, al establecer que con independencia de la confesión y de los documentos públicos, todos los demás elementos de prueba constituyen "indicios". De ahí que si la propia ley le confiere el valor de un indicio a esas pruebas, no puede estimarse que ese indicio sea solamente para integrar el cuerpo del delito y no la responsabilidad; máxime si dichas pruebas se encuentran adminiculadas con el parte informativo.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO. Amparo directo 8/2002. 26 de junio de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Torres Lagunas. Secretaria: María Isabel Rojas Letechipia.

Época: Novena Época
Registro: 200423
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo III, Marzo de 1996
Tesis: 1a./J. 7/96
Página: 477

POSESION DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS EN DELITOS CONTRA LA SALUD. SU NECESARIA VINCULACION CON LA FINALIDAD.

El tipo penal previsto en el artículo 195 del Código Penal Federal establece sanción para el poseedor de alguno de los estupefacientes y psicotrópicos señalados en el normativo 193, pero ello siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194. Para el acreditamiento del elemento subjetivo es sin duda la confesión un medio idóneo aunque por sí sola no es suficiente, pues en la mayoría de los casos en que ella exista habrá que vincularla con otras que estén aparejadas, con la comprobación del resto de los elementos típicos de carácter objetivo. Resulta, por tanto, necesario demostrar primeramente los elementos de carácter objetivo del tipo penal, como son: la existencia de la droga, el tipo y la cantidad de la misma que el sujeto poseía (o transportaba), así como circunstancias de lugar, tiempo, y ocasión; después habrá que analizar la existencia de los elementos subjetivos, como son el dolo y la especial finalidad, para lo cual es idónea la confesión del inculpado de que efectivamente la poseía y que la llevaba consigo para realizar alguna de las acciones a que se refiere el artículo 194, es decir: comerciar, traficar, introducir, etcétera. En tales circunstancias, el juzgador al resolver debe efectuar un enlace concatenado de los elementos objetivos con el aspecto subjetivo, y con todo ello determinar la finalidad del agente respecto del destino del narcótico, no resultando por tanto suficiente la sola afirmación aislada de dicha circunstancia sin la vinculación con otros medios de prueba.

Contradicción de tesis 5/95. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito. 16 de febrero

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA
DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

de 1996. Cinco votos. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretaria: María Elena Leguizamo Ferrer.

Tesis de jurisprudencia 7/96. Aprobada por la Primera Sala de este alto tribunal, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad de cinco votos de los Ministros: presidente Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga María Sánchez Cordero de García Villegas.

De manera que los elementos de prueba que integran la indagatoria y que se revelaron a mi defendido, valorados en términos de los artículos de 285, 286 y 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, por su enlace lógico, natural y jurídico, no resultan aptos ni suficientes para acreditar el cuerpo del delito de Delincuencia Organizada, pues para sostener eso basta con advertir que no se ha comprobado que alguien haya perpetrado el injusto de Contra la Salud prescrito por el numeral 194, fracción I, del Código Penal Federal.

• Además y sin perjuicio de lo anterior, lo narrado por [redacted] **(apodado [redacted] o [redacted] Raúl Núñez Salgado (alias "El Camperra") y** [redacted] **(de apodo [redacted])** resulta deficiente para asumir válidamente que [redacted] probablemente formó parte del supuesto grupo "Guerreros Unidos" a que aluden aquéllos, dado que los dos primeros se refieran a mi patrocinado como [redacted] y [redacted] **(Raúl Núñez Salgado)**, pero nunca aclaran que la persona a que aluden en esos términos sea precisamente [redacted] pese a que éste admita ser apodado [redacted] ante lo cual la imputación que formulan [redacted] y [redacted] carece en absoluto de eficacia probatoria, pues se trata de atestados a todas luces equívocos, confusos e imprecisos, por lo que no se les puede conferir valor demostrativo ni siquiera para presumir, a título de probabilidad, que mi patrocinado formó parte de la supuesta organización "Guerreros Unidos", de manera que lo dicho por [redacted] **y Raúl Núñez Salgado** no debe ser tomado como elemento de cargo en contra de [redacted] Y lo mismo debe ocurrir respecto a lo expuesto por [redacted] dado que, en el orden de ideas establecido, sólo subsistiría lo narrado por él que, así las cosas, se reduce a un testimonio singular y aislado, que carece de valor probatorio idóneo para efecto de presumir, válidamente, que [redacted] formó parte del grupo "Guerreros Unidos" (suponiendo, sin conceder, que ésta organización realmente exista) y, por tanto, insisto en que el atestado de [redacted] carece de eficacia probatoria para tal fin, máxime que los de nombres [redacted] **Raúl Núñez Salgado y** [redacted] ni siquiera precisan en qué época mi patrocinado perteneció al supuesto grupo "Guerreros Unidos", qué funciones desempeñaba y dónde las llevaba a cabo, por decir lo mínimo.

Al respecto, resultan aplicables (por identidad jurídica y en lo relativo al testigo singular) los criterios jurisprudenciales siguientes:

Novena Época
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXXIV, Julio de 2011
Tesis: II.2o.P.262 P
9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Julio de 2011; Pág. 2267

TESTIGOS ÚNICO Y SINGULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA DIFERENCIA ESENCIAL ENTRE SUS TESTIMONIOS ESTRIBA, ADEMÁS DEL ASPECTO CUANTITATIVO DEL DECLARANTE, EN QUE EL DEL PRIMERO PUEDE VERSE CORROBORADO CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA, MIENTRAS QUE EL DEL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO SE ENCUENTRA AISLADO. En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial, y cuando se desahoga la declaración respectiva, pueden encontrarse las figuras de los testigos único y singular, las cuales difieren entre sí en cuanto a su significado, vinculado no sólo con el número de deponentes o personas que declaran, sino también con el hecho de estar o no corroborada la testimonial con otro tipo de medio probatorio, pues mientras que la figura del testigo "único" se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta con el dicho de la única persona que lo presenció o deponente individual habido desde el punto de vista cuantitativo, no obstante, su dicho, sí puede estar corroborado con otros medios de prueba (documentos, periciales, indicios, etcétera), en cambio, en el caso del testigo "singular", independientemente de que el hecho se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de una persona, esa prueba, la testimonial, no se encuentra apoyada por algún otro medio, por eso su valor convictivo se reduce no sólo por el aspecto cuantitativo del declarante individual, sino también por la deficiencia cualitativa al no apoyarse con otra clase de pruebas; así, la diferencia esencial de los testimonios consiste, además del citado aspecto cuantitativo, en que mientras el testimonio único puede verse apoyado o corroborado con medios convictivos de otra índole, como periciales o indicios en general, el de carácter "singular" se encuentra aislado y no cuenta con otro tipo de soporte; de ahí la "singularidad" y reducido valor convictivo potencial.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO
Amparo en revisión 1/2011. 27 de enero de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: José Nieves Luna Castro. Secretario: Fernando Horacio Orendain Carrillo.

Décima Época
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XIV, Noviembre de 2012, Tomo 3
Tesis: III.2o.P.9 P (10a.)
10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XIV, Noviembre de 2012, Tomo 3; Pág. 1947

TESTIGO SINGULAR Y TESTIGO ÚNICO. SUS DIFERENCIAS. En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial, y cuando se desahoga la declaración respectiva, pueden encontrarse las figuras jurídicas de los testigos único y singular, las cuales difieren entre sí en cuanto a su significado, vinculado no sólo con el número de deponentes o personas que declaran, sino también con el hecho de estar o no corroborado su testimonio con otro tipo de medio probatorio, pues mientras que la figura del testigo "único" se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta con el dicho de la única persona que lo presenció, pues, su dicho, sí puede corroborarse con otros medios de prueba (documentos, periciales, indicios, etcétera), en cambio, en el caso del testigo "singular", independientemente de que el hecho se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de una persona, esa prueba, la testimonial, no se encuentra apoyada por otro medio que le dé margen de credibilidad, por eso su valor convictivo se reduce no sólo por el aspecto cuantitativo del declarante individual, sino también por la deficiencia cualitativa, al no apoyarse con otra clase de pruebas; así, la diferencia esencial de los testimonios consiste, además del citado aspecto cuantitativo, en que mientras el testimonio único puede verse apoyado o corroborado con medios convictivos de otra índole, como periciales o indicios en general, el de carácter "singular" se encuentra aislado y no cuenta con otro tipo de soporte; de ahí la "singularidad" y reducido valor convictivo potencial.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO
Amparo en revisión 89/2012. 3 de agosto de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis González. Secretario: Enrique Espinosa Madrigal.

Novena Época
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO
Apéndice 1917-Septiembre 2011
9a. Época; T.C.C.; Apéndice 1917-Septiembre 2011; Tomo III. Penal Segunda Parte - TCC Segunda Sección - Adjetivo; Pág. 1056

TESTIGO ÚNICO Y TESTIGO SINGULAR. DIFERENCIAS. En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial. Ahora bien, cuando se desahoga la declaración respectiva, podemos encontrar la figura del testigo único y la del singular, las cuales difieren entre sí en cuanto al número de personas que presenciaron el hecho sobre el cual declaran. En esa tesitura, el testigo singular surge a la vida jurídica cuando existe pluralidad de personas que percibieron la realización de un hecho, pero éste se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de uno de ellos. Mientras que la figura del testigo único se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta en el dicho de la única persona que lo presenció.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO
Amparo directo 71/2003.—21 de mayo de 2003.—Unanimidad de votos.—Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.—Secretario: Juan Manuel Morán Rodríguez.
Amparo directo 777/2003.—21 de abril de 2004.—Unanimidad de votos.—Ponente: Raúl Mazariegos Aguirre, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado.—Secretario: Salomón Zenteno Urbina.
Amparo directo 179/2004.—5 de noviembre de 2004.—Unanimidad de votos.—Ponente: Juan Manuel Morán Rodríguez, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado.—Secretario: Antonio Artemio Maldonado Cruz.
Amparo en revisión 632/2004.—29 de septiembre de 2005.—Unanimidad de votos.—Ponente: Alma Rosa Díaz Mora.—Secretario: José Francisco Chávez García.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Amparo directo 265/2005.—23 de febrero de 2006.—Unanimidad de votos.—Ponente: Gilberto Díaz Ortiz.—Secretario: Salomón Zenteno Urbina.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, junio de 2006, página 1090, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis XX.2o. J/15; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, junio de 2006, página 1079.

Novena Época
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo X, Septiembre de 1999
9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo X, Septiembre de 1999; Pág. 849

TESTIGO SINGULAR. PRUEBAS QUE PUEDEN ADMINICULARSE A SU DICHO PARA CONSIDERAR LA RESPONSABILIDAD DEL INCULPADO. Para eslabonar un testimonio singular, con el resultado de otras pruebas distintas a la de testigos, a fin de acreditar la responsabilidad de un inculpado, es menester que esos otros medios de convicción sean idóneos para demostrar el hecho de la responsabilidad, y no lo son, verbigracia, en el delito de homicidio, las diligencias de inspección de cuerpo muerto, dictamen de necropsia e, incluso, de criminalística, ya que tienden a probar la acción del injusto, y no la identidad del autor o del partícipe; o en el delito de portación de arma de fuego, las pruebas de inspección y dictamen sobre el artefacto asegurado, dado que pueden demostrar solamente la existencia del arma y su calibre, mas no son reveladoras de la identidad del sujeto activo. Luego, el hecho de que dichas pruebas confirmen el relato del testigo singular, no quita a éste tal peculiaridad, respecto de la responsabilidad, al no ser los otros medios convictivos pruebas aptas para la comprobación de ese extremo.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO
Amparo directo 202/99. Trinidad Antonio Juárez Rodríguez o Antonio Marcelino Juárez Rodríguez. 17 de junio de 1999. Mayoría de votos. Disidente: Carlos Loranca Muñoz. Ponente: Diógenes Cruz Figueroa. Secretaria: Yolanda Leticia Escandón Carrillo.

• Por último y sin menoscabo de lo considerado en los apartados precedentes, debe advertirse que no pasa desapercibido que mi defendido aparentemente reveló, en su declaración ministerial, que formó parte de un grupo que entonces denominó "Guerreros Unidos". Sin embargo, en ningún momento precisó qué propósito específico tenía esa organización y qué actividades en concreto realizaba él como parte del grupo. De manera que lo que informa es insuficiente para proseguir causa penal en su contra, en razón de que lo que narra tiene reducido valor convictivo potencial para acreditar el delito de Delincuencia Organizada y su responsabilidad probable en la comisión de tal injusto, pues su versión se encuentra ayuna de apoyo probatorio y sin soporte en algún otro medio de convicción lícito que la Representación Social haya recabado en la indagatoria, por lo que se reduce a un mero indicio que carece de valor probatorio pleno, en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que aunado a lo anterior debe tomarse en cuenta que el artículo 287, en su penúltimo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, establece que **"no podrá consignarse a ninguna persona si existe como única prueba la confesión"**, como ocurre en el particular, dado que lo expuesto por mi patrocinado hasta el momento se reduce a un simple testimonio sin soporte probatorio e insuficiente para acreditar el delito de Delincuencia Organizada, en razón de que no se han obtenido datos diversos que lo confirmen.

En apoyo de lo anterior, con relación a los elementos que se deben apreciar al valorar la prueba confesional, me permito invocar los siguientes criterios judiciales:

CONFESIÓN. SÓLO PUEDE CONSIDERARSE COMO TAL, LA ADMISIÓN DE LOS HECHOS QUE REALIZA EL IMPUTADO, CUANDO ELLO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO. Conforme al artículo 207 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como a las jurisprudencias 105 y 108, sostenidas por el Pleno y la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubros "CONFESIÓN DEL ACUSADO." y "CONFESIÓN, VALOR DE LA.", la confesión es la declaración voluntaria realizada por una persona penalmente imputable, ante autoridad competente, y con las formalidades legalmente exigidas, sobre hechos propios constitutivos de delito, que importa el reconocimiento de la propia culpabilidad derivada de su actuar; de lo anterior se concluye que, para poder considerar la existencia de una confesión, el dicho del inculpado debe comprender la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

admisión de que el delito existe, y el reconocimiento de que participó en su ejecución con la concreción de todos sus elementos típicos, como autor intelectual, autor material, coautor, copartícipe, inductor o auxiliador (aun cuando con posterioridad se invoque alguna excluyente del ilícito o de responsabilidad, o bien, una atenuante); aspectos que no se satisfacen, cuando el imputado acepta un hecho que solamente implica la adecuación de uno o varios de los referidos elementos, o cuando no reconoce su participación, pues en esos casos, no se admite que el delito se cometió, o que la culpabilidad deriva de hechos propios debido a su intervención en la materialización de aquél; de ahí que una declaración con tales características no puede considerarse como confesión, sin que lo precedente implique que los aspectos admitidos en su contra por el inculpado, no puedan ser valorados en su perjuicio, al verificar la actualización fáctica de uno o más de los elementos que conforman el delito, o al analizar su responsabilidad penal. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO. Amparo directo 566/2004. 24 de enero de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Javier Sánchez Martínez. Secretario: Enedino Sánchez Zepeda. Amparo directo 533/2004. 7 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Javier Sánchez Martínez. Secretario: Enedino Sánchez Zepeda. Amparo directo 531/2004. 6 de junio de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Javier Sánchez Martínez. Secretario: Hugo Reyes Rodríguez. Amparo directo 557/2005. 9 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Óscar Javier Sánchez Martínez. Secretario: Hugo Reyes Rodríguez. Amparo directo 738/2005. 23 de enero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Javier Sánchez Martínez. Secretaria: Francisca Célida García Peralta. Nota: Las tesis 105 y 108 citadas, aparecen publicadas en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, Tomo II, Materia Penal, páginas 60 y 61, respectivamente. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIII, Mayo de 2006, Tesis: V.2o.P.A. J/4, Página: 1511.

CONFESIÓN CALIFICADA DIVISIBLE. CARECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LA RESOLUCIÓN QUE AL VALORAR LA DECLARACIÓN DEL INCULPADO LA CONSIDERE COMO TAL POR EL HECHO DE QUE EL INDICIADO Y/O PROCESADO RECONOZCA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL DELITO ATRIBUIDO. Es práctica común estimar como confesión calificada divisible la declaración del inculpado sólo por la circunstancia de haber reconocido estar en el lugar, tiempo y espacio en que ocurrieron los hechos que se le imputan, y con ello tener por acreditado el cuerpo del delito y la plena responsabilidad penal; por lo que deviene necesario primeramente precisar la connotación del vocablo "confesión", siendo que por éste ha de entenderse la admisión de hechos propios constitutivos del delito materia de la imputación, vertida por persona mayor de dieciocho años, en pleno uso de sus facultades mentales, efectuada ante autoridad legalmente facultada para recibirla, con asistencia de su defensor y sin que medie algún tipo de violencia en su obtención, acorde con lo que establecen los artículos 207 del Código Federal de Procedimientos Penales y 20 constitucional. Luego, el carácter de "calificada" se obtiene cuando el emitente agrega a dicha confesión alguna causa o causas excluyentes o modificativas de responsabilidad y, finalmente, la divisibilidad se manifiesta al no aportarse medios de convicción que demuestren tales condiciones benéficas, o que su versión resulte inverosímil o se encuentre contradicha por otras pruebas fehacientes. En otras palabras, para que existiera confesión calificada divisible, el inculpado forzosamente debería haber aceptado efectivamente el hecho criminal imputado, esto es, reconocerse autor o partícipe del hecho delictivo y agregar que lo hacía bajo alguna excluyente de responsabilidad, como por ejemplo bajo amenazas directas o coacción moral o física; o, en su caso, que el reo introduzca una causa que modifique la responsabilidad con pena atenuada, si no acredita el argumento defensivo, resultare inverosímil su versión o fuera contradicha por otras pruebas fehacientes, ahí sí se actualizaría lo divisible de la confesión en que se le daría valor sólo a lo que le perjudica, y no a lo que le beneficie. Lo anterior con estricto apego al criterio sostenido por nuestro más Alto Tribunal de la nación, en la jurisprudencia por reiteración que aparece publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, página 69, tesis 98, de rubro: "CONFESIÓN CALIFICADA DIVISIBLE." Por lo que la resolución que al valorar la declaración de un inculpado la considere como confesión calificada divisible apartándose del criterio aquí vertido, conlleva a una indebida fundamentación y motivación. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO. Precedentes: Amparo directo 117/2004. 26 de agosto de 2004. Mayoría de votos; unanimidad en relación con el tema contenido en esta tesis. Ponente: Inocencio del Prado Morales. Secretario: Ciro Alonso Rabanales Sevilla. Amparo directo 97/2004. 9 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Inocencio del Prado Morales. Secretario: Jesús Alcántar Canett. Amparo directo 216/2004. 9 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Faustino Cervantes León. Secretario: Alexis Manríquez Castro. Amparo directo 144/2004. 21 de octubre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Faustino Cervantes León. Secretaria: María Enriqueta Carmona Cruz. Amparo directo 249/2004. 11 de noviembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: Inocencio del Prado Morales. Secretario: Ciro Alonso Rabanales Sevilla.

En consecuencia, lo narrado por mi defendido en su declaración ministerial, se traduce en un elemento de prueba deficiente para demostrar, uno a uno, los elementos objetivos o externos, así como los normativos, de la descripción típica examinada, a saber: a) La existencia de tres o más personas que se organicen de hecho; b) Que dicha organización sea para realizar, de forma ***permanente o reiterada,*** conductas que por sí o unidas a otras tengan como fin o resultado, cometer alguno de los delitos previstos en la propia Ley, en el particular el de Contra la Salud; y c) Que el o los sujetos activos tuviesen o no en el momento de su participación, funciones de administración, dirección o

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

supervisión, o cualquier otro rol dentro de la jerarquía de una supuesta organización delictiva, aspecto importante puesto que para la actualización de dicho ilícito se hace necesario demostrar, uno a uno, los presupuestos integradores del tipo penal, resultando también preponderante acreditar la función que el sujeto activo desempeña dentro de la posible estructura organizacional, esto es, si realiza alguna actividad de administración, dirección, supervisión o el establecimiento del rol que desempeña dentro de la jerarquía de funciones, situación que desde luego no es acreditable, según lo considerado con antelación.

A mayor abundamiento, cabe precisar que, desde el punto de vista de la dogmática jurídico penal, el delito analizado se actualiza mediante la hipótesis conductual de "organizarse", aspecto de relevancia, pues para que exista una organización criminal, a diferencia de una simple asociación delictiva, se requiere de relaciones de jerarquía, condición que en el caso concreto no resulta demostrable, pues la Representación Social de la Federación no acredita, de manera fehaciente, cuál fue la participación de mi patrocinado dentro de la supuesta organización delictiva que asume existe e investiga.

Lo anterior permite arribar a la conclusión de que los elementos de convicción recabados por el órgano investigador, valorados de conformidad con el artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, adminiculados entre sí de una forma lógica y jurídica como lo dispone el diverso 286 del mismo código adjetivo, evidencian que mi representado no ha perpetrado conducta alguna lesiva para el bien jurídico tutelado, que en la especie lo constituye la seguridad pública, por la ley de la materia sustantiva.

Al respecto, resulta aplicable, por analogía y a contrario sensu, la tesis identificada con los siguientes datos:

Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIII, Mayo de 2001. Tesis: 2a. XLIX/2001, Página: 446, que a la letra dice:

"DELINCUENCIA ORGANIZADA. LOS ARTÍCULOS 2o. Y 4o. DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA MISMA NO VIOLAN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. El sólo acuerdo de organización o la organización misma, que tenga como fin cometer alguno de los delitos precisados en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada es suficiente para imponer las penas previstas en el artículo 4o. de la propia ley, con independencia de la comisión y la sanción de ellos; lo que implica la autonomía del tipo. Asimismo, de la exposición de motivos de la iniciativa correspondiente, se advierte que se tomó en cuenta la necesidad de prever una ley especial que regulara la conducta consistente en la organización de tres o más personas encaminadas a cometer alguno de los delitos ahí señalados, pues se estimó que no obstante que se hacía mención a la "delincuencia organizada" en la legislación penal, la regulación era aún insuficiente; consecuentemente, al preverse la delincuencia organizada se establece un delito autónomo y no una agravante. Ahora bien, no obstante que tanto los preceptos aludidos como los artículos 83 bis y 83 quat de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos contemplan como bien jurídico protegido la seguridad pública o nacional, sin embargo éstos no tipifican los mismos hechos o conductas ilícitas. En efecto, de los artículos relativos al acopio de armas de fuego y explosivos, se advierte que los elementos del tipo son: a) La posesión de más de cinco armas de fuego; b) Que las armas sean de uso reservado al Ejército, Armada y Fuerza Aérea; c) Que la posesión sea sin el permiso correspondiente; y, d) La posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas. Por su parte, los elementos del tipo de delincuencia organizada son 1) El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2) Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y, 3) Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2o. Esto es, los elementos que integran el tipo de cada figura delictiva: "delincuencia organizada", "acopio de armas de fuego y explosivos" y "posesión de cartuchos" son totalmente diferentes, pues mientras el primero contempla dentro de sus elementos integrantes el acuerdo para organizarse o la organización, por sí solos, para cometer reiterada o permanentemente alguno de los delitos ahí señalados, con independencia de que se actualice la comisión de alguno de los delitos enlistados en el citado artículo 2o., el solo acuerdo de organización o la organización en sí constituye una figura delictiva, el segundo y el tercero aluden, respectivamente, a la reunión de armas de fuego reservadas al Ejército, Armada y Fuerza Aérea sin el permiso correspondiente y a la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas. Luego, los tipos penales de mérito contemplan figuras delictivas diferentes; de ahí que el auto de formal prisión con el cual inicia la prosecución del proceso en la hipótesis de que se trata no se sigue por dos tipos diferentes que sancionan la misma conducta, pues los elementos que los constituyen

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

son diversos y, por ende, se sancionan conductas distintas. Por consiguiente los artículos 2o. y 4o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada no tipifican las mismas conductas que contemplan los artículos 83 bis y 83 quat de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y, por tanto, no transgreden el artículo 23 de la Constitución Federal."

Amparo en revisión 1111/2000. 30 de marzo de 2001. Cinco votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Rolando Javier García Martínez.

Resulta también aplicable, al caso, el criterio expuesto en la tesis 2ª. XLIX/2001 y que enseguida transcribo:

No. Registro: 183,307. Tesis aislada. Materia(s): Penal. Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XVIII, Septiembre de 2003. Tesis: II.2o.P.102 P. Página: 1365, que a la letra dice:

"DELINCUENCIA ORGANIZADA, NATURALEZA DEL DELITO DE. Conforme al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la hipótesis delictiva se actualiza cuando: tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que en diversas fracciones se precisan de manera limitativa en el propio numeral. De lo anterior se obtiene que, desde el punto de vista de la dogmática jurídica penal, el aludido delito puede clasificarse como de naturaleza plurisubjetiva, puesto que se requiere de un número mínimo de activos, que es de tres personas; de comisión alternativa, pues puede actualizarse mediante la hipótesis conductual de "organizarse, o bien, por el hecho de acordar hacerlo"; ello con la finalidad de realizar conductas que por sí mismas o unidas a otras, que regula a su vez el fin o resultado de cometer alguno o algunos de los delitos que limitativamente se precisan; por tanto, requiere de un elemento subjetivo específico (distinto del dolo), que se traduce en esa particular finalidad; además, puede clasificarse como de aquellos que la doctrina denomina "de resultado anticipado o cortado" puesto que para su configuración es irrelevante el que se logre o no la consumación, materialización, o simplemente exteriorización de las conductas que pudieran integrar a los diversos delitos que conformaren en abstracto la finalidad perseguida por la organización. Además, es sin duda un delito doloso, en donde el dolo debe abarcar el conocimiento de los aspectos objetivos y la voluntad del autor o aceptar tal integración, esto es, el saber y querer de esa pertenencia al grupo que deliberadamente se organiza o acuerda organizarse".

Por tanto, es evidente que a [redacted] ninguna responsabilidad le resulta, [redacted] siquiera de manera probable en términos de las fracciones II o III del artículo 13 del Código Penal Federal, en la perpetración de los hechos que indaga el Ministerio Público de la Federación y que estima constitutivos del delito de **Delincuencia Organizada** que prevé el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por lo que a favor de aquél se actualiza el supuesto de exclusión del delito a que se contrae el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, ya que las probanzas hasta ahora obtenidas son deficientes para someterlo a investigación y, por ende, en observancia del orden normativo mexicano vigente debe asumirse su inocencia con relación al delito que injustamente se le atribuye haber perpetrado, habida cuenta que no se ha recabado base probatoria suficiente que permita adoptar una posición contraria.

Sirve de apoyo, a las anteriores consideraciones, el criterio jurisprudencial con el siguiente rubro, texto y datos de localización:

Época: Décima Época
Registro: 2000124
Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro IV, Enero de 2012, Tomo 3
Materia: Constitucional
Tesis: 1a. I/2012 (10a.)
Página: 2917

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO ESTÁ CONSIGNADO EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado en diversos asuntos que el principio de presunción de inocencia es un derecho universal que se traduce en que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el delito que se le imputa y la responsabilidad penal en su comisión, lo que significa que la presunción de inocencia la conserva el inculpado durante la secuela procesal hasta que se dicte sentencia definitiva con base en el material probatorio existente en los autos. Por otra parte, el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Tribunal en Pleno sustentó la tesis aislada P. XXXV/2002, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVI, agosto de 2002, página 14, con el rubro: "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO SE CONTIENE DE MANERA IMPLÍCITA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.", en la que estableció que en la Ley Suprema, vigente en ese entonces, no estaba expresamente establecido el principio de presunción de inocencia, pero de la interpretación armónica y sistemática de sus artículos 14, segundo párrafo, 16, primer párrafo, 19, primer párrafo, 21, primer párrafo, y 102, apartado A, segundo párrafo, se advertía que los principios constitucionales del debido proceso legal y el acusatorio resguardaban implícitamente el diverso de presunción de inocencia. De ahí que el perfeccionamiento de la justicia penal en nuestro país ha incidido en que este principio se eleve expresamente a rango constitucional a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, para quedar ahora contenido en el artículo 20, apartado B, denominado: "De los derechos de toda persona imputada", que en su fracción I, establece: "I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

Amparo directo en revisión 2087/2011. 26 de octubre de 2011. Cinco votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Jorge Antonio Medina Gaona.

En consecuencia, esta defensa concluye que en la especie debe aplicarse a mi patrocinado la causa de exclusión del delito prevista en la fracción II del artículo 15 del Código Penal Federal, por lo que pido que en su oportunidad se acuerde no ejercitar acción penal en su contra, en términos de la fracción I del artículo 137 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al respecto, es importante señalar que Francisco González de Vega, en su obra "El Código Penal Comentado", afirma que la función de cada una de las causas que prevé el artículo 15 del Código Penal Federal, es precisamente la exclusión de alguno de los elementos del delito, es decir, la presencia de alguna de esas causas trae como consecuencia la no afirmación de alguno de los elementos del delito y, por tanto, la no existencia de éste.

Conforme al análisis precedente, mi patrocinado debe ser relevado de toda responsabilidad, ya que las pruebas que pesan en su contra son insuficientes y deficientes para asumir, válidamente, que forma o formó parte de una organización criminal, integrada por al menos dos personas más, que tiene o tenía como propósito cometer delitos Contra la Salud, en forma permanente y reiterada, pues no existe material probatorio, fundado y eficaz, que demuestre que se organizó (bajo estrictas normas de obediencia y disciplina) con dos o más personas para tal fin, dado que no existe señalamiento o medio de convicción que determine en qué fecha y lugar se reunió para eso, con qué personas se reunió, cómo fue estructurada la supuesta organización, de qué forma se acordó cometer delitos, qué actividad se asignó a cada uno de los miembros, cómo se convino repartir el producto de lo obtenido ilícitamente, con qué frecuencia se reunían y cuáles fueron las conductas reiteradas que aparentemente cometieron en forma organizada.

De manera que con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo, de nuestra Carta Magna, que establecen:

"Artículo 14 ... Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho...". Y

"Artículo 16 ... No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

242

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado...".

Solicito se tome la decisión de no ejercer acción penal en contra de mi representado, sustentando tal petición igualmente en el artículo 7º, inciso 2., 8º, inciso 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocido como: "Pacto de San José". Lugar de adopción: San José, Costa Rica. Fecha de adopción: 22 de noviembre de 1969. Vinculación de México: 24 de marzo de 1981, adhesión. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 9 de enero de 1981. Entrada en vigor: 18 de julio de 1978, general; 24 de marzo de 1981, México, que establecen:

"Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal...2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas...". Y

"Artículo 8. Garantías Judiciales... 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad...".

Ello en atención a que, como he dicho, se actualiza a su favor la excluyente del delito prevista por el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que es conocida doctrinalmente como atipicidad y que puede ser dolosa, culposa y omisiva, aunque ahora será objeto de análisis la atipicidad dolosa, por ser eminentemente doloso el ilícito analizado en este documento, de manera que la atipicidad objetiva o la ausencia de tipicidad objetiva sobreviene:

a) Cuando no se produce el resultado típico.
b) Cuando no hay nexo de causalidad entre la conducta y el resultado.
c) Cuando falta la calidad requerida en el sujeto activo, en los delicta propia.
d) Cuando falta la calidad requerida en el sujeto pasivo, cuando éste sea calificado.
e) Cuando faltan referencias de tiempo, lugar, medio, modo u ocasión.
f) Cuando faltan elementos normativos.

Por lo que, tomando en consideración lo argumentado en su integridad, en este documento, se puede concluir, válida y jurídicamente, que a favor de mi patrocinado se acredita una atipicidad objetiva, dado que no se produjo el resultado típico del delito que indebidamente se le atribuye haber perpetrado.

Consecuentemente, deberá tomarse en cuenta dicha circunstancia al momento de resolver su situación jurídica y, en su oportunidad, acordar el **no ejercicio de la acción penal** a favor de mi defendido, en términos del artículo 137, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

MEDIOS DE PRUEBA:

En relación a los medios de prueba:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA

DIRECCION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Objeto las declaraciones vertidas por [redacted] **(apodado [redacted] o [redacted] Raúl Núñez Salgado (alias "El Camperra") y [redacted] de apodo [redacted]**, para efectos de su valoración, ya que (según lo considerado con amplitud en este documento) de su contenido no se desprenden indicios, suficientes y aptos, para someter a investigación a mi representado.

Además, me reservo el derecho de ofrecer probanzas que tengan vinculación directa con los hechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente pido:

ÚNICO: Me tenga haciendo los pronunciamientos, a favor de mi defendido [redacted] que expongo en este documento.

PROTESTO LO NECESARIO

[redacted]

LIC. [redacted]
DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA
DEFENSOR PUBLICO FEDERAL
DFE42AP
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1366/2016

ACUSE

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 201[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC [redacted]
DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.
Avenida Paseo de la Reforma número 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "A", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II y XI, 18, 21, 22, 26, 168, 180 y 206 del Código Federal de procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado "A", incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la república; 32 fracción I de su Reglamento, así como al acuerdo recaído de sus escrito de fecha 2 de mayo de dos mil dieciséis, le notificó a Usted su contenido:

- - - **SE TIENE** por recibido el escrito de fecha 2 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, signado por el licenciado [redacted] Defensor Público Federal de [redacted] señalando como domicilio para oír notificaciones el ubicado en [redacted] exponiendo Alegatos a favor de su defendido, objetando las declaraciones vertidas por [redacted] alias [redacted] y/o [redacted] Raúl Núñez Salgado alias "El Camperra" y [redacted] alias [redacted], reservándose su derecho de ofrecer probanzas que tengan vinculación directa con los hechos. - - - Motivo por el cual se tienen por hechas las manifestaciones vertidas dentro del escrito, y en términos de lo establecido en el articulo 208 del Código Federal de procedimientos penales, se da fe de tener a la vista la promoción de referencia, constante de doce fojas útiles tamaño oficio, misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes y - - - - - - - - - - - - Por lo que hace a las manifestaciones vertidas por el Defensor Público Federal, en su promoción referente a los alegatos ofrecidos a favor de [redacted], se tienen por hechas, mismas que se desahogarán en el momento procesal oportuno, al resolver la situación jurídica del indiciado. Con relación a la objeción de las declaraciones vertidas por [redacted] y/o [redacted] Raúl Núñez Salgado alias "El Camperra" y [redacted] alias [redacted] no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que en los autos que integran la indagatoria, se encuentran documentalmente las declaraciones ministeriales que pretende objetar, mismos

Recibí oficio - 04/Mayo/16 [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que reúnen los requisitos legales establecidos por la Ley Adjetiva Penal. - - - - - - - -

--- Por lo que con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "A", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II y XI, 18, 21, 22, 26, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado "A", incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la república; 32 fracción I de su Reglamento; es de acordarse y se: ------------------------------------

---------------------- **ACUERDA** ----------------------

--- **PRIMERO.-** Se tiene por recibido y se agrega a actuaciones, el escrito de alegatos suscrito por el licenciado [redacted] Defensor Público Federal a favor de su defendido [redacted] -------------

--- **SEGUNDO.-** Notifíquese al Defensor Público Federal el contenido del presente acuerdo. --

--- **TERCERO.-** La realización de todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. --

---------------------- **CÚMPLASE** ----------------------

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
[redacted]

MTRO [redacted]

C.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y en toda vez que del análisis de las constancias que integran la presente averiguación previa, se desprende que la Representación Social de la Federación se encuentra realizando las gestiones correspondientes a efecto de recabar la declaración de [redacted] respecto a los hechos que se investigan, y toda vez que los mismos se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de que esta autoridad Ministerial se allegue de toda la información que permita establecer la probable participación de las personas referidas, resulta procedente solicitar antecedentes de los mismos, por lo que se ordena girar oficio al Delegado Estatal de esta Institución en Quintana Roo, a efecto de que informe si en la Delegación a su cargo, cuentan con antecedentes o registros a nombre de las personas de interés; en ese mismo sentido, resulta procedente girar oficio al Titular de la citada Delegación Estatal, solicitando su colaboración para que sea designado perito en Medicina Forense que dictamine sobre la integridad física de los procesados que comparecerán ante la Representación Social de la Federación y perito que elabore retrato hablado; así mismo, y toda vez que de la información remitida por el Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, se desprende que el procesado [redacted] se encuentra sujeto a proceso en las causas penales 042/2015 y 003/2016, radicadas en el Juzgado [redacted] de Distrito con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, y atendiendo instrucciones superiores, gírese oficio al Director General de Control de Procesos Penales de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de esta Institución, solicitado que remita copia certificada del Auto de término constitucional de las causas penales referidas en el presente acuerdo; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.** Gírense los oficios de estilo al Delegado Estatal de esta Institución en Quintana Roo, en términos del presente acuerdo. ----------

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Director General de Procesos Penales, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DA[redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI[redacted] **LIC.[redacted]**

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cu[redacted]ntecede, librándose los oficios **SDHPDSC/OI/1355/201[redacted]016** y **SDHPDSC/OI/1358/2016**, lo que se hace constar par[redacted] ----------

[redacted]

ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC.[redacted] **LIC.[redacted]**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduria de Derechos Humanos,
Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE ENVIO DE OFICIOS SDHPDSC/OI/1355/2016, SDHPDSC/OI/1356/2016 Y SDHPDSC/OI/1358/2016 POR CORREO ELECTRONICO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que en esta fecha, el personal ministerial actuante constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; encontrándose en el equipo de cómputo marca HP asignada a esta autoridad ministerial para las labores propias, se procede a ingresar al correo electrónico institucional [redacted] el cual corresponde al que suscribe, para enviar vía correo electrónico la siguiente documentación: ----

--- a) Archivo digital de los oficios **SDHPDSC/OI/1355/2016** y **SDHPDSC/OI/1356/2016** a la cuenta de correo institucional [redacted] que corresponde al licenciado [redacted], Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Quintana Roo; ----------

--- b) Archivo digital del oficio **SDHPDSC/OI/1358/2016**, a la cuenta de correo institucional [redacted], la cual corresponde al licenciado [redacted] de esta Oficina de Investigación; por lo que una vez enviados los correos electrónicos que se mencionan, se procede a imprimir los acuses correspondientes para qu[redacted] como soporte documental agregándose a las actuaciones de la presente indagatoria, e[redacted] actúa; mismo que consta de una foja útil; conforme lo que dispone y señalan los artí[redacted] "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales; lo que se [redacted] a que haya lugar. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2016 10:42 a.m.
Para: [redacted]
CC:
Asunto: SE SOLICITA COLABORACIÓN (DESIGANCIÓN DE PERITOS)
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-1355-2016.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
[redacted]	Entregado: 03/05/2016 10:42 a.m.	Leído: 03/05/2016 10:43 a.m.
	Entregado: 03/05/2016 10:42 a.m.	

*** PGP Signed: 03/05/2016 at 10:42:19 a.m., Decrypted**

Estimado Delegad:

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho para remitir adjunto el oficio SDHPDSC/OI/1355/2016, por medio del cual se solicita su colaboración, a efecto de que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, se sirva girar sus apreciables instrucciones, para que se designe perito en medicina forense que dictamine sobre la integridad física de 7 varones mayores de edad que se encuentran internos en el CERESO de Cancún, durante el desahogo de las diligencias que se tienen programadas para los días **04 y 05 de mayo de 2016 al interior del CERESO**.

Así mismo, en caso de que se cuente con perito que elabore retrato hablado, se sirva designarlo para que asista al suscrito en las diligencias referidas.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis distinguidas consideraciones y quedo de Usted.

Cordialmente.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

* [redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1355/2016
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 03 de mayo de 2016.

MTRO. [redacted]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN QUINTANA ROO
PRESENTE

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, IX, XI, 16 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4, fracciones I, inciso "A", subincisos b), c), f) y w); IV y V; 14, 22 fracción I inciso b)y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como, de los Acuerdos A/024/08 y A/109/12, emitidos por el Titular de la Procuraduría General de la República.

Me permito solicitar a Usted, que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe perito médico que dictamine sobre la integridad de 7 varones mayores de edad que se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo; durante las diligencias que tiene programadas el suscrito los días 04 y 05 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas. Así mismo, en caso de que la Delegación a su cargo, cuente con personal pericial para la elaboración de retrato hablado, se sirva designarlo para que auxilie al suscrito en el desarrollo de las diligencias citadas.

Asimismo, es de precisar que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes en el número telefónico [redacted] pgr.gob.mx.

EL C. AGENTE [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]
GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2016 11:15 a.m.
Para: [redacted]
CC:
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-1356-2016.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
[redacted]	Entregado: 03/05/2016 11:16 a.m.
	Entregado: 03/05/2016 11:16 a.m.

*** PGP Signed: 03/05/2016 at 11:15:12 a.m., Decrypted**

Estimado Delegado:

Por este conducto, me permito remitir adjunto el diverso SDHPDSC/OI/1356/2016, mediante el cual el suscrito solicita su colaboración, a efecto de que se informe si la Delegación Estatal a su cargo, cuenta con antecedentes de 7 personas que se enlistan en el oficio que se remite.

Sin otro particular, le envío un cordial saludos y quedo a sus órdenes.

Cordialmente.

PGR

LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICIALÍA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1356/2016
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 03 de mayo de 2016.

MTRO. [redacted]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN QUINTANA ROO
PRESENTE

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, IX, XI, 16 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4, fracciones I, inciso "A", subincisos b), c), f) y w); IV y V; 14, 22 fracción I inciso b)y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como, de los Acuerdos A/024/08 y A/109/12, emitidos por el Titular de la Procuraduría General de la República.

Me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la Delegación a su digno cargo, existe registro o antecedente alguno respecto de las personas que se enuncian a continuación:

- [redacted]
- [redacted] y/o [redacted]
- [redacted] y/o [redacted]
- [redacted] y/o [redacted]
- [redacted]

Asimismo, es de precisar que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Sin otro particular por el momento, le reitero mis distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes en el número telefónico 01 55 5346 0000 ext. [redacted]

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Av. Paseo de la Reforma Nº 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

21

Montes Gutierrez Christian Alfredo

De: [redacted]
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2016 01:06 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE REMITE OFICIO SDHPDSC/OI/1358/2016
Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-1358-2016.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	[redacted]	Entregado: 03/05/2016 01:06 p.m.

*** PGP Signed: 03/05/2016 at 01:05:41 p.m., Decrypted**

Estimado licenciado

Adjunto al presente, remito el oficio número **SDHPDSC/OI/1358/2016**, dirigido al licenciado [redacted] para el trámite que corresponda.

Saludos.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

* [redacted]
*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1358/2016
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 03 de mayo de 2016.

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, IX, XI, 16 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4, fracciones I, inciso "A", subincisos b), f) y w); IV y V; 10 fracción X; 14, 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita copia debidamente certificada del **Auto de Término Constitucional** de las causas penales **042/2015** y **003/2016**, mismas que se encuentran radicadas en el Juzgado [redacted] de Distrito con sede en Iguala, Guerrero.

Lo anterior, toda vez que dicha información resulta necesaria para el perfeccionamiento y la adecuada integración de la indagatoria en que se actúa.

Asimismo, es de precisar que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis distinguidas consideraciones y quedo a sus órdenes en el número telefónico [redacted] o al correo electrónico [redacted]

EL C. AGENTE [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del tres de mayo de dos mil dieciséis el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

---------------------------- **HACE CONSTAR** ----------------------------

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 16 de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 111 y 112 de su Reglamento Interno; --

--- Se hace constar que comparece el Licenciado [redacted] quien se identifica como Visitador Adjunta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma identificación que cuenta con una fotografía a color que concuerda con los físicos del compareciente, en la que se advierte la [redacted] identificación que se le devuelve y de la cual obra previa copia certificada en actuaciones; en uso de la voz manifiesta que labora en la Oficina Especial para el Caso Iguala, y solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 209 Doscientos Nueve, especificamente a la Declaración Ministerial rendida por [redacted] Por lo anterior y derivado de su encargo se le presta el tomo solicitads en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictámente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, asimismo, una vez consultado el tomo citado, lo devuelve siendo las 15:00 quince horas de la fecha en que se actúa y n[redacted]acer constar, firmando al margen y al calce todos los que intervinie[redacted]. ---

---------------------------- **DAMOS FE** ------[redacted]---

[redacted]R ADJUNTO CNDH

[redacted]S DE ASISTENCIA

LIC[redacted] **LIC. [redacted]**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE COMUNICACIÓN AL EAAF SOBRE APERTURA DE VALIJA DIPLOMATICA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las quince horas con quince minutos, del tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:- -

- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se presentó en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, la Doctora [redacted] especialista integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, para efecto de realizar una reunión de trabajo con personal de esta Oficina, por lo que aprovechando su presencia, el personal actuante, hizo de su conocimiento que es necesario sacar los remanentes de los indicios entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, el día cinco de abril de dos mil dieciséis, los cuales se encuentran al interior de la Valija Diplomática [redacted] con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted] en la cual se trasladaron a México, ya que la citada valija es propiedad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y es necesario devolverla, el contenido de la misma se conservara embalado para su posterior análisis, y quedará resguardado en [redacted] del Centro Médico Forense Federal, siendo necesario fijar una fecha para llevar a cabo esa diligencia, y que estén presentes integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, a lo que la Doctora [redacted] contesto:- -

- - - *"Por el momento, la agenda de trabajo la tenemos saturada con el tema de Comisión Forense y otros asuntos, por lo cual no cuento con personal para agendar cita y practicar la apertura de la valija, pero posterior al quince de mayo de dos mil dieciséis, se estará en condiciones de poder realizar esa diligencia".*- - - - - - - - - - - - -

- - - En virtud de su manifestación se acordará lo conducente, sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las quince horas con treinta minutos, de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia legal los que en

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ella intervinieron, en términos de los artículos 16, 22 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, e[redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para del[redacted] - - - - -

- **DAMOS FE**- - - -[redacted]- - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC.[redacted] LIC[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL OFICIO GIEI/PGR/149/2016
RESPECTO DE LA PETICION 777

- - - En Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día tres de mayo de dos mil dieciséis. -
- - - **VISTO**.- el contenido de los oficios PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, PF/DIVINT/CAEI/2183/2016, y PF/DGAJ/4831/2016, del 5 y 11 de abril del año en curso respectivamente, suscritos por la licenciada [redacted] Directora General de Indicadores de Integración de la Información de la Policía Federal, licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Asimismo el oficio GIEI/PGR/149/2016, del nueve de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el cual manifiestan, entre otras cosas lo siguiente: *"... según la declaración del 21 de noviembre de 2014, ante la PGJ del señor* [redacted] *que reposa en la averiguación, se deben recabar y desahogar las declaraciones de las siguientes personas, que puedan informar lo que les consta de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la instalaciones de la Comandancia y en particular de Barandilla, durante las horas en que según información del expediente, habrían sido llevados algunos de los muchachos desaparecidos de la Normal Isidro Burgos. En su orden solicitaríamos la ubicación y citación de...(sic)* [redacted]*..."*. Por lo que a fin de allegarse de información fidedigna respecto a la ubicación de la persona citada mediante oficio solicítese al Comisionado General de la Policía Federal designe los elementos necesarios a fin de que verifiquen si la persona de nombre [redacted] detenida en Barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero es la misma persona a que se refieren los oficios PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, PF/DIVINT/CAEI/2183/2016, y PF/DGAJ/4831/2016 del 5 y 11 de abril de 2016, respectivamente, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Mediante oficio solicítese al Comisionado General de la Policía Federal designe elementos policiales necesarios para los fines precisados en el presente. - - - - -
- - - **SEGUNDO**.- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio [redacted] Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de [redacted] actuado.- -

- **DAMOS FE**- -

[redacted]

TESTIGOS DE DILIGENCIA [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/1364/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 03 de mayo de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06 MAY 2016
10:0

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MTRO. [redacted]
PRESENTE

ATTE: COMISARIO GENERAL MTRO. [redacted]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERÍA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe los elementos necesarios a su digno cargo, a fin de que verifiquen si la persona de nombre [redacted] detenida en Barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero es la misma persona a que se refieren los oficios PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, PF/DIVINT/CAEI/2183/2016, y PF/DGAJ/4831/2016 del 5 y 11 de abril de 2016, respectivamente.

Por lo que los elementos designados deberán presentarse en el domicilio de esta oficina de investigación a fin de consultar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios; y a su vez entregar parte policiaco informando lo solicitado, con medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas.

Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

RECIBIDO
06 MAY [redacted]
SDHPD
"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENTE DEL MINIS[redacted]EDERACIÓN
[redacted]LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
[redacted]URIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL [redacted]O Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]TINOCO
[redacted]FICINA DE INVESTIGACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
POLICÍA FEDERAL
06 MAY 2016
S/A
OFICIN[redacted]

[redacted]ES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE ACUSE DE RECIBO DE OFICIO POR EL QUE SE REMITEN CONSTANCIAS CERTIFICADAS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe el acuse del oficio número SDHPDSC/OI/1354/2016, constante en una foja útil, que contiene la remisión de seis tomos en copias certificadas de constancias del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionadas con el tema de tortura y en alcance a los diversos SDHPDSC/OI/1106/2016 y SDHPDSC/OI/1132/2016; documental de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: - -

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 7 de la Ley General de Víctimas, agréguense a las actuaciones las citadas documentales.----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

- - - **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

C. [redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1354/2016.

ASUNTO: ENTREGA COPIAS CERTIFICADAS EN ALCANCE.

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2016.

Recibí

MTRO. [redacted]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓ[redacted]
DEL DELITO DE TORTURA DE LA SUBPROCURADURÍA DE[redacted]
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDE[redacted]
P R E S E N T E.

SUBPRO[redacted]
INVES[redacted]
UNIDAD[redacted]

M[redacted]

En alcance a los oficios SDHPDSC/OI/11[redacted] y SDHPDSC/OI/1132/2016, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 16, 21, 21, 22 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 117, 141, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, 10, 11, 12, 18, 19 y 108 de la Ley General de Víctimas; así como 1°, 4, apartado A, 9, 10, fracción X, 16 y 22, fracción II, incisos a) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Anexo al presente remito (06) tomos en copias certificadas de constancias extraídas de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 relacionadas con el tema de tortura.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL MINIST[redacted]DERACIÓN
ADSCRITO A L[redacted]CIÓN

MTRO[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted]idad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Dr. [redacted] Subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. [redacted] tular de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PM/120/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los tres días de mayo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con cincuenta minutos.-----------------------------------
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **T É N G A S E**.- por recibido, volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"OFICIO No. PM/120/2016"**, de veintiocho de abril del presente año, proveniente de la Presidencia del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado [redacted] mediante el cual informa **que se encontró** [redacted] ubicado en calle [redacted] de I[redacted] en el cual se encuentra asentado [redacted] a la C. [redacted] anexando copia certificada de la [redacted] Licencia Comercial 2015, expedida al [redacted]---------------------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **nueve** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso a)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;---

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P** [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subproc[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted] con dos testigos de asistencia, que al final fi[redacted]

- - [redacted] - - - - - - -

- - [redacted] **DAMOS** [redacted]

[redacted] **S DE AS**[redacted]

[redacted] . LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio [redacted]
19:50 hrs. 03-Mayo-2016.

Id 1262

Número: OFICIO PM/120/2016

[redacted]

Fecha: 28/04/2016 Fecha del turno: 03/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. LIC. [redacted] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Asunto: PROCEDENCIA H. AYUMTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1324/2016 DE 27 DE ABRILDE 2016, EN RELACION A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE INFORMA SE GIRO INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL QUIEN MEDIANTE OFICIO 083/16 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 SE ENCONTRO REGISTRADO DEL PREDIO A

Observaciones: ANEXO COPIA CERTIFICADA DE LA LICENCIA COMERCIAL 2015, EXPEDIDA AL C. [redacted] CON LA RAZON SOCIA [redacted]

IGUALA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/120/2016
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, abril 28 de 2016

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

RECIBIDO [redacted]
02 MAY 2016

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1324/2015**, de fecha 27 de abril del año en curso, deducido de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual me solicita informe de manera inmediata los datos catastrales del inmueble ubicado en [redacted] colonia [redacted] en el cual se encuentra asentado [redacted] asimismo se proporciones copia certificada de la licencia de funcionamiento o permiso de la citada negociación; por lo que en atención a lo solicitado giré instrucciones al Director de Catastro Municipal quien mediante número de oficio 083/16 de fecha 28 de abril de la presente anualidad informa que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de la dirección a su cargo, **se encontró registrada como propietaria del predio a la C. [redacted] y con [redacted] anexando copias certificadas de Forma [redacted] escritura y deslinde.** Asimismo, anexo **copia certificada de la Licencia Comercial 2015, Expedida al [redacted] OSIEL, con razón social [redacted] giro de [redacted] Expedida con fecha 15 de marzo del 2015.** Informándole que la licencia comercial del año en curso, no ha sido renovada ya que el interesado no lo ha solicitado hasta la fecha

Adjunto informe y anexos certificados, signado por el C. Lic. [redacted] Director de Catastro Municipal, asimismo copia certificada de la Licencia Comercial 2015, por el Secretario de Gobierno Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, para todos los efectos legales correspondientes

Palacio Municipal

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ayo de 2016

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/120/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, abril 28 de 2016.

C. LIC.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

RECIBIDO
03 MAY 20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1324/2016,** de fecha 27 de abril del año en curso, deducido de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** mediante el cual me solicita informe de manera inmediata los datos catastrales del inmueble ubicado en calle [redacted] de [redacted] en el cual se encuentra asentado [redacted] asimismo se proporciones copia certificada de la licencia de funcionamiento o permiso de la citada negociación; por lo que en atención a lo solicitado gire instrucciones al Director de Catastro Municipal, quien mediante número de oficio 083/16 de fecha 28 de abril de la presente anualidad, informa que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de la dirección a su cargo, **se encontró registrada como propietaria del predio a la C.** [redacted] **con cuenta predial** [redacted] **anexando copias certificadas de Forma** [redacted] **escritura y deslinde.** Asimismo, anexo **copia certificada de la Licencia Comercial 2015, Expedida al C.** [redacted] **con razón social** [redacted] **giro de actividad** [redacted] **tipo** [redacted] **on horario de funcionamiento** [redacted] **xpedida con fecha 15 de marzo del 2015.** Informándole que la licencia comercial del año en curso, no ha sido renovada, ya que el interesado no lo ha solicitado hasta la fecha.

Adjunto informe y anexos certificados, signado por el C. Lic. [redacted] Director de Catastro Municipal, asimismo copia certificada de la Licencia Comercial 2015, por el Secretario de Gobierno Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, para todos los efectos legales correspondientes.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDEN[redacted]

C. LIC.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: **083/16**

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIR. JURIDICA
2015 - 2018
RECIBIDO
Fecha 28-04-16 Hora 13:40 hrs
Recibio [redacted]

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 28 de abril de 2016.

LIC. [redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
EDIFICIO.

En atención a sus instrucciones, de enviar la información solicitada en el oficio No. SDHPDSC/0I/1324/2016 de fecha 27 de abril, en donde piden los datos catastrales del inmueble ubicado en [redacted], en el cuál se encuentra [redacted] le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección se encontró registrada como propietaria del predio a la C. [redacted] siendo la [redacted] con cuenta predial [redacted] anexo copias certificada[redacted]de.

Le envío un cord[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONS[redacted]
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, [redacted]
2015 - 2018 PRESENTE

DIR. DE CATASTRO MPA[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.c.p. LIC [redacted] DIRECTOR JURIDICO.-PARA SU VALIOSA INTERVENCION.
Realizó búsqueda: Edgar Xavier Delgado Balbuena.
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3) 33 396 00 Ext. [redacted]
astromunicipaliguala@gmail.com
Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

287

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE

[redacted] Nº [redacted]

C. TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

I.-DATOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRIBUYENTE

NOTARIO O DOCUMENTO Lic. [redacted]	FECHA DE OPERACION [redacted]
IMPORTE DE LA VENTA $ [redacted]	ESCRITURA Y FECHA [redacted]
LUGAR Y FECHA Iguala, Gro.	CUENTA

Datos que proporcionará el contribuyente

[redacted]

II.-CAMPOS RESERVADOS PARA LA OFNA. RECEPTORA

DISTRITO OFICINA	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]		
A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
[redacted]		
CS / BI / HB	CLAVE	VIGENCIA B-A
[redacted]		
BASE GRAVABLE	SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO
[redacted]		
	SUPERFICIE CONST	VALOR CONST
		$
CS / BI / BH / A / C	CUENTA PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
CLAVE / VIGENCIA B-A		BASE GRAVABLE
		$ [redacted]
SUP TERRENO / VALOR TERRENO	SUP CONST	
$		

ALTA DEL VENDEDOR EN VENTAS PARCIALES

CACION DEL PREDIO [redacted]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LOCALIDAD

FIRMAS: VENDEDOR [redacted] ADO [redacted]

SE ACOMPAÑARON
DESLINDE CATASTRAL ☐ AVALUO BANCARIO ☐ X CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ COPIA DE ESCRITURA PREVENTIVA ☐ X

Se cubrió el impuesto de [redacted]ón de Dominio I.V.A. (Construcción con fines Comerciales e Industriales), Derechos de Registro Público, Certificado Catastral y Multa por Exte[redacted]eo se [redacted] Oficiales Números

[redacted] Leyes en vigor

H. AY[redacted]
CONS[redacted]
TESORE[redacted]
IGUA[redacted]

TRAMITO	LUGAR Y FECHA
C.P.[redacted] CUEVAS.	IGUALA,GRO., [illegible] DEL 2004.
C. [redacted]	

III.-CARACTERISTICAS DEL PRE[redacted]

Predio	Superficie Total		Superficie Construida	
Al Norte con	[redacted]	En	[redacted]	Metros
Al Sur con		En		Metros
Al Este con		En		Metros
Al Oeste con		En		Metros
Materiales de la C[redacted]				
Calidad de Tierras: Riego		Hs.	Humedad	Hs.
Agostadero Cerril		Hs.	Monte Alto	Hs.
Terrenos Susceptibles de Fraccionarse para fines Turísticos				Hs.
			Monte Bajo	

IV.-LLENESE POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Terreno [redacted]
Superficie
Superficie
[redacted]
ciones
[redacted]
[redacted]
[redacted] CATASTRAL $ [redacted]
[redacted] FISCAL $
[redacted]BLE $

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMA NUM. 3 DCC

EL C. LIC. [redacted] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

QUE LA PRESENTE ES COPIA [redacted] CARBON DEL EXPEDIENTE
QUE EXISTE EN EL ARCHIVO D[redacted]

IGUALA D[redacted]RERO. A 28 DE ABRIL DE 2016.

H. A[redacted]
IGUA[redacted]
DIRE[redacted]

DIR. [redacted]

LIC. [redacted]ES.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

y todo cuanto le corresponda. - - -

SEGUNDA: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

NOTARIO PUBLICO No. [redacted]
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

EL C. LIC. [redacted] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ES COPIA F[redacted] CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE[redacted]

IGUALA DE[redacted]ERO, A 28 DE ABRIL DE 2016.

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2015 - 2018
DIRE[redacted]
DIR. DE CATASTRO MPAL
TRANSPARENCIA Y DESARRO[redacted]
LIC. [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SEXTA: [redacted]

SEPTIMA: [redacted]

[redacted]

OCTAVA: [redacted]

[redacted]

MANIFESTANDO [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO

PLANO DE DESLINDE CATASTRAL

Propietario: [redacted]

Ubicación: [redacted]

Escala: [redacted]

COTAS: En Metros: **No. Cta.** [redacted]

VALOR CATASTRAL:

	SUPERFICIE	VALOR/M2	TOTAL
Terreno:	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Construcción:			
Tipo de Construcción:		**VALOR CATASTRAL**	**BASE GRAVABLE**
		[redacted]	[redacted]

Levantado por la Dirección de Catastro Municipal en Iguala de la Independencia, Gro.

Iguala de la Independencia, Gro., A [redacted] **de** [redacted] **del** [redacted]

[redacted]

Vo. Bo.

[redacted]

NOTA: Los derechos fueron pagados con Recibo Oficial No. [redacted] **De Fecha** [redacted]

[redacted]

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL C. LIC. [redacted] DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

QUE LA PRESENTE ES COPIA [redacted] CARBON DEL EXPEDIENTE QUE EXISTE EN EL ARCHIVO [redacted]

IGUALA [redacted] ERO, A 28 DE ABRIL DE 2016.

H. AYUN
IGUALA D

DI
DIR. DE

TRANSE
LIC. [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

JUNTOS POR IGUALA

LICENCIA COMERCIAL 2015

[redacted]

PROPIETARIO: [redacted]

RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN: [redacted]

GIRO O ACTIVIDAD: [redacted]

TIPO: [redacted]

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: [redacted]

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

IGUALA GRO. A 16 DE MARZO [redacted] DEL 2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESIDENCIA
2012 - 2015

JUNTOS POR IGUALA

PR[redacted]

LIC. SI[redacted]

COPIA REGLAMENTOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A LOS CONTRIBUYENTES

*Art 201.- Para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, de servicios y de oficios varios por parte de las personas, se requiere de permiso, licencia o autorización, según el caso, que será expedida por el Ayuntamiento.

*Art. 202.- El permiso, licencia o autorización que otorgue la Autoridad Municipal, da únicamente el derecho a las personas de ejercer la actividad especificada en el documento, sujetándose a la temporalidad y vigencia que para tal efecto se señalen.

La licencia comercial será válida durante el año calendario en que se expida y deberá refrendarse dentro de los tres primeros meses de cada año siempre y cuando no exista impedimento de carácter legal y/o social. Dicho documento podrá transmitirse o ceder sus derechos mediante autorización exclusiva del Presidente Municipal, observando en todo caso, los requisitos y prohibiciones del reglamento respectivo. La violación a este artículo será causal de cancelación de la licencia respectiva.

*Art. 204.- Es obligación del titular del permiso, licencia o autorización, tener dicha documentación a la vista del público, así como mostrar a la Autoridad Municipal competente la documentación que le sea requerida en relación con la expedición de los mismos.

*Art. 205.- Las personas que se dediquen a dos o más giros, deberán, obtener los permisos, licencias o autorizaciones para cada uno de ellos.

*Art. 206.- Ninguna actividad de las personas podrá invadir o estorbar bienes del dominio público sin el permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento y el pago de los derechos correspondientes.

*Art. 216.- El ejercicio de actividades comerciales, industriales, de servicios y de oficios se sujetará a las normas, horarios y tarifas previstas en este Bando y demás disposiciones legales o administrativas relativas.

**Art. 18.- Las obligaciones de los dueños, encargados y empleados de los establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas son:
I. Mostrarla la licencia a los inspectores del ramo, cuando sean requeridos para ello, así como tenerla a la vista al público.
* Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Iguala de la Independencia en vigor
** Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Iguala de la Independencia vigente.
(La presente licencia comercial no autoriza el uso de vía pública, [redacted] *ientos dentro de propiedad privada)*

FIRMA [redacted]

16/Mar/2015

[redacted]

FIJENSE EN LUGAR VISIBLE

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Di
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv

EL CIUDADANO LIC. [redacted] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ; LO QUE HAGO CONST[redacted]EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IG[redacted]CIA, GUERRERO; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL [redacted] SEIS.

[redacted]

H. AYUNTA
CONSTITUCIO
SECR
GOBIERN
2 0 1
IGUALA TRANSPAR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - Ciudad de México, siendo veinte horas con treinta minutos, del día 03 tres de mayo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.- -**HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias de la indagatoria en que se actúa se advierte, es procedente se ordene la siguiente diligencia: un oficio en alcance del **SDHPDSC/OI/576/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso, donde se solicitó información para desahogar el requerimiento de la petición **GIEI/128/SDHPDSC** de fecha treinta de enero de dos mil dieciséis, asimismo promovieron el oficio **GIEI/PGR/135/2015** en fecha diecisiete de febrero del año en curso, mismo que se encuentra relacionado con la primera solicitud, de la cual se observa que falta información que esta agregada en la averiguación previa por tal motivo en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/576/2016**, remítale la información a los elementos de la Policía Federal, consistente en archivos electrónicos de los detalles de llamadas de los números [redacted], el representante legal de Operadora Unefon [redacted], informo que no hay detalle de llamadas del periodo solicitado.- -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 [redacted] Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, de la Ley O[redacted]eral de la República; es procedente y se: - [redacted] -

- - - **UNICO.**- Se gire oficio al Titular de la [redacted] a Policía Federal, para que mediante su conducto remita la información [redacted] ue darán cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/576/2016**; - - - - - - - - - - [redacted] -

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer [redacted] do los que en ella intervinieron y dan fe. - [redacted] -

AGENTE DEL M[redacted]EDERACIÓN

[redacted]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace [redacted] **SDHPDSC/OI/1365/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo qu[redacted] efectos legales a que haya lugar.- [redacted]

- **C O N S T E** - - - [redacted]

- **D A M O S   F E** - [redacted]

[redacted] **ESTIGOS DE ASISTENC**[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1365/2016

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

04 MAY 2016

[redacted]

Se anexo CD.

Ciudad de México, 03 de mayo de 2016.

COMISARIO GENERAL MTRO. [redacted]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

ATTE: Comisario Jefe Lic. [redacted]
Coordinador de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN a los elementos designados para dar cumplimiento de los oficios **SDHPDSC/OI/576/2016, SDHPDSC/OI/910/2016 y SDHPDSC/OI/2021/2016,** consistente en **DETALLE DE LLAMADAS** de los números telefónico [redacted] de [redacted] a usted los detalles de llamadas en archivo electrónico en un CD anexo al presente. **Por lo que hace al número** [redacted] de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, el representante legal de Operadora Unefon [redacted] Lic. [redacted], informo que no hay detalle de llamadas del periodo solicitado.

No omito informar que tienen la averiguación previa al rubro cita a su disposición a fin de verificar la información remitida y allegarse de los datos necesarios para el debido cumplimiento de lo solicitado.

Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de [redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO P[redacted] OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURA[redacted]CIÓN DEL DELITO Y

C.c.p. **MTRA. [redacted]** e Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Preve[redacted]nocimiento. Presente.

1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:32 veinte horas con treinta y dos minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1282, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/02297/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **OF-CSCR-02129-2016** de veintisiete de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [redacted] asimismo anexa CD con la información solicitada del número [redacted] -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02297/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remiten oficio **OF-CSCR-02129-2016** de veintisiete de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, [redacted] V., constante de una foja útil, asimismo anexa CD color blanco que en su parte superior se aprecia la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC [redacted] con el archivo electrónico con los detalles de llamadas de los números [redacted] ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** - - - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento y CD descrito al expediente en que se act [redacted] a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Mini [redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Pre [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y da [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - -

[redacted] OS DE DILIGENCIA

LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

21

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí 04/05/16.

Id	1282		
Número:	OFICIO CSCR/2297/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR RADIO MOVIL DIPSA [redacted] EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC [redacted]

Observaciones: ANEXO DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA AL OFICIO CSCR/02129/2016 FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA DONDE SE REMITE INFORMACION DE NUMERO [redacted]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02297 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016

RECIBIDO

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa** [redacted], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento y respeto

[redacted]

Pólizas de la Defensa No. [illegible] [redacted] Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

216

Subprocur[redacted]gional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02297 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:00 [redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa** [redacted] en atención al requerimiento formulado por el [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

E N T E.
SUPERVISIÓN
IONAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. *Lic.* [redacted] *Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.*

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

-f 1399

telcel

28 ABR 16

16:15

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*25-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-02129-2016

LIC. [redacted]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA [redacted] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [redacted], ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 25-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, En MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de dicha persona moral RADIOMOVIL DIPSA [redacted] omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenada a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa la información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C[redacted]ales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya l[redacted]

Ciudad de M[redacted]

Apoderad[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GE...
Subprocuraduría ...
Prevención del Delito y ...
Oficina de Invest...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

296

A REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ión

1279

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-00

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO PARA SOLICITAR COMPARECENCIA DE ELEMENTOS DE LA SEMAR.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, y:- - - - - - - - - - -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - Que con antelación, esta autoridad solicito a la Secretaría de Marina, información sobre los elementos que participaron en las labores de búsqueda de normalistas y localización de indicios los días veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, en las inmediaciones y cauce del Río San Juan, en Cocula, Guerrero, atendiéndose esa petición mediante el oficio 07255/16, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, proporcionando un listado de once elementos que llevaron a cabo esas labores, por lo que:- -

- **C O N S I D E R A N D O** -

- - - **ÚNICO.-** El contenido de la información proporcionada por la Secretaría de Marina, de la que se desprenden los nombres de los elementos que participaron en las diligencias practicadas en las inmediaciones del "Río San Juan" en Cocula, Guerrero, los días veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, de los cuales se ha solicitado su declaración por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, así como por las propias víctimas y coadyuvantes de la presente, aunado a que es una diligencia necesaria para establecer como se dio el hallazgo de evidencia anexa a la indagatoria, luego entonces, y al resultar una obligación de esta Representación Social de la Federación, el investigar los hechos que le son puestos bajo su conocimiento, con forme al artículo 21 Constitucional, resulta necesario el girar oficio al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, para que por su conducto se cite a los elementos que participaron en las diligencias mencionadas, para que comparezcan ante esta autoridad los días diez y once de mayo de dos mil dieciséis, y rindan declaración

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

como testigos.- -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 82, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:- - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.**- Gírese oficio al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, para que gire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en términos del artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifique a elementos de la Secretaría de Marina, que deberán de comparecer a rendir declaración en calidad de Testigos, ante esta autoridad, en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México; debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo, hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo la siguiente calendarización:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **Martes 10 de mayo de 2016:** [redacted]- -

- - - **Miércoles 11 de mayo de 2016:** [redacted]- -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores. -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales [redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [redacted]. - - - - -

- **D A M O S F E** [redacted] - - - - - - - - -

TESTIGOS D [redacted]

LIC. [redacted] LIC [redacted]

- - - **Razón.-** En la misma fecha, el personal actuante hac [redacted] ró el oficio SDHPDSC/OI/1367/2016 cumplimentando el acuerd [redacted] - - - -

- C O N S T E - - [redacted] - - - -

- D A M O S F E [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS D [redacted].

LIC. C [redacted] LIC. C [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

17:55

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]ÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
[redacted]IGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1367/2016.
[redacted] SOLICITA NOTIFICACION DE CITA A ELEMENTOS.

ACUSE

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

CONTRALMIRANTE S.J.N. [redacted]
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MARINA.
Eje 2 Ote., Tramo Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. Los Cipreses,
C.P.04830, Del. Coyoacán, Ciudad de México, [redacted]
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, en atención al acuerdo ministerial decretado en autos de la indagatoria citada al rubro, el que gire sus amables instrucciones al personal a su cargo, para que en términos del artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifique a elementos de la Secretaría de Marina, que deberán de comparecer a rendir declaración en calidad de Testigos, ante esta autoridad, en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México; debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo, hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo la siguiente calendarización:

Martes 10 de mayo de 2016:

1. [redacted] las 10:30 hrs.
2. [redacted] a las 11:30 hrs.
3. [redacted] a las 12:30 hrs.
4. [redacted] a las 13:30 hrs.
5. [redacted] a las 14:30 hrs.

Miércoles 11 de mayo de 2016:

1. [redacted] a las 10:30 hrs.
2. [redacted] a las 11:30 hrs.
3. [redacted] a las 12:30 hrs.
4. [redacted] a las 13:30 hrs.
5. [redacted] a las 14:30 hrs.
6. [redacted] a las 15:30 hrs.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 82, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que la respuesta a la solicitud tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedó a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso [redacted] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1367/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA NOTIFICACION DE CITA A ELEMENTOS.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DE [redacted] ERACIÓN,
ADSCRITO A LA [redacted] SDHPDSC.

[redacted] ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FE MINISTERIAL DE DISCO COMPACTO PROPORCIONADO POR LA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, se da fe de tener a la vista una bolsa de papel, la cual tiene en su interior un Disco Compacto, en cuya parte frontal se observa lo siguiente: *Office DEPOT CD-R Recordable 80 min 700 MB* [redacted] *www.officedepot.com.mx IX 48X COMPACT disc Recordable High Performance High Density*, el cual fue proporcionado por la testigo [redacted], en comparecencia de dos de mayo de dos mil dieciséis. Disco Compacto que se procede a insertar en una computadora de escritorio marca hp, la cual se encuentra bajo el resguardo del personal actuante, y una vez ingresado aparece en la pantalla el icono del disco, se aprecia su contenido consistente en cinco archivos con nombre Track01, Track02, Track03, Track04 y Track05, tipo Pista de audio en CD, de 1 KB de tamaño.-

- - - Siendo que al aperturarse el archivo de nombre Track01, con [redacted], del cual se desprende que del minuto [redacted] en lo que interesa a esta Representación Social de la Federación se escucha lo siguiente: "[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - En lo que respecta a los archivos de nombres Track02, Track03, Track04 y Track05, contienen en conjunto el mismo audio que presenta el archivo de nombre Track01, por lo que resulta innecesario analizarlos de manera detallada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Registros de audio que constituyen datos de prueba que resultan de utilidad para la presente investigación, y de los cuales se dio fe, con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos penales; por lo que resulta necesario dar inicio al registro de cadena de custodia, ello en términos del artículo 123 bis, del citado cuerpo de leyes, y conforme al Acuerdo número A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 doce del mes de febrero del año 2015 dos mil quince, que establece las directrices que deberán observar todos los servidores públicos, que intervengan en materia de cadena de custodia; por lo que no habiendo más de lo que se tenga que dar fe, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella [redacted].-

- **C U M P L A S E** - - - - - [redacted] - - -

- D A M O S F E - [redacted] - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] LIC. [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OI SDHPDSC		OFICINA DE INVESTIGACIÓN	04/05/2016 10:35 horas

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[redacted]		**10:35 horas**

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito:	Sí	X	No		Fotográfico:	Sí		No		Croquis:	Sí		No	
Otro:	Sí		No		Especifique:				

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
Un CD-R "DISCO COMPACTO [redacted]"	

Bolsa	Caja	Recipientes
Sobre para CD		

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Lic. [redacted]	Oficina de Investigación [redacted]	Recolección y embalaje	[redacted]

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre [X] Aérea [ ] Marítima [ ]

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No [X] Sí [ ]

Recomendaciones:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Fecha y hora: 4/05/2016 10:35 hrs.	Lic. [redacted]	Recepción y glosado a expediente	
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora			
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora			
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora			
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----------**C O N S T A N C I A**----------

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y un minutos del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito se comunicó al teléfono celular [redacted] en el cual contestó quien dijo ser la licenciada [redacted], la cual a pregunta de esta Representación Social sobre la fecha en que podrían entregarse los resultados periciales en forma conjunta tanto de esta Institución como del Equipo Argentino de Antropología Forense ante el Juez de Primera Instancia Penal en Iguala, Guerrero en el caso de [redacted] manifestó que tuvo comunicación con [redacted] y le comunicó que los dictámenes del Equipo Argentino de Antropología Forense estarían listos la próxima semana ya que faltan por recabar algunas firmas y que probablemente la fecha de entrega sea el próximo miércoles once de mayo del año en curso, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ----------

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.--- ----------

----------**D A M O S F E** --

[redacted]

[redacted]GOS DE A[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

------------------------CONSTANCIA------------------------

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, - - - - - - - - - - -

-------------------------HACE CONSTAR-------------------------

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito se comunicó al teléfono [redacted] extensión [redacted] en busca del Maestro [redacted], Director del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez y contestó quien dijo ser el licenciado [redacted], manifestando que él tomaria la llamada ya que el Maestro [redacted] se encontraba en una junta, el cual a pregunta de esta Representación Social sobre la fecha en que podrían llevarse a cabo la diligencia de reconocimiento de indicios y prendas que se encuentran afectas a la indagatoria y realizar diversos análisis forenses, manifestó que tienen contemplada la diligencia y tienen algunas consideraciones y propuestas que harán del conocimiento de la Procuradora General de la República en la próxima reunión con los padres de familia de los cuarenta y tres alumnos desaparecidos de la Escuela Normal "Rural Raúl Isidro Burgos", siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar- -

----------------------------CONSTE----------------------------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los articulos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.- [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O** [redacted] - - - -

[redacted] **OS DE A** [redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE BIENES PUESTOS A DISPOSICIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del cuatro de mayo de dos mil dieciséis. --

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias se desprende que la licenciada [redacted], su agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, por oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles y que al respecto por oficio SDHPDSC/OI/0166/2015 de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, se le solicitó la entrega física de los mismos, sin que ello haya ocurrido a la fecha, por lo que jurídicamente resulta procedente requerir mediante oficio la entrega de la documentación y de los bienes en los términos siguientes: -----

---

1. En relación a su apartado III) Armas de fuego y cartuchos, me permito solicitar a usted [redacted].
2. Respecto de los vehículos [redacted]
3. Se señale fecha y hora para [redacted].
4. Respecto de los indicios consistentes en [redacted]
5. Asimismo señale fecha y hora para la revisión [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6. Respecto de los inmuebles asegurados [redacted]

7. Se señale fecha y hora para la entrega de [redacted]

8. En relación a los cadáveres localizados en cinco fosas clandestinas, mismos que se encuentran sin identificación, se solicita se señale fecha y hora para constatar su ubicación en el Centro Federal Forense.----------

--- Lo anterior, con el fin de evitar que los bienes se alteren, destruyan, y se lleve a cabo su administración, petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro de la Procuraduría General de la República para que proporcione la documentación que se le requiere en los términos del presente acuerdo y señale fecha y hora para la entrega de bienes puestos a disposición.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted] N ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL [redacted] ----------

---------- -- ---------- **D A M O S F E** [redacted] ----------

Testigo de asisten[redacted] cia.

C[redacted] C[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1386 /2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DE BIENES

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Distinguida licenciada:

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, por el cual remite al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución la averiguación previa A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, y deja a su disposición diversos bienes muebles e inmuebles, me permito solicitar a Usted lo siguiente:

1. En relación a su apartado III) Armas de fuego y cartuchos, remita [redacted]

2. Respecto de los vehículos asegurados [redacted]

3. Señale fecha y hora para la entrega [redacted]

4. Respecto de los indicios consistentes [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5. Respecto de los inmuebles asegurados [redacted]

6. Se señale fecha y hora para la entrega [redacted]

7. En relación a los treinta cadáveres localizados en cinco fosas clandestinas, mismos que se encuentran sin identificación, se solicita se señale fecha y hora para constatar su ubicación en el Centro Médico Forense Federal.

Lo anterior, con el fin de evitar que se alteren, destruyan, y se lleve a cabo su administración, petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180,181, 182, 182-A, 182-D, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,5,6, y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

SUFRAG

EL C. AGENTE DEL [redacted] **EDERACIÓN**

MTR [redacted]

LA [redacted] **TA**

C.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** S [redacted] hos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su sup [redacted] te.
Dr. [redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. [redacted]. Titular de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento .Presente.
Mtro. [redacted] Titular de la U.E.I.D.M.S. Para su conocimiento y efectos procedentes.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL INCULPADO

[redacted]

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las doce horas con diez minutos del día del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal --- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.-** Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [redacted], quien por su condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III. Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyo testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre [redacted], y en cumplimiento de las disposiciones legales en mención, en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO**. ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted], manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted], **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el [redacted], acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted], que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] con domicilio pa oír y recibir notificaciones en [redacted], código postal [redacted] con número telefónico lada [redacted] de la compañía [redacted] con grado de licenciatura en derecho y ocupación Defensor Público Federal. ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en supermanzana 99, manzana 96, lote 1, entre la López Portillo y la Nichutel, Cancún, Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted], a quien no se le aprecian lesiones físicas visibles y se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhortado, por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted], originario de [redacted] por haber nacido [redacted] de escolaridad [redacted] con domicilio en [redacted] sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por el delito de Secuestro, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, sin recordar tampoco el teléfono en el domicilio, no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este entro, [redacted] que no consume cigarro, que no consume bebidas embriagantes, que no es adicto al consu[redacted] narcóticos, que no había estado detenido anteriormente, refiere que tiene el apodo de [redacted] también refiere tener [redacted] vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los h[redacted] que se investigan [redacted] manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la indagatoria en que se actúa, **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR**, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tr[redacted] más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organiz[redacted]**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tipos delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen que acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de los mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito****, o, en otros términos, que no ha legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que ha de determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuáles son, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existen suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elemen[redacted] del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de ex[redacted] del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su si[redacted] jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa p[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa lec[redacted]ma por el declarante, la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas [redacted]. Por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por ter[redacted] en ella intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F[redacted]** ----------

EL DECLARANTE:

[redacted]

DEFENSOR PÚBLIC[redacted]ERAL

LIC [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

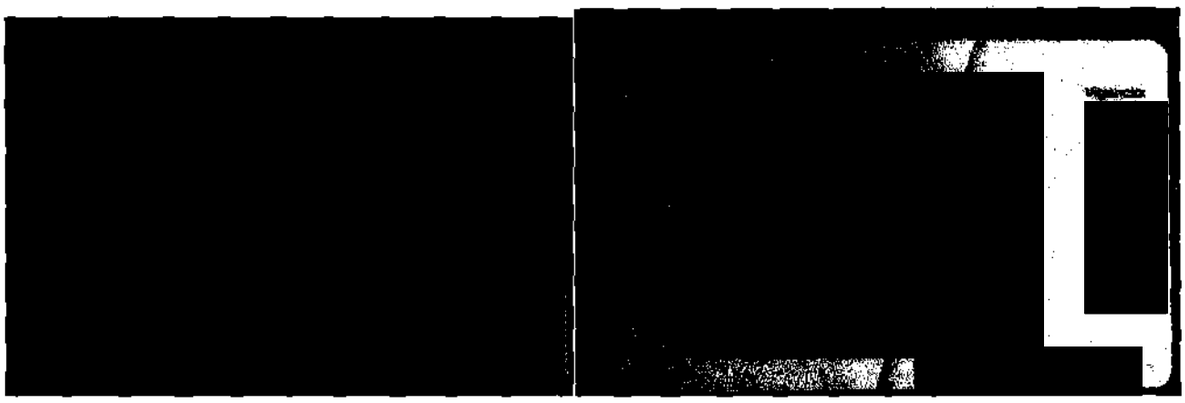

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **cuatro** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----------

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a [redacted] curaduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted] testigos de asistencia que al final firman para debida [redacted] actuado----------

----------**D A M O S F E**----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA [redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTI[redacted]IA

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA MATERIA DE RETRATO HABLADO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno con número de identificación 1264 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite Dictamen en la materia de retrato hablado, con numero de folio [redacted], de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Perito en la materia, [redacted] y en cuya conclusión informa: *"**ÚNICA:** Al realizar la entrevista al testigo el C.* [redacted], *se elaboró **UN** Retrato Hablado de la persona relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**."*. -

- - - Adjunto al dictamen de referencia, un retrato hablado a nombre de la persona con pseudónimo [redacted], así como oficio de propuesta de perito, con número de folio[redacted] de fecha treinta de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual y en atención al oficio SDHPDSC/OI/1346/2016 informa: *"Me doy por enterado del contenido de su oficio, informando que ha sido propuesto como perito en la materia de **Retrato Hablado**, al C.* [redacted] *quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud."*.- -

- - - Documentación constante de una foja del turno en original, dos fojas del dictamen con número de folio [redacted]en original, el cual tiene anexo un retrato hablado en original constante de una foja y una foja de oficio de propuesta de perito en original, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién ac[redacted]inos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos P[redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, par[redacted]gal.-

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

TESTIGOS DE AS[redacted]A

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí turno 04/05/2016 1275 HRS

Id	1264		
Número:	FOLIO [redacted] DICTAMEN RETRATO HABLADO		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	C. [redacted], PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO		
Asunto:	PROCEDENCIA PERICIALES. CON RELACION A LA INDAGATORIA SDHPDSC/OI/001/2015, SE REALIZO ENTREVISTA AL TESTIGO C, [redacted] EN INSTALACIONES DE SUBSEDE EN IGUALA EL DIA 02 DE MAYO DE 2016 A LAS 17:00 HRS		
Observaciones:	ANEXO UN RETRATO HABLADO ORIGINAL Y PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO CON FOLIO 32617		

[redacted]

PGR

RECIBIDO

[redacted] MAY 2016

[redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FOLIO: 32617.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA MATERIA DE RETRATO HABLADO.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2016

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
S.D.H.P.D.S.C.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de **Retrato Hablado**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los Artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales así como de los numerales 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente-

D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Mediante el cual solicita perito en materia de **RETRATO HABLADO**, para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial, consistente en la elaboración de un retrato hablado a partir de la información que le proporcione un testigo, para lo cual el personal designado deberá de trasladarse a las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000, el día **02 de mayo de 2016, a las 17:00 horas.**

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS.

Descripción verbal proporcionada por el testigo el C. [redacted]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO.

El presente dictamen se fundamenta en el sistema de identificación personal [redacted] el cual tiene como finalidad determinar la identidad fisonómica de las personas vivas o muertas, a través de la descripción verbal de la división tripartita del rostro de la persona a dibujar.

Se procedió a realizar la entrevista al testigo el C. [redacted] para determinar que esté en condiciones de realizar la descripción fisonómica de la persona a dibujar.

Se realizó la división tripartita de la persona a identificar, complementándolo con datos morfológicos, cromáticos y complementarios que son las señas particulares.

Rev. 2 REF. TÉCNICO FOLIO 05

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

RECIBIDO
04 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FOLIO: 32617.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA MATERIA DE RETRATO HABLADO.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2016.

LICENCIADO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
S.D.H.P.D.S.C.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de **Retrato Hablado**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo establecido en los Artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales así como de los numerales 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Mediante el cual solicita perito en materia de **RETRATO HABLADO**, para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial consistente en la elaboración de un retrato hablado a partir de la información que le proporcione un testigo, para lo cual el personal designado deberá de trasladarse a las instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40000, el día **02 de mayo de 2016, a las 17:00 horas.**

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS.

Descripción verbal proporcionada por el testigo el C.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO.

El presente dictamen se fundamenta en el sistema de identificación personal el cual tiene como finalidad el determinar la identidad fisonómica de las personas vivas o muertas, a través de la descripción verbal de la división tripartita del rostro de la persona a dibujar.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

procedió a realizar la entrevista al testigo el C. **R,** para determinar que esté en condiciones de lizar la descripción fisonómica de la persona a dibujar.

realizó la división tripartita de la persona a identificar, complementándolo con datos morfológicos, cromáticos y complementarios que son las señas particulares.

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FOLIO: 32617.

4.- RESULTADOS:

De acuerdo a los datos aportados por el testigo el C. [redacted], se obtuvo la siguiente media filiación:

RETRATO 1

NOMBRE Y/O ALIAS:	[redacted]	
SEXO:		
EDAD:		
ESTATURA:		
COMPLEXIÓN:		
TEZ:		
PELO:		
CARA:		
FRENTE:		
CEJAS:		
OJOS:		
NARIZ		
BOCA:		
LABIOS:		
MENTÓN:		
OREJAS:		
ACCESORIOS:		
SEÑAS PARTICULARES:		
OBSERVACIONES		

Una vez obtenidos los anteriores datos se elaboró y se confronto **UN** Retrato Hablado de la persona a representar por el testigo el C. [redacted], para su validación.

Después de haber realizado el presente estudio técnico, se formula la siguiente:

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5.- C O N C L U S I Ó N.

ÚNICA: Al realizar la entrevista al testigo el C. [redacted] se elaboró **UN** Retrato Hablado de la persona relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

ANEXO: UN Retrato Hablado original.

ATENTAMENTE
EL PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA

328

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Nombre o alias: [redacted]

No. de Folio: [redacted]	**Fecha:** 2 - MAYO - 2016
Expediente: A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	**Materia:** RETRATO HABLADO

F I L I A C I Ó N

Sexo: [redacted]	**Edad:** [redacted] Años Aprox.	**Estatura:** [redacted] Metros Aprox.	**Complexión:** [redacted]
Tez:	**Pelo:** [redacted]	**Cara:** [redacted]	**Frente:** [redacted]
Cejas	**Ojos:** [redacted]	**Nariz:** [redacted]	**Boca:**
Labio	**Ment** [redacted]	**Oreja:** [redacted]	
Acce			
Señas Particulares: [redacted]			
Observaciones: [redacted]			

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FOLIO: 32617.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 30 de Abril de 2016.

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
S.D.H.P.D.S.C.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1346/2016**, de fecha 30 de Abril de 2016, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día, en el que solicita perito en la materia de **Retrato Hablado**, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informando que ha sido propuesto como perito en la materia de **Retrato Hablado**, al C. [redacted], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SUFRAG[redacted]CCIÓN"
EL DIREC[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

ADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO.

- - -En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1266 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número UDP/5799/2016 de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, mediante el cual y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1350/2016 informa lo siguiente: *"En tal virtud se designa al licenciado [redacted] defensor público federal adscrito al Centro de Operación Estratégica de la Procuraduría General de la República, con sede en Cancún, Quintana Roo"*.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y oficio UDP/5799/2016 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúblic[redacted]rminos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos [redacted]al con dos testigos de a[redacted] que al final firman y dan fe, [redacted] legal.-

- - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - **D A M O S F E** [redacted] - - - -

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

C[redacted] C[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

4/MAY/2016
12:[redacted]

Id	1266		
Número:	OFICIO UDP/5799/2016		
Fecha:	03/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted] ITULAR DE LA UNIDAD		

Asunto: PROCEDENCIA UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACION DEL SERVICIO. EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1350/2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE DESIGNA AL LIC. [redacted] DEFENSOR PUBLICO FEDERAL, PARA DILIGENCIAS QUE SE LLEVARAN A CABO 04 Y 05 DE MAYO DE 2016 A PARTIR DE LAS 11:00

Observaciones:

Poder Judicial de la Federación

UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Oficio UDP/5799/2016
Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

En atención su **oficio SDHPDSC/OI/1350/2016**, derivado de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita la designación de un defensor público federal para que asiste a los procesados [redacted] durante su comparecencia ante la Representación Social de la Federación que se desahogará el **cuatro y cinco de mayo del año en curso, a partir de las 11:00 horas,** en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

En tal virtud se designa al licenciado [redacted] defensor público federal adscrito al Centro de Operación Estratégica de la Procuraduría General de la República, con sede en Cancún, Quintana Roo.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

RECIBIDO [redacted]

Lic. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Poder Judicial
de la Federación [redacted]

UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Oficio UDP/5799/2016
Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016

Lic. [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

En atención su **oficio SDHPDSC/OI/1350/2016**, derivado de la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita la designación de un defensor público federal para que asista a los procesados [redacted] **(a)** [redacted] **y/o** [redacted] **y/o** [redacted], durante su comparecencia ante la Representación Social de la Federación que se desahogará el **cuatro y cinco de mayo del año en curso, a partir de las 11:00 horas,** en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

En tal virtud se designa al licenciado [redacted] defensor público federal adscrito al Centro de Operación Estratégica de la Procuraduría General de la República, con sede en Cancún, Quintana Roo.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

RECIBIDO
04 MAY 201[redacted]
SDHPDSC [redacted]
NA DE INVESTIGACIÓN DE LA
ADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

A[redacted]

Lic[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.p.p. Lic. [redacted], adscrito al Centro de Operación Estratégica de la Procuraduría General de la Republica, con sede en Cancún, Quintana Roo. Para su cumplimiento.
C.p.p Lic. [redacted].- Titular de la Delegación Quintana Roo del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento.
[redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR PERITOS PARA PUEBAS DE DISPARO DE ARMAS CORTAS DE LA POLICIA FEDERAL

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del cuatro de mayo de dos mil dieciséis. --

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que se ordenó realizar pruebas de disparo a siete armas que se encontraban en resguardo de la Estación Iguala de la Policía Federal el 26 de septiembre de 2014, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y que para ello se ha solicitado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal se pongan las armas de fuego a disposición de esta Representación Social el doce de mayo del año en curso, a las diez horas en la Coordinación General de Servicios Periciales, resulta procedente solicitar por oficio la designación de Perito en Balística Forense para que realice la: A)Identificación de las armas de fuego y cartuchos, b) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS, c) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto, d) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo; finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.-----------------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y particularmente en el Convenio de Colaboración de veinticuatro de noviembre de, es de acordarse y se, ------------------------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---------------------- ACUERDA ---------------------------

- - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina para que proporcione la información motivo del presente acuerdo.--------------------

------------------------- CUMPLASE ---------------------------

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted] EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL [redacted] -------

------------------------- DAMOS FE. [redacted] --------

Testigo de asistencia. [redacted]

C. [redacted]

Testigo de [redacted]

C [redacted]

...ÚBLICA
...nos,
...Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1369/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE, AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFÍA

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2016

Q.F.I. [redacted].
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de la Estación Iguala de la Policía Federal el 26 de septiembre de 2014, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación el día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 horas y **se permita el acceso elementos de la Policía Federal con siete armas** a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.

B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.

C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL M[redacted]FEDERACIÓN

M[redacted]

[redacted]NERAL ADJUNTA

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMPARECENCIA DEL INCULPADO

[redacted]"

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las trece horas con veinte minutos del día del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.**- Acto continuo, y una vez presente [redacted] el personal ministerial la persona de nombre [redacted], quien p[redacted] condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o [redacted] quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así [redacted] en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese prac[redacted] por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes [redacted] Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no [redacted] o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los dere[redacted] a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberá[redacted] asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero[redacted] la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular qu[redacted] corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombr[redacted], y en cumplimiento de las disposiciones legales en mención[redacted] en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO**. ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted] manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada [redacted] cargo que le es conferido por el señor [redacted], acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted], que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] originario de [redacted], [redacted] código postal [redacted] con número [redacted] de la compañía [redacted], con grado de licenciatura en derecho y ocupación Defensor Público Federal. ----------

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en [redacted], a quien dijo llamarse [redacted], a quien no se le aprecian lesiones físicas visibles y se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhortado, por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] domicilio en [redacted]; sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por el delito de Secuestro y Delincuencia Organizada, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, sin recordar tampoco el teléfono en el domicilio, no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo previo a mi ingreso a este entro, [redacted] que consume cigarros comerciales, que no consume bebidas embriagantes, que no es adicto al consumo narcóticos, que hace tres años estuvo detenido en Guerrero por portación de arma, refiere que tiene apodos, también refiere tener [redacted], mismo que señala se ha hecho por gusto, de los cuales [redacted]; una vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los hechos que se investigan [redacted], manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la indagatoria en que se actúa, **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR**, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted], **Defensor Público Federal**, manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos** [redacted] **señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra** [redacted] **Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tipos delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen que acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito****, o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del*

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

[redacted]

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de qu en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existe suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elemento del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, de Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

[redacted]

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa penal se refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa [redacted] por el declarante, la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huell[redacted] pulgares. Por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada [redacted] ue en ella intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

EL DECLARANTE:

[redacted]

DEFENSOR [redacted] FEDERAL

LIC [redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

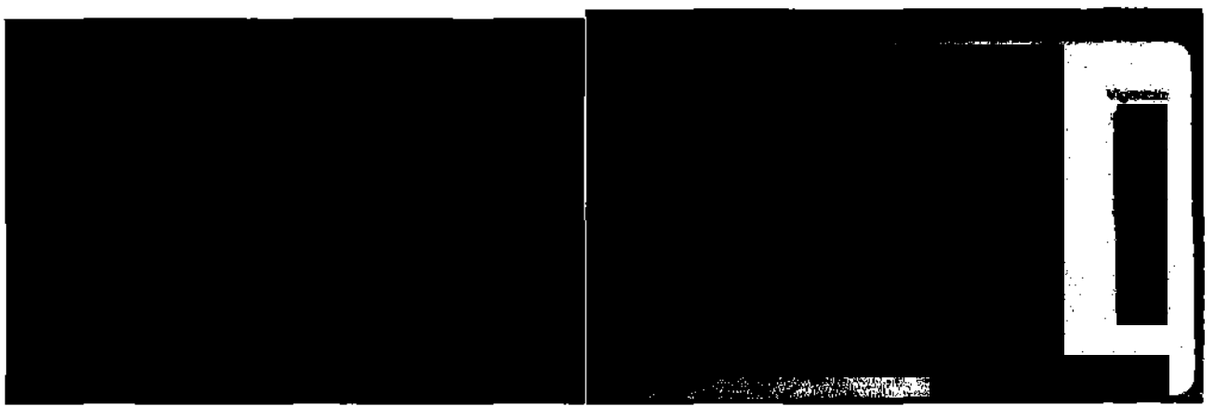

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cuatro** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

---------- **C O N S T E** ----------

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a [redacted] Oficina de Inv[redacted]aduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted]stigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

TES[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- - - - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el C. [redacted] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted], expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:- -

- **M A N I F E S T O** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, en atención a la petición realizada mediante su oficio CNDH/OEPCI/0095/2016.- -

- - - Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente a la diligencia consistente en la declaración del indiciado [redacted], ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, acción que realiza en presencia del personal ministerial, y una vez que termina procede a entregar el tomo en el que obra esa actuación a esta autoridad.- -

- - - Por lo tanto, y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, a las catorce horas, de la fecha en que se actúa, reiterándole al compareciente, que la información a la que ha tenido acceso es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que le dé a la misma.- -

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimient [redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [redacted] - - -

- **DAMOS FE** - - - - [redacted] - -

VISITADO [redacted]

[redacted] STENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

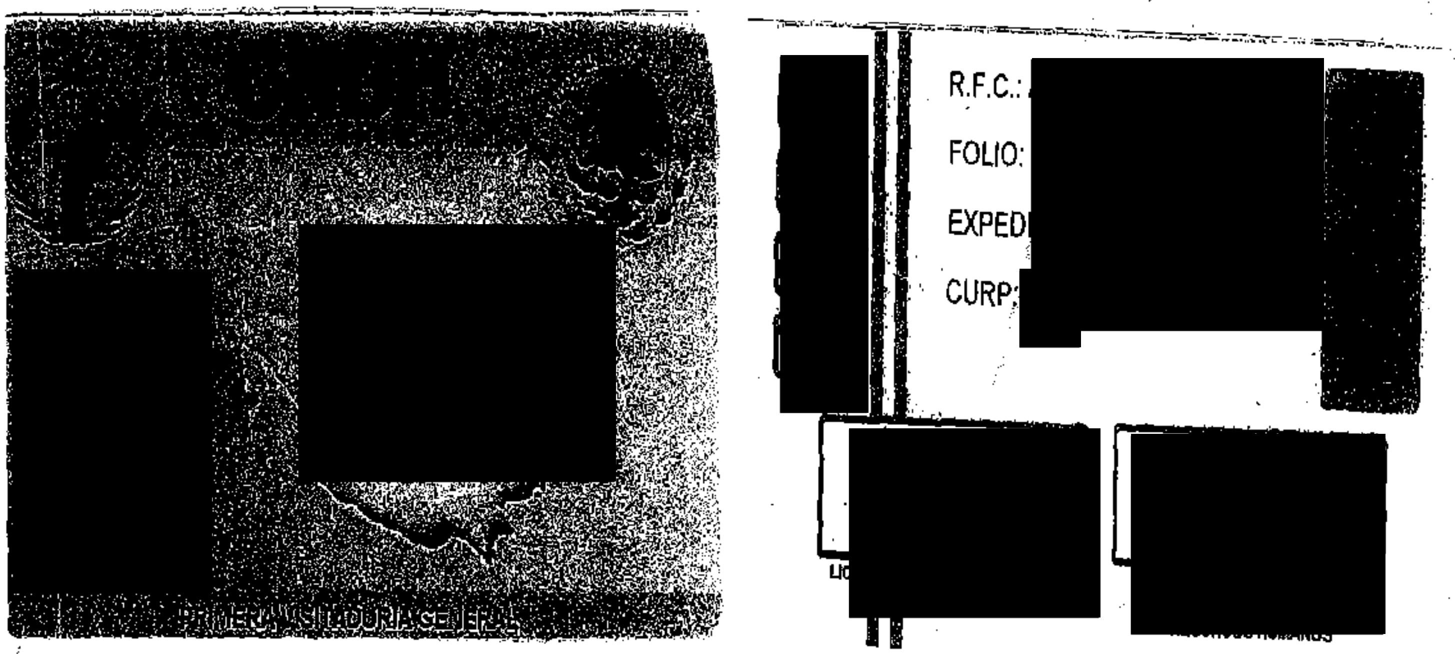

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la F[redacted]ejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los a[redacted]al de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legal[redacted] - **DAMOS FE** [redacted] - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]**ESTIGO**[redacted]**NCIA**

LIC[redacted] [redacted]

PROCURADURÍA [redacted]L DE LA REPÚBLICA
...duría de Derechos H...
...Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL INCULPADO

[redacted]"

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Ge[redacted] de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimie[redacted] Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de[redacted] constancia legal ----------

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.-** Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [redacted], quien po[redacted] su condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Feder[redacted] Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el incul[redacted] fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, [redacted] información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 1[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le perm[redacted] indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro [redacted] de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, [redacted] Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre [redacted] y en cumplimiento de las disposiciones legales en mención, en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO**. ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted] manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el señor [redacted], acepta el cargo y [redacted] protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consej[redacted] de la Judicatura Federal, número [redacted], que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrit[redacted] a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] originario de [redacted], con número telefónico [redacted] de la compañía [redacted]. Que una vez aceptado el cargo que se me ha conferido como Defensor Público Federal, en este acto

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

tengo una entrevista privada con mi defenso [redacted], por un lapso de diez minutos para hacerle saber los derechos constitucionales que como imputado le corresponden, como es el de declarar o no declarar si así lo desea. ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interi[redacted] las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en supermanzana 99, manzana 96, lote 1, entre la López Portillo y la Nichutel, Cancún, Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted], a quien no se le aprecian lesiones físicas visibles y se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] **CAMARGO MORA,** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez exhortado, por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted]; sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por los delitos de Secuestro y Delincuencia Organizada, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, sin recordar tampoco el teléfono en el domicilio, no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este Centr[redacted] trabajaba [redacted] que no había estado detenido anteriormente, refiere que no tiene apodo, también refiere a no tener tatuajes; una vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los hechos que se investigan [redacted], manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la indagatoria en que se actúa, **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR,** siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted], **Defensor Público Feder** manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizar o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos q señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tip delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen q acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

[redacted]

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito,*** *o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existen suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elementos del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica delito de que se trate". ----------

[redacted]

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa penal se refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa le[illegible]isma por el declarante, la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas [illegible]am[illegible]Por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por termina[illegible]rma[illegible]n ella intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

EL DECLARANTE:

[redacted]

DEFENSOR [illegible]DERAL

LIC. [redacted]

TES[illegible]A

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

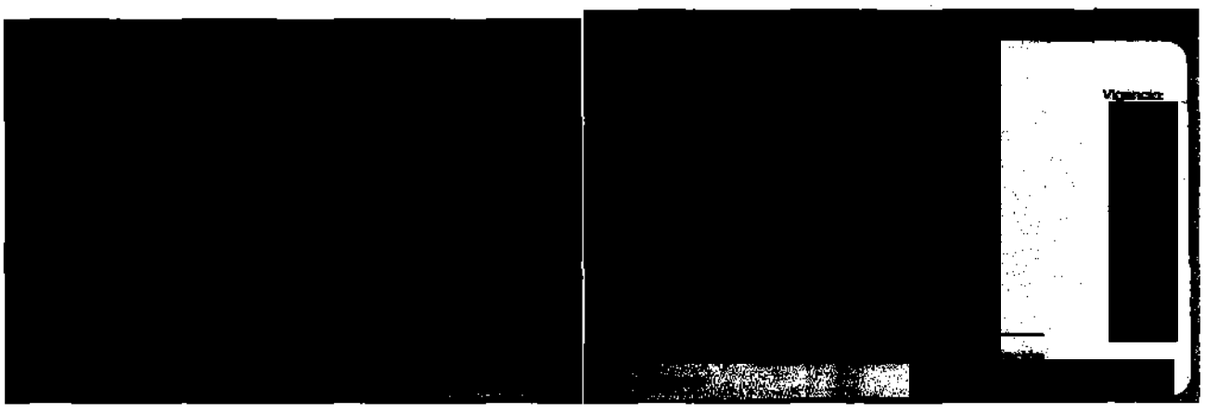

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cuatro** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [redacted] Oficina de [redacted] duría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted] tigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuad[redacted] ------

----------**D A M O S F E**----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
LICENCIADO [redacted] **Z**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASIST[redacted]

LIC. [redacted]

TEST[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL
De entrega de tomos a la UEAF

- - - Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículo 20, apartado "C", 21 y 102 aparatado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15, 16, 17, 18, 19 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en apego al principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y que por tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituida formalmente y legalmente en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con domicilio en: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [redacted] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.- -

- - - ***Hace constar*** que se encuentra presente el Licenciado [redacted], Director de Área, adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, para hacer constar la entrega de los siguientes tomos digitalizados: 139, [redacted] 145, 146, 147, 148, 149, 187 y 188, lo que se hac[redacted] legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- **CONSTE.** - - - - [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE** - - - [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

COMPARECENCIA DEL INCULPADO

[redacted] ALIAS [redacted]"

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal ----------

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.-** Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [redacted], quien por su condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligen tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliame derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Cons Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Fed Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inc fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se proced inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese prac por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III. Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes. [redacted] Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no [redacted] o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los der[redacted] a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que de[redacted] asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extra[redacted] la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular[redacted] corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de no[redacted] [redacted] y en cumplimiento de las disposiciones legales en menci[redacted] este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

--- NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO. ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted], manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el señor [redacted] acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted], que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] [redacted] de la compañía [redacted] Que una vez aceptado el cargo que se me ha conferido como Defensor Público Federal, en este acto tengo una entrevista privada con mi [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

defenso [redacted], por un lapso de diez minutos para hacerle saber los derechos constitucionales que como imputado le corresponden, como es el de declarar o no declarar si así lo desea. ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en supermanzana 99, manzana 96, lote 1, entre la López Portillo y la Nichutel, Cancún, Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted], a quien se le aprecia una excoriación en el brazo izquierdo, de aproximadamente un centímetro, misma que refiere habérsela hecho mientras realizaba sus labores en el centro carcelario; se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhor[redacted] por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] de escolaridad [redacted] con domicilio en [redacted]; sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por los delitos de Secuestro y Delincuencia Organizada, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, con teléfono en el domicilio [redacted] no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales; refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este Centro, trabajaba de chofer de Transporte Público, en Iguala, Guerrero, que no consume cigarro, consume bebidas embriagantes esporádicamente, que no es adicto al consumo de narcóticos, que no había estado detenido anteriormente, refiere que no tiene apodo, también refiere tene[redacted], la palabra [redacted] en e[redacted] en [redacted]; una vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los hechos que se investigan [redacted] manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la indagatoria en que se actúa, **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR**, siendo todo lo que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted] **Defensor Público Federal**, manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos qu señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra l Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tiener acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, pa existencia requiera la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo inte es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos q conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito,*** *o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad,*

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existen suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elementos del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa pena [redacted] refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concr[redacted] únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener [redacted] acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer del[redacted] relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar[redacted] permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el[redacted] ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal[redacted] relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa lectura d[redacted] l declarante, la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas digitale[redacted] que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la [redacted] a intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

[redacted]

DEFENSOR [redacted] DERAL

LIC. [redacted]

TEST[redacted]CIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Vigencia: [redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cuatro** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----------

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina [redacted] ocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo act[redacted]----------

----------**D A M O S F E** [redacted]----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comu

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIG[redacted]

LIC[redacted]

T[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL OFICIO GIEI/052/PGR
RESPECTO DE LAS PETICIONES 108 y 109

- - - En Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO**.- el contenido de del escrito GIEI/052/PGR, de veintinueve de junio de dos mil quince, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el cual manifiestan, entre otras cosas lo siguiente: *"...Reporte de incidencias del sistema de C4 de Iguala y Cocula...Registros del sistema de C4 de Iguala y Cocula...(sic)"*. Por lo que a fin de allegarse de información fidedigna mediante oficio solicítese al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero se remita copia certificada de reporte de incidencias y registros del sistema C4 de Iguala y Cocula del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Asimismo comuníquese que la información reviste carácter confidencial por lo que toda información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación. Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Mediante oficio solicítese al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero información precisada en el presente. -

- - - **SEGUNDO**.- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de [redacted] actuado.- -

- **DAMOS FE**- -

[redacted]

TESTIGOS DE DILIGENCIA

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

032757

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
04	05	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	Oficio: **SDHPDSC/OI/1368/2016**	[redacted]	

[redacted]

MICRO 5595

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
06 MAY 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALÍA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/1368/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

[redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que con **CARÁCTER URGENTE** se remita copia certificada de reporte de incidencias y registros del sistema C4 de Iguala y Cocula del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

E LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

S TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Av. Paseo de la Reforma Nº 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 en extensión 5595 www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL OFICIO GIEI/PGR/149/2016
RESPECTO DE LA peticiones 775, 776, 778 y 779

- - - En Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO**.- el contenido de los oficios PF/DIVINT/CAEI/1132/2016, PF/DIVINT/CAEI/2183/2016, y PF/DGAJ/4831/2016, del 5 y 11 de abril del año en curso respectivamente, suscritos por la licenciada [redacted] Directora General de Indicadores de Integración de la Información de la Policía Federal, licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Asimismo el oficio GIEI/PGR/149/2016, del nueve de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el cual manifiestan, entre otras cosas lo siguiente: "*... según la declaración del 21 de noviembre de 2014, ante la PGJ del señor* [redacted]*, que reposa en la averiguación, se deben recabar y desahogar las declaraciones de las siguientes personas, que puedan informar lo que les consta de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la instalaciones de la Comandancia y en particular de Barandilla, durante las horas en que según información del expediente, habrían sido llevados algunos de los muchachos desaparecidos de la Normal Isidro Burgos. En su orden solicitaríamos la ubicación y citación de...(sic)* [redacted]*...".* Por lo que a fin de allegarse de información fidedigna respecto a la ubicación de la personas citadas mediante oficio solicítese al Comisionado General de la Policía Federal designe los elementos necesarios a fin de que verifiquen si las personas de nombre [redacted] detenidas en Barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero son las mismas personas a que se refieren los oficios PF/DIVINT/CIG/DGFRD/1162/2016, PF/DIVINT/CAEI/1103/2016, PF/DGAJ/4836/2016 y 198/2016 del 1, 4, 11, y 12 de abril de 2016, respectivamente, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; asi como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.**- Mediante oficio solicítese al Comisionado General de la Policia Federal designe elementos policiales necesarios para los fines precisados en el presente. - - - - -

- - - **SEGUNDO**.- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente entréguese a su destinatario y agréguese el acuse para constancia. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted] Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de [redacted] actuado.- -

- **DAMOS FE**- -

[redacted]

TESTIGOS DE DILIGEN[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/1383/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06 MAY 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
10:10

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MTRO. [redacted]
PRESENTE

ATTE: COMISARIO GENERAL MTRO. [redacted]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones y designe los elementos necesarios a su digno cargo, a fin de que verifiquen si las personas de nombre [redacted] detenidas en Barandilla el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero son las mismas personas a que se refiere los oficios PF/DIVINT/CIG/DGFRD/1162/2016, PF/DIVINT/CAEI/1103/2016, PF/DGAJ/4836/2016 y 198/2016 del 1, 4, 11, y 12 de abril de 2016, respectivamente.

Por lo que los elementos designados deberán presentarse en el domicilio de esta oficina de investigación a fin de consultar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios; y a su vez entregar parte policiaco informando lo solicitado, con medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas.

Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

RECIBIDO
[redacted] MAY 2016

[redacted]
E DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
ADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
TO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRE
V
M
D
C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
POLICÍA FEDERAL
06 MAY 2016 S/A
OFICINA DE INVESTIGACION

ORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Pr
conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Servicios a la Comunidad.

1 de 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. PF/DGAJ/7223/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de mayo de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.---------------------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E**.- por recibido, volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"OFICIO No. PF/DGAJ/7223/2016"**, de tres de mayo del presente año, proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director General, Comisario Jefe, Licenciado [redacted], mediante el cual remite **copias certificadas de los curriculum vitae de los policías federales** [redacted] --

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **ochenta y cinco** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción I, inciso c)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;---

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la F[redacted]a de investigación dependiente de la Subp[redacted]anos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted] legal co[redacted] al fina[redacted]

- - [redacted] - - - - [redacted]

- - [redacted] **DAMO**[redacted] - - - -

[redacted]**S DE A**[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio [redacted]
04 - Mayo - 2016.
18:48 hrs.

Id 1274

Número: OFICIO PF/DGAJ/7223/2016

Fecha: 03/05/2016 **Fecha del turno:** 04/05/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE POLICIA FEDERAL EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/OI/1183/2016 EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE REMITEN HOJAS DE VIDA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL DESTACAMENTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAXCO, COCULA, IGUALA Y TEPECUA DEL ESTADO DE GUERRERO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE

Observaciones: SE ADJUNTA TARJETA INFORMATIVA NÚMERO 0670/2016 DEL 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CURRICULOS VITAE, DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OF. No. PF/DGAJ/7223/2016.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016

RECIBIDO
04 MAY 2016
15:20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/1183/2016**, del 17 de abril del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se remita la siguiente información.

- ***Las Hojas de Vida de los elementos de la Policía Federal destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.***

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los documentos siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL:

A.- Oficio PF/DSR/CEG/675/2016, del 21 de abril de 2016, suscrito por ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal Guerrero, de la División de Seguridad Regional, al que se adjuntan lo siguientes:

- Tarjeta informativa número 0670/2016 de fecha 20 de abril del presente año, enviada por el Titular de la Estación Taxco, al Oficial [redacted], en la remite copia certificada de los Curriculas Vitae, del personal que se encuentra adscrito a esta Estación, constantes de diez fojas utiles (10).
- Oficio No. PF/DSR/CEG/EI/0415/2016 de fecha 20 de abril de 2016, signado por el Subinspector [redacted] el Titular de la Estación Iguala, envía copia certificada de 21 Curriculas Vitae del personal que estuvo adscrito el día 26 y 27 de septiembre del 2014, en la Estación Igual, constante de sesenta y dos fojas utiles (62). **Anexo 1.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ID 1274

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OF. No. PF/DGAJ/7223/2016.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2016

RECIBIDO
04 MAY 2016
15:00
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **SDHPDSC/OI/1183/2016,** del 17 de abril del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se remita la siguiente información:

- ***Las Hojas de Vida de los elementos de la Policía Federal destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.***

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los documentos siguientes:

PGR
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL:

A.- Oficio PF/DSR/CEG/675/2016, del 21 de abril de 2016, suscrito por ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal Guerrero, de la División de Seguridad Regional, al que se adjuntan lo siguientes:

- Tarjeta informativa número 0670/2016 de fecha 20 de abril del presente año, enviada por el Titular de la Estación Taxco, el Oficial [redacted], en la remite copia certificada de los Curriculas Vitae, del personal que se encuentra adscrito a esta Estación, constantes de diez fojas útiles (10).

- Oficio No. PF/DSR/CEG/EI/0415/2016 de fecha 20 de abril de 2016, signado por el Subinspector [redacted] el Titular de la Estación Iguala, envía copia certificada de 21 Curriculas Vitae del personal que estuvo adscrito el día 26 y 27 de septiembre del 2014, en la Estación Igual, constante de sesenta y dos fojas útiles (62). **Anexo 1.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.- DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES:

B.- Oficio PF/DFF/DGAEJ/9436/2016 del 22 de abril de 2016, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales, adjunta el diverso PF/DFF/COE/05465/2016 enviado por el Coordinador de Operaciones Especiales por el que informa después de haber realizado las gestiones administrativas correspondientes, así como la búsqueda dentro de los archivos que obran en dicha Unidad Administrativa, no se cuenta con información al respecto.

Oficio PF/DFF/DGAEJ/10461/2016 del 29 de abril de la presente anualidad, emitido por ausencia del Director General Adjunto de Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales, al que se acompañan los diversos PF/DFF/CROP/UEOAL/J/02933/2016 y PF/DFF/CRAI/PP/7500/2016, suscritos por ausencia de los Coordinadores de Restablecimiento del Orden Público y de Reacción y Alerta Inmediata, mediante los cuales se pronuncian en sentido negativo respecto de lo solicitado. **(Anexo 2).**

No omito mencionar, que la p[redacted]ntra clasificada como confidencial, en términos de lo dis[redacted]nsparencia y Acceso a la Información Pública Gubername[redacted]mativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oc[redacted]udo.

SU[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Asuntos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.c.p.
✓ **Mtro**[redacted]**. Comisionado General de la Policía Federal.** Para su superior conocimiento y en atención a su volante OCG-16-4-5131. Respetuosamente.
✓ [redacted]
✓ [redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OF. No. PF/DSR/CEG/675/2016.

Chilpancingo de los Bravo Gro., 21 de abril de 2016.

28 ABR. 2016

Asunto: Se envía documentación certificada.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LO CONSULTIVO Y CONTROL REGIONAL

RECIBIDO

CANCELADO

RECIBIDO HORA 1630

Comisario Jefe
Licenciado
Director General de Asuntos Jurídicos de la P ral
P r e s e n t e.

En cumplimiento a oficio número PF/DSR/DGAEJ/3656/2016 de fecha 19 de actual, oficio número PF/DGAJ/5699/2016 de fecha 18 de abril de 2016, oficio número SDHPDSC/OI/118372016 de fecha 17 de abril del presente año, suscrito por el Licenciado el C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dictado en actuaciones de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita información descrita en dicho oficio.

Sobre el mismo remito a usted la documentación solicitada debidamente certificada consistente en:

- Tarjeta informativa número 0670/2016 de fecha 20 de abril del presente año, suscrita por el Titular de la Estación Taxco, el Oficial , compuesta a diez fojas.

- Oficio número PF/DSR/CEG/EI/0415/2016 de fecha 20 de abril de 2016, signado por el Subinspector el Titular de la Estación Iguala, compuesto a sesenta y dos fojas.

No omito hacer mención que en las fechas referidas en las municipalidades de Cocula y Tepecua del Estado de Guerrero (sic), no se contaba con presencia de integrantes pertenecientes a la División de Seguridad Regional de esta Institución, adscritos en la Coordinación Estatal Guerrero a mi cargo, aclarando que en el despliegue territorial de la Policía Federal hasta el día de la fecha no se ha contemplado un despliegue de personal policial permanente en dichas localidades.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t
Sufragio E ción
El Coordinador Estata ral en Guerrero

SEGOB

COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO
27 ABR. 2016

ambrano Ramos
I, Inciso B, del
Policía Federal.

Copias:
Al Titular de la División de Seguridad Regional.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Al Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal.- En atención a su oficio PF/DSR/DGAEJ/3 Pte.

Al Archivo

r.

15:10

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
OF. NO. PF/DFF/DGAEJ/9436/2016
E.I. AP/166/16

[redacted]

Ciudad de México, a 22 de abril del 2016.

ASUNTO: Se remite documentación.

COMISARIO JEFE
LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 3648, SEGUNDO PISO,
COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900,
DELEGACIÓN A. OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

25

1740

En atención a su oficio **PF/DGAJ/5700/2016**, en relación al similar **SDHPDSC/OI/1183/2016** de fecha 17 de abril de 2016 signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictados en autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó se le informe el nombre de los Policías Federales destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014; adjunto le remito para los efectos legales a que haya lugar, copia simple del diverso **PF/DFF/COE/05465/2016**, signado por el Comisario [redacted] Director de Situaciones Tácticas, de la Coordinación de Operaciones Especiales, en ausencia del Coordinador, a través del cual se pronuncia en sentido negativo respecto de lo solicitado.

Cabe señalar que a través del ocurso **PF/DFF/** [redacted] **9590/2016**, le fue solicitada la información de su requerimiento, a la Coordinación de [redacted] nmediata y a la Coordinación de Restablecimiento del Orden Público dependientes de esta [redacted] a espera de sus pronunciamientos, mismos que le serán remitidos en cuanto sean recibidos.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi [redacted] ración.

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A RECURSOS INTERNOS DE INSTITUCIONES
PF 25 ABR. 2016 PF
RECIBIDO
RECIBE HORA 2

RES [redacted] **TE**
EL DIRECTOR GENE [redacted] **NLACE JURÍDICO**
EN LA DIVIS [redacted] **DERALES**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted] **TRO.** [redacted]

C.C.P. SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
AL COMISARIO GENERAL LIC. [redacted] S FEDERALES DE LA POLICÍA FEDERAL, RESPETUOSAMENTE.....PRESENTE.
AL INSPECTOR GENERAL MTRO. [redacted] UNTO EN LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES, EN ATENCIÓN A SU VOLANTE D.F.F./UNIPO/0533, RESPETUOSAMENTE.....PRESENTE.
CON COPIA PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y [redacted]
AL COMISARIO JEFE, [redacted] COC [redacted] IATA.....PRESENTE.
AL COMISARIO JEFE, [redacted] COORDIN [redacted] PÚBLICO.....PRESENTE.
C.C.P. SU CONOCIMIENTO:
[redacted] GENERAL LIC [redacted] DE ASUNTOS PENALES.....TORRE PEDREGAL.
[redacted] 5232

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DEL TITULAR
23 ABR. 2016
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 12:13

A.P./SOLICITUD DE INFORMACIÓN

183200

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

15232

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES

OF. NO. PF/DFF/COE/ 05465 /2016.

Ciudad de México, a 21 de abril del 2016.

ASUNTO: Se remite respuesta al ocurso.
PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/09590/2016.

21 ABR 2016
815
RECIBIDO 3C
POLICÍA FEDERAL

INSPECTOR GENERAL.
MTRO. [redacted]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE JURÍDICO
DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
[redacted]
P r e s e n t e

En relación al libelo citado al rubro, signado por la Suboficial Lic. [redacted], Jefa de Departamento, encargada de la Guardia en el Enlace Jurídico de la División, desprendido del diverso **DDF/UNIPO/0533**, suscrito por el Inspector General Mtro. [redacted] Director General Adjunto en la División de Fuerzas Federales, a través del cual remite el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/5700/2016**, suscrito por la Inspectora General Lic. [redacted], a través del cual solicita al Titular de la División de Fuerzas Federales, información respecto del ocurso **SDHPDSC/OI/1183/2016**, dictado dentro de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, suscrito por el **Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica**, en el cual solicita lo siguiente:

"...se informe el nombre de los elementos de la Policía Federal destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014."(sic)

En cuanto a lo requerido, por lo que respecta a esta Unidad Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **35° y 185° fracción VI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal**, y después de haber realizado las gestiones administrativas correspondientes, así como la búsqueda dentro de los archivos que obran en esta Unidad Administrativa; le comunico a Usted que de las documentales se desprende que **NO (negativo)** se cuenta con información al respecto; lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFEC[redacted]ELECCIÓN
EL COORDINADOR DE[redacted]NES ESPECIALES

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

COM[redacted]
LIC.[redacted]
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 frac[redacted]nte de la Ley de la Policía Federal, firma el presente documento el C. Comisario Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Director de Situaciones Tácticas de la COE.

21/04/2016-VT.1570/III

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
OF. No. PF/DFF/DGAEJ/10461/2016
EXP. INT. AP/14/2016
Ciudad de México, a 29 de abril del 2016
ASUNTO: Se remite documentación.

INSPECTORA GENERAL
LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL
TORRE PEDREGAL.

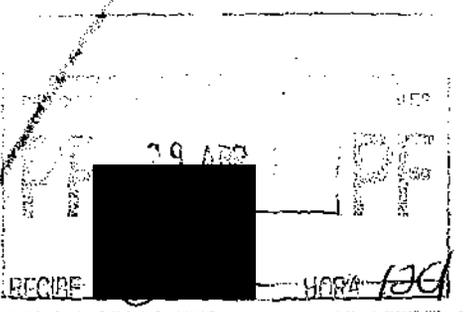

En alcance al diverso **PF/DFF/DGAEJ/9436/2016** de fecha 22 de abril de 2016 y en atención al oficio **PF/DGAJ/5700/2016**, a través del cual remite a este Enlace Jurídico el similar **SDHPDSC/OI/1183/2016,** signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicitó se informe el nombre de los Policías Federales destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014; adjunto le remito para los efectos legales a que haya lugar copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio **PF/DFF/CROP/UEOAL/J/02933/2016** de fecha 28 de abril de 2016, signado por el Subinspector Lic. [redacted] en ausencia del Coordinador de Restablecimiento del Orden Público.
- Oficio **PF/DFF/CRAI/PP/7500/2016** de fecha 29 de marzo (sic) de 2016, signado por el Policía Primero Mtro. [redacted] en ausencia del Coordinador de Reacción y Alerta Inmediata.

Documentos mediante los cuales se pronuncian en sentido negativo respecto de lo solicitado.

Sin otro particular, le reitero mi subordinación y respeto.

[redacted]
DIRECTOR

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C. P. SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
MISARIO GENERAL LIC. [redacted] TULAR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES. RESPETUOSAMENTE.....PRESENTE.
PECTOR GENERAL MTRO. [redacted] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES EN ATENCIÓN A SU VOLANTE .F/UNIPO/0533. RESPETUOSAMENTE .....PRESENTE

NO. DE FOLIO: 16357 Y 16266

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

16357

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACION DE R.A.I.
ENLACE JURIDICO
PF/DFF/CRAI/EJ/PP/ 7500 /2016
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016
ASUNTO: Se informa.

Inspector General
Mtro. [redacted]
Director General Adjunto del
Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales.
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio **PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/00300/2016**, dirigido por la Policía Tercero Lic. [redacted] Subdirector de Área en el Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales, derivado de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, suscrito por el **Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica**, en el cual solicita:

> **"...se informe el nombre de los integrantes de la Policía Federal destacamentados en los municipios de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014."(sic).**

De lo anterior informo a usted que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación así como en las Direcciones Generales de Reacción y Operación, Unidad Canina y Seguridad Física, así como en sus Direcciones Generales adjuntas, manifiesto no contar, no tener injerencia en la solicitud encomendada por lo cual no es posible remitir información de lo antes mencionado.

Lo anterior se informa para los trámites legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

SUFRAGIO E[redacted]CION.

ENLACE JURIDICO DE LA DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
29 ABR 2016
RECIBIDO
POLICIA FEDERAL

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 110 Fracción II, inciso C, Del Reglamento de la P.F. Firma el presente el Mtro. Eneolino Salas González, Director de Enlace Jurídico de la C.R.A.I.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

...Periférico Oriente No. 815, Col. Chimalpac de Juárez, Deleg. Iztapalapa, México, D.F. 09310
Tel.: [redacted] ext. [redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

10400

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO
UNIDAD DE ENLACE OPERATIVO DE APOYO LOGÍSTICO
OF. No. PF/DFF/CROP/UEOAL/J/02933/2016

Ciudad de México, a 28 de Abril de 2016

Asunto: Contestación de solicitud de información SOBRE LOS MPIOS. DE TAXCO, COCULA Y TEPECUA DEL ESTADO DE GUERRERO.

JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
20 ABR 2016
[redacted]
POLICÍA FEDERAL

INSPECTOR GENERAL
MTRO [redacted]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE
JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
P R E S E N T E

En atención a sus oficios números **PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/09590/2016, PF/DFF/DGAEJ/09436/2016** y **PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/00300/2016**, signado por el **INSPECTOR GENERAL** [redacted] **DIRECTOR GENERAL DE ENLACE JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES** trasmitidas mediante el diverso **DFF/UNIPO/0533**, y en atención al similar **PF/DGAJ/DGAAP/5700/2016**, a través del cual solicita información respecto del oficio **SDHPDSC/OI/1183/2016**, derivado de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual solicita informe lo siguiente:

- **"Se informe el nombre de los elementos de la Policía Federal Destacamentados en los Municipios de Taxco, Cocula y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014". (SIC).**

Al respecto, le informo que después de una búsqueda en los archivos que conforman las Direcciones Generales pertenecientes a ésta Coordinación a mi cargo, así como en la Base de Datos del Programa Operativo Anual, me permito informar, que **NO** se cuenta con registro o documentación alguna que coincida o relacione con lo solicitado.

Lo que comunico a usted para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

EL COOR[redacted]

Con fundament[redacted] II, inciso C, del [redacted] ma el presente el [redacted] LGO, Encargado [redacted] co de la Co[redacted]

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

COPIAS CERTIFICADAS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
ESTACION TAXCO

TARJETA INFORMATIVA No. 0670/2016

Taxco de Alarcón, Gro., a 20 de Abril de 2016

Comisario
[redacted]
Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero
P r e s e n t e

En cumplimiento a su Orden de Operación Interna No. 0389/2016, de fecha 19 de abril del año en curso, relacionada al oficio **PF/DSR/DGAEJ/3656/2016,** de fecha 19 de abril del año en curso, signado por el Inspector General [redacted] Director General Adjunto del Enlace Jurídico en cumplimiento a instrucciones superiores del Titular de la Division de Seguridad Regional y en atencion al diverso PF/DGAJ/5699/2016, datado el dieciocho de abril de 2016 y recibido el dia de la fecha en esta Division emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Institución, turnado a este Enlace Jurídico para su desahogo, a raíces del cual hace referencia al similar **SDHPDSC/OI/1183/2016,**datado el diecisiete del presente mes y año, firmado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dictado de las actuaciones **A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** a través del cual esa Representación Social de la Federación, solicita se remita la documentación siguiente:

- **"…Las Hojas de la Vida de los elementos de la Policía Federal destacamentados en los municipios de Taxco, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.**

Por medio de la presente me permito enviar a usted los curriculumm vitae, del siguiente personal que se encuentra Adscrito a esta estación como a continuación se relaciona en tabla anexa.

No.	Nombre	Grado
1	[redacted]	
2		
3		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Pasa Hoja 2

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

0000002

R E S P E T U O S A
SUFRAGIO EFECTIVO. N
TITULAR DE LA ESTA

OFICI

[redacted]

Copia:
Archivo de la Estación.
[redacted]

Seguridad Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CURRICULUM VITAE

[redacted] 00000003

DATOS PERSONALES:

Edad: [redacted]

Sexo: [redacted]

Fecha de nacimiento: [redacted]

Lugar de nacimiento: [redacted]

R.F.C.: [redacted]

CURP : [redacted]

CUIP : [redacted]

Estado Civil: [redacted]

Nacionalidad: [redacted]

Dirección: [redacted]

Expediente: [redacted]

Cel.: [redacted]

Profesión: [redacted]".

Cedula profesional de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESCOLARIDAD:

[redacted]

ESTATAL
POLICIA
N GUERRERO

CURSOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

EXPERIENCIA LABORAL:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

LUGAR DE ADSCRIPCION:

[redacted]

Taxco de Alarcón Guerrero a 18 de Abril de 2016.

OFICIAL/ R

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

[redacted]

000006

GENERALES

NOMBRE: [redacted]

SEXO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

RELIGION: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

EDAD: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

CELULAR: [redacted]

[redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted]

ALERGIA: [redacted]

ALTA EN LA INSTITUCION: [redacted]

GRADO: [redacted]

No. EXPEDIENTE: [redacted]

RFC: [redacted]

CURP: [redacted]

CUIP: [redacted]

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMACION ACADEMICA

[redacted]

ota:

CURSOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

000008

[redacted]

Lugares de adscripción

[redacted]

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

TAXCO DE ALARCON, GUERREO. A 29 DE FEBRERO DE 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] PERFIL

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

000009

DATOS PERSONAALES:

NOMBRE: [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DIRECCIÓN: [redacted]
TELÉFONO: [redacted]
E-MAIL: [redacted]

FORMACION ACADEMICA:

U[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EXPERIENCIA LABORAL

0000010

NOMBRE DE LA EMPRESA [redacted]

CARGO: [redacted]

FUNCIONES [redacted]

JEFE INMEDIATO [redacted]

TELEFONO [redacted]

[redacted]

NOMBRE DE LA EMPRESA: [redacted]

CARGO: [redacted]

FUNCIONES [redacted]

JEFE INMEDIATO: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [redacted] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE DIEZ FOJAS UTILES (10) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS ----------

----------**C O N S T E**----------

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016----------

---

EL COORDINADOR E[redacted]LICÍA FEDERAL

RAFAE[redacted]EZ.

SUPER[redacted]

SUBOF[redacted]
MTRO.[redacted]
EXPED[redacted]

RE[redacted]

SU[redacted]
LIC.[redacted]
ANALISTA UNIDAD JURIDICA ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENT[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COORDINACION ESTATAL
DE LA POLICIA
FEDERAL EN GUERRER

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

...LA REPÚBLICA
...Humanos,
...a la Comunidad

COPIAS CERTIFICADAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACIÓN IGUALA

00000001

OFICIO NO. PF/DSR/CEG/EI/0415/2016

Iguala, Gro., a 20 de Abril de 2016

ASUNTO: Se remite curriculum vitae del personal adscrito el 26 y 27 de septiembre del 2014.

C. Comisario
[redacted]
Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a su Superior orden de operación interna número 0389/2016, del día 19 de Abril del 2016, y en seguimiento al oficio número PF/DSR/DGAEJ/3656/2016, de la misma fecha, suscrito por el C. Inspector General Lic. [redacted] Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional, mediante el cual solicita que respecto al periodo del 26 y 27 de septiembre de 2014, se remita las hojas de vida de los elementos de la Policía Federal Destacamentado en los Municipio de Taxco, Cocula, Iguala y Tepecua del Estado de Guerrero. **Anexo al presente remito a usted 21 Curriculum Vitae (copias fotostáticas) del personal que estuvo Adscrito el día 26 y 27 de septiembre del 2014, en esta Estación Iguala.**

Sin otro particular, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

R E S P E T U [redacted] M E [redacted]

SUFRAGIO EFECT [redacted] O RE [redacted]
EL TITULA[redacted]

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COPIAS:
Al -Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero- Para su Superior Conocimiento. Respetuosamente.
- Archivo.
[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

00000002

SUBINSPECTOR [redacted]
Titular de la Estación Iguala, Gro.

Datos personales

- [redacted]

Desempeño en la Secretaría de Seguridad Pública Policía Federal

- [redacted]

Estudios

- [redacted]

Otros Estudios

- [redacted]

Trayectoria

- [redacted]

EXPERIENCIA LABORAL EN SEGURIDAD PÚBLICA.

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

Continúa Hoja – 2 -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

00000003

SUBINSPECTOR LUIS ANTONIO DORANTES MACIAS.
Titular de la Estación Iguala, Gro.

- Asimismo me he desempeñado en:

[redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

No. 00000004

FECHA: [redacted]

NOMBRE: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

EDAD [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

R.F.C. [redacted]

CURP: [redacted]

CUIP: [redacted]

EXPEDIENTE [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TELEFONO [redacted]

[redacted]

HISTOREAL ACADEMICO

PRIMARIA: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

[redacted]

[redacted]

SECUNDARIA: [redacted]

[redacted]

CICLO: [redacted]

DOCUMENTO OBTENIDO: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

391

00000005

PREPARATORIA O EQUIVALENTE: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

CICLO: [redacted]

DOCUMENTO OBTENIDO [redacted]

OTROS ESTUDIOS:

TRAYECTORIA DENTRO DE LA CORPORACIÓN:

[redacted]

CICLO: [redacted]

DOCUMENTO OBTENIDO: [redacted]

PUESTO: [redacted]

ANTIGUEDA: [redacted]

DEL AÑO [redacted]

DEL [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: [redacted]

GRADO: [redacted]

No. 00000007

EXPEDIENTE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted]

EDAD: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

DOMICILIO LEGAL: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

DOMICILI OIFICINA: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted]

R.F.C. [redacted]

CURP: [redacted]

CUIP: [redacted]

CARTILLA MILITAR: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: [redacted]

GRADO: [redacted]

EXPEDIENTE: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted]

EDAD: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

DOMICILIO LEGAL: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

DOMICILI OIFICINA: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted]

R.F.C. [redacted]

CURP: [redacted]

CUIP: [redacted]

CARTILLA MILITAR: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DESEMPEÑO LABORAL

"- 00000009

FECHA	GRADO	LUGAR DE ADSCRIPCION
[redacted]		
[redacted]		
[redacted]		
[redacted]		
[redacted]		
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

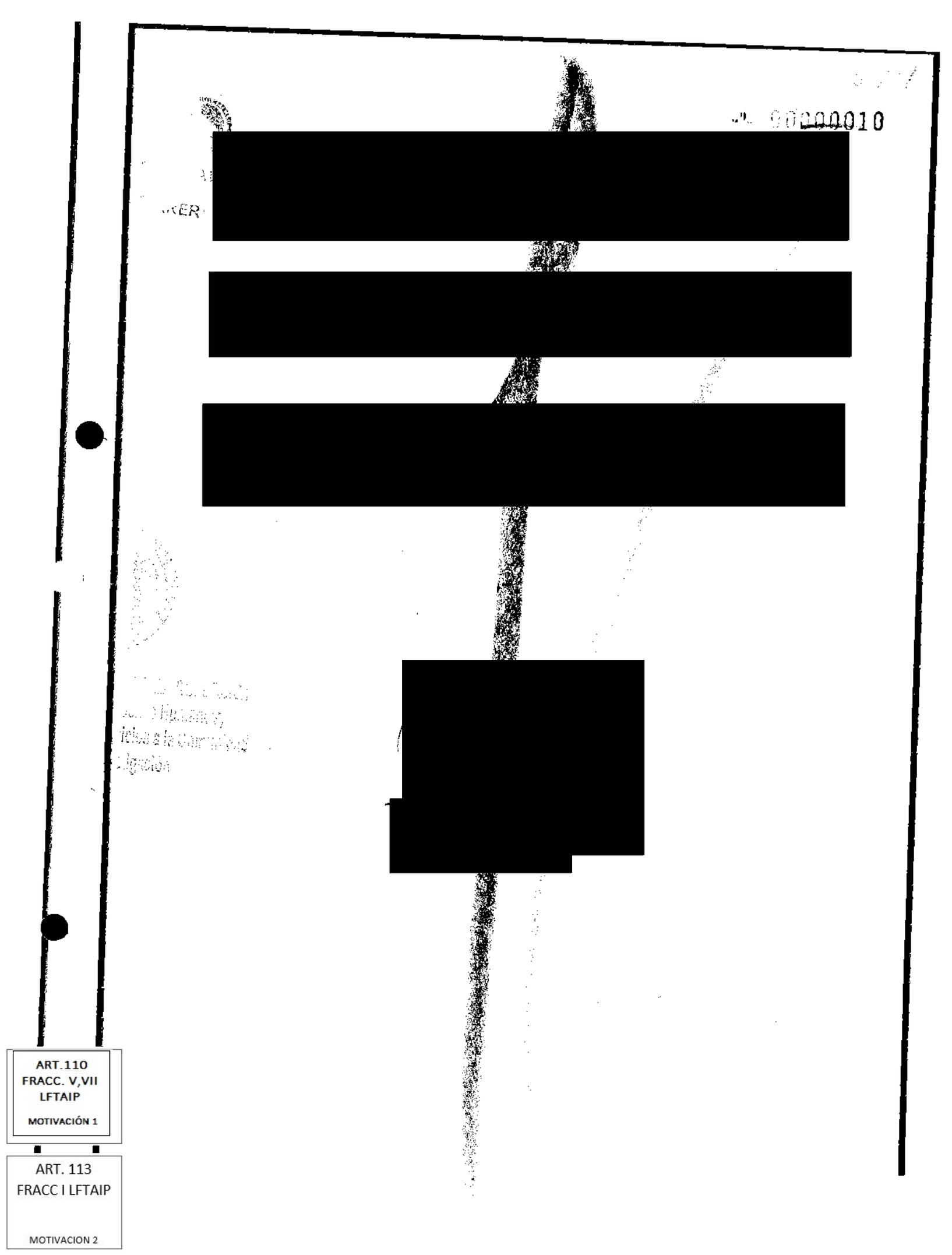

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

4/

-#- 00000011

GENERALES

NOMBRE	[redacted]
NACIONALIDAD	
EDAD	
R.F.C.	
C.U.R.P.	
C.U.I.P.	
LUGAR DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
TIPO SANGUINEO	
CARTILLA DEL S. M. N.	
DOMICILIO PERMANENTE:	
C. P.	[redacted]
TELEFONO	

ESCOLARIDAD

PRIMARIA	[redacted]
SECUNDARIA	
REPARATORIA	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4 1

No. 00000012

TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PUBLICA [redacted]

CARRERA POLICIAL

[redacted]

EXPERIENCIA EN CARRETERA

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

RESPETUOSAMENTE

SUBINSPECTOR

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

00000013

[redacted]

OFICIA[redacted]

DATOS GENERALES

Edad: [redacted]

Domicilio: [redacted]

Nacionalidad: [redacted]

Fecha y Lugar de Nacimiento: [redacted]

Estado Civil: [redacted]

Tipo de Sangre: [redacted]

R.F.C. [redacted]

CURP: [redacted]

CUIP: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANTECEDENTES ESCOLARES

No. 00000014

Primaria: [redacted]

Secundaria: [redacted]

Preparatoria: [redacted]

Policía Federal de Caminos: [redacted]

Técnico Superior Universitario: [redacted]

EXPERIENCIA LABORAL

Sub. Oficial [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

00000015

[redacted]

Oficial

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

00000016

[redacted]

[redacted]

[redacted]

COMISIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CURSOS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

00000017

[redacted]

Servicios a la Comuni...
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Curriculum

00000018

Datos personales:

[redacted]

Formación Académica:

[redacted]

Experiencia Profesional:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- **Ascenso a Oficial P.F. – En Agosto de 20[redacted]0**

Cursos de Actualización (Abierto)

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- Curso de capaci[redacted]
- [redacted]

Otros Cursos:

- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

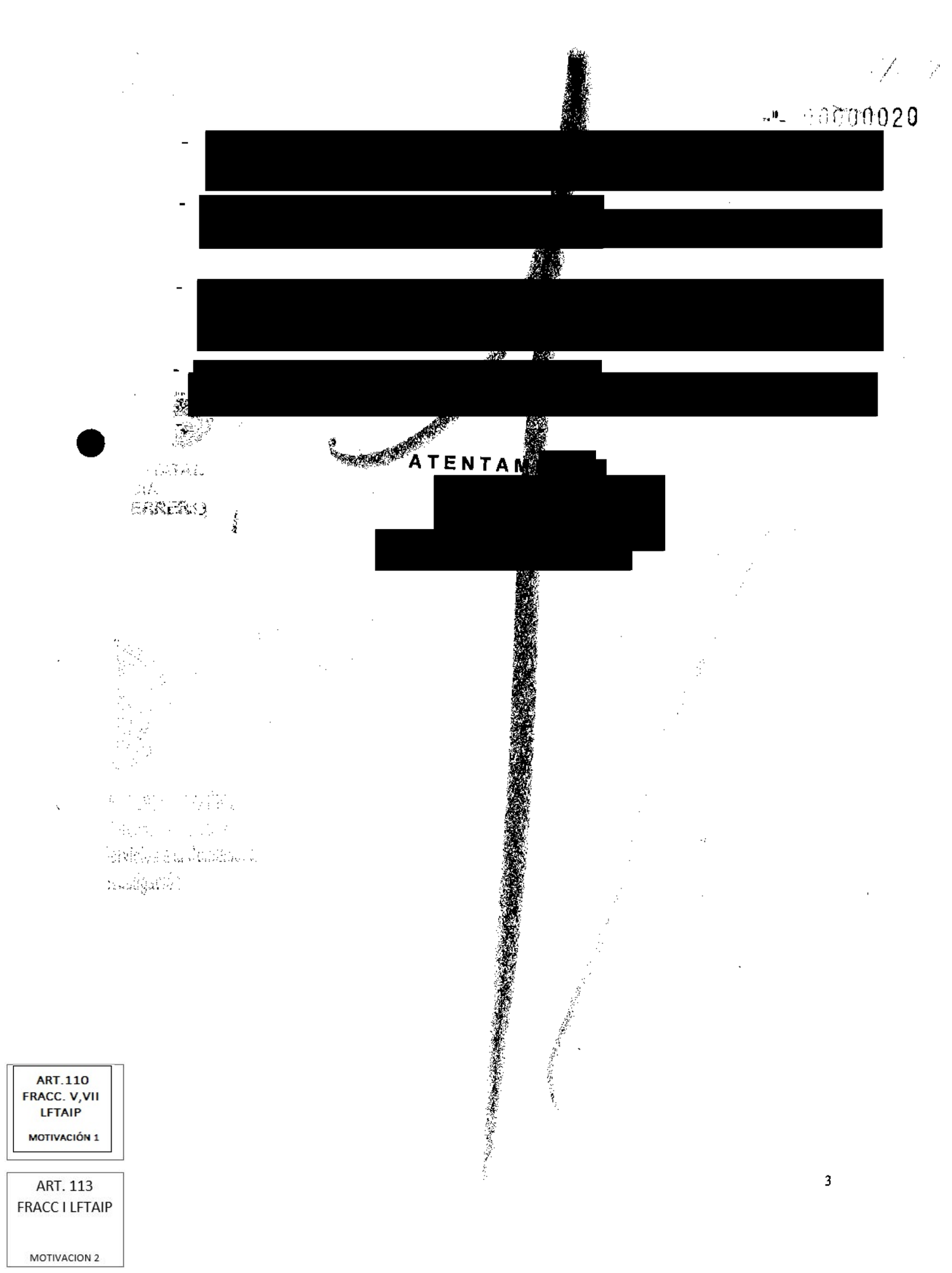

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

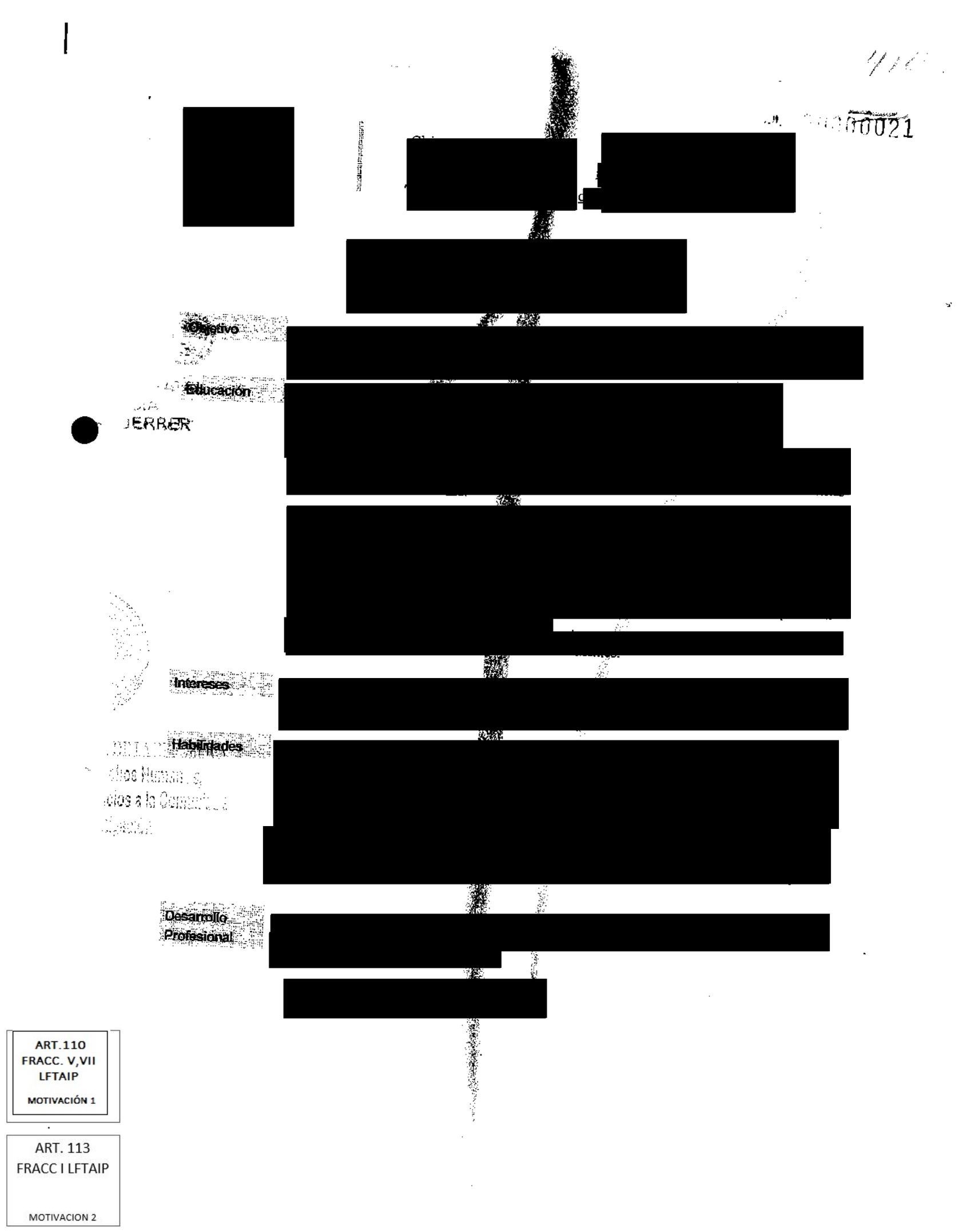

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Puesto inicial: [redacted]

Puesto inicial: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

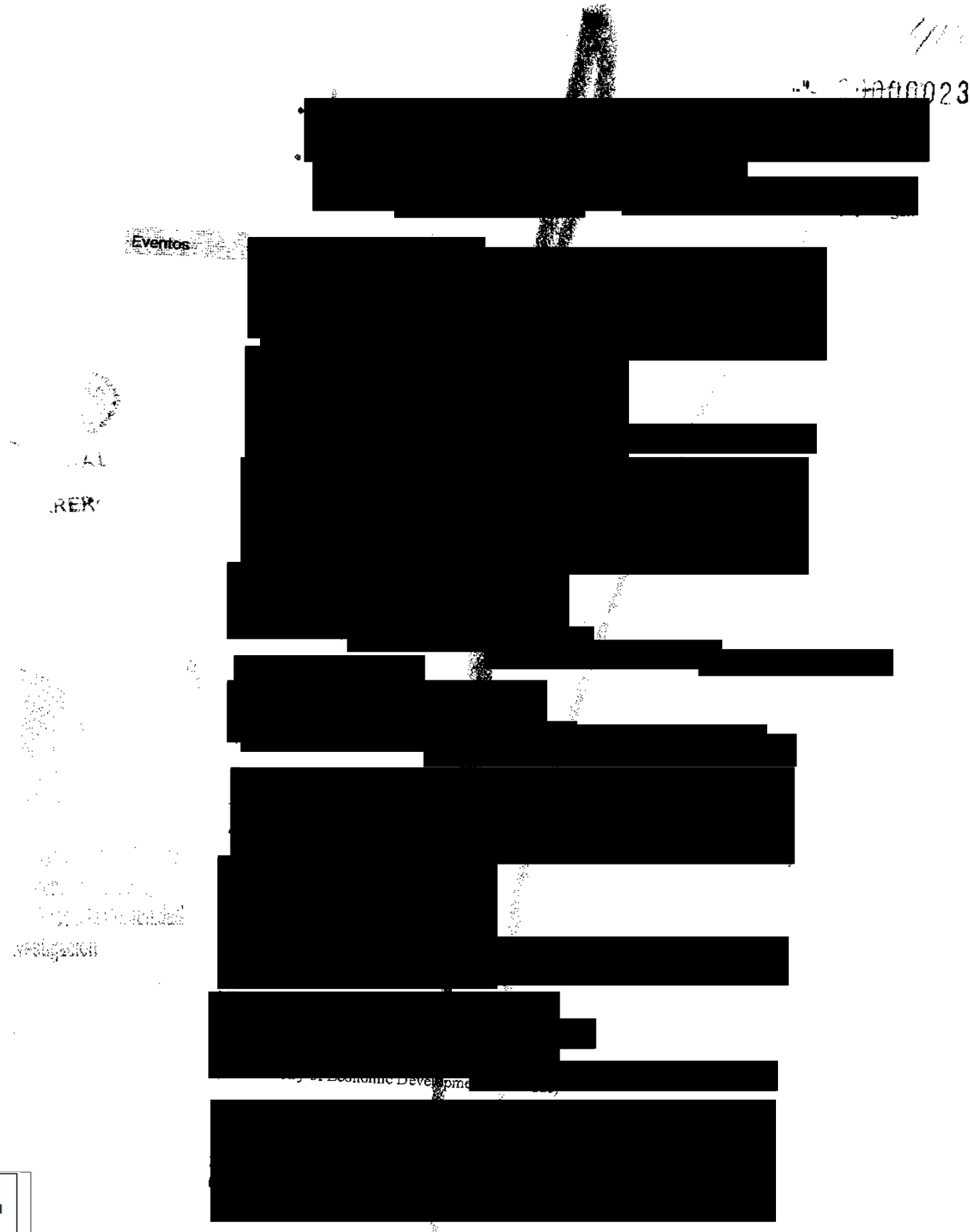

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

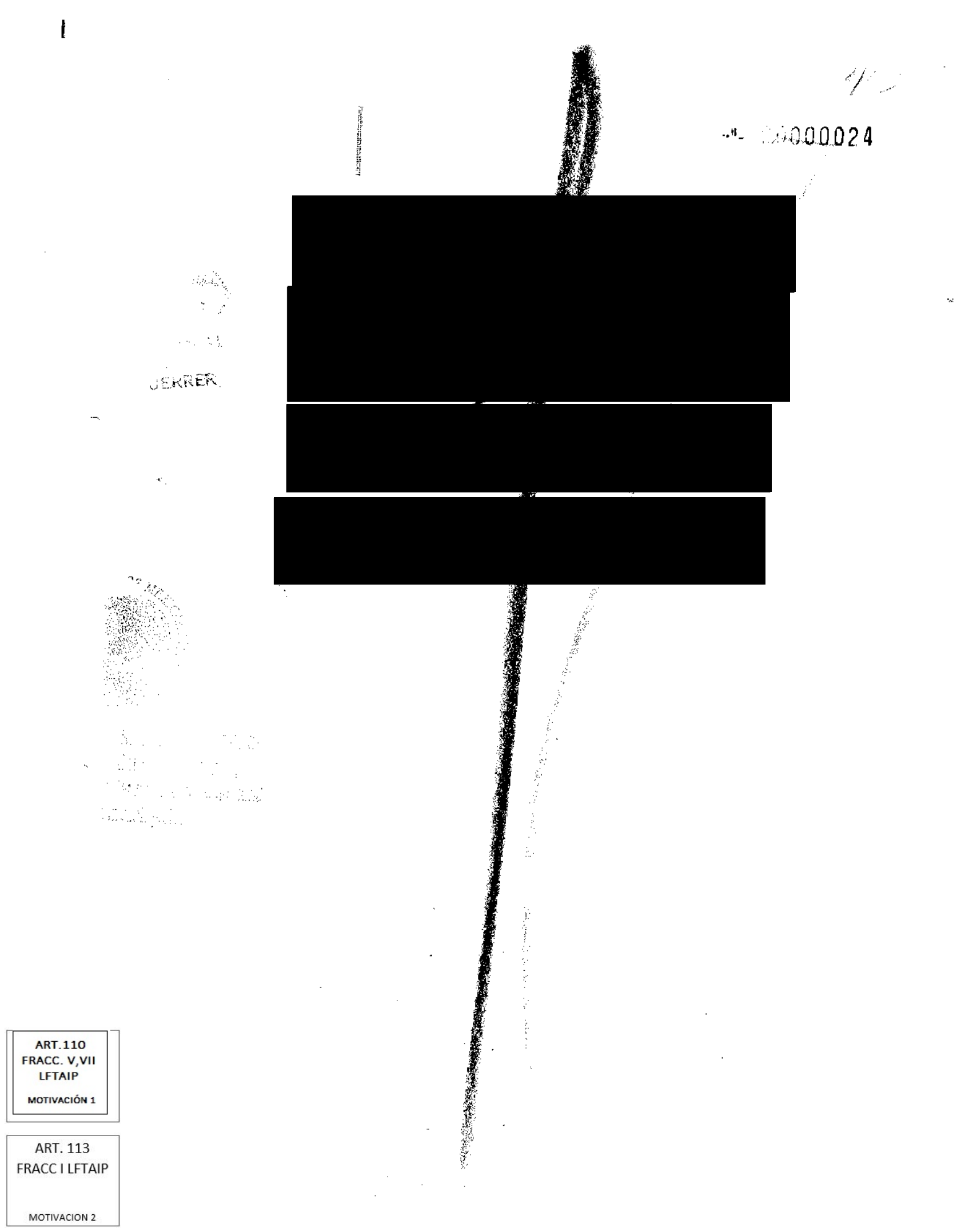

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

CURRICULUM VITAE

IGUALA, GRO., A [redacted] DE

00025

DATOS PERSONALES

R.F.C.	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	EDAD	ESTADO CIVIL
[redacted]			
LUGAR DE NACIMIENTO:	[redacted]		
DOMICILIO:	CALLE Y No.	[redacted]	
	COLONIA		
	CIUDAD, ESTADO		
TELEFONO PARTICULAR	LADA	TELEFONO	CELULAR
	[redacted]		
DATOS FAMILIARES:	NOMBRE DE CONYUGE	[redacted]	
	NOMBRE DE PADRES		
	NOMBRE Y No. DE HIJ[redacted]		

EDUCACIÓN:	NOMBRE DE [redacted] ESCUELA/CIUDAD	PERIODO
RIMARIA	[redacted]	
SECUNDARIA		
OTROS:		
OTROS:		

EXPERIENCIA LABORAL		PERIODO
TUCIÓN:	[redacted]	
TO:		
R:		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

115

INSTITUCIÓN:	[redacted]
PUESTO:	
LUGAR:	000026

TRABAJO ACTUAL:	OCUPACIÓN	ADMINISTRATIVO
[redacted]		

CARRERA POLICIAL:

[redacted]

MERITOS

COMISIONES

[redacted]

PROMOCIONES P.F.P.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE.

A) DATOS PERSONALES:

NOMBRE: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

FILIACION: [redacted]

CURP: [redacted]

CRIP: [redacted]

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR: MATRICULA [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

B) FORMACION ACADEMICA

"- 00000028

I) PRIMARIA:

[redacted]

II) SECUNDARIA:

[redacted]

III) BACHILLERATO:

[redacted]

IV) POLICIA FEDERAL PREVENTIVA:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

418

00000029

CURRICULUM VITAE

Nombre: [redacted]

Fecha de Nacimiento: [redacted]

Lugar de Nacimiento: [redacted]

DATOS ACADÉMICOS

Instrucción Primaria	[redacted]
Instrucción Secundaria	
Instrucción Preparatoria	
Instrucción Superior	

OTROS CURSOS

Técnico en Urgencias Medicas	[redacted]
Diplomado en Computación	
Curso de Formación para Agentes de la Policía Federal Investigadora	

INFORMACIÓN LABORAL

Servicos de Salud Morelos	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: [redacted]
Lugar de nacimiento [redacted]
Fecha de nacimiento [redacted]
Domicilio: [redacted]
Cel [redacted]
NSS: [redacted]
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
Mail: [redacted]

HISTORIAL PROFESIONAL

[redacted]

PREPARACION ACADEMICA

[redacted]

CONGRESOS Y CURSOS

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Suboficial Policía Federal

[redacted]

R. F. C. [redacted]

CURP

CUIP:

CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

CREDENCIAL P. F.

EXPEDIENTE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

EDAD

ESTADO CIVIL

LICENCIA PARA CONDUCIR

CREDENCIAL ELECTOR

TIPO DE SANGRE:

No. 00000031

EDUCACIÓN:

PRIMARIA:

SECUNDARIA:

PREPARATORIA

SEXO

EXPERIENCIA LABORAL:

ADSCRIPCIÓN ACTUAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

0032

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre: [redacted]

Fecha de nacimiento: [redacted]

Lugar de nacimiento: [redacted]

CURP: [redacted]

RFC: [redacted]

Nacionalidad: [redacted]

Estado civil: [redacted]

Dirección: [redacted]

Teléfono: [redacted]

E- Mail: [redacted]

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

[redacted]

IV. TÍTULO PROFESIONAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Suboficial de la P. F.

[redacted]

R. F. C.
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
EDAD
ESTADO CIVIL
CURP
CUIP
EXPEDIENTE

[redacted]

ADSCRIPCIÓN ACTUAL

[redacted]

A PARTIR DE
FECHA ULTIMO ASCENSO
FUNCIÓN

EDUCACIÓN:

[redacted]

EXPERIENCIA LABORAL:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

3 [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A CONTINUACION ME PERMITO PRESENTAR A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN MI CURRÍCULUM VITAE, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS.

1. - DATOS PERSONALES.

2. - ESCOLARIDAD.

3. - EXPERIENCIA LABORAL.

4. - OBJETIVOS PERSONALES.

1. - DATOS PERSONALES.

NOMBRE: [redacted]

EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TELÉFONO: [redacted]

COLONIA: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

MATRICULA DE LA CARTILLA: [redacted]

. F. C. [redacted]

URP. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2.- ESCOLARIDAD.

000037

PRIMARIA: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

PERIODO: [redacted]

SECUNDARIA [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

PERIODO: [redacted]

BACHILLERATO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

PERIODO: [redacted]

PROFESIONAL: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

PERIODO: [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

3. - EXPERIENCIA LABORAL.

* EMPRESA: [redacted]

DEPARTAMENTO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

FUNCIONES: [redacted]

PERIODO: [redacted]

* EMPRESA: [redacted]

DEPARTAMENTO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

FUNCIONES: [redacted]

PERIODO: [redacted]

* EMPRESA: [redacted]

DEPARTAMENTO: [redacted]

FUNCIONES: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ERIODO: [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

* EMPRESA: [redacted]

DEPARTAMENTO: [redacted]

FUNCIONES [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

FUNCIONES: [redacted]

PERIODO: [redacted]

* EMPRESA: [redacted]

AREA: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

INGRESO: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURSOS.

- [redacted]
- [redacted]

4.-OBJETIVOS PERSONALES.

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

SUBOFICIAL Y LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL

SSP

[redacted]

CURRICULUM VITAE

SUBOFICIAL

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"- 00000042

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: [redacted]

SEXO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

RFC: [redacted]

CURP: [redacted]

CEDULA PROFESIONAL: [redacted]

LICENCIA DE MANEJO: [redacted]

CARTILLA MILITAR: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DOMICILIO LABORAL: [redacted]

FOLIO DE IFE: [redacted]

TELÉFONO LABORAL: [redacted]

TELÉFONO CELULAR: [redacted]

GRADO O NIVEL JERÁRQUICO: [redacted]

CORREO ELECTRONICO: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMACION ACADEMICA

[redacted]

SERVICIO SOCIAL:

[redacted]

[redacted]

FORMACIÓN EXTRA-ACADÉMICA:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0045

- [redacted]
- [redacted]

EXPERIENCIA LABORAL:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

vicio a la comunidad
estigación

LIC. SUBOFICIAL [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

IGUALA, GRO., A DE DE

DATOS PERSONALES

R.F.C.	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	[redacted]	ESTADO CIVIL
[redacted]			
LUGAR DE NACIMIENTO:	[redacted]		
DOMICILIO:	CALLE Y No.	[redacted]	
	COLONIA		
	CIUDAD, ESTADO		
TELEFONO PARTICULAR	LADA	TELEFONO	CELULAR
	[redacted]		
DATOS FAMILIARES:	NOMBRE DE CONYUGE.	[redacted]	
	NOMBRE DE PADRES		
	NOMBRE Y No. DE HIJOS		

EDUCACIÓN:	NOMBRE DE LA ESCUELA/CIUDAD	PERIODO
PRIMARIA	[redacted]	
SECUNDARIA		
OTROS: PREPARATORIA		
OTROS: UNIVERSIDAD		

EXPERIENCIA LABORAL		PERIODO
INSTITUCIÓN:		
TO:		
R:		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

4 C

0000047

INSTITUCIÓN:		
PUESTO:		
LUGAR:		

TRABAJO ACTUAL:	OCUPACIÓN	ADMINISTRATIVO

CARRERA POLICIAL:

MÉRITOS

COMISIONES

PROMOCIONES P.F.P.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

00000048

ESTUDIOS:

Educación Primaria [redacted]

Educación Secundaria [redacted]

Bachillerato [redacted]

Licenciatura [redacted]

Servicio Social [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

00000049

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted]

EDAD: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

R.F.C. [redacted]

C.U.R.P. [redacted]

C.U.I.P. [redacted]

ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREESCOLAR: [redacted]

PRIMARIA: [redacted]

SECUNDARIA: [redacted]

PREPARATORIA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

[redacted]

SERVICIOS DESEMPEÑADOS

00000050

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

4 4 C

[redacted]

00000051

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted]

EDAD: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

TELEFONO:

ESTADO CIVIL: [redacted]

R.F.C. [redacted]

C.U.R.P. [redacted]

C.U.I.P. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

00000052

ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREESCOLAR: [redacted]

PRIMARIA: [redacted]

SECUNDARIA: [redacted]

PREPARATORIA [redacted]

ESCUELA PROFESIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

[redacted]

SERVICIOS DESEMPEÑADOS

- [redacted]

ATENTAMENTE

INSPECTOR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CNS

POLICÍA FEDERAL

CURRICULUM VITAE

IGUALA, GRO., A DE DE

0000053

DATOS PERSONALES

R.F.C.	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	EDAD	ESTADO CIVIL
[redacted]			
LUGAR DE NACIMIENTO:	[redacted]		
DOMICILIO:	CALLE Y No.	[redacted]	
	COLONIA		
	CIUDAD, ESTADO		
TELEFONO PARTICULAR	LADA	TELEFONO	CELULAR
			[redacted]
DATOS FAMILIARES:	NOMBRE DE CONYUGE.	[redacted]	
	NOMBRE DE PADRES		
	NOMBRE Y No. DE HIJOS		

EDUCACIÓN:	NOMBRE DE LA ESCUELA/CIUDAD	PERIODO
PRIMARIA	[redacted]	
SECUNDARIA		
OTROS:		
OTROS:		

EXPERIENCIA LABORAL			PERIODO
CIÓN:			
:			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INSTITUCIÓN:		00000054
PUESTO:		
LUGAR:		

TRABAJO ACTUAL:	OCUPACIÓN	ADMINISTRATIVO
[redacted]		

CARRERA POLICIAL:

MERITOS

COMISIONES

PROMOCIONES P.F.P.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Suboficial de la P. F.

[redacted]

R. F. C. [redacted]
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
EDAD
ESTADO CIVIL
CURP
EXPEDIENTE
CUIP:

ADSCRIPCIÓN ACTUAL [redacted]

A PARTIR DE
FECHA ULTIMO ASCENSO
FUNCIÓN

EDUCACIÓN:

PRIMARIA: [redacted]
SECUNDARIA:

OTROS:

BACHILLERATO

CURSOS ADICIONALES:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Hoja 2.....

Subofici[redacted] de la P. F.
Guadalupe R[redacted]íguez Romero

00000056

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CNS

POLICÍA FEDERAL

CURRICULUM VITAE

IGUALA, GRO., A [redacted] DE

DATOS PERSONALES

R.F.C.	FECHA DE NACIMIENTO día/mes/año	EDAD	ESTADO CIVIL
AAOF810109-K60	[redacted]		
LUGAR DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:	CALLE Y No.	[redacted]	
	COLONIA		
	CIUDAD, ESTADO		
TELEFONO PARTICULAR	LADA	TELEFONO	CELULAR
	[redacted]		
DATOS FAMILIARES:	NOMBRE DE CONYUGE.	[redacted]	
	NOMBRE DE PADRES		
	NOMBRE Y No. DE HIJOS		

EDUCACIÓN:	NOMBRE DE LA ESCUELA/CIUDAD	PERIODO
PRIMARIA		
SECUNDARIA	[redacted]	
OTROS:		
OTROS:		

EXPERIENCIA LABORAL		PERIODO
CIÓN:	[redacted]	
:		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUCIÓN:		
PUESTO:		
LUGAR:		

TRABAJO ACTUAL:	OCUPACIÓN	ADMINISTRATIVO

CARRERA POLICIAL:

[redacted]

MERITOS

COMISIONES

PROMOCIONES P.F.P.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CURRICULUM VITAE

[redacted]

EDAD: [redacted]
Fecha de Nacimiento: [redacted]
Lugar de Nacimiento: [redacted]
Nacionalidad: [redacted]
Clave CURP: [redacted]
RFC: [redacted]
Clave de Elector: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Estado Civil: [redacted]
Peso: [redacted]
Talla: [redacted]
Tipo de Sangre: [redacted]
Tel. Casa [redacted]
Tel. Cel [redacted]
E-MAIL: [redacted]

FORMACION ACADEMICA

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPLEO ACTUAL: POLICIA FEDERAL PREVENTIVA**

DOMICILIO: [redacted]

- [redacted]

- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~1061~~

ESTATAL
DE
TRABAJO

- [redacted]

HABILIDADES:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

AT[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TABOADA LEON MA. CONCEPCION

[redacted]

Edad: [redacted]
Fecha de Nacimiento: [redacted]
Lugar de Nacimiento: [redacted]
Nacionalidad: [redacted]
CURP: [redacted]
RFC: [redacted]
Domicilio [redacted]
CP. [redacted]
Estado Civil [redacted]
Tipo de Sangre: [redacted]
Teléfono de Casa [redacted]
Teléfono celular [redacted]
E-mail [redacted]

❖ **Formación académica**

[redacted]

❖ **Experiencia profesional**

[redacted]

FIRMA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO [redacted] COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL ----------

----------**C E R T I F I C A**----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE SESENTA Y DOS FOJAS UTILES (62) SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS ----------

----------**C O N S T E**----------

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016----------

EL COORDINADOR [redacted] A FEDERAL

RAFA [redacted]

SUPERVISO [redacted]

SUBOFICI [redacted]
MTRO. [redacted]
EXPEDIEN [redacted]

E [redacted]

S [redacted]
LIC. [redacted]
ANALISTA UNIDAD JURIDICA ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE [redacted]

SEGOB

COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. DEGRO/02413/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de mayo de dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con cincuenta minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E**.- por recibido, volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"OFICIO No. DEGRO/02413/2016",** de veintinueve de abril del presente año, proveniente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Delegación Estatal Guerrero, del Despacho del C. Delegado Estatal, signado por el mencionado Delegado Licenciado [redacted], mediante el cual remite **copias certificadas del Acta Circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014**.--

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **setenta y siete** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso b)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Feder[redacted]
investigación dependiente de la Subprocu[redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted]
con[redacted]nal firm[redacted]
- - [redacted] - - -
- - [redacted]**OS F**[redacted]
[redacted] **ASIS**[redacted]

[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio [redacted]
04 - Mayo - 2016 -
18:50

Id	1273		
Número:	OFICIO DEGRO/02413/2016		
Fecha:	29/04/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC-OI/1178/2016 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS DE LA ACTA CIRCUNSTANCIADA AC/PGR/GRO/IGU/1/285/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS

Observaciones: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA CIRCUNSTANCIADA AC/PGR/GRO/IGU/1/285/2014

1273

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/02413/2016

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de abril de 2016.

[redacted],
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD,

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SDHPDSC/01/1178/2016, mediante el cual solicito copias certificadas de la Acta Circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/1/285/2014; al respecto le remito las copias debidamente certificadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

RECIBIDO
04 MAY 2016
15:08 [redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Acceso al Tecnológico No. 1 Col. Predio la Coruna Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
Tel. 01 747 47 1 96 02 747 1 96 15

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 [redacted]

4/5

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/02413/2016

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de abril de 2016.

LIC. [redacted],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD,

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SDHPDSC/01/1178/2016, mediante el cual solicito copias certificadas de la Acta Circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/1/285//2014, al respecto le remito las copias debidamente certificadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Sufrag[redacted]

Lic[redacted]

RECIBIDO
04 MAY 2016
15:08
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
A.C. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

OFICIO: 1067/2016
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS

Iguala, Guerrero, a 18 de Abril de 2016.

MTRO. [redacted].
SUBDELEGADO LINEAL "C"|
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención al oficio número SL"C"/0373/2016 de fecha 15 de abril del año en curso, suscrito por el Maestro [redacted], Subdelegado Lineal "C", derivado del oficio DEGRO/02158, de la misma fecha suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de la Institución, y en atención al oficio SDHPDSC/01/1178/2016, remitido por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita copia certificadas de la Acta Circunstanciada número AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014, por lo que adjunto al presente copias debidamente certificadas de la Acta Circunstanciada citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

LIC. [redacted]

C. c. p. Lic. [redacted] **Delegado Estatal de la Institución-. Para su superior conocimiento.- Presente.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:00 diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce.- -
- - - **T E N G A S E**.- Por agregada La Constancia ministerial de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, misma en la que se hace constar lo siguiente: "...Que el día y hora antes señalada, al encontrarnos navegando en la página de internet http://www.proceso.com.mx, se tuvo a la vista una nota periodística con fecha de publicación el día 17 de octubre de 2014, cuyo encabezado cita lo siguiente: **ACUSAN A OCHO ALCALDES Y AL DELEGADO DE LA SEDATU DE PRESUNTOS NEXOS CON GUERREROS UNIDOS.** Misma nota de la cual se procedió a recabar impresiones fotostáticas, constantes de cinco fojas útiles tamaño oficio. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido..." SIC. - - - - - - - - - - - - - -
- - - Que de los hechos que se narran se desprende que pueden ser considerados como constitutivos del delito de Delincuencia Organizada; por lo tanto se deberá iniciar un Acta Circunstanciada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 5 de su Reglamento; y Acuerdo A/201/2006 del Procurador General de la República en sus Artículos Primero, Segundo y Cuarto; iníciese la correspondiente Acta Circunstanciada con motivo de los hechos narrados, por el delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE.** Atento a lo anterior, se:- -
- **A C U E R D A**.- -
- - - **PRIMERO.**- Regístrese, numérese y háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Actas que se lleva en esta oficina. -
- - -**SEGUNDO.**- Dese aviso al Delegado Estatal, del inicio de la presente Acta Circunstanciada.- -
- - - **TERCERO.**- Gírese oficio al encargado de la subsede de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a fin de que designe elementos a su mando con la finalidad de investiguen en relación a los hechos que dieron origen a la [redacted]ada, debiendo informar las circunstancias de modo tiempo y luga[redacted] hechos.- - - - -
- - - **CUARTO.**- Realícese las diligencias neces[redacted]de la presente Acta Circunstanciada.- -
- **C U**[redacted]- - - - - - - - - -
- - - Así lo acordó y firma el suscrito Lic[redacted] Agente del Ministerio Público de la Fed[redacted]tigadora I, quien actúa en forma legal con testigos de a[redacted]e.- - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

TEST[redacted] | **TEST**[redacted]**SISTENCIA**

LIC.[redacted] | **LIC**[redacted]

- - [redacted]a, se dio cumplimiento al [redacted] registrándose la presente Acta Circunstanciada [redacted]**/2014**, que por su orden correspondió en el libro [redacted]a. - - - - - - - - - - - -
- -

TES[redacted]**ISTENCIA**

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EXPEDIENTE: AC.PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del código federal de procedimientos penales; actúa legalmente con testigos de asistencia, que al final firman y estando presente en las oficinas que ocupa esta Agencia Primera Investigadora, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; y en relación, se; - - - - - - -

------------------ **H A C E C O N S T A R** --------------------

- - - Que el día y hora antes señalada, al encontrarnos navegando en la página de internet http://www.proceso.com.mx, se tuvo a la vista una nota periodística con fecha de publicación el día 17 de octubre de 2014, cuyo encabezado cita lo siguiente: **ACUSAN A OCHO ALCALDES Y AL DELEGADO DE LA SEDATU DE PRESUNTOS NEXOS CON GUERRE**[redacted]de la cual se procedió a recabar impresiones fotostá[redacted]ojas útiles tamaño oficio. Por lo que no habiendo na[redacted]se da por terminada la presente diligencia, [redacted] constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ra[redacted]nido. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO [redacted] **T**[redacted].

LI[redacted] **LI**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

proceso
DE VENTA EN:

¿Debes dinero al banco?
Si necesitas dinero para pagar tus préstamos morosos, contáctanos!

Acusan a ocho alcaldes y a delegado de Sedatu de presuntos nexos con Guerreros Unidos

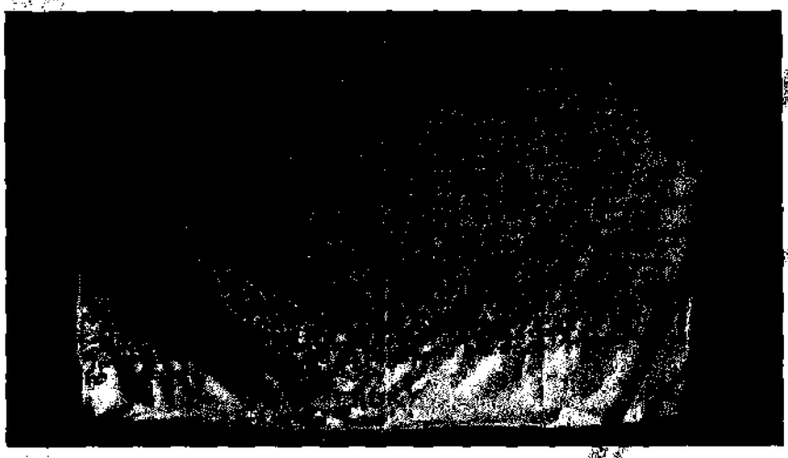

La manta colocada en la barda perimetral de un plantel educativo en Iguala.
Foto: Ezequiel Flores

CHILPANCINGO, Gro. (apro).- Ocho alcaldes de la zona norte y el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Héctor Vicario Castrejón, fueron acusados de presuntos vínculos con el grupo delictivo Guerreros Unidos.

De acuerdo con fuentes oficiales, esta mañana se localizó en la colonia San José, al oriente del municipio de Iguala, una manta con un mensaje dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, en el que se señala a los hermanos de Mario Casarrubias Salgado (fundador de Guerreros Unidos) y a la pandilla de Los Peques como responsables de la masacre y desaparición de normalistas.

"Sabemos que los responsables son los hermanos Casarrubias Salgado, Adán (El Jitomate), Ángel (El Mochomo), Sidronio (El Chino), junto con los hermanos Benítez Palacios, Oziel (El Oso), Víctor Hugo (El Tilo), Mateo (El Gordo), Salvador (Chava) Reynaldo (Rey), El Cholo Palacios, también Gil, May, Chente, Popoca y La Veva", decía el mensaje atribuido a El Choky, identificado por las autoridades estatales como el jefe de sicarios de la banda criminal.

"¿Señor presidente, quiere nombres? Taxco: Salomón Majul González y Eruviel Salado Sánchez; Ixtapan de la sal: Ignacio Ávila Navarrete y Efraín Pedroza Flores; Iguala: José Luis Abarca Velazquez y Francisco Valladares; Huitzuco: Héctor Vicario Castrejón, Norberto Figueroa Almozo, Javier Duarte Núñez y Marcelo Villalba Adame; Tepecoacuilco: Antonio Galarza Zavaleta; Cocula: César Miguel Peñaloza; Teloloapan: Ignacio Valladares; Apaxtla: Efraín Peña Damasio. Estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos", remataba el texto.

La manta fue colocada en la barda perimetral de un plantel educativo y retirada por agentes federales que desde la semana pasada asumieron el control de la seguridad en Iguala.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Cotiza tu Seguro
de Auto
segurointeligente.mx
Con más de 7 Aseguradoras
GNP,Qualitas,Mapfre,ABA,ANA

¿Es Jesús Realmente Dios?

Compártelo:

[redacted]

Comentar este artículo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

58 comentarios Añadir un comentario

[redacted] · Universidad Nacional Autónoma de México

[redacted]

Ver 1 más

[redacted]

MÁS VALE PREVENIR

Responder · Me gusta · 9 · hace 11 horas

carga [redacted]

Ver 2 más

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AC. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

OFICIO: 1379/2014.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 17 de octubre de 2014.

LICENCIADO [redacted]
DELEGADO ESTATAL DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro del expediente que se indica al rubro, me permito comunicarle que con esta fecha se inició el Acta Circunstanciada que a continuación se describe:

EXPEDIENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

DENUNCIANTE: DE OFICIO

DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA.

INCULPADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

FECHA DE INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2014.

RESUMEN DE HECHOS: La presente acta circunstanciada se inicio al tener por agregada La Constancia ministerial de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, misma en la que se hace constar lo siguiente: "...Que el día y hora antes señalada, al encontrarnos navegando en la página de internet http://www.proceso.com.mx, se tuvo a la vista una nota periodística con fecha de publicación el día 17 de octubre de 2014, cuyo encabezado cita lo siguiente: **ACUSAN A OCHO ALCALDES Y AL DELEGADO DE LA SEDATU DE PRESUNTOS NEXOS CON GUERREROS UNIDOS.** Misma nota de la cual se procedió a recabar impresiones fotostáticas, constantes de cinco fojas útiles tamaño oficio. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido...".

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta consideración y respeto.

A T E N T [redacted]
"SUFRAGIO EFECT [redacted]
LA AGENTE DEL MINISTERI [redacted] ACIÓN

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AC. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

OFICIO: 1380/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

Iguala de la Independencia, Gro., a 17 de octubre de 2014

[redacted].
OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,
ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo primero y segundo, fracción II, 3, 168 y 180 del Código Federal De Procedimientos Penales, 2,3,4 fracción I, inciso A), 22 fracción I, inciso B) y 24 de la Ley Orgánica De La Procuraduría General De La República; y a fin de integrar debidamente la Averiguación Previa citada al rubro en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por posibles hechos constitutivos del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA;** esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una ***minuciosa y exhaustiva investigación***. Con la finalidad de determinar específicamente los siguientes puntos:

1.- Investigar la veracidad de los hechos señalados en la manta localizada en la colonia San José, al oriente del municipio de Iguala, el día diecisiete de octubre del año en curso, así como quien o quienes pudieran ser los autores de la mismas.

2.- Indagar acerca del modus vivendi y operandi, así como la identidad y paradero de los siguientes sujetos: [redacted]

3.- Investigar la identidad y paradero de la persona que lleva por alias "**EL CHOKY**", del cual se tiene conocimiento que es jefe de la banda criminal "GUERREROS UNIDOS".

4.- Investigar los nexos que tienen con el grupo criminal denominado "GUERREROS UNIDOS" las siguientes personas: [redacted] Y [redacted]

5.- No omito manifestar a Usted, que el expediente se encuentra en esta oficina para cualquier consulta que requiera hacer, así mismo hago de su conocimiento que los Elementos comisionados deberán actuar en todo momento con estricto apego a la legalidad, documentando su actuación con el soporte correspondiente (fotos, croquis, etc).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E
SUFRAGI
EL AGENTE DEL MI **CIÓN.**
TITULAR D **A.**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.
OFICIO: 1558/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Gro., a 29 de octubre de 2014.

C. COMANDANTE DEL 27º
BATALLÓN DE INFANTERÍA.
C I U D A D.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 4°, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted sirva en informar a esta Fiscalía de la Federación si los días 16 ó 17 personal a su mando retiro la manta que se encontraba en la [redacted], [redacted], misma que hacía alusión a lo siguiente:

"Sabemos que los responsables son los hermanos [redacted]", decía el mensaje atribuido a El [redacted] identificado por las autoridades estatales como el jefe de sicarios de la banda criminal.

"¿[redacted]: [redacted] Estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos", remataba el texto.

Así mismo encaso de ser positivo sírvase remitir dichas mantas, lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad, dentro de la presente indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[redacted]

"SUFRAGIO E[redacted]**ON**

[redacted]**RIA.**

ARCHIVO 27/... B.I.
MESA DE ...
3
HOR...

[redacted]vo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
RECIBIDO
PGR
10:11/7

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.
OFICIO: 1561/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de I[redacted]pendencia, Gro., a 31 de octubre de 2014.

C. COORDINADOR Y/O ENCARGADO Y/O TITULAR DE LA GENDARMERÍA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA FEDERAL
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 4°, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted sirva en informar a esta Fiscalía de la Federación si el día (30) treinta de Octubre del año en curso, personal a su mando retiro una manta que se encontraba en [redacted].

Así mismo encaso de ser positivo sírvase remitir dichas mantas, lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad, dentro de la presente indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAM[redacted]
"SUFRAGIO EFECTIVO[redacted]
EL AGENTE DEL MIN[redacted]ACIÓN
TITUL[redacted]RA.

[redacted]

C.c.p. Encargado de la Subsede Iguala de la Policía Federal Ministerial.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan entrega del presente oficio, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.
OFICIO: 1562/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Gro., a 31 de octubre de 2014.

C. [redacted]

C I U D A D.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, 4°, fracción I, apartado A), inciso c), 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar de usted sirva en informar a esta Fiscalía de la Federación si el día (30) treinta de Octubre del año en curso, personal a su mando retiro una manta que se encontraba en [redacted]

Así mismo encaso de ser positivo sírvase remitir dichas mantas, lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad, dentro de la presente indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

"SUFRAGIO [redacted]
EL AGEN [redacted] **ACIÓN**
TITUL [redacted] **RA.**

C.c.p. Encargado de la Subsede Iguala de la Policía Federal Ministerial.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan entrega del presente oficio, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero
Tel. - Fax [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AC. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día primero de noviembre del año dos mil catorce. -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido, el oficio sin número, en atención al diverso 1561/2014, suscrito por el Inspector [redacted], mediante el cual informa con respecto a una manta encontrada por elementos de la Policía Federal, a inmediaciones de [redacted] de la ciudad de Iguala de la Independencia, y que la misma fue puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público Del Fuero Común, de esta ciudad, con fecha treinta de octubre del presente año. Constante de una foja útil tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- - - **ACUERDO.**- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUS[redacted]O [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]ERACIÓN, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATE[redacted]TÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE A[redacted] DAN FE.**- - - - - - - - - - - -

- **D A**[redacted]- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO [redacted] ASISTENCIA

LIC.[redacted]

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDER

465

Recibido

[redacted] /Noviembre/2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

PUESTA A DISPOSICIÓN Nº 035/ 2014

"2014 Año de Octavio Paz".

ASUNTO: Puesta a disposición.

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
EN TURNO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 párrafo cuarto, quinto, sexto y 21 párrafos octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo primero y octavo, fracciones I, III, XI, VX y XXII, de la Ley de la policía Federal. 185 fracciones VIII y XV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Por medio de la presente nos permitimos informar a Usted que siendo aproximadamente las 16:00 horas. Al estar efectuando nuestro servicio de patrullaje de vigilancia y. prevención del delito en la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de las CRP con número económicos, [redacted] Tripulado por los C., [redacted], el Policía [redacted] y el Policía [redacted]; al circular por la calle [redacted] de la colonia [redacted] a la altura de [redacted] se observo una manta colgada de las denominadas "narco mantas" en la malla ciclónica; misma que menciona el siguiente texto: [redacted] porque [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA

PUESTA A DISPOSICIÓN N° 035/ 2014

"2014 Año de Octavio Paz"

Iguala de la Independencia, Guerrero, 2[illegible] de abril del 2014

[redacted]

Motivo por el cual los CC. [redacted] y [redacted] procedieron a retirarla y, mientras que el Policía [redacted] y el Policía [redacted] procedieron a dar seguridad, procediendo a embalarla y etiquetarla conforme a la cadena de custodia, e inmediatamente dirigiéndonos al Ministerio Publico para ponerla a disposición.
Trasladándonos a las oficinas que ocupa la Agencia del Ministerio Publico de esta localidad, arribando al lugar a las 16:15 hrs.

Objetos puestos a dispocision:

- Una manta

Cabe destacar que se realizó la recolección y embalaje de indicios, con forme a lo establecido en los artículos 8 fracciones XI y XVII, 19 fracción XIII y 47 de la ley de la Policía Federal y en base al Acuerdo 06/2012 del Secretario de gobernación por el que se emite los lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadena de custodia, en la Secretaría de Gobernación, los cuales se describen en la siguiente forma:

INDICIO

- **INDICIO 1**
- **Se anexa: Cadena de Custodia.**

ATENTAMENTE
Policías Federales

Suboficial
[redacted]

Policía [redacted]
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL.
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AC. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

OFICIO: 1380/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.
(RECORDATORIO).

Iguala de la Independencia, Gro., a 14 de noviembre de 2014

OF CÍA FEDERAL MINISTERIAL,
EN SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo primero y segundo, fracción II, 3, 168 y 180 del Código Federal De Procedimientos Penales, 2,3,4 fracción I, inciso A), 22 fracción I, inciso B) y 24 de la Ley Orgánica De La Procuraduría General De La República; y a fin de integrar debidamente la Averiguación Previa citada al rubro en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por posibles hechos constitutivos del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA;** esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria por lo que le solicito a usted que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación designe a elementos bajo su mando, a fin de que se aboquen a realizar una ***minuciosa y exhaustiva investigación***. Con la finalidad de determinar específicamente los siguientes puntos:

1.- Investigar la veracidad de los hechos señalados en la manta localizada en la el día diecisiete de octubre del año en curso, así como quien o quienes pudieran ser los autores de la mismas.

2.- Indagar acerca del modus vivendi y operandi, así como la identidad y paradero de los siguientes sujetos:

3.- Investigar la identidad y paradero de la persona que lleva por alias , del cual se tiene conocimiento que es jefe de la banda criminal "GUERREROS UNIDOS".

4.- Investigar los nexos que tienen con el grupo criminal denominado "GUERREROS UNIDOS" las siguientes personas:

5.- No omito manifestar a Usted, que el expediente se encuentra en esta oficina para cualquier consulta que requiera hacer, así mismo hago de su conocimiento que los Elementos comisionados deberán actuar en todo momento con estricto apego a la legalidad, documentando su actuación con el soporte correspondiente (fotos, croquis. etc).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AG

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

47 / 44

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 21:08 veintiún horas con ocho minutos el día 08 ocho de diciembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SCRPPA/DGCVE/1226/2014 de fecha 8 de diciembre de 2014, suscrito por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrita a la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, mediante el cual solicita remita tarjetas informativas actualizadas al día de la fecha, de las siguientes actas circunstanciadas AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014, AC/PGR/GRO/IGU/I/224/2014, AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014, así como de la Averiguaciones Previas AP/PGR/GRO/IGU/I/061/2012 y AC/PGR/GRO/IGU/I/64/2010; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A.** -

- - - **PRIMERO**.- Documento que se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria el informe antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -

- - - **SEGUNDO**.- Mediante oficio de estilo correspondiente, remítase tarjetas informativas solicitadas en oficio SCRPPA/DGCVE/1226/2014, a la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrita a la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica.- -

- **C U M P L A S E**. -

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN APOYO AL TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA [redacted] SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRM[redacted] CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E**. - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

TES[redacted] TEST[redacted]

LIC.[redacted] LIC.[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1226/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52-A/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Iguala, Guerrero, a 08 de Diciembre del 2014.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN EN GUERRERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo decretado en autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subincisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A fracción II e inciso H fracción VII, 4 fracción IX, inciso a) y 54 de su Reglamento, me dirijo a Usted muy atentamente para solicitar con carácter **URGENTE y CONFIDENCIAL**, que de las siguientes Actas circunstanciadas: **1).- A.C/PGR/GRO/IGU/I/143/2014, 2)- A.C/PGR/GRO/IGU/I/224/2014 y 3).- A.C/PGR/GRO/IGU/I/285/2014** y de las averiguaciones Previas número **4).- AP./PGR/GRO/IGU/M-I/061/2012 y 5).- A.P/PGR/IGU/M-I/64/2010,** remita a esta Representación Social de la Federación Tarjeta Informativa actualizada al día de la fecha, misma que deberá contener: fecha de inicio, nombre de probables responsables, probable delito, breve narración de los hechos, diligencias destacadas, fecha de la última diligencia practicada y prospectivas; no omito manifestar, que acorde la naturaleza del caso y la premura con la que se requiere **la información, deberá ser remitida en un plazo no mayor a veinticuatro horas**, mismo que correrá a partir de la recepción de este documento.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa, solicitando que la información correspondiente sea remitida a esta Representación Social de la Federación, ubicada en Paseo de la Reforma número 211-213, 10º Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal.

Sin otro particular agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
C.AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. [redacted]

C.c.p. Lic. [redacted] Director Gener[redacted]ncargado del Despacho de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica de la Sub[redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

477/15

Para: [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación

De: [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Encargado de la Agencia Primera Investigadora

Asunto: Delegación Guerrero. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, Presidente Municipal de Iguala, Gro y otros.

[redacted]

El 17 de octubre del año 2014, siendo las 10:00 horas, se inicio al acta circunstanciada **AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014**, en contra de Quien Resulte Responsable, por la posible comisión de los delitos de Delincuencia Organizada, misma que se inició al agregarse la constancia ministerial en la se hizo constar que en la página de internet http://www.proceso.com.mx se tuvo a la vista la nota periodística cuyo encabezada cita **"ACUSAN A OCHO ALCALDES Y AL DELEGADO DE LA SEDATU DE PRESUNTOS NEXOS CON GUERREROS UNIDOS"**, en la que se destacan los nombres de [redacted]

Practicándose diversas diligencias en las que se destacan las siguientes diligencias:

- **A.** Se giró oficio de investigación al encargado de la Policía Federal Ministerial en Iguala Guerrero.
- **B.** Se giró oficio al C[redacted] con la finalidad de informa si personal a su mando retiro la manta que se encontraba en [redacted]
- **C.** Se giró oficio al Coordinador yo encargado y/o titular de la Gendarmería Nacional de la Policía Federal, con la finalidad de informa si personal a su mando retiro la manta que se encontraba en la Colonia San José de esta ciudad.
- **D.** Se recibió oficio sin número de fecha 31 de noviembre del año dos mil 2014, suscrito por el Inspector [redacted] encargado del Noveno Agrupamiento, mediante el cual informó que elementos de la Policía Federal

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

división de Gendarmería, el día 30 de octubre del año en curso, al realizar su servicio de patrullaje de vigilancia y prevención del delito, por la calle [redacted] de [redacted], observaron una manta colgada de las denominadas "narco mantas", misma que procedieron a retirar, recolectar y embalar, procediendo a poner a disposición de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de esta ciudad.

Con fecha 14 de noviembre del presente año, se giró oficio recordatorio número 1380/2014 al encargado de la Policía Federal Ministerial en Iguala Guerrero, en virtud de que hasta el momento no ha rendido la investigación correspondiente, siendo esta la última diligencia practicada por esta Representación Social de la Federación.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día doce diciembre de dos mil catorce. -

- - - **V I S T A S**.- Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta Agencia Primera Investigadora, iniciada con motivo de la constancia ministerial de una nota periodística que lleva como encabeza lo siguiente: "**ACUSAN A OCHO ALCALDES Y AL DELEGADO DE LA SEDATU DE PRESUNTOS NEXOS CON GUERREROS UNIDOS**", y -

- **R E S U L T A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en fecha treinta y uno de octubre, mediante oficio 1561/2014, se solcito al coordinador y/o encargado y/o titular de la Gendarmería Nacional de la Policía Federal, informara si elementos a su cargo, el día treinta de octubre del presente año, localizaron una manta a inmediaciones de [redacted] de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y. -

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se obtuvo información, mediante oficio sin número, en atención al diverso 1561/2014, suscrito por el Inspector [redacted], mediante el cual informa con respecto a una manta encontrada por elementos de la Policía Federal, a inmediaciones de [redacted] de la ciudad de Iguala de la Independencia, y que la misma fue puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público Del Fuero Común, de esta ciudad, con fecha treinta de octubre del presente año. Por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168 , 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.**- Gírese oficio, al Fiscal Regional de la Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad en Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que informen, si en esas agencias a su cargo, existen registro de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, o alguna carpeta de i[redacted]especto a un manta localizada a inmediaciones de [redacted]e Iguala de la Independencia, Guerrero. -

- C [redacted] -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]IÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUI[redacted]A LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIR[redacted]** - - - - - - - - -

TESTIG[redacted]A

LIC. NI[redacted]

- - - **RAZÓN.**- En seguida y en la [redacted]icio número 1257/2014. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al a[redacted] -

TESTI[redacted]ES[redacted]

LIC.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AC. PGR/GRO/IGU/I/285/2014

OFICIO: 1257/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de diciembre de 2014.

[redacted]NAL DE LA ZONA NORTE
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En Cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, fracción I, apartado A) inciso q), 22 fracción II, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Por medio del presente, solicito se informe con carácter de urgente, si en las agencias a su cargo, existe registro de Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, o alguna carpeta de investigación, respecto a lo siguiente:

- **Una manta localizada en la colonia [redacted] al oriente del municipio de [redacted] el día [redacted] en curso por elementos de la Policía Federal, misma en la que [redacted] de [redacted] y está [redacted]**

En caso afirmativo, deberá remitir copias debidamente certificadas y legibles, de la averiguación previa, acta circunstanciada, o carpeta de investigación de que se trate.

Mucho agradeceré envié a la brevedad posible la información solicitada, por ser indispensable para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa, poniéndome a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915, así como en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

No omito manifestar, que en caso de no proporcionar lo solicitado en líneas que anteceden, en un lapso de cuarenta y ocho horas a partir de la recepción, se hará acreedor a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el área geográfica "A", en términos del articulo 44 del código federal de procedimientos penales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A[redacted]IÓN
[redacted]RA.

C.c.p. Encargado de la Policía Federal Ministerial encargado de la Subsede. con sede en la ciudad de Iguala, a efecto de que designe elementos a su cargo y hagan entrega del presente oficio y copias certificadas. debiendo de recabar el acuse de estilo correspondiente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día trece de diciembre del año dos mil catorce. -

- - - **T E N G A S E.-** Por recibido, el oficio número **051/2014**, suscrito por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Numero 4, mediante el cual remite copias debidamente certificadas compuestas de dieciséis fojas útiles, de la carpeta de investigación citada al rubro, instruida por denuncia de hechos, cometido en agravio de quien resulte responsable, hechos ocurridos en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en la calle [redacted], casi esquina con [redacted] Lo anterior a efecto de que sea perfeccionada y se determine conforme a derecho. Constante de una foja útil tamaño carta, anexando cuadernillo de copias certificadas, constante de dieciséis fojas útiles tamaño oficio; Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- - - **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, las copias certificadas anteriormente descritas, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y** [redacted] **AGENTE DEL** [redacted] **TITULAR DEL CENTRO DE OPERACI**[redacted]**ORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASIS**[redacted] - - - - - - - - -

TES[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

477

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO:120601040007/2161014.

OFICIO NUM. 051/2014.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 13 DIC. 2014.

ASUNTO: SE REMITE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

...GENERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...de Investigación

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 13 DE DIC. DEL AÑO 2014.

C.LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E

CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 20 DEL CODIGO DE NACIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES, **REMITO A USTED COMPUESTA_____FOJAS UTILES COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO**, INSTRUIDA **POR DENUNCIA DE HECHOS, COMETIDO EN AGRAVIO DEQUIEN RESULTE AGRAVIADO**, EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD EN **CALLE** [redacted] **CASI ESQUINA CON** [redacted] PARA QUE POR SU CONDUCTO PERFECCIONE, DETERMINE CONFORME A DERECHO PROCEDA.

SIN OTRO PARTCULAR, QUEDO DE USTED.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

REGISTRÓ DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las **nueve horas del día dieciséis de octubre del año dos mil catorce,** esta Unidad de Atención integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, hace constar que en la hora antes mencionada se recibió la puesta a disposición número **052/2014**, suscrita por los CC. [redacted] y [redacted] Suboficial y Policía Segundo de la Policía Federal, quienes ponen a disposición una manta de una medida de aproximadamente dos metros de largo por un metro con treinta centímetros de alto; en donde a la letra dice: [redacted] haciendo la denuncia de hechos correspondiente, en agravio de quien o quienes resulten agraviados y en contra de quien o quienes resulten responsables; por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación de los hechos, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la Ley Penal, de los autores y participes, así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del o los imputados. Lo anterior, en estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley y bajo la premisa de presunción de inocencia, ello, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20 fracción I, 127, 128, 129, 130, 131 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. **CUMPLASE**.

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número **120610400072161014**, en el libro de Gobierno respectivo.

Minis[redacted]

de[redacted]

Li[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACIÓN IGUALA

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 13 fracción IV, y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, y Vigesimo Tercero y Trigesimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Federal.

ART. 110
FRACC V, VII, XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PUESTA A DISPOSICIÓN NÚM. 021/2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Iguala, Gro., a 16 de octubre de 2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

Iguala de la Independencia, Guerrero, 16 del mes de octubre de 2014.

Hora: 9:10 am.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

Nombre	[redacted]	**Edad**	[redacted]
Fecha de nacimiento	[redacted]	**Estado civil**	[redacted]
Nombre de sus padres	[redacted]	**Ocupación**	[redacted]
Lugar de nacimiento	[redacted]	**Nacionalidad**	[redacted]
Domicilio	[redacted]	**Religión**	[redacted]
Nivel máximo de estudios	[redacted]	**Identificación**	[redacted]
Número de Teléfono Celular	[redacted]		

ENTREVISTA AL C. [redacted] SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL.

En relación a los presentes hechos que se investigan deseo manifestar que: que el día de hoy aproximadamente a las 06:40 horas, el suscrito, en compañía del C. Policía Segundo [redacted] de los C.R.P. [redacted] respectivamente, al realizar nuestro servicio de Inspección, persuasión, Seguridad y Vigilancia correspondiente al servicio asignado al municipio de iguala de la independencia Guerrero; al transitar por la Colonia [redacted] casi esquina con [redacted] nos percatamos que se encontraba una manta sostenida entre dos árboles a un costado de la entrada de [redacted] frente a [redacted] el [redacted] dicha Manta tiene como caracteristicas [redacted] por un [redacted] a presuntos [redacted] de la [redacted] y tiene como mensaje esta leyenda que a su letra dice: [redacted] le [redacted] y que [redacted] con los [redacted] de [redacted] queremos tras las [redacted] que den [redacted] como es no [redacted] que [redacted] con ellos porque [redacted] ni los [redacted] que no [redacted] que los [redacted] con los [redacted] y la [redacted] de los [redacted] junto con [redacted] de lo [redacted] que han [redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

[redacted] son las [redacted] la [redacted], no mas [redacted] como, lo [redacted] para hacer [redacted] no [redacted]"; motivo por cual el suscrito procedí a retirar la manta, mientras que el policía Segundo [redacted], dio seguridad al lugar en todo momento, por lo que, una vez que realice la puesta de la mencionada manta nos trasladamos al Ministerio Público de esta localidad para ponerla disposición.

Suboficial

[redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

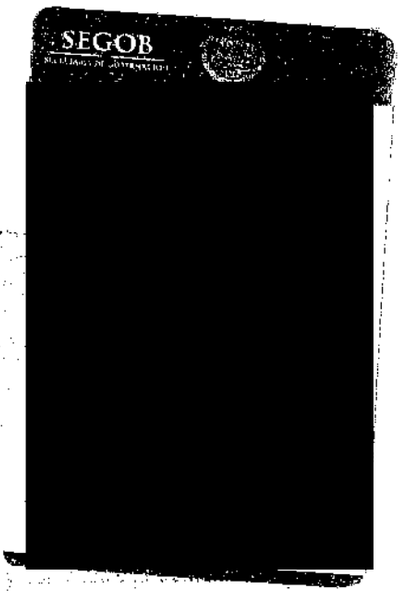

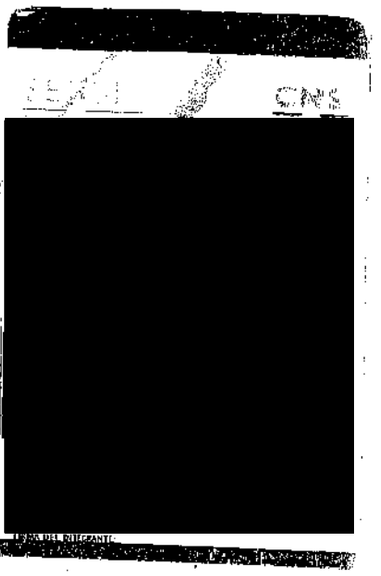

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP	
MOTIVACIÓN 1	
ART. 113 FRACC I LFTAIP	
MOTIVACION 2	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

Iguala de la Independencia, Guerrero, 16 del mes de octubre de 2014.

Hora: 9:15 am.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

Nombre	[redacted]	Edad	[redacted]
Fecha de nacimiento	[redacted]	Estado civil	[redacted]
Nombre de sus padres	[redacted]	Ocupación	[redacted]
Lugar de nacimiento	[redacted]	Nacionalidad	[redacted]
Domicilio	[redacted]	Religión	[redacted]
Nivel máximo de estudios	[redacted]	Identificación	[redacted]
Número de Teléfono Celular	[redacted]		

ENTREVISTA AL C. [redacted] POLICÍA SEGUNDO DE LA POLICIA FEDERAL.

En relación a los presentes hechos que se investigan deseo manifestar que: que el día de hoy aproximadamente a las 06:40 horas, el suscrito, en compañía del C. Suboficial [redacted] tripulantes de los C.R.P [redacted] respectivamente, al realizar nuestro servicio de Inspección, persuasión, Seguridad y Vigilancia correspondiente al servicio asignado al municipio de iguala de la independencia Guerrero; al transitar por la Colonia [redacted] casi esquina con [redacted], nos percatamos que se encontraba una manta sostenida entre dos árboles a un costado de [redacted] frente a [redacted] dicha Manta tiene como caracteristicas [redacted] donde señala [redacted] y tiene como mensaje esta leyenda que a su letra dice [redacted] le [redacted] que [redacted] y que [redacted] por la [redacted] los [redacted] tras las [redacted] que [redacted] y que [redacted] que ya [redacted] porque [redacted] y [redacted] ni los [redacted] que [redacted] que los [redacted] son los [redacted] con los [redacted] y la [redacted] con [redacted] de [redacted] han [redacted] de lo [redacted] que han [redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 120601400072161014

[redacted] con [redacted] el [redacted] que [redacted] la [redacted] ahora [redacted] no mas [redacted] su [redacted]; motivo por cual el Suboficial [redacted] procedió a retirar la manta, mientras que el suscrito en todo momento brinde seguridad al lugar, por lo que, una vez que el Suboficial [redacted] realizó la puesta de la mencionada manta, nos trasladamos al Ministerio Público de esta localidad para ponerla disposición.

Policía Segundo

[redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE IGUALA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, SR.

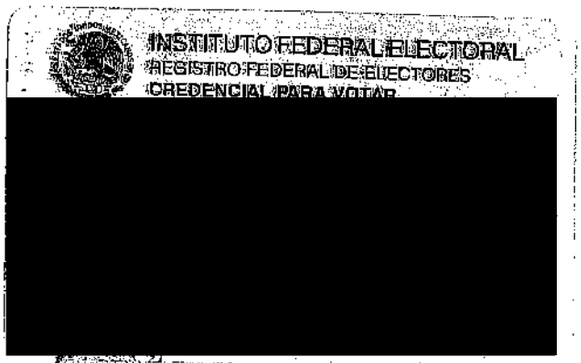

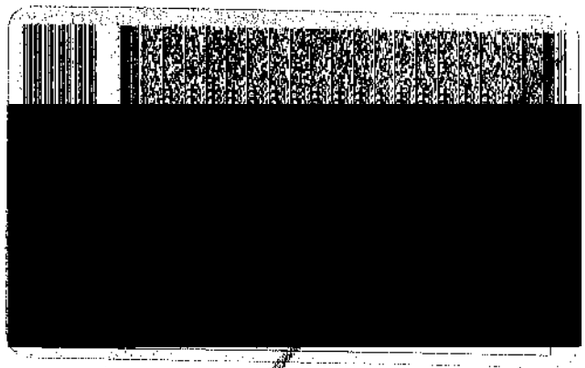

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. HORA

[redacted] [redacted]

[redacted] de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

[redacted]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)*	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	
[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**			
[redacted]	[redacted]	[redacted]			
Dia/mes/año	Hora		Dia/mes/año	Hora	
[redacted]			[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

Oficio número: 149.

Asunto: Se comunica aviso de inicio.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 16 de Octubre de 2014.

Lic. [redacted]
Director General de Control de Averiguaciones Previas.
p r e s e n t e.

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la carpeta de Investigación **1206010400072161014**, por Denuncia de hechos, en agravio de quien o quienes resulten agraviados y en contra de quien o quienes resulten responsables, hechos ocurridos en **la Colonia [redacted] Calle [redacted] casi esquina con [redacted], nos percatamos que se encontraba una manta sostenida entre dos árboles a un costado de la entrada de [redacted] frente a [redacted]**, de esta ciudad de Iguala, Guerrero.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Min[redacted]al

Lic. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

Oficio número: 038.

Asunto: Se solicita investigación.

Iguala de la Independencia, Guerrero; 16 de Octubre de 2014.

C. Comandante de la Policía Ministerial
Adscrito a la Unidad de Atención Integral
Presente.

Por medio del presente y en auxilio de esta representación social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la carpeta de investigación citada al rubro, por denuncia de hechos, en agravio de quien o quienes resulten agraviados y en contra de quien o quienes resulte responsables, hechos ocurridos en la Colonia [redacted] Calle [redacted] casi esquina con [redacted] nos percatamos que se encontraba una manta sostenida entre dos árboles a un costado de la entrada de [redacted] frente a [redacted] por lo que deberá proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos especificos:

1.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos; y,

2.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la carpeta de investigación los cuales consisten en: "que el dia de hoy aproximadamente a las 06:40 horas, el suscrito, en compañía del C. Suboficial [redacted] tripulantes de los C.R.P. [redacted] respectivamente, al realizar nuestro servicio de Inspección, persuasión, Seguridad y Vigilancia correspondiente al servicio asignado al municipio de iguala de la independencia Guerrero; al transitar por la Colonia [redacted] Calle [redacted] casi esquina con [redacted] nos percatamos que se encontraba una manta sosfenida entre dos árboles a un costado de la entrada de [redacted] frente a [redacted] dicha Manta tiene como caracteristicas [redacted] donde señala [redacted] a [redacted] a su [redacted] que y que por la de en esta a la las que y que como es, con porque y ni los con que son los junto con también y a de los con de esto que que de la de y con son las [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

[redacted] no mas [redacted] como lo de [redacted]; motivo por cual el Suboficial [redacted] procedió a retirar la manta, mientras que el Policía Segundo [redacted] en todo momento brindó seguridad al lugar, por lo que, una vez que el Suboficial [redacted] realizó la puesta de la mencionada manta, se trasladaron al Ministerio Público de esta localidad para ponerla disposición.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo132 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[redacted]

Ministerio Público de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

C. DE INVEST.: 1206010400072161014

[redacted] **como lo de** [redacted] **que les** [redacted] "; motivo por cual el Suboficial [redacted] procedió a retirar la manta, mientras que el Policía Segundo [redacted] en todo momento brindó seguridad al lugar, por lo que, una vez que el Suboficial [redacted] realizó la puesta de la mencionada manta, se trasladaron al Ministerio Público de esta localidad para ponerla disposición.

Lo anterior, considerando las facultades que otorga el artículo132 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[redacted]

Ministerio Público de Atención Integral del Distrito Judicial de Hidalgo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

471
55

DEPENDENCIA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

OFICIO: 328/2014.

CARPETA DE INVESTIGACION 1206010300107221014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

[redacted]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, LE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL BAJO SU MANDO QUE EN ESTE MOMENTO BRINDAN EL APOYO RESGUARDANDO LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, QUE DESDE ESTE MOMENTO RETIREN DICHA VIGILANCIA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE LAS DIVERSAS OFICINAS DE GOBIERNO REALICEN SUS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN, ASIMISMO DESPUES DE HABER LLEVADO A CABO LOS PERITOS SUS DILIGENCIAS.

POR LO ANTERIOR LE REITERO MI AGRADECIMIENTO POR EL APOYO ANTES BRINDADO.

[redacted]

LA AGE[redacted] COMUN

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

CARPETA DE INVESTIGACION NUMERO:1206010400072161014.

OFICIO NUM. 051/2014.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 13 DIC. 2014.

ASUNTO: SE REMITE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

ACUERDO DE REMISON DE CARPETA DE INVESTIGACION EN COPIA CERTIFICADA:-SEGUIDAMENTE Y VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION, SE DESPRENDE DEL OFICIO NUMERO 847/2014, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, MEDIANTE EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LIC. [redacted] SOLICITA COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADS DE LA CARPETA DE INVESTIGACION EN QUE SE ACTUA, LA MISMA QUE SE INSTRUYE POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS**, EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO** Y EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, **HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO**, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE QUE SE REMITAN COPIAS CERTIFICADAS AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LIC. [redacted] CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SITO EN [redacted] COLONIA [redacted], PARA QUE EL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACION, PERFECCIONE, DETERMINE CONFORME A DERECHO PROCEDA, LO ANTERIOR ES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 20 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. POR LO QUE SE.

ACUERDA.

UNICO:-REMITASE COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LIC. [redacted] CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SITO EN [redacted] COLONIA [redacted]

[redacted]

DSCRITO
L DE HIDALGO.

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLI
FISCALIA DE EST
IGUALA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día quince de diciembre del año dos mil catorce. -

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido, el oficio número DEGRO/11560/2014, suscrita por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, mediante el cual, instruye, a efecto de que remita las constancias, originales y copias del acta circunstanciada, al rubro citada, a afecto de que la Dirección de Control y Vinculación Estratégica, realice un análisis técnico jurídico de la misma, toda vez que se encuentra relacionada con la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52ª/2014, que se integra en dicha dirección, anexando oficio SCRPPA/DGCVE/1215/2015. Constante de una foja útil tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- - - **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Dese debido cumplimiento a la instrucción del C. Delegado Estatal, remitiendo el original y copia de la [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA** [redacted] **AGENTE DEL MINISTE**[redacted]**RACIÓN, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES E**[redacted]**ÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCI**[redacted]**AN FE.** - - - - - - - - - - -

- -

TESTIGO [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL
Oficio No. **DEGRO/11560/2014**
ASUNTO: SE INSTRUYE.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de diciembre de 2014.

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención al oficio SCRPPA/DGCVE/1245/2015, signado por el Lic. [redacted] Director General Adjunto, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, encargado del despacho de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, solicito a Usted, remita al peticionario, las constancias originales y copias del acta circunstanciada numero **AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014**, a efecto de que dicha Direccion realice un análisis técnico jurídico de la misma, toda vez que se encuentra relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014**, que se integra en dicha área.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio [redacted]

Licenci [redacted]

C.c.p. Dr. [redacted] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Mtro. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Lic. [redacted] Director General Adjunto, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, encargado del despacho de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Mismo fin.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1245/2015.

ASUNTO: SE SOLICITA ACTA CIRCUSNTANCIADA.

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

México, Distrito Federal., a 11 de Diciembre del 2014.

LICENCIADO [redacted]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.
Calle Acceso al Tecnológico número, Colonia Predio La Cortina, Entre Rancho los Gómez y Museo Avispa, Código Postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso A), subincisos a), b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción IX, 3 fracción I, 6, 12, 22, 23 y 60 de su Reglamento y 54 de su Reglamento Interno, así como el Acuerdo A/201/2006, suscrito por el Procurador General de la República, solicito atentamente se sirva remitir a esta Dirección General, las constancias originales y copias del acta circunstanciada número **AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014**, a efecto de realizar un análisis técnico jurídico de la misma, toda vez que se encuentra relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014**, que se integra en esta Área.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, ADSCRITO A LA
S.C.R.P.P.A. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p. Doctor [redacted] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.Para su superior conocimiento. Presente
C.c.p. Maestro [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Mismo Fin. Presente

www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (30) treinta del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce.- -

- - - **T E N G A S E** por recibido el oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5366/2014**, de fecha (29) veintinueve del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, el cual se encuentra suscrito por el **C.** [redacted] Policía Federal Ministerial, con visto bueno del **C.** [redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede, quien el primero de los nombrados da por Cumplida a la petición de investigación relacionada con la presente indagatoria. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo establecido por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A:** -

- - - - **ÚNICO.**- Agregue el documento anteriormente descrito a la presente indagatoria, y surta sus efectos legales a que haya lugar. -

- **C Ú M P L A S E:** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGA[redacted]LA DE LA INDEPENDENCIA, A[redacted]DIMIENTOS PENALES "A", DE LA [redacted] ACTÚA EN FORMA LEGAL CON T[redacted] DAN FE. -

[redacted] - - - - - - - -

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

Recibí 30/12/14

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio **PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5366/2014.**
A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Iguala, Gro., a 29 de Diciembre del 2014.
ASUNTO: Investigación Cumplida.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **1380/2014**, de fecha 17 de Octubre del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable responsabilidad en la comisión del delito **DELINCUENCIA ORGANIZADA, en relación a los hechos denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:**

Después de haber consultado el expediente que se encuentra en estas oficinas de esta Mesa Investigadora, y al seguir con el sigilo que amerita la presente investigación dando como resultado lo siguiente. Al investigar los hechos señalados en la localidad de la colonia [redacted] al [redacted] del municipio de Iguala, teniendo como coordenadas Latitud [redacted] Longitud [redacted] el día [redacted] en curso, para investigar quien o quienes pudieran ser los autores de la misma me entreviste con los vecinos del lugar y transeúntes no sin antes identificarme como Policía Federal Ministerial y las medidas de seguridad pertinentes con la finalidad de no obstaculizar este presente Mandamiento Ministerial, me manifestaron de manera voluntaria y sin presión alguna que no sabían nada al respecto ni donde pueda ser localizadas las personas de mi interés, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuidos en algún problema legal asunto de cualquier índole. Asi mismo al indagar el modus vivendi y operandi así como la identidad del paradero de los siguientes sujetos, [redacted] y la [redacted] quiero hacer mención que la persona de nombre [redacted] se encuentra actualmente detenido en el penal de Tepic Nayarit por el caso de Iguala, de los 43 normalistas, y de las demás personas al preguntarles a los trausentes y vecinos de las colonias de Iguala, me refieren no conocerlos ni saber dónde puedan ser localizadas, y ya que no se cuenta con los nombres completos no se pueden consultar a fuentes de información.

Siguiendo con la Investigación Ministerial en el cual refiere se investiguen [redacted] que son los [redacted] de el estado de Guerrero que [redacted] (quien se encuentra actualmente detenido en el penal de máxima

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

[redacted] seguridad del antiplano) y [redacted] no [redacted] por los [redacted]. Siendo todo lo manifestado hasta el momento de rendir el presente informe.

[redacted]

Lugar de los hechos donde se encontró la Narco-manta.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los articulos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

[redacted]

R E [redacted] N T E:
EL C. P[redacted]NISTERIAL.

Vo Bo

[redacted]

POLICIA [redacted] TERIAL
ENCARG[redacted] SEDE EN IGUALA GR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/1375/2016
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Febrero del 2016

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me atrevo a distraerle de sus actividades con la finalidad de solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que de manera **Urgente y Confidencial,** remitan a esta Autoridad COPIAS CERTIFICADAS del Acta circunstancia AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014. De manera Inmediata ya que son indispensables para la integración de la indagatoria citada al r[redacted]

No omito hacer de su [redacted] eforma, Número 75, 1er Piso, Colonia [redacted] particular reitero a Usted las seguridade[redacted]

C.c.p. Dr. [redacted] Superior Conocimiento
C.c.p. Lic. [redacted] Titular de la U.E.I.D.M.S.- Mismo fin.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/I/285/2014.
OFICIO: 403/2016.
ASUNTO: SE REMITE DESGLOSE EN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 19 de febrero de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, párrafo primero y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, párrafo segundo, 4° fracción I, apartado A), inciso b), 10°, fracción IX, 11°, fracción II, 22, fracción I, inciso d), 25, 69 y 22 Fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio número al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/1375/2016, mediante el cual solicita se remitan copias certificadas de la Acta Circunstanciada citada al rubro, por lo anterior expuesto le remito a Usted copias debidamente certificadas de lo solicitado constante de 39 fojas útiles.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

LIC. [redacted]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 69 15.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
A.C. PGR/GRO/IGU/1/285/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA UNO INVESTIGADORA.
OFICIO NUM: 366/2016.
EXP.: A.C. PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 19 de febrero de 2016.

ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN ESTA SUBSEDE.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4°, 20 Fracción I inciso a), 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, y Fracción X, 40 Fracción XII y 41 Fracción VIII de la Ley de Seguridad Pública; y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Acta Circunstanciada citada al rubro; instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de HOMICIDIO, por medio del presente me permito solicita a Usted atentamente, gire las instrucciones que estime conveniente a elementos bajo su mando, con el propósito de que se lleve a cabo una minuciosa investigación tendiente a esclarecer lo siguiente:

PRIMERO.- Se aboquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a verificar la veracidad de los hechos denunciados en el acta circunstanciada que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales, solicitando a Usted que la presente sea con la máxima discreción que el presente asunto requiere.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

545

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (15) quince del mes de marzo del año (2016) dos mil dieciséis.- -

- - - T E N G A S E por recibido el oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/GROIGU/721/2016**, de fecha (15) quince del mes de marzo del año (2016) dos mil dieciséis, el cual se encuentra suscrito por el Suboficial [redacted] Policía Federal Ministerial, con visto bueno del **Lic.** [redacted] Inspector jefe de la Policía Federal Ministerial, Encargado Provisional de la Subsede, quien el primero de los nombrados da por Cumplida a la petición de investigación relacionada con la presente indagatoria. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo establecido por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: -

- -**A C U E R D A:**- -

- - - - **ÚNICO.-** Agregue el documento anteriormente descrito a la presente indagatoria, y surta sus efectos legales a que haya lugar. -

- -**C Ú M P L A S E:**- -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA DELEGACION ESTATAL [redacted] CTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted] DAN FE. -

[redacted] **A M O S** [redacted] - - - - - - -

TES [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/721/2016
AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014.

Iguala de la Independencia, Gro., 15 de Marzo del 2016.

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 366/2016, relacionado al **AC/PGR/GRO/IGU/I/285/2014** de fecha 19 de Febrero del 2016, en el cual solicita se realice una minuciosa Investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a al presente indagatoria. Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

El suscrito con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, consulte el expediente en cuestión en estas oficinas en Iguala de la Independencia, Guerrero, coordenadas (Latitud [redacted] Longitud [redacted]), por lo que hago de su conocimiento que:

Una vez realizada la consulta me constituí en el Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, coordenadas (Latitud [redacted] Longitud [redacted], en donde me aboque al estudio de los hechos identificándome Plenamente como Agente de la Policía Federal Ministerial en donde me entreviste con diferentes transeúntes, habitantes y comerciantes del lugar en diversas Colonias del municipio en mención y haciéndoles saber el motivo de mi presencia me manifestaron que desconocen quien o quienes pudieran ser los responsables de los hechos narrados en la denuncia, además de que no conocen a la persona de alias [redacted] pero que si se han percatado por medios informativos que actualmente se han realizado diferentes Detenciones por parte de esta Dependencia y Fuerzas Federales en relación a las Mantas colocadas en su momento en el citado municipio; además de la Constante y Permanente Vigilancia de autoridades del orden federal; siendo de manera hermética y voluntaria lo que desearon mencionarme, además de omitir sus generales por no verse involucrados en cuestiones legales.

Motivo por el cual se Consultaron fuentes informativas (se anexan copias) en donde el Gobierno Federal a la fecha ha realizado diferentes Detenciones que terminan en consignaciones y algunas otras en relación a retomar solamente Declaraciones, tanto de Presuntos Delincuentes como de Servidores Públicos de diferentes ámbitos, como lo son [redacted] y que está relacionado con sus hermanos [redacted] y [redacted] también el detenido **Gildardo López Astudillo "El Gil"**, **Sidronio Casarrubias Salgado "El Chino"**, el **Alcalde del Municipio de Cocula**, **Erick Ulises Ramírez**, [redacted] **Alcalde del Municipio de Iguala José Luis Abarca Velásquez**, **María de los Ángeles Pineda**, [redacted] el C. [redacted] **presentado solamente a declarar, Francisco Salgado Valladares, ex alcalde de Cocula,** [redacted]

En este orden de ideas se realizaron vigilancias fijas y móviles en los alrededores del Municipio en mención con la finalidad de observar, percatarme o recolectar Información Veraz que nos ayude a Comprobar alguna actividad delictiva por parte de estas Personas Civiles o de los Servidores Públicos mencionados en la presente indagatoria, mismas que fueron negativas hasta el momento, además de no poder establecer las identidades restantes debido a que solo se cuenta con "Apodos" o "Alias" de los presuntos delincuentes. Cabe hacer mención como obra en autos, esta indagatoria se encuentra relacionada con diferentes Averiguaciones Previas del índole Federal entre ellas con

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANÚNCIATE
5262-8170

La Razón
razon.com.mx

Jueves 3 de Marzo | 09:12 am

Portada ... Último detenido por los 43 fue quien los retuvo

Último detenido por los 43 fue quien los retuvo

4 de diciembre de 2015 01:51

Por: Carlos Jimenez / carlos.jm

Junto con sus hermanos, Orbelín Benítez Palacios operaba en municipios de Iguala, Cocula y Taxco; el grupo que dirigen son el brazo armado de Guerreros Unidos

Uno de los cinco hermanos Benítez Palacios, líderes de la pandilla conocida como Los Tilos, la cual era el brazo armado del cartel Guerreros Unidos, fue detenido la madrugada del miércoles por Fuerzas federales, en Guerrero.

El hombre está acusado de formar parte del grupo responsable de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

De acuerdo con reportes de las autoridades federales, se trata de Orbelín Benítez Palacios, El Orbe, quien junto con sus tres hermanos encabeza esta pandilla que operó en municipios de Iguala, Cocula y Taxco, entre otros.

ORBELÍN BENÍTEZ

Según reportes de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Los Tilos son una pandilla que estaba a las órdenes de Guerreros Unidos y cuyos miembros funcionaban como maleantes y sicarios.

Las autoridades saben que ellos ayudaron a detener a los 43 jóvenes de la Normal la noche y madrugada del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2011.

Benítez Palacios fue capturado frente a una casa en la que vivía en Iguala.

El comisionado nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, reveló el miércoles por la tarde, durante una conferencia de prensa, la captura de este hombre, el cual era buscado por las autoridades tanto locales como federales desde hace poco más de un año.

Los reportes que tienen las autoridades sobre el grupo de Los Tilos indican que son cuatro hermanos los líderes.

Se trata de Osiel Benítez Palacios, El Oso; Víctor Hugo Benítez Palacios, El Tilo o El Tuy; Salvador Benítez Palacios, conocido solo como Chava; Metro Benítez Palacios, El Gordo; y Orbelín, El Orbe.

Los hombres tenían dentro de su grupo criminal a otros sujetos, algunos identificados con nombres y otros solo con apodos como Cerecer, El Memo, Miguel Ángel, El Mayi, Roberto Bustos, La Rana, Javier, El Churrus, Lencho Rodríguez, ... Todos los mujeres.

Los nombres y apodos de cada uno de ellos fueron exhibidos en días pasados en mantas que fueron colgados en Chilpancingo, donde se señalan como responsables de la desaparición de los 43.

Otros involucrados

Desde los hechos violentos en Iguala, más personas han sido aprehendidas.

2014

4 DE NOVIEMBRE. Los Abarca son detenidos en una casa en la delegación Iztapalapa, en el DF.

2015

16 DE ENERO. Cae Felipe Rodríguez, autor material de la desaparición de los 43.

11 DE ABRIL. Detienen a Miguel Landa, vinculado con Guerreros Unidos, por su responsabilidad en la desaparición de los 43.

7 DE MAYO. Francisco Salgado, exmando de Iguala e involucrado en el caso, es capturado en Morelos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Recuento de violencia

Los crímenes se mantiene en Guerrero; éstos son algunos:

San Miguel Totolapan
3 de noviembre. Roberto García (PRD), regidor de Obras Públicas, fue ejecutado en el interior de su casa.

Tixtla
26 de noviembre. Miembros de las autodefensas adheridas a la CRAC fueron asesinados cuando realizaban rondines.

Guerrero

Ajuchitlán del Progreso
2 de diciembre. Dos hombres con signos de tortura fueron hallados en el interior de la cajuela de un taxi.

Acapulco
1 de diciembre. Dos hombres que se encontraban en una miscelánea, en la colonia Cuauhtémoc, fueron ejecutados.

Gráfico: **Alfredo Peralta** / La Razón

Noticias Destacadas

México »

Popocatépetl amanece cubierto de nieve

Ciudad »

Regular calidad del aire en Valle de México

México »

Se mantendrán bajas temperaturas hasta en la mayor parte del país

Ciudad »

Prevén 4 marchas en calles de la Ciudad de México

Secciones

- Inicio
- Negocios
- Cultura
- México
- Mundo
- Entretenimiento
- Ciudad
- Deportes
- Autos

Acerca de La Razón

- Registrate
- Suscripción
- Directorio
- Buzón Impresa

Complementario

- Opinión
- Videos
- Versión para Iphone
- Especiales
- Fotogalerías

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

COPACABANA

[redacted]

Cae 'El Gil', implicado en el caso Iguala; federales lo capturan en Taxco

Gildardo López Astudillo es el presunto autor material de la desaparición de los normalistas; cuenta con una orden de captura por crimen organizado y secuestro

18/09/2015 06:24 DAVID VICENTEÑO

TRAS LAS REJAS. El Gil fue trasladado a las instalaciones de la SEIDO, en donde declara ante el Ministerio Público Federal.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

CIUDAD DE MÉXICO, 18 de septiembre.- El comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, anunció la detención de Gildardo López Astudillo, *El Gil*, presunto autor material de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, el 26 de septiembre del año pasado.

Con dicha captura van 111 detenidos por el caso. Sales Heredia explicó que López Astudillo fue aprehendido en Taxco, Guerrero, después de 11 meses de investigaciones en las que participaron la Policía Federal, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) y las secretarías de la Defensa Nacional y de la Marina.

El Gil cuenta con una orden de aprehensión por delincuencia organizada y secuestro. "Es señalado como el autor material de la desaparición de 43 alumnos", agregó Sales.

Cae *El Gil*, clave en el caso Iguala

Autoridades federales atraparon en Taxco, Guerrero, a Gildardo López, quien es ubicado como el autor material de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Diversos testimonios señalaban a Gildardo López Astudillo *El Gil* como autor material de la desaparición de 43 estudiantes normalistas hace casi un año en Iguala, Guerrero, informó el titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Renato Sales Heredia.

El funcionario confirmó ayer la detención número 111 de los involucrados en el caso Iguala, tras 11 meses de investigaciones, la que se realizó en Taxco, en la misma entidad.

Gildardo López Astudillo cuenta con una orden de aprehensión en su contra por los delitos de delincuencia organizada, secuestro, además de que diversos imputados lo señalan directamente como el autor material de la desaparición de 43 alumnos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero.

> *"Las declaraciones ministeriales de distintos imputados por este caso, refieren que fue López Astudillo quien se encuentra directamente relacionado con estos hechos", afirmó el comisionado Sales Heredia.*

El funcionario confirmó la tarde de ayer la captura de López Astudillo, durante un mensaje a medios en el que estuvo acompañado por el titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), de la PGR), Gustavo Salas.

Sales Heredia detalló que en los trabajos de investigación para establecer el paradero de uno de los principales responsables de la desaparición de los normalistas, se detectaron tres puntos de residencia del involucrado.

"De acuerdo con la investigación, misma que se prolongó por espacio de 11 meses, se confirmó que López Astudillo cambió en tres ocasiones de residencia, hasta ocultarse en un departamento en la colonia Lomas de Taxco, en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

> *"Derivado de ello, se implementó un operativo que permitió su identificación y captura", detalló el funcionario.*

En el mensaje se indicó que las investigaciones para establecer el paradero de *El Gil* y lograr su detención se trabajó de manera coordinada entre la Policía Federal con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

Además se intercambió información con las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina-Armada de México (Semar), para lograr la captura, cuando

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

López Astudillo se encontraba en posesión de un arma de fuego y una credencial falsa.

La noche del 26 de septiembre de 2014 cuando los normalistas de Ayotzinapa llegaron a Iguala fueron señalados como integrantes de *Los Rojos*, grupo antagónico de Guerreros Unidos.

Por este motivo, Sidronio Casarrubias Salgado, el líder de este último cártel, junto con el exalcalde, José Luis Abarca Velázquez, y el secretario de Seguridad Pública municipal, Felipe Flores Velázquez, coordinaron con *El Gil* la desaparición de los jóvenes.

> *"A la fecha, las instituciones del Gobierno de la República han detenido ya a III presuntos responsables vinculados directamente en la agresión contra los estudiantes normalistas"*, indicó Sales Heredia.

El Gil fue trasladado a las instalaciones de la SEIDO, en donde declara ante el Ministerio Público Federal, sobre los hechos ocurridos hace casi un año en Iguala, Guerrero.

Peña felicita a su gabinete de Seguridad por captura

El presidente Enrique Peña Nieto felicitó al gabinete de Seguridad por la detención de Gildardo López Astudillo, señalado como uno de los responsables de la desaparición de 43 normalistas en Iguala, Guerrero.

Mediante su cuenta en Twitter, el primer mandatario expresó su reconocimiento a los elementos de las fuerzas federales que lograron la aprehensión del individuo Taxco, Guerrero, como lo informó el comisionado nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia.

"Expreso mi reconocimiento al trabajo desarrollado por el Gabinete de Seguridad del @GobMX para lograr esta aprehensión", anotó el Jefe del Ejecutivo Federal a través de esta red social.

Indicó que se ha detenido "a quien es señalado como uno de los principales responsables de los trágicos sucesos en Iguala".

Movilizó a los policías

Gilberto López Astudillo, alias *El Gil*, es una de las piezas clave para esclarecer los hechos del 26 y 27 de septiembre del año pasado en Iguala, Guerrero, al ser señalado como uno de los principales operadores de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

De acuerdo con las primeras investigaciones de la PGR, los primeros detenidos del grupo criminal Guerreros Unidos y de las policías municipales de Iguala y Cocula señalaron a una persona con el sobrenombre de *El Gil*, como el cuestador del ataque.

Indicaron que *El Gil* ordenó el ataque a balazos a los normalistas, al señalarlos no integrantes del grupo de *Los Rojos*, organización que le disputa varias plazas de la entidad a los Guerreros Unidos.

Establecieron que *El Gil*, de quien después se reveló el nombre de Gildardo López Astudillo, y otro sujeto con el alias de *El Chuky*, de quien se han reservado la identidad, organizó las agresiones y el *levantón* de los normalistas.

Esa noche del 26 de septiembre, cuando se detectó la llegada de los estudiantes de la normal Raúl Isidro Burgos a Iguala, *El Gil* comenzó a movilizar a los policías municipales y a otros integrantes de los Guerreros Unidos para enfrentar a los supuestos *Rojos*.

Por medio de llamadas de un teléfono celular, *El Gil* reportaba todo lo que iba

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ocurriendo en la plaza a Sidronio Casarrubias Salgado, líder absoluto del grupo.

Esa noche, los normalistas fueron obligados a subir a una camioneta de redilas de color blanco, para llevarlos por un camino de terracería a la zona de Pueblo Viejo, hacía el basurero municipal de Cocula (foto).

Agentes federales localizaron el vehículo que fue utilizado para el traslado de los normalistas en un predio adjudicado a *El Gil*, el 9 de octubre del año pasado.

TAGS: Seguridad *Ayotzinapa*

55 31

PORQUE LEÍSTE ESTA NOTA, TE RECOMENDAMOS:

- Diputados del PAN y PRD confían en la comisión por Ayotzinapa
- Resultados de Innsbruck, indicios de que se trata de Jhosivani: PGR
- Buscan en Morelos a ex jefe policiaco de Iguala y a El Gil

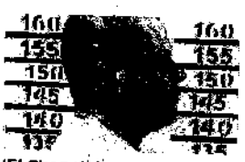

'El Chapo' duerme perfectamente; no se violan sus derechos: CNS

Persistirán lluvias en zonas altas de Guerrero

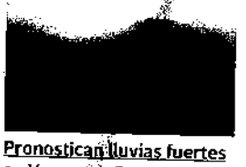

Pronostican lluvias fuertes en Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Puebla

...sejo de Seguridad de ONU 'ahorca' a Norcorea con nuevas sanciones

A 100 días de la Eurocopa: seguridad, principal preocupación

Insuficiente respuesta de México a violaciones a derechos: CIDH

15 comentarios Ordenar por Los más antiguos

Agregar un comentario...

Wilbert Hernandez Pacheco · Itescam

AGRADEZCO LAS NOTICIAS QUE ME DAN A CONOCER EN MI CORREO Y FELICITO A LA EMPRESA ASI COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Llámanos al
01 800 200 6453
suscripciones@milenio.com
ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO
Descárgalo en el App Store

POLICÍA (/POLICIA/)

Jefe de Guerreros Unidos implica a Carlos Ahumada con la Familia'

Sidronio Casarrubias acusa al empresario de traficar uranio con chinos y de ayudar a huir en su helicóptero al líder del grupo criminal en Tierra Caliente, Johnny Hurtado, 'El Pescado'.

53 Ir a comentarios 4 Compartir 975

Relacionadas

Noticia La guarida de Guerreros Unidos en Carrizalillo (/estados/Carrizalillo-guarida_Guerreros_Un Guerreros_Unidos_0_6

Noticia Por ligroso, PGR y PF no van a Carrizalillo: líder de s otros saparecidos" (/policia/carizalillo_gue fosas_desaparecidos_ pgr_pf_no_va_peligros

Noticia Habitantes piden rastrear a los 43 en fosas de Carrizalillo (/politica/Fosas_de_Carrizalillo normalistas_de_Ayotzinapa-fosa_de_Los_Cazahuates_0_620937930.html)

Más de Policía

Sidronio Casarrubias Salgado, 'El Chino', detalló también los pagos a autoridades municipales. (@PGR)

BUSCAPRESSO
03/11/2015 04:24 AM

México El jefe máximo de *Guerreros Unidos*, Sidronio Casarrubias Salgado, *El Chino*, no solo confesó en la Procuraduría General de la República (PGR) que María de los Ángeles Pineda Villa es quien "manda

Un Desarrollo de GRUPO MILENIO
SUSCRÍBETE O RENUEVA
Llámanos al
01 800 200 6453
suscripciones@milenio.com
ACEPTAMOS TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO
GRUPO MILENIO

Campeones petroleros de AL, en la lona ante precios (/financial_times/Campeones petroleros-lona-precios-AL-crudo-materias-primas-

TRIBUNA MILENIO
La virtud de no ponernos de acuerdo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

(/policia/Tierra_Blanca_desaparecidos-Tierra_Blanca_Veracruz-muertos_desaparecidos_Veracruz_0_692930755.html)

Policía detenido declaró que mataron a jóvenes de Tierra Blanca (/policia/Tierra_Blanca_desaparecidos-Tierra_Blanca_Veracruz-muertos_desaparecidos_Veracruz_0_692930755.html)

(/policia/El_Chapo_extradicion_EU-El_Chapo_Guzman-Chapo_dormir_Altiplano-Chapo_extradicion_0_692930710.html)

'El Chapo' quiere extradición exprés (/policia/El_Chapo_extradicion_EU-El_Chapo_Guzman-Chapo_dormir_Altiplano-Chapo_extradicion_0_692930710.html)

(/policia/desaparecidos_Tierra_Blanca_Veracruz-policias_Tierra_Blanca-muertos_Tierra_Blanca_0_692931053.html)

Los 8 policías ligados a la desaparición en Tierra Blanca (/policia/desaparecidos_Tierra_Blanca_Veracruz-policias_Tierra_Blanca-muertos_Tierra_Blanca_0_692931053.html)

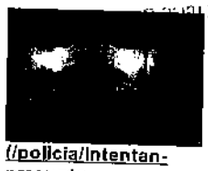

(/policia/Intentan-presunto-delincuente-Milpa-Alta_0_692930702.html)

Intentan linchar a presunto ladrón en Alta (/policia/Intentan-presunto-delincuente-Milpa-Alta_0_692930702.html)

realmente en Iguala", sino también los supuestos nexos que alcaldes tienen con ésta y otras organizaciones delictivas y los negocios con empresarios, como Carlos Ahumada Kurtz.

Personas que tienen acceso a la averiguación previa sin testar del caso Iguala permitieron a MILENIO conocer la ampliación de declaración que rindió el 18 de octubre de 2014 ante el agente del Ministerio Público federal, donde afirmó que Ahumada es socio de Johnny Hurtado Olascoaga, "el estaca", líder de *La Familia* michoacana.

En tanto, funcionarios del gobierno federal revelaron que la PGR investiga a Ahumada por su probable vínculo con organizaciones delictivas que operan en Guerrero.

La indagatoria, señalaron, está radicada en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Seido) y se inició a partir de las declaraciones que rindieron José María Chávez Magaña, *El Pony*, presunto jefe de *La Familia*, y Sidronio Casarrubias Salgado.

El Chino afirmó que Ahumada es socio de *El Pescado*, líder de *La Familia* Michoacana en Tierra Caliente, con quien trafica uranio.

De acuerdo con información consultada con funcionarios federales y estatales, *El Pescado* o *El Pez* asumió el liderazgo de esa agrupación delictiva a partir de la detención de *El Pony* en julio de 2014, en Cuernavaca.

El Pony operaba en los municipios mexiquenses de Tejupilco, Luvianos, Tlatlaya, Otzolotepec, Amatepec, Zacualpa y Zacazonapan, localidades que colindan con Guerrero.

En la averiguación previa abierta por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y que no está testada, se puede consultar que Sidronio declaró que Carlos Ahumada es dueño de dos minas en Guerrero, de donde sacan uranio.

"Una de las minas está en Campo Morado, Tierra Caliente, Guerrero. El cargamento es transportado en góndolas, pero como Ahumada trafica el uranio, lo esconden entre metales diversos y lo llevan a Lázaro Cárdenas, pero la mayoría va al puerto de Colima, donde se entrega directamente a los barcos chinos, con los que la comercializan. Esta mina también es explotada por una empresa canadiense", dijo ante el agente del Ministerio Público federal.

Sidronio mencionó que cuando *El Pescado* estuvo en peligro de ser detenido, Ahumada le facilitó en diversas ocasiones una aeronave para escapar de los operativos federales.

"...agregó que cuando *El Pescado* está en peligro de ser detenido por alguna autoridad del gobierno, Carlos Ahumada auxilia con un helicóptero de su propiedad, el cual es también usado por *El Fresa*, que es primo (se trata de José Alfredo Hurtado, quien en realidad es hermano de Johnny Hurtado) del *Pescado*...

"...asimismo *El Pescado* es aficionado al futbol y también ocupa este helicóptero para acudir a los partidos en la Ciudad de México o en Toluca. Aunado a lo anterior, Ahumada, aparte de sacar el uranio, le paga 20 mil pesos por góndola al Pescado, quien es el jefe máximo de *La Familia* michoacana", manifestó el jefe de *Guerreros Unidos*.

Arreglos con alcaldes

Guerreros Unidos, refirió Sidronio, fue fundado por Cleotilde Toribio Rentería, *El Tilde*, quien fue detenido en la zona de Santa Fe, en la Ciudad de México, el 9 de julio de 2012.

El Tilde, abundó Sidronio, es hermano de Sóstenes, Federico y Seferino; apuntó que de esa familia faltan por ser capturados los hermanos Federico y Moisés.

Sidronio y su hermano Mario Casarrubias, *El Sapo Guapo*, tomaron el "control administrativo" de *Guerreros Unidos* a inicios de 2014; sin embargo, Mario fue capturado en Toluca, Estado de México, en abril de ese año durante un operativo del Ejército.

El Chino también detalló el conflicto que hay entre las organizaciones criminales que operan en Guerrero.

"...existe una guerra entre los distintos cárteles, como son *Los Rojos*, liderados por Omar Cuenca Marino y Santiago Mazario (Mazari) Hernández, *El Carrete*, así como con *La Familia* michoacana, liderado

En las redes sociales, ¿justicia o escarnio?

Gobernando con Periscope
FRANCISCO PORRAS

VER MÁS (/TRIBUNAMILENIO/EN_LAS_REDES_SOCIALES-_-JUSTICIA_O_ESCARNIO/)

(http://cdn.publicidad.milenio.com/suplemento/s

(http://talentoyeducacion.milenio.com/)

AL MINUTO

Elige tema o sección POLICIA

04:16 La CIDH ve "grave crisis" (/politica/CIDH-ve-grave-crisis-muertos-inseguridad-impunidad-derechos-humanos_0_694130612.html)

03:53 Coparmex: han plagiado a 40 empresarios en Guerrero este año (/policia/empresarios-plagiados-Guerrero-IP-Coparmex-inseguridad-plagios-crimen_0_694130600.html)

03:48 Veracruz, primero en policías reprobados que siguen en activo (/policia/Veracruz-primero-policias-reprobados-activo-Causa-Comun-seguridad_0_694130599.html)

02/03/2016 Autoridades aseguran que la salud de 'El Chapo' es buena (/policia/salud-Chapo-Guzman-

VER MÁS (HTTP://WWW.MILENIO.COM/ALMINUTO/POLICIA)

EN LAS REDES

Facebook Feed Twitter Feed Milenio Feed

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Los Dos Secretos de las Celebridades Para Permanecer
Baby Supply Club
(http://click.babysupplyclub.com/?clid=xptcn4vr)

15 parejas captadas haciendo el amor en público
La Voz Daily
(http://www.lavozdaily.com/2015/03/pillados-estas-parejas-no-pudieron-resistir-sus-ganas-pero-fueron-sorprendidos/?utm_source=outbrain&utm_medium=content&utm_campaign=La-Voz-Mexico)

por Johnny Hurtado y Alfredo Hurtado, *La Fresa*...

"...el simple parentesco con Mario (Casarrubias) me hacía un objetivo de estos grupos, por lo cual procuraba siempre moverme solamente en los municipios donde existiera presencia de *Guerreros Unidos*; entre los que puedo mencionar son Iguala, Taxco, Cocula, Buenavista de Cuéllar, Tepecua, donde existe arreglo con los presidentes municipales, y principalmente los directores de Seguridad Pública, arreglos que ya estaban a mi llegada y que el encargado de llegar con ellos era *Gil* (Gildardo López Astudillo)".

En Iguala estaban "arreglados" directamente con José Luis Abarca Velázquez y su primo Felipe Flores Velázquez, ex secretario de Seguridad de esa localidad, quien es buscado por la desaparición de los 43 normalistas.

"...arreglo que se concertó con base a la señora María de los Ángeles Pineda Villa, hermana del *Borrado* (Alberto) y *El MP* (Mario) quienes eran colaboradores muy cercanos a (el líder del cártel de los Beltrán) Arturo Beltrán Leyva (y que fueron asesinados por órdenes del capo); esta señora (María de los Ángeles) es quien maneja todo el dinero del *MP*, es quien manda realmente en Iguala, y es a través del dinero de la presidencia municipal aportado por José Luis Abarca y la señora María de los Ángeles que se sostiene la organización...", relató.

Guerreros Unidos recibía el dinero de Iguala a través de Raúl Salgado Hernández, *La Camperra*, y de *El Gil*, quienes se encargaban de distribuirlo a sus integrantes ubicados en otras presidencias municipales.

En el municipio de Huitzuco, apuntó, tenían a *El Gualter*, pero los traicionó y se pasó del lado de *El Carrete*, líder de *Los Rojos*.

"...una parte de Teloloapan la ve *El May*, quien es también jefe de sicarios en Iguala, (y) en el Estado de México, en Ixtapan de la Sal; no existe propiamente un capitán (así le llama a los jefes de plaza) pero nos apoya el director de la policía, al cual se le conoce como *El Chaparrito*, de nombre Efraín Pedroza", con armamento.

Del lado del estado de Morelos está *El Carrete*, "que como ya referí es contrario a los *Guerreros*".

Secuestros en Valle de Bravo

"...En el municipio de Acapetlahuaya (Guerrero) tenemos contras, ya que el presidente municipal Eleuterio Aranda Salgado, conocido como *El Solitario del sur*, es brazo fuerte de Johnny Hurtado; incluso a Eleuterio lo pueden buscar en internet y sale cantando narcocorridos por *La Familia* michoacana; en esta zona tiene presencia el sujeto apodado *El Chalnis*, quien se llama José Méndez López, y controla Palmar Chico y Palmar Grande, Guerrero, siendo incluso estas personas las que realizaron los secuestros (en 2014) en Valle de Bravo (Estado de México), siendo apoyados también por gente de Amatepec (Edomex) e Ixcapuzalco (Guerrero), quien al igual que Rogaciano Mecino, presidente de Cuetzala (del Progreso, Guerrero) baja todos los apoyos sociales a los sicarios de la organización. Además tiene sicarios que le cuidan las siembras de amapola en un lugar que se llama Río Chiquito", aseveró.

En el municipio de Arcelia, Guerrero, añadió Sidronio, se oculta *El Pescado*, quien es propietario de una gasolinera en esa localidad.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta página, mismo que es propiedad de MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., su reproducción no autorizada constituye una infracción y un delito de conformidad con las leyes aplicables.

971 4 Compartir 975 G+1 0

TE PUEDE INTERESAR...

(http://www.milenio.com/[redacted]

Me gusta esta página Compartir

MILENIO compartió el video de Milenio Televisión.
28 min

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que la

(https://plus.google.com/+Milenio/posts)

(http://www.youtube.com/milenio)

(https://twitter.com/Milenio)

(http://www.facebook.com/mileniodiario)

(http://instagram.com/milenio)

(http://www.milenio.com/rss-milenio.html)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Mas de la captura del alcalde Cocula y de "El Jitomate", líder de "Guerreros Unidos" (http://www.elblogdelnarco.com/2015/10/mas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%C3%ADder-de-guerreros-unidos-.html)

viernes, 30 octubre 2015 (http://www.elblogdelnarco.com/2015/10/mas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%C3%ADder-de-guerreros-unidos-.html)

Fuerzas Especiales del Ejército capturaron esta noche en una casa de Emiliano Zapata, Morelos, al alcalde perredista de Cocula, Guerrero, Erick Ulises Ramírez.

Quien se encontraba acompañado de Adán Zenén Casarrubias Salgado, hermano de Mario y Sidronio, líderes de "Guerreros Unidos" ya detenidos, Adán Zenén es conocido en Guerrero como "El Jitomate", y figura en varios expedientes de la PGR en indagatorias por delincuencia organizada, contra la salud y homicidio.

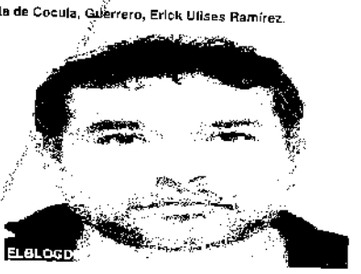

Los s s departían en una mesa con bebidas alcohólicas, donde se encontraban dos armas, una larga y una corta, así com aquele con cocaína, indicaron mandos del Ejército. Un operativo especial de las fuerzas federales realizado en el municipio de municipio de Emiliano Zapata.

aseguramiento de tres presuntos líderes de la organización criminal 'Guerreros Unidos', los cuales operaban en el o de Cocula.

Más detalles

(http://3.bp.blogspot.com/-JxTl_wFlspE/VjMZraFErgI/AAAAAAADaVs/icvQRbWjnAQ/s1600/Guerreros%2BUnidos.jpeg)

De acuerdo a un comunicado, este miércoles elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Policía Federal detuvieron a Adán Zenen Casarrubias Salgado (a) "Tomate" y/o "Barbas", considerado uno de los objetivos prioritarios de la Nueva Estrategia de Seguridad para Guerrero y uno de los principales líderes de la organización criminal "Guerreros Unidos".

Al momento de su detención, el criminal se encontraba acompañado de Eric Ulises Ramírez Crespo, presidente municipal de Cocula (PRD), así como de Eloy Flores Cantú quien se identificó como Asesor Jurídico del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados Federal.

Los s los se encontraban en posesión de un arma larga, un arma corta y un paquete de lo que se presume podría ser cocaína.

Por último, es importante destacar que Adán Zenen Casarrubias es hermano de Sidronio Casarrubias ex líder de "Los Guerreros Unidos" y fundador de este grupo criminal en la re a la tierra caliente de Guerrero, quien es señalado como responsable de la desaparición y asesinato de los 43 jóvenes de Ayotzinapa

La nciones dice el comunicado fueron realizadas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y las personas fueron puestas a disposición de la SEIDO.

Cabe señalar que este miércoles, el Mando Único de Morelos tomó la decisión de retirar de sus actividades a 127 policías municipales de Coatlán del Río, Puente Ixtla, Tetecala y Amacuzac, los cuales fueron descubiertos por datos de inteligencia federal, que colaboraban con las organizaciones criminales de "Guerreros Unidos" y "Los Rojos".

Alberto Capella Ibarra confirmó alrededor de las 12:00 horas de este jueves, que al momento de realizar la rueda de prensa se dirigía un importante operativo con el fin de encuartelar a los policías, quienes se presume pasaban información a los integrantes de dichos criminales, para que se desplazarán con facilidad en la zona.

De acuerdo a información policiaca, Marina Armada de México, se encuentra desplegada desde el pasado martes en Morelos, sin embargo, solamente había trascendido que realizaban acciones para proteger las zonas boscosas de la entidad.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

(http://3.bp.blogspot.com/-97ECCIFoT6k/VjMZrMNXLCI/AAAAAAADaV0/XkePIi3pJtU/s1600/Guerreros%2BUnidos%2B1.jpeg)

Enlace permanente (http://www.elblogdelnarco.com/2016/10/mas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%C3%ADder-de-guerreros-unidos-.html) | 0 Comentarios (http://www.elblogdelnarco.com/2015/10/mas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%C3%ADder-de-guerreros-unidos-.html#disqus_thread)

(http://twitter.com/share?url=http%3A%2F%2Fbit.ly%2F1SB2ddZ&text=Mas%20de%20la%20captura%20del%20alcalde%20Cocula%20y%20de%20%22El%20Jitomate%22%2C%20l%C3%ADder%20de%20%22Guerreros%20Unidos%22%20-%20) | (https://plus.google.com/share?url=http://www.elblogdelnarco.com/2015/10/mas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%C3%ADder-de-guerreros-unidos-.html) | (http://www.facebook.com/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.elblogdelnarco.com%2F2015%2F10%2Fmas-de-la-captura-del-alcalde-cocula-y-de-el-jitomate-l%25C3%25ADder-de-guerreros-unidos-.html)

0 Comentarios

Buscar

Search

Submit

Registrate y recibe nuestros articulos en tu email Gratis!

Escribe tu correo electr

Apúntate, recibe por email las actualizaciones diarias de **El BLOG DEL NARCO:**

(http://twitter.com/MundoNarco) (https://www.facebook.com/infonarco)

Colabora con el Blog del Narco Envia fotos, videos, notas, enlaces o información de tu localidad y será publicada de manera anónima **Contactos@mundonarco.com** **(mailto:Contactos@mundonarco.com)**

ELBLOGDELNARCO.COM

mecojoasusputasmadre:

mecojoasusputasmadre: mi nombre lo dice todo

anon8321:

anon4398: eres culo, eres culo, m uevete pa otro lado por que al chile, te voya dar piso

anon0926: antes solo decia este chat ya valio verga para que se pusieran las pilas

anon0926: ahora si creo que este chat ya valio verga

anon4607: hola como estan

anon4607:

Chiringo 478 Su nombre

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

COMUNICADO OFICIAL SOBRE DETENCIÓN DE MIEMBROS DE GUERREROS UNIDOS EN CUERNAVACA

21 octubre, 2012

Derivado de un reporte recibido en el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal que indicaba el homicidio de una persona en el municipio de Cuernavaca, Morelos, elementos de la Policía Federal implementaron un operativo de búsqueda y localización para ubicar a los presuntos responsables.

Con la información recabada, elementos federales implementaron vigilancias fijas y móviles en las inmediaciones de la colonia Las Granjas, donde a la altura de la calle 10 de abril fueron ubicados tres vehículos cuyas características coincidían con las descritas en las investigaciones.

Los conductores de las tres unidades al notar la presencia de la autoridad aceleraron su marcha, por lo que de inmediato fueron interceptados y detenidos quienes se identificaron como:

Luis Alberto Arroyo Aldama, alias El Flaco, de 24 años. Identificado como presunto líder de un grupo de plagiarios, homicidas y extorsionadores al servicio de grupo delictivo Guerrero Unido. Se encargaba de coordinar los plagios e intercepción de las víctimas así como los homicidios de integrantes de grupos antagónicos. También se le vincula con la distribución de droga y el robo de vehículos en Cuernavaca, Morelos. Además se le relaciona con varios homicidios entre ellos el de una persona en la colonia Antonio Barona.

Los siguientes sujetos manifestaron participar para dicha organización delictiva como plagiarios, homicidas e informantes bajo las órdenes de Arroyo Aldama:

Vicente Cruz Flores, alias El Chente, de 28 años
Víctor José Álvarez Leura Sotelo, alias El Toro, de 23 años
Juan Carlos García Morales, alias El Trece, de 30 años
Severiano Morales López, alias La Niña, de 23 años
José Armando Carmona Peña, alias El Sisi, de 20 años

En dicho lugar también fueron detenidos los siguientes sujetos quienes refirieron realizar trabajos de vigilancia (halcones) al servicio del mismo grupo delictivo.

Ernesto Salazar Fabián, alias El Peta, de 19 años
Juan Andrés Palacios Muñoz, alias El Ojitos, de 19 años

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Rubén Rodríguez Díaz, alias El Negro de 27 años

Erick Enrique Rojas Sánchez, alias El Derek, de 20 años

Ricardo Rodríguez Díaz, de 29 años

Durante el operativo se aseguró lo siguiente:

15 equipos de telefonía móvil

Ropa Táctica

24 envoltorios que contienen hierba verde con las características propias de la marihuana

Un vehículo marca Nissan tipo Platina, de color gris con placas de circulación 246RHB del Distrito Federal

Un vehículo marca Nissan tipo Sentra, de color blanco, con placas de circulación PXH5075 del estado de Morelos

Un Vehículo marca Honda, tipo CRV, de color vino, con placas de circulación 924UVC del Distrito Federal

Con las placas de este último vehículo se realizó el cruce de información en el Centro de Inteligencia de la Policía Federal, el cual confirmó que dicha unidad cuenta con reporte de robo vigente.

Cabe señalar que esta acción se suma a la realizada en el estado de Guerrero el pasado 11 de octubre, donde fueron detenidas seis personas, por lo que durante las últimas dos semanas se han asegurado a 17 personas vinculadas con dicha organización criminal.

Los detenidos junto con todo lo asegurado este 19 de octubre, fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, quien continuará con las investigaciones correspondientes.

Con estas acciones la Secretaría de Seguridad Pública federal refrenda su compromiso de proteger y servir a la comunidad, por lo que pone a su disposición el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal para realizar cualquier denuncia o queja a través del 01-800-440-3690 lada sin costo para todo el país, 088 para el Distrito Federal y el área metropolitana, y el correo electrónico: denuncia@ssp.gob.mx.

Compartir Tweet Compartir Compartir Email Impresión

Desarrollado por AxiomaTI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ANÚNCIATE
5262-8170

¡Registrate! | Direcciones | Suscripción | Edición Impresa | La Razón

La Razón
razon.com.mx

Ebrard cumple 10 meses fuera, pero viaja a Israel, Inglaterra y Argentina

Los nombres del crimen tras el caso Iguala

26 de septiembre de 2015 15:41
Última modificación: 15:40
Por: La Razón Online

Entre los principales objetivos de la investigación está el matrimonio Abarca; además de los integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos

Versión Impresa

Un año de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, el número de detenidos -presuntamente implicados en los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 en los límites de los municipios de Iguala y Cocula - asciende a 111 de los cuales sólo se ha revelado la identidad de 76.

Los principales objetivos de la investigación ya fueron retenidos, sin embargo no se ha logrado esclarecer el paradero de los jóvenes normalistas, ni tampoco se ha conseguido fincar una sola sentencia a los responsables de los hechos. Hasta ahora únicamente se ha ordenado ejercer acción penal contra 131 personas, de las cuales 111 ya fueron aprehendidas y enfrentan un proceso.

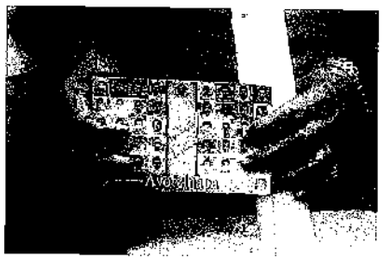

Foto: Cuartoscuro

Destaca la de detención del exalcalde de Iguala, José Luis Abarca y su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, quienes fueron ubicados y detenidos el pasado 4 de noviembre de 2014 en una "humilde" casa en aparente abandono, ubicada en la calle Codro, número 50 en la colonia Santa María Aztahuacán en el delegación Iztapalapa.

Aunque se presume, que previo a su captura, el matrimonio Abarca se refugió en los estados de Morelos, Tlaxcala y Querétaro. En esa ocasión también fue capturada una joven de nombre Noemí Carmen [illegible] por encubrir a la pareja.

Un mes antes, otro de los alfiles del caso Iguala fue detenido en la carretera México-Toluca, en inmediaciones del Estado de México. El líder de los Guerreros Unidos, Sidronio Casarrubias Salgado, fue capturado el 16 de octubre de 2014. De acuerdo con la PGR esta organización es escisión del cártel de los hermanos Beltrán Leyva y se caracteriza por su "peligrosidad".

Apenas el pasado 16 de septiembre fue capturado en Taxco, Guerrero Gildardo López Astudillo, alias "El Gil", quien cuenta con una orden de aprehensión por delincuencia organizada y secuestro. Además es señalado como el autor material de la desaparición de los alumnos de la Normal de Ayotzinapa.

Tras ser detenido y de acuerdo a sus declaraciones, El Gil admitió que ese 26 de septiembre los policías de Iguala y Cocula le entregaron a los normalistas en un paraje conocido como la Loma del Coyote, en los límites de ambos municipios.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Secciones

- Inicio
- Negocios
- Cultura
- México
- Mundo
- Entretenimiento
- Ciudad
- Deportes
- Autos

Acerca de La Razón

- Registrate
- Suscripción
- Directorio
- Edición Impresa

Complementario

- Opinión
- Videos
- Versión para Iphone
- Especiales
- Fotogalerías

Facebook Twitter RSS Youtube

La Razón © Todos los derechos reservados 2014
Powered by Web Comunicaciones

Mapa del sitio
Aviso de Privacidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

En el total de los detenidos se encuentran 52 expolicías de Iguala, 19 de Cocula y 40 sujetos relacionados con la celula delictiva que opera en Guerrero.

A continuacion La Razón presenta una lista de los nombres de las personas que han sido detenidos tras la desaparición de los 43 normalistas aquella noche del 26 de septiembre en el municipio de Iguala.

1. José Luis Abarca - Presidente Municipal de Iguala- 4 noviembre 2014
2. María de los Ángeles Pineda - DIF Iguala - 4 noviembre 2014
3. Francisco Salgado Valladares - Subdirector de Policía de Iguala – 9 mayo 2015
4. Emilio Torres Quezada - Policía Iguala - 7 octubre 2014
5. Raúl Cisneros García - Policía Iguala – 7 octubre 2014
6. Baltazar Martínez Casarrubias - Policía Iguala - 7 octubre 2014
7. Abraham Julián Ayuado Popoca - Policía Iguala – 7 octubre 2014
8. Miguel Ángel Hernández Morales - Policía Iguala – 7 octubre 2014
9. José Vicente Flores - Policía Iguala – 7 octubre 2014
10. Iván Armando Hurtado Hernández - Policía Iguala – 7 octubre 2014
11. Zulai Mario Rodríguez - Policía Iguala – 7 octubre 2014
12. Salvador herrera Román - Policía Iguala - 7 octubre 2014
13. Osvaldo Arturo Vázquez Ubaldo - Policía Iguala - 7 octubre 2014
14. Mario Cervantes Contreras - Policía Iguala – 7 octubre 2014
15. José Luis Hidalgo Pérez - Policía Iguala – 7 octubre 2014
16. Arturo Calvario Villalba - Policía Iguala – 7 octubre 2014
17. Rubén Arday Marín - Policía Iguala – 7 octubre 2014
18. Marco Antonio Ramírez Urvan - Policía Iguala – 7 octubre 2014
19. Margarita Contreras Castillo - Policía Iguala - 7 octubre 2014
20. Alejandro Andrade de la Cruz - Policía Iguala - 7 octubre 2014
21. Hugo Salgado Wences - Policía Iguala – 7 octubre 2014
22. Fernando Delgado Sánchez - Policía Iguala – 7 octubre 2014
23. Fausto Pino Heredia - Policía Iguala - 7 octubre 2014
24. Gerardo Mota Delgado - Policía Iguala - 29 diciembre 2014
25. Jorge García Castillo - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
26. Ubaldo Coral Vences - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
27. Esteban Campo Landa - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
28. Natividad Ríos Moreno - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
29. Justo Neri Espinosa - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
30. Mario González Domínguez - Policía Iguala - 29 diciembre 2014
31. Alfredo Arellano Landa - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
32. Jesús Barrios Villalobos - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
33. Agustín Cuevas Bello - Policía Iguala - 29 diciembre 2014
34. Santiago Socorro Mazón Cedillo, - Policía Iguala – 16 octubre 2014
35. Edgar Magdaleno Navarro Cedillo - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
36. José Antonio Flores Train - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
37. Enrique Pérez Carreto - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
38. Oscar Pérez Carreto - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
39. Edgar Vieyra Pereyda - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
40. Alejandro Mota Román - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
41. Héctor Aguilar Ávalos - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
42. Verónico Bahena Cruz - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
43. Londan Fuentes Pineda - Policía Iguala – 29 diciembre 2014
44. César Neva González – Subdirector de Policía de Cocula – 21 noviembre 2014
45. César Yáñez Castro – Policía Cocula – 16 octubre 2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

46. Roberto Pedrote Nava - Policía Cocula - 16 octubre 2014
47. Jorge Luis Manjarrez - Policía Cocula - 16 octubre 2014
48. Alejandro Lara García - Policía Cocula - 16 octubre 2014
49. Jesus Parra Arrollo - Policía Cocula - 16 octubre 2014
50. Julio César Mateos Rosales - Policía Cocula - 16 octubre 2014
51. Juan de la Puente Medina - Policía Cocula - 16 octubre 2014
52. Nelson Roman Rodriguez - Policía Cocula - 16 octubre 2014
53. Alberto Aceves Serrano - Policía Cocula - 16 octubre 2014
54. Wilber barrios Ureña - Policía Cocula - 16 octubre 2014
55. Oscar Valreos Segura - Policía Cocula - 16 octubre 2014
56. Arturo Reyes Barrera - Policía Cocula - 16 octubre 2014
57. Joaquín Lagunas Franco - Policía Cocula - 16 octubre 2014
58. Ignacio Aceves Rosales - Policía Cocula - 16 octubre 2014
59. Sidronio Casarrubias Salgado - Líder Guerreros Unidos - 19 octubre 2014
60. Norman Isaí Marcón Mejía - Lugarteniente Guerreros Unidos - 19 octubre 2014
61. Raúl Nuñez Salgado - Finanzas Guerreros Unidos - 16 octubre 2014
62. Gildardo López Astudillo - Lugarteniente Guerreros Unidos - 17 octubre 2014
63. Miguel Ángel Landa Bahena - Guerreros Unidos - 14 abril 2015
64. Felipe rodriguez Salgado - Guerreros Unidos - 22 enero 2015
65. Isaac Patiño Vélez - Guerreros Unidos
66. Patricio Reyes Landa - Guerreros Unidos - 28 octubre 2014
67. Jonathan Cortés Osorio - Guerreros Unidos - 28 octubre 2014
68. Agustín Reyes García - Guerreros Unidos - 28 octubre 2014
69. Benito Vázquez Martínez - Guerreros Unidos - 27 octubre 2014
70. Salvador reza Jacobo - Guerreros Unidos - 27 octubre 2014
71. Darío Morales Sánchez - Guerreros Unidos - 27 octubre 2014
72. Luis Alberto José Gaspar - Guerreros Unidos - 4 octubre 2014
73. Honorio Antúnez Osorio - Guerreros Unidos - 4 octubre 2014
74. Martín Alejandro Macedo Barrera - Guerreros Unidos - 4 octubre 2014
75. Marco Antonio Ríos Berber - Guerreros Unidos - 4 octubre 2014
76. Neomi Berumen Rodriguez - Cómplice - 4 noviembre 2014

Noticias Destacadas

México › Ciudad › Ciudad › Mexico ›

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ANÚNCIATE
5262-8170

¡Regístrate! | Directorio | Suscripción | Edición Impresa de La Razón

La Razón
razon.com.mx

Ebrard cumple 10 meses fuera, pero viaja a Israel, Inglaterra y Argentina

Jueves 3 de Marzo | 12:45 pm

Opinión Especiales Videos Fotopalabras Razón TV Versión para PDF

Portada de la de Detención a los Abarca > Captura de ex edil, un paso más para dar con normalistas: PRI

Captura de ex edil, un paso más para dar con normalistas: PRI

El diputado local del PRI, Héctor Astudillo, cree que el ex edil perredista aportará información importante que permitirá clarificar muchas cosas en el caso

4 de noviembre de 2014 21:30

Por: Quadratín/ La Razón Online

Versión Impresa

El diputado local del PRI, Héctor Astudillo Flores, sostuvo que la detención del ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez y su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa, es un paso importante en la investigación que se sigue para dar con el paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos hace 39 días.

El también ex alcalde de Chilpancingo, sostuvo que la prioridad es encontrar a los estudiantes desparecidos, aunque cree que el ex edil perredista aportará información importante que permitirá clarificar muchas cosas y terminar con este problema que envuelve no sólo a Guerrero, sino a todo el país.

Dijo que es triste que a nivel nacional e internacional se reproduzcan imágenes de saqueo de tiendas, bloqueos a autopistas y sobre todo, es más triste, para las personas originarias de Chilpancingo ver como poco a poco se van destruyendo la ciudad.

Astudillo Flores señaló que debe prevalecer el Estado de Derecho por encima de todas cosas y no afectar derechos de terceras personas, aunque fustigó que el caso de Iguala no debe tener perdón ni olvido.

Sostuvo que el problema se acentúa en la economía del estado como consecuencia de los bloqueos, marchas y saqueos de las tiendas. En ese sentido, apuntó que se debe trabajar para evitar a toda costa que los hechos que ocurrieron en Iguala vuelvan a presentarse.

Foto: Quadratín

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Noticias Destacadas

México »

Sección 22 bloquea carretera en Oaxaca

Ciudad »

Avance lento en la México-Toluca por

Ciudad »

Desalojan clínica 10 del IMSS por falsa amenaza de bomba

México »

Mexicano preso en España busca seguir proceso penal en tribunal de

Secciones

- Inicio
- México
- Ciudad
- Negocios
- Mundo
- Deportes
- Cultura
- Entretenimiento
- Autos

Acerca de La Razón

- Regístrate
- Directorio
- Suscripción
- Edición Impresa

Complementario

- Opinión
- Videos
- Versión para Iphone
- Especiales
- Fotogalerías

Facebook Twitter RSS Youtube

La Razon © todos los derechos reservados 2014
Powered by Vela Comunicaciones

Mapa del sitio
Aviso de Privacidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Garuyo ¿Por qué tomarlo con sal ma cuando puedo tomarlo con shots? INGRESA

[redacted]

Detienen al alcalde de Ixtapan de la Sal

...e llevado a declarar en relación con el caso de los ...esaparecidos en Iguala

21/10/2014 05:49 DAVID VICENTEÑO

Foto: Cuartoscuro

TOLUCA, 21 de octubre.- El alcalde de Ixtapan de la Sal, Ignacio Ávila Navarrete, fue detenido por las autoridades federales y fue presentado a declarar, en calidad de testigo, como parte de las investigaciones que se realizan por los hechos violentos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero.

Elementos de la Policía Federal realizaron la detención del alcalde para

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

trasladarlo a las oficinas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

La detención de Ávila Navarrete se concretó al día siguiente de que todo el personal de la Policía Municipal de Ixtapan de la Sal fue sustituido por elementos de la Policía Federal, ante las investigaciones de vínculos de la corporación municipal con el grupo del crimen organizado Guerreros Unidos.

NEWSLETTER

septiembre pasado, en Iguala, Guerrero, con un saldo de seis muertos y 43 desaparecidos, se inició un proceso de depuración de las policías municipales.

Las pesquisas de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República han detectado la presunta complicidad de las policías municipales de 14 localidades de Guerrero y una del Estado de México.

Ante esta situación se inició el proceso de retiro de los uniformados municipales, para ser enviados a instalaciones militares de Tlaxcala, mientras que la Policía Federal y el Ejército asumen los trabajos de seguridad en esas localidades.

Las fuentes consultadas explicaron que Ávila Navarrete declara en la SEIDO desde ayer en la noche y en las próximas horas el Ministerio Público Federal podrá definir su situación jurídica, si cambia de testigo a presunto responsable.

Antes, José Manzur Quiroga, secretario general de Gobierno del Estado de México, confirmó la captura del director de Seguridad Pública de Ixtapan de la Sal, Efraín Pedroza Flores, junto con el subdirector, para ser investigados por la Procuraduría General de la República (PGR), por presuntos vínculos con la delincuencia organizada.

Los policías "estaban en el proceso de control de confianza, incluso fueron de los reparados o que estaban siendo preparados en Tlaxcala", señaló el funcionario estatal.

Por su parte, el gobernador del estado, Eruviel Ávila, precisó que en este municipio turístico, el pasado domingo, el Ejército, la Marina y la Policía Federal desarmaron a 101 policías municipales, incluidos sus mandos, para investigarlos por supuestos vínculos con la delincuencia organizada, como en 12 corporaciones de Guerrero.

Señaló que en coordinación con fuerzas federales, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del estado también participa en operativos para seguridad de la población del municipio ubicado al sur del Estado de México.

TAGS:

15 7

PORQUE LEÍSTE ESTA NOTA, TE RECOMENDAMOS:

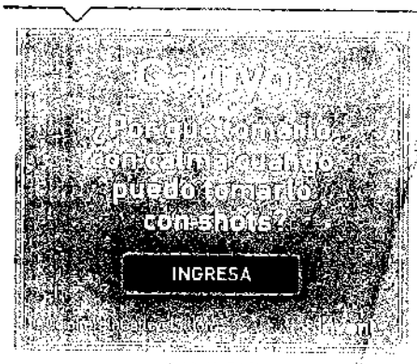

PUBLICIDAD

- Desarman a policía de 13 alcaldías más
- SCIN ordena abrir expediente por masacre en San Fernando
- Denuncian aumento en robos a transporte público en Edomex

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Descárgalo en el App Store

Detienen al ex subdirector de la policía de Iguala

ncisco Salgado Valladares está relacionado con la desaparición de los 43 rmalistas de Ayotzinapa; fue capturado por policías federales en Morelos y será puesto a disposición de la PGR.

27 Ir a comentarios 509 0 Compartir 509 0

Relacionadas

Noticia Los detenidos por los 43 normalistas desaparecidos (/policia/caso_ayotzina normalistas_ayotzinap ayotzinapa_43- ayotzinapa_desaparec

Noticia Asesinados, incinerados y rrojados al río, rdad histórica: PGR (/policia/Asesinados- cinerados- rojados-historica-PGR_0_453554859.htm

Noticia Detienen a operador financiero de Guerreros Unidos (/policia/Detienen-operador-financiero-Guerreros-Unidos-Iguala-Normalistas_0_391161271.html)

Noticia ¿De dónde salieron los Guerreros Unidos? (/policia/Guerreros_Unidos-

Algunos de los detenidos por el caso Iguala. (Especial)

RUBÉN MOSSO Y LORENA LÓPEZ
07/05/2015 06:04 PM

Ciudad de México La Policía Federal en coordinación con el Cisen y PGR capturaron en un fraccionamiento residencial de Cuernavaca, Morelos, a Francisco Salgado Valladares, ex subdirector de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, quien era buscado desde octubre de 2014 como presunto responsable de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

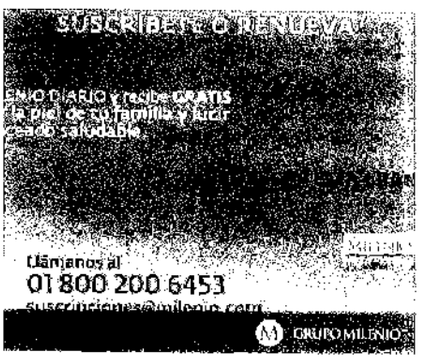

Campeones petroleros de AL, en la lona ante precios (/financial_times/Campeones petroleros-lona-precios-AL-crudo-materias-primas-

TRIBUNA MILENIO
En virtud de no ponernos de acuerdo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Fosas_Iguala-normalistas_de_Ayotzinapa_Guerrero-alcalde_de_Iguala_0_386361708.html)

Noticia Secretario de Seguridad de Iguala entregó a sus policías y se 'esfumó' (/policia/Jose_Luis_Abarca_detenido-alcalde_de_Iguala_detenido-Felipe_Flores-primo_de_Abarca_0_407359623.html)

Noticia Abarca evitó exámenes de confianza a policías de Iguala (/policia/evaluacion_policias_Iguala-examenes_Abarca_Iguala-caso_Ayotzinapa-normalistas_0_449355478.html)

Noticia Detienen a ex policía por ataques en Iguala (/policia/policia_Iguala_Julio_Cesar_Mondragon-caso_Ayotzinapa-normalistas_Ayotzinapa_0_471553138.html)

Valladares es un personaje clave en la investigación que realiza la PGR porque se presume que es uno de los mandos que ordenó detener a los estudiantes en Iguala, quienes después tuvieron un fin trágico en el basurero municipal de Cocula, Guerrero.

La PGR cuenta con testimonios en el sentido de que Salgado Valladares recibía 600 mil pesos mensuales por proteger las actividades del grupo criminal Guerreros Unidos, éste último que ejecutó y calcinó a los estudiantes cuyos restos arrojó al río Cocula, en septiembre de 2014.

Al respecto, a través de un comunicado conjunto, el gobierno federal informó que Salgado Valladares estuvo oculto en domicilios de sus familiares en Guerrero y Morelos, lo que permitió saber que se planeaba una reunión en Cuernavaca.

En seguimiento a estas investigaciones, elementos federales detectaron un vehículo sin placas que se aproximaba al lugar referido.

Una vez que se validó la presencia de Valladares, se procedió a su captura sin que se realizara disparo alguno. Al momento de la detención, tenía en su poder cartuchos para fusil AK-74.

Contra Valladares existen dos averiguaciones previas por diversos delitos, entre ellos, delincuencia organizada y secuestro.

En declaraciones de elementos de las policías de Iguala y de Cocula, se señala al ahora detenido de ser quien ordenó a César Nava González, ex subdirector de Seguridad Pública Municipal de Cocula, el traslado de un número aproximado de 13 estudiantes a la Loma de los Coyotes, para ser entregados a Guerreros Unidos.

A la PGR aún le falta por capturar a Felipe Flores Velázquez, ex secretario de Seguridad Pública de Iguala, quien al igual que Valladares participaron en la detención de los normalistas, la cual derivó en su secuestro y ejecución a manos de Guerreros Unidos.

En una conferencia realizada el 27 de enero, los familiares de los normalistas desaparecidos dijeron que el caso Ayotzinapa no podía [illegible] les falta la detención del "máximo responsable de la corrupta policía de Iguala, Felipe Flores Velázquez" y su cómplice y subalterno Francisco Salgado Valladares.

Más de Policía

'El Chapo' quiere extradición exprés (/policia/El_Chapo_extradicion_EU-El_Chapo_Guzman-Chapo_dormir_Altiplano-Chapo_extradicion_0_693530710.html)

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta página, mismo que es propiedad de MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.. Su reproducción no autorizada constituye una infracción y un delito de conformidad con las leyes aplicables.

(/policia/Mataron-levantaron-quemaron-jovenes-Tierra-Blanca-Campa-Veracruz-Campa_0_693530666.html)

Mataron y quemaron a los 5 de Tierra Blanca: Campa (/policia/Mataron-levantaron-quemaron-jovenes-Tierra-Blanca-Campa-Veracruz-Campa_0_693530666.html)

(/policia/desaparecidos_Tierra_Blanca_Veracruz-policias_Tierra_Blanca-muertos_Tierra_Blanca_0_692931053.html)

Los 8 policías

509 0 Compartir 509 G+1 0

En las redes sociales, ¿justicia o escarnio?

Gobernando con Periscope
FRANCISCO PORRAS

VER MÁS (/TRIBUNAMILENIO/EN_LAS_REDES_SOCIALES-_-JUSTICIA_O_ESCARNIO/)

(http://cdn.publicidad.milenio.com/suplemento/s

(http://talentoyeducacion.milenio.com/)

AL MINUTO

Elige tema o sección POLICIA

12:49 Hallan muerta a familia en Ecatepec (/policia/familia_muerta_Ecatepec-matan_familia_Ecatepec-asesina_familia_Edomex_0_694130727.html)

11:41 GIEI pide apoyo a Unión Europea por trabas en caso Iguala (/policia/GIEI_Union_Europea-caso_Iguala-caso_Ayotzinapa-expertos_Ayotzinapa_0_694130695.html)

04:16 La CIDH ve "grave crisis" (/politica/CIDH-ve-grave-crisis-muertos-inseguridad-impunidad-derechos-humanos_0_694130612.html)

03:53 Coparmex: han plagiado a 40 empresarios en Guerrero este año (/policia/empresarios-plagiados-Guerrero-IP-Coparmex-inseguridad-plagios-

VER MÁS (HTTP://WWW.MILENIO.COM/ALMINUTO/POLICIA)

EN LAS REDES

Facebook Feed Twitter Feed Milenio Feed

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

8 AÑOS DESPUÉS DE LA TRAGEDIA EN
LA VERDAD SALE A LA LUZ
19.02.14

1984-2015
31 años
La Jornada en línea
Jueves, 3 de marzo de 2016
VERSIÓN IMPRESA

Dictan formal prisión contra César Peñaloza, ex alcalde de Cocula

Por la Redacción mié, 30 dic 2015 22:05

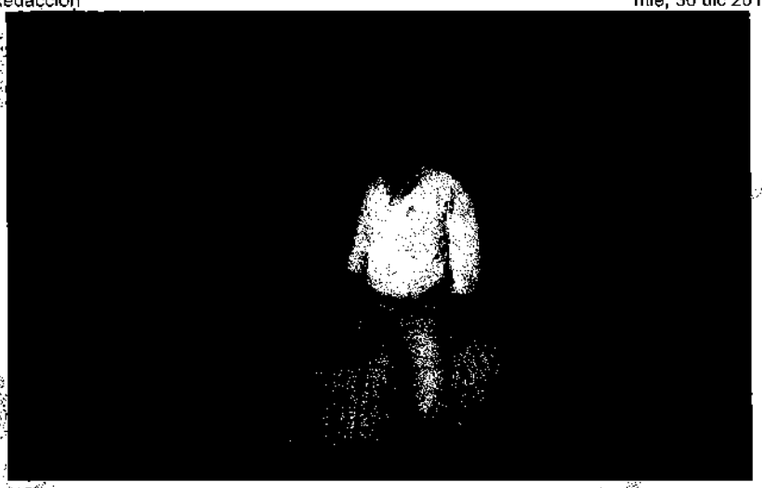

César Miguel Peñaloza Santana. Foto tomada del Facebook del político guerrerense

México, DF. La Procuraduría General de la República informó que el Juzgado Decimoprimero de Distrito de Guanajuato, dictó auto de formal prisión contra de César Miguel Peñaloza Santana, ex alcalde de Cocula, Guerrero en el periodo 2012-2015, como probable responsable en la comisión del delito de delincuencia organizada, bajo la hipótesis de cometer delitos contra la salud, en su modalidad de fomento.

La resolución obedece al exhorto girado por el Juzgado Quinto de Distrito en el estado de Guerrero, que solicitó y obtuvo una orden de aprehensión en contra del presunto indiciado, el pasado 16 de diciembre de 2015, la cual fue cumplimentada ese día en Iguala, Guerrero, por elementos de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), y por efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La PGR detalló que dicho mandamiento es resultado del trabajo de investigación del agente del ministerio público de la federación, adscrito a la SEIDO, quien logró vincular a dicho personaje con un grupo criminal que opera en la zona norte de Guerrero.

NOTICIAS RELACIONADAS

Detienen a ex presidente municipal de Cocula

Liberan a alcalde de Cocu falta de pruebas

Interroga la Seido al alcal Cocula

Además de los 43 de Ayot faltan "los otros desapar

POLÍTICA
- Se reúne Mikel Arriola c delegados estatales del IMSS
- Formal prisión a octavo policía detenido pc Tierra Blanca
- Rechazamos metodología de CIDH: Ruiz Ma
- PF adeuda 25 millones a hoteleros de Guerr
- Pondrá en marcha EPN central eólica en Oa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

CERTIFICACIÓN

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **C E R T I F I C A .** - - - - - - - - - - - - -

- - - Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) compuesta(s) de **74** foja(s) útil(es), son(es) copia fiel y exacta del original que se tuvo a la vista, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- En la Ciudad de Iguala de la Independe[redacted]errero, a los 18 dieciocho días del mes de Abril del añ[redacted]ciséis. - - - -

- DAMOS [redacted] - - - - - - -

[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME PROVENIENTE DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis. ----------

--- **T E N G A S E**.- Por recibido el **oficio con número de Id 1276,** proveniente de esta Oficina de Investigación, a través del cual se remite el diverso número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/05702/2016**, fechado el 25 veinticinco de abril del año en curso, proveniente del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, suscrito por el LIC. FRANCISCO ACOSTA TIRADO, Director de Área, a través del cual se remiten **antecedentes laborales** localizados en dicha área en relación a [redacted] y [redacted] ambos pertenecientes a la Policía Federal; Documento del cual se **DA FE** de tener a la vista, al tenor de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que se ordena corra agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por lo que es procedente acordarse y se; ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---- **ÚNICO.-** Procédase a agregar a las presentes actuaciones el oficio antes descrito a efecto de que surta sus efectos legales conducentes. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

---- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted] Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y **CONSTE.** ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí oficio
19:[redacted]
04

Id	1276		
Número:	PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/05702/		
Fecha:	25/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC.[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC.[redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1031/16 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SOLO SE LOCALIZÓ LA LA INFORMACIÓN AL DÍA DE LA FECHA MISMA QUE ES RELACIONADA CON SU PETICIÓN CON ANTELACIÓN

Observaciones:

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Secuestro
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/05702/2016

México D.F. a 25 de abril de 2016

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. SDHPDSC/01/1031/16 de fecha 08 de abril de 2016, recibido en este Centro el día 21 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedente criminal, así como laboral o domiciliario de [redacted] Pérez Arrigo, relacionados con el expediente A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, se comunica que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

Es Víctor Manuel Colmenares Campos

- Historia Laboral:

Nombre: [redacted]
Fecha de nacimiento:
RFC:
CUIP:
CURP:
CIB:
Lugar de Nacimiento:
Domicilios:

Teléfono:

Página 1 de 4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

mayo de 2016

LD 1276

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos
Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Secuestro
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/05702/2016

México D.F. a 25 de abril de 2016

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio **No. SDHPDSC/01/1031/16** de fecha 08 de abril de 2016, recibido en este Centro el día 11 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedente criminal, así como laboral ó domiciliario de [redacted] relacionados con el expediente **A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2016,** y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

1. [redacted]

- **Historia Laboral:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
RFC:
CUIP:
CURP:
CIB:
Lugar de Nacimiento:
Domicilios:
Teléfono:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Dependencia: [redacted]
Corporación:
Fecha de ingreso:
Puesto Funcional:
Rango o Categoría:
Número de Placa:
Funciones:
Especialidad:
Área:
Municipio / Entidad:

Dependencia: [redacted]
Corporación:
Periodo:
Puesto Funcional:
Rango o Categoría:
Número de Placa:
Funciones:
Especialidad:
Área:
Municipio / Entidad:
Tipo de separación:
Motivo de Separación:

Dependencia: [redacted]
Corporación:
Periodo:
Puesto Funcional:
Rango o Categoría:
Área:
Municipio / Entidad:
Motivo de Separación:
Comentarios:

Dependencia: [redacted]
Corporación:
Periodo:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Puesto Funcional:
Funciones:
Área:
Municipio / Entidad:
Tipo de Separación:
Motivo de Separación:

[redacted]

Dependencia:
Corporación:
Fecha de ingreso:
Puesto Funcional:
Funciones:
Especialidad:
Área:
Municipio / Entidad:
Tipo de Separación:
Motivo de Separación:

[redacted]

Dependencia:
Corporación:
Periodo:
Puesto Funcional:
Municipio / Entidad:
Tipo de Separación:
Motivo de Separación:

[redacted]

Dependencia:
Corporación:
Periodo:
Puesto Funcional:
Municipio / Entidad:
Tipo de Separación:
Motivo de Separación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2. [redacted]

- **Antecedente Laboral:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
RFC:
CUIP:
CURP:
CIB:
Lugar de Nacimiento:
Domicilio:

Teléfono:
Dependencia:
Corporación:
Fecha de ingreso:
Puesto Funcional:
Rango o Categoría:
Funciones:
Especialidad:
Área:
Municipio / Entidad:

[redacted]

La información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. [redacted]

C.p.p. **Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento. Presente**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:27 veinte horas con veintisiete minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1283, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/02298/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **OF-CSCR-02207-2016** de veintiocho de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V. asimismo anexa CD con la información solicitada de los números [redacted] -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02298/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remiten oficio **OF-CSCR-02207-2016** de veintiocho de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, anexa CD color blanco que en su parte superior se aprecia la leyenda "PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-04-2016 OF-CSCR-02207-2016 129983-V" con el archivo electrónico con los detalles de llamadas de los números [redacted] ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento y CD descrito al expediente en que se [redacted] a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE** - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, agente del [redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - -

[redacted]

DILIGENCIA

L [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1283		
Número:	OFICIO CSCR/02298/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA IND[redacted]015, SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR RADIO MOVIL DIPSA[redacted]MIENTO FORMULADO POR EL LIC.[redacted]

Observaciones: ANEXO DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA AL OFICIO CSCR-02207-2016 FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. REMITIENDO INFORMACION DE NUMEROS [redacted]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02298 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/016/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] Amparo. Para su superior conocimiento Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Jefe	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. (55) 51 46 00 00 ext. 4232 www.ingr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FD1783

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02298 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:00
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] **Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.**

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

29 ABR. 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*28-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02207-2016

Lupita 14:07

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	[redacted] Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 28 de Abril del 2016

CONFIDENCIAL

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

Apoderado legal de R[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

537

[redacted]

3000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:41 veinte horas con cuarenta uno minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1281, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/02295/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **OF-CSCR-02072-2016** de treinta de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V. asimismo anexa CD con la información solicitada del número 7333361783.- -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02295/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remiten oficio **OF-CSCR-02172-2016** de treinta de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de una foja útil, asimismo anexa CD color blanco que en su parte superior se aprecia la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-04-2016 OF-CSCR-02072-2016 130158-X" con el archivo electrónico con los detalles de llamadas de los números 7333361783. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento y CD descrito al expediente en que se actúa p [redacted] a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministeri [redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevenc [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe [redacted]

[redacted] IOS FE- - - - - - - - - - - [redacted]

DILIGEN [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí 04/05/16.

Id	1281
Número:	OFICIO CSCR//2295/2016
Fecha:	04/05/2016
Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:	
Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	LIC [redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA INDAG[redacted] REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR RADIO MOVIL DIPSA S.[redacted] FORMULADO POR EL LIC. [redacted]
Observaciones:	ANEXO DISCCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA A OFICIO CSCR-02072-2016 SIGNADO POR EL [redacted] APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V REMITIENDO INFORMACION DE NUMERO [redacted]

[redacted]

TDI 281
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

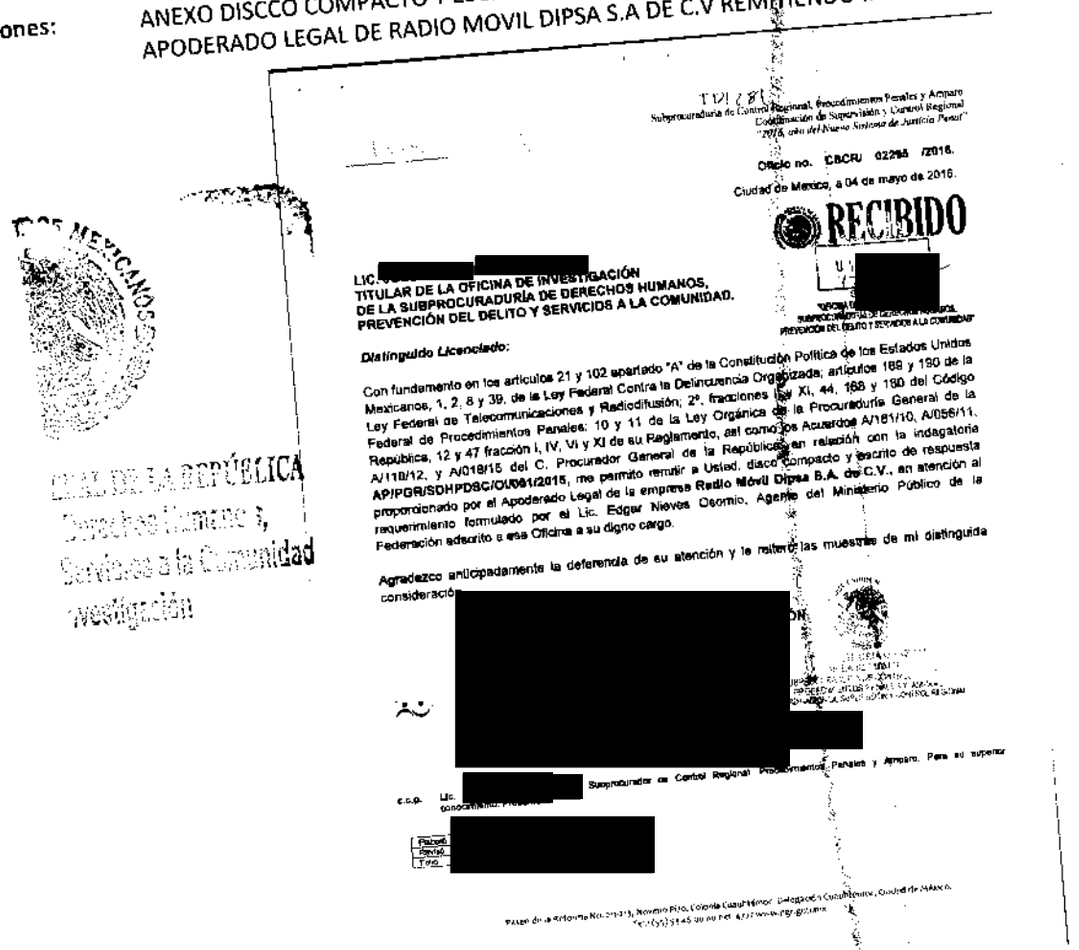

Oficio no. CSCR/ 02295 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones I y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración [redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. [redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 5345 [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

miércoles, 04 de mayo de 2016

IDI281

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02295 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:00
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

T E .
ERVISIÓN
AL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] **Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.**

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02072-2016

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 21-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE (Robustecido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial:Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas para los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S[redacted]mpo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a q[redacted]

Ciu[redacted]

Apoderado [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

544

1245

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1280, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR/02294/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **OF-CSCR-02071-2016** de treinta de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V. asimismo anexa CD con la información solicitada de los números [redacted] -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02294/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remite oficio **OF-CSCR-02071-2016** de treinta de abril del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V. constante de una foja útil, asimismo anexa CD color blanco que en su parte superior se aprecia la leyenda "PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-04-2016 OF-CSCR-02071-2016 130160-X" con el archivo electrónico con los detalles de llamadas de los números [redacted], ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento y CD descrito al expediente en que se [redacted] a que haya lugar. -

- -**CÚMPLASE** - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del M[redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - -

[redacted] **OS DE DI** [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1280		
Número:	OFICIO CSCR/02294/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA IND[redacted]SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR RADIO MOVIL DIPSA[redacted]O FORMULADO POR EL LIC. EDGAR NIEVES OSORNIO.		
Observaciones:	ANEXO DISCO COMPACTO, ESCRITO DE REPUESTA A OFICIO [redacted]ADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V SE REMITE INFOR[redacted]		

[redacted]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02294 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:00
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/056/11 A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/CI/091/2016**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Edgar Nieves Osornio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

e.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. (55) 53 46 00 00 ext. 4721 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1280

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02294 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:03
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

SIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02071-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 21-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.[redacted] tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya h[redacted]

Ciudad de M[redacted]

[redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-[redacted]

HORA: 13:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS M.

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y S.
Oficina de In

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

547

CNDH/2294/16

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Hum
icios a la Comunidad
stigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1278, mediante el cual remite el oficio número **CSCR/02293/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual envía el oficio **CSCR/01920/2016** de diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, del Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V. asimismo anexa CD con la información solicitada del número [redacted] -

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02293/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remite oficio **CSCR-01920-2016** de diecinueve de abril del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V., constante de una foja útil, asimismo anexa CD color blanco que en su parte superior se aprecia la leyenda "Verbatim CD-R COMPACT disc Recordable 700 MB Mo 52x speed vitesse 80 min" con el archivo electrónico con el detalle de llamada de los números [redacted] ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - **ACUERDA** - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento y CD descrito al expediente en que se [redacted] es a que haya lugar. -

- **CÚMPLASE** - - - - - - [redacted] -

- - - Así lo acordó y firma el licenciad [redacted] Agente del M [redacted] la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. [redacted] la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted] -

- **DAMOS FE**- - - - - - [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE DILIG** [redacted]

LIC. [redacted]

M [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí 04/05/16.

[redacted]

Id	1278		
Número:	OFICIO CSCR/02292/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR AXTEL S.A.B DE C.V. EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC [redacted]

Observaciones: ANEXO ESCRITO DE RESPUESTA AL OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2119/2016,RELACIONADO AL OFICIO NUMERO CSCR/01549/2016 INFORMANDO NO CUENTA CON REGISTROS DE TELEFONIA CELULAR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Coordinación de Supervisión y Control Regional,
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02292 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016

RECIBIDO [redacted]

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Axtel S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

[redacted]

c.c.p. Lic. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

mayo de 2016

I D1279

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02293 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO
04 MAY 2016
17:00
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]**SIÓN**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

LI[redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

N. REF. : 5809/16

OFICIO. CSCR/01920/2016

A. P. PGR/SDHPDSC/0I/001/2015

México, D. F., a 19 de abril de 2016.

LIC. [redacted]
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el **LIC.** [redacted] **C. COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,** de esta Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE LLAMADAS DEL NUMERO TELEFONICO** [redacted]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

ATENTAME [redacted]

LIC. [redacted]
Apoderado Legal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
HORA: 13:43
RECIBIDO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

559

A REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunidad
ación

CDHR/2293/16

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1278, mediante el cual remite el oficio número **CSCR/02292/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual envía la respuesta al oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2119/2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa AXTEL, S.A.B. de C.V., mediante el cual informa: "...mi representada cuenta con la Concesión por parte del Gobierno Federal, para otorgar sus Servicios en Telefonía FIJA, descartando por completo la Móvil o Celular; en consecuencia, NO es posible avocarnos a la investigación de los datos señalados en su Oficio, los cuales son relativos a equipos y/o números asignados a Equipos Móviles o Celulares...".- -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02292/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remite la respuesta al oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2119/2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa AXTEL, S.A.B. de C.V., constante de una foja útil, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- **ACUERDA** - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actú [redacted] que haya lugar.- -

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del M [redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. P [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted]

- - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**- - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1278
Número:	OFICIO CSCR/02292/2016
Fecha:	04/05/2016 **Fecha del turno:** 04/05/2016
Fecha del término:	**Fecha de devolución:**
Turnado a:	LIC. [redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	LIC. [redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA I[redacted]5, SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR AXTEL S.A.B DE C.V. EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC [redacted]
Observaciones:	ANEXO ESCRITO DE RESPUESTA AL OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/2119/2016,RELACIONADO AL OFICIO NUMERO CSCR/01549/2016 INFORMANDO NO CUENTA CON REGISTROS DE TELEFONIA CELULAR

[redacted]

...LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
...vestigación

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02292 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 4º, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/055/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2016,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Axtel S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración

[redacted]

c.c.p. L[redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FDI278

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02292 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Axtel S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

E.
VISIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

[redacted]

c.c.p. **Lic.** [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró [redacted]
Revisó
Folio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AXtel

Ciudad de México, a 18 de abril del año 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO.
C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN.
Lic. [redacted]

RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO:
PGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/**2119**/2016.

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.
Indagatoria: *AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.*

[redacted] en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa AXTEL, S. A. B. de C. V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 265 (doscientos sesenta y cinco), piso 14 (catorce), colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, y número telefónico: 1324--2451; ante Usted expongo:

El día cuatro del mes y año en curso, se recibió su Oficio con número citado al rubro, de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), mismo que está relacionado con el Oficio número: **CSCR/01549/2016**, de fecha 23 (veintitrés) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), signado por el C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, Licenciado [redacted] y en el cual, se solicitan los datos de CUATRO CELULARES Y/O DATOS DE NÚMEROS IMEI.

Por lo anterior, se precisa que mi representada cuenta con la Concesión por parte del Gobierno Federal, para otorgar sus Servicios en Telefonía FIJA, descartando por completo la Móvil o Celular; en consecuencia, NO es posible avocarnos a la investigación de los datos señalados en su Oficio, los cuales son relativos a equipos y/o números asignados a Equipos Móviles o Celulares.

Por lo expuesto, a Usted C. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO, Licenciada Letzháe Guadalupe Rojas Anievas, solicito:

ÚNICO. TENGA POR DESAHOGADO SU REQUERIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESCRITO.

Lo anterior con fundame[redacted]Carta Magna, 189 y 190 fracciones I y II de la L[redacted]Radiodifusión, y demás relativos y conexos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
HORA: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos, del día 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 1277, mediante el cual se recibe el oficio número **CSCR/02296/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual envía el oficio **OF-CSCR-02073-2016**, de fecha treinta de abril del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL, S.A. de C.V., mediante el cual informa el detalle de llamadas del número 7331017292.- -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vistas los siguientes oficios: número **CSCR/02296/2016**, de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, constante de una foja útil, mediante el cual remite la respuesta al oficio **OF-CSCR-02073-2016**, de fecha treinta de abril del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., constante de dos fojas útiles, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- **ACUERDA** - - - - - - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para [redacted] que haya lugar. - [redacted]

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministeri[redacted] Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Preven[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Rzabí 04/05/16.

Id	1277		
Número:	OFICIO CSCR/02296/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	04/05/2016 [redacted]
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA CONTROL REGIONAL. CON RELACION A LA I[redacted]16, SE REMITE ESCRITO PROPORCIONADO POR RADIO MOVIL DIP[redacted]IENTO FORMULADO POR EL LIC. [redacted]

Observaciones: ANEXO ESCRITO EN RESPUESTA A OFICIO CSCR-02073-2016 SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V DONDE SE REMITE INFORMACION DEL NUMERO [redacted]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02296 /2016.

Ciudad de México a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO

[redacted]

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 2[illegible], Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1277

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02296 /2016.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2016.

RECIBIDO

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

ÓN

c.c.p. Lic. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*21-04-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DELITOS EN MATERIA DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02073-2016

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 21-04-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	[redacted]	[redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efe[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

AP-PG[redacted]

HORA: 13:00

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [redacted] on periodo de busqueda del 2014/09/01 al 2014/12/31

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre:	[redacted]
Dirección:	CALLE: [redacted]
Plataforma:	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica
[redacted]								

CONFIDE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	
Dirección:	
Plataforma:	
ICCID:	
Fecha de portación	
Compañia de portación	
Voz Entrante	
Voz Saliente	
Mensajería Mensajes Multimedia	
Mensajería Mensajes 2 Vías	
Tipo de Comunicacion: Datos	
Número de A.	
Número de B.	
Fecha.	
Hora de inicio	
Duración de la llamada	
Ubicación digital d posicionamiento geográfico:	
Voz Transfer	
Voz Tránsito	
Internet.itelcel.co	
mms.itelcel.com	
Blackberry.net	
RTB	
WAP	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En México, Distrito Federal, siendo las 23:10 veintitrés horas con diez minutos del 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

---------------------------------- HACE CONSTAR ----------------------------

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; --------------------

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el licenciado [redacted] quien se identifica con cédula profesional número [redacted] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido desde octubre de dos mil catorce y protestó el cargo referido; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente al tomo 175 ciento setenta y cinco, 176 ciento setenta y seis, 177 ciento sesenta y siete, y refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante. Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Una vez consultado el tomo citado lo devuelve siendo las veintidós horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.------------------------------- [redacted]

------------------------------C O N S T E------

-----------------------------C Ú M P L A S E ----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos [redacted]
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Rep[redacted]
asistencia que al final firman y dan fe.------------------

--- ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2 ----- [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

CENTRO D[redacted]

[redacted] **DE ASIS**[redacted]

L[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS DE RESPUESTA AL GIEI/111/PGR/SPDH

- - - En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/111/PGR/SPDH, petición 274**, suscritos por Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó entre otras, la siguiente petición, "...[redacted]" - - -
- - - Al respecto, resulta necesario, se notifique a tal Grupo Interdisciplinario, QUE mediante PARTE POLICIAL No. 314/2016, de veintisiete de Abril del presente año, dirigido al Licenciado [redacted], signado por el Policía Segundo de la Policía Federal, [redacted] informa que derivado de una investigación de campo, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos "Plataforma México", del número de serie [redacted] obteniendo como resultado la mención de un vehículo [redacted] sedán, color verde. Asimismo, derivado de la misma consulta, se advierte información diferente, donde se menciona un modelo [redacted] con placas [redacted] número de serie [redacted] sin mayor información. Es menester mencionar que dicho número de serie presenta **Reporte de Robo** según la base "Plataforma México.- -
- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado C, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 103, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.** Gírese oficio y notifíquese el contenido del presente, a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes dentro de la presente indagatoria, para los efectos legales correspondientes.- - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la subp[redacted] prevención del delito y servicios a la comunida[redacted] [redacted]e asistencia[redacted] - - - - - - - - [redacted]

[redacted]A M O S F[redacted]

[redacted]OS DE ASIS[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Petición 274

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 314/2016

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

En alcance al Parte Policial No. **243/2016**, de fecha 15 de abril de 2016, referente a su oficio número **SDHPDSC/OI/431/2016**, de fecha 28 de febrero de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita investigación exhaustiva de campo y gabinete, en este sentido se informa:

Derivado de la información obtenida mediante investigación de campo, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos "Plataforma México", del número de serie [redacted] obteniendo como resultado la mención de un vehículo Volkswagen 1980, sedan, color verde, con número de serie [redacted]

[redacted]

[redacted]

RECIB
27 ABR 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
UBPROCURADURÍA DE DERECHOS
NCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Asimismo dentro de la misma consulta se puede percibir información diferente, donde se menciona un modelo [redacted] con placas [redacted] número de serie [redacted] sin mayor información, mismo que se muestra a continuación:

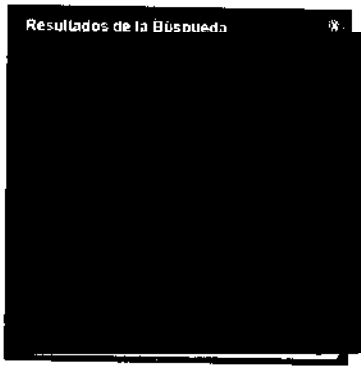

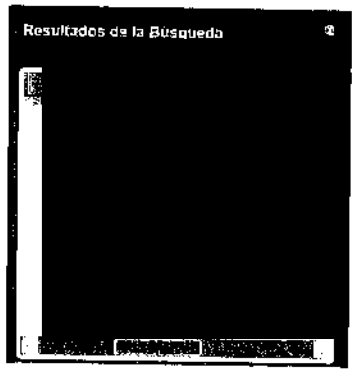

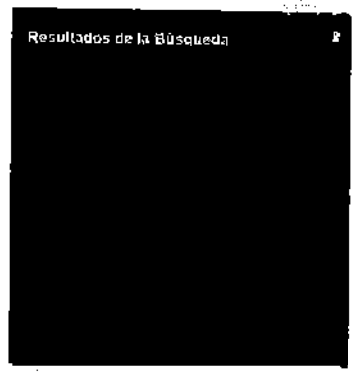

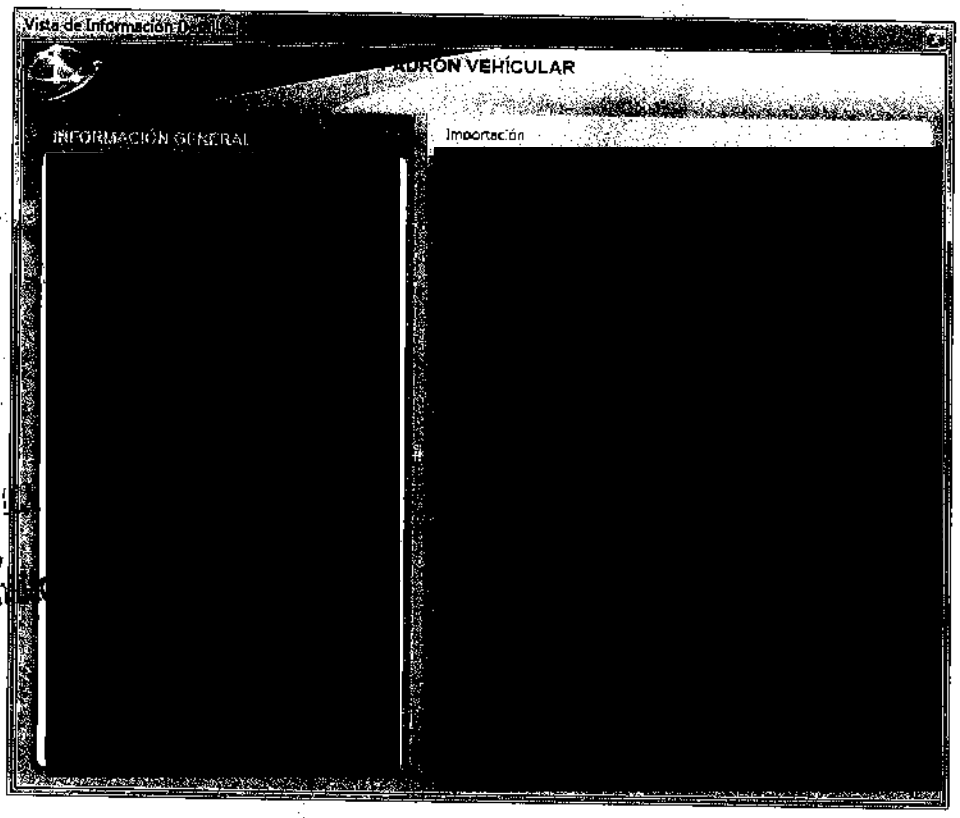

De igual forma, el número de serie [redacted] cuenta con **REPORTE DE ROBO**, según la base de datos denominada "Plataforma México".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

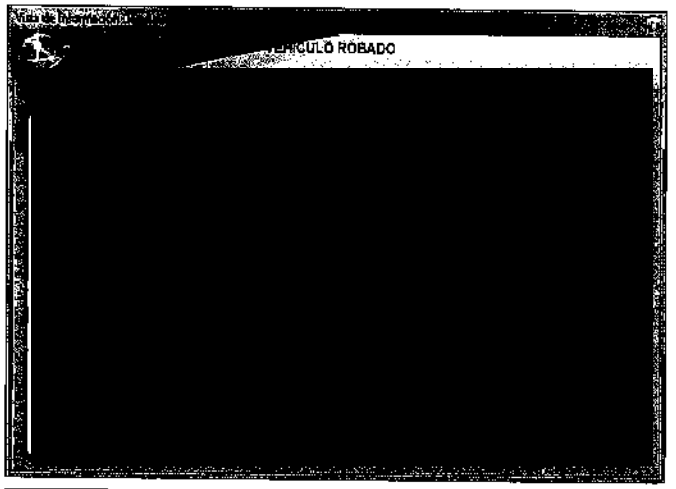

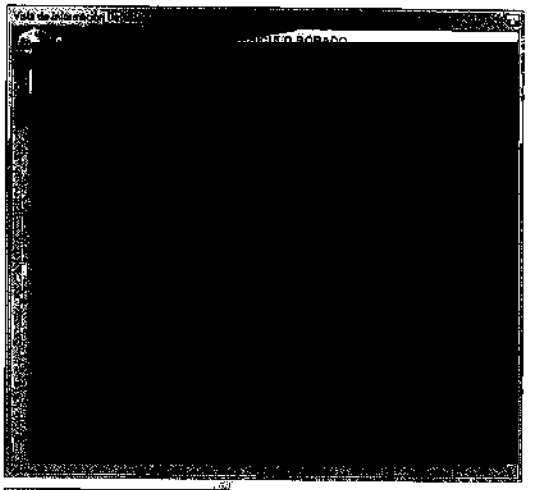

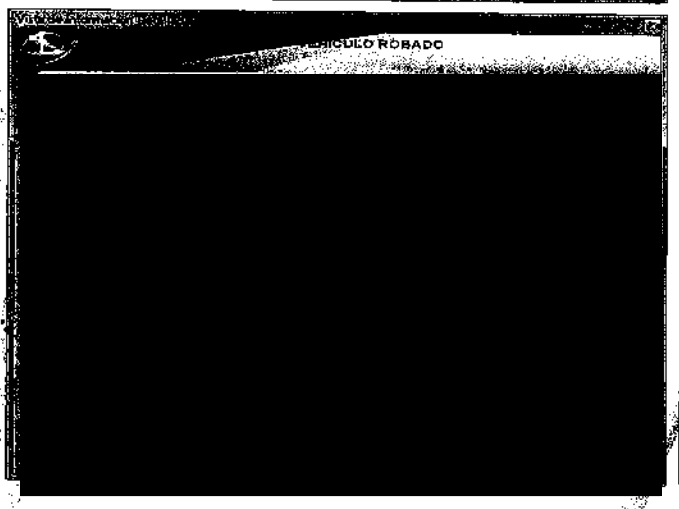

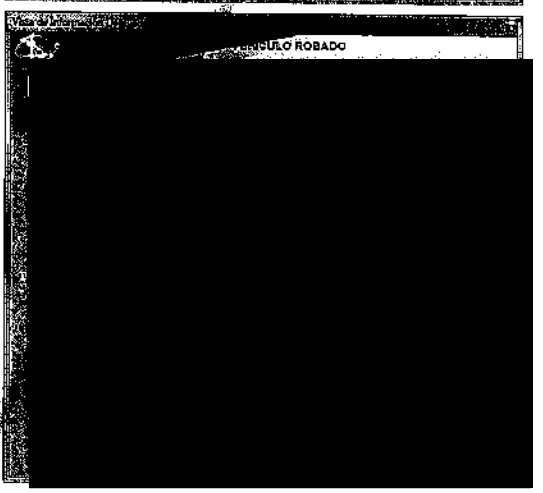

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

PÚBLICA
...nos,
...Comunidad

ATENTAMENTE

[redacted]

Copias:
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis----------

-------**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones atendiendo a la necesidad de la investigación de los hechos, resulta importante girar oficio al Titular de la Coordinación Para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal a efecto de que instruya a quien corresponda para que realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a la persona de nombre [redacted] quien fuera Director de Seguridad Pública del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, hasta junio de dos mil quince.----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción IV, IX, 16, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**UNICO.** Gírese atento oficio al Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal a efecto de que investigue lo acordado en el presente.--

---------- **C U M P L A S E** ----------

---**Así** lo acordó y firma la licenciada Martha [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Dere[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Gene[redacted] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----------**D A M O S F E** ----------

[redacted]STIGOS DE ASISTEN[redacted]

LIC[redacted] L[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1375/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION
México, D.F., 04 de mayo de 2015.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVENCION DE DELITOS ELECTRONICOS DE LA POLICIA FEDERAL
Avenida Constituyentes No. 947 edificio de la División Científica, Piso 2, Colonia Belén de las Flores, México, D.F., Delegación Álvaro Obregón, C.P. 1110.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción IV, IX, 16, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en apoyo a esta Representación Social de la Federación.

Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a la persona de nombre [redacted] y/[redacted], quien fuera Director de Seguridad Pública del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, hasta junio de dos mil quince.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

POLICIA FEDERAL
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISION CIENTIFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

RECIBIDO
Recibió [redacted] Hora 18:26
ORIGINAL ( )

ATENTAMENTE

[redacted]

LIC. [redacted]
Agente [redacted] Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis----------
-------**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y atendiendo a las sugerencias del grupo interdisciplinario de expertos independientes en la que coadyuvan con la Representación Social de la Federación, atendiendo a la necesidad de la investigación de los hechos, y en virtud de que la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, no cuenta con la información referente a las hojas de vida de los elementos de las policías de los municipios del Estado de Guerrero, tales como Taxco de Alarcón, Cocula, Iguala y Tepecua; Por lo que atendiendo al bando de Policía y buen gobernó, resulta importante girar oficios a los Presidentes municipales de cada uno de ellos a fin de que apoye a esta autoridad ministerial, proporcionando copias certificadas de las hojas de vida de los elementos de la policía de ese municipio de Taxco de Alarcón, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.----------
--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: ----------
---------- **A C U E R D A** ----------
---**PRIMERO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para los efectos acordados en el presente.----------
---**SEGUNDO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Cocula, Guerrero, para los efectos acordados en el presente.----------
---**TERCERO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, para los efectos acordados en el presente.----------
---**CUARTO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Tepecua, Guerrero, para los efectos acordados en el presente.----------
---------- **C U M P L A S E** ----------
------ Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Der[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Ger[redacted] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---
----------**D A M O S F E** ----

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

LIC. [redacted] **L[redacted]**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1371/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
BENITO JUÁREZ 6, ZONA CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
C.P. 40780.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **de manera urgente informe y remita las hojas de vida en copias certificadas de los elementos de la policía de ese municipio de Taxco de Alarcón, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.**

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE [redacted]RACIÓN
AD[redacted]ÓN
DE LA S[redacted]ANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1372/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO.
AV. INDEPENDENCIA, #1, ZONA CENTRO, COCULA, GRO., C.P. 40580
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **de manera urgente informe y remita las hojas de vida en copias certificadas de los elementos de la policía de ese municipio de Cocula, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce**.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecia que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

AGE[redacted]FEDERACIÓN
[redacted]GACIÓN
DE L[redacted]S HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1373/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO.
AV. VICENTE GUERRERO No. 1, COL. CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO., C.P. 40000
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **de manera urgente informe y remita las hojas de vida en copias certificadas de los elementos de la policía de ese municipio de Iguala, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce**.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DE [redacted] EDERACIÓN
ADSC [redacted] GACIÓN
DE LA SUB [redacted] HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1374/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 04 de mayo de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECUACUILCO, GUERRERO
PORTAL HIDALGO 1, ZONA CENTRO, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO., C.P. 40160
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que **de manera urgente informe y remita las hojas de vida en copias certificadas de los elementos de la policía de ese municipio de Tepecuacuilco, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.**

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL [redacted] **LA FEDERACIÓN**
ADSCR [redacted] **ESTIGACIÓN**
DE LA SUBP [redacted] **HOS HUMANOS,**
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

032761

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
05	05	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

No. VALORES DECLARADOS $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	[redacted]		

[redacted]

DE LA OFICINA DE INVESTIGACION

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

032769

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
05	05	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

[redacted]	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	[redacted]		

FIRM [redacted]
NOM
DIRE A DE LA OFICINA DE INVESTIGACION
EXTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SELLO Y FIRMA

ECEPTORA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

032759

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
05	05	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	[redacted]
SOBRE	[redacted]		

FIRM [redacted]
NOM [redacted]
DIRE [redacted] OFICINA DE INVESTIGACION
EXT [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

032758

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. MARTHA ELENA GUTIERREZ JIJON
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
05	05	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	[redacted]
SOBRE	[redacted]		

[redacted]

CINA DE INVESTIGACION

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis, la licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y en antecedente a las peticiones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en las cuales solicita se investigue y se realice un análisis financiero y patrimonial de los policías de Huitzuco.----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

----**PRIMERO.** Gírese oficio al Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Institución, para los efectos acordados en el presente.----------

----------**C U M P L A S E**----------

---- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [redacted] Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría [redacted] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]TIGOS DE ASISTE[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1384/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION

México, D.F., 04 de mayo de 2016.

Recibí Oficio
Octavio Galindo G
04 MAYO 2016 27

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada. [redacted]

Conforme al marco de sus atribuciones, solicito a usted tenga a bien **realizar una investigación exhaustiva del análisis financiero y patrimonial de los policías municipales de Huitzuco de los figueroa, Guerrero,** los cuales a continuación se relacionan:

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04 MAYO 2016
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

En relación a los resultados de dicha investigación, solicito sea remitida a esta oficina de investigación con las formalidades esenciales.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde.

[redacted]

AGENTE D
ADS
DE LA SU
PREVENCIÓ
CIÓN
OS,
IDAD

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
[redacted] titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.
INTEGRANTES DEL GIEI.- Para su conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL INCULPADO

[redacted]

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las diez horas con veinte minutos del día del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal

---

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.**- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre , quien por su condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará sa[redacted] la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le ha[redacted] saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguien[redacted] derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defens[redacted] b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisi[redacted] o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defen[redacted] comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se[redacted] faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda. C. Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre [redacted] y en cumplimiento de las disposiciones legales en mención, en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

---**NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO.** ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted], manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el señor [redacted] acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted], que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada [redacted] agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación [redacted] oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para e[redacted] manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana [redacted] estado civil soltero, de cuarenta años de edad, originario de la Ciudad de México, con domicilio par[redacted] oír y recibir notificaciones en Calle [redacted] Estado de Quintana Roo, código posta[redacted] con número telefónico lada [redacted] de la compañía Teléfonos. Que una vez aceptado el cargo que se me ha conferido como Defensor Público Federal, en este acto tengo una entrevista privada con mi

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

defenso [redacted] por un lapso de diez minutos para hacerle saber los derechos constitucionales que como imputado le corresponden, como es el de declarar o no declarar si así lo desea. ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en [redacted], Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted] quien no se le aprecian lesiones visibles; se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhortado, por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originario del Municipio de [redacted] de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted], hijo de la señora [redacted] y del señor [redacted] de escolaridad [redacted] vive en [redacted] con [redacted], y que [redacted] con domicilio en [redacted] sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por los delitos de Secuestro, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, no cuenta con teléfono en el domicilio, no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este Centro, trabajaba de [redacted] que consume [redacted], refiere que no tiene apodo, también refiere tener [redacted] consistentes en: [redacted] vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los hecho que se investigan [redacted] manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en l indagatoria en que se actúa, **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR**, siendo todo lo qu deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted] **Defensor Público Federal**, manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tipos delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen que acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito,*** *o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existen suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elementos del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averigu previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Feder Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y sufici para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa penal se refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa lec[redacted] la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas d[redacted] que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la [redacted] intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

[redacted]

DEFENSO[redacted]AL

LIC. [redacted]

TES[redacted]CIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cinco** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

---------- **C O N S T E** ----------

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina aduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted] a la stigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo ac ----------

---------- **D A M O S F** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LICENCIADO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL INCULPADO [redacted]

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las once horas con veinte cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.**- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [redacted], quien por su condición de interno dentro del centro carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre [redacted] y en cumplimiento de las disposiciones legales en mención, en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ----------

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO.** ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted] manifiesta que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el señor [redacted] acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted] que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, originario de la Ciudad de México, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle [redacted] Estado de Quintana Roo, código postal [redacted] con número telefónico lada [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de la compañía Teléfonos de México, con grado de licenciatura en derecho y ocupación Defensor Público Federal; en este acto tengo una entrevista privada con mi defenso [redacted] por un lapso de quince minutos para hacerle saber los derechos constitucionales, que como imputado le corresponden, como es el de declarar o no declarar, si así lo desea ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en supermanzana 99, manzana 96, lote 1, entre la López Portillo y la Nichutel, Cancún, Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted] a quien no se le aprecian lesiones físicas visibles y se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhortado, por su GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originari del Municipio de [redacted] de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted], hijo de [redacted] de escolaridad [redacted], estado civil [redacted] con domicilio en [redacted] en el Municipio de [redacted] sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por el delito de Secuestro, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, sin recordar tampoco el teléfono en el domicilio, no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este entro, se dedicaba a la plomería en Iguala, Guerrero, sin consumir cigarros comerciales, que no consume bebidas embriagantes, que no es adicto al consumo de narcóticos, que hace cuatro años estuvo detenido en Guerrero por portar marihuana, manifiesta que le apodan [redacted] también refiere tener [redacted] mismo que señala se ha hecho por gusto, una vez asentadas las generales del declarante, se continúa con la diligencia, y en relación a los hechos que se investigan [redacted] manifiesta lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la ndagatoria en que se actúa, menciona que no pertenece al grupo de los guerreros unidos, los días

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me encontraba en mi domicilio, señalado en mis generales, por lo que no tengo conocimiento de los hechos que investiga la autoridad ministerial Federal, más que lo reseñado en los medios de comunicación. Así mismo, respecto a mi apodo, a mi me apodan [redacted], éste me lo pusieron mis amigos de la colonia donde vivo, porque soy muy comelón, es decir que como mucho, siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

--- Enseguida, se pone a la vista del declarante una serie de impresiones fotográficas de varios sujetos, sin que el compareciente reconozca a ninguna de las personas que en ellas parecen. ------

--- Acto seguido, de conformidad con el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde en sentido afirmativo, por lo que a continuación se asienta la pregunta seguida de su respuesta. **A LA PRIMERA.** Que diga el declarante [redacted]. **RESPUESTA:** [redacted] **A LA SEGUNDA.** Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA TERCERA.** Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA:** [redacted] **A LA CUARTA.** Que diga el declarante como ha sido el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación. **RESPUESTA:** He recibido un buen trato y con respeto a mis derechos. ----------

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted] **Defensor Público Federal**, manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizarse o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o la organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tipos delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen que acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

"CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL. *Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho,* ***con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito*** *y señalar la pena correspondiente; de manera que* ***faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito****, o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".*

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

> ***"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE.*** *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existen suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elementos del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa penal se refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permanencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercicio de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de la misma por el declarante, la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas d[redacted] que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la [redacted] intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

EL DECLARANTE:

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cinco** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----------

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E** [redacted] ----------

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficin [redacted] uraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a l [redacted] estigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo a [redacted] ----------

----------**D A M O S** [redacted] ----------

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC [redacted] **LIC.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL INCULPADO [redacted]

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal ----------

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.**- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre , quien por su condición de interno dentro del centro [redacted] carcelario en el que se desahoga la presente diligencia, no tiene documento idóneo de identificación; se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a la fecha, 127 bis, 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, [redacted] II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/OO1/2015**, de los siguientes derechos: a). No declarar si así lo desea, o en su caso contrario a declarar asistido por su defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defen [redacted] comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que s [redacted] faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo c [redacted] se le permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

testimonio ofrezca y se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c), se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero [redacted] la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que [redacted] corresponda...". Una vez que se le han notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre [redacted] en cumplimiento de las disposiciones legales en mención, en este acto se le entera de las imputaciones que existen en su contra. ---------- [redacted]

---**NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO**. ----------

--- Se hace constar que en uso de la voz el inculpado [redacted] manifie[redacted] que es su deseo nombrar como su defensor al licenciado [redacted] **Defensor Público Federal** quien se encuentra presente en estas oficinas y enterada del cargo que le es conferido por el señor [redacted] acepta el cargo y protesta su fiel y legal desempeño, quien en este acto se identifica con credencial oficial del Consejo de la Judicatura Federal, número [redacted] que lo acredita como Defensor Público Federal, adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Cancún, Estado de Quintana Roo, misma que presenta una fotografía que concuerda con los rasgos de quien la exhibe, documento del que se da fe de tener a la vista en y de la cual se obtiene copia fotostática, para que una vez que sea certificada sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original de la certificación al oferente del referido documento, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, originario de la Ciudad de México, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle [redacted] Estado de Quintana Roo, código postal [redacted] con número telefónico lada [redacted] de la compañía Teléfonos. Que una vez aceptado el cargo que se me ha conferido como Defensor Público Federal, en este acto tengo una entrevista privada con mi

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

defenso [redacted], por un lapso de diez minutos para hacerle saber los derechos constitucionales que como imputado le corresponden, como es el de declarar o no declarar si así lo desea. ----------

--- **FE DE INTEGRÍDAD FÍSICA.** El personal que actúa da fe de tener a la vista en el interior de las oficinas de la Dirección del Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en supermanzana 99, manzana 96, lote 1, entre la López Portillo y la Nichutel, Cancún, Quintana Roo, a quien dijo llamarse [redacted], a quien no se le aprecian lesiones visibles; se percibe debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----------

--- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** a la persona de nombre [redacted] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, y una vez que exhortado por sus GENERALES manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originario del Municipio de [redacted] de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] hijo de la señora la señora [redacted] y del señor [redacted] de escolaridad [redacted], estado civil [redacted] con domicilio en [redacted] Municipio de [redacted]; sin embargo actualmente me encuentro interno en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, en Quintana Roo, sujeto a proceso por el delito de Secuestro, sin recordar el número de teléfono celular que utilizaba, y teléfono de su señora madre, [redacted] de la compañía Telcel; no tengo cuenta de correo electrónico; tampoco tengo cuenta de redes sociales, refiere que no pertenece a ningún grupo étnico ni habla dialecto; así mismo, previo a mi ingreso a este Centro, trabajaba de empleado en la empresa Flamagas, en Iguala, Guerrero, que no consume cigarro, no consume bebidas embriagantes, que no es adicto al consumo de narcóticos, que [redacted] refiere que tiene el apodo de [redacted] mismo que m[redacted], también refiere tener un [redacted] una vez asentadas las generales del declarante, se continúa co[redacted] diligencia, y en relación a los hechos que se investigan [redacted] manif[redacted] lo siguiente. ----------

---------- **D E C L A R A** ----------

--- Que enterado de los hechos que investiga la Representación Social de la Federación en la indagatoria en que se actúa, manifiesto que **ME RESERVO MI DERECHO PARA DECLARAR,** siendo todo lo que deseo manifestar. ----------

--- Acto seguido, la Representación Social interroga al inculpado en el sentido de si es su deseo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

responder a las preguntas especiales que se le han de formular, a lo que responde: que se reversa su derecho por lo que **NO** es su deseo responder preguntas de esta Representación Social de la Federación. ----------

--- En uso de la voz, el licenciado [redacted] **Defensor Público Federal**, manifiesta lo siguiente: Los elementos que integran la descripción contenida en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, lo constituyen: **1.- El acuerdo de tres o más personas para organizarse o que se organicen; 2.- Que el acuerdo para organizars[redacted] o la organización sea en forma permanente o reiterada; y 3.- Que el acuerdo o [redacted] organización tenga como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos que señala el mencionado artículo 2º fracciones I y VII de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.** Pues bien, de conformidad con los elementos y descripción de los tipos delictivos, se hace notar que para que se integre el cuerpo de los delitos en mención, se tienen que acreditar todos y cada uno de los elementos señalados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 y 168, del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que siendo el delito una unidad, para su existencia requiere la comprobación de todos y cada uno de los supuestos jurídicos que lo integran, es decir, para actualizar una figura típica es menester que se reúnan todos los elementos que lo conforman. ----------

--- Al respecto, resultan aplicables los criterios que a continuación se transcriben: ----------

Quinta Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XXIX. Página: 1567.

[redacted]

*"**CUERPO DEL DELITO, COMPROBACIÓN DEL.** Por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho, **con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito** y señalar la pena correspondiente; de manera que **faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito**, o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye,*

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad".

Séptima Época.
Instancia: Primera Sala.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: 58 Segunda Parte. Página: 27.
"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. *Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente".*

--- Del análisis del cuerpo del delito imputado al inculpado esta Defensa llega a la conclusión de que en el presente asunto no están fehacientemente acreditados dichos aspectos, pues no existe suficientes medios de prueba para ello; y por lo tanto, al no materializarse alguno de los elementos del cuerpo del delito, se actualiza la excluyente de delito prevista en el artículo 15, fracción II, del Código Penal Federal, que a letra dice: ----------

"ARTICULO 15.- El delito se excluye cuando:
II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate". ----------

--- Lo anterior, ya que del estudio y análisis de los elementos de prueba que integran la averiguación previa, valorados de conformidad con los artículos 280, 284, 285, 286 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales, llevan a esta defensa oficial a considerar que no son aptos y suficientes para acreditar el cuerpo del delito en estudio, toda vez que no son idóneos para acreditar los elementos antes enunciados. ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- Ahora bien esta defensa sostiene que los datos y medios de prueba obrantes en la presente averiguación previa, no son conducentes, aptos ni eficaces, para tener por acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de mi representado, en la comisión del injusto supra citado, al no existir indicios y medios probatorios suficientes que permitan establecer su vinculación legal con el objeto del delito a estudio, actualizándose en su favor la figura jurídica de la causa de exclusión del delito señalada por el artículo 15 fracción II, por lo que al momento de resolver su situación jurídica deberá invariablemente decretar su libertad por lo que a esta averiguación previa penal se refiere y decretarse el no ejercicio de la acción penal en estos hechos. Ya que en el caso en concreto únicamente existen imputaciones aisladas vagas y singulares que en nada sirven para tener por acreditada la organización criminal y mucho menos la finalidad en la misma para cometer delitos relacionados con el secuestro, aunado no existen medios probatorios aptos para acreditar la permenencia en la supuesta organización criminal, Por lo que se pide se decrete a su favor el no ejercico de la acción penal con fundamento en el artículo 15 fracción II del Código Penal federal en relación del 137 fracción II del Código instrumental aplicable. Con lo a[redacted] que agregar se da por terminada la presente diligencia, previa lectura [redacted] la ratifica y firma al calce y al margen, estampando sus huellas digital[redacted] que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la prese[redacted] intervinieron. ----------

---------- **D A M O S F E.** ----------

EL DECLARANTE:

[redacted]

DEFE[redacted]EDERAL

LIC. [redacted]

[redacted]

LI

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los **cinco** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.----------

- - - El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----------

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**C O N S T E**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted] raduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted] estigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal y efectos [redacted]----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA RE[redacted]

LICENCIADO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

Servicios a la Comun[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. E [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día cinco de mayo de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el folio 1571, del cuatro de mayo del año en curso, que consta de cuatro fojas útiles, emitido por el Perito Médico Oficial, adscrito a la Delegación Estatal en Quintana Roo, de la Coordinación General de Servicios Periciales; y por el cual rinde el dictamen en la especialidad Medicina Forense, para la revisión médico legal de [redacted] y [redacted] personas que se encuentran recluidas dentro del Centro de Reinserción Social Benito Juárez, Quintana Roo, y que en el apartado de conclusiones determina: *"...PRIMERA: Quien dijo llamarse* [redacted]. *No presentan huellas de lesiones recientes al momento de su examen médico legal. SEGUNDA: Quien dijo llamarse:* [redacted] *Presenta lesión que no pone en peligro la vida y tarda en sanar menos de quince días. Indicios o elementos materiales probatorios, en su caso: Ninguno..."*, documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO P[redacted]SCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS [redacted] DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN AC[redacted]TIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [redacted]----------

----------**D A M C**[redacted]----------

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal En Quintana Roo
Coordinación Estatal de Servicios Periciales

[redacted]

Número de folio: 15/1
Número de Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Medicina Forense.**

Cancún, Quintana Roo, 04 de Mayo del 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE [redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, con número de folio: SDHPDSC/OI/1355/2016; ante usted emito el siguiente.

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Me permito solicitar a Usted, que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe perito médico que dictamine sobre la integridad física de [redacted] encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo; durante las diligencias que tiene programadas el suscrito los días 04 y 05 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas.

MÉTODO DE ESTUDIO. En el presente caso se utilizará el método científico, descriptivo y deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial
2.- Revisión médico legal de la persona en estudio.

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha citada al rubro; me constituí al Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo y tuve a la vista a las 11:50 horas a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse: **1.-** [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.

[redacted] **inspección general:** [redacted]

interrogatorio dirigido: [redacted]

[redacted] **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**

[redacted] Exploración Física: Se trata de masculino de edad aparente acorde a la cronológica; [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se realizó revisión médica a las 13:05 horas a quien dijo llamarse:
2.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
A la inspección general: [redacted]
Al interrogatorio dirigido: [redacted]
[redacted] **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata de masculino de edad aparente acorde a la cronológica; [redacted]

Se realizó revisión médica a las 14:10 horas a quien dijo llamarse:
3.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
[redacted] inspección general: [redacted]
[redacted] interrogatorio dirigido: [redacted]
[redacted] **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
[redacted] Exploración Física: Se trata de masculino de edad aparente acorde a la cronológica; [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se realizó revisión médica a las 15:20 horas a quien dijo llamarse:
4.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
A la inspección general: [redacted]
Al interrogatorio dirigido: [redacted]
[redacted] **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**

A la Exploración Física: Se trata de masculino de edad aparente acorde a la cronológica; [redacted]

Con lo descrito anteriormente me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al art 288." bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".
1.-Lesión: es toda alteración anatómica o funcional que una persona cause a otra, sin ánimo de matarla, mediante el empleo de una fuerza exterior.
[redacted]
[redacted]o: es el deterioro que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes.
[redacted]uma: es la violencia exterior, y como traumatismo al daño resultante en el organismo.
[redacted]e puede clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:
[redacted]tómico: es decir su ubicación en los diferentes segmentos del cuerpo.
[redacted]ntes que las producen: como agentes físicos (mecánicos, térmicos, eléctricos), agentes químicos y agentes [redacted]ógicos.
[redacted] las consecuencias: Puede ser cantidad y calidad del daño.

[redacted]ALISIS MEDICO LEGAL: En el presenta caso, de quienes dijeron llamarse; [redacted] **No** Presentan [redacted]llas de lesiones recientes al momento de su examen médico legal.
[redacted]ien dijo llamarse: [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
MEDICINA FORENSE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Con base a lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

C O N C L U S I Ó N

PRIMERA: Quien dijo llamarse: [redacted]

SEGUNDA: Quien dijo llamarse [redacted]

[redacted]

A T
EL PERI [redacted]

DR. [redacted]

A GENERAL
ÚBLICA
STATAL EN
ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES
MEDICINA FORENSE

BIBLIOGRAFÍA.

1.-Vargas Alvarado, Eduardo, "MEDICINA LEGAL", Editorial Trillas, México, Noviembre 2009, pp. 137 -161.
2.- García Garduza, Ismael, "PROCEDIMIENTO PERICIAL MEDICO-FORENSE", Normas que lo Rigen y los Derechos humanos", Editorial Porrúa, México, 2002, pp. 137– 218.
3. - Código Penal Federal Vigente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Número de folio: 1573
Número de Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Medicina Forense.**

Cancún, Quintana Roo, 04 de Mayo del 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, con número de folio: SDHPDSC/OI/1355/2016, ante usted emito el siguiente.

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Me permito solicitar a Usted, que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe perito médico que dictamine sobre la integridad física de [redacted] de edad que se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo; durante las diligencias que tiene programadas el suscrito los días 04 y 05 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas.

MÉTODO DE ESTUDIO. En el presente caso se utilizará el método científico, descriptivo y deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial
2.- Revisión médico legal de la persona en estudio.

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha citada al rubro; me constituí al Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo y tuve a la vista a las 11:50 horas a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse:
1.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social [redacted] Cancún, Quintana Roo.

la inspección general: [redacted]

l interrogatorio dirigido: [redacted]

la Exploración Física: [redacted]

PROCURADURÍA DE LA REPÚ
DELEGACIÓN ESTATAL EN
QUINTANA ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES
MEDICINA FORENSE

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Se realizó revisión médica a las 13:05 horas a quien dijo llamarse:
2.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
A la inspección general: [redacted]
Al interrogatorio dirigido: [redacted]
[redacted] **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: [redacted]

Se realizó revisión médica a las 14:10 horas a quien dijo llamarse:
3.- [redacted] refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
A la inspección general: [redacted]
l interrogatorio dirigido: [redacted]
la Exploración Física: [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se realizó revisión médica a las 15:20 horas a quien dijo llamarse:
4.- [redacted]; refiere tener [redacted] años de edad; estado civil: [redacted] escolaridad: [redacted] Originario de [redacted] y actualmente se encuentra Interno en el Centro de Reinserción Social de Cancún, Quintana Roo.
A la inspección general: [redacted]

Al interrogatorio dirigido: [redacted]

A la Exploración Física: Se trata de masculino de edad aparente acorde a la cronológica; [redacted]

Con lo descrito anteriormente me permito hacer las siguientes;

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al art 288." bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".
[redacted]-Lesión: es toda alteración anatómica o funcional que una persona cause a otra, sin ánimo de matarla, [redacted]ediante el empleo de una fuerza exterior.
[redacted]año: es el deterioro que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes.
[redacted]rauma: es la violencia exterior, y como traumatismo al daño resultante en el organismo.
[redacted]-Se puede clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:
[redacted]natómico: es decir su ubicación en los diferentes segmentos del cuerpo.
[redacted]gentes que las producen: como agentes físicos (mecánicos, térmicos, eléctricos), agentes químicos y agentes [redacted]ológicos.
[redacted]r las consecuencias: Puede ser cantidad y calidad del daño.

[redacted]**NALISIS MEDICO LEGAL:** En el presenta caso, de quienes dijeron llamarse: [redacted]

[redacted] quien dijo llamarse: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A GENERAL
ÚBLICA
ESTATAL EN
NA ROO,
ORDINACION DE SERVICIOS
CIALES
A FORENSE

Con base a lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

C O N C L U S I Ó N

PRIMERA: Quien dijo llamarse; [redacted]

SEGUNDA: Quien dijo llamarse: [redacted]

[redacted]

QUINTANA ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES
MEDICINA FORENSE

BIBLIOGRAFÍA.

1.-Vargas Alvarado, Eduardo, "MEDICINA LEGAL", Editorial Trillas, México, Noviembre 2009, pp. 137 -161.
2.- García Garduza, Ismael, "PROCEDIMIENTO PERICIAL MEDICO-FORENSE", Normas que lo Rigen y los Derechos humanos", Editorial Porrúa, México, 2002, pp. 137– 218.
3. - Código Penal Federal Vigente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de mayo de dos mil dieciséis, siendo las once horas con veintidós minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: **en atención al oficio SDHPDSC/OI/1384/2016,** gírese oficio de estilo al Licenciado [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se le remita **copia simple de las fichas de identificación** de los policías Municipales de Huitzuco de los Bravo, mencionados en el oficio que antecede, a efecto de realizar una mejor investigación exhaustiva del análisis financiero y patrimonial de los mismos.----------

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fraccion II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:--------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Licenciado [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se le remitan las fichas de identificación mencionadas en párrafos que anteceden.----------

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] la P[redacted] artículo 16 de [redacted] en [redacted] a que al final fi[redacted]

- - - [redacted] **D A M O S**

[redacted] **GOS D**[redacted]

- - - [redacted] al que [redacted] ero

SD[redacted] ento al [redacted]

los [redacted] s

- - - [redacted] **C O N S T**

- - - [redacted] **A M O S** - - -

[redacted] **S D**[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

615

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1391/2016.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS SIMPLES.

Ciudad de México, mayo 6, 2016.

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

Remito a Usted la fichas de identificación de los policias municipales de Huitzuco de los figueroa, Estado de Guerrero a efecto de realizar una mejor investigación exhaustiva del análisis financiero y patrimonial de los mismos, los cuales a continuación se relacionan:

[redacted]

Recibí
06/05/2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1391/2016.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS SIMPLES.

Ciudad de México, mayo 6, 2016.

[redacted]

Derivado de su petición y para los efectos legales conducentes, remito a Usted.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, **inciso b),** 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero las [redacted] nsideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] rador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior

[redacted] Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---------------------- **CONSTANCIA** ----------------------

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta minutos del seis de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, - - - - - - - - - - -

------------------- **HACE CONSTAR** -------------------

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito se comunicó al teléfono [redacted] extensión [redacted] en busca del Licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, en donde me atendió quien dijo ser la licenciada [redacted] la cual a pregunta de esta Representación Social sobre los trámites realizados para la prueba de disparo de siete armas programadas para el doce de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, manifestó que se encontraban haciendo trámites para concentrar el armamento y que el día señalado se presentaría el licenciado [redacted] Director de área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, persona a la cual se le proporcionaron los datos de contacto para cualquier situación en la preparación de la diligencia fijada por oficio SDHPDSC/OI/1335/2016 de fecha dos de mayo del presente año, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - -

------------------------ **CONSTE** ------------------------

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental. --

---------------------- **CÚMPLASE** ------------------------

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con tes[redacted]

dan fe.-------------------------------- [redacted]

-----------------------**DAMOS FE**-- [redacted]

[redacted]GOS DE ASISTENCIA

C. [redacted] C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL LIC. [redacted] APODERADO LEGAL DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos, del día seis de mayo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **LIC.** [redacted], Apoderado Legal de la Empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S. [redacted] C.V., quien se identifica con cédula profesional número [redacted], expedida a s[redacted] por la Dirección General de Profesiones, la cual contiene una fotografía en bl[redacted] negro que coincide con los rasgos fisionómicos del compareciente, documentació[redacted] la cual se agrega copia debidamente cotejada y certificada a las presentes actuacio[redacted] Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Feder[redacted] Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hac[redacted] conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularm[redacted] de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Auto[redacted] distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimien[redacted] las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Pro[redacted] conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó qu[redacted] **PROTESTO**. Quien por sus generales:- [redacted]

- **MANIFESTO** - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - Llamarse como ha quedado escrito y ser de generales conocidos por h[redacted] declarado anteriormente ante esta autoridad y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea el compareciente:- - - - - - - - - - - - - -

- **DECLARA** -

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, para efecto de solicitar me sea cambiada la cita del día lunes nueve de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas, para presentar la documentación respectiva a los desistimientos de las acciones presentadas por mi representada Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V., ante la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República y ante el Juzgado Décimo de Distrito en materia de Amparo en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Materia Penal en la ciudad de México, ya que por cuestiones laborales no podré acudir a la misma, solicitando sea cambiada para el día jueves doce de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas, siendo todo lo que deseo manifestar.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - En virtud de lo anterior, esta autoridad tiene por hecha la manifestación del compareciente, y se acuerda favorable su petición, por lo que se desahogará su comparecencia el día y hora que solicita.- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las trece horas con cincuenta minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce [redacted] actuado, así como [redacted]
- - - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

LIC.[redacted] MTR[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

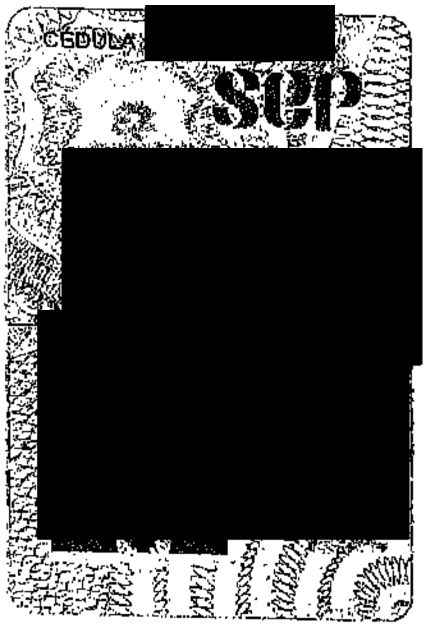

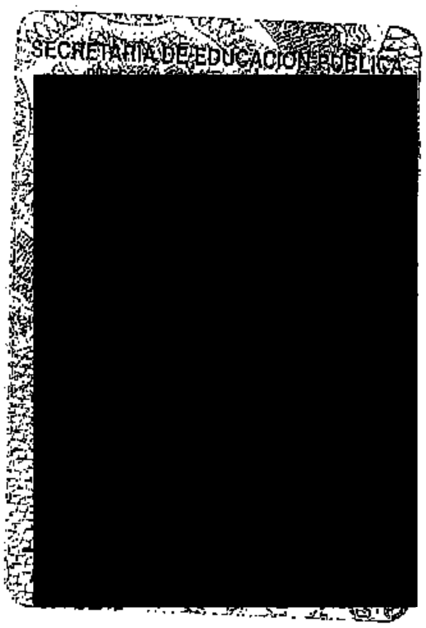

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes [redacted] se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su conteni[redacted]ículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la[redacted]ntes.- - -
- [redacted] - - - - - - - -

TESTIG[redacted]

LIC. [redacted] RAL **LIC** [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 6 seis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:- -

- - - Toda vez que en esta fecha se recibió llamada telefónica procedente de la Agencia de investigación Criminal, por medio de la cual se informó que en fecha lunes 9 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis se remitirán de manera personal, dos dictámenes y los indicios correspondientes, es procedente girar oficio a la Dirección general de Coordinación de Servicios Periciales de la institución a efecto de dar intervención a Peritos en materias de Criminalística y Fotografía, con la finalidad de que se identifiquen y fijen fotográficamente los indicios de referencia.- -

- - - Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio dirigido a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución con la finalidad de que tenga a bien designar peritos en materia de Criminalística y Fotografía, para los efectos antes señalados.- - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la S[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de[redacted] la República, quien pro[redacted] de C[redacted]entos Penales, en forma l[redacted]ncia qu[redacted]ra debida constancia lega[redacted] - - -

- [redacted] - - - - - - **D A M O S F E** [redacted] - - -

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted] C. [redacted]

- - [redacted]fecha el personal que act[redacted]se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1389/2016, mismo que se transmite directamente al correo electrónico de Servicios Periciales, del cual se imprime la remisión para constancia, dándole cum[redacted]ede, lo que se asie[redacted]es a que [redacted] - - - - - - - - - - - - -

- - - [redacted] - - - **C O N S T E** [redacted] - - -

- - - [redacted] **D A M O S F E** [redacted] - - -

[redacted]**TIGOS DE ASISTE**[redacted]

[redacted] C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 06 de mayo de 2016 01:49 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Se remite oficio para intervención pericial
Datos adjuntos: Digitalización of 1389.pdf

Buenas tardes. Se anexa solicitud digitalizada del oficio 1389/2016, dirigida a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales.
Por medio de la cual se solicita intervención de peritos en materias Criminalistica de Campo y Fotografía, por lo que los peritos
Designados deberán presentarse a las 10 horas el día lunes 9 de mayo en las instalaciones de esta Oficina de investigación.
Gracias.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1389/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 6 de mayo de 2016.

Q.F.I. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tenga a bien designar perito en materia de:

- **CRIMINALÍSTICA.** A efecto de que describa, clasifique e identifique diversos indicios que serán entregados a esta Representación Social de la Federación. Así como dictaminar sobre los mismos respecto a su especialidad.
- **FOTOGRAFÍA.** A efecto de que fije fotográficamente los diversos indicios que serán entregados a esta autoridad federal investigadora.

Por lo que se hace de su conocimiento que se tiene programado realizar la diligencia indicada a las 10:00 horas del día lunes 9 de mayo de 2016, por lo que es necesario que los peritos que sean propuestos para la intervención de referencia, se presenten en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi alenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]
ADSCRITO A LA OFICI[redacted]ACIÓN
HUMANOS, P[redacted]URÍA DE DERECHOS
[redacted]OMUNIDAD.

C.c.p.- Lic[redacted]
Delito y Servicios a l[redacted]a de Derechos Humanos, Prevención del

[redacted]

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 55 00 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 06 de mayo de 2016 03:09 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RE: Se remite oficio para intervención pericial

*** PGP Signed: 06/05/2016 at 03:09:06 p.m., Decrypted**

Se confirma recepción.

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 06 de mayo de 2016 01:49 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Se remite oficio para intervención pericial

> Old Signed: 06/05/2016 at 01:48:51 p.m., Decrypted

Buenas tardes. Se anexa solicitud digitalizada del oficio 1389/2016, dirigida a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales.
Por medio de la cual se solicita intervención de peritos en materias Criminalística de Campo y Fotografía, por lo que los peritos
Designados deberán presentarse a las 10 horas el día lunes 9 de mayo en las instalaciones de esta Oficina de investigación.
Gracias.

***** [redacted]
*** 0x74E1782C**

[redacted]
*** 0x655605F1B**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce, del día 06 seis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----------------------

--- **TIENE** por recibido volantes de la misma fecha turnado por la Oficina de Investigación, por medio del cual remite: ---

--- **1.-** Oficio 1234/2016 de siete de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, por el cual remite copia certificada del expediente del C. [redacted] Copia certificada del expediente del C. [redacted], del siete de abril de dos mil dieciséis, suscrita por la licenciada [redacted] Directora General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, constante de (72) setenta y dos fojas útiles. ---

--- **2.-** Oficio DGDH/SPA/949/2016 de once de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [redacted] Directora General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero por el cual informa: "*..* [redacted] *es personal activo, ingreso a esta corporación el* [redacted] *ostenta la categoría de Oficial Acreditable de Operaciones, con número de empleado* [redacted] *Adscrito a la Coordinación Regional de Seguridad Pública (tierra caliente); con un horario de 24 por 24 horas, desempeñando funciones Operativas, el domicilio particular que proporciono la citada persona para esta Secretaría es el ubicado en Dom. Conocido* [redacted]*, Gro. y número telefónico* [redacted] *..."...* [redacted]*: se encuentra activo, su fecha de ingreso a esta corporación es el* [redacted] *ostenta la categoría de* [redacted] *con número de empleado* [redacted] *adscrito en la Coordinación Regional de Seguridad Pública* [redacted]*); con horario indefinido, desempeñando funciones Operativas..."* constante de una foja útil. Copia certificada del expediente del C. [redacted], del catorce de abril de dos mil dieciséis, suscrita por la licenciada Olivia Pineda Pineda Directora General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, constante de (43) cuarenta y tres fojas útiles. Copia certificada del expediente del C. [redacted] del catorce de abril de dos mil dieciséis, suscrita por la licenciada Olivia Pineda Pineda Directora General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, constante de (41) cuarenta y uno fojas útiles. --

--- **3.-** Oficio DGAJ/SP/2015/2016 de cinco de mayo de 2016 suscrito por el licenciado [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el cual comunica: "*...La oficina de la Abogada General, ha*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

sostenido comunicación con el Director del Instituto de Biología con el fin de atender su petición, siendo informados de la viabilidad de realizar los estudios requeridos, sin embargo, para poder realizarlos se tendría la necesidad de adquirir un equipo especializado cuyo costo es de aproximadamente [redacted] *que necesariamente serían a cargo de la Procuraduría General de la República, aclarando que no se cobraría costo alguno por la utilización de reactivos, ni salarios del personal especializado que intervendría en la realización de los análisis solicitados, y el equipo que se adquiera lo conservaría la Universidad...*", constante de una foja útil. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -

- **ACUERDA** -

- - - **único.-** Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proced[redacted] Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida co[redacted] legal de lo actuado. -

- **D A M O S F E** -

Te[redacted]a

LIC. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id [redacted]

Número: OFICIO NUMERO 1234/2016

Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 06/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/950/2016 DE 5 DE ABRIL DE 2016 RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C [redacted]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO DGDH/SPA/998/2016 Y COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTE DE [redacted]

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 1234/2016.
Expediente: Averiguación Previa. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite documentación.

Chilpancingo, Gro., abril 07 del 2016.

C. MTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M PEDRO ALMAZÁN CERVANTES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/950/2016, de fecha cinco de abril del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada del expediente del C. [redacted] por lo anterior me permito anexar al presente copias debidamente certificadas del expediente personal de la persona antes mencionada, para los efectos que procedan.

Sin ot[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ayo de 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

1720

Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.

Área: Dirección General de Desarrollo Humano. Subdirección de Procedimientos Administrativos.

No. Oficio: DGDH/SPA/198/2016.

Asunto: **Se remite copias certificadas del Expediente del C. Juan José Gatica Martínez.**

[redacted]

Chilpancingo, Gro., a 14 de Abril del 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [redacted]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio número 1168/2016 de fecha 12 de Abril del año en curso, y para dar debido cumplimiento al similar SDHPDSC/0I/950/2016 de fecha 05 de Abril del año 2016, signado por el **Mtro.** [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, mediante el cual solicita copia certificada del Expediente del **C.** [redacted] al respecto, remito a Usted, copias autorizadas constantes de 72 fojas útiles del expediente personal de la persona de referencia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.

SU[redacted]**ON.**

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DIRECCIÓN GEN
DESARROLLO

RECIBIDO
06 MAY 2016
12:12
SDHPDSC
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.P. [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.P. [redacted] SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
PP/INR/ACN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 1285

Secretaría de Seguridad publica

GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 1234/2016.
Expediente: Averiguación Previa. AP/PGR/SDHPDSDC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite documentación.

Chilpancingo, Gro., abril 07 del 2016.

C. MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del C. GENERAL [redacted] D.E.M [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/950/2016, de fecha cinco de abril del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada del expedientes del C. [redacted] por lo anterior me permito anexar al presente copias debidamente certificadas del expediente personal de la persona antes mencionada, para los efectos que procedan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C.c.p. C. GR[redacted] ecretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
PAC/FMB/mbv.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

...s y Juntos Podemos

...ERAL DE DESARROLLO HUMANO

NOTA INFORMATIVA

72.

NOMBRE: [redacted]

CATEGORÍA: OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES.

NÚM. DE EMPLEADO: [redacted]

OBSERVACIONES:
SIN NINGÚN ANTECEDENTE DE IRREGULARIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anterior Subsecretario de Prevención y Operación Policial

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE
SUBSECRETAR

[redacted]

ACTA NACIMIENTO F/ANT.
CERT. PRIMARIA
CERT. SECUNDARIA
CONST.CURSANDO BACHILLERATO

08/10/2012

Dirección General de Desarrollo Humano

Departamento de Archivo y Correspondencia

Documentación Personal Entregada

NOMBRE: [redacted]

CATEGORÍA: [redacted] FECHA DE INGRESO: [redacted]

DOMICILIO PARTICULAR: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] CURP: [redacted]

No. DE EMP. [redacted] No. DE CREDENCIAL: [redacted]

R.F.C. [redacted] CUIP: [redacted]

- Croquis .....
- Comprobante de domicilio.....
- Solicitud de empleo.....
- 10 Fotos tamaño infantil .....
- Acta de Nacimiento.....
- Certificado de estudios Cert. Bachl,
- Antecedentes no Penales.....Copia.....
- Cartilla del Servicio Militar Nacional (Liberada) oficio de exento. C/B, C.
- 2 Cartas de Recomendación. Copia.....
- Examen Medico.....
- Examen Antidoping.....
- Copia de la CURP.....Copia.....
- Copia Credencial de Elector.....
- Constancia de No Inhabilitado.....

[redacted]

CURSOS Y EVALUACIONES

FECHA	NOMBRE
[redacted]	

REGISTRO HISTÓRICO DE PERSONAL

ASCENSOS	FECHA	CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN	MOTIVO DE CAMBIO
	[redacted]		

VACACIONES	ARRESTOS	PERMISOS	LICENCIAS MÉDICAS
[redacted]	[redacted]		[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

3

[redacted]

SOLICITUD DE EMPLEO

CONFIDENCIAL

FECHA	PUESTO SOLICITADO	SUELDO MENSUAL DESEADO	
[redacted]			

DATOS PERSONALES

[redacted]	[redacted]	NOMBRE [redacted]	EDAD [redacted]
DOMICILIO [redacted]	[redacted]	CODIGO POSTAL / TELEFONO	SEXO [redacted] MASCULINO / FEMENINO
[redacted]		[redacted]	[redacted]
[redacted]		ESTATURA [redacted]	PESO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	
PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED [redacted]	[redacted]	[redacted]	

DOCUMENTACION

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES No.	AFILIACION AL SEGURO SOCIAL No.	CARTILLA SERVICIO MILITAR No.	PASAPORTE No.
TIENE LICENCIA DE MANEJO [redacted]	CLASE Y NUMERO DE LICENCIA	SIENDO EXTRANJERO QUE DOCUMENTACION LE PERMITE TRABAJAR EN EL PAIS	

ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

SU ESTADO DE SALUD ES [redacted]	¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRONICA? [redacted]	[redacted]
¿PRACTICA UD. ALGUN DEPORTE? [redacted]	¿PERTENECE A ALGUN CLUB SOCIAL O DEPORTIVO? [redacted]	¿EN QUE OCUPA SU TIEMPO LIBRE?
¿CUAL ES SU META EN LA VIDA?		

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE	FINADO	DOMICILIO	OCUPACION
[redacted]			[redacted]	
[redacted]			[redacted]	

ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	FECHAS DE	A	AÑOS	TITULO RECIBIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]			

...DIOS QUE ESTA EFECTUANDO EN LA ACTUALIDAD ...ELA HORARIO CURSO O CARRERA GRADO

...GURIDAD

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

2002

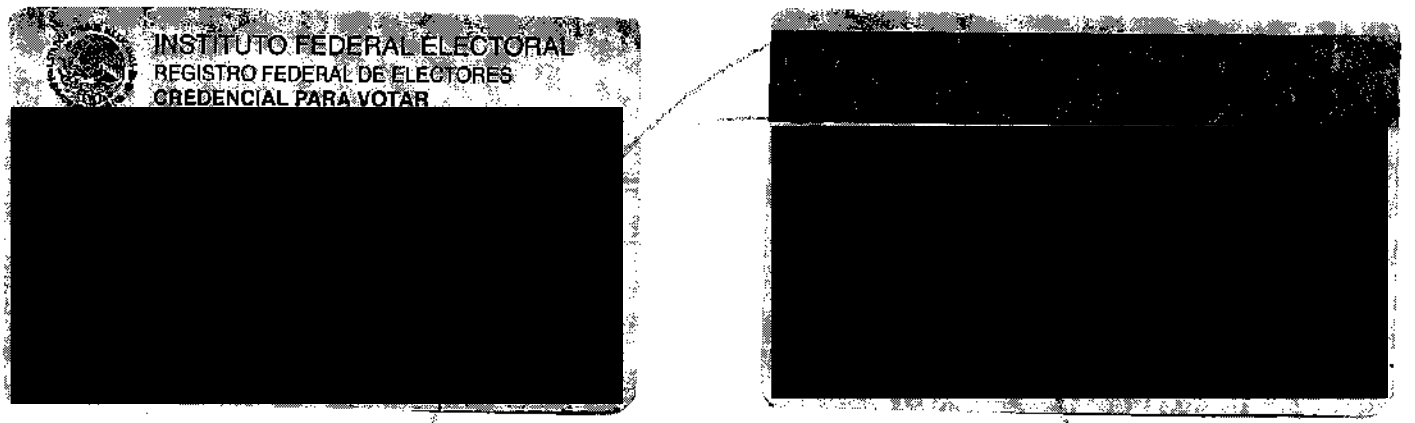

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5
71

FICHA DE INFORMACION PERSONAL

[redacted]

No. EMPLEADO: [redacted]
NOMBRE COMPLETO:
CATEGORIA:
FUNCION:
SUBSECRETARIA:
ADSCRIPCION:

CUIP: [redacted]
RFC:
CURP:
ESTADO CIVIL:
FECHA DE INGRESO:
FECHA DE NACIMIENTO:
TEL. PARTICULAR:
TEL. DE OFICINA:
HORARIO:
CARTILLA MILITAR:
TIPO DE SANGRE:
CREDENCIAL IFE:
DOMICILIO:

FICHA DE ARMAMENTO

MATRICULA	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	FOLIO SEDENA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Formato Único de Movimientos de Personal

Folio No. [ ]

Fecha de elaboración: 28/02/2014

FOTO

Secretaría: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría: SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL
Dependencia/Región:

Información del Trabajador

Número Empleado	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
[redacted]	CAMBIO DE CATEGORIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Fecha Nacimiento	Edad	Sexo	Estado Civil	Teléfono	Correo Electrónico
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

RFC	Sueldo Mensual	Adscripción
GAVA270991	$ 72,521.00	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA 30-21-00

Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

	Banco	No. De Cuenta	Pagaduría
[redacted]			[redacted]

Observaciones:

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Movimientos de Personal (Exclusivo para el área de nóminas)

Información actual del Trabajador

Categoría	No. De Plaza	Sueldo mensual	Fecha de Baja	Adscripción

Información del Trabajador después de la Incidencia

Categoría	Fecha Movimiento	Nivel Tabular	Sueldo Mensual	Qna Aplicación	Adscripción

Zona Económica	Tipo de Nomina	Tipo de Personal	Clave de la Plaza

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Información Pensión Alimenticia

Pensión Pública	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Datos Personales	RFC	Teléfono	Importe o Porcentaje	Pagaduría

Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado

Nómina de Magisterio

Descripción y Clave del Centro de Trabajo	Zona Esc.	Comunidad	Municipio

En la institución del:
Jefe de los Servicios Educativos de la Región
quien le rubrica el presente Formato Único, dando aviso de haber cumplido la misma disposición en un término de tres días hábiles, de lo contrario quedará cancelado el presente documento.

Presentarse con:

[redacted]

cupante de la Plaza
x-trabajador

Materno [redacted] Nombre (s) [redacted]

Sueldo mensual [redacted] Motivo de Baja [redacted] Código [redacted] Tipo [redacted]

SOLICITAN
Dependencia
AB CABRERA
y Firma
CIONES

EL PROCES

[redacted]

10-10-
chofer Urb

7
22

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Gro., 16 *de* MARZO *del 2001.*

C. [redacted]

P r e s e n t e.

Por acuerdo del C. Lic. [redacted] *Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de la facultad que le confiere el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en relación con los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248 en vigor, he tenido a bien nombrarlo:*

Policía "A"

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con Sujeción a la Ley, a los Programas y Normas, Éticas y Políticas que se han establecido, Honestidad, Lealtad y Responsabilidad.

Secre [redacted] *na*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AV. PASEO DE LA REFORMA 164, COL. JUAREZ C.P. 06600 DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

[redacted]

C. S M I C PROLON 28 DE FEB 63

CHILPANCINGO, GRO.

FACTURA POR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | SEP

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

— INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS —

— DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO —

PRESTO
S.A.A-DH
- 21/07/15

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [redacted]

CERTIFICA QUE

[redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA **EDUCACIÓN SECUNDARIA** DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL [redacted]

FOLIO [redacted]

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CCB1072

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

[redacted]

PROFR[redacted]

Lugar y Fecha

Huella digital

MATRICULA Núm.

[redacted]

EJERCITO MEXICANO

[redacted]

DEFENSA NACIONAL
35/a. ZONA MILITAR
59/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

PODER EJECUTIVO

Nº [redacted]

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

[redacted]

C E R T I F I C A

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado,

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS

en contra de: [redacted]

Cuya fotografía aparece al margen, quien es originario (a) de:

y vecino(a) de:

con domicilio en: [redacted]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los [redacted] días del mes de [redacted]

A T E N T E

LIC. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
JEFATURA DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

JEFATURA DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
CHILPANCINGO, GRO.

NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICAC. DE MAQUINA REGISTRADORA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por la cantidad de: 74.00 según Recibo Oficial Núm. 824911

646 19 72

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

FOLIO: N° 8489

El suscrito Director de Control Jurídico Administrativo, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), y en relación con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 47 y 51 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado:

H A C E C O N S T A R

Que habiendo realizado una búsqueda en el Padrón Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados de este Órgano Estatal de Control y en el listado de Servidores Públicos Inhabilitados vigente, que opera la Secretaria de la Función Pública con base en el acuerdo de coordinación de fecha 8 de septiembre del año dos mil once, a la fecha,

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN.

En contra de: [redacted]

Con R.F.C. [redacted]

Se extiende la presente a petición del interesado(a) en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece, para los efectos legales conducentes.

A t e n t a m e n t e
El Director de Control Jurídico
Administrativo

[redacted]

Lic. [redacted]

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

O PADRONE[redacted]

VALIDO DOCUMENTACION [redacted]

: El prese[redacted]o tendrá una vigencia de treinta días hábiles a partir de su expedición.

AAA-JLFP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

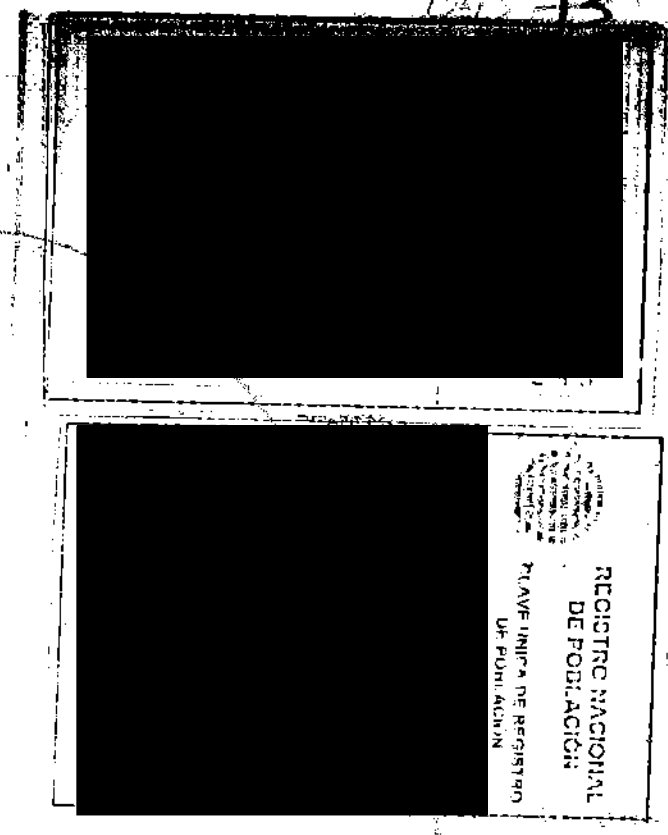

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Formato Único de Movimientos de Personal

Folio No. [redacted]

Fecha de elaboración: [redacted]

Secretaría: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría: SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL
Dependencia/Región: DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA

Información del Trabajador

Número Empleado	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Fecha Nacimiento	Edad	Sexo	Estado Civil	Teléfono	Correo Electrónico
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

CURP	RFC	Sueldo Mensual	Adscripción
[redacted]	[redacted]	[redacted]	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA [redacted]

Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Categoría	Banco	No. De Cuenta	Pagaduría
[redacted]			[redacted]

Observaciones:

Movimientos de Personal (Exclusivo para el área de nóminas)

Información actual del Trabajador

Categoría	No. De Plaza	Sueldo Mensual	Fecha de Baja	Adscripción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Información del Trabajador después de la Incidencia

Categoría	Fecha Movimiento	Nivel Tabular	Sueldo Mensual	Qna Aplicación	Adscripción

na Económica	Tipo de Nómina	Tipo de Personal	Clave de la Plaza

Información Pensión Alimenticia

Número Pensión	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

CURP	RFC	Teléfono	Importe o Porcentaje	Pagaduría

Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado

Nómina de Magisterio

Descripción y Clave del Centro de Trabajo	Zona Esc.	Comunidad	Municipio

En sustitución del: Presentarse con:

Jefe de los Servicios Educativos de la Región , quien le ratifica el presente Formato Único, dando aviso de haber cumplido la misma disposición en un término de tres días hábiles, de lo contrario quedará cancelado el presente documento.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12: DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO:
*PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA CONSTITUCION DEL ESTAD[redacted] FIEL [redacted] DEMA[redacted]

BAJO PROTESTA DE DE[redacted] ADMINISTRATIVAS Y PENALES EN QUE [redacted] NO CUENTO CON NINGUNA OTRA PLAZA [redacted] ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCION POL[redacted]

ACEPTO QUE LA PLA[redacted] DEL EMPLEO, REQUIERE S[redacted] QUE LO DESEMPEÑARE EN[redacted] LO REQUIERAN

[redacted]

[redacted] del Último Ocupante de la Plaza

[redacted]rno	Nombre (s)
[redacted]	[redacted]

[redacted]mensual

[redacted]56.00

[redacted]

[redacted] GESTION	(2)PROCEDENCIA	(3)PRESUPUESTO	(4)NÓMINAS	(5)CAPTURA DE SISTEMAS	(6)VALIDACIÓN DE SISTEMAS	(7)MESA DE CONTROL

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27 15

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Formato Único de Movimientos de Personal

Folio No.

Fecha de elaboración: [redacted]

FOTO

Secretaría: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría: SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL
Dependencia/Región:

Información del Trabajador

Número Empleado	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Fecha Nacimiento	Edad	Sexo	Estado Civil	Teléfono	Correo Electrónico
		[redacted]	[redacted]	7474948562	

	RFC	Sueldo Mensual	Adscripción
	[redacted]	[redacted]	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA [redacted]

Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Categoría	Banco	No. De Cuenta	Pagaduría
[redacted]			[redacted]

Observaciones:

Movimientos de Personal (Exclusivo para el área de nóminas)

Información actual del Trabajador

Categoría	No. De Plaza	Sueldo Mensual	Fecha de Baja	Adscripción

Información del Trabajador después de la Incidencia

Categoría	Fecha Movimiento	Nivel Tabular	Sueldo Mensual	Qna Aplicación	Adscripción

Zona Económica	Tipo de Nómina	Tipo de Personal	Clave de la Plaza

Información Pensión Alimenticia

Pensión	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

CURP	RFC	Teléfono	Importe o Porcentaje	Pagaduría

Calle y Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Municipio	Estado

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Nómina de Magisterio

Descripción y Clave del Centro de Trabajo	Zona Esc.	Comunidad	Municipio

En sustitución del: Presentarse con:

Jefe de los Servicios Educativos de la Región , quien le ratifica el presente Formato Único, dando aviso de haber cumplido la misma disposición en un término de tres días hábiles, de lo contrario quedará cancelado el presente documento.

[redacted]

[redacted]

[redacted]timo Ocupante de la Plaza

[redacted]nbre del Ex-trabajador

	Materno	Nombre (s)
	[redacted]	[redacted]

Categoría	Sueldo mensual	Motivo de Baja: Código	Motivo de Baja: Tipo	Fecha de baja
[redacted]	[redacted]	[redacted]		

[redacted]

[redacted]IDENCIA SOLICI[redacted]
[redacted]ular de la Depende[redacted]
[redacted]NADIM SAAB CAB[redacted]
Nombre y Firma
[redacted]UTORIZACIONE[redacted]

DGAyDP

SEGUIMIENTO DEL PR[redacted]

[redacted]	(1)PROCEDENCIA	(2)PRESUPUESTO	(3)NÓMINAS	(4)CAPTURA DE SISTEMAS	[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBO DE PAGO DE NÓMINA

FOLIO 4695713

Fecha de Pago	[redacted]	Quincena	[redacted]	Periodo de Pago Del	[redacted]
Medio de Pago		Pagaduria		Al	

Empleado	[redacted]	Nombre	[redacted]	C.U.R.P.	[redacted]
Categoria	[redacted]	Tipo Plaza		No. Plaza	[redacted]
Centro Trabajo	[redacted]			Secretaria	[redacted]
				F. Ingreso	[redacted]
				R.F.C.	[redacted]

Mensaje

PERCEPCIONES

Concepto	Importe	Observaciones
[redacted]		

DEDUCCIONES

Concepto	Importe	Observaciones
[redacted]		

HISTORIA

Importe pagado	Saldo
[redacted]	

Total de Percepciones	[redacted]
Total de Deducciones	[redacted]
NETO RECIBIDO	[redacted]

Recibí de conformidad la cantidad que consigna el presente recibo como pago de salarios por el período indicado, en términos del art. 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBO DE PAGO DE NÓMINA

FOLIO [redacted]

Fecha de Pago [redacted]
Medio de Pago

Quincena [redacted]
Pagaduría

Periodo de Pago
Del [redacted]
Al

Empleado [redacted] Nombre
Categoría [redacted]
Centro Trabajo [redacted]
Mensaje

Tipo Plaza

C.U.R.P. [redacted]
No. Plaza
Secretaría

R.F.C. [redacted]
ISSSTE

PERCEPCIONES

Concepto	Importe	Observaciones
[redacted]		

DEDUCCIONES

Concepto	Importe	Observaciones

HISTORIA

Importe pagado	Fecha

Total de Percepciones
Total de Deducciones
NETO RECIBIDO

Recibí de conformidad la cantidad
pago de salarios por el periodo in
Ley del Trabajo de los Servidores Pú

Firma del Empleado

COPIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO - - 4 - - - - - DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA - - - [redacted] - - - SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

DE: JUAN JOSE GATICA MARTINEZ

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ABUELOS PATERNOS

[redacted]

ABUELOS MATERNOS

[redacted]

TESTIGOS

[redacted]

DERECHOS DE EXPEDICION

No. 001989

VALOR DE LA HOJA $

ESTE DOCUMENTO ES NULO SI TIENE ALTERACIONES O ENMENDADURAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6262

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil
Cuerpo Estatal de Policía

CERTIFICA

QUE EL(a) C.

[redacted]

CUMPLIO 5 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO

[redacted]

[redacted]

vil

647 19
78

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

Dependencia : SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA.

Sección : ADMINISTRATIVA

Número : [redacted]

Expediente :

ASUNTO : SE SOLICITA SE EXPIDA NOMBRAMIENTO Y ORDEN DE PAGO.

CHILPANCINGO, GRO., [redacted]

C. LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, SI PARA ELLO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO, SE EXPIDA NOMBRAMIENTO Y ORDEN DE PAGO A FAVOR DE [redacted] *R.F.C.* [redacted] *CON CATEGORÍA DE* [redacted] *, ADSCRITO A LA POLICIA* [redacted] *, A PARTIR DEL* [redacted] *DEL AÑO EN CURSO, CON EL SUELDO MENSUAL QUE ASIGNA LA PARTIDA DE EGRESOS EN VIGOR, EN SUSTITUCION DE* [redacted] *QUIEN CAUSO BAJA, SEGUN CLAVE NUMERO* [redacted]

[redacted]

Al conte... este oficio, ...los datos contenidos en el ángulo sup... ...r derecho.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LLA*JGA*PSV*vro.

1106 0064

21

63

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

SECCION: COORDINACION REGIONAL OPERATIVO COSTA CHICA.

OFICIO: 412 /2011.

ASUNTO: AUTORIZACION DE VACACIONES

COPALA, GRO. A 30 DE MAYO DE 2011

[redacted]

C.P. [redacted]
DIRECTOR GRAL DE DESARROLLO HUMANO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

02 JUN 2011
14:10 HRS.
RECIBIDO
Dirección de Desarrollo Humano

ADJUNTO AL PRESENTE SOLICITO A USTED Y SI NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO AUTORICE EL PERIODO DE VACACIONES DEL **C.OFICIAL** [redacted] CON NUMERO DE EMPLEADO 6262, ADSCRIPTO A LA REGION COSTA CHICA, POR PROBLEMA FAMILIAR NECESITA ADELANTAR SU PERIODO DE VACACIONES, HACIENDO LA ACLARACION QUE EN EL ROL ESTAN A PARTIR DEL [redacted] EN CURSO, ANTE LO EXPUESTO SE ANEXAN LA SOLICITUD CORRESPPONDIENTE.

NOMBRE	PERIODO CANCELADO	PERIODO ACTUAL
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE S
PÚBLICA Y PROTE
SUBSECRETARÍA DE
OPERATIVOS
COORDINACIÓN
DE
COORDINA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/SPA/926/2016.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., a 08 de Abril del 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [redacted]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 1058/2016, de fecha 6 del presente mes y año, y en cumplimiento al oficio número 048/2016, de fecha [redacted] del año en curso, signado por el MTRO. [redacted] tercer Visitador Adjunto de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita se le informe si en los archivos o bases de datos de esta dependencia existe antecedente o información relacionada con la persona de nombre [redacted] de [redacted] años de edad, quien se escapó de un grupo de alcohólicos anónimos, ignorando hasta la fecha su paradero, al respecto, me permito informar a usted que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de esta Dirección, no se encontró ningún antecedente o registro de la persona de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL

[redacted]

LIC

C.C. [redacted] **ntes.**- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.C. [redacted] de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.- Para su conocimiento.- Presente.
OPP/[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62

Guerrero

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGION "COSTA CHICA"

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

MBRE:	[redacted]				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL				
DIRECCION:	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL				
EGORIA:	OFICIAL		NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]	
NUMERO DE TARJETA:					
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:			OPERATIVO	ADMIVO	
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA "COSTA CHICA"			X		
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	2010	NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR		10 DIAS HAB.	
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO	[redacted]		

OBSERVACIONES:

SE PRESNTARA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SOLICITANTE:	Vo. Bo.	
	EL COORD. REG. OPERATIVO REGION COSTA CHICA	
OFICIAL [redacted] GATICA MA	[redacted]	
NOMBRE Y FIRMA	JEFE INMEDIATO	

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

653 23 61

Guerrero

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGIÓN "COSTA CHICA"

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL				
DIRECCION:	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL				
CATEGORIA:	OFICIAL		**NUM. DE EMPLEADO:**	[redacted]	
NUMERO DE TARJETA:					
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:			[redacted]	ADMIVO	
COODINACIÓN REGIONAL OPERATIVA "COSTA CHICA"					
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	2010	**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**		10 DIAS HAB.	
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO	SEGUNDO			

OBSERVACIONES:

SOLICITANTE:	**Vo. Bo.**
OFICIAL	EL COORD. REG. OPERA
G[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	**JEFE INMEDIATO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	
[redacted]					

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: RENUNCIA VOLUNTARIA

Chilpancingo, Gro., Abril 16 de 2016.

GRAL. BRIGADIER D.E.M. PEDRO [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA PARA COMUNICARLE QUE CON ESTA FECHA PRESENTO A USTED **MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE** AL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL,** QUE ME FUE ASIGNADO, CON NÚMERO DE EMPLEADO [redacted] Y ADSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE ASESORES POLÍTICA Y ALERTAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; LO ANTERIOR, NO SIN ANTES AGRADECERLE LAS ATENCIONES BRINDADAS AL SUSCRITO PARA EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES, YA QUE RECIBÍ PUNTUALMENTE MIS SALARIOS A QUE TENIA DERECHO COMO SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE NO ME RESERVO DERECHO O ACCIÓN ALGUNA PARA EJERCITAR EN CONTRA DE ESTA SECRETARIA, NI DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI SINCERO AGRADECIMIENTO.

ATENTAMENTE

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

654 24 60

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGION "COSTA CHICA"

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
04 JUN

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES			
NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		
DIRECCION:	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL		
CATEGORIA:	[redacted]	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		OPERATIVO	ADMIVO
COODINACION REGIONAL OPERATIVA "COSTA CHICA"		[redacted]	[redacted]
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	2009	NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR	[redacted]
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO	[redacted]
OBSERVACIONES:	Rec[redacted] Vac[redacted]		[redacted]
SOLICITANTE:		Vo. Bo.	[redacted]
OFICIAL [redacted]		EL COORD. REG. OPERA[redacted]	
NOMBRE Y FIRMA		JEFE INMEDIATO	[redacted]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]							

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA
COSTA CHICA

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ASUNTO: RENUNCIA VOLUNTARIA

Chilpancingo, Gro., Abril 16 de 2016.

GRAL. BRIGADIER D.E.M. PEDRO [redacted]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA PARA COMUNICARLE QUE CON ESTA FECHA PRESENTO A USTED **MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE** AL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL,** QUE ME FUE ASIGNADO, CON NÚMERO DE EMPLEADO [redacted] Y ADSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE ASESORÍA, POLÍTICAS Y ALERTAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; LO ANTERIOR, NO SIN ANTES AGRADECERLE LAS ATENCIONES BRINDADAS AL SUSCRITO PARA EL DESEMPEÑO DE MIS LABORES, YA QUE RECIBÍ PUNTUALMENTE MIS SALARIOS A QUE TENIA DERECHO COMO SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE NO ME RESERVO DERECHO O ACCIÓN ALGUNA PARA EJERCITAR EN CONTRA DE ESTA SECRETARIA, NI DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO MI SINCERO AGRADECIMIENTO.

RESPETUOSAMENTE.

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

SECCION: COORDINACION REGIONAL OPERATIVO COSTA CHICA.

OFICIO: S/N /2009

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COPALA, GRO., A 10 DE JUNIO DEL 2009.

C. PROFESOR [redacted]
SECRETARIODE ADMINISTRACION APOYO,
TECNICO Y DESARROLLO HUMANO.
CHILPANCINGO GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO **S/N, DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO ENCURSO, FIRMADO POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL.,** PRESENTO A USTED COPIA DEL TRAMITE DE MI DECLARACION PATRIMONIAL.

APROVECHO LA OCACION PARA ENVIARLE UN COORDIAL SALUDO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]DOS PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

656 ~~26~~ 59

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGION "COSTA CHICA".

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN.
SISTEMA ADMINISTRATIVO.

[redacted]

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.		
DIRECCION	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL.		
CATEGORIA	[redacted]	**NUM. DE EMPLEADO**	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		**OPERATIVO**	**ADMVO.**
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA "COSTA CHICA."		X	[redacted]
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	[redacted]	**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	

PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	[redacted]
	[redacted]		

OBSERVACIONES:

[redacted]

SOLICITANTE	[redacted]	**VALIDO**
[redacted]	E[redacted]ERATIV[redacted]CA [redacted]AGAON[redacted]	[redacted]

[redacted]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]							

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

27

65776

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RECIBIDO

28 NOV 2014

HORA:

Subdirección de Trabajo y Seguridad Social.

No. Oficio: DGDH/STSS/3519/2014

Asunto: Se informa riesgo de trabajo

Chilpancingo, Guerrero, [illegible] de 2014

RECIBIDO

28 NOV. 2014

[redacted]

PRESIDENTE DEL H. COMITÉ TÉCNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Por éste medio y en observancia a lo dispuesto por la legislación aplicable, me dirijo a ese H. Comité Técnico para notificar el riesgo de trabajo que sufrieron los elementos de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en virtud de los hechos que [redacted] detallan en las tarjetas informativas número 4218 y 4220 del día 11 de noviembre del 2014 las [redacted]ales fueron recibidas en esta Secretaría el día 18 del mismos mes y año, se anexan al presente [redacted]nadas por el Inspector General Oficial Marco [redacted] en su carácter de [redacted]ordinador Operativo de la Región Centro, personal que responden a los nombre que a [redacted]tinuación se enlista:

[redacted]

Lo que hago del conocimiento de ese H. Comité Técnico para los efectos legales a que haya lugar.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

28
69

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
28 NOV 2014
HORA:
CHILPANCINGO, GUERRERO

28 NOV 2014
JEFATURA
CHILPANCINGO, GUERRERO

Secretaría General de Gobierno
Presidencia
Subsecretaría de Administración
Tesorería General de Gobierno
Dirección General de Desarrollo Humano
Subdirección de Trabajo y Seguridad Social
DGDH/STSS/[illegible]/2014
Se informa riesgo de trabajo

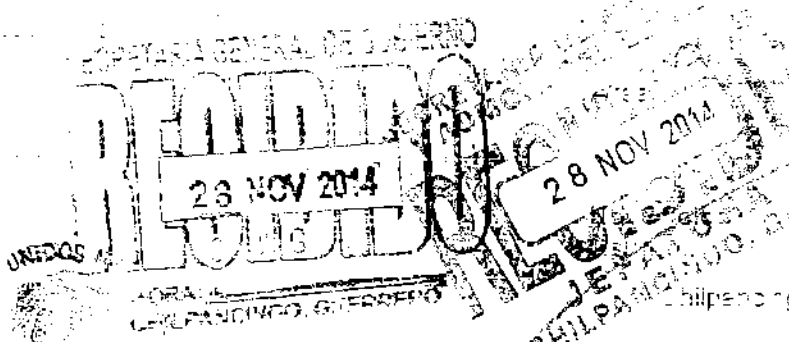

Chilpancingo, Guerrero, 24 de noviembre de 2014
"2014, Año de Guadalupe"

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Por éste medio y en observancia a lo dispuesto por la legislación aplicable, me dirijo a ese Instituto para notificar el riesgo de trabajo que sufrieron los elementos de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en virtud de los hechos que se detallan en las tarjetas informativas número 4218 y 4220 del día 11 de noviembre del 2014, las cuales fueron recibidas en esta Secretaría el día 18 del mismo mes y año, se anexan al presente [redacted]das por el Inspector General Oficial [redacted] en su carácter de [redacted]dinador Operativo de la Región Centro, personal que responden a los nombre que [redacted]nuación se enlistan:

	NOMBRE	NÚM. EMPLEADO	CATEGORÍA
[redacted]			

Lo que hago del conocimiento de esa H. Junta Directiva para los efectos legales a que [redacted] lugar.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[illegible]evard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios
[illegible]hancingo, Gro. C.P. 39074, Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco
[illegible]er Piso

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN.
SISTEMA ADMINISTRATIVO.

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
DIRECCION:	[redacted]		
CATEGORIA:	OFICIAL	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		OPERATIVO [redacted]	ADMVO.
COORDINACIÓN OPERATIVA:			
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	[redacted]	NÚMERO DE DÍAS A DISFRUTAR:	[redacted]

PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO	SEGUNDO
	[redacted]	[redacted]

OBSERVACIONES: **DEBIENDO PRESENTARSE A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 19 DE ENERO DE 2015.**

SOLICITANTE

[redacted]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FECHA DE EMISION	PAGINA
[redacted]	[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

30
66
100

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN:	FRACC. [redacted]
CATEGORÍA: OFICIAL	NUM. DE EMPLEADO: [redacted]

IIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:	OPERATIVO	ADMVO.
CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA SECTOR "CERESO"(ACREDITABLE DE OPERACIONES)	[redacted]	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL: [redacted]	NUMERO DE DÍAS A DISFRUTAR: [redacted]	

	PRIMERO	SEGUNDO
PERIODO VACACIONAL	[redacted]	[redacted]

OBSERVACIONES:

DEBIÉNDOSE PRESENTAR EL DIA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, AL PASE DE LISTA DE LAS 09:00 HORAS.

SOLICITANTE	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA		

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
[redacted]								

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

31

65

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACUION REGIONAL OPERATIVA
"REGION COSTA CHICA"

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES							
NOMBRE: [redacted]							
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL						
DIRECCION:	SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL						
CATEGORIA:	OFICIAL		**NUM. DE EMPLEADO:**	[redacted]			
NUMERO DE TARJETA:							
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:			**OPERATIVO**	**ADMIVO**			
CUARTEL REGIONAL DE COPALA			[redacted]				
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	[redacted]		**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	10 DIAS HAB.			
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO	SEGUNDO	[redacted]				
		[redacted]					
OBSERVACIONES:							
SE PRESENTARA A REUNUDAR SUS LABORES EL DIA 15 DE JULIO 2011							
[redacted]			[redacted]				
NOMBRE Y FIRMA							
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA COSTA CHICA							
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**
[redacted]							

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

GUERRERO

SECRETARIADO EJECUTIVO
CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA
CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICO

REFERENCIAS:

Fecha de evaluación: _____

PERSONAL: NUEVO INGRESO (X) PROMOCIÓN ( ) PERMANENCIA ( )

SEXO: MASCULINO ( ) FEMENINO ( ) EDAD: [redacted]

CATEGORÍA O PUESTO: [redacted]

DEPENDENCIA: [redacted] CUIP: _____

VECINAL ( ) O AMIGO (X)
Nombre: [redacted]
Teléfono con lada: [redacted] casa ( ) celular (X) [redacted]
Dirección: [redacted]
¿Cuánto tiempo tiene de conocerlo (a)? [redacted] ¿Cómo lo (a) conoció? [redacted]
¿Podríamos pedir referencias de usted? [redacted]

FAMILIAR (X)

Nombre: [redacted]
Teléfono con lada: [redacted] casa ( ) celular (X) [redacted]
Dirección: [redacted]
Parentesco: [redacted] ¿Sabe a qué se dedica usted? [redacted]
¿Sabe en donde vive y con quién? [redacted] Tiempo de conocerlo [redacted]
¿Podríamos pedir referencias de usted? [redacted]

LABORAL: JEFE INMEDIATO (de empleo actual o anterior)

Nombre: [redacted]
Teléfono con lada: [redacted]
Dependencia o empresa: [redacted]
Dirección: [redacted] TABASCO SUR #3
Puesto [redacted] tiempo de laborar con su jefe: [redacted]
¿Podríamos pedir referencias de usted? [redacted]

[redacted] datos personales, toda la información que proporcione [redacted] la normatividad aplicable en materia de transparencia

NOMBRE Y FIRMA DEL (A) EVALUADO (A)

INVESTIGADOR SOCIOECONOMICO

Huella

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32
64
662

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGION "COSTA CHICA"

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

MBRE:	GATICA MARTINEZ JUAN JOSE				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL				
DIRECCION:	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL				
CATEGORIA:	OFICIAL	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]		
MERO DE TARJETA:					
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		OPERATIVO		ADMIVO	
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA "COSTA CHICA"		[redacted]			
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:		[redacted]			
[redacted]	PRIMERO	SEGUNDO	[redacted]		
	[redacted]				

OBSERVACIONES:

SE PRESENTARA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 15 DE JUNIO DE 2011

LICITANTE:		Vo. Bo.			VALIDO		
[redacted]		[redacted]			[redacted]		
NOMBRE Y FIRMA							
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]		[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

DECLARACIÓN: ANUAL

PERIODO DE LA DECLARACIÓN: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 20 de Mayo de 2010

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

[redacted]

PRESENTE

Con esta fecha se recibe su declaración de situación patrimonial [redacted] por el cargo de OFICIAL que ocupa en SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, del Gobierno del Estado.

En terminos de los Artículos 46 Fración VIII, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

[redacted]

VALIDADOR

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
11 JUN 2010
RECIBIDO
Dirección General de Desarrollo Humano
Chilpancingo, Gro.

11:25 hrs 14/06/10

EL PRESENTE DOCUMENTO ACUSA DE RECIBIDO LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE INDICA, CONFORME AL [redacted] CELEBRADO POR ESTE Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

DE VERIFICACIÓN:

[redacted]Td6vE+QsA/SVPAOhjTzubO4KuH0pDO7c49oI6WVuE+wO46H4JlCaH+STswJkc48neilYeJ3CH8Lz

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94 34

74

Acuse de Recibo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DECLARACIÓN INICIAL

Guerrero

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Período de Declaración: **2009**
Chilpancingo, Gro., a **16 de mayo de 2009**

Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]

P r e s e n t e

Con esta fecha, se recibe su declaración de situación patrimonial **Inicial**, por el cargo de **Oficial** que ocupa en **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

ASESOR JURIDICO
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

Código de Verificación: ca529f0fe8b0c42a40d52288a30bd91585285ca6a02ac40611ea4ac3df3634f6.7e51dc91e1459243933b9ac53a8c953f

[illegible]ente documento acusa de recibo la declaración patrimonial del servidor público que se indica, conforme al convenio celebrado por ésta y la [illegible]loría General del Estado.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0626

Guerrero
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
RECIBIDO
19 ABR
Dirección General de Desarrollo Humano
Chilpancingo, Gro.

DECLARACIÓN: ANUAL

PERIODO DE LA DECLARACIÓN: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 12 de Abril de 2011

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

PRESENTE

Con esta fecha se valida su declaración de situación patrimonial [redacted] por el cargo de [redacted] que ocupa en [redacted], del Gobierno del Estado.

En términos de los Artículos 46 Fracción VIII, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

[redacted]

VALIDADOR

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ITE DOCUMENTO ACUSA DE VALIDADA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE INDICA, E AL CONVENIO CELEBRADO POR ESTE Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE VERIFICACIÓN:

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

d6vE+QsA/SVPAOhjTzubD4KuH0pDO7c49oI4qcKo3Eb7FV1iAZjGqWNF63MV66MGtpraRKD2Oop

30
77
166

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

DECLARACIÓN: ANUAL

PERIODO DE LA DECLARACIÓN: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 29 de Mayo de 2012 .

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

[redacted]

PRESENTE

Con esta fecha se valida su declaración de situación patrimonial [redacted] por el cargo de [redacted] que ocupa en [redacted], del Gobierno del Estado.

n términos de los Artículos 46 Fracción VIII, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

[redacted]

RECIBIDO
20 JUN 2012
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
HORA:
CHILPANCINGO, GRO.

DEPARTAMENTO DE [redacted]UACIÓN PATRIMONIAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ACUSA DE VALIDADA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE INDICA, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO POR ESTE Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

DE VERIFICACIÓN:

[redacted]d6vE+QsA/SVPAOhjTzubD4KuH0pDO7c49oI6en07c40kcyO98L3/X3wvyJXtax7kO8GUCiY7r2m

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10/10 chofer urban

37

29

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CAJA DE PREVISION
PRESIDENCIA DEL COMITE TECNICO

POLIZA DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA 3265

DATOS DEL ASEGURADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[redacted]	[redacted]	[redacted]

R. F. C.	FECHA DE INGRESO	No. DE EMPLEADO
[redacted]	[redacted]	[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO	ESTADO CIVIL	SEXO
[redacted]	[redacted]	[redacted]

CATEGORIA [redacted] ADSCRIPCION [redacted]

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 26, 27 Y 29 DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS, AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL, AGENTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, CUSTODIOS Y DEFENSORES DE OFICIO DEL ESTADO DE GUERRERO, NOMBRO COMO BENEFICIARIOS EN CASO DE MI FALLECIMIENTO A:

	NOMBRE	PARENTESCO	%
1.	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

EN CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS FALTEN, EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL ORDEN DE PRELACIÓN FIJADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE CAJA.

LA CAJA DE PREVISIÓN, PAGARÁ A LOS BENEF[redacted]SENTE P[redacted]GURADORA QUE FIJAR[redacted]

FIRMA DEL ASEGURADO

CERTIFICACION DE DATOS.
RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Y FECHA: [redacted]

38
21

ACTA DE PROTESTA

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las 12:00 horas del día 16 de MARZO del 2001, ante el C. Mayo [redacted], Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, compareció el C. [redacted], a quien fue conferido el nombramiento de **POLICIA "A"**, designación cuya naturaleza es de empleado de confianza, tal como lo dispone el Artículo 5° inciso "L" de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático, de aplicación supletoria a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 121 de la Constitución Política del Estado, el Primero de los mencionados procedió a tomar la protesta de Ley en la forma siguiente:

¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?. Y ELEVANDO LA MANO DERECHA, EL INTERPELADO CONTESTO: SI PROTESTO, ANTE LO CUAL EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA REPUSO: SI ASI LO HICIEREIS, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO OS PREMIE Y SI NO QUE OS LO DEMANDE.

Con lo anterior, se dio terminado el acto levantándose la presente y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[redacted]

S [redacted] **ana**

OTORGANTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

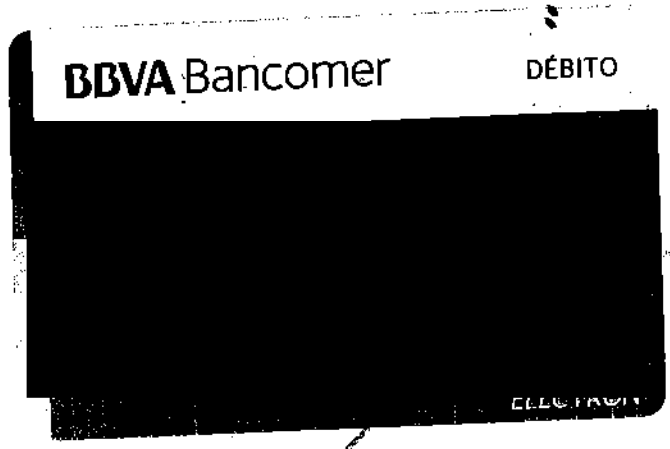

[redacted]

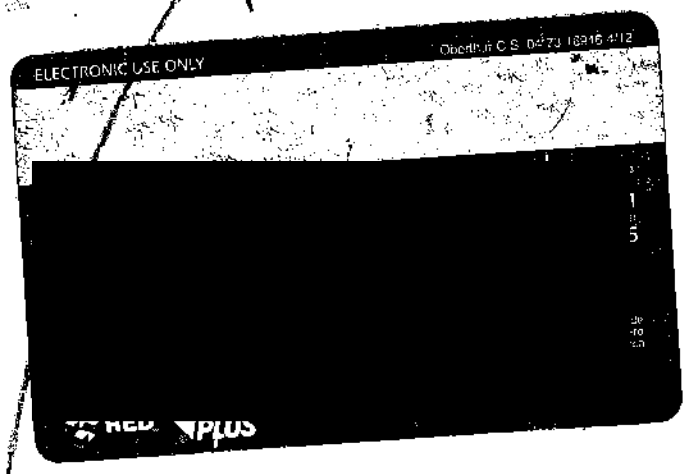

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Derechos y Ingresos Pedernales

PROCURADURÍA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

M E M O R A N D U M

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

40
672

NÚM. 0179/2001

Chilpancingo, Gro., Marzo 01 del 2001.

C. LIC. [redacted]
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL (INFOCAP)
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitar a usted, que al **C.** [redacted] se le practiquen los exámenes de conocimientos Generales, Médico y Psicológico, lo anterior a efecto de que si los aprueba pueda causar alta como Policía en esta corporación.

ATT
EL DIRECTOR GE[redacted]ACIÓN.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
SUB SECRETARIA DE [redacted]
Y COORDINACION
CHILPANCINGO, GRO.

C. LIC. [redacted]

C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Minutario.
PSV*vro.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/5/14

071

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

FUERZA ESTATAL
LA NUEVA POLICÍA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.
COORDINACION OPERATIVA REGION CENTRO
SERVICIO MEDICO DENTAL.

CHILPANCINGO; GUERRERO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL QUE SUSCRIBE **DR.** [redacted] MEDICO CIRUJANO EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.G. CON CEDULA PROFESIONAL [redacted] AUTORIZADO LEGALMENTEPARA EJERCER LA PROFESION Y ACTUALMENTE ADSCRITO A LA S.S.P. Y P.C. BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

CERTIFICA

QUE HABIENDO PRACTICADO RECONOCIMIENTO MÉDICO A [redacted]
DE 31 AÑOS DE EDAD, LO ENCONTRÉ: [redacted]

SE TRATA DE MASCULINO EL CUAL SE ENCUENTR[redacted]

[redacted]

NORMAL SIN DATOS PATOLOGICOS.

DIAGNOSTICO.- [redacted]

PLAN [redacted]

EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO, PARA LOS USOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO [redacted] DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

[redacted]

JEFE AREA / OFICINA (50182)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42

12

MERCANTIL DE CHILPANCINGO, S.A. DE C.V.

CHILPANCINGO, GRO., FEBRERO 27 DEL 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE CONSTAR QUE EL C. [redacted] PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA EMPRESA EN EL PUESTO DE AYUDANTE DE VENDEDOR DE MAYO DEL 2000 A FEBRERO DEL 2001, MOSTRANDO BUEN DESEMPEÑO Y PUNTUALIDAD EN SU TRABAJO.

PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

. VICENTE GUERRERO Km. 273 COL. JARDINES DEL SUR C.P. 39074 CHILPANCINGO, GRO.
TELS.: 2-34-65 Y 2-30-56 FAX.: 2-88-00

43

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Delegación Estatal del C.E.N. del P.R.I.

GUERRERO

A QUIEN CORRESPONDA:

POR ESTE CONDUCTO, PRESENTO A SUS FINAS ATENCIONES AL C. [redacted], A QUIEN CONOZCO DESDE HACE TIEMPO COMO UNA PERSONA HONESTA Y RESPONSABLE EN LAS TAREAS QUE LE SON ENCOMENDADAS DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, A PETICION DEL INTERESADO PARA LOS USOS LEGALES QUE A EL CONVENGAN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

44
6596

[redacted]

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO EN GUERRERO
Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 176
Marquelia Gro.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C. ING.** [redacted] Coordinador del Sistema Abierto del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 176, con Clave de Centro de Trabajo 12DCT0413M.

HACE CONSTAR

Que el(a) alumno (a) [redacted] está legalmente inscripto en el tercer trimestre en esta Institución Educativa, con número de control [redacted] en la especialidad de TECNICO EN CONTABILIDAD, correspondiente al periodo FEBRERO - JULIO del 2010.

A petición de la parte interesada y para usos legales que corresponda, se extiende la presente en Marquelia, Guerrero a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diez.

SEP SEMS DGETI

[redacted]

Av. La mira del pescado s/n por. [redacted] Gro. C.P. 41934
Tel. Y fax (741) 41 6 08 21

06262

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

675-45 32

10/10 enofer URB

SEGUROS COMERCIAL AMERICA

Consentimiento
Seguro Colectivo Vida

Seguros Comercial América, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3900
14000 México, D.F.
Tels. 5727-2500, 5727-1010

Contratante: [redacted]

Consentimiento No.

Póliza No. [redacted]

Datos del Asegurado

Nombre [redacted]

Fecha de nacimiento: Día [redacted] Mes [redacted] Año [redacted]

Suma Asegurada: [redacted]

Coberturas Adicionales

Indemnización por pérdidas orgánicas (por accidente) P.O.

Beneficio por invalidez total y permanente (B.I.T.P.)

TARÍA DE GRAN ... S. y Juntos Podemos ENTRAL DE O HUMANO

SECRETARIA ESTRATEGICA EN BENEFICIOS, S.C. "PROGRAMA CEBE" ABRIL 30 2002 RECIBIDO COLON No. 4-B Terr. PISO TELS. 2-76-84 y 8-62-85 CHILPANCINGO, GRO.

Beneficiarios

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

De manera irrevocable el Fideicomiso No. 3995-6 de Banco Obrero, S.A., de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero.

Lugar y fecha [redacted]

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Apoderado
Seguros Comercial América, S.A de C.V.

46
31

CARTA TESTAMENTARIA

CONSULTORIA ESTRATEGICA EN BENEFICIOS ... PROC...

APR 30 2002
RECIBIDO
COLON No. 4-B 1er. PISO ...

COMITE TECNICO DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL, FIDEICOMISO NUM. 3995-6, CELEBRADO CON BANCO OBRERO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

Estimados Señores:

Nombro como beneficiarios del Seguro de Grupo Vida, que me proporciona el Programa de Previsión Social, a las siguientes personas:

a). [redacted] % y

b). [redacted] % y

c). [redacted] % y

d). [redacted] % y

con

e). ---------- % y

con

f). ---------- % y

con [redacted] %

En caso de que mis beneficiarios sean menores de edad se aplicará lo establecido en el Código Civil.

Si alguno de los beneficiarios falleciera; el porcentaje que le correspondía se distribuirá de la siguiente manera:

[redacted]	[redacted]	[redacted]
Apellido Paterno	Apellido materno	Nombre(s)

DIR. GRAL. OPERATIVA DE SEG.
Dependencia

[redacted]
No. Empleado

[redacted]
Reg. Fed. Caus.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FFEG102001

47
30

CARTA DE ADHESION

COMITE TECNICO DEL PLAN DE PREVISION SOCIAL, FIDEICOMISO NUM. 3995-6, CELEBRADO CON BANCO OBRERO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSULTORIA ESTRATEGICA EN BENEFICIO ... ABR. 30 2002 RECIBIDO ... No. 4-B 1er. PISO TELS. 2-76-84 y 2-47-48 CHILPANCINGO, GRO.

PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para adherirme al Programa de Previsión Social, que el Gobierno del Estado de Guerrero por conducto de su C. Gobernador, ha aceptado implementar, apoyar y operar, a solicitud del Sindicato Unico de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG) en beneficio de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Tengo conocimiento que el Texto del Plan de Previsión Social, el Contrato de Fideicomiso No. [redacted] celebrado con Banco Obrero, S.A., División Fiduciaria, los Contratos de Seguros, sus Endosos, las Solicitudes y Consentimientos Individuales de Seguro Grupo Vida, la Base Técnica, el Contrato de Prestaciones de Servicios con el Consultor, la Carta Testamentaria y la presente Carta de Adhesión, forman parte integral del Plan de Previsión Social Denominado "PROGRAMA CEBE", el cual conozco en todos sus términos, cláusulas y condiciones, por lo que doy mi más amplia y total conformidad con el mismo.

Se firma la presente e[redacted] Gro., a [redacted] de [redacted] de [redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]
Apellido Paterno	Apellido materno	Nombre(s)

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Reg. Fed. Caus.	Fecha de Ingreso al Servicio del Estado	No. Empleado	Firma

c.c.: Fideicomiso No. 3995-6 celebrado con Banco Obrero, S.A.

FFEG102001

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA (PRELLENADO)

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-50-00 Fax: 9177-51-10 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Certificado Individual para ser Asegurado

POLIZA No. [redacted] CERTIFICADO [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted] 09

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre

SEGURIDAD SOCIAL
ELEGIBILIDAD 11

SUMA ASEGURADA: SALARIO INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS 01, 03 Y 05 DEL RECIBO DE NOMINA (MUERTE NATURAL) Y 80 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE)
[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

Día	Mes	Año

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA [redacted]

BENEFICIOS ADICIONALES:
- PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ CON 3 MESES DE ESPERA (BIPA3)
- INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS (DI2)

[redacted]

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

México, D.F. 31 a ____ de MARZO [redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

Nota: favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A-12/2006 Autorización C.N.S.F. según oficio No. 06-367-II-1.1/6905 Exp. 732.1 (S-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

X SEXO	EDO. CIVIL	SUMA ASEGURADA	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
M F	[redacted]		[redacted]

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

contribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____
mensual que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

[redacted]

F-187-A-12/2006

ASEGURADO

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

49
49

Sistema Nacional de Seguridad Pública

Pase para realizar el examen MEDICO GENERAL (IMSS)
Comprobante de aplicación de examen

CUIP [redacted]

Fecha de programación de examen: 20/1/2003
Unidad: imss
Se aplicó el examen el día [redacted]
Al C [redacted] (día/mes/año)

Sello de la institución evaluadora

[redacted]
Nombre, cargo y firma
de autorización
por parte de la institución evaluadora.

[redacted]
Talón para
la corporación

ARIA DE
DAD P
y Juntos
NERAL DE
HUMANO

Sistema Nacional de Seguridad Pública

Pase para realizar el examen TOXICOLOGICO (DDA)
Comprobante de aplicación de examen

CUIP [redacted]

Fecha de programación de examen: 20/1/2003
Unidad: imss
Se aplicó el [redacted]
Al C [redacted]

de la institución evaluadora
Hospital General de Subzona
C. F. No. 3
Chilpancingo, Gro.

[redacted]
de autorización
por parte de la institución evaluadora.

[redacted]
Talón para
la corporación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sistema Nacional de Seguridad Pública

Pase para realizar el examen PSICOMETRICO (CENEVAL)
Comprobante de aplicación de examen

CUIP [redacted]

Fecha de programación de examen: [redacted]

Unidad: **ceneval**

Se aplicó el examen el día: [redacted] (día/mes/año)

Al C. [redacted]

Sello de la institución evaluadora

[redacted]

de autorizaci

por parte de la institución evaluadora.

Talón para la corporación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Nacional de Seguridad Pública

Pase para realizar el examen CONOCIMIENTOS GENERALES (CENEVAL)
Comprobante de aplicación de examen

CUIP [redacted]

Fecha de programación de examen: [redacted]

Unidad: **ceneval**

Se aplicó el examen el día: [redacted] (día/mes/año)

Al C. [redacted]

la institución evaluadora

[redacted]

por parte de la institución evaluadora.

Talón para la corporación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.

NÚMERO: 0060/2014.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SERVICIO.

CHILPANCINGO, GRO. ENERO 05 DEL 2015.

RECIBIDO
14 ENE 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
HORA: 13:45
CHILPANCINGO, GRO.

C. [redacted]
OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES
NÚMERO DE EMPLEADO [redacted]
P R E S E N T E.

POR INSTRUCCIONES DEL C. **GENERAL BRIGADIER D.E.M.** [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, LE COMUNICO A USTED, QUE **DESPUES DE HABER CONCLUÌDO SU COMISIÒN** Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DEL **DÌA SIGUIENTE** DE LA NOTIFICACIÒN, SE LE ASIGNA COMO LUGAR DE TRABAJO EN **LA COORDINACION OPERATIVA DE LA REGIÒN TIERRA CALIENTE,** POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL **INSPECTOR GENERAL** [redacted] PARA RECIBIR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA; DÁNDOLE CUMPLIMENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, INCISO F), DE ASIGNACIÓN DE SERVICIO DEL ACUERDO [redacted] POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN CASO DE NO PRESENTARSE, SE PROCEDERÁ EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INASISTENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO E[redacted] RACCIÓN I, DE LA LEY 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTADO DE GUER[redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTEC[redacted]
EL SUBSE[redacted]
ESTADO
SECRETARIA DE PREVEN[redacted]
OPERACION POLICIAL
CHILPANCINGO, GRO.
MAYOR [redacted]

ELECCIÓN.
OPERACIÓN PO[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.P.
C.P.
C.P.
C.P.
C.P.
C.P.
C.P.
C.P.
C.P.

GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO
23/04/15
SUBDIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD

[redacted]

52
46
682

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública

Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano

Área: Dirección General de Desarrollo Humano

No. de Oficio: SAATyDH/0101/2015

Asunto: Cambio de adscripción.

Chilpancingo, Gro., a 28 de enero de 2015.

[redacted] ACREDITABLE DE OPERACIONES
[redacted] E N T E.

[redacted] objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública, en todas y cada una de [redacted] ones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal [redacted] trativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la [redacted] ión se le asigna como lugar de trabajo en la **Coordinación Operativa Región Tierra** [redacted] e, por lo que deberá presentarse con el **inspector** [redacted] titular de la [redacted] para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la [redacted] za de la plaza y categoría que ostenta, exhortándole a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la equidad, certeza, objetividad e imparcialidad; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo ÚNICO, fracción V, apartado G, del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para [redacted] n cordial saludo.

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE AD[redacted]
APOYO TÉCNICO Y DESAR[redacted]
CHILPANCINGO, GRO

GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[redacted]

Minutario
RMP/SAG/ESC/BOL/rcm

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

53
45

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO: DGDH/0414/2012.

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 25 de Enero de 2012.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
RECIBIDO
14 FEB 2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
HORA:
CHILPANCINGO GRO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
RECIBIDO
14 FEB 2012
DIRECCION GENERAL TECNICA Y LOGISTICA
HORA:
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
RECIBIDO
13 FEB 2012
HORA:

C. [redacted]
OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES.
P R E S E N T E.

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública y Protección Civil en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a usted que por necesidades del servicio, a partir del 01 de Febrero del año en curso se le ha asignado como centro de trabajo en la **Coordinación Regional Operativa de Seguridad Publica y Protección Civil Acapulco,** en el cual deberá presentarse con el **oficial** [redacted] para recibir las ordenes y servicio de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo único inciso g) de cambios de adscripción del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, previniéndole de que en caso de omitir presentarse a recibir servicio se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
RECIBIDO
13 FEB 2012
CHILPANCINGO, GRO.
DPTO DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS
HORA: 17:16
CHILPANCINGO, GRO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
RECIBIDO
FEB. 17 2012

[redacted]

C.C.P. [redacted]
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
del cu
C.C.P.
EXPEDIENTE.
MINUTARIO.
JLGR/KMPI/JAHS/aaa.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RECIBIDO
13 FEB 2012
10:50

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
COORDINACION REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL "ACAPULCO"

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO NÚMERO: SAATyDH/0873/2011

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Chilpancingo, Gro., a 14 de Julio de 2011.

C. [redacted]
OFICIAL
P R E S E N T E.

Por este conducto, comunico a Usted, que por necesidades del servicio y con fundamento en los artículos 114, fracciones II y XV de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a lo establecido por el programa Estatal de Seguridad Pública, de Proporcionar el Servicio de Seguridad en toda la geografía del Estado, a partir del día siguiente de la notificación, deberá presentarse e integrarse a la **COORDINACION REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (TIERRA CALIENTE),** como **Comandante Regional,** quedando bajo el mando del **CAP.** [redacted] quien le asignará servicio y horario de acuerdo a la categoría y función que ostenta.

Exhortándolo a conducirse con lealtad, responsabilidad y honestidad para mantener en buen concepto el prestigio de esta Secretaría.

Seguro de contar con su colaboración Institucional, hago propicio el conducto para enviarle cordial saludo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

A T E N T A M E N T E.

[redacted]

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Recibí notificación oficial José Godínez Martínez 15/07/11 12:18 h

C.C.P.- [redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

55
43

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.

SECCION: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO: DGDH/0540/2009

ASUNTO: **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.**

CHILPANCINGO, GRO., 23 DE FEBRERO DE 2009.

C. [redacted]
OFICIAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto, comunico a Usted, que por necesidades del servicio y con fundamento en los artículos 114, fracciones II y XV de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y en cumplimiento a lo establecido por el programa Estatal de Seguridad Pública, de proporcionar el servicio de seguridad en toda la geografía del Estado, a partir del día siguiente de la notificación, deberá presentarse e Integrarse a la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. (COSTA CHICA),** con funciones de COMANDANTE CUARTEL REGIONAL (COPALA), quedando bajo el mando del **C.** [redacted] quien le asignará servicio y horario de acuerdo a la categoría y función que ostenta.

Exhortándolo a con[redacted]ntener en buen concepto y el prestig[redacted]

Seguro de contar co[redacted]para enviarle un cordial saludo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.
C.C.P.

C.C.P.-
C.C.P.

C.C.P.-
C.C.P.-
C.C.P.-

C.C.P.-
MINUTARIO.
[redacted]/laa.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECCIÓN: DIRECCION GENERAL OPERATIVA.

NUMERO: [redacted]

EXPEDIENTE:

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilpancingo, Gro., Marzo 16 del 2001.

C. LIC. [redacted]
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN Y CONTROL.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto me permito solicitar a usted, se le dé, el tramite correspondiente, para que cause alta en esta corporación policial el **C.** [redacted] *esta persona anteriormente ya fue policía pero se le brinda otra oportunidad.*

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL [redacted]
DE [redacted]

SECRETARIA DE [redacted]
PROTECC[redacted]
SECRETARIA [redacted]
DIRECCIÓN G[redacted]
CHILPA[redacted]

C.C. [redacted]

C.C. [redacted]

C.C.P. **EXPEDIENTE.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER EJECUTIVO

M E M O R A N D U M

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4L57

NÚM. 0281/2001.

Chilpancingo, Gro., Marzo 16 del 2001.

C. CAP. [redacted]

PRIMER CMTE. DE LA POLICIA DEL EDO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Director General Operativo, me permito poner a sus órdenes al **C.** [redacted] quien a partir del día 17 de los corrientes se incorpora al Cuartel General Nicolás Bravo, para que le asigne funciones de acuerdo a su categoría, mismo que causa alta con la fecha antes mencionada.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMÓN DE LA
SRIA. DE S [redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
SUB SECRETARIA

C.c.p.- [redacted]
C.c.p.-
C.c.p.-
C.c.p.-
C.c.p.-

PSV*vro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

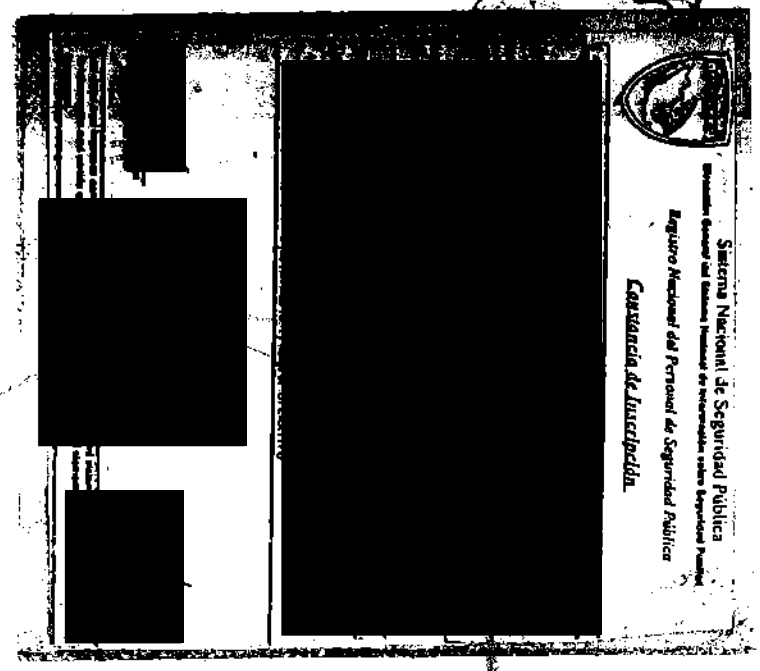

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

54

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, dependiente del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Guerrero:

HACE CONSTAR:

Que al (la) C. [redacted]

QUIEN FUNGE COMO: PERSONAL ACTIVO (X) CANDIDATO (A) ( )

PUESTO: POLICIA ESTATAL ACREDITABLE

De: 30 años de edad, le fueron practicadas las evaluaciones: Médica, Toxicológica, Psicológica, Socioeconómica y Poligráfica, para efectos del ***Control de Confianza***, obteniendo el siguiente **RESULTADO INTEGRAL:**

APROBADO

ARÍA DE
DAD PÚBLICA

Juntos Podemos

Se extiende la presente a los diez días del mes de agosto del año 2011, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para los fines legales que correspondan.

ATENTAMENTE

[redacted]

DEL ESTADO
ERRERO
ESTATAL DE
D PÚBLICA

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE RESULTADOS

LIC. VICTOR APARICIO CARMONA

[redacted]

ARTAMENTO INVESTIGACION

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

*da la información contenida en este formato está clasificada como **Confidencial y reservada**, en términos de lo previsto por el culo11 fracciones I y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero numero 568.*

590 60
53

	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO — CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO
	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	
	RESULTADO DE EVALUACION DE LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA OFICIO No. CEEYCC661/11/2011 **FOLIO 00112** **GUERRERO**

"Toda la información relacionada con los datos personales del evaluado y que obran en el presente formato, se encuentran clasificados con el carácter de CONFIDENCIAL de conformidad con la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ésta Entidad Federativa"

No.	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE EVALUACION	RESULTADO
1.	[redacted]			

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ción General del Centro de Control de Confianza en cualquier momento podrá ampliar las diligencias tendientes a validar la información y documentación proporcionada por los evaluados durante el proceso de ón, por lo que en caso de detectarse irregularidades en las mismas, el resultado que en este formato se informa será revocado, situación que de manera inmediata le será notificada.

SORTEADO BOLA NEGRA

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

[redacted]

[redacted]

Retrato de frente

Lugar y Fecha

Huella digital

MATRICULA Núm.

[redacted]

ESTA CARTILLA NO DEBE TENER RASPADURAS

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL

Subprocuraduría de la Prevención del Delito y la Gestión Social

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DIREC. DESA.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

52

EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL
BOLETA DE CALIFICACIONES

FOLIO: [redacted]

DATOS DE COORPORACION

REGION	CENTRO
AMBITO DE COMPETENCIA	POLICIA ESTATAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

DATOS DEL ELEMENTO

NOMBRE COMPLETO	[redacted]
CUIP	
CATEGORIA	
ADSCRIPCION	
CERTIFICADO MEDICO	
FECHA DE EVALUACION	

RESULTADOS DE EVALUACION

HABILIDAD	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
ARMAMENTO Y TIRO	[redacted]	
CAPACIDAD FISICA		
DEFENSA PERSONAL		
DETENCION Y CONDUCCION DE PROBALES RESPONSABLES		
MANEJO DE BASTON POLICIAL		
CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES		
OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION		

RESULTADOS DE EVALUACION FU

MATERIA	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
MARCO JURIDICO	[redacted]	
ETICA		
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE		
TECNICAS Y TACTICAS		
B[redacted]		

C[redacted] CONSEJO
ES[redacted] UBLICA

C.E.S.P.
CONSEJO ESTAT
SEGURIDAD PU
GOBIERNO DEL ESTADO
EVALUACIONE

[redacted] EZ

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AXA reinventando / los seguros

Certificado Individual de
GRUPO EXPERIENCIA PROPIA

Póliza No.	Certificado No.	Contratante
[redacted]	[redacted]	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

Datos del Integrante

Empleado No	Nombre
[redacted]	[redacted]

Categoria	Ocupación
SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION C	POLICIA

Vigencia del Certificado						Vigencia de la Póliza					
Fecha Inicio			Fecha Término			Fecha Inicio			Fecha Término		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
[redacted]			[redacted]			[redacted]			[redacted]		

Regla para determinar la Suma Asegurada por fallecimiento y coberturas adicionales en su caso
80 MESES DE SUELDO

Fecha de Nacimiento		
Día	Mes	Año
[redacted]		

Coberturas Amparadas
BASICAGC (BASICAGC)
INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL (DI)
INDEMNIZACION POR PERDIDAS ORGANICAS (PO)
BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (BITP)

Suma Asegurada
[redacted]

Moneda
NACIONAL

Participación del pago de la prima
No Contributorio

Beneficiarios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Parentesco	Fecha de Nacimiento	% de Participación
[redacted]					

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

AXA Seguros, S.A. de C.V. cubre al Integrante por las coberturas contratadas en los términos y condiciones de la Póliza citada.
*Este producto está registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0048-0087-2010 de fecha 30 de Abril del 2010

MEXICO,D.F. A 4 de [redacted]

Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y al[redacted]eciales que rigen este seguro

Guerrero
28 ENE 2015

Firma y Sello [redacted]

[redacted]
03100 México, D[redacted]
Tel: 5169 1000
México, D.F.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACION
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCI
ISSSTE

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6° DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E. Y 14 DEL REGLAMENTO DE AFILIACION, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA, SE PRESENTA EL SIGUIENTE:

AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

283

DATOS DEL TRABAJADOR

R.F.C. | NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL | ENTIDAD DE NACIMIENTO GUERRERO | CLAVE ENT. NAC | M ☐ F ☐

APELLIDO PATERN | APELLIDO MATERN | NOMBRE (S)

DOMICILIO:

MUNICIPIO O | ENTIDAD FEDERATIVA GUERRERO | C

DATOS DEL EMPLEO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL ESTADO | CLINICA | TELEFONO

DOMICILIO: | NUMERO | LOCALI

MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA (D.F.) | ENTID | CO

CLA | FECHA DE | DIA

SUELDO B

SUELDO BASICO DE COTIZACION S.A.R.

REMUNE

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

JUN. 19 2002

SELLO DE RECEPCION DEL

ORIGINAL - PROCESO - CATALOGO MANUAL DE ASEGURADOS

LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

ADE
PUBLICA

os Podemos

L DE
ANO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

694 ~~64~~

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
...ntas y Juntos Podemos
...ENERAL DE
...LO HUMANO

G

Sistema Nacional de Seguridad Pública

Pase para realizar el examen HABILIDAD PSICOMOTRIZ (SEDENA)
Comprobante de aplicación de examen

CUIP [redacted]

Fecha de programación de examen [redacted]

Unidad: **SEDENA**

Se aplicó el examen el día: [redacted]

Al C[redacted]

EL T[redacted].INF. [redacted]

SECRETARIA
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

6262

CONSTANCIA

INFOCAP

a

[redacted]

Por haber concluido el Curso de "Capacitación Continua para Policia Preventivo Estatal", impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 19 al 24 de Diciembre de 2005.

Secretario de Seguridad Pública y
Pr[redacted]n Ciudadana

[redacted]

Se[redacted]ejo
E[redacted]a

[redacted]

[redacted]

696 56 66

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA

POLICÍA DEL ESTADO 10/10 enorme urbano

CUARTEL DE POLICÍA
"GRAL. NICOLAS BRAVO"

ASUNTO: BOLETA DE ARRESTO

[redacted] CHILPANCINGO, GR[redacted] DEL 2000

C.
POLICÍA "A" DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Preséntese arrestado en el local que ocupa la guardia en prevención de este cuartel de policía, en perjuicio del servicio y por el tiempo que la superioridad tenga a bien determinar por FALTAR DE PRIMER DIA.

A T E N T A M E N T E
EL C[redacted] DE LA POL. DEL EDO. OFL. DE CTEL.

[redacted]

[redacted] O N G A S E L E
[redacted] HRS. [redacted] DIAS
[redacted] OPVO [redacted] CA
[redacted]

RECIBÍ LA PRESENTE ORDEN
A LAS 09:00 HRS
[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL OPERATIVA
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

10-10 OOB

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
LICENCIA MEDICA

SERIE [redacted]

TIDAD FEDERATIVA [redacted]

UNIDAD MEDICA [redacted]

CLAVE [redacted]

[redacted]

MBRE DEL PACIENTE [redacted]

DIA | MES | AÑO

CEDULA DE AFILIACION [redacted]

SEXO | EDAD [redacted]

MICILIO [redacted]

COLONIA [redacted]

CODIGO POSTAL [redacted]

EGORIA (S) [redacted]

CLAVE [redacted]

SUELDO MENSUAL $ 700.00

ENDENCIA (S) [redacted]

ADSCRIPCION (ES) [redacted]

NOSTICO

CLAVE Y NOMBRE DEL MEDICO [redacted]

OTORGADOS (CON LETRA) [redacted]

CON NUMERO [redacted]

INICIO | DIA | MES | AÑO [redacted]

TERMINO | DIA | MES | AÑO [redacted]

ENFERMEDAD ☒

MATERNIDAD PRE ☐ POST ☐

CLAVE [redacted]

ORIGINAL.- PARA LA DEPENDENCIA

20523 (SM-3-1)

SECR... DE ... BLICA

Juntas

...CIÓN GEN... DE ...ARROLLO HUMANO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CUARTEL GENERAL DE LA POLICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO,GRO.

SERVICIO MÉDICO

BOLETA DE INCAPACIDAD LABORAL
POR: CINCO DIAS

C. CAP. ALFONSO OCTAVIO NICOLÁS
[redacted]
1 er. CMDTE. DEL CUARTEL GENERAL DE
LA POLICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

MEDIANTE LA PRESENTE SE LE INFORMA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO EXÁMEN FÍSICO Y CLÍNICO AL C[redacted]
CON [redacted] AÑOS DE EDAD, Y DOMICILIO EN: [redacted]
Y PERTENECIENTE A LA POLICIA DEL ESTADO, CURSA CON EL SIGUIENTE DIAGNÓSTICO: [redacted]

POR LO QUE DEBERÁ PERMANECER INCAPACITADO (EXEPTUADO) DE LABORAR, POR UN TIEMPO DE [redacted] ([redacted]), CONTADOS A PARTIR DEL [redacted] AL [redacted] DEL AÑO [redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y TRANSITO
SERVICIO MEDICO CUARTEL DE POLICIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Certificado Individual para ser Asegurado

POLIZA No. [redacted]

CERTIFICADO [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

Día	Mes	Año

NOMBRE DEL ASEGURADO [redacted]

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA [redacted]

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA
SEGURIDAD PUBLICA

BENEFICIOS ADICIONALES:

- MUERTE ACCIDENTAL
- MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS
- MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS POR ACCIDENTE COLECTIVO
- EXENCION DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ
- BENEFICIO DE INVALIDEZ PAGO ADICIONAL
- OTRO

[redacted]

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE) [redacted]

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

[redacted] a [redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO PERSONAL

Nota: Favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A Autorización C.N.S.F. según Oficio No. [redacted] Exp. 732-1 (S-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	SUELDO MENSUAL	SUMA ASEGURADA TOTAL	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted] AÑOS	[redacted]				

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

contribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____

mensuales que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

[redacted]

[redacted]

FIRMA DEL ASEGURADO

ASEGURADO

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Certificado Individual para ser Asegurado

POLIZA No.	CERTIFICADO
[redacted]	[redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE DEL ASEGURADO
[redacted]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]
Día Mes Año

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA [redacted]

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA
SEGURIDAD PUBLICA

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE)
[redacted]

BENEFICIOS ADICIONALES:

MUERTE ACCIDENTAL

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS POR ACCIDENTE COLECTIVO

EXENCION DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ

BENEFICIO DE INVALIDEZ PAGO ADICIONAL

OTRO

[redacted]

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la Póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

[redacted] a [redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

[redacted]

Nota: Favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A - Autorización C.N.S.F. según Oficio No. [redacted] Exp. 732.1 (S-53) / 3 del 25 de Mayo del 2000

EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	SUELDO MENSUAL	SUELDO GRATIFICACION TOTAL	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted]					

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

ribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____
suales que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

[redacted]

-A-09-2000

FIRMA DEL ASEGURADO

ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10-10

100 años GNP Grupo Nacional Provincial S.A.

Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco
C.P. 04200, México D.F. Tel. 5227 3999. www.gnp.com.mx

Seguro de Grupo Vida

CONSENTIMIENTO DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO

Póliza No.
30474-001
Certificado No.

Inicio de Vigencia desde las 0:00 hrs. del:

Día	Mes	Año
[redacted]		

Fecha de nacimiento

Día	Mes	Año
[redacted]		

Fecha de ingreso al Grupo Asegurado

Día	Mes	Año
[redacted]		

Nombre del Contratante o Razón Social

GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre del Asegurado

[redacted]

Sexo	Estado Civil	CURP
[redacted]		

Puesto u Ocupación (detallar)	Clave
POLICIA "E" CHOFER	[redacted]

SUMA ASEGURADA O REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

ELIJA SÓLO UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

- Administración en Fideicomiso (llenar al reverso)
  Beneficiario: Fideicomiso GNP No. FI015-023-00 (100%)
- Pago Único
  Beneficiario

Nombre completo	Parentesco	Porcentaje de Suma Asegurada
[redacted]	[redacted]	

BENEFICIARIO CONTINGENTE (en caso del fallecimiento de todos los anteriores antes que el Asegurado)

		100%

En caso de haber llenado esta parte, se tomarán estas personas como los beneficiarios del seguro, por lo que el Fideicomiso quedará nulo aún cuando se haya requisitado.

Advertencia: En caso de que desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como Representante de los menores para efecto de que en su representación, cobre la indemnización.
o anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse Tutores, Albaceas, Representantes de Herederos u otros cargos similares y no consideran al Contrato de Seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.
La designación que se hiciera de un mayor de edad como Representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre Beneficiario al mayor de edad, que en todo caso sólo tendría una obligación moral, que es la designación que hace de Beneficiarios en su Contrato de Seguro le concede.

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro de Grupo o Colectivo de Vida solicitado a GNP por el Grupo o la Colectividad a la que pertenezco y expresamente declaro que todo lo anteriormente expuesto es verídico y que gozo de buena salud.
Así mismo autorizo a los médicos y hospitales que me hayan asistido para que proporcionen a GNP todos los informes que se refieren a mi salud.

Firma del Contratante	Firma del Asegurado (En caso de ser menor de edad, también deberá firmar el Padre o Tutor)	Lugar y Fecha
	[redacted]	[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Aut. C.N.S.F. No. 06-367-II-1.1/11454 del 30 de Julio de 2001

NUMERO DE POLIZA

FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL SEGURO DE VIDA

NOMBRE Y / O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

DATOS DEL ASEGURADO

AP [redacted]	APELLID[redacted]	NOMBRE (S) [redacted]

DEPENDENCIA Y NÚMERO DE EMPLEADO [redacted]

R.F.C. [redacted]	ESTADO CIVIL [redacted]	SEXO [redacted]	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO [redacted]	OCUPACIÓN [redacted]

E-MAIL	TEL. CASA	TEL. OFICINA

COBERTURA Y REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

1.	MUERTE NATURAL	80 MESES DE SUELDO
2.	MUERTE ACCIDENTAL	80 MESES DE SUELDO
3.	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	80 MESES DE SUELDO

NOTA: EL SUELDO ESTA INTEGRADO POR ALGUNO (S) DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

01 SUELDO BASE
03 SOBRE SUELDO VIDA CARA
05 SERVICIOS EXTRAS Y ESPECIALES REFLEJADOS EN EL TALÓN DE PAGO.

RECIBIDO
13 MAR 2012
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO PERSONAL
HORA: RECIBE:

BENEFICIARIOS

RECOMENDACIÓN:

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad, como representante de los menores para efectos de que en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes, herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PARENTESCO	% DE LA S.A.
[redacted]				

Fecha de designación [redacted], Guerrero., a [redacted]

[redacted]

FIRMA DEL ASEGURADO

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
RIO MARNE NO. 24 COL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. C.P. 06500
TELEFONO Y FAX (0155) 5262-1780
www.hirseguros.com.mx

- - - La que suscribe Licenciada [redacted] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; -

- HACE CONSTAR - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que las presentes copias fotostáticas constantes de **(72) fojas útiles**, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el expediente del **C**[redacted] con categoría de Oficial Acreditable Operacione[redacted] el cual obra en el Archivo de Personal [redacted] la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los C[redacted]il del año dos mil dieciséis - - - - - - - - - - [redacted] - - CONSTE.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id [redacted]

Número: OFICIO NUMERO 173/2016

Fecha: 07/04/2016 Fecha del turno: 06/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE COPIA SIMPLE DE OFICIO DGDH/SPA/949/2016 SUSCRITO POR EL LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES PERSONALES DE

Observaciones: COPIA SIMPLE DE OFICIO DGDH/SPA/949/2016 SUSCRITO POR EL LIC. OLIVIA PINEDA PINEDA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 1233/2016.
Expediente: Averiguación Previa. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite documentación.

Chilpancingo, Gro., abril 07 del 2016.

C. MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CIUDAD DE MEXICO.

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M PEDRO ALMAZÁN CERVANTES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha diez de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si en esta Secretaria se cuenta con antecedentes de los CC. [redacted] por lo anterior adjunto al presente copia simple del oficio DGDH/SPA/949/2016, de fecha once de abril del año en curso, suscrito por la LIC. [redacted] rectora General de Desarrollo Humano de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero., y copias debidamente certificadas de los expediente personales de los mismos, para los efectos que procedan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted] URIDICOS

http://www.guerrero.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. MRO. [redacted] A.M.P.F. ADSC. A LA OFNA. DE INVESTIGACION	REFORMA 211

FACTURA [redacted]

VOLANTE

FECHA

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1 1	[redacted]			SOBRE CERRADO SOBRE CERRADO

RECI
06 MAY 20
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGA
SUBPROCURADURÍA DE DERE HOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
[redacted]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA

OFICINA RECEPTORA

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID1285

Secretaría de Seguridad publica

GUERRERO
NO TE NECESITAMOS TODOS

RECIBIDO
06 MAY 2016
12:12 hrs
"UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUBPROCURACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONTRA LA SEGURIDAD"

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Número: 1233/2016.
Expediente: Averiguación Previa. AP/PGR/SDHPDSDC/OI/001/2015.
Asunto: Se remite documentación.

Chilpancingo, Gro., abril 07 del 2016.

C. MTRO. VICTOR CRUZ MARTÍNEZ,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del C. GENERAL BRIGADIER D.E.M [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha diez de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si en esta Secretaria se cuenta con antecedentes de los CC. [redacted] Y [redacted] por lo anterior adjunto al presente copia simple del oficio DGDH/SPA/949/2016, de fecha once de abril del año en curso, suscrito por la LIC. [redacted] Directora General de Desarrollo Humano de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero., y copias debidamente certificadas de los expediente personales de los mismos, para los efectos que procedan.

Sin otro [redacted] **URIDICOS**

[redacted]

C.c.p. C. GRAL. BRIG. [redacted] do.- Para su superior conocimiento.- Presente.
PAC/FMB/rnc.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1603

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Sección: Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Área: Dirección General de Desarrollo Humano.
Subdirección de Procedimientos Administrativos.
No. Oficio: DGDH/SPA/949/2016.
Asunto: Se informa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO
Justicia y Justicia Policiales
RECIBIDO
12-04-16
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
HORA

Chilpancingo, Guerrero., 11 de abril 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [redacted]
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

En atención a su similar número 1119/2016, de fecha 10 de abril del presente año, recibido en esta Dirección el 11 de abril del 2016, derivado del oficio SDHPDSC/OI/956/2016, de fecha cinco de abril del 2016, signado por el MTRO. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, mediante el cual solicita informe si esta Secretaria cuenta con antecedentes de los CC. [redacted] al respecto, después de haber realizado una búsqueda en la Base de Datos y/o en la plantilla de personal de esta Secretaria, me permito informar a usted lo siguiente:

- [redacted] es personal activo, ingreso a esta corporación el [redacted] ostenta la categoría de Oficial Acreditable de Operaciones, con numero de empleado [redacted] Adscrito a la Coordinación Regional de Seguridad Publica (tierra caliente); con un horario de 24 por 24 horas, desempeñando funciones Operativas, el domicilio particular que proporciono la citada persona para esta Secretaría es el ubicado en Dom. Conocido, San Vicente de Benítez, Gro; y número telefónico [redacted]
- [redacted]; se encuentra activo su fecha de ingreso a esta corporación es el [redacted] con número de empleado [redacted] y categoría de Oficial Acreditable de Operaciones, adscrito en la Coordinación Regional de Seguridad Publica (costa chica); con horario indefinido, desempeñando funciones Operativas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole nuestra disposición en la coordinación institucional.

[redacted]ÓN.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.C.P. **General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes.**- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
OPP/INR/nvca.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE

SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO INTERNO

50

FICHA BIOGRAFICA

NOMBRE [redacted]

CATEGORI [redacted]

FECHA ING. [redacted] NO. EMP. [redacted]

DOM. PART. [redacted]

EDO. CIVI [redacted] R.F.C [redacted]

CURI [redacted]

CUIP [redacted]

FOLIO CRED. ELECTOR

CURSOS Y EVALUACIONES

FECHA	NOMBRE
[redacted]	

DOCUMENTACION	
CROQUIS	[redacted]
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
SOLICITUD DE EMPLEO	
10 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL	
ACTA DE NACIMIENTO	
CERT. DE ESTUDIOS (NIVEL): Cert. Bachillerato	
ANTECEDENTES NO PENALES	
CARTILLA S.M.N. LIB. U OFICIO EXENTO LIC	
2 CARTAS DE RECOMENDACION	
EXAMEN MEDICO	
EXAMEN ANTIDOPING	
COPIA DE LA CURP	
COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR	
CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	
CURRICULUM VITAE	
CONTRATO BANCARIO	
FUMP (FORMATO UNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL)	

REGISTRO HISTORICO LABORAL

ASCENSOS, REINGRESOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
[redacted]		[redacted]

VACACIONES	PERMISOS	CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS	LICENCIAS MEDICAS
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero Cumple

1 1 49 7

REGISTRO HISTORICO LABORAL

CURSOS Y EVALUACIONES

FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE

ASCENSOS, REINGRESOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION

[redacted]

FECHA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Juntas y Juntos Por

ÓN GENERAL DE OLLO HUMANO

VACACIONES	PERMISOS	CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS	LICENCIAS MEDICAS
[redacted]			

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil
Cuerpo Estatal de Policía

CERTIFICA

QUE EL(a) C. [redacted]

CUMPLIO 5 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO

GRAL [redacted]
Secretario [redacted] Pública y Protección Civil

Director General de Desarrollo Humano

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE RESP[redacted]UACION PATRIMONIAL

DECLARACIÓN: ANUAL

PERIODO DE LA DECLARACIÓN: Del [redacted]

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 13 de Marzo de 2014

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

[redacted]

GENTE

Con esta fecha se valida su declaración de situación patrimonial ANUAL por el cargo de SUBOFICIAL que ocupa en CRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, del Gobierno del Estado.

En términos de los artículos 46 Fracción VIII, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

[redacted]

C.P. [redacted]

VALIDADOR

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ACUSA DE VALIDADA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE INDICA, CONFORME AL CONVENIO CELEBRADO POR ESTE Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

CODIGO DE VERIFICACIÓN:

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]MkQktbfCV4aybg6w8cmqB3d8O4KWnWrnQW3w0Bp0LJwFss8VpSkf39cqg6tAcA3r7dwU/I37g3

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

112 86 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TECNICO
PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO.

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		
DIRECCIÓN:	[redacted]		
CATEGORÍA:	OFICIAL	**NÚM. DE EMPLEADO:**	[redacted]

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:	**OPERATIVO**	**ADMINISTRATIVO**
REGIÓN ZONA CENTRO	X	

AÑO DEL PERÍODO VACACIONAL: [redacted] **NUMERO DE DÍAS A DISFRUTAR:** DIEZ DÍAS HÁBILES.

PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO**	**SEGUNDO**
	[redacted]	[redacted]

OBSERVACIONES:

SOLICITANTE	**REVISÓ**	
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	**JEFE INMEDIATO**	**DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO HUMANO**

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

85

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TECNICO
PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO.

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	[redacted]		
DIRECCIÓN:	[redacted]		
CATEGORÍA:	OFICIAL	**NUM. DE EMPLEADO:**	[redacted]
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:		**OPERATIVO**	**ADMINISTRATIVO**
REGION ZONA CENTRO		X	
AÑO DEL PERÍODO VACACIONAL:	[redacted]	**NUMERO DE DÍAS A DISFRUTAR:**	[redacted]
PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO** [redacted]	**SEGUNDO** [redacted]	
OBSERVACIONES:			

SOLICITANTE		**VALIDÓ**
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA		**DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO HUMANO**
DÍA **MES** **AÑO**	**DÍA** **MES** **AÑO**	**AÑO**
[redacted]		

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

114 7
84

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARRROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.		
CATEGORIA:	SUBOFICIAL DE OPERACIONES	No. DE EMPLEADO:	[redacted]
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION: COORDINACION REGION NORTE.		OPERATIVO [redacted]	ADMTVO
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	2013	No. DE DIAS A DISFRUTAR	10 DIAS HABILES.
PERIODO VACACIONAL	PRIMERO [redacted] SEGUNDO	DEL [redacted]	

OBSERVACIONES:

DEBIENDOSE PRESENTAR EL DIA 15 DE JULIO [redacted]

[redacted]			[redacted]			[redacted]		
NOMBRE Y FIRMA.			JEFE INMEDIATO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			

[redacted]

FECHA DE EMISION [redacted]	PAGINA 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

SECCIÓN: CUARTEL REGIONAL DE LA POL. PREV. DEL EDO.

NÚMERO: 693/2007

ASUNTO: OFICIO DE VACACIONES.

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 10 DE MAYO DEL 2007.

C. [redacted]
POLICÍA PREVENTIVO DEL ESTADO.
ACAPULCO (PUERTO MÁRQUEZ).
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SE LE COMUNICA A USTED, QUE CON ESTA FECHA, ESTA COORDINACIÓN REGIONAL A MI CARGO, LE AUTORIZA QUE SALGA A DISFRUTAR **10 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES (CORRESPONDIENTES AL 1ER PERIODO)**, DEBIÉNDOSE PRESENTAR A LISTAS DE 07:00 HRS., DEL DÍA [redacted]

[redacted]

EXHORTÁNDOLO A CONDUCIRSE CON SERIEDAD, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD, PARA EL BUEN PRESTIGIO DE NUESTRA CORPORACIÓN.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EF[redacted]ÓN"
EL COOR[redacted]
REG[redacted]

CMDTE [redacted]

Recibí original.
[redacted]/05/07

[redacted]

C.C.P.- EL ARCHIVO GENERAL.
C.C.P.- EL ARCHIVO PERSONAL.
C.C.P.- EL EXPEDIENTE.
C.C.P.- EL MINUTARIO.
FFV/gmh.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

74

SECCIÓN: CUARTEL REGIONAL DE LA POL. PREV. DEL EDO.

NÚMERO: 1573/2006.

ASUNTO: OFICIO DE VACACIONES.

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

[redacted]

POLICIA PREVENTIVO DEL ESTADO
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SE LE COMUNICA A USTED, QUE CON ESTA FECHA, ESTA COORDINACIÓN REGIONAL A MI CARGO, LE AUTORIZA QUE SALGA A DISFRUTAR DE **10 DIAS HABILES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO**, DEBIENDO PRESENTARSE A LAS 07:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

TARÍA DE
IDAD PUBLICA
y Juntos Podemos
ERNO DE
UMANOS

EXHORTÁNDOLO A CONDUCIRSE CON SERIEDAD, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD, PARA EL BUEN PRESTIGIO DE NUESTRA CORPORACIÓN.

A T E N
"SUFRAGIO EFECT **CCIÓN"**
EL COORDIN **O**
(REGIO

[redacted]

C.C.P.- EL ARCHIVO GENERAL.
C.C.P.- EL EXPEDIENTE.
C.C.P.- EL MINUTARIO.
[redacted]

Recibí original

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

7/4 73 [redacted]

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, dependiente del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Guerrero:

HACE CONSTAR:

Que al (la) C. [redacted]

QUIEN FUNGE COMO: PERSONAL ACTIVO (X) CANDIDATO (A) ( )

PUESTO: POLICIA ESTATAL ACREDITABLE

De: 37 años de edad, le fueron practicadas las evaluaciones: Médica, Toxicológica, Psicológica, Socioeconómica y Poligráfica, para efectos del ***Control de Confianza***, obteniendo el siguiente **RESULTADO INTEGRAL:**

APROBADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Juntas y Jurados de Servicio
GENERAL DE LO HUMANO

Se extiende la presente a los diez días del mes de agosto del año 2011, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para los fines legales que correspondan.

ATENTAMENTE

[redacted]

RNO DEL ESTAD
E GUERRERO
EJO ESTATAL DE
RIDAD PUBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Toda la información contenida en este formato está clasificada como **Confidencial y reservada, en términos de lo previsto por el rtículo11 fracciones I y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero numero 568.*

72

	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA RESULTADO DE EVALUACION DE LA POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA **OFICIO No. CEEYCC661/11/2011** **FOLIO 00032** **GUERRERO**

"Toda la información relacionada con los datos personales del evaluado y que obran en el presente formato, se encuentran clasificados con el carácter de **CONFIDENCIAL** de conformidad con la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ésta Entidad Federativa"

No.	NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE EVALUACION	RESULTADO
1.	[redacted]	POLICIA ESTATAL ACREDITABLE	22 de julio de 2011	APROBADO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ción General del Centro de Control de Confianza en cualquier momento podrá ampliar las diligencias tendientes a validar la información y documentación proporcionada por los evaluados durante el proceso de ón, por lo que en caso de detectarse irregularidades en las mismas, el resultado que en este formato se informa será revocado, situación que de manera inmediata le será notificada.

13155 174

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.E.S.P.

EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL
BOLETA DE CALIFICACIONES

FOLIO:001129

71

717

DATOS DE COORPORACION

REGION	ACAPULCO
AMBITO DE COMPETENCIA	POLICIA ESTATAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

DATOS DEL ELEMENTO

NOMBRE COMPLETO	[redacted]
CUIP	
CATEGORIA	
ADSCRIPCION	
CERTIFICADO MEDICO	
FECHA DE EVALUACION	

RESULTADOS DE EVALUACION DE HABILIDADES Y DESTREZAS

HABILIDAD	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
ARMAMENTO Y TIRO	[redacted]	
CAPACIDAD FISICA		
DEFENSA PERSONAL		
DETENCION Y CONDUCCION DE PROBALES RESPONSABLES		
MANEJO DE BASTON POLICIAL		
CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES		
OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION		

RESULTADOS DE EVALUACION CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION

	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
MARCO JURIDICO	[redacted]	
ETICA		
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE		
TECNICAS Y TACTICAS		
BASICO DE COMPUTO		

SECR[redacted]NSEJO
ES[redacted]ICA

IN[redacted]

L[redacted]

C.E.S.P.
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUER
EVALUACIONES 2010

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

uerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

13155

CONSTANCIA

INFOCAP

a

[redacted]

Por haber concluido el Curso de "Capacitacion Continua para Policia Preventivo Estatal", impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 05 al 11 de Diciembre de 2005.

Secretario de Seguridad Publica y Protección Ciudadana

[redacted]

Secret ejo
Esta a

L

[redacted]

[redacted]

VOCACION DE SERVICIO
Guerrero

721 14 / 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO NÚMERO: SAATyDH/1002/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

GUERRERO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

0 JUL

CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS

CHILPANCINGO, GRO.

Chilpancingo, Gro., a 23 de febrero de 2[redacted]

[redacted]
SUBOFICIAL OPERACIONES
PRESENTE.

18:59

Recibí copia 20/junio [redacted]

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública y Protección Civil, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la notificación se le asigna como lugar de trabajo en la **Coordinación Regional de Seguridad Pública y Protección Civil Norte,** por lo que deberá presentarse con el **Oficial** [redacted] titular de la misma, para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo único inciso g) de cambios de adscripción del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con [redacted] propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Recibí [redacted]

04/07/13

SUBSECRETAR[redacted]ÓN, [redacted]YO TÉCNICO [redacted]

GUERRERO
SUBSECRE[redacted]
APOYO TÉCNIC[redacted]
CHILP[redacted]

C.C.P. [redacted]TARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] UNIDAD DE CONTRALORÍA Y ASUNTOS INTERNOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.-PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.- PRESENTE
C.C.P. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE TÉCNICA Y LOGÍSTICA.- CON EL MISMO FIN.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.-OFICIAL [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO E INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA ASIGNACIÓN O EN SU CASO DAR FALTANDO A DICHO SERVIDOR PÚBLICO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL ACAPULCO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P. [redacted] SUBDIRECTOR DEL REGISTRO, CONTROL Y PORTACIÓN DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
EXPEDIENTE.
MINUTARIO.
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

N° DE OFICIO: DGDH/0345/2012.

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 25 de Enero de 2012.

[redacted]

SUBOFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES
P R E S E N T E.

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública y Protección Civil, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a usted que por necesidades del servicio, a partir del 01 de Febrero del año en curso se le ha asignado como centro de trabajo en la **Coordinación Regional Operativa de Seguridad Publica y Protección Civil Acapulco,** en el cual deberá presentarse con el **oficial** [redacted] para recibir las ordenes y servicio de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo único inciso g) de cambios de adscripción del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero; previniéndole de que en caso de omitir presentarse a recibir servicio se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

RECIBI NOTIFICACION.
02/FEB/2012.
SOBOF.

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,
APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
FEB. 17 2012
RECIBIDO
Dpto. de Registro Licencia Oficial Colectiva
N° 110 y Control de Armamento
Chilpancingo, Gro.

C.C.P.- Lic. [redacted] Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su superior conocimiento.-Presente.
C.C.P.- Lic. [redacted] Subsecretario de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.- Mismo fin.- Presente.
C.C.P.- Lic. [redacted] Encargado de la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.- Para su conocimiento. Presente.
C.C.P.- C. [redacted] Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- C. [redacted] Director General De Administración.- Para Su Conocimiento.- Presente.
C.C.P.- Ing. [redacted] Director General de Técnica y Logística.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- Lic. [redacted] Encargada de la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- Oficial [redacted] Encargado de la Coordinación Regional Operativa Acapulco.- Para su conocimiento e informe a la Dirección General de Desarrollo Humano del cumplimiento de dicha asignación o en su caso dar faltando a dicho servidor público.- presente.
C.C.P.- Cap. [redacted] Subdirector del Recinto Central de Operación de Armamento, Municiones y Equipo.- Para su conocimiento.- presente.
EXPEDIENTE.
MINUTARIO [redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL "ACAPULCO"
ACAPULCO, GRO.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

630

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO NÚMERO: DGDH-0187/2010

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 25 de Enero de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de La Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

[redacted]

SUBOFICIAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto, comunico a Usted, que por necesidades del servicio y con fundamento en los artículos 114, fracciones [redacted] y XV de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a lo establecido por el programa Estatal de Seguridad Pública, de Proporcionar el Servicio de Seguridad en toda la geografía del Estado, a partir del día siguiente de la notificación, deberá presentarse e integrarse a la **COORDINACIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (COSTA CHICA)**, quedando bajo el mando del [redacted] quien le asignará servicio y horario de acuerdo a la categoría y función que ostenta.

Exhortándolo a conducirse con lealtad, responsabilidad y honestidad para mantener en buen concepto el prestigio de esta Secretaría.

Seguro de contar con su colabo[redacted] para enviarle cordial saludo.

Recibí - 05/02/10

[redacted]

Recibí oficio 29/01/[redacted]

[redacted]

SUBS[redacted]NICO
SECRETA[redacted]
PÚBLICA [redacted]
SUB[redacted]
ADMIN[redacted]
TÉCN[redacted]

C.C.P.- GRAL. [redacted]
C.C.P.- GRAL. [redacted] SUBSE[redacted]OR CONOCI[redacted]
C.C.P.- LIC. [redacted] JEFE DE LA [redacted]TO.- PRESEN[redacted]
C.C.P.- LIC. [redacted]R [redacted]O.- PRESENTE.
C.C.P.- [redacted] PRESENTE [redacted] CONFIANZA.- PARA SU CONOCIMIENTO.-
C.C.P.- LIC. [redacted] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- LIC. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- LIC. [redacted]RECTOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
INSPECTO[redacted] COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO ESTATAL DE POLICIA.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
OFICIAL [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE SEG. PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, COSTA CHICA.- PARA SU CONOCIMIENTO E INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA ASIGNACIÓN O EN SU CASO DAR FALTANDO A DICHO SERVIDOR PÚBLICO.- PRESENTE.
OFICIAL [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO DE SEG. PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, COSTA GRANDE.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
CAP. [redacted] SUBDIRECTOR DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA N° 110 Y CONTROL DE ARMAMENTO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C. P. [redacted] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PRESENTE.
EXPEDIENTE.
MINUTARIO.
[redacted]

Recibí Copia 28/01/[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

SECCION: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO: DGDH/0220/2009

ASUNTO: **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.**

CHILPANCINGO, GRO., 08 DE ENERO DE 2009.

[redacted]
SUB-OFICIAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto, comunico a Usted, que por necesidades del servicio y con fundamento en los artículos 114, fracciones II y XV de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y en cumplimiento a lo establecido por el programa Estatal de Seguridad Pública, de proporcionar el servicio de seguridad en toda la geografía del Estado, a partir del 08 de Enero del año en curso, deberá presentarse e integrarse a la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. (COSTA GRANDE),** quedando bajo el mando del **C.** [redacted] quien le asignará servicio y horario de acuerdo a la categoría y función que ostenta.

Exhortándolo a conducirse con [redacted] y honestidad para mantener en buen concepto y el prestigio de esta S[redacted]

Seguro de contar con su colabo[redacted] propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]
EL SUB[redacted]ELECCIÓN
APOYO[redacted]ISTRACIÓN,
[redacted]LO HUMANO.

ART. 110
FRACC V, VII, XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.C.P.- [redacted] Secretario d[redacted] Pública y Protección Civil.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Subsecretario de Prevención y Operación Policial.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Director General de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Director General de Profesionalización y Desarrollo Humano.- Para su conocimiento.-Presente.
conocimiento.- Presente.
C.C.P. [redacted] Director General Adjunto del Instituto de Formación y Capacitación Policial (INFOCAP).- para su
C.C.P. [redacted] Director General de Desarrollo Humano.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
Coordinador Regional Operativa de Seguridad Pública y Protección Civil, Costa Grande.- Para su conocimiento e
informe a la Dirección General de Desarrollo Humano del cumplimiento de dicha asignación o en su caso dar faltando a dicho servidor publico.-
Presente.
C.C.P.- [redacted] Director del Área de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P. [redacted] Comandante General del Cuerpo Estatal de la Policía del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.
conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Coordinador Regional Operativa de Seguridad Pública y Protección Civil, Tierra Caliente- Para su
efectos.- Presente.
C.C.P.- [redacted] Subdirector de la Licencia Oficial Colectiva Nº 110 y Control de Armamento.- Para su conocimiento y
Subdirector de Recursos Materiales.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]
MINUTARIO.

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

181

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

SECCION: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRCION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

OFICIO: DGDH-2187/2007

ASUNTO: **CAMBIO DE ADSCRIPCION.**

CHILPANCINGO GRO., OCTUBRE 16 DEL 2007.

[redacted]

POLICIA "A" PREVENTIVO DEL ESTADO.
REGION ACAPULCO
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 114, FRACCIONES II Y VIII Y 132 FRACCION VII DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 281 Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ROTACION DE PERSONAL QUE HA IMPLEMENTADO ESTA SECRETARIA, A PARTIR DE LA FECHA SE LE A ADESIGNADO COMO CENTRO DE TRABAJO, **LA COORDINACION REGIONAL OPERATIVA TIERRA CALIENTE**, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL TITULAR DE LA MISMA [redacted] QUIEN LE ASIGNARA SERVICIO Y HORARIO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORIA QUE OSTENTA.

EXHORTÁNDOLO A CONDUCIRSE CON SERIEDAD, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA EL BUEN PRESTIGIO DE NUESTRA CORPORACIÓN.

SEGURO DE CONTAR CON SU CO[redacted]CIONAL, HAGO PROPICIO EL CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SAL[redacted]

N T E.
SUBSECRETARIO DE REELECCION.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C.C.P. [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO GRO.
C.C.P. [redacted] SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE
C.C.P. [redacted] DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE
C.C.P. [redacted] DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- [redacted] COORDINADOR ESTATAL OPERATIVO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- [redacted] DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

C.C.P.- [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERTATIVO ACAPULCO.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PRESENTE.
C.C.P.- [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO TIERRA CALIENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESETNE.
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTARIO
[redacted]

726 ~~19~~ 60

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA

SECCION: SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN Y CONTROL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO: RH-1705/2006

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCION.

CHILPANCINGO GRO., AGOSTO 15 DEL 2006.

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"

[redacted]

POLICIA "A" PREVENTIVO DEL ESTADO
REGION NORTE
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO INFORMO A USTED QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA SE LE HA ASIGNADO COMO CENTRO DE TRABAJO, LA **COORDINACION REGIONAL OPERATIVA ZONA ACAPULCO**, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON EL TITULAR DE LA MISMA EL [redacted] QUIEN LE ASIGNARA SERVICIO Y HORARIO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORIA QUE OSTENTA.

EXHORTÁNDOLO A CONDUCIRSE CON SERIEDAD, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA EL BUEN PRESTIGIO DE NUESTRA CORPORACIÓN.

SEGURO DE CONTAR CON S[redacted]NSTITUCIONAL, HAGO PROPICIO EL CONDUCTO PARA ENVIARLE UN[redacted]

[redacted]

[redacted] T E.
[redacted] REELECCION
EL SUBSECRE[redacted]ACIÓN Y CONTROL

AGO. 17 2006

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

C.C.P. [redacted] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.- PARA SU
C.C.P. [redacted]
C.C.P. [redacted]RETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE
C.C.P. [redacted]ENERAL ADMINISTRATIVO.- PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE
C.C.P. C. [redacted]OR ESTATAL OPERATIVO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
MIS[redacted]DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. LIC. [redacted] DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL.- PARA
CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PRESENTE
C.C.P. CMTE. [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO ZONA ACAPULCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
EFECT[redacted]
C.C.P. GRAL. [redacted] COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO ZONA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO
Y EFE[redacted]
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTARIO
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sistema Nacional de Seguridad Pública

500-78

Constancia de Localización de Personal

Fecha de Emisión 23-11-2002

ACTIVO

Se notifica que el (la) C. [redacted]

Con domicilio en: [redacted]

Fué localizado en la base de datos: Actual
Dependencia: CORPORACIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA
Corporación: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
Entidad: GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (GRO)
Puesto: POLICIA PREVENTIVO (ESTATAL,MUNICIPAL)
Fecha de Ingreso: [redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con RFC: [redacted] y con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) número: [redacted]

Esta constancia da cumplimiento al Art. 30 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los datos aquí impresos corresponden a la información que se registró dentro del sistema, la cual fué proporcionada por el elemento a través de su cédula de inscripción.

La impresión de esta constancia quedó asentada el día 23-11-2002 en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

[redacted]

La responsabilidad respecto de la veracidad y actualidad de la información contenida en las bases de datos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, es exclusivamente de las autoridades competentes en materia de seguridad pública de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, ya que son ellas quienes las alimentan y actualizan con su información.
Por ello, cuando el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública proporciona cualquier información contenida en las bases de datos del Sistema Nacional de Información, no esta certificando su veracidad o actualidad, sino que únicamente está proporcionando la información que se encuentra en las bases de datos, lo que quiere decir que la ausencia de datos sobre una persona no implica, de manera alguna, que el Secretário Ejecutivo esté certificando que carezca de antecedentes ante alguna autoridad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NUMERO DE POLIZA 21 57

SEGUROS

FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL SEGURO DE VIDA

NOMBRE Y / O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

DATOS DEL ASEGURADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DEPENDENCIA Y NUMERO DE EMPLEADO

SSPY PC [redacted]

R.F.C	ESTADO CIVIL	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN
[redacted]				

E-MAIL	TEL. CASA	TEL. OFICINA

COBERTURA Y REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

1. MUERTE NATURAL 80 MESES DE SUELDO
2. MUERTE ACCIDENTAL 80 MESES DE SUELDO
3. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 80 MESES DE SUELDO

NOTA: EL SUELDO ESTA INTEGRADO POR ALGUNO (S) DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

01 SUELDO BASE
03 SOBRE SUELDO VIDA CARA
05 SERVICIOS EXTRAS Y ESPECIALES REFLEJADOS EN EL TALÓN DE PAGO.

Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO 23 NOV 2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO PERSONAL
HORA: _____ RECIBE: _____

BENEFICIARIOS

RECOMENDACIÓN:
En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad, como representante de los menores para efectos de que en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes, herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que : se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PARENTESCO	% DE LA S.A.
[redacted]				

de desi[redacted], Guerrero., a 12/Sept/2012

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
RIO MARNE NO. 24 COL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. C.P. 06500
TELEFONO Y FAX (0155) 5262-1780
www.hirseguros.com.mx

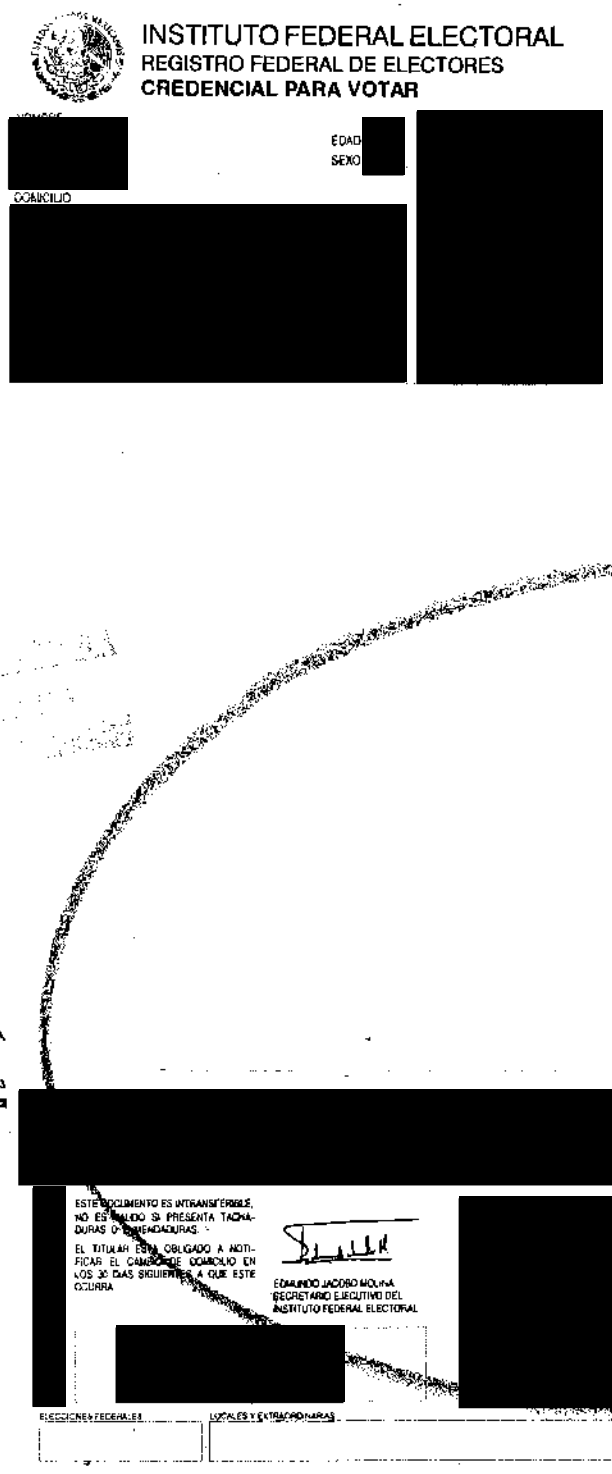
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

EDAD
SEXO

DOMICILIO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA (PRELLENADO)

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-50-00 Fax: 9177-51-10 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Certificado Individual para ser Asegurado

POLIZA No. [redacted] CERTIFICADO [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

[redacted]

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre

Día	Mes	Año
31	MARZO	2010

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

SEGURIDAD PUBLICA
ELEGIBILIDAD

80 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS 01, 03 Y 05 DEL RECIBO DE NOMINA (MUERTE NATURAL) Y 80 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

BENEFICIOS ADICIONALES:
- PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ CON 3 MESES DE ESPERA (BIPA3)
- INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS (DI2)

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE)
[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
21 OCT 2010
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
HORA: _____ RECIBE: _____

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y demás causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en el vigor.

LO HUMANO

México, D.F. a 31 de MARZO 10

[redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA AUTORIZADA

Nota: favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A-12/2006 Autorización C.N.S.F. según oficio No. 06-367-II-1.1/6905 Exp. 732.1 (S-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

[redacted] SEXO	EDO. CIVIL	SUMA ASEGURADA	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted]			[redacted]

OCUPACION DETALLADA

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

contribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____ [redacted]
mensual que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

F-187-A-12/2006

ASEGURADO

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7/1/19 24

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	TRÁMITE GRATUITO
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
CLAVE [redacted]	ACTA DE NACIMIENTO [redacted]
NOMBRE [redacted]	
FECHA DE INSCRIPCIÓN [redacted]	
FOLIO [redacted]	

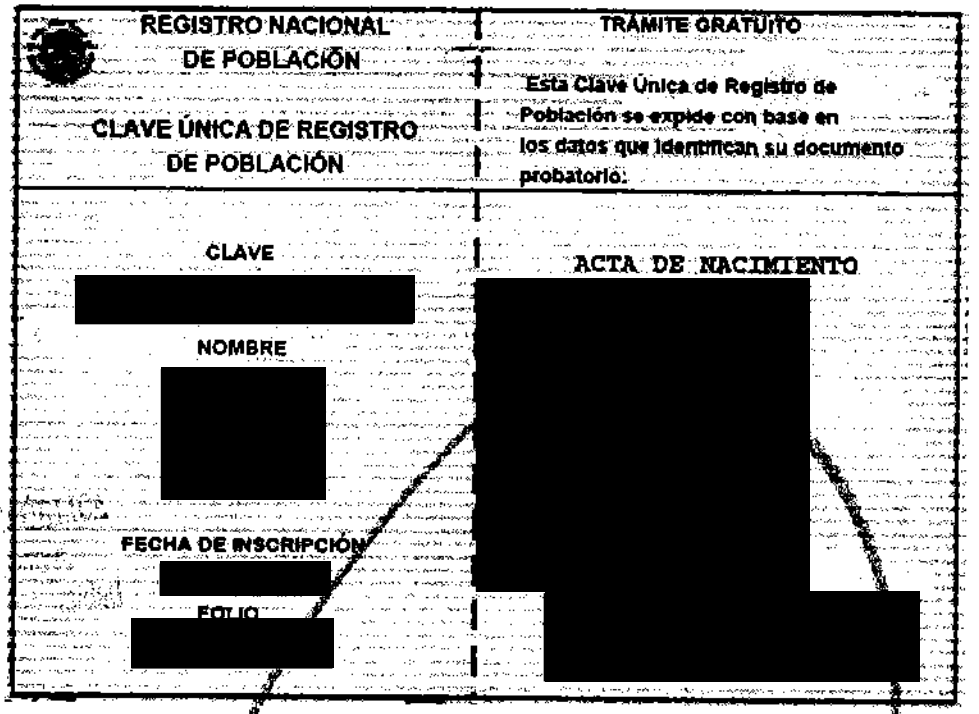

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25
50

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA (PRELLENADO)

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-50-00 Fax: 9177-51-10 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Certificado Individual para ser Asegurado

POLIZA No. [redacted] CERTIFICADO [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

NOMBRE DEL ASEGURADO [redacted]

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre

Día	Mes	Año
31	MARZO	2010

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

ELEGIBILIDAD

80 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS 01, 03 Y 05 DEL RECIBO DE NOMINA (MUERTE NATURAL) Y 80 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS

RECIBA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

BENEFICIOS ADICIONALES:
- PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ CON 3 MESES DE ESPERA (BIPA3)
- INDEMNIZACION POR MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS (D02)

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE)
[redacted]

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
21 OCT 2010
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
HORA: _____ RECIBE: _____

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

México, D.F. a 31 de MARZO 10

[redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE FIRMA AUTORIZADA

Nota: favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A-12/2006 Autorización C.N.S.F. según oficio No. 06-367-II-1.1/6905 Exp. 732.1 (S-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

SEXO	EDO. CIVIL	SUMA ASEGURADA	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted]			[redacted]

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

ontribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____
iensual que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

187-A-12/2006

ASEGURADO [redacted]

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

73 26

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Consentimiento Individual para ser Asegurado

POLIZA No.	CONSENTIMIENTO
[redacted]	[redacted]

NOMBRE DEL GRUPO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE DEL ASEGURADO
[redacted]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

Día	Mes	Año

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA
31 MARZO 2006

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA
SEGURIDAD PUBLICA

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE)
[redacted]

BENEFICIOS ADICIONALES:

MUERTE ACCIDENTAL

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS POR ACCIDENTE COLECTIVO

EXENCION DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ

BENEFICIO DE INVALIDEZ PAGO ADICIONAL

OTRO

[redacted]

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

México, D.F. a 31 de MARZO [redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA AUTORIZADA

Nota: Favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los conceptos adicionales que elija.

F-187-A Autorización C.N.S.F. según Oficio No. 08 [illegible] Exp. [illegible] del 25 de Mayo del 2000

EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	SUELDO MENSUAL	SUELDO INTEGRADO	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted]					

OCUPACION DETALLADA

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones

ontribuyo para el pago de la prima con la cantidad de

ensuales que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

187-A-09-2000

[redacted]

FIRMA DEL ASEGURADO

ARCHIVO DEL CONTRATANTE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GNP
Grupo Nacional Provincial S.A.

Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco
C.P. 04200, México D.F. Tel. 5227 3999. www.gnp.com.mx

Seguro de Grupo Vida

Consentimiento de Seguro de Grupo

Póliza No. [redacted]

Certificado No.

Nombre del Contratante o Razón Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio de Vigencia desde las 0:00 hrs. del: día [redacted] mes [redacted] año [redacted]

Nombre del Asegurado [redacted]

Sexo [redacted] Estado civil [redacted] CURP [redacted]

Fecha de nacimiento día [redacted] mes [redacted] año [redacted]

Puesto u ocupación (detallar) POLICIA "A" Clave [redacted]

Fecha de ingreso al Grupo Asegurado día [redacted] mes [redacted] año [redacted]

Suma Asegurada o Regla para determinar la Suma Asegurada

Elija solo una de las siguientes formas de pago de la Suma Asegurada

[redacted] Administración en Fideicomiso (llenar al reverso)
Beneficiario: Fideicomiso GNP No. FI01S-023-00 (100%)

[redacted] Pago Único
Beneficiarios

Nombre completo	Parentesco	Porcentaje de Suma Asegurada
[redacted]	[redacted]	[redacted]

BENEFICIARIO CONTINGENTE (en caso del fallecimiento de todos los anteriores antes que el Asegurado)

[redacted]

En caso de haber llenado esta parte, se tomarán estas personas como los beneficiarios del seguro, por lo que el Fideicomiso quedará nulo aún cuando se haya requisitado.

Advertencia: En caso de que desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como Representante de los menores para efecto de que en su representación, cobre la indemnización.
Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse Tutores, Albaceas, Representantes de Herederos u otros cargos similares y no consideran al Contrato de Seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.
La designación que se hiciera de un mayor de edad como Representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre Beneficiario al mayor de edad, que en todo caso sólo tendría una obligación moral, que es la designación que hace de Beneficiarios en su Contrato de Seguro le concede.

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro de Grupo de Vida solicitado a GNP por el Grupo al que pertenezco y expresamente declaro que todo lo aquí expuesto es verídico y que gozo de buena salud.
Autorizo a los médicos y hospitales que me hayan asistido para que proporcionen a GNP todos los informes que se refieren a mi salud.

Firma del Contratante	Firma del Asegurado (En caso de ser menor de edad, también deberá firmar el Padre o Tutor)	Lugar y Fecha
	[redacted]	[redacted]

Grupo Nacional Provincial, S.A.

www.gnp.com.mx Aut. C.N.S.F. No. 06-367-II-1.1/11454 del 30 de Julio de 2001

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

500-78

100 años GNP Grupo Nacional Provincial S.A.

Av. Cerro de las Torres 395, Col. Campestre Churubusco
C.P. 04200, México D.F. Tel. 5227 3999. www.gnp.com.mx

Seguro de Grupo Vida

CONSENTIMIENTO DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO

Póliza No. [redacted]

Certificado No.

Nombre del Contratante o Razón Social

GOBIERNO DEL ESTADO

Inicio de Vigencia desde las 0:00 hrs. del: Día | Mes | Año [redacted]

Nombre del Asegurado [redacted]

Fecha de nacimiento Día | Mes | Año [redacted]

Sexo [redacted] | Estado Civil [redacted] | CURP [redacted]

Fecha de ingreso al Grupo Asegurado Día | Mes | Año [redacted]

Puesto u Ocupación (detallar): POLICIA "A" | Clave [redacted]

SUMA ASEGURADA O REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

[redacted]

ELIJA SÓLO UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

[redacted] Administración en Fideicomiso (llenar al reverso)
Beneficiario: Fideicomiso GNP No. F1615-023-00 (100%)

[redacted] Pago Único
Beneficiarios:

Nombre completo	Parentesco	Porcentaje de Suma Asegurada
[redacted]		

BENEFICIARIO CONTINGENTE (en caso del fallecimiento de todos los anteriores antes que el Asegurado)

		[redacted]

En caso de haber llenado esta parte, se tomarán estas personas como los beneficiarios del seguro, por lo que el Fideicomiso quedará nulo aún cuando se haya requisitado.

Advertencia: En caso de que desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como Representante de los menores para efecto de que en su representación, cobre la indemnización.
Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse Tutores, Albaceas, Representantes de Herederos u otros cargos similares y no consideran al Contrato de Seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.
La designación que se hiciera de un mayor de edad como Representante de menores Beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre Beneficiario al mayor de edad, que en todo caso sólo tendría una obligación moral, que es la designación que hace de Beneficiarios en su Contrato de Seguro le concede.

Doy mi consentimiento para formar parte del Seguro de Grupo o Colectivo de Vida solicitado a GNP por el Grupo o la Colectividad a la que pertenezco nente declaro que todo lo anteriormente expuesto es verídico y que gozo de buena salud.
autorizo a los médicos y hospitales que me hayan asistido para que proporcionen a GNP todos los informes que se refieren a mi salud.

Firma del Contratante	Firma del Asegurado (En caso de ser menor de edad, también deberá firmar el Padre o Tutor)	Lugar y Fecha
	[redacted]	[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Grupo Nacional Provincial, S.A.
Aut. C.N.S.F. No. 06-367-II-1.1/11454 del 30 de Julio de 2001

500/78

293
3176

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CAJA DE PREVISION
PRESIDENCIA DEL COMITE TECNICO

POLIZA DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA

DATOS DEL ASEGURADO

APELLIDO PATERNO [redacted] APELLIDO MATERNO [redacted] NOMBRE (S) [redacted]

R.F.C. [redacted] FECHA DE INGRESO [redacted] No. DE EMPLEADO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO [redacted] ESTADO CIVIL [redacted] SEXO [redacted]

CATEGORIA POLICIA "A" ADSCRIPCION DIR-GRAL-OPERATIVA DE SEG.

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 25 FRACCION I, 26, Y 29 DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS, AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA, CUSTODIOS Y DEFENSORES DE OFICIO DEL ESTADO DE GUERRERO, NOMBRO COMO BENEFICIARIOS EN CASO DE MI FALLECIMIENTO A:

	NOMBRE	PARENTESCO	%
1.-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

...SO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS FALTEN, EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SE REALIZARA DE ...RDO CON EL ORDEN DE PRELACION FIJADO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE CAJA.

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

30

41

727

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

Por acuerdo del C. Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, número 281, se otorga al ciudadano:

[redacted]

Con una antigüedad de primero de Octubre del dos mil uno quien se encuentra en el servicio activo del cuerpo de la Policía Estatal, el nombramiento de:

OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES

En la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a dieciseis de Marzo de dos mil catorce.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Recibí original
24/04/2014

[redacted]

Guerrero Cumple

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

3 10

ACTA DE PROTESTA

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día **dieciseis de Marzo de dos mil catorce**, ante el **C. COMISARIO GENERAL D.M.P.** [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, compareció él (la) [redacted] a quien he fue conferido el nombramiento de **OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES,** designación cuya naturaleza es de empleado de confianza, tal como lo dispone el articulo 5º inciso "L" de la Legislación Federal del Trabajo en concordancia con la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Numero 248, por lo que en términos de lo dispuesto por el articulo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta de ley en la forma siguiente:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?

Levantando la mano derecha, el interrogado contestó: "SI PROTESTO". Y el C. Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil repuso: SI ASÍ LO HACE, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO QUE SE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

Con lo anterior, se dio por terminado el acto, levantándose la presente y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Recibí original
24/04/2014

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero Cumple

32

39

CURRICULUM VITAE:

NOMBRE: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

EDAD: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

CURP: [redacted]

MATRICULA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL [redacted]

CUIP: [redacted]

FORMACIÓN ACADEMICA.

ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL: [redacted]

CLAVE: [redacted]

[redacted]

EDUCACION SECUNDARIA: [redacted]

CLAVE [redacted]

[redacted]

PREPARATORIA EN SISTEMA ABIERTO: [redacted]

HISTORIAL LABORAL.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

33

38

[redacted]

CURSOS REALIZADOS

[redacted]

ATENTAMENTE.

[redacted]

OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Formato Único de Movimientos de Personal

Folio No. [redacted]

Fecha de elaboración: 13/03/2014

Secretaría: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría: SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL
Dependencia/Región: DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA

Información del Trabajador

Número Empleado	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
Fecha Nacimiento	**Edad**	**Sexo**	**Estado Civil**	**Teléfono** / **Correo Electrónico**
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CURP	**RFC**	**Sueldo Mensual**	**Adscripción**	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
Calle y Número	**Colonia**	**C.P.**	**Ciudad**	**Municipio** / **Estado**
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Categoría	**Banco**	**No. De Cuenta**	**Pagaduría**	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

Observaciones:

Movimientos de Personal (Exclusivo para el área de nóminas)

Información actual del Trabajador

Categoría	No. De Plaza	Sueldo Mensual	Fecha de Baja	Adscripción

Información del Trabajador después de la Incidencia

Categoría	Fecha Movimiento	Nivel Tabular	Sueldo Mensual	Qna Aplicación	Adscripción

Zona Económica	Tipo de Nómina	Tipo de Personal	Clave de la Plaza

Información Pensión Alimenticia

Número Pensión	Tipo de Movimiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
CURP	**RFC**	**Teléfono**	**Importe o Porcentaje**	**Pagaduría**
Calle y Número	**Colonia**	**C.P.**	**Ciudad**	**Municipio** / **Estado**

Nómina de Magisterio

Descripción y Clave del Centro de Trabajo	Zona Esc.	Comunidad	Municipio

En sustitución del: Presentarse con:

Jefe de los Servicios Educativos de la Región [redacted], quien le ratifica el presente Formato Único, dando aviso de haber cumplido la misma disposición en un [redacted] de lo contrario quedará cancelado el presente documento.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Y [redacted] DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE [redacted] NO LO HICIERA, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO ME LO DEMAN[redacted]

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, Y SABEDOR DE LAS PENAS [redacted] DECLARANTES, MANIFIESTO QUE NO CUENTO CON NINGUNA OTRA PLAZA [redacted] CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO [redacted]

ACEPTO QUE LA PLAZA CONTENIDA EN ESTE FORMATO, POR LA NATURALEZA DEL EMPLEO, REQUIERE SU E[redacted] DESEMPEÑARE EN DONDE SE ME INDIQUE Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 74 Y [redacted] DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA "ACEPTO SOMETERME A LAS EVALUACIONES QUE ESTABLECE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, TANTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN COMO ASPIRANTE, COMO EN LA EVALUACIÓN PARA LA PERMANENCIA, EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN; ASÍ MISMO, A LAS EVALUACIONES Y [redacted] PARA EL CONTROL DE CONFIANZA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA; POR LO TANTO, SI AL MOMENTO DE ALGUNA EVALUACIÓN RESULTARA NO APTO, DE MANERA VOLUNTARIA ACEPTO SE RESCINDA LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTE ENTRE EL [redacted] GOBIERNO DEL ESTADO, SIN RESERVARME EL [redacted] DEL ESTADO."

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR

Datos del Último Ocupante de la Plaza

Nombre del Ex-trabajador

Paterno	Materno	Nombre (s)

[redacted]ción	Categoría	Sueldo mensual	Motivo de Baja		Fecha de baja
			Código	Tipo	
	[redacted]	[redacted]			

[redacted]

DGAyDP

(3)PRESUPUESTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

L PROCESO

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(6)VALIDACION DE SISTEMAS

(7)MESA DE CONTROL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

35
742

Por acuerdo del C. Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, número 281, se otorga al ciudadano:

[redacted]

Con una antigüedad de primero de Octubre del dos mil uno quien se encuentra en el servicio activo del cuerpo de la Policía Estatal, el nombramiento de:

OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES

En la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a dieciseis de Marzo de dos mil catorce.

[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

36

ACTA DE PROTESTA

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día **dieciseis de Marzo de , dos mil catorce**, ante el **C. COMISARIO GENERAL D.M.P.** [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, compareció él (la) [redacted] a quien he fue conferido el nombramiento de **OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES,** designación cuya naturaleza es de empleado de confianza, tal como lo dispone el articulo 5º inciso "L" de la Legislación Federal del Trabajo en concordancia con la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Numero 248, por lo que en términos de lo dispuesto por el articulo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta de ley en la forma siguiente:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?

Levantando la mano derecha, el interrogado contestó: "SI PROTESTO". Y el C. Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil repuso: SI ASÍ LO HACE, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO QUE SE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

Con lo anterior, se dio por terminado el acto, levantándose la presente y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[redacted]

TORGANTE.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero Cumple

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

37
33
141

Por acuerdo del C. Ángel H. Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, número 281, se otorga al ciudadano:

SSP y PC

[redacted]

Con una antigüedad de primero de Octubre del dos mil uno quien se encuentra en el servicio activo del cuerpo de la Policía Estatal, el nombramiento de:

OFICIAL ACREDITABLE DE OPERACIONES

En la ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, a dieciseis de Marzo de dos mil catorce.

[redacted]

rrero
Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

FOLIO: N° 18816

El suscrito Jefe de Departamento adscrito a la Subcontraloría de Normatividad Jurídica, de esta Contraloría General del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (número 674), en relación con lo establecido en los diversos 1, 2, 3, 4 y 10, todos del Reglamento Interior de esta Contraloría General del Estado, y conforme al oficio delegatorio de facultades número **CGE-0556/2014** de fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce, por medio del cual el [redacted] Contralor General del Estado delega al suscrito la facultad para expedir la presente:

H A C E C O N S T A R

Que habiendo realizado una búsqueda en el Padrón Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados de este Órgano Estatal de Control y en el listado de Servidores Públicos Inhabilitados vigente, que opera la Secretaría de la Función Pública con base en el Acuerdo de Coordinación de fecha 8 de septiembre del año dos mil once, a la fecha,

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN.

En contra de [redacted]

Con R.F.C.: [redacted]

Se extiende la presente a petición del interesado(a) en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los séis días del mes de octubre del año dos mil catorce, para los efectos legales conducentes.

[redacted]

t a m e n t e

Departamento.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

visó padrones: bns.

Validó documentación: bns

OTA: **El presente documento tendrá una vigencia de treinta días hábiles a partir de su expedición.**

DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO ADMINISTRATIVO

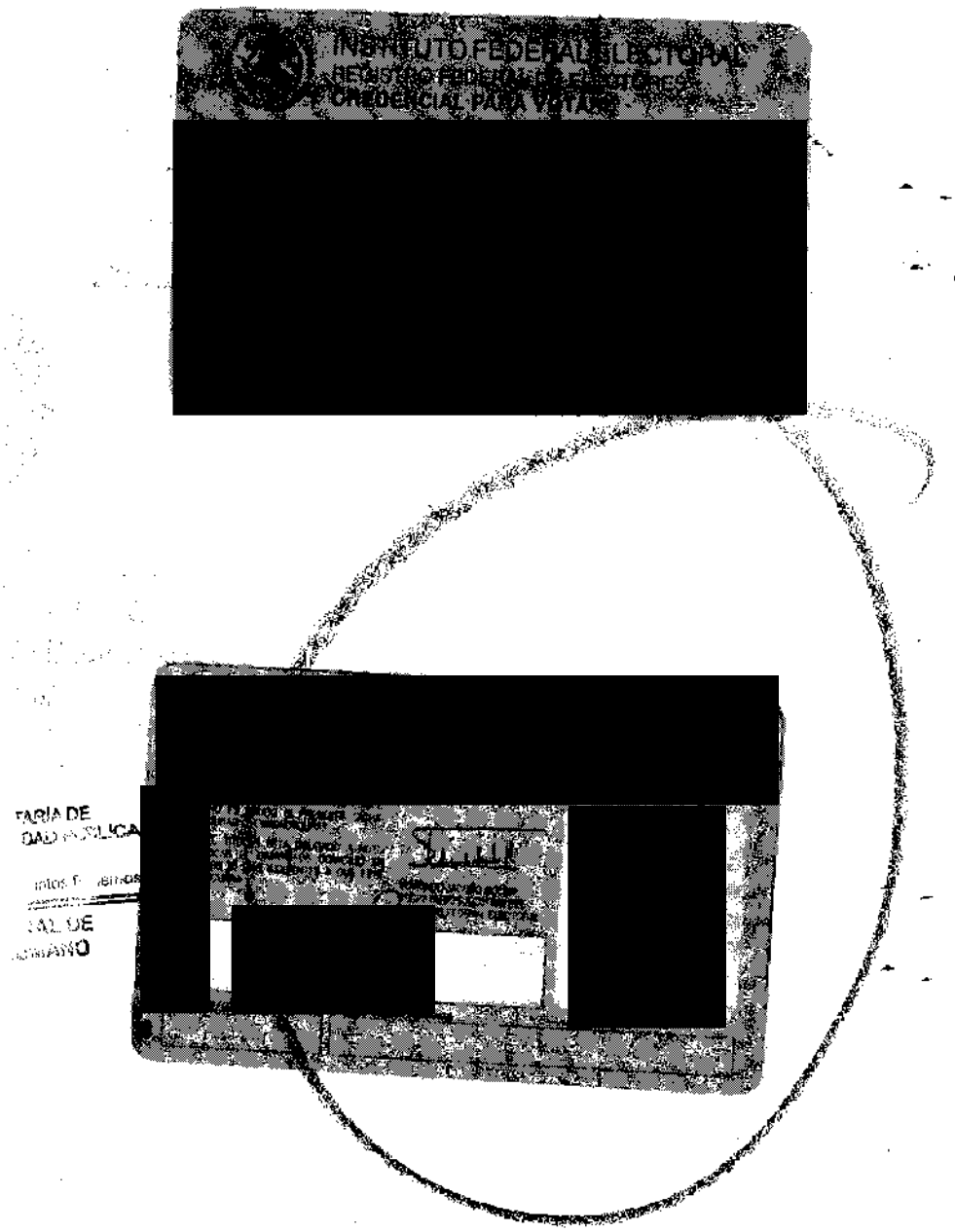

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

747,240

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

[redacted]

PODER EJECUTIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

[redacted]

CERTIFICA

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la Procuraduria General de Justicia del Estado,

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO JEFATURA DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

En contra de: [redacted]

Cuya fotografía aparece al margen, quien es originario (a) de: [redacted]

y vecino(a) de: [redacted]

con domicilio en: [redacted]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los SEIS días del mes de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

[redacted]

ATE[redacted]IENTE

LIC. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO JEFATURA DE ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO, GRO.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA OFICINA REGISTRADORA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por la cantidad de: $74.00 según Recibo Oficial Núm. 874589.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

"CLASE 1974"

1235 14 01 55

13155 7/8

Nombre ... [redacted]

Fecha de nacimiento [redacted]

Nació en [redacted]

Hijo de ... [redacted]

Y de ... [redacted]

Estado Civil [redacted]

Ocupación ... [redacted]

¿Sabe leer y escribir? [redacted]

Grado [redacted] udios [redacted]

Domicili[redacted]

Fir[redacted]

El Presidente de la J. M. de R[redacted]

EL [redacted]

Lugar y Fecha

Huella digital

MATRICULA Núm. [redacted]

[redacted] NO [redacted]

[redacted] EJERCITO MEXICANO

SERVICIO MILITAR NACIONAL

"HOJA DE LIBERACION" [redacted]

[redacted]

MATRICULA [redacted] C.U.R.P. [redacted]

CUMPLIO A DISPONIBILIDAD ------

[redacted]

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

PASA A LA 1/A. RESERVA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE G U E R R E R O Y COMO COORDINADORA DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, **CERTIFICO**, QUE EN EL LIBRO No. 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 155 DE FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 1974** LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN **LEONARDO BRAVO** LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted] (NOMBRE(S)) [redacted] (PRIMER APELLIDO) [redacted] (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO [redacted] (DÍA) ENERO (MES) [redacted] (AÑO) HORA [redacted]

PRESENTADO [redacted] SEXO [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO [redacted] (LOCALIDAD) [redacted] (MUNICIPIO) [redacted] (ENTIDAD)

COMPARECE [redacted]

C.U.R.P. [redacted] C.R.I.P. [redacted]

PADRES

NOMBRE [redacted] (NOMBRE(S)) [redacted] (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

NACIONALIDAD [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

NOMBRE [redacted] (NOMBRE(S)) [redacted] (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

NACIONALIDAD [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

[redacted] EL CÓDIGO

CAJERO:

AURRERA ZIHUATANEJO

1955624

NOMBRE Y FIRMA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SOLICITUD DE EMPLEO

43

FOTOGRAFIA RECIENTE

Sea tan amable de llenar esta solicitud en forma manuscrita
NOTA: Toda la información aquí proporcionada será tratada confidencialmente.

Fecha	Puesto Solicitado	Sueldo Mensual Deseado
[redacted]	[redacted]	

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Edad
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Domicilio	Colonia	Zona Postal	Teléfono	Sexo
[redacted]			[redacted]	[redacted]

Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Vivienda	Estatura	Peso
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Personas que dependen de usted	Estado Civil
[redacted]	[redacted]

DOCUMENTACION

Reg. Fed. de Contribuyentes No.	Afiliación al Seguro Social No.	Cartilla de Servicio Militar No.	Pasaporte No.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	

Tiene Licencia de Manejo	Clase y Número de Licencia	Siendo extranjero que documento le permite trabajar en el País
[redacted]	[redacted]	

ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

¿Cómo considera su estado de salud actual?	¿Padece de alguna enfermedad crónica?	
[redacted]	[redacted]	

¿ Practica Ud. algún Deporte? Cuál	¿Pertenece a algún Club Social o Deportivo?	¿Cuál es su pasatiempo Favorito?
[redacted]	[redacted]	[redacted]

¿Cuál es su meta en la Vida?
[redacted]

DATOS FAMILIARES

	NOMBRE	VIVE	FINADO	DOMICILIO	OCUPACION
Padre	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Esposa(o)	[redacted]				
Nombre y edades de los hijos	[redacted]				

ESCOLARIDAD

	NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	FECHAS DE	FECHAS A	AÑOS	TITULO RECIBIDO
Primaria	[redacted]	[redacted]				
Secundaria o Prevocacional	[redacted]	[redacted]				
Preparatoria o Vocacional						

Estudios que está efectuando en la actualidad

Horario _____ Curso o Carrera _____ Grado _____

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

F 2002

- - - La suscrita [redacted] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero,- -

- HACE CONSTAR - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que las presentes copias fotostáticas contantes de 43 (cuarenta y tres) fojas útiles, concuerdan fielmente con la constancias que obran en el expediente personal del [redacted] el cual se encuentra en el Archivo Interno de Personal de e[redacted] hago constar para los efectos legales a que haya lu[redacted] Chilpancingo, Guerrero, a los catorce días del mes de a[redacted]iséis. - - - - -
- CONSTE.

SECRETARÍA D[redacted] SEGURIDAD P[redacted] GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Juntas y Juntos [redacted] DIRECCIÓN GENERAL D[redacted] DESARROLLO HUMAN[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO INTERNO

FICHA BIOGRAFICA

NOMBRE [redacted]

CATEGORIA [redacted]

FECHA ING. [redacted] **NO. EMP.** [redacted]

DOM. PART. [redacted]

EDO. CIVIL [redacted] **CURP** [redacted]

R.F.C. [redacted] **CUIP** [redacted]

CRED. ELECTOR [redacted]

CURSOS Y EVALUACIONES

FECHA	NOMBRE
[redacted]	

DOCUMENTACION

CROQUIS	[redacted]
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
SOLICITUD DE EMPLEO	
10 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL	
ACTA DE NACIMIENTO	
CERT. DE ESTUDIOS (NIVEL)	[redacted]
ANTECEDENTES NO PENALES	
CARTILLA S.M.N. LIB. U OFICIO EXENTO	[redacted]
2 CARTAS DE RECOMENDACION	
EXAMEN MEDICO	
EXAMEN ANTIDOPING	
COPIA DE LA CURP	
COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR	
CONSTANCIA DE NO INHABILITADO	
CURRICULUM VITAE	

REGISTRO HISTORICO LABORAL

ASCENSOS, REINGRESOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
		[redacted]

VACACIONES	PERMISOS	CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS	LICENCIAS MEDICA
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

753 2

52

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
COORDINACION REGIONAL OPERATIVA
REGION "COSTA CHICA"

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		
DIRECCION:	SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL		
CATEGORIA:	[redacted]	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:	[redacted]	OPERATIVO	ADMINISTRATIVO
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL:	2015	NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR	10 DIAS HAB.
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO	16 AL 29 DE JULIO

OBSERVACIONES:

SE PRESENTARA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 30 DE JULIO DE 2015

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO

SOLICITANTE: [redacted]

Vo. Bo. [redacted]

[redacted]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]		[redacted]		[redacted]			

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARRROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	[redacted]		
CATEGORIA:	[redacted]	No. DE EMPLEADO	[redacted]
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:	[redacted]	OPERATIVO / ADMTVO	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]	No. DE DIAS A DISFRUTAR	[redacted]
PERIODO VACACIONAL	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO	[redacted]
OBSERVACIONES:	[redacted]		

ON GENERAL DE
OLLO HUMANO

SOLICITANTE:	V/o. B/c	
POLICIA	COORDINADOR OPERAT… LA REGION NORT…	DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]							

FECHA DE EMISION	PAGINA
ENERO 2015	1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARRROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.				
CATEGORIA:	[redacted]		No. DE EMPLEADO	[redacted]	
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:	[redacted]		OPERATIVO	ADMTVO	[redacted]
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	2014	No. DE DIAS A DISFRUTAR	[redacted]		
PERIODO VACACIONAL	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO [redacted]			
OBSERVACIONES	DEBIENDO PRESENTARSE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014.				

SOLICITANTE: POLICIA	V/o. B/o. EL COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION NORTE	VALIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA.	JEFE INMEDIATO	

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES
[redacted]							

FECHA DE EMISION	PAGINA
OCTUBRE DEL 2014	1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

756 S

49

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYOTECNICO Y DESARROLLO HUAMNO
DIRECCIÒN GENERAL DE DASARROLLO HUMANO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÒN Y OPERACIÓN POLICIAL
TEGORÍA:	[redacted]
NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:	
IDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:	[redacted]
OPERATIVO	[redacted]
ADMVO.	[redacted]
AÑO DEL PERÍODO VACACIONAL:	2014
NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR:	10 DIAS HABILES
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted] SEGUNDO [redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
...ntos y Juntos Podemos
GENERAL DE
LO HUMANO

OBSERVACIONES:

'RESENTA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2014.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SOLICITANTE	Vo. Bo.	
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	[redacted]	[redacted]
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO		
[redacted]	[redacted]	
NOMBRE Y FIRMA	INSPECTOR GENERAL DE LA POL. PREV. ESTATAL "REGIÒN COSTA GRANDE"	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
[redacted]								

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

757 6
48

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYOTECNICO Y DESARROLLO HUAMNO
DIRECCIÒN GENERAL DE DASARROLLO HUMANO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN:	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÒN Y OPERACIÓN POLICIAL
TEGORÍA:	[redacted]
NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:	
NIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:	[redacted]
OPERATIVO	[redacted]
ADMVO.	[redacted]
AÑO DEL PERÍODO VACACIONAL:	2013
NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR:	10 DIAS HABILES
PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO** [redacted] **SEGUNDO** [redacted]

OBSERVACIONES:

PRESENTA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2013.

SOLICITANTE	Vo. Bo.	
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	**COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÒN COSTA GRANDE**	LIC [redacted] D [redacted] ERAL DE DESAR [redacted] UMANO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	[redacted]	MES	AÑO
[redacted]								

7

47

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		
DIRECCIÓN:	SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL		
CATEGORÍA:	[redacted]	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		OPERATIVO	ADMVO.
[redacted]		[redacted]	
[redacted]		NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR	10 DIAS HABILES
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO [redacted]	
OBSERVACIONES:	[redacted]		

SOLICITANTE	Vo. Bo.	VALIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	"REGION COSTA GRANDE"	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

8

46

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, APOYOTECNICO Y DESARROLLO HUAMNO
DIRECCIÒN GENERAL DE DASARROLLO HUMANO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE: [redacted]

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÒN Y OPERACIÓN POLICIAL

TEGORÍA: [redacted] NUM. DE EMPLEADO: [redacted]

NUMERO DE TARJETA:

NIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN:	OPERATIVO	ADMVO.
[redacted]	[redacted]	

AÑO DEL PERIODO VACACIONAL: [redacted] NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR: [redacted]

PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO	SEGUNDO	
	[redacted]		[redacted]

OBSERVACIONES:

[redacted]

SOLICITANTE	Vo. Bo.	
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2	[redacted]
[redacted]	OFICI[redacted]	LI[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÒN COSTA GRANDE	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
[redacted]								

760 9 37

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

Secretaría de Seguridad Pública

Juntas y Juntos Pode[redacted]

RECIBIDO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
GUERRERO
[redacted]
SUBDIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEPART[redacted]
HORA [redacted]

Sección: Subsecretaria de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Huma[redacted]

Área: Dirección General de Desarrollo H[redacted]

No. de Oficio: SAATyDH/0733/2015

Asunto: Se notifica cambio de adscripción

Chilpancingo, Gro., a 18 de marzo de [redacted]

13/05/15

C. [redacted]
POLICIA
P R E S E N T E.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

06/05/15
UNIDAD DE CONTRALORIA Y ASUNTOS INTERNOS
HORA: 08:37

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la notificación se le asigna como lugar de trabajo en la **Coordinación Operativa de la Región Costa Chica,** por lo que deberá presentarse con el **Inspector General** [redacted] titular de la misma, para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, exhortándole a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la equidad, certeza, objetividad e imparcialidad; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo ÚNICO, fracción V, apartado G, del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SUBSECRETA[redacted]
APOYO TÉCNIC[redacted]

[redacted]

RECIBI OFICIO
[redacted]

C.C.P. [redacted] - Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.C.P. [redacted] Subsecretario de Prevencion y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento - Presente
C.C.P. [redacted] Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente
C.C.P. [redacted] or General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
C.C.P. [redacted] - Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.- Con el mismo fin.- Presente.
C.C.P. [redacted] General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Para su conocimiento - Presente
C.C.P. [redacted] - Coordinador General Operativo de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente
C.C.P. [redacted] - Coordinador Operativo de la Región Costa Chica de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento e informe a la Direccion General de Desarrollo Humano del cumplimiento de dicha asignación o en su caso dar faltando a dicho servidor público.- Presente
C.C.P.- [redacted] - Coordinador Operativo de la Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C.P.- [redacted] - Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO

[redacted]

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO NÚMERO: SAATyDH/1086/2014

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Archivo
Recibí 29/05/14

Chilpancingo, Gro., a 04 de abril de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

POLICIA
P R E S E N T E.

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública y Protección Civil, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la notificación se le asigna como lugar de trabajo en la **Coordinación Regional de Seguridad Pública y Protección Civil Norte,** por lo que deberá presentarse con el **Inspector General** [redacted] titular de la misma, para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, exhortándole a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la equidad, certeza, objetividad e imparcialidad; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo único inciso g) de cambios de adscripción del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

Recibí Cop [redacted]
21/05/14

RECIBÍ ORIGINAL
02/05/2014

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN C

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

C.P.- COMISARIO GENERAL D.M.P. LIC. [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.P.- [redacted] Subsecretario Prevención y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P. [redacted] Jefa de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P. [redacted] Director General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
C.P. [redacted] Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.- Con el mismo fin.- Presente.
C.P.- [redacted] Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
[redacted] Coordinador Regional Operativo de Seguridad Pública y Protección Civil Norte.- Para su conocimiento e informe a la Dirección General de Desarrollo Humano del cumplimiento de dicha asignación o en su caso de faltas en a dicho servidor público.- Presente.
C.P. [redacted] Coordinador Regional Operativo de Seguridad Pública y Protección Civil Costa Grande.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.- [redacted] Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo de Seguridad Pública y Protección Civil.- Para su conocimiento.- Presente
[redacted]

Guerrero

11

35

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA

SECCION : SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN Y CONTROL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO : RH-190/2006

ASUNTO : CONCENTRACION

CHILPANCINGO, GRO., ENERO 23 DE 2006

[redacted]

POLICIA "A" DEL ESTADO
P R E S E N T E

POR [illegible] CONDUCTO INFORMO A USTED QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO Y [illegible] LA [illegible] LIDAD DE REFORZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECRETARIA A PA[illegible] LA [illegible] HA ASIGNADO COMO CENTRO DE TRABAJO EL CUARTEL [illegible] NICO [illegible] BRAVO", CON SEDE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR LO QUE DEBERA PRESE[illegible] CON [redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA [illegible] PARA [illegible] CIBIR SERVICIO Y HORARIO DE CONFORMIDAD A LA CATEGORÍA QUE OSTENTA.

EX[illegible] NDOLO A CONDUC[illegible] SPONSABILIDAD Y HONESTI[illegible] PA[illegible] BUEN PRESTIGIO DE [illegible] N.

24/01/06

[redacted]

SUFR[illegible] ECCION.
EL SUBSE[illegible] Y CONTROL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE PROTECCION Y TRANSITO
RECIBIDO
INSPECCION GENERAL OPERATIVA
CHILPANCINGO, GRO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
RECIBIDO
FECHA 10-02-06
HORA 19:15

C.C.P. [redacted]
C.C.P. Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.-Para su superior conocimiento.- Presente
C.C.P. Subsecretario de Seguridad Pública.-Para su superior conocimiento.- Presente
C.P. Director General Administrativo.- Para su Conocimiento.-Presente
C.P. Coordinador Estatal Operativo.- Para su Conocimiento.-Presente
C.P. Coordinador Regional Zona Centro.- Para su Conocimiento.-Presente
C.P. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- Para su Conocimiento.- mismo fin.- Presente
C.P. ARCHIVO

FEB. 13 2006
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE PROTECCION Y TRANSITO
RECIBIDO
INSPECCION GENERAL OPERATIVA
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

(8:32:06 PM) Código de Barras NCP: [redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) [redacted]

Nacido(a) en : [redacted]
El día : (dd-mm-aaaa)
Sexo :
R.F.C. :

[redacted]

se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

[redacted]

Adscrito en : [redacted]
Dependencia :
Corporación
Puesto :
Nivel de Mando:
En el Área de :

[redacted]

Esta constancia da cumplimiento a los Arts. 28 y 30 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras del SNISP, por lo que su uso indebido será responsabilidad del usuario.

Fecha de Emisión
23-01-2006

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NUMERO DE POLIZA 43

764
33

SEGUROS (MF)

FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL SEGURO DE VIDA

NOMBRE Y / O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

DATOS DEL ASEGURADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DEPENDENCIA Y NÚMERO DE EMPLEADO [redacted]

R.F.C	ESTADO CIVIL	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN
[redacted]				

E-MAIL	TEL. CASA	TEL. OFICINA
	[redacted]	

COBERTURA Y REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA

1.	MUERTE NATURAL	80 MESES DE SUELDO
2.	MUERTE ACCIDENTAL	80 MESES DE SUELDO
3.	INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	80 MESES DE SUELDO

Gobierno del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
11 JUN 2013
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO PERSONAL
HORA: RECIBE:

NOTA: EL SUELDO ESTA INTEGRADO POR ALGUNO (S) DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

01 SUELDO BASE
03 SOBRE SUELDO VIDA CARA
05 SERVICIOS EXTRAS Y ESPECIALES REFLEJADOS EN EL TALÓN DE PAGO.

BENEFICIARIOS

RECOMENDACIÓN:

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad, como representante de los menores para efectos de que en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes, herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PARENTESCO	% DE LA S.A.
[redacted]				

Fecha de designación [redacted], Guerrero., a 20 de mayo del 2013

[redacted]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
RIO MARNE NO. 24 COL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. C.P. 06500
TELEFONO Y FAX (0155) 5262-1760
www.hirseguros.com.mx

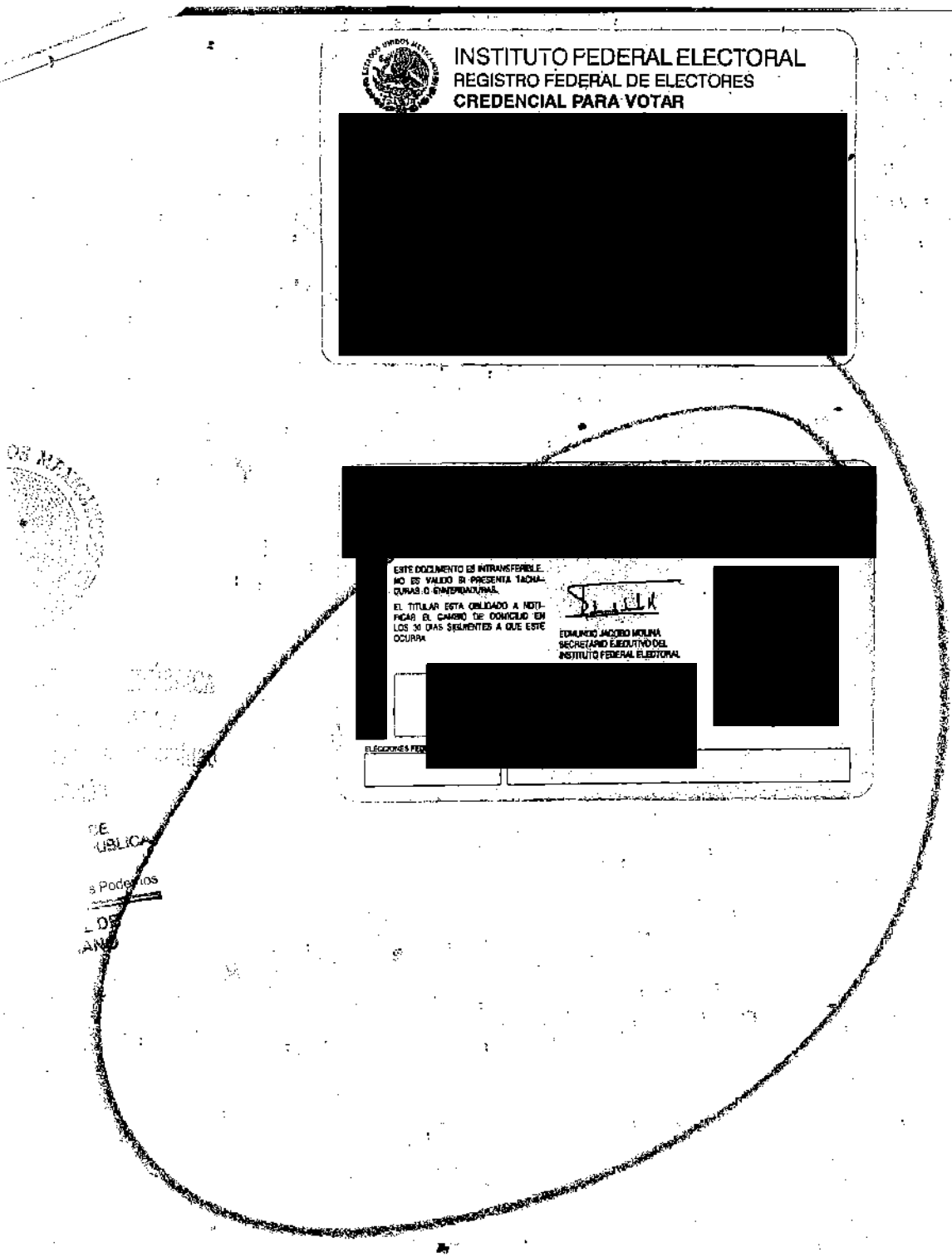

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBO DE PAGO DE NÓMINA

766 15 31 FOLIO 417891

Fecha de Pago	[redacted]	Quincena	[redacted]	Período de Pago Del	[redacted]
Medio de Pago		Pagaduría		Al	

Empleado	[redacted]	Nombre:	[redacted]		
Categoría	[redacted]	Tipo Plaza	[redacted]	C.U.R.P.	[redacted]
Centro Trabajo	[redacted]			No. Plaza	[redacted]
Mensaje	[redacted]			Secretaría	[redacted]

R.F.C.	[redacted]				
F. Ingreso	[redacted]	ISSSTE	[redacted]		

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		HISTORIA
[redacted]		[redacted]		[redacted]
Total de Percepciones	[redacted]	Total de Deducciones	[redacted]	
NETO RECIBIDO				

Recibí de conformidad la cantidad que consigna el presente recibo com
pago de salarios por el período indicado, en términos del art. 27 de l
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

COPIA

Guerrero Cumple

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16
30

Seguros Atlas, S.A.

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 P.B. Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-50-00 Fax: (55) 9177-51-10 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

CONSENTIMIENTO-CERTIFICADO INDIVIDUAL PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO

Contratante	No. de Póliza	Certificado
[redacted]	[redacted]	
Nombre del asegurado	Vigencia de las 12:00 hrs. Hasta las 12: hrs.	
[redacted]	[redacted]	
Fecha de Nacimiento / Fecha de ingreso al servicio del contratante	De: [redacted] A: [redacted]	
[redacted]	Certificado	
	De: A:	

Coberturas Contratadas

[redacted]

Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO 20 ENE 2011

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO PERSONAL
HORA:_____ RECIBE:_____

Beneficiarios (Especificar nombre, parentesco y porcentaje)

[redacted]

En caso que deseen nombrar beneficiarios a menores de edad, no debe señalar a un mayor como representante de los menores para efecto de que en su representación cobre la indemnización. Lo anterior por que las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes, herederos u otros cargos similares y no consideran el contrato del seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones, la designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendría la obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios de un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.

Condiciones adicionales

Regla para determinar la suma asegurada: 60 MESES DE SALARIO INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS 01, 03 Y 05 DEL RECIBO DE NOMINA.

Porcentaje de contribución del asegurado a la prima:

México, D.F. a 31 de Marzo de 20 10

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas S.A., por el contratante para un seguro de vida denominado como indica, manifiesto a ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha póliza, para ese efecto proporciono los datos y hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas; de igual forma autorizo me sea descontada de mi sueldo la proporción de p[redacted]onsentimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

Firma del contratante | Firma autorizada | Firma del asegurado

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de [redacted]midad con lo dispuesto por los artículos 36, 36- A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el [redacted]o número CNSF-S0023-0814-2009 de fecha 25-11-2009."

[redacted]A/05-2010

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA (PRELLENADO)

Seguros Atlas
"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-50-00 Fax: 9177-51-10 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

POLIZA No. [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO [redacted]

NOMBRE DEL ASEGURADO [redacted]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]
Día Mes Año

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA [redacted]

ELEGIBILIDAD

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA [redacted]

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE) [redacted]

BENEFICIOS ADICIONALES: [redacted]

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla. La Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren el vigor.

México, D.F. a 31 de marzo [redacted]

FIRMA DEL CONTRATANTE

FIRMA AUTORIZADA

Nota: favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A-12/2006 Autorización C.N.S.F. según oficio No. 06-367-II-1.1/6905 Exp. 732.1 (S-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

SEXO	EDO. CIVIL	SUMA ASEGURADA	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
[redacted]			[redacted]

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones _____

ntribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____

ensual que autorizo se sean descontados de mi sueldo.

87-A-12/2006

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO
28 MAY 2010
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE [illegible]
RECIBE

18
28

Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida"®

Seguros Atlas, S.A. Paseo de los Tamarindos No. 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

POLIZA No. [redacted]

NOMBRE DEL GRUPO [redacted]

NOMBRE DEL ASEGURADO [redacted]

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

FECHA DE NACIMIENTO [redacted]

Día Mes Año

REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA [redacted]

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA [redacted]

BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR NOMBRES, PARENTESCO Y PORCENTAJE) [redacted]

BENEFICIOS ADICIONALES: [redacted]

MUERTE ACCIDENTAL

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS

MUERTE ACCIDENTAL O PERDIDA DE MIEMBROS POR ACCIDENTE COLECTIVO

EXENCION DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ

BENEFICIO DE INVALIDEZ PAGO ADICIONAL

OTRO

SEGUROS ATLAS, S.A. (la compañía) certifica que, según inscripción de esta fecha en el Registro de Asegurados de la póliza citada, se asegura la vida del "Asegurado" indicado, en la suma asegurada que resulte de aplicar la regla para determinarla, que la Compañía pagará al "Beneficiario" designado, previa la presentación de pruebas del fallecimiento y de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este Certificado se encuentren en vigor.

_____ a _____ de _____ [redacted]

FIRMA DEL CONTRATÁNTE FIRMA AUTORIZADA

Nota: Favor de llenar con una "X" los cuadros correspondientes a los beneficios adicionales que elija.

F-187-A Autorización C.N.S.F. según Oficio No. 06-367-II-4/6905 Exp. 732.1 (5-54) / 3 del 25 de Mayo del 2000

EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	SUELDO MENSUAL	SUMA ASEGURADA TOTAL	FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE
_____ AÑOS	M F				

OCUPACION DETALLADA _____

En virtud de la solicitud presentada a Seguros Atlas, S.A., por el contratante para un Seguro de Grupo de Vida denominado como se indica, manifiesto a Ustedes mi consentimiento para ser asegurado en dicha Póliza, para este efecto proporciono los datos.

Para efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en él las he hecho personalmente y son del todo verídicas.

El contratante solicita la expedición de la Póliza para cubrir, a mi favor, prestaciones _____

Contribuyo para el pago de la prima con la cantidad de _____ [redacted]

Quincenales que autorizo me sean descontados de mi sueldo.

F-187-A-09-2000

FIRMA DEL ASEGURADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Nº 4940

19

27

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CAJA DE PREVISION DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS, AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA, CUSTODIOS Y DEFENSORES DE OFICIO

[redacted]

NOMBRE [redacted]	R.F.C. [redacted]
FECHA DE ALTA [redacted]	No. FOLIO [redacted]
NUMERO DE FILIACION	FECHA DE EXPEDICION
[redacted]	
CARGO O EMPLEO [redacted]	
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION [redacted]	

DOMICILIO PARTICULAR [redacted]

CALLE [redacted]

COLONIA

LUGAR

FAMILIARES CON CARÁCTER DE DERECHOHABIENTES MENORES DE 7 AÑOS

NOMBRES [redacted] PARENTESCO [redacted]

[redacted] ADO PARA EJERCITAR LOS

FIRMA DEL TRABAJADOR

Caja de Previsión

[redacted]

...TARÍA DE ...IDAD PÚBLICA

...y Juntos Ponemos

...ERAL DE ...UMANO

DE LA REPÚBLICA

...hos Humanos,

...a la Comunidad

...gación

Resivi credencial oy 28 de abril [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

10

7/1

45

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		
DIRECCIÓN:	SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL		
CATEGORÍA:	[redacted]	NUM. DE EMPLEADO:	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		OPERATIVO	ADMVO.
COSTA GRANDE		[redacted]	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]	NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR	[redacted]
PERIODO VACACIONAL:	PRIMERO [redacted]	SEGUNDO [redacted]	

OBSERVACIONES:

SE PRESENTA A REANUDAR SUS LABORES EL DIA 15 DE JULIO DEL 2011.

SOLICITANTE	V°. B°.	VALIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]
NOMBRE Y FIRMA	COORDINADOR OPERATIVO DE LA "REGION COSTA GRANDE"	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

[redacted]

CHILPANCINGO GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

21
172
49

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]				
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**				
DIRECCIÓN:	**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL**				
CATEGORÍA:	[redacted]		**NUM. DE EMPLEADO**	[redacted]	
NUMERO DE TARJETA:					
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:			**OPERATIVO**	**ADMVO.**	
[redacted]			[redacted]		
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]		**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	[redacted]	
PERIODO VACACIONAL	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	[redacted]		
	[redacted]				
OBSERVACIONES:	[redacted]				
SOLICITANTE					
C. [redacted]					
NOMBRE Y FIRMA			**COORDINADOR OPERATIVO DE LA "REGION COSTA GRANDE"**		
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
[redacted]					

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA COSTA GRANDE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**		
DIRECCIÓN:	**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL**		
CATEGORÍA:	[redacted]	**NUM. DE EMPLEADO:**	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		**OPERATIVO**	**ADMVO.**
[redacted]		[redacted]	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]	**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	[redacted]
PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO** [redacted]	**SEGUNDO** [redacted]	
OBSERVACIONES:	[redacted]		

SOLICITANTE							
[redacted]						[redacted]	
NOMBRE Y FIRMA			**OFICIAL COORDINADOR OPERATIVO DE LA "REGION COSTA GRANDE"**			[redacted]	
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**DI**	**AÑO**
[redacted]							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero

1/4/23
42

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE VACACIONES

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**		
DIRECCIÓN:	**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL**		
CATEGORÍA:	[redacted]	**NUM. DE EMPLEADO**	[redacted]
NUMERO DE TARJETA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		**OPERATIVO**	**ADMVO.**
[redacted]		[redacted]	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]	**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	[redacted]
PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO** [redacted]	**SEGUNDO** [redacted]	
OBSERVACIONES:	[redacted]		

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SOLICITANTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN COSTA GRANDE

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

24

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL
SUBSECRETARIA DE ADMNISTRACIÓN, APOYO TECNICO Y DESARROLLO HUMANO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO SISTEMATICO DE OPERACIÓN
SISTEMA ADMINISTRATIVO

[redacted]

NOMBRE:	[redacted]		
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**		
DIRECCIÓN:	**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y OPERACIÓN POLICIAL**		
CATEGORÍA:	[redacted]	**NUM. DE EMPLEADO:**	[redacted]
NUMERO DE TARJETA:			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION:		**OPERATIVO**	**ADMVO.**
[redacted]		[redacted]	
AÑO DEL PERIODO VACACIONAL	[redacted]	**NUMERO DE DIAS A DISFRUTAR**	[redacted]

PERIODO VACACIONAL:	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	[redacted]
	[redacted]		

OBSERVACIONES:

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC V, VII, XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART.110
FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SO			
[redacted]			
NOMBRE Y FIRMA			
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

uerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

32386

CONSTANCIA

INFOCAP

a

[redacted]

Por haber concluido el Curso de "Capacitacion Continua para Policia Preventivo Estatal", impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 06 al 12 de Febrero de 2006.

27/04/009
Resolución Final

[redacted]

Secreta[redacted]uridad Pública y P[redacted] Ciudadana

[redacted]

Secret[redacted]ejo Estat[redacted]a

[redacted]

L[redacted]

[redacted]

Guerrero

26

38

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

Secretaría de Seguridad Pública

Juntas y Juntos Podem[redacted]

Sección: Subsecretaría de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Humano

Area: Dirección General de Desarrollo Hum[redacted]

No. de Oficio: SAATyDH/0733/2015

Asunto: Se notifica cambio de adscripció[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Chilpancingo, Gro., a 18 de marzo de 2015.

[redacted] 06/05/15

POLICIA
PRESENTE.

13/05/15

[redacted]

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la notificación se le asigna como lugar de trabajo en la **Coordinación Operativa de la Región Costa Chica,** por lo que deberá presentarse con el **Inspector General** [redacted] titular de la misma, para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, exhortándole a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la equidad, certeza, objetividad e imparcialidad; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo ÚNICO, fracción V, apartado G, del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

SUBSECRETARÍA DE [redacted]
APOYO TÉCNICO Y DES[redacted]

[redacted] RECIVI OFICIO
[redacted]/05/2015

C.C.P. [redacted] - Subsecretario de Prevención y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública - Presente
C.C.P. [redacted] - Jefe de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública - Presente
C.C.P. [redacted] - Director General de Desarrollo Humano de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su conocimiento y seguimiento
C.C.P. [redacted] - Directora General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública - Con el mismo fin
C.C.P. [redacted] - Coordinador General Operativo de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su conocimiento
C.C.P. [redacted] - Coordinador Operativo de la Región Costa Chica de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su conocimiento
C.C.P. [redacted] - Coordinador Operativo de la Región Norte de la Secretaría de Seguridad Pública - Para su conocimiento
C.C.P. [redacted] - Subdirector del Registro, Control y Portación de Armamento, Municiones y Equipo de Seguridad Pública - Presente
Expediente [redacted]

RECIBIDO
SUBDIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO INTERNO
HORA

27

F-088

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CAJA DE PREVISION
PRESIDENCIA DEL COMITE TECNICO

F-088

26

POLIZA DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA

DATOS DEL ASEGURADO

APELLIDO PATERNO [redacted]

APELLIDO MATERNO [redacted]

NOMBRE (S) [redacted]

R.F.C. [redacted]

FECHA DE INGRESO [redacted]

No. DE EMPLEADO 32386

FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO [redacted]

ESTADO CIVIL [redacted]

SEXO [redacted]

CATEGORIA [redacted]

ADSCRIPCION [redacted]

RETARIA DE
RIDAD PUBLICA

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 25 FRACCION I, 26, Y 29 DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS, AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, AGENTES DE LA POLICIA PREVENTIVA, CUSTODIOS Y DEFENSORES DE OFICIO DEL ESTADO DE GUERRERO, NOMBRO COMO BENEFICIARIOS EN CASO DE MI FALLECIMIENTO A:

	NOMBRE	PARENTESCO	%
1.-	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

...SO DE QUE LOS BENEFICIARIOS SEÑALADOS FALTEN, EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SE REALIZARA DE ...RDO CON EL ORDEN DE PRELACION FIJADO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE CAJA.

...IA DE PREVISION, PAGARA A LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN LA PRESENTE POLIZA, LA SUMA ASEGURADORA QUE FIJARA EL COMITE TECNICO.

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

28

7/1/23

Chilpancingo, Gro., 16 de octubre de 2005.

[redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 11, 16 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado numero 433 y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 9 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, he tenido a bien acordar nombrarle:

POLICIA "A"

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con Sujeción a la Ley, a los Programas, Normas, Éticas y Políticas que se han establecido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCION CIUDADANA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ACTA DE PROTESTA

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día dieciseis de octubre del año dos mil cinco, ante el **C. GRAL.** [redacted] **SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA,** compareció el [redacted] a quien fue conferido el nombramiento de **POLICIA "A";** designación cuya naturaleza es de empleado de confianza, tal como lo dispone el Artículo 5º inciso "L" de la Legislación Federal del Trabajo Burocrático, de aplicación supletoria a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero numero 248, por lo que en términos de lo dispuesto por el Artículo 121 de la Constitución Política del Estado, el Primero de los mencionados procedió a tomar la protesta de Ley en la forma siguiente:

¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO?. Y ELEVANDO LA MANO DERECHA, EL INTERPELADO CONTESTO: "SI PROTESTO", ANTE LO CUAL EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA REPUSO: SI ASI LO HICIEREIS, QUE LA PATRIA Y EL ESTADO OS LO PREMIE, Y SI NO QUE OS LO DEMANDE.

Con lo anterior, se dio terminado el acto levantándose la presente y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA.

[redacted]

EL OTORGANTE.

C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE MOVIMIENTO A SERVIDORES PUBLICOS
(FMSP-01)

FOTO

Oficio No. RH-656/2005

Chilpancingo, Gro., a 03 de NOVIEMBRE del 200 5

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL Folio No. **40/2005**

P r e s e n t e

Por este medio me permito informarle del movimiento que solicito se lleve a cabo a partir de la siguiente fecha: **16 DE OCTUBRE DEL 2005**

MOVIMIENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
ALTA / BAJA / CAMBIO	[redacted]	[redacted]	

C.U.R.P.	NUM. DE SERV. PUB.	TIPO DE NOMINA	PUESTO	CLAVE DEL PUESTO
[redacted]			[redacted]	

PERIODO		SUELDO MENS.	MOTIVO DE ALTA	
INICIO	VENCIMIENTO		SUSTITUYE A:	NUEVA CREACION
			[redacted]	[redacted]

HORARIO DE TRABAJO	NUM. DE CUENTA BANCARIA	BANCO

ADSCRIPCION		OFICINA PAGADORA	
ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL
[redacted]			

MOTIVO:

OBSERVACIONES: [redacted]

CONCEPTO		CLAVE		IMPORTE	
ELABORO EN DEPENDENCIA	REVISO	CAPTURO	Vo. Bo.		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ATENTAMENTE

GOB

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

[redacted]

DIRECTOR GRAL DE ADMON. Y DES. DE PERS.

CONTROL

JEFE DEL DEPTO. DE NOMINAS

SECRETARIA DE S
Y PROTECCIO
SUB SECRETAR
Y CO
CHILPANC

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

78

ETARÍA DE
RIDAD PÚBLICA

NERAL DE
O HUMANO

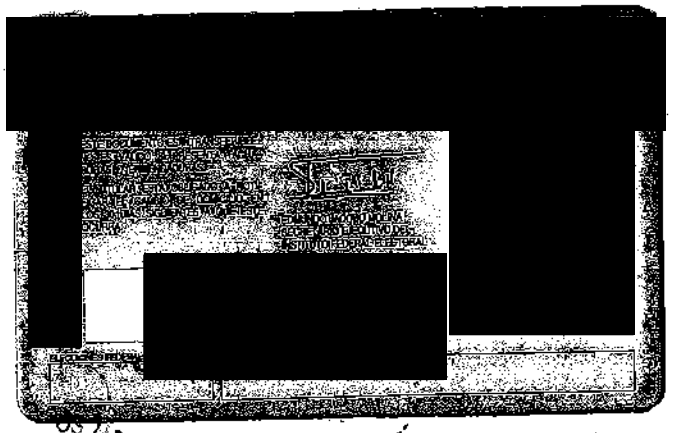

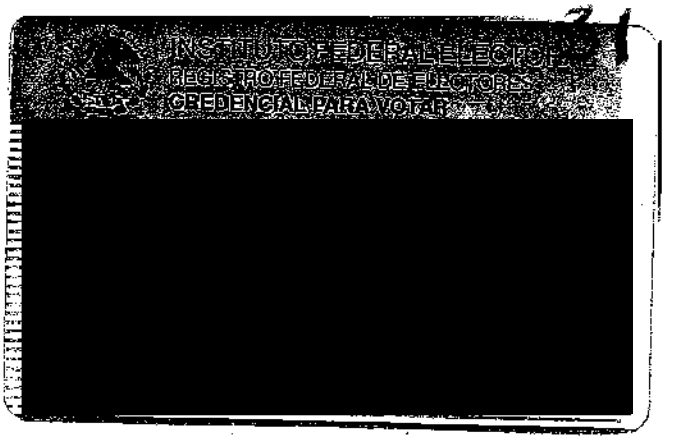

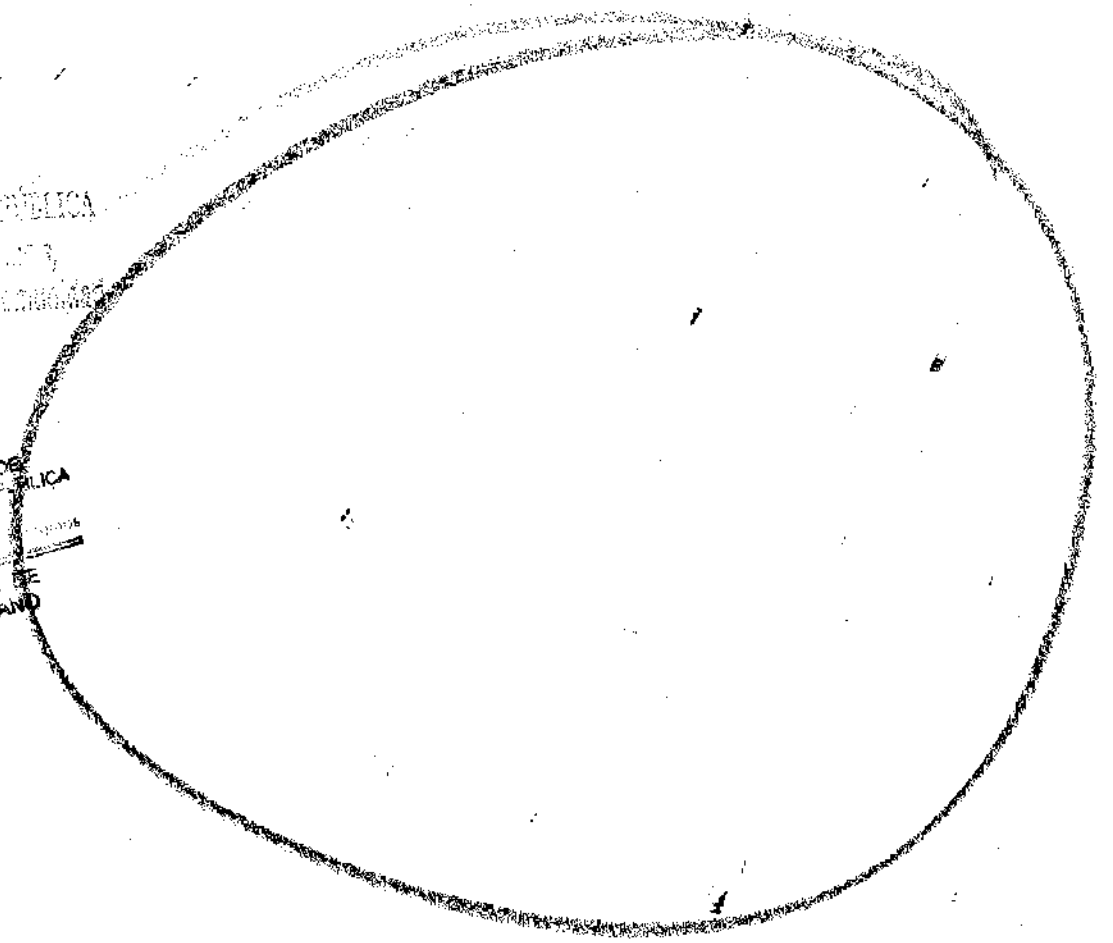

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

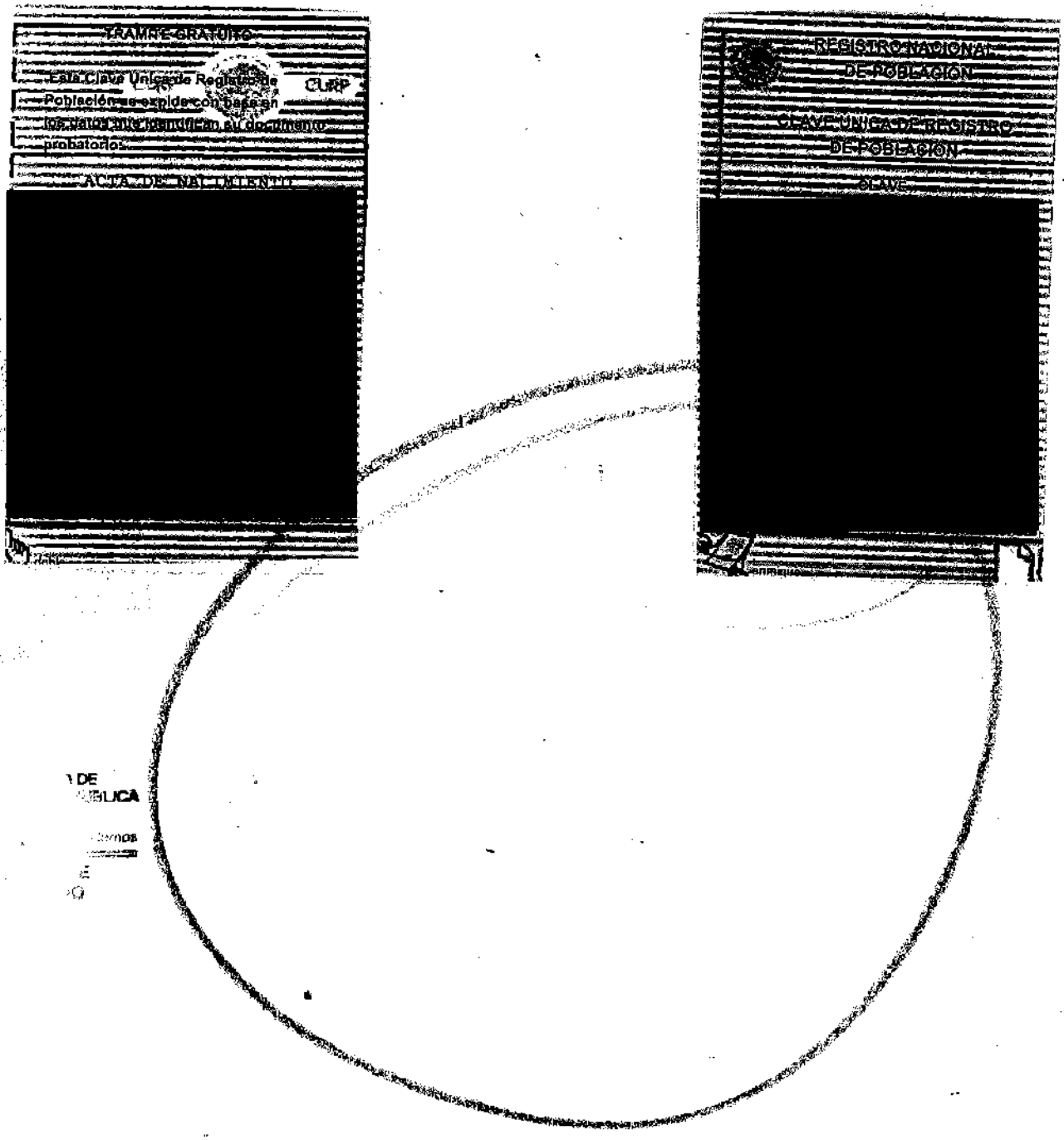

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

33
12

FOLIO Nº 38919

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

CLASE 1977 A

Nombre [redacted]

Fecha de nacimiento [redacted]

Nació en [redacted]

Hijo de [redacted]

Y de [redacted]

Estado Civil [redacted]

Ocupación [redacted]

¿Sabe leer y escribir? [redacted] CURP [redacted]

Grado máximo de estudios [redacted]

Do [redacted]

[redacted]

EL GRAL. BR [redacted] JEFE E.M.

[redacted]

TECOANAPA, GRO. A 12 DE MARZO DEL 2003

Lugar y Fecha

Huella digital

MATRICULA Núm. [redacted]

[redacted] LA NO [redacted] NER [redacted]

EJERCITO MEXICANO

DEPENDENCIA [redacted] SERVICIO MILITAR NACIONAL

[redacted]

EL CIUDADANO SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL CLASE [redacted]

[redacted]

MATRICULA [redacted] CUMPLIO [redacted]

C.U.R.P. [redacted]

CON LA LEY DEL SERVICIO MILITAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5/o. DE LA PROPIA LEY EN EL CTO. DE [redacted] MN. ADSCRITO [redacted] E INF., DURANTE, EL AÑO 2004.

PASA A LA [redacted] R [redacted] EL 2008.

EL GENERAL DE [redacted] a. Z.M.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

34

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

[redacted]

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la procuraduría General de Justicia del Estado

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS

[redacted]

En contra de:
Cuya fotografía aparece al margen, quien es originario (a)
de: [redacted]
y vecino (a) de: [redacted]
con domicilio en [redacted]

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

JEFE [redacted] RIMINALISTICO.

[redacted]

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por la cantidad de: según Recibo Oficial Núm.

95.00

[redacted]

[redacted]

SEG
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

[redacted]

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A TRAVÉS DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO

CON CLAVE [redacted]

CERTIFICA QUE [redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [redacted]

ACREDITÓ EL BACHILLERATO [redacted]

EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA ESTUDIOS [redacted] SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL GUERR

ASIGNATURAS	CALIF.	ASIGNATURAS	CALIF.
PRIMER SEMESTRE	[redacted]	**CUARTO SEMESTRE**	[redacted]
INGLÉS I		INGLÉS IV	
MATEMÁTICAS I		MATEMÁTICAS IV	
TALLER DE REDACCIÓN I		TEXTOS FILOSÓFICOS I	
METODOLOGÍA DE LA LECTURA		TEXTOS LITERARIOS III	
HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE		PRINCIPIOS DE FISICA	
METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE			
SEGUNDO SEMESTRE		**QUINTO SEMESTRE**	
INGLÉS II		INGLÉS V	
MATEMÁTICAS II		TEXTOS FILOSÓFICOS II	
TALLER DE REDACCIÓN II		TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES I	
TEXTOS LITERARIOS I		PRINCIPIOS DE QUIMICA GENERAL	
HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA		BIOLOGIA	
APRECIACIÓN ESTÉTICA (PINTURA)			
TERCER SEMESTRE		**SEXTO SEMESTRE**	
INGLÉS III		INGLÉS VI	
MATEMÁTICAS III		TEXTOS CIENTÍFICOS	
TALLER DE REDACCIÓN III		HISTORIA DE MÉXICO SIGLO XX	
TEXTOS LITERARIOS II		BIOÉTICA	
LÓGICA		TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES II	
		APRECIACIÓN ESTETICA (MUSICA)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACREDITACIÓN DE LA ÚLTIMA ASIGNATURA O MÓDULO: 2011 (AÑO) 06 (MES) 12 (DÍA)

ESTE DOCUMENTO AMPARA TREINTA Y TRES ASIGNATURAS DE UN TOTAL DE TREINTA Y TRES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS, CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE SIETE PUNTO TRES

SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE [redacted]

FOLIO [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CE120113

EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

35

1787

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Media Superior y Super
Departamento de Preparatoria Abierta
Enlace Regional Costa Grande

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SEG

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA ABIERTA
REGION: COSTA GRANDE
ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito [redacted] Responsable Regional de Preparatoria Abierta en Costa Grande oficina de registro 1204.

HACE CONSTAR

Que el Alumno (a) [redacted]
Matrícula [redacted]
Especialidad de [redacted]
Año de Ingreso: [redacted]
Última materia solicitada: [redacted]

Cursa sus estudios de nivel medio superior en este Subsistema de Preparatoria Abierta.

A petición del interesado (a), se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en la ciudad y puerto de Zihuatanejo a los 19 días del mes de Abril de dos mil diez.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ATENTAMENTE

[redacted]

RESPONSABLE REGIONAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, REGIÓN COSTA GRANDE

32386

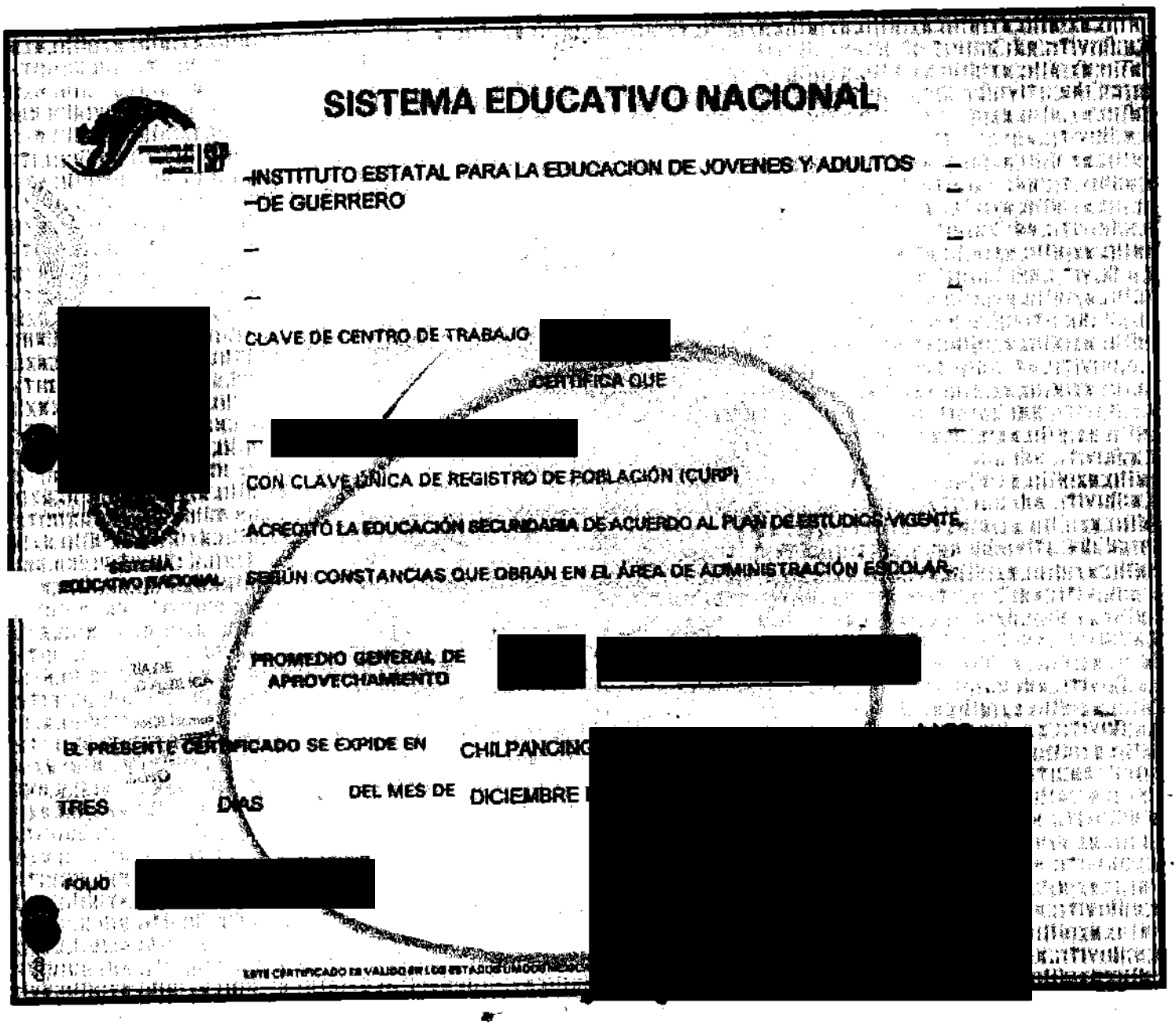

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
DE GUERRERO

[redacted]

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [redacted]

CERTIFICA QUE

[redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPANCINGO [redacted]

TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE [redacted]

FOLIO [redacted]

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Recibí original 17/03/15

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

7817

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE **NACIMIENTO** EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[redacted]					[redacted]

LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
[redacted]	[redacted]	[redacted]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [redacted] (NOMBRE (S) / PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] HORA DE NACIMIENTO: [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted] (LOCALIDAD / MUNICIPIO / ENTIDAD / PAÍS)

REGISTRADO: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPARECIO: [redacted]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [redacted] (NOMBRE (S) / PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO)

EDAD: [redacted] NACIONALIDAD: [redacted]

NOMBRE DE LA MADRE: [redacted] (NOMBRE (S) / PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO)

EDAD [redacted] NACIONALIDAD: [redacted]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted] EDAD: [redacted]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO:

NACIONALIDAD: EDAD:

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRES[redacted] EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN TECOANAPA, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012, DOY FE.

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
REGISTRO CIVIL
TECOANAPA, GRO.
2012-2015
SELLO

3741374

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FOLIO Nº 38919

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

CLASE 1977 A

Nombre [redacted]

Fecha de nacimiento [redacted]

Nació en [redacted]

Hijo de [redacted]

Y de [redacted]

Estado Civil [redacted]

Ocupación [redacted]

¿Sabe leer y escribir? [redacted] CURP [redacted]

Grado máximo de estudios [redacted]

Domicilio [redacted]

EL GRAL. BR. [redacted] JEFE E. [redacted]

[redacted]

ZONA MILITAR

TECOANAPA GRO. 12 DE MARZO DEL 2003

Lugar y Fecha

Huella digital

MATRICULA Núm. [redacted]

[redacted]

EJERCITO MEXICANO

DEPENDENCIA [redacted] SERVICIO MILITAR NACIONAL

[redacted]

EL CIUDADANO SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL CLASE [redacted]

[redacted]

MATRICULA [redacted] CUMPLIO [redacted]

C.U.R.P. [redacted]

CON LA LEY DEL SERVICIO MILITAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5/o. DE LA PROPIA LEY EN EL CTO. DE S.T.O. S.M.N. ADSCRITO [redacted] DE INF., DURANTE, EL AÑO 2004.

PASA A LA 2/a. RESE[redacted]DEL 2008.

EL GENERAL DE BR[redacted]a. Z.M.

[redacted]

COMANDANCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

[redacted]

Que habiendo hecho una búsqueda minuciosa en el Departamento de Archivo Criminalístico de la procuraduría General de Justicia del Estado,

NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES CRIMINALISTICOS

[redacted]

En contra de:
Cuya fotografía aparece al margen, quien es originario (a)
de:
y vecino (a) de:
con domicilio en

A petición de la parte interesada y p gales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de Chilpancing os DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE DEL AÑO DOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Nota: El presente documento fue pagado en las Oficinas de Recaudación de Rentas de esta Ciudad, por la cantidad de: según Recibo Oficial Núm.

[redacted]

95.00

[redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

[redacted]

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A TRAVÉS DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO

CON CLAVE [redacted]

CERTIFICA QUE [redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [redacted]

ACREDITÓ EL BACHILLERATO [redacted]

EL PRESENTE DOCUMENTO AMPARA ESTUDIOS [redacted] SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

SISTEMA EDUCATIVO NACION GUER

ASIGNATURAS	CALIF.	ASIGNATURAS	CALIF.
PRIMER SEMESTRE	[redacted]	**CUARTO SEMESTRE**	[redacted]
INGLÉS I		INGLÉS IV	
MATEMÁTICAS I		MATEMÁTICAS IV	
TALLER DE REDACCIÓN I		TEXTOS FILOSÓFICOS I	
METODOLOGÍA DE LA LECTURA		TEXTOS LITERARIOS III	
HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE		PRINCIPIOS DE FISICA	
METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE			
SEGUNDO SEMESTRE		**QUINTO SEMESTRE**	
INGLÉS II		INGLÉS V	
MATEMÁTICAS II		TEXTOS FILOSÓFICOS II	
TALLER DE REDACCIÓN II		TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES I	
TEXTOS LITERARIOS I		PRINCIPIOS DE QUIMICA GENERAL	
HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA		BIOLOGIA	
APRECIACIÓN ESTÉTICA (PINTURA)			
TERCER SEMESTRE		**SEXTO SEMESTRE**	
INGLÉS III		INGLÉS VI	
MATEMÁTICAS III		TEXTOS CIENTÍFICOS	
TALLER DE REDACCIÓN III		HISTORIA DE MÉXICO SIGLO XX	
TEXTOS LITERARIOS II		BIOÉTICA	
LÓGICA		TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES II	
		APRECIACION ESTETICA (MUSICA)	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACREDITACIÓN DE LA ÚLTIMA ASIGNATURA O MÓDULO: 2011 (AÑO) 06 (MES) 12 (DÍA)

ESTE DOCUMENTO AMPARA TREINTA Y TRES ASIGNATURAS DE UN TOTAL DE TREINTA Y TRES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS, CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE SIETE PUNTO TRES

SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE [redacted]

FOLIO [redacted]

[redacted]

SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CE120113

EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

- - - La suscrita [redacted] Directora General de Desarrollo Humano, de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero,- -

- HACE CONSTAR -

- - - Que las presentes copias fotostáticas contantes de 41 (cuarenta y uno) fojas útiles, concuerdan fielmente con la constancias que obran en el expediente personal del [redacted] el cual se encuentra en el Archivo Interno de Personal de esta Secretaría, lo que hago constar para los efectos legales a [redacted] a Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los catorce [redacted] año dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - [redacted] - - - CONSTE.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DIRECCIÓN GENER
DESARROLLO HU

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	1287		
Número:	OFICIO DGAJ/SP/2051/2016		
Fecha:	05/05/2016	Fecha del turno:	06/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted] DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNAM		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO SE COMUNICA QUE PARA PODER REALIZAR COLABORACIÓN SE NECESITA ADQUIRIR UN EQUIPO DE 250 MIL PESOS A CARGO DE PGR ACLARANDO NO SE COBRARIA LA UTILIZACIÓN DE REACTIVOS NI SALIRO DEL PERSONAL Y EL EQUIPO QUE SE ADQUIERA LO CONSERVARIA LA UNIVERSIDAD		
Observaciones:			

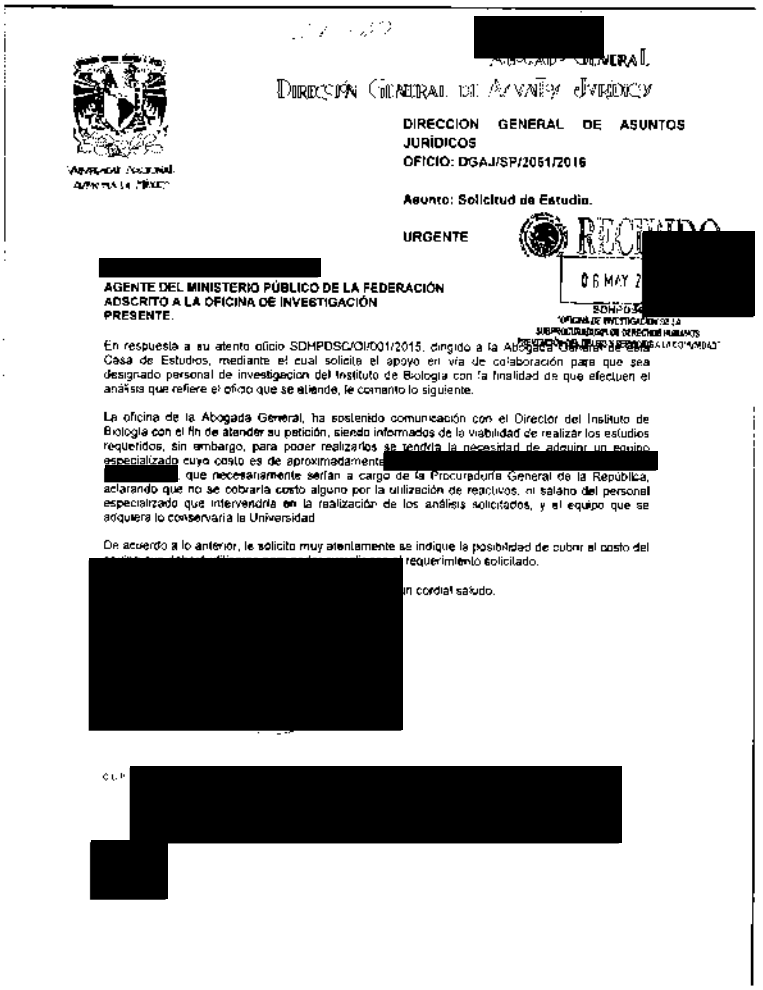

[redacted]

ABOGADA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO: DGAJ/SP/2051/2016

Asunto: Solicitud de Estudio.

URGENTE

RECIBIDO
06 MAY 2[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

En respuesta a su atento oficio SDHPDSC/OI/001/2015, dirigido a la Abogada General de esta Casa de Estudios, mediante el cual solicita el apoyo en vía de colaboración para que sea designado personal de investigación del Instituto de Biología con la finalidad de que efectuen el análisis que refiere el oficio que se atiende, le comento lo siguiente.

La oficina de la Abogada General, ha sostenido comunicación con el Director del Instituto de Biología con el fin de atender su petición, siendo informados de la viabilidad de realizar los estudios requeridos, sin embargo, para poder realizarlos se tendría la necesidad de adquirir un equipo especializado cuyo costo es de aproximadamente [redacted], que necesariamente serían a cargo de la Procuraduría General de la República, aclarando que no se cobraría costo alguno por la utilización de reactivos, ni salario del personal especializado que intervendría en la realización de los análisis solicitados, y el equipo que se adquiera lo conservaría la Universidad

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy atentamente se indique la posibilidad de cubrir el costo del [redacted] requerimiento solicitado.

[redacted] un cordial saludo.

[redacted]

C.U.P. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LO 1287

[redacted]

ABOGADO GENERAL 795

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO: DGAJ/SP/2051/2016

Asunto: Solicitud de Estudio.

URGENTE

RECIBIDO
06 MAY 201[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

En respuesta a su atento oficio SDHPDSC/OI/001/2015, dirigido a la Abogada General de esta Casa de Estudios, mediante el cual solicita el apoyo en vía de colaboración para que sea designado personal de investigación del Instituto de Biología con la finalidad de que efectúen el análisis que refiere el oficio que se atiende, le comento lo siguiente:

La oficina de la Abogada General, ha sostenido comunicación con el Director del Instituto de Biología con el fin de atender su petición, siendo informados de la viabilidad de realizar los estudios requeridos, sin embargo, para poder realizarlos se tendría la necesidad de adquirir un equipo especializado cuyo costo es de aproximadamente [redacted] que necesariamente serían a cargo de la Procuraduría General de la República, aclarando que no se cobraría costo alguno por la utilización de reactivos, ni salario del personal especializado que intervendría en la realización de los análisis solicitados, y el equipo que se adquiera lo conservaría la Universidad.

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy atentamente se indique la posibilidad de cubrir el costo del equipo que deberá utilizarse pa[redacted]requerimiento solicitado.

Sin otro particular aprovecho la [redacted]n cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL [redacted]

[redacted]

C.C.P. [redacted] Abogada General de la UNAM. Presente.
Mtra. Arely Gómez, Procuradora General de la República. Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a La Comunidad. Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación. Presente

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. FGE/CGSP/329/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los seis días de mayo de dos mil dieciséis, a las catorce horas con nueve minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E**.- por recibido, volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene el **"FGE/CGSP/329/2016",** de cuatro de abril del presente año, proveniente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Vicefiscalía de Investigación, dirigido al [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a ésta Oficina de Investigación, signado por el Coordinador General de los Servicios Periciales, Licenciado [redacted] mediante el cual remite informe en genética forense número **CGSP/LGF/022/2016,** de primero de abril del presente año, emitido por el G.B.P., [redacted] perito profesional y encargado del área de Genética Forense.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **seis** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fe[redacted] investigación dependiente de la Subpr[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Cor[redacted] con dos testigos de asistencia, que al final [redacted]

[redacted] **DAMOS**
S DE A[redacted]

[redacted] LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recib' Oficio. [redacted]
06/Mayo/2016.

Id	1284		
Número:	OFICIO NÚMERO FGE/CGSP/329/2016		
Fecha:	04/05/2016	Fecha del turno:	06/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0059 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2016 RELACIONADO CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE INFORME DE GENETICA FORENSE NÚMERO CGSP/LGF/022/2016 EMITIDO POR EL QBP [redacted] PERITO PROFESIONAL DE GENETICA FORENSE		
Observaciones:	ANEXO OFICIO CGSP/LGF/022/2016, OFICIO FGE/CGSP/005/2015 Y OFICIO CGSP/LGF/007/2015		

[redacted]

RECIBIDO
06 MAY 2016
17:14
SDHPDSC
INVESTIGACIÓN DE LA ... DE DERECHOS ... Y SERVICIOS ...

VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÒN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

OFICIO NÚM.: FGE/CGSP/329/2016.
EXPEDIENTE: A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SE REMITE INFORME DE GENETICA FORENSE.
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, abril 04 de 2016.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR
MÉXICO, D.F.

*En atención a su oficio de colaboración número **SDHPDSC/O1/0059/2016** de fecha 8 de enero de 2016 y recibido en esta Coordinación el día 01 de abril del mismo año, mediante el cual solicita con carácter de EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las confrontas de los perfiles genéticos contenidos dentro del dictamen pericial con numero de folio [redacted] muestras donadas por los familiares de los 43 alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Rural **"RAÚL ISIDRO BURGOS"** de Ayotzinapa, Guerrero. Al respecto me permito remitir a usted, el informe en **Genética Forense** número **CGSP/LGF/022/2016** de fecha 01 de abril de 2016 emitido por el **Q.B.P.** [redacted] perito profesional y Encargado del Área de Genética Forense*

*No omito informarle que a su oficio de colaboración numero **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11328/2014** de fecha 26 de noviembre del año 2014, relacionado con el expediente **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, se le dio contestación en tiempo y forma, tal como se acredita con el oficio de envió número **FGE/CGSP/005/2015** de fecha 09 de enero de 2015.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[redacted] ERICIALES.

C.C.P. LIC. [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/AFIIA/0312/2016
C.C.P. DIRECTORA GENERAL DE ATENCION CIUDADANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION A SU VOLANTE DE TURNO NÚMERO [illegible]
C.C.P. EL ARCHIVO.
[redacted]

Carret. Nacional México-Acapulco Km. 64.300 Tel. 4719211 ex [redacted]
fax 9251 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECIBIDO
06 MAY 2016
12:14
SDHPDSC
INVESTIGACIÓN DE LA
ÍA DE DERECHOS HUM
DELITO Y SERVICIOS A LA

IO 1284

VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÒN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

OFICIO NÚM.: FGE/CGSP/329/2016.
EXPEDIENTE. A.P/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

ASUNTO: SE REMITE INFORME DE GENETICA FORENSE.
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, abril 04 de 2016.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR
MÉXICO. D.F.

En atención a su oficio de colaboración número ***SDHPDSC/O1/0059/2016*** *de fecha 8 de enero de 2016 y recibido en esta Coordinación el día 01 de abril del mismo año, mediante el cual solicita con carácter de EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las confrontas de los perfiles genéticos contenidos dentro del dictamen pericial con numero de folio* [redacted] *muestras donadas por los familiares de los 43 alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Rural* ***"RAÚL ISIDRO BURGOS"*** *de Ayotzinapa, Guerrero: Al respecto me permito remitir a usted, el informe en* ***Genética Forense*** *número* ***CGSP/LGF/022/2016*** *de fecha 01 de abril de 2016 emitido por el* ***Q.B.P.*** [redacted] *perito profesional y Encargado del Área de Genética Forense.*

No omito informarle que a su oficio de colaboración numero ***PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11328/2014*** *de fecha 26 de noviembre del año 2014, relacionado con el expediente* ***PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014****, se le dio contestación en tiempo y forma, tal como se acredita con el oficio de envió número* ***FGE/CGSP/005/2015*** *de fecha 09 de enero de 2015.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADO[redacted]ERICIALES.

LIC. [redacted]

C.C.P. [redacted]-VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.-PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/VFINV/0312/2016.
C.C.P. DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU VOLANTE DE TURNO NÚMERO 000678
C.C.P. El Archivo.
[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
OFICIO: **CGSP/LGF/022/2016**
EXPEDIENTE: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
ASUNTO: **SE RINDE INFORME**

Chilpancingo, Gro., a 01 de Abril de 2016

[redacted]
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E:

El que suscribe, Encargado del Área de Genética Forense dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud **número FGE/CGSP/327/2016** de fecha 01 de Abril de 2016, me permito rendir el siguiente:

I N F O R M E

Con base en la información solicitada en el oficio antes mencionado, me permito informarle que los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero, anexados en el oficio número **PGR/SEIDO/UEIDSMS/FE-A/11328/2014** de fecha 26 de Noviembre de 2014, relacionado con el expediente **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014,** ya fueron ingresados y confrontados en la Base de Datos como se informó de manera oportuna en el oficio con número **CGSP/LGF/007/2015** de fecha a 08 de Enero de 2015, sin que al momento se tenga una correspondencia positiva, así también hago de su conocimiento que los perfiles genéticos anexos al oficio antes citado ya se encuentran agregados a la Base de Datos de este **Laboratorio**, y cada vez que es ingresado un perfil genético obtenido de un cadáver en calidad de desconocido es confrontado con la base de datos.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ENCARG [redacted] **ORENSE**

C.C.P MINUTARIO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÒN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

OFICIO NUM.: FGE/CGSP/005/2015
EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014
ASUNTO: SE REMITE INFORME EN GENÉTICA FORENSE.

Chilpancingo, Gro., enero 09 de 2015.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
9 ENE 2015
HORA 18:20
RESPONSABLE [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÒN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
MÉXICO, D.F.

En atención a su oficio de colaboración número ***PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11328/2014*** *de fecha 26 de noviembre del 2014, recibidos en esta dirección el día 05 de diciembre del mismo año, mediante el cual solicita con carácter de* ***EXTRAURGENTE****, instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las* ***confrontas*** *de los perfiles genéticos, contenido dentro del dictamen pericial número de folio* [redacted] *muestras donadas por los familiares de los 43 desaparecidos de la* ***Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero:*** *al respecto me permito remitir a usted, el informe en Genética Forense número* ***CGSP/LGF/007/2015*** *de fecha 08 de enero de 2015, emitido por el* ***Q.B.P.*** [redacted] *Coordinador del Laboratorio de Genética Forense.*

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COOR[redacted]CIALES.

18:25 hrs COO.
09 ENE. 2015
CHILPANCINGO, GRO.

C.C.P.- [redacted] VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÒN.-PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/FIN7/3994/2014.
C.C.P. [redacted] - DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU VOLANTE DE TURNO NUMERO **005959.**
C.C.P. EL ARCHIVO.
[redacted]

CARRET. NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO KM. 6+300,
TEL. 4719211 EXT [redacted] FAX [redacted]
CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39090

Guerrero Cumple

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
OFICIO: **CGSP/LGF/007/2015**
EXPEDIENTE: **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**
ASUNTO: **SE RINDE INFORME**

Chilpancingo, Gro., a 08 de Enero de 2015

[redacted]
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E:

El que suscribe, Coordinador del Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud **número FGE/CGSP/895/2014** de fecha 05 de Diciembre de 2014, me permito rendir el siguiente:

I N F O R M E

Por medio del presente me permito informarle que una vez realizada una búsqueda y confronta minuciosa entre los perfiles genéticos anexados al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDSMS/FE-A/11328/2014** de fecha 26 de Noviembre de 2014, relacionado con el expediente **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, con los perfiles genéticos almacenados en base de datos de este laboratorio, el suscrito establece que dichos perfiles genéticos **no presentan relación de parentesco** con ninguno de los perfiles genéticos de cadáveres en calidad de desconocidos así como de perfiles genéticos obtenidos de indicios relacionados con averiguaciones previas de esta entidad, almacenados a la fecha en la base de datos de esta Coordinación.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

NOTA: Los perfiles genéticos anexos al oficio antes citado fueron agregados a la base de datos de este laboratorio con la finalidad de realizar futuras confrontas.

A T [redacted] **E**
COORDINADOR DEL LABO [redacted] **ENÉTICA FORENSE**

Q.B.P. [redacted]
CED. PROF

NUTARIO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	[redacted]

FACTURA [redacted]

VOLANTE [redacted]

FECHA

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

RECI [redacted]

06 MAY 2

SDHPDS

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA

OFICINA RECEPTORA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. 1198/2016 y FGE/DGACE/1181/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los seis días de mayo de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **T É N G A S E**.- por recibido, volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene los **"OFICIOS No. 1198/2016 y FGE/DGACE/1181/2016",** de trece y siete de abril del presente año respectivamente, el primero proveniente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, signado por el Licenciado [redacted] dirigido al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal del Estado de Guerrero, Licenciado [redacted] mediante el cual, hace del conocimiento al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, que el oficio SDHPDSC/OI/1074/2016, fue dirigido al Secretario Ejecutivo antes descrito, por razones de competencia, así mismo, téngase por recibido el segundo oficio, proveniente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, dirigido al suscrito, signado por el Ingeniero [redacted] mediante el cual informa que solo obtuvo resultados respecto de la investigación solicitada por lo que hace a la persona que lleva por nombre [redacted] Derivado de lo anterior, anexa antecedentes.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **seis** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX; **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted] investigación dependiente de la Subprocura[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comuni[redacted] con dos testigos de asistencia, que al final firm[redacted]

- -

DAMOS FE
S DE ASIST[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio [redacted]
06/Mayo/2016 ...
14:10 [redacted]

Id	1288		
Número:	OFICIO FGE/DGACE/1181/2016		
Fecha:	07/04/2016	Fecha del turno:	06/05/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted] DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO CRÍMINALISTICO DEL ESTADO		
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO 00653 DE FECHA 21 DE MARZO SE INFORMA LO SIGUIENTE QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LA BASE DE DATOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO DEL ESTADO SE DESCRIBEN RESULTADOS SOLICITADOS CON ANTELACIÓN		
Observaciones:			

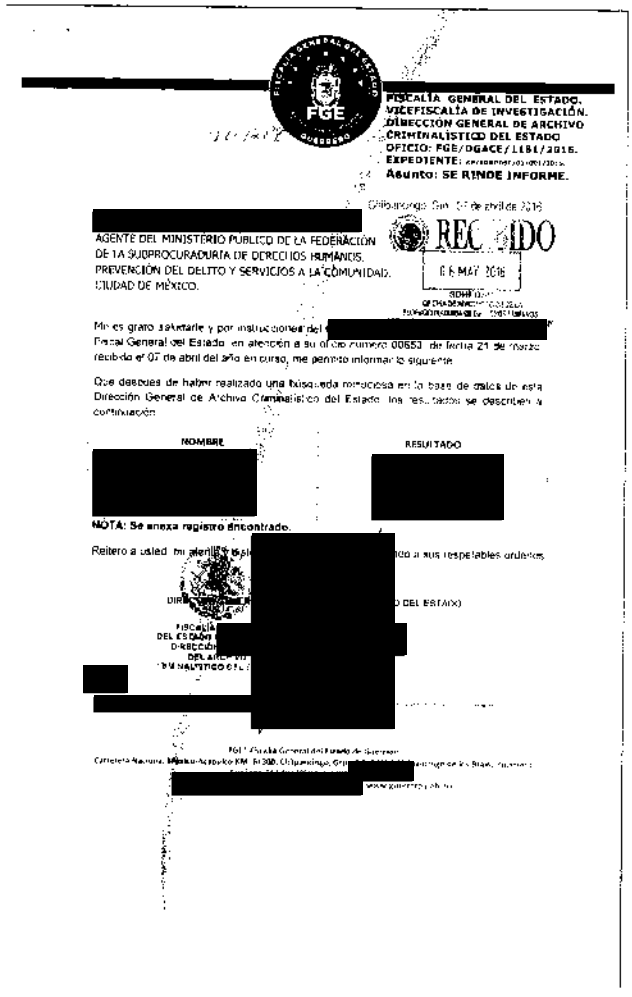

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO
OFICIO: FGE/DGACE/1181/2016.
EXPEDIENTE: [illegible]
Asunto: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro. 07 de abril de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CIUDAD DE MÉXICO.

RECIBIDO
06 MAY 2016

Me es grato saludarle y por instrucciones del [redacted] Fiscal General del Estado, en atención a su oficio número 00653 de fecha 21 de marzo recibido el 07 de abril del año en curso, me permito informar lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
[redacted]	[redacted]

NOTA: Se anexa registro encontrado.

Reitero a usted mi atenta [redacted] a sus respetables órdenes.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
Oficio: 1198/2016.
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: **Se turna oficio para su atención**

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de abril de 2016.

[redacted]
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.

Por instrucción del [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito turnar por ser competencia de esa Dependencia a su digno cargo, el original del oficio número SDHPDSC/OI/1074/2016, de fecha once del mes y año en curso, signado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de investigación, deducido del expediente citado al rubro, mediante el cual solicita se le informe si en los municipios de Huitzuco de los Figueroa, Pilcaya y Polotzingo, se cuenta [redacted] caso afirmativo, [redacted] cada uno de estos, [redacted] si cuentan [redacted] el tiempo de almacenamiento de las mismas, el número de personal que labora en los mismos, así como sea proporcionado en formato digital los videos correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, agradeceré a Usted instruir a quien corresponda se le dé la atención correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

EL J

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
UNIDAD DE A
Y DEREC

C.c.p. [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1074/2016, de fecha once de abril del presente año.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO
OFICIO: FGE/DGACE/1181/2016.
EXPEDIENTE: AP/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: SE RINDE INFORME.

ID 1288

Chilpancingo, Gro., 07 de abril de 2016.

RECIBIDO
06 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. CIUDAD DE MÉXICO.

Me es grato saludarle y por instrucciones del [redacted] Fiscal General del Estado, en atención a su oficio número **00653**, de fecha 21 de marzo, recibido el 07 de abril del año en curso, me permito informar lo siguiente.

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Dirección General de Archivo Criminalístico del Estado, los resultados se describen a continuación:

NOMBRE	RESULTADO
[redacted]	

NOTA: Se anexa registro encontrado

Reitero a usted, mi atenta y distin[redacted]ando a sus respetables órdenes.

DIRE[redacted]CO DEL ESTADO.

FISCALÍA G[redacted]
DEL ESTADO DE[redacted]
DIRECCIÓN G[redacted]
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL EST[redacted]

[redacted]

C.C.P [redacted] Secretario Particular del Fiscal [redacted]no no. 001619 de fecha 07-04-16. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero

Dirección Gral. de Archivo Criminalistico

jueves, 07 de abril de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	[redacted]
Causa Penal:	
Distrito:	[redacted]
Año:	

Agraviado(s)	Lugar
[redacted]	[redacted]

Inculpado(s)
[redacted]

Delito(s)
[redacted]

Observaciones
[redacted]

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero

Dirección Gral. de Archivo Criminalistico

jueves, 07 de abril de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	[redacted]
Fecha :	[redacted]
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	[redacted]
Localidad:	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	[redacted]	----	----

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

Observaciones

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	[redacted]

FACTURA [redacted]

VOLANTE [redacted]

FECHA

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

...República.
...Humanos,
...la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RECIBIDO
06 MAY 201[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICINA RECEPTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las catorce horas con diez minutos, del día seis de mayo de dos mil dieciséis.----------

-TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el folio 1571, del cinco de mayo del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el Perito Médico Oficial, adscrito a la Delegación Estatal en Quintana Roo, de la Coordinación General de Servicios Periciales; y por el cual rinde el dictamen en la especialidad Medicina Forense, para la revisión médico legal de [redacted] personas que se encuentran recluidas dentro del Centro de Reinserción Social [redacted] y que en el apartado de conclusiones determina: *"...UNICA: Quien [redacted] No presentan huellas de lesiones recientes al momento de su examen médico legal. Indicios o elementos materiales probatorios, en su caso: Ninguno..."*, documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H[redacted]ELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN AC[redacted]OS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [redacted]----------

----------**D A M C**[redacted]----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal En Quintana Roo
Coordinación Estatal de Servicios Periciales

Número de folio: 1571
Número de Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Medicina Forense.**

Cancún, Quintana Roo, 05 de Mayo del 2016.

[redacted] 6/Mayo/16 13:00 hrs

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, con número de folio: SDHPDSC/OI/1355/2016; ante usted emito el siguiente.

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Me permito solicitar a Usted, que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe perito médico que dictamine sobre la integridad física de 7 varones mayores de edad que se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo; durante las diligencias que tiene programadas el suscrito los días 04 y 05 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas.

MÉTODO DE ESTUDIO. En el presente caso se utilizará el método científico, descriptivo y deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial
2.- Revisión médico legal de la persona en estudio.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha citada al rubro; me constituí al Centro de Reinserción Social [redacted] y tuve a la vista a las 10:05 horas a una persona del sexo [redacted] quien dijo llamarse: **1.-** [redacted] refiere [redacted]

[redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorreflexicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares , sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, rítmicos sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales. **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
MEDICINA FORENSE

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Se realizó revisión médica a las 11:00 horas a quien dijo llamarse:
2.- [redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorreflexicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares, sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, normales sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales. **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**
Características particulares: [redacted] anterior, tercio proximal, refiere [redacted] hace una semana; [redacted] cara lateral externa, tercio proximal, refiere la presenta desde su nacimiento.

Se realizó revisión médica a las 12:30 horas a quien dijo llamarse:
3.- [redacted] refiere [redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorreflexicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares, sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, normales sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales. **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Con lo descrito anteriormente me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al art 288." bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".
1.-Lesión: es toda alteración anatómica o funcional que una persona cause a otra, sin ánimo de matarla, mediante el empleo de una fuerza exterior.
Daño: es el deterioro que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes.
Trauma: es la violencia exterior, y como traumatismo al daño resultante en el organismo.
2.-Se puede clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:
Anatómico: es decir su ubicación en los diferentes segmentos del cuerpo.
Agentes que las producen: como agentes físicos (mecánicos, térmicos, eléctricos), agentes químicos y agentes biológicos.
Por las consecuencias: Puede ser cantidad y calidad del daño.

ANALISIS MEDICO LEGAL: En el presente caso, de quienes dijeron llamarse; [redacted] **y** [redacted] **No** Presentan huellas de lesiones recientes al momento de su examen médico legal.

Con base a lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

C O N C L U S I Ó N

UNICA: Quien dijo llamarse; [redacted] **No** Presentan huellas de lesiones recientes al momento de su examen médico legal.

Indicios o elementos materiales probatorios, en su caso: Ninguno.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

BIBLIOGRAFÍA.

1.-Vargas Alvarado, Eduardo, "MEDICINA LEGAL", Editorial Trillas, México, Noviembre 2003, pp. 137 -161.
2.- García Garduza, Ismael, "PROCEDIMIENTO PERICIAL MEDICO-FORENSE", Derechos humanos", Editorial Porrúa, México, 2002, pp. 137-- 218.
3. - Código Penal Federal Vigente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
MEDICINA FORENSE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal En Quintana Roo
Coordinación Estatal de Servicios Periciales

14

Número de folio: 1571
Número de Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDS/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Medicina Forense.**

Cancún, Quintana Roo, 05 de Mayo del 2016.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, con número de folio: SDHPDSC/OI/1355/2016; ante usted emito el siguiente.

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Me permito solicitar a Usted, que en apoyo a las actividades de esta Representación Social de la Federación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe perito médico que dictamine sobre la integridad física de [redacted] que se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social [redacted] durante las diligencias que tiene programadas el suscrito los días 04 y 05 de mayo del presente año a partir de las 11:00 horas.

MÉTODO DE ESTUDIO. En el presente caso se utilizará el método científico, descriptivo y deductivo.

MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial
2.- Revisión médico legal de la persona en estudio.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha citada al rubro; me constituí al Centro de Reinserción Social de Benito Juárez, Quintana Roo y tuve a la vista a las 10:05 horas a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **1.-** [redacted] refiere [redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorrefléxicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares , sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, normales sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales. **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

GENERAL
BLICA
STATAL EN
ROO,
E SERVICIOS
LES
MEDICINA FORENSE

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se realizó revisión médica a las 11:00 horas a quien dijo llamarse:
2.- [redacted] refiere [redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorreflexicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares , sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, normales sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales, **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**
Características particulares: [redacted]

Se realizó revisión médica a las 12:30 horas a quien dijo llamarse:
3.- [redacted]

A la inspección general: se encuentra consciente, ambulante, cooperador, aparentemente íntegro, bien conformado, en actitud libremente escogida.
Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, en tiempo, espacio y circunstancia; niega enfermedades crónico degenerativas, niega consumo de medicamentos y niega consumo de drogas; **refiere estar de acuerdo en que se le practique el examen médico legal.**
A la Exploración Física: Se trata [redacted] de edad aparente acorde a la cronológica; normocéfalo sin alteración de la superficie, adecuada implantación de cabello y buena coloración de piel y faneras, adecuada movilidad de globos oculares, pupilas isocóricas y normorreflexicas, conjuntivas normales, narinas permeables, orofaringe normal, cuello normolíneo sin alteraciones. Tórax; con adecuados movimientos ventilatorios de amplexión y amplexación, adecuada ventilación de campos pulmonares , sin presencia de estertores, sibilancias o ruidos agregados que indiquen procesos infecciosos o patologías agregadas, Ruidos Cardiacos presentes, normales sin presencia de soplos, frotes u otros. Abdomen blando depresible, peristalsis presente no doloroso sin presencia de visceromegalias, o datos de irritación peritoneal, genitales de acuerdo a edad y sexo; con adecuados movimientos de columna vertebral y miembros pélvicos, ROTS (Reflejos Osteotendinosos) normales, **No presenta huella de lesiones traumáticas externas recientes al momento de su examen médico legal.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

RADURÍA GENERAL
LA REPÚBLICA
ACIÓN ESTATAL EN
UINTANA ROO,
IACIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES
EDICINA FORENSE

[redacted]

O-CE-MF-03

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Con lo descrito anteriormente me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al art 288." bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".
1.-Lesión: es toda alteración anatómica o funcional que una persona cause a otra, sin ánimo de matarla, mediante el empleo de una fuerza exterior.
Daño: es el deterioro que por acción de otro se recibe en la persona o en los bienes.
Trauma: es la violencia exterior, y como traumatismo al daño resultante en el organismo.
2.-Se puede clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:
Anatómico: es decir su ubicación en los diferentes segmentos del cuerpo.
Agentes que las producen: como agentes físicos (mecánicos, térmicos, eléctricos), agentes químicos y agentes biológicos.
Por las consecuencias: Puede ser cantidad y calidad del daño.

ANALISIS MEDICO LEGAL: En el presente caso, de quienes dijeron llamarse [redacted] y [redacted] **No** Presentan huellas de lesiones recientes al momento de su examen medico legal.

Con base a lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

C O N C L U S I Ó N

ÚNICA: [redacted]

Indicios o elementos materiales probatorios, en su caso: Ninguno.

A T E N T A M E N T E
EL PERITO MÉDICO [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO,
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
MEDICINA FORENSE

BIBLIOGRAFÍA.

1.-Vargas Alvarado, Eduardo, "MEDICINA LEGAL", Editorial Trillas, México, N[illegible]a, 2009, pp. 137 -161.
2.- García Garduza, Ismael, "PROCEDIMIENTO PERICIAL MEDICO-FORENSE", Normas que lo Rigen y los Derechos humanos", Editorial Porrúa, México, 2002, pp. 137– 218.
3. - Código Penal Federal Vigente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con once minutos, del día seis de mayo de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio SSP/SEPMJ/DGEPMJ/DCRSBJ/1455/2016 del tres de mayo de dos mil dieciséis, que consta de una foja útil, emitido por el Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que da respuesta al ***SDHPDSC/OI/1326/2016***, de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis; por el que comunica que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos del Centro Penitenciario se encontró que los inculpados [redacted] si se encuentran recluidos en esa Institución, asimismo anexa copia certificada constante de dos fojas útiles de las Fichas de identificación de los referidos, documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]SCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H[redacted]DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACT[redacted]TIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D[redacted]----------

----------**D A M O**[redacted]----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Quintana Roo
2011 - 2016

Resultados

Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REF: CENTRO DE REINSERCION SOCIAL
DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO

OFICIO: SSP/SEPMJ/DGEPMJ/DCRSBJ/1455/2016
Cancún, Quintana Roo, a 03 de Mayo de 2016

4 Mayo/16

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO.-

Por medio del presente y en contestación a su oficio número SDHPDSC/OI/1326/2016, datado el día veintiocho de Abril del año en curso, relativo a su solicitud de proporcionarle informes si se encuentran internos en este Centro de Reinserción Social las personas de nombres:

[redacted]

Al respecto le informo: Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos de este Centro Penitenciario, se encontró que los inculpados [redacted] **si se encuentran recluidos** en esta Institución, el cual se detalla a continuación por la siguientes causas penales:

[redacted]

CAUSA PENAL	JUZGADO	DELITO
[redacted]		

[redacted]

CAUSA PENAL	JUZGADO	DELITO
[redacted]		

Asimismo se anexa copia certificada, constante de dos fojas útiles de las Fichas de identificación de los referidos en comento que contamos con registro en esta institución.

Sin otro particu[redacted] ordial saludo.

[redacted]

Bc Vo
c.c.p archivo/minutario
fcu

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACION

(1)

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

[redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

SEXO: ☒ MASC ☐ FEM

PIEL: [redacted]

CABELLOS: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO: [redacted] ALTURA: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON: [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACION

2

820

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC. [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO [redacted] ALTURA:

BOCA: [redacted]

MENTON [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR ESTE MEDIO, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted] [redacted] HACE CONSTAR Y ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE ESTA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, CONSTANTE DE DOS (02) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, MISMA QUE AUTORIZO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ----------

---------- C E R T I F I C O ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

941

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL [redacted] TELEGRAMA URGENTE.

--- En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día seis de mayo de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio SSP/SEPMJ/DGEPMJ/DCRSBJ/1453/2016 del tres de mayo de dos mil dieciséis, que consta de dos fojas útiles, como telegrama urgente, emitido por el Encargado de la Dirección del Centro de Reinserción Social [redacted] mismo que da respuesta al similar ***SDHPDSC/OI/1332/2016***; por el que comunica que después de haber realizado una búsqueda en los archivos y base de datos del Centro, se encontró que las personas a las que hace mención si se encuentran recluidas dentro del Centro de Reinserción Social bajo las causas penales que se detallan; asimismo anexa impresión digital de las fichas Sinaléctica de los internos [redacted] constantes de seis fojas útiles, documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHO[redacted]LITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN [redacted]OS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [redacted]----------

----------**D A [redacted]**----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Gobierno del Estado de Quintana Roo 2011 - 2016

Resultados

Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REF: CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

OFICIO: SSP/SEPMJ/DGEPMJ/DCRSBJ/1453/2016

Cancún, Quintana Roo a 03 de Mayo del año 2016.

TELEGRAMA URGENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÒN.
P R E S E N T E.-
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 211-213.
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
MEXICO DF.

[redacted] 4 Mayo 16 Oficina Investigadora P.G.R.

En formal respuesta a su oficio con número **SDHPDS/OI/1332/2016**. en relación a su solicitud de informar si se encuentran recluidos en este Centro Penitenciario las personas enlistadas en su oficio en cuestión y en caso de ser afirmativo informar del registro, antecedentes, así como de remitir documental de la misma; al respecto le informo lo siguiente:

Que después de haber hecho una minuciosa búsqueda en los archivos de este Centro Carcelario, **SE ENCONTRÓ QUE LAS PERSONAS A LAS QUE HACE MENCIÒN SI SE ENCUENTRAN RECLUIDAS** dentro de las instalaciones de este Centro de reinserción Social bajo las diversas causas penales que a continuación se detallan:

NOMBRE	CAUSA PENAL	INGRESO	JUZGADO	DELITO
[redacted]				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Cancún Quintana Roo México

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Anexo al presente impresión digital de las fichas Signaléctica de los internos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

[redacted]

Vº Bº Jurídico
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACION

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC.: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO: [redacted] ALTURA: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON: [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO [redacted] ALTURA: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON: [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

326

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NACIM: [redacted] EDAD: [redacted]

[redacted]

DOMICILIO: [redacted]

[redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO: [redacted] ALTURA: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON: [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACION

921

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC.: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO [redacted]

TIPO DE SANGRE [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL [redacted]

TARJETA DE IDENTIFICACION

NOMBRE: [redacted]

ALIAS:

[redacted]

OCUPACION: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC. [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON: [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO: [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

CENTRO DE REINSERCION SOCIAL DE BENITO JUAREZ
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: [redacted]

ALIAS: [redacted]

[redacted]

OCUPACIÓN: [redacted]

ESCOLARIDAD: [redacted]

FECHA Y LUGAR DE NAC.: [redacted] EDAD: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

[redacted]

ESTADO CIVIL: [redacted] SEXO: [redacted]

COMPLEXION: [redacted]

PIEL: [redacted]

CABELLO: [redacted]

FRENTE: [redacted]

CEJAS: [redacted]

[redacted]

OJOS: [redacted]

NARIZ: [redacted]

ANCHO: [redacted] ALTURA: [redacted]

BOCA: [redacted]

MENTON [redacted]

OREJA: [redacted] LOBULO [redacted]

TIPO DE SANGRE: [redacted] ESTATURA: [redacted] PESO: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día seis de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ----------------------------------

--- **T I E N E** por recibido turno con número de identificación 1293 de la misma fecha en que se actúa, por medio del cual se remite la siguiente documentación: --

--- 1. Hoja de control de correspondencia de entrada número cuarenta y uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, remitida por [redacted] constante de una foja, en original.-------------------------------------

--- 2. Oficio número FGE/CGPM/AJ/1471/2016 de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] mediante el cual y en atención al oficio SDHPDSC/01/540/2016 indica lo siguiente: *"remito a usted en copias certificadas las fatigas y el parte de novedades de los elementos ministeriales que estuvieron de servicio los días 26 y 27 de septiembre del año 2014,, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, dando respuesta a lo solicitado en su oficio de cuenta."*, constante de una foja, en original.-----------

--- 3. Oficio número CGPM/CRZN/0115/2016 de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por [redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, Responsable de la Coordinación Regional-Zona Norte, mediante el cual remite un listado de diez elementos policiacos que estuvieron de servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constante de una foja, en original.---

--- 4. Copia certificada extraída del libro de Control de Parte de Novedades, equipo de cómputo, de oficina, vehículos,, armamento, chalecos, cascos, cargadores y municiones, en las veinticuatro horas del día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constante de dos fojas..------------------------------

--- 5. Copia certificada del parte de novedades correspondientes al horario comprendido entre las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce a las nueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.---

--- Turno volante y documentación que en su totalidad se conforma por ocho fojas útiles, suscritas por una sola de sus caras, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20, Apartado "A", fracción V, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se: --

------------------------**A C U E R D A**------------------------

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.---

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----------

------------------------**C Ú M P L A S E**------------------------

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [redacted]s del artículo 16 del Código Federal de Procedin[redacted]on dos testigos de asistencia que al final firman y d[redacted]l.-

------------------------**D A M O S** [redacted]

[redacted] **DE A**[redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1293

Número: OFICIO FGE/CGPM/AJ/1471/2016

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted] SUBCOORDINADOR GENERAL D ELA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE GUERRERO EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/540/2016 DEL 14 DE MARZO DE 2016 EN ATENCIÓN A LA INDAGATORIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FATIGAS Y PARTE DE NOVEDADES DE

Observaciones: REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FATIGAS Y PARTE DE NOVEDADES DE LOS ELEMNETOS MINISTERIALES QUE ESTUVIERON DE SERVICIO LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Recibí [redacted] 06/05/2016 18:56 HRS

Sección: *Dirección General de la Policía Ministerial del Estado*
Asesoría General

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/1471/2016.**

Expediente: **A. P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015.**

Asunto: **El que se indica.**

Chilpancingo, Gro., a **04** de abril de **2016.**

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de SDHPDSC.
Ciudad de México.

Sirva el presente para saludarle y por instrucciones del Lic. [redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención a su oficio número **SDHPDSC/01//540/2016,** de fecha **14**, recibido en esta oficina el día 16 de marzo del presente año, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, adjunto al presente remito a usted en copias certificadas las fatigas y el parte de novedades de los elementos ministeriales que estuvieron de servicio los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, dando respuesta a lo solicitado en su oficio de cuenta.

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

06 MAY 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO Y SERVICIOS

[redacted]

General del Estado

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

yo de 2016

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	[redacted]

FACTURA [redacted]

VOLANTE [redacted]

FECHA

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

RECIBIDO
06 MAY 201[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA _____

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

OFICINA RECEPTORA _____

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID1293

934

Sección: ***Dirección General de la Policía Ministerial del Estado***
Asesoría General

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/1471/2016.**

Expediente: **A. P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015.**

Asunto: **El que se indica.**

Chilpancingo, Gro., a **04** de abril de **2016.**

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de SDHPDSC.
Ciudad de México.

Sirva el presente para saludarle y por instrucciones del [redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, en atención a su oficio número **SDHPDSC/01//540/2016,** de fecha **14**, recibido en esta oficina el día 18 de marzo del presente año, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, adjunto al presente remito a usted en copias certificadas las fatigas y el parte de novedades de los elementos ministeriales que estuvieron de servicio los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, dando respuesta a lo solicitado en su oficio de cuenta.

Reiterándole mí atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

RECIBIDO
06 MAY 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS [illegible] DEL DELITO Y SERVICIOS A LA [illegible]

[redacted]

C.c.p. – Lic [redacted]
C.c.p. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO

DE PAZ
DE IGUALA

Coordinacion General de la Policia Ministerial.
Coordinación Regional - Zona Norte.

Numero: CGPM/CRZN/0115/2016.

Expediente: AV. PREV: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A s u n t o: SE INDICA.

[redacted]

Coordinador General de la Policía Ministerial.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 1°, 21°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como el 27 del Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, vigente, hasta en tanto no se emita el nuevo Reglamento de la Fiscalía General de Justicia del Estado; en atención a su oficio número **1315/2016,** de fecha 19 de Marzo del año en curso, correlacionado con el oficio número **SDHPDSC/OI/540/2015**, de fecha 19 de Marzo de 2016, suscrito por la [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la subprocuraduría de derechos humanos prevención del delito y servicios a la comunidad de la procuraduría general de la republica con sede oficial en la ciudad de México, ambos relacionados con el expediente **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015,** mediante el cual solicita se remita a esa Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado, copias certificadas de las fatigas del personal de la Policía Ministerial, asi como el parte de novedades que estuvo de servicio los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en esta Coordinación Regional, al respecto le informo:

No.-	NOMBRE (S):	CATEGORIA:	DIA DE GUARDIA:
01.-	[redacted]	[redacted]	
02.-			
03.-			
04.-			
05.-			
06.-			
07.-			
08.-			
09.-			
10.-			

Anexo al presente dos copias legibles previamente certificadas, tamaño oficio con los números de folio 135 Y 136, mismas que corresponden al libro de Control de Parte de Novedades, equipo de cómputo, de oficina, vehículos, armamento, chalecos, cascos, cargadores y municiones, en las 24 horas del dia 26 y 27 de septiembre de 2014; Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Iguala de la Independencia Guerrero, marzo 22 de 2016.
El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial,
Responsable de la Coordinación Regional – Zona Norte.

[redacted]

C.
C.
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL NORTE
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.C.P.-El Sub-Coordinador de Investigación de la Policía Ministerial.-Para su Conocimiento.-Chilpancingo, Guerrero.
C.C.P.-El Asesor General de la Policía Ministerial.-Mismo fin.-Chilpancingo, Guerrero.
C.C.P.-EL A R C H I V O.-De la Coordinación Regional-Zona Norte.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA GRO. 27/09/2014.

[redacted]
COORDINADOR REGIONAL DE
LA POLICIA MINISTERIAL
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTED LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE MI SERVICIO DE GUARDIA, COMPRENDIDAS DE LAS 09:00 HRS DE HOY A LAS 09:00 HRS. DEL 28/09/2014.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EDO. LIB. Y SOB. DE GRO. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PAZ DE IGUALA, GUERRERO.

ARMAMENTO

10 FUSILES AR-15 CAL [redacted]
10 CARCAGADORES [redacted]
10 CARGADORES [redacted]
10 CHALECOS [redacted]
10 CASCOS [redacted]
02 ESCUDOS BLIND.
01 TOCK-NOCK.

ENSERES

01 RADIO BASE
03 TELEFONOS
04 COMPUTADORAS
02 ESCRITORIOS.
01 VENTILADOR
04 USBALCULOS OFIC
01 JUEGO DE LLAVES
01 RADIO MATRA
01 SELLO/COJIN
01 LAP/TOP
07 ARCHIVEROS
10 SILLAS NEGRAS
01 ENGRAPADORA.

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

NOVEDADES

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. LIB. Y SOB. DE GRO.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PAZ
DE IGUALA, GUERRERO.

09:00 HRS. SE RECIBIO SERVICIO DE GUARDIA SIN NOVEDAD.

09:37 HRS REPORTO [redacted] DE UN 111, EN CIUDAD INDUSTRIAL, EN CALIDAD DESCONOCIDO.

10:28 HRS LLEGO OFIC. COE PGR/GRO/IGU/COE/1133/14. OFIC. INV. HID/SC/02/0993/2014-7247.

TAXCO [redacted]
TELOLOAPAN
HUITZUCO
SEX -
J- MENOR

22:000 HRS. SE PASO REPORTE A BRAVOS. S/N.

23:00 HRS SE PRESENTO [redacted] ACTUARIO JUDICIAL [redacted] PARA PREGUNTAR POR UNOS DETENIDOS.

28/09/2014.

08:00 HRS SE REPORTARON COORDINACIONES ZONA A ESTA REGIONAL, ASI MISMO REPORTO A BRAVOS.

09:00 HRS SE ENTREGO SERVICIO DE GUARDIA S/N.

NOTA. 21:30 HRS SE FUERON LOS AYOTZINAPOS

[redacted]

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. LIB.
H. TRIBUN
JUSTICI
JUZG
DE IGU

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

8 /

- - -La ciudadana licenciada [redacted] Juez Mixto de Paz del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia las CC. [redacted] Y [redacted] quienes dan fe.- -

- C E R T I F I C A -

- - -Que la presente [redacted] por ambos lados, concuerda fiel [redacted] rtes, con el original del escrito d [redacted] e tuve a la vista y confronte, lo [redacted] ctos legales correspondientes, en [redacted] eve días del mes marzo del dos n [redacted] - - - - - - - -

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EDO. LIB. Y SOB. DE GRO.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PAZ

[redacted]

C [redacted]
T [redacted]

JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SOB. DE GRO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PAZ
GUERRERO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. LIB. Y SOB. DE GRO.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PAZ
DE IGUALA, GUERRERO

111

Iguala Gro 26 Septiembre 2014

C. [redacted]
Coordinador Regional de
la Policia Ministerial del
Estado de Guerrero
PRESENTE

Por medio de la presente me permito informar a usted de las novedades ocurridas durante mi servicio de Guardia Comprendidas de las 09:00 del dia 26/09/2014 a las 09:00 hs del dia 27/09/2014 asi mismo hago entrega de lo que se encuentra en el primer hoja que Contiene el inventario de equipo de computo, Oficina, Armamento, Chalecos, Cascos y Cargadores.

NOVEDADES

09:00 Se recibe la Guardia Sin Novedad
10:50 Se reciben Oficios de investigacion
AMD/SC/02/0982/2014
12:40 Se reciben dos Sobres [redacted]
de distrito Chilpo. Gro [redacted]
13:15 Amparos [redacted]
14:00 [redacted]
Taxco 02 Reporta [redacted]
Adolescentes 02 Reporta [redacted]
Telolapan 02 Reporta [redacted]
15:27 Se reciben Amparos

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. LIB. Y SOB. DE GRO.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PAZ
DE IGUALA, GUERRERO.

20:00 - 70' Teloloapan 02 Reporta [redacted]
Huitzuco 02 Reporta [redacted]
Taxco 02 Reporta [redacted]
Adolescentes 02 [redacted]
Delitos Sexuales [redacted]

21:40 Reporta [redacted]
22:00 Salida [redacted]
23:00 Llegada del Comandante [redacted]

23:40 Reporta [redacted]
Salida [redacted]
del [redacted]
25:00 Salida de Comandante [redacted]

02:55am. Llega [redacted]
03:30am [redacted]
[redacted]
06:20am Salida del Procurador General de Justicia [redacted]

08:00 70' Delitos Sexuales 02 Reporta [redacted]
Justicia p/ Adolescentes 02 [redacted]
Teloloapan 02 Reporta [redacted]
Huitzuco 02 Reporta [redacted]
Taxco 02 Reporta [redacted]
08:30 Salida [redacted]
04:00 Se entrega Guardia Sin [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - -La ciudadana licenciada [redacted] Juez Mixto de Paz del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia las CC. [redacted] quienes dan fe.- -

- - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - -

- - -Que la presente c[redacted] útil por ambos lados, concuerda fiel y [redacted] partes, con el original del escrito de f[redacted] que tuve a la vista y confronte, lo que[redacted] efectos legales correspondientes, en la[redacted] nueve días del mes marzo del dos mil [redacted] - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDO. LIB. Y SOB. DE GRO.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO

[redacted]

C.[redacted]
TE[redacted]

JUDICIAL
...OS MEXICANOS
... Y SOB. DE GRO.
...NAL SUPERIOR DE
...CIA DEL ESTADO
...GADO MIXTO
DE PAZ
...UALA, GUERRERO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO FGE/VFINV/0511/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los seis días de mayo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con cero minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene los oficios números **FGE/VFINV/0511/2016, FGE/DGI/1272/2016** y **FGE/DGI/1237/2016,** de cuatro de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Vicefiscal de Investigación, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, [redacted] mediante el cual remite, en atención al oficio SDHPDSC/OI/653/2016, de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, oficio número FGE/DGI/1272/2016, el cual contiene antecedentes (registros encontrados) respecto de [redacted] y FGE/DGI/1237/2016, el cual contiene copias certificadas de la Averiguación Previa número HID/SC/02/1049/2014, radicada en la Agencia del ministerio Público de la Federación del Fuero Común, Sector Central, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.----

- - - **T É N G A S E**.- por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene los oficios números **FGE/VFINV/0511/2016, FGE/DGI/1272/2016** y **FGE/DGI/1237/2016,** de cuatro de abril de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Vicefiscal de Investigación, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Licenciado [redacted] ----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **dieciocho** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso a)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subpro[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Con[redacted] al final [redacted]

- - - - - -

DAMOS
S DE AS

LIC[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

241

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Oficio. [redacted]

19:00 hrs 06/Mayo/2016.

Id 1292

Número: OFICIO FGE/VFINV/0511/2016

Fecha: 04/04/2016 Fecha del turno: 06/05/2016

[redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN

Asunto: PROCEDENCIA DE LA VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/000653/2016 DEL 21 DE MARZO DE 2016 SE REMITE INFORMACIÓN DE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted]

Observaciones: OFICIO NÚMERO FGE/DGI/1272/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA [redacted] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

FGE

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/0511/2016
Respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 04 de 2016

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
Del Delito y Servicios Periciales.
Av. Paseo de la Reforma # 211-213
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México D.F.
CP. 06500 Teléfono 5346 0000.
P r e s e n t e

RECIBIDO
06 MAY 2016

En atención al oficio número SDHPDS/OI/000653/2016 de fecha 21 de marzo del año en curso, donde solicita colaboración a fin de que se informe si en la base de datos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero existen antecedentes o registros a nombre de las siguientes personas;

- [redacted]

En razón de lo anterior, adjunto al diverso número FGE/DGI/1272/2016, del 04 de abril del presente año, signado por la Licenciada [redacted] Directora General de Investigaciones, al que anexa diversos oficios proporcionados en calidad de respuesta de antecedentes, suscritos por las siete Fiscalías Regionales, dependientes de la Fiscalía General del Estado, Dirección General de Tecnologías de Investigación, y en la base de datos del Archivo Criminalístico, por tal, informo a Usted que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, se informa que **si se encontró información de** [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ayo de 2016

JD1292

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/**0511**/2016
Respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; abril 04 de 2016.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
Del Delito y Servicios Periciales.
Av. Paseo de la Reforma # 211-213
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc México D.F.
CP. 06500 Teléfono 5346 0000.
P r e s e n t e

RECIBIDO
06 MAY 2016
12:11
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En atención al oficio número SDHPDS/OI/000653/2016, de fecha 21 de marzo del año en curso, donde solicita colaboración a fin de que se informe si en la base de datos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, existen antecedentes o registros a nombre de las siguientes personas:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

En razón de lo anterior, adjunto el diverso número FGE/DGI/1272/2016, del 04 de abril del presente año, signado por la Licenciada [redacted] Directora General de Investigaciones, al que anexa diversos oficios proporcionados en calidad de respuesta de antecedentes, suscritos por las siete Fiscalías Regionales, dependientes de la Fiscalía General del Estado, Dirección General de Tecnologías de Investigación, y en la base de datos del Archivo Criminalístico, por tal, informo a Usted que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, se informa que **si se encontró información** de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez. [redacted]
Col. El Potrerito C.P. 39096.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [redacted]

la persona de nombré [redacted] asimismo se remite copia certificada de la Averiguación Previa número HID/SC/02/1049/2014, radicada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Central del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de 94 fojas útiles.

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.

El Vice[redacted]igación.

Licenciado[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

(Hoja 2)

C.c.p. [redacted] Fiscal General del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Edificio.
C.c.p. Minutario.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez
Col. El Potrerillo. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [redacted]

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se rinde informe solicitado.

Oficio : FGE/DGI/1272/2016.

944

Chilpancingo, Gro., 04 de abril del 2016.

[redacted]
Vicefiscal De Investigación.
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado al oficio número **SDHPDSC/OI/000653/2016,** de fecha veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, suscrito por el **Lic.** [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual solicita información "si existen antecedentes o registros a nombre de las personas que a continuación se enlistan:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
4/4/2016
[redacted]

1.- [redacted]
2.-
3.-
4.-

Derivado de lo anterior me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalistico, Plataforma y Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP), así como de la información rendida por las siete Fiscalías Regionales, dependientes de esta Dirección General de Investigaciones, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y fue la Dirección General de Tecnologías de la Información, a cargo del [redacted] quien remite el oficio número **FGE/DGTI/2888/2016,** de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, quien informa que **SI ENCONTRO INFORMACION,** en relación a la persona de nombre [redacted] salvo que no cuenta con ningún otro dato para descartar una posible **HOMONIMIA,** así como el oficio número **FGE/DGACE/0990/2016** de fecha veintinueve de marzo del año en curso, suscrito por el [redacted] Director General del Archivo Criminalístico del Estado, así como la información proporcionada por las siete Fiscalías Regionales, (**Se anexan registros encontrados**).

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de usted reiterándole mi respeto.

Atentamente
[redacted] Directora General de Investigaciones.

[redacted]

C.C.P. [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.

OFICIO: **FGE/DGACE/0990/2016.**

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Chilpancingo, Gro., 29 de marzo de 2016.

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **FGE/DGI/1185/2016**, de fecha **29 de marzo del 2016**, recibido en la misma fecha, me permito informar a usted lo siguiente.

Después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Dirección General del Archivo Criminalistico del Estado, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE:	RESULTADO:
[redacted]	[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, apr[redacted] enviarle un cordial saludo, y reiterarle mis consid[redacted] distinguidas.

A
DIRECTOR GENERAL DEL
FISCALÍA G[redacted]
DEL ESTADO DE[redacted]
DIRECCIÓN G[redacted]
DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTA[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
28 MAR. 2016
19:16 hrs.
RECIBÍ: _____
FECHA: _____ HORA: _____
CHILPANCINGO, GRO.

ECM*barn

Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6[redacted] 42999 Ex[redacted]
Correo Electrónico: fge_archivo@hot[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero

ARCHIVO CRIMINALISTICO CHILPANCINGO

martes, 29 de marzo de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	[redacted]
Causa Penal:	
Distrito:	[redacted]
Año:	
Agraviado(s)	[redacted]
Lugar	[redacted]
Inculpado(s)	[redacted]
Delito(s)	[redacted]
Observaciones	[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE TECNOLIGIAS
DE LA INFORMACION.
OFICIO: FGE/DGTI/2888/2016
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro.29 de marzo de 2016.

[redacted]
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.
CHILPANCINGO, GRO.

En respuesta al oficio **FGE/DGI/1185/2016** de fecha 29 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se le informe si las personas, que responden al nombre de [redacted] cuentan con antecedentes o registros penales:

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las **bases de datos de Archivo Criminalistico y SECAP**, donde **SI SE ENCONTRO INFORMACION. En relación a esta persona** [redacted] NO OMITO MANIFESTAR QUE NO CONTAMOS CON NINGUN OTRO DATO PARA DESCARTAR UNA POSIBLE **HOMONIMIA** (ANEXO INFORMACION).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN CHILPANCINGO

[redacted]
ING.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FISCALÍA GENERAL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AVERIGUACIONES PREVIAS
OFICIALIA DE PARTES
30 MAR. 2016
10:10 hrs
RECIBIDO
RECIBI: _____ HORA: _____
FECHA: _____ CHILPANCINGO, GRO.

C. c. p. [redacted] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero

Dirección Gral. Tecnologías de la Información.

martes, 29 de marzo de 2016

'2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'

Expediente:	[redacted]
Fecha :	
Estado:	
Seguimiento:	
Agencia:	[redacted]
Localidad:	

Nombre del Agraviado	Sexo	Edad	Domicilio del Agraviado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Nombre del Inculpado	Edad	Domicilio	Observaciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Delitos	Mecanismo
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Fiscalía Regional en Acapulco.

Oficio número: 591

Asunto: **Se rinde informe**

Acapulco, Guerrero, a 30 de marzo de 2016.

[redacted]

Directora General de Investigaciones
Chilpancingo

En cumplimiento al oficio numero FGE/DGI/1185/2016, de fecha 29 de marzo de 2016, por medio del presente hago saber a usted, que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, Titulares Investigadores del Distrito Judicial de Tabares, se establece que en la base de datos y/o archivos que se llevan en las Diferentes Agencias de esta región, **No existe antecedente de averiguación previa**, relacionado con las personas de nombre [redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n
El Fiscal Re
[redacted]

C.c.p. [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. Archivo.
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Fiscalía Regional en Acapulco.

Oficio número: 591

Asunto: **Se rinde informe**

Acapulco, Guerrero, a 30 de marzo de 2016.

[redacted]

Directora General de Investigaciones
Chilpancingo

En cumplimiento al oficio numero FGE/DGI/1185/2016, de fecha 29 de marzo de 2016, por medio del presente hago saber a usted, que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, Titulares Investigadores del Distrito Judicial de Tabares, se establece que en la base de datos y/o archivos que se llevan en las Diferentes Agencias de esta región, **No existe antecedente de averiguación previa**, relacionado con las personas de nombre [redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA REGIONAL
ACAPULCO

El Fis[redacted]

Lic. [redacted]

C.c.p. Lic[redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. Ar[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

851

FGE

Dependencia: Fiscalía General del Estado
Sección: Fiscalía Regional de Costa Grande
Oficio: 0400/2016.
Asunto: Se Rinde informe.

Tecpan de Galeana, Gro; a 30 de Marzo del 20

[redacted]
Director General de Investigaciones.
Chilpancingo, Guerrero.

En atención a su oficio numero **FGE/DGI/1162/2016**, de fecha 29 de Marzo del año en curso el cual solicita si existe antecedentes o registro a nombre de las personas [redacted] le informo lo siguiente

Informo a usted que una vez realizada la busqueda en las Agencias del Ministerio Público en la Regional en Costa Grande. **No se encontró registro alguno** después de haber realizado una busqueda tanto en los Libros de Gobierno como el Sistema Electrónico para Control de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ART. 110
FRACC V, VII, XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

AIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
Sección: FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.
Oficio No.: FRCCH/129/2016.
Asunto: **SE RINDE INFORME.**

Ometepec, Gro., a 29 de Marzo del 2016.

[redacted]
Directora General de Investigación.
Chilpancingo, Gro.

En atención a su oficio número **FGE/DGI/1185/2016**, de fecha 29 de marzo del año en curso, y en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/000653/2016**, de fecha veintiuno de marzo del dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] **Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica**, mediante el cual solicita información *"si existen antecedentes o registros a nombre de las personas que a continuación se enlistan:* [redacted]

Al respecto, me permito informar a Usted, que los Representantes Sociales Investigadores de los Distritos Judiciales de **Abasolo**, **Allende** y **Altamirano**, informaron que **no existen antecedentes** que se relacionen con las cuatros personas citadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le reitero mis respetos [redacted]

A T E
SUFRAGIO E

FISCALÍA REGIONAL LIC [redacted]
DE LA COSTA CHICA FISCAL REGIO CA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sección: **Fiscalía Regional Centro.**
Número Oficio: **617/2016.**
Asunto: **Se Informa.**

Chilpancingo, Guerrero; Marzo 30 de 2016.

[redacted]
Directora General de Investigaciones.
Edificio.

En atención a lo solicitado mediante oficio numero **FGE/DGI/1185/2016** de fecha **29 de marzo del año 2016**, mediante el cual solicita informacion sobre el inicio de alguna Averiguación Previa o Acta Ministerial relacionada con los [redacted] de lo anterior le informo que por cuanto hace a esta Fiscalía Regional Zona Centro, así como las Agencias del Ministerio Publico, pertenecientes a esta Jurisdicción *(Agencias del Ministerio Publico, del Distrito Judicial de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Distrito Judicial de Guerrero, Adscrita al Centro de Operaciones Estratégicas, Despojo y Agencia del Ministerio Publico en Tierra Colorada)*, ***no se encontró Registro de alguna Averiguación Previa en la cual se encuentre relacionado el*** [redacted]

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

[redacted]

La A [redacted] **n**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO
CHILPANCINGO, GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD GENERAL DE GESTIÓN Y AVERIGUACIONES PREVIAS
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
30 MAR. 2016
12:45 hrs
RECIBI: _____ HORA: _____
FECHA: _____
CHILPANCINGO, GRO.

c.c.p. Archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Coordinación de Fiscalías Especializadas.

Oficio núm. **119**

Asunto: **Se rinde informe.**

Acapulco, Guerrero, a 30 de marzo de 2016.

[redacted]
Directora General de Investigaciones.
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al contenido de su oficio número **FGE/DGI/1185/2016,** de fecha 29 de marzo de 2016, por el presente hago saber a usted, que por informes proporcionados por los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Titulares Investigadores, dependientes de esta Coordinación de Fiscalías Especializadas a mi cargo, se establece que en la base de datos y/o archivos que se llevan en las diferentes agencias, **no existes antecedentes o registros a nombre de las personas:** [redacted] y [redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

[redacted]

FISCALÍA GENERAL
COORDINACIÓN D
ESPECIALIZ

adas

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.c.p. [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. Archivo.
[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA REGIONAL DE TIERRA CALIENTE

OFICIO NÚMERO: FGE-FRTC/012/2016

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Coyuca De Catalán, Gro. A 29 de Marzo del Año 2016.

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES

Adjunto al presente y en relación al oficio número **FGE/DGI/1185/2016**, de fecha 29 de Marzo del año en curso, Suscrito por usted, el que adjunta el oficio número **FGE/SP/SDHPDSCC/01/000653/2016**, de fecha 21 de marzo del año 2016, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, Mediante el cual me permito informar a usted lo siguiente:

Que una vez de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Sistema S.E.C.A.P y los Libros de Gobierno y Archivo de las Agencias del Ministerio Público de los Distritos de Mina y Cuauhtémoc. Así como las auxiliares de esta, **NO ENCONTRÁNDOSE NINGUNA AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA, O ACTA MINISTERIAL**, ya sea como Inculpados, Agraviados o Testigos. En contra de las siguientes personas:

1. [redacted]
2.
3.
4.

Sin otro asunto en particular, Aprovecho el medio para Reiterarle mi Respeto.

FISCAL [redacted] **TE**

LIC.

FISCALÍA REGIONAL DE TIERRA CALIENTE

C.c.p.- [redacted] Fiscal General
C.c.p.- [redacted] Vice . Gro
C.c.p.-Archivo. para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO No: 499/2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/DGI/1185/2016.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 1 DE ABRIL DEL 2016.

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención a su **oficio número FGE/DGI/1185/2016,** de fecha 29 de Marzo del 2016, signado y firmado por la [redacted] **Directora General de Investigaciones de esta Institución, derivado del oficio SDHPDSC/01/000653/2016,** de fecha 28 de Marzo del año en curso, suscrito por el [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACION SI EXISTEN ANTECEDENTES O REGISTROS A NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN:**

1. [redacted]
2.
3.
4.

En relación a lo anterior me permito informar a usted, que una vez que se solicitó dicha información a los Agentes Titulares de los Tres Distrito Judiciales que componen esta Región Norte de Guerrero (Hidalgo, Aldama y Alarcón), estos informaron que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema electrónico de control de averiguaciones previas (SECAP) así como en los libros de gobierno, **no se encontró dato alguno relacionado con la persona de nombre** [redacted]

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

[redacted]

C.C.P. LIC. [redacted] GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GUERRERO.
C.C.P. LIC. [redacted] VISITADURIA GENERAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GUERRERO.
C.C.P. LIC. [redacted] SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GUERRERO.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA : FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE GUERRERO.

SECCION : FISCALIA REGIONAL MONTAÑA.

OFICIO NUM. : FEAPIR/0280/2016

A S U N T O : SE RINDE INFORME.

TLAPA DE COMONFORT, GRO., 30 DE MARZO DEL 2016.

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DANDO CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO **FGE/DGI/1185/2016,** DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, SE LE INFORME SI EN ESTA REGION MONTAÑA SE CUENTA CON ANTECEDENTES DE AVERIGUACION PREVIA, ACTA CIRCUNSTANCIADA, ACTA MINISTERIAL, CARPETA DE INVESTIGACION O INFORMACION ALGUNA, DONDE SE ENCUENTREN RELACIONADOS COMO AGRAVIADOS, INCULPADOS, DENUNCIANTES, TESTIGOS O DETENIDOS [redacted]

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE DESPUES DE HABER SOLICITADO DICHA INFORMACION, A CADA UNO DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO TITULARES DE LA REGION DE LA MONTAÑA, LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MORELOS (TLAPA, OLINALA, GRO.), AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, AGENCIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ZARAGOZA (HUAMUXTITLAN, GRO.) Y MONTAÑA (MALINALTEPEC,GRO.), INFORMARON **QUE NO CUENTAN CON NINGUNA,** AVERIGUACION PREVIA, ACTA CIRCUNSTANCIADA, ACTA MINISTERIAL, CARPETA DE INVESTIGACION O INFORMACION ALGUNA, DONDE SE ENCUENTREN RELACIONADOS COMO AGRAVIADOS, INCULPADOS, DENUNCIANTES, TESTIGOS O DETENIDOS [redacted]

ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS INTRUCCIONES, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E.

EL FISCAL REGIONAL DE LA MONTAÑA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

C.C.P.- [redacted] - VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.-

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[redacted]	[redacted]

FACTURA [redacted]

VOLANTE [redacted]

FECHA

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

RECIBIDO
06 MAY 20[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad [illegible]ea, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[illegible]MPLEADO QUE DESPACHA [redacted]

HORA _____

OFICINA RECEPTORA _____

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se remiten copias certificadas.

Oficio : FGE/DGI/1237/2016.

Chilpancingo, Gro., 31 de marzo del 2016.

[redacted]
Viceñscal de Investigación.
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **FGE/VFINV/0481/2016,** de fecha 28 de marzo del presente año, mediante el cual anexa el oficio número **00619/2016**, de fecha 21 de marzo el año en curso, suscrito por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, en donde solicita se remitan copias certificadas de la indagatoria que se haya iniciado en esta Fiscalía, con motivo de algún hecho violento en el que se hayan registrado personas lesionadas la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, en la carretera de Chilpancingo a Iguala, a la altura de Mezcala.

Derivado de lo anterior remito a Usted, copias certificadas de la Averiguación Previa Número **HID/SC/02/1049/2014**, radicada en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector Central, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, misma que hizo llegar mediante el oficio número **3739** de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, el [redacted] Representante Social de dicha Agencia, de la cual se le remite copias certificadas de la misma.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

[redacted]

C.C.P. Lic. [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/1049/2014**

OFICIO NÚM. **3739**

ASUNTO: **SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ABROGADO) Y EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO **1183,** DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REMITO A USTED, COMPUESTA DE 94 FOJAS UTILES, EN COPIAS CERTIFICADAS LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA, INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE [redacted] **LO QUE RESULTE,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y LA **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO,** EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]
AGENTE [redacted] OMÚN
(SECTOR C [redacted] **ALGO.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

C.C.P. [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.

H. COLEG [redacted] SWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/1049/2014

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**

AV. PREVIA NÚMERO : [redacted]

INDICIADO : [redacted]

DELITO : [redacted]

AGRAVIADO : [redacted]

LUGAR DE LOS HECHOS: [redacted]

EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS,** DEL DÍA **(5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO **17006,** DE FECHA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, SUSCRITO POR EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

05/11/2014 15:20

DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.- CONSTE.- - - - - -

- - -**FE DE OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA :**- - - - - A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NÚMERO **17006**, DE FECHA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL **CATORCE**, SUSCRITO POR EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON VISTOP BUENO DEL [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COMPUESTA DE 157 FOJAS UTILES LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTINUE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCION, EL CUAL SE ENCUENTRA FIRMADO Y SELLADO POR QUIENES LO SUSCRIBEN, COMO ANEXO EL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, DE HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO, HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, LA CUAL CONTIENE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS Y SELLADAS POR QUIENES LA SUSCRIBEN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COMPUESTA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE FOJAS UTILES, OFICIO Y AVERIGUACION PREVIA QUE SE MANDAN AGREGAR A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - -

- - - **ACUERDO DE RADICACIÓN.**- - - -VISTAS LA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

- -**A C U E R D A**- -

- - - -**PRIMERO.**- - - SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

05/11/2014 15:20

SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GÓBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **HID/SC/02/1049/2014** QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.--

--- **SEGUNDO.**- - - -GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-------------------------

--- **TERCERO.**- - - - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE, SOLICITANDOLE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN SUS INFORMES CORRESPONDIENTES,-----------------------

--- **CUARTO** :- - - PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.------- **CÚMPLASE.**-----

---**RAZÓN:** - - -SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7731 Y 7732 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--------------------- **CONSTE.**- --

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

-----------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**------- **DAMOS FE.**- ----

EL AGENTE A [redacted] MÚN
(SECTOR [redacted] D

TESTIGO DE [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

05/11/2014 15:20

SC/ -4-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/1049/2014**

OFICIO NÚM. **7731**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO : [redacted]

DELITO :

INDICIADO

LUGAR DE LOS HECHOS: [redacted]

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL AGENTE [redacted] MÚN
(SECTOR [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

C.c.p. El (a) Jefe (a) de la Unidad de [redacted] Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerr[redacted]

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **MESA 2**

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/1049/2014**

OFICIO NÚM. : **7732**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LOS DELITOS DE [redacted] VIOLENCIA), EN AGRAVIO DE [redacted] **DEL TAMBIEN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.** HECHOS OCURRIDOS EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MEXICO-ACAPULCO, COLONIA VALERIO TRUJANO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

EL AGE[redacted]COMÚN
(SEC[redacted]GO

H. COLEGIO [redacted] ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. **17006**

ASUNTO: **SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA POR INCOMPETENCIA**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO A USTED, COMPUESTA DE ____ FOJAS ÚTILES, LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **BRA/SC/02/2378/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGÚN DELITO,** COMETIDOS EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO,** CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN.

[redacted]

EL AC **MÚN (SECTOR**

[redacted]

, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BRA/SC/02/2378/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

AV. PREVIA NÚMERO : [redacted]

INDICIADO :

DELITO :

AGRAVIADO :

LUGAR DE LOS HECHOS:

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS TRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL [redacted] **COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,** INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN **LA CARRETERA FEDERAL LIBRE -MÉXICO-ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CONSTE**.- - - - -

- - - -**ACUERDO DE RADICACIÓN**.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - - **PRIMERO**.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO **BRA/SC/02/2378/2014** QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.- -

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10

- - --**SEGUNDO**.- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA..- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -**TERCERO**.- GÍRESE OFICIO AL **C.** DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - **CUARTO**.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.- - - - - - - - - - -**CÚMPLASE**.- - -

- - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN , QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **16931 Y 16932** CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE**.- - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

LIC. [redacted]

- - - **ACUERDO DE TRASLADO**.- VISTA LA [redacted] QUE ANTECEDE DE LA QUE SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL [redacted] **COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,** INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE EN **LA CARRETERA FEDERAL LIBRE -MÉXICO- ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** SE SUSCITO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE VARIAS PERSONAS, AL PARECER CON ARMAS DE FUEGO, IGNORÁNDOSE POR EL MOMENTO SI EN DICHO ACONTECIMIENTO RESULTARON PERSONAS PRIVADAS DE LA VIDA O LESIONADAS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO,**

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. : **16931**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO,GRO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

DENUNCIANTE :

AGRAVIADO :

DELITO :

INDICIADO :

LUGAR DE LOS HECHOS:

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[redacted]

C.c.p.- El (a) [redacted] Estado.- Para su conocimien[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

22

ASÍ COMO DEL ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO; -

- -**A C U E R D A**: -

- - - -**PRIMERO:** TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DE LOS HECHOS ANTES MENCIONADO EN COMPAÑÍA DE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, CON EL OBJETO DE QUE SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ORDENÁNDOSE LA PRACTICA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS- -

- - - **SEGUNDO**.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, QUIEN DEBERÁ TRASLADARSE CON EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DONDE SE PRACTICARAN LAS DILIGENCIAS ORDENADAS, AUXILIARA EN SU DESARROLLO, DESCRIBIRÁ EL LUGAR Y LO FIJARÁ EN IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, RECABANDO LOS DATOS E INDICIOS QUE SE HALLEN EN EL LUGAR Y EN SU OPORTUNIDAD EMITIRÁ EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE, - - - - - - - - **CÚMPLASE**.- - -

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE.**- - - -

- - -**RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **16933**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -**CONSTE**. - - - -

- - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**. - - - - - - - - - - - - - -**DAMOS FE.** - - -

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

[redacted]

LIC.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

25 #

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. : **16933**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN: **CARRETERA FEDERAL MÉXICO – ACAPULCO, INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GRO.**, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - - -EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS CINCO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**H A C E C O N S T A R** -

- - - - -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -**CONSTE.** - - - -

- - - **TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES E INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.** - A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS [redacted] **Y** [redacted] PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, EL** [redacted] RESPECTIVAMENTE DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE LA POLICÌA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL [redacted] **COORDINADOR REGIONAL DE DICHA CORPORACION POLICIACA,** HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN **LA CARRETERA FEDERAL-MÉXICO- ACAPULCO, TRAMO CHILPANCINGO -IGUALA A LA ALTURA DE LA ENTRADA LA POBLACIÓN DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO,** EN DONDE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE HACE CONSTAR, QUE EN DICHO LUGAR SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL AL MANDO DE LOS [redacted] **INSPECTOR Y SUBINSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL SECTOR CAMINOS** CON BASE EN CHILPANCINGO GUERRERO, CON VARIOS ELEMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN BAJO SUS MANDOS, A BORDO DE TRES PATRULLAS, PRECISAMENTE A LAS AFUERAS DE UNA VULCANIZADORA Y TALACHERIA, ,EN DONDE SE DA FE QUE SE OBSERVA QUE EN LA YA MENCIONADA VIA, ESTA FABRICADA DE MATERIAL ASFALTICO, EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, CONSISTENTE EN UN TRAMO RECTO DE DOS CARRILES DIVIDIDO POR DOBLE RAYA CENTRAL COLOR AMARILLA, DE LOS CUALES UN CARRIL TIENE CIRCULACIÓN SUR - NORTE Y EL SEGUNDO -NORTE- SUR, AL ESTE DE LA MENCIONADA ARTERIA VIAL, EN UN AREA DE QUINCE METROS, DE ANCHO POR VEINTE METROS DE LARGO, ESTA AREA MARCADA COMO NUMERO UNO, EN EL INTERIOR DE LA MISMA SE OBSERVA UNA CAMIONETA DE LA MARCA [redacted] CON [redacted] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL PRESENTA LOS DOS NEUMATICOS POSTERIORES PONCHADOS, ASÌ COMO EL DELANTERO IZQUIERDO, DICHA UNIDAD VEHICULAR LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS `PORTEZUELA ABIERTAS, Y SIN LLAVES DE ENCENDIDO, SOBRE EL AREA MARCADA COMO NUMERO UNO SE DA FE DE TENER A LA VISTA CASQUILLOS HACIA LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO DESCRITO, DE LOS CUALES **DIEZ CASQUILLOS METALICOS SON DE CALIBRE** [redacted] **DE LA MARCA** [redacted] **MARCA** [redacted] TAMBIÉN SOBRE EL LADO OESTE DE LA CARRETERA EN UN AREA DE DIEZ METROS DE ANCHO, POR VEINTE DE LARGO, LA CUAL ES MARCADA COMO AREA NUMERO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DOS, SE DA FE DE TENER AS LA VISTA UN VEHÍCULO [redacted] CON [redacted] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL PRESENTA LA LLANTA TRASERA IZQUIERDA PONCHADA, ASÌ COMO LA VENTANILLA TRASERA DERECHA ROTA, SOBRE LA PUERTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA EN SU PARTE MEDIA SE OBSERVA DOS IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO DE UNA DIMENSION DE UN CENTIMETRO, LOS CUALES SON MARCADOS UN PRIMERO COMO IMPACTO "A" Y EL SEGUNDO COMO IMPACTO " B"; SOBRE LA PORTEZUELA TRASERA IZQUIERDA, EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR DERECHA SE APRECIA UN IMPACTO DE ARMA DE FUEGO, DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO, EL CUAL ES MARCADO COMO IMPACTO "C", Y QUE EN DICHA AREA SE DA FE Y SE OBSERVAN [redacted] REGADOS SOBRE EL AREA 2 SOBRE LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DEL VEHÍCULO ENCONTRADO EN ESTA AREA 2, DE TODO LO CUAL SE DA FE, A CONTINUACIÓN EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO PROCEDE A TOMAR LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES DEL LUGAR DE LOS HECHOS, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDE A RECOGER Y ENBALAR DEBIDAMENTE LOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS ÚTILES ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LOS CUALES ENTREGA A ESTA AUTORIDAD CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; **ACUERDO:** VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN Y COMO SE DESPRENDE QUE OBRAN EN ACTUACIONES DEBIDAMENTE FEDATADOS [redacted] MISMOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR DICHOS CASQUILLOS Y CARTUCHOS UTILES HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO **ACUERDA: UNICO** ASEGURENSE LOS [redacted] RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES, HASTA EN TANTO ESTA AUTORIDAD RESUELVA LO CONDUCENTE: **CUMPLASE:** -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. **DAMOS FE.** ASIMISMO, LAS UNIDADES VEHICULARES FEDATADAS CON ANTELACION, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DE LA POLICIAL FEDERAL, QUIENES TRASLADARAN DICHAS UNIDADES A UN CORRALON VEHICULAR, PARA PONERLOS A DISPOSICIÓN CON POSTERIORIDAD DE ESTA [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AUTORIDAD, Y NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EL PERSONAL ACTUANTE REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO- - - - - - **DAMOS FE.**- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**- - **DAMOS FE** - -

EL PERITO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** -

- - -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE QUE FALTAN DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE.** - - - -

- - -**ACUERDO.**- - VISTAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y COMO SE DESPRENDE DE LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE , QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES Y CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA [redacted] RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, , POR LO QUE RESULTA NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE **BALISTICA FORENSE,** PARA QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES POR CONSIGUIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO. -

- -**A C U E R D A** -

- - - - -**UNICO.**- - GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS CON ANTELACIÓN EN RELACIÓN A LOS [redacted] EFECTO DE QUE SE DETERMINE [redacted] A MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, [redacted] EL CALIBRE Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, ASÍ COMO SI FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO, ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. - - - - - - - - - - **CÚMPLASE.** - - -

- - -**RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **16935**, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - **CONSTE.** - -

- - - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - -**DAMOS FE**- -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - -

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM.: **16935**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS [redacted] QUE SE REMITEN CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DETERMINAR:

A) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

1.- EL CALIBRE.

2.- LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

B) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

1.- EL CALIBRE.Y LA MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

2.- SI FUE O FUERON PERCUTIDOS POR LA MISMA ARMA DE FUEGO.

ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASQUILLOS CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]**VO.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR** -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE.**- - - -

- - - -**CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE LA [redacted] DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted] Y [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **LA CARRETERA FEDERAL MEXICO – ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO,** LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- **CONSTE.**- - - -

- - - **ACUERDO DE TRASLADO**.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LAS MISMAS, SE DESPRENDE QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DE [redacted] DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE HOY, INGRESARON A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADAS POR ARMA DE FUEGO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN **LA CARRETERA FEDERAL MEXICO – ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO,** POR LO QUE EL SUSCRITO CONSIDERA PRECISO TRASLADARSE HASTA DICHO NOSOCOMIO EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE Y DEL MEDICO LEGISTA EN TURNO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR LO INFORMADO Y PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 13, 58, 63, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO:, -

- **A C U E R D A** -

- - - - - **PRIMERO.-** TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** Y RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUIENES DIJERON LLAMARSE [redacted] PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO PROTESTARLOS EN TÉRMINOS DE LEY, ASÍ TAMBIÉN DESE FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN.- -

- - - **SEGUNDO.-** GIRESE EL **MEMORANDUM** CORRESPONDIENTE AL C. MEDICO LEGISTA

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

EN TURNO, PARA QUE SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS AGRAVIADOS [redacted] Y LAS CLASIFIQUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 105 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDEN ------------------------------------

-----ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -------------**DAMOS FE**. --

----- **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL **MEMORANDUM** CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -- **CONSTE**. ---

------------------ **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** -----------**DAMOS FE.** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

. LIC [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

M E M O R Á N D U M .

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B). DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE [redacted] QUIENES SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL **HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARXCA ALARCÓN EN ESTA CIUDAD CAPITAL,** DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - -

- -HACE CONSTAR:- -

-QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE.** - - - - -

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL [redacted] **FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE HASTA **LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, UBICADO EN LA COLONIA TIERRAS PRIETAS, AL NORTE Y DENTRO DE LAS INMEDIACIONES QUE OCUPA ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO,** UNA VEZ EN EL INTERIOR NOS ENTREVISTAMOS CON LA [redacted] DE DICHO HOSPITAL, CON QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE Y LE HICIMOS SABER EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA EN DICHO LUGAR, INFORMANDO QUE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] INGRESO A DICHO HOSPITAL EN EL TRANSCURSO DE [redacted] DEL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PERO [redacted] SIN [redacted] DE [redacted] ASÍ [redacted] SE ENCUENTRA [redacted] EN [redacted] POR LO QUE [redacted] SE [redacted] EN [redacted] Y [redacted] A [redacted] QUE [redacted] DE [redacted] PERSONA [redacted] VISITA, [redacted] A QUIEN [redacted] SU [redacted] RAR [redacted] A [redacted] ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A [redacted] EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS [redacted] ENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO [redacted] LARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS [redacted] ARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE [redacted], ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO, DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LO DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MEDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO , SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] DE EDAD, [redacted] OCUPACIÓN [redacted] ORIGINARIO [redacted] Y VECINO DE [redacted] CON [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**:QUE EL [redacted] SIENDO [redacted] DE LA AGENCIA [redacted] DE [redacted] QUE OBRA [redacted] A BORDO [redacted] Y [redacted] FEDERAL [redacted] DE MEZCALA, [redacted] CON [redacted] OBSERVE [redacted] DE [redacted] LA CUAL [redacted] QUE [redacted] POR LO [redacted] ME PASE [redacted] Y AL [redacted] QUE [redacted] DE [redacted] LOS [redacted] EN SU [redacted] CON [redacted] DISPARAR [redacted] EN LA [redacted] A UN [redacted] Y DETENER [redacted] A LAS [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] UNA [redacted] DICHOS SUJETOS SE [redacted] Y ME BAJARON DE [redacted] NO [redacted] Y EN ESOS DE [redacted] EN ESOS [redacted] SIN PERCATARME [redacted] Y DICHOS [redacted] ME [redacted] A LA VEZ [redacted] MI [redacted] POR LO QUE [redacted] OPTE PÓR ENTREGARLES [redacted] ASÍ COMO [redacted] QUE EN SU INTERIOR CONTENIA [redacted] **CON NUMERO** [redacted] **UNA TARJETA DE** [redacted] **UNA** [redacted] **, ASÍ COMO** [redacted] **RECIBOS** [redacted] **CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS DE MI SALARIO DE DIVERSAS QUINCENAS,** HECHO [redacted] EN [redacted] PARA [redacted] DE LA [redacted] POR LO QUE SE [redacted] A LA VEZ QUE [redacted] POR LO QUE LES DIJE [redacted] **Y QUE SE** [redacted] POR [redacted] Y UNA [redacted] LA [redacted] DE LOS [redacted] LO UNICO QUE [redacted] Y ENTONCES [redacted] COLOCANDO [redacted] DIRECCIÓN [redacted] A LA VEZ QUE [redacted] UJETOS [redacted] EN LA [redacted] ANDO [redacted] MEROSO [redacted] SIENDO [redacted] LA [redacted] MISMOS [redacted] QUE IBAN [redacted] CARRETERO [redacted] EN SU [redacted] ENTRE [redacted] ESCUCHE A [redacted] QUE UNA VOZ DECIA [redacted] , Y EN ESE [redacted] UNA [redacted] LAS [redacted] QUE CONDUCE [redacted] Y [redacted] TODAS [redacted] DISTINGUIENDO UNA [redacted] Y DICHOS [redacted] DEL [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] HACIENDOSE [redacted] DE APROXIMADAMENTE [redacted] Y [redacted], CORRESPONDIA [redacted] Y ENTONCES [redacted] HACIA LA [redacted] ANTES [redacted] QUE [redacted] Y [redacted] SENTÍ [redacted] POR [redacted] Y [redacted] DE [redacted] POR [redacted] DE QUE [redacted] POR [redacted], MOMENTOS [redacted] NOS ENCONTRABAMOS, [redacted] QUIEN [redacted] CON [redacted] QUIEN [redacted] PERSONA [redacted] HE VISTO VARIAS [redacted] DE [redacted] A [redacted] MISMO [redacted] Y AL OBSERVAR [redacted] LAS [redacted] SE [redacted] Y YO, [redacted] A CADA UNO DE [redacted] LESIONADAS [redacted] A LAS [redacted] EN ESTA [redacted] QUE [redacted] QUE LO [redacted] DE [redacted] SE [redacted] ERAN [redacted] ATACADAS [redacted] A QUIENES [redacted] ORDENO [redacted] AL [redacted] ATENCION [redacted] QUE EN [redacted] DE [redacted] COMETIDOS [redacted] **COMETIDO** [redacted] Y [redacted] Y EN [redacted] QUE [redacted] EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA [redacted] GAL. ---------- **CONSTE**. ----

[redacted]RIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA RECOSTADO SOBRE UNA CAMILLA METÁLICA RODANTE, A UNA PERSONA DEL [redacted] QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] A QUIEN A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA REALIZADA POR EL SUSCRITO EN PRESENCIA DE LA MEDICO LEGISTA EN TURNO, SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES RECIENTES AL EXTERIOR: 1.-** EXCORIACION DERMOEPIDERMICA EN REGION OCCIPITAL; **2.-** HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO CON ORIFICIO DE ENTRADA SIN SALIDA, EN TERCIO MEDIO, CARA EXTERNA DE MUSLO IZQUIERDO, CON EDEMA MODERADO PERIFERICO; DE TODO LO [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

14

24

[redacted]

TES[redacted]

LIC. [redacted]

---- **ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ----------------------

----------------------------- **- A C U E R D A.-** -----------------------------

--- **-PRIMERO.- TÉNGASE** POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL [redacted] --

--- **SEGUNDO.-** HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL AGRAVIADO, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.--

- ---**TERCERO.-** ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURÍA CUENTA CON UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUÁREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES [redacted] CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.--------------

--- **CUARTO.-** ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA [redacted]RÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO [redacted]GJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA [redacted]STANCIA LEGAL.-- **CUMPLASE.-**---

[redacted]O ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL [redacted]N DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y [redacted]S DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE., Y UNA VEZ HECHO LO [redacted] NO HABIENDO OTRA DILIGENCIA MAS QUE PRACTICAR, EL PERSONAL DE [redacted]S REGRESA A SUS OFICINAS A SEGUIR LABORANDO. ------- **DAMOS FE.-**---

[redacted] **AUTORIZA LO ACTUADO.** -------------------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

ES

L [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- -**H A C E   C O N S T A R :** -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE.**- - - - -

- - - -**CONSTANCIA.-** ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL **CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [redacted] SUSCRITO POR EL [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] ASÍ COMO **EL INFORME** DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [redacted] SUSCRITO POR EL DOCTOR [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -**CONSTE.** - - -

- - - - - - -**FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y DE INFORME.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS, EL **CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES** DE FECHA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [redacted] SUSCRITO POR EL [redacted], **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] EN EL CUAL CLASIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO DE REFERENCIA COMO **LESIONES QUE CLINICAMENTE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DIAS, NO HAY PERDIDA ORGANICA, AFECTAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MIEMBRO PELVICO IZQUIERDO POR MAS DE UN MES, PRESENTAN INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO, ARTE U OFICIO POR MAS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO (TRES MESES APROXIMADAMENTE,** DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, ASÍ TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIOGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, **EL INFORME** DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [redacted] SUSCRITO POR EL DOCTOR [redacted] **MEDICO LEGISTA EN TURNO,** EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE LA [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMO QUE DICHA PACIENTE FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA EL DÍA DE HOY, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE DICHO DOCUMENTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - - - - -

- **DAMOS FE.**- - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - -**DAMOS FE.**- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE [redacted] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

QUE HABIENDO EXAMINADO FÍSICAMENTE A UN. INDIVIDUO DEL [redacted] DE EDAD Y QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted]

SE LE ENCONTRÓ: [redacted]
HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN SE TUVO A LA VISTA:
AL INTERROGATORIO: CONSCIENTE, COOPERADOR, ACTIVO Y REACTIVO, UBICADO EN LAS TRES ESFERAS NEUROLÓGICAS CONGRUENTE Y COHERENTE,ES HIPERTENSO E HIPERLIPIDEMICO MIXTO CONTROLADO. REFIERE DOLOR EN REGION OCCIPITAL.
A LA EXPLORACION FISICA PRESENTA:
VENOCLISIS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO
1.- EXCORIACIÓN DERMOEPIDERMICA EN REGION OCCIPITAL.
2.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE LESIONES QUE CLÍNICAMENTE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, TARDAN EN SANAR MAS DE 15 DÍAS, NO HAY PERDIDA ORGANICA, AFECTAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MIEMBRO PELVICO IZQUIERDO POR MAS DE UN MES PRESENTAN INCAPACIDAD PARA REALIZAR SU TRABAJO ARTE U OFICIO POR MAS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO (TRES MESES APROXIMADAMENTE)

LO QUE SE DICTAM [redacted] UE HAYA LUGAR.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN : DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

NUMERO:

EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: INFORME.

CHILPANCINGO GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE [redacted] MEDICO LEGISTA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO S/N DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EMITE EL SIGUIENTE:

INFORME

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED, QUE EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, ME CONSTITUÍ EN COMPAÑÍA DEL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN PARA CERTIFICAR LAS LESIONES QUE PRESENTA [redacted] Y REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS COMO LO MARCA EL ARTICULO 105 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, YA NO SE PUDO REALIZAR, TODA VEZ QUE LA [redacted], [redacted], DE DICHA INSTITUCIÓN MEDICA NOS INFORMA QUE ESTE PACIENTE SE FUE DE ALTA POR VOLUNTARIA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LO QUE SE DICTAMINA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -H A C E C O N S T A R- -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -CONSTE.- -

- - -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE **LA PUESTA A DISPOSICION NUMERO; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC.** [redacted] **ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, POR MEDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE** [redacted] **EL VEHICULO: DE LA MARCA:** [redacted], **TIPO** [redacted] **MODELO** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACION;** [redacted] **DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;** [redacted] **ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL VEHÍCULO EN MENCION, ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO TRES FOTOGRAFIAS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE DA POR RECIBIDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DESCRITO, DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIENES LOS SUSCRIBE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES.** -CONSTE.-

- - - - FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO** DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS **LA PUESTA A DISPOSICION NUMERO; 149/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, FIRMADO POR LOS CC.** [redacted] **ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL Y DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, POR MEDIO DE LA CUAL PONEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR DEL** [redacted] **EL VEHÍCULO: DE LA MARCA:** [redacted] **TIPO** [redacted] **MODELO:** [redacted], **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted] **DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;** [redacted] **ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO EL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL VEHÍCULO EN MENCIÓN, ASI MISMO SE DA POR RECIBIDO TRES FOTOGRAFIÁS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, Y POR ULTIMO SE DA POR RECIBIDO EL FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DEL VEHÍCULO YA DESCRITO,** DE TODO LO CUAL SE DA FE .- DAMOS FE.-

- - - - - - A C U E R D O .- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DICE VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y LA FE DE DOCUMENTOS, QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE OBSERVA QUE ES **NECESARIO GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL** C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y POR ULTIMO GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA, Y POR ULTIMO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE DE EFECTO, PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE. -

- A C U E R D O -

- - - PRIMERO.- GIRESE EL EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE CUENTA CON REPORTE DE ROBO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. -

- - - SEGUNDO.- GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SI EL VEHÍCULO QUE SE DESCRIBE PRESENTA ALTERACION EN SU SERIE ALFANUMERICA. - - - - -

- - - - TERCERO.- GIRESE L OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE (EFECTO) Y PARA QUE SE SIRVA PRECISAR LOS ORIFICIOS DE ENTRADA QUE PRESENTA EL VEHICULO QUE SE DESCRIBE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -RAZON. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE GIRO LOS OFICIOS NUMEROS; 16959, 16960, Y 16962, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - [redacted] ORIZA LO ACTUADO. - - - - - - - -

EL AGENTE D[redacted]EL FUERO COMÚN
(SECTOR CENT[redacted]CIAL DE LOS BRAVO

LIC. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

27/09/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

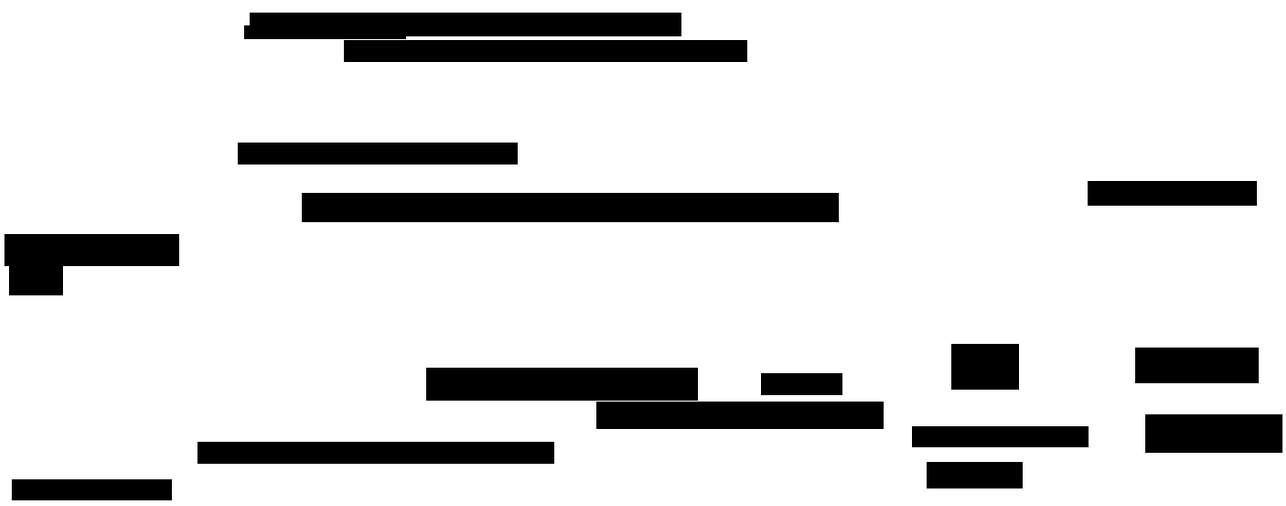

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

891

Puesta a Disposición núm. 149/2014

Así mismo se solicitó al Centro de Comunicaciones Chilpancingo, verificara el estatus que guarda el vehículo asegurado en la base de datos Mexico informando la C Suboficial P.F. [redacted] que el vehículo NO CUENTAN CON REPORTE DE ROBO.

Procede la denuncia de los hechos ante el C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo de los Bravos Guerrero, quedando a su disposición el vehículo en el depósito concesionado, propiedad de la empresa [redacted] sito en calle [redacted] en Chilpancingo de los Bravos Guerrero.

Se anexan: inventario del vehículo,
Reseña fotografía del mismo.
Cadena de custodia
recibo de pertenencias

Para cumplimentar el procedimiento administrativo y realizar la devolución de la unidad al interesado en caso de dictaminarlo procedente, agradeceré a ese Órgano Ministerial, tenga a bien girar el oficio correspondiente al C. Inspector General [redacted] Titular de la Estación Chilpancingo, Guerrero, con domicilio en Avenida de la Juventud Esquina Circunvalación Poniente Colonia Burócratas en Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 39090.

Se hace notar que a la llegada de los suscritos al lugar de los hechos se encontraba el vehículo abandonado con tres impactos de bala, informando personas aledañas a dicho lugar, que había sido trasladada una persona lesionada por arma de fuego a Chilpancingo, Gro, trasladándonos después de asegurar el vehículo, al Hospital General de esa ciudad, para entrevistarnos con el lesionado, C [redacted] quien manifestó ser conductor y propietario del vehículo, así como fungir como Titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en [redacted] Gro. Mexicano de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted] Gro. Que siendo aproximadamente las tres de la mañana al transitar por la carretera libre Mexico Acapulco, a la altura del poblado de Mezcala, Gro. Con dirección a Iguala Gro., se percató que un grupo de personas con armas largas que intentaban bloquear la superficie de rodamiento con distintos vehículos le efectuaron disparos a su vehículo en la parte lateral izquierda resultando lesionado en la pierna del mismo lado, bajándolo del vehículo para golpearlo y robarle sus pertenencias, celular y cartera, momento en que los sujetos manifestaron ""la policía no disparen" retirándose estos del lugar. Arribando al lugar una ambulancia de paso, la cual proporcionó los primeros auxilios, trasladándolo al Hospital General de esta ciudad donde quedo encamado para su atención médica.

DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRUAS [redacted]

SERVICIO DE REMOLQUE. MANIOBRAS Y TRANSPORTE

POLICIA FEDERAL

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

R.A. 892-31
P.A.D. 14/9/2014
A.C.
P.I.

[redacted] CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

FECHA: 27-SEPT-2014 DAÑOS MATERIALES $5000= VEHICULOS No. UNICO

DEPOSITARIO (PERSONAL O EMPRESA) [redacted]

DOMICILIO: EL MISMO

MOTIVO: P.D. HORA: 04.00 K.M. [redacted] SECTOR: UNO

CARRETERA: [redacted] No. [redacted] TRAMO: [redacted]

VEHICULO MARCA: [redacted] COLOR: ROJO TIPO: [redacted] AÑO: 2003 MOTOR: UDH49557

SERIE [redacted] F.V.: PLACAS: [redacted] BIENIO: [redacted] EDO [redacted]

CAPACIDAD: 5 PERSONAS No. ECONOMICO: AUTORIZACION: EXPEDIDA POR (D.G.T.T.)

RUTA: SEGURO DE VIAJERO CARTA PORTE:

PROP. VEHICULO: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

CONDUCTOR: [redacted]

NACIONALIDAD: MEXICANA FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] EDAD [redacted] AÑOS

DOMICILIO: Humanos,

LICENCIA TIPO: Comunidad NUMERO: VIGENCIA: EDO:

CONBINACIÓN: MARCA: MODELO: SERIE:

R.F.C.: PLACAS: EDO.: AUTORIZACION: CAPACIDAD:

PROP. DE COMBINACIÓN:

DOMICILIO: R.F.C. [redacted]

*OTROS:

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO COLOR:

EXTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
DEFENSA DE			
PARRILLA			
FARO			
COFRE			
PARABRISAS			
LIMPIADORES			
CAPACETE EI			
GUARDA PARACHOQ.			
PORTEZUELA IZQ.			
CRISTALES			
MEDALLON			
CAJUELA			
BATEA PICK UP			
LUCES POSTERIORES			
LUCES DELANTERAS			
DEFENSA POSTERIOR			
GUARDA FANGOS DER.			
PORTEZUELA DER.			
CRISTALES			
ANTENAS			
ESPEJOS			
TAPONES RUEDA			
No. LLANTAS			
MEDIDA			

MOTOR	BIEN	MAL	NO TRAE
RADIADOR			
VENTILADOR			
GENERADOR			
ALTERNADOR			
BATERIA			
CARBURADOR			
FILTRO DE AIRE			
DISTRIBUIDOR			
BUJIAS CABLES			
BOBINA			
BOMBA DE GAS			
BOMBA DE INYECCION			
INYECTORES			
COMPRESOR			
MOTOR EN MARCHA			
MOTOR AVERIADO			
TURBO			
MOTOR DIESEL			

INTERIOR	BIEN	MAL	NO TRAE
TABLERO			
VOLANTE			
RADIO			
STEREO MARCA			
ECUALIZADOR			
BOCINAS			
RELOJ			
ENCENDEDOR			
ESPEJOS			
ASIENTOS			
TAPETES			
AIRE ACOND.			
LUCES			
RADIO C.B.			
CINTURONES SEG			
MANIJAS			
LLAVES DE ENC.			
EXTINGUIDOR			

CARGA CONSISTENTE EN: VACIO

CAJUELA POSTERIOR:

OBSERVACIONES:

RECIBÍ: [redacted]

DEPOSITARIO

CONDUCTOR

[redacted]

(FIRMA Y SELLO)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

893
88

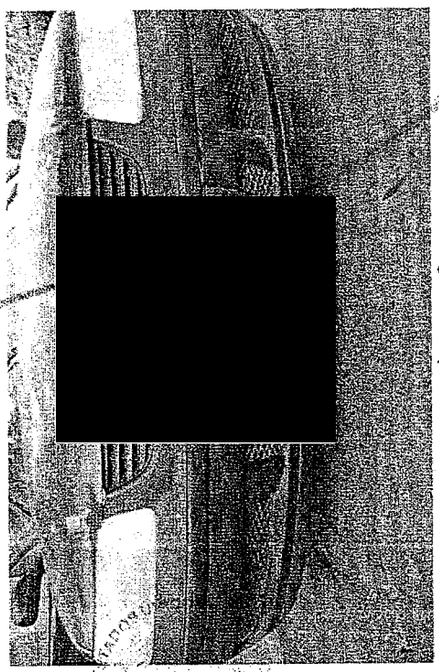

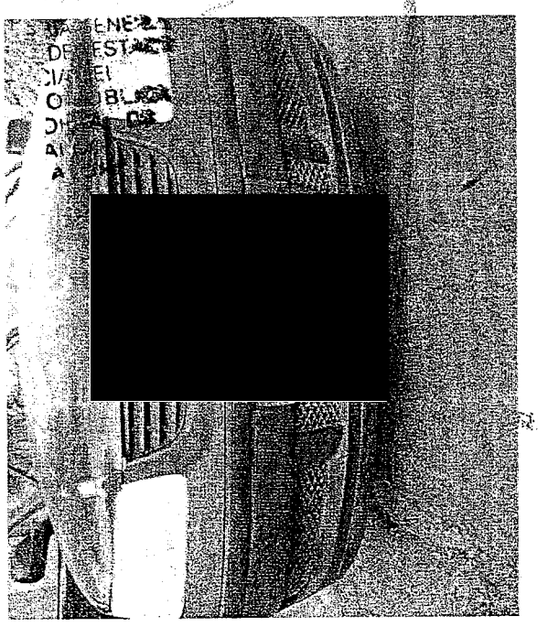

P.A.D. 149-2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

894

Puesta a Disposición núm. 149/2014

[redacted]

INSPECTOR JEFE

[redacted]

SUBINSPECTOR

[redacted]

SUBINSPECTOR

[redacted]

OFICIAL

[redacted]

OFICIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

895/054

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

Asunto: Recibo de Pertenencias.

Chilpancingo, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

Recibi del C. Suboficial [redacted] de la Policía Federal, pertenencias que se encontraban en el interior del vehículo tipo [redacted], Marca [redacted] Submarca [redacted] color [redacted] Modelo [redacted] Serie núm. [redacted] con placas de circulación [redacted] de Guerrero, por asi solicitarlo el C. [redacted], propietario y conductor del mismo.

CANTIDAD	C O N C E P T O
01	[redacted]
01	
01	
01	
01	NUM [redacted]
01	GPS, MARCA [redacted]
01	ESCALERA DE ALUMINIO
03	PARES DE ZAPATOS
02	GATOS HIDRAULICOS
02	LLAVES DE CRUZ
01	CAJA DE PLASTICO CON HERRAMIENTA

[redacted]

E N T R E G A

SUBOFICI[redacted]

[redacted]

LIC.

ESPOSA DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

896 95
91

PGR

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Averiguación Previa No.

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
POLICIA FEDERAL	GUERRERO	CHILPANCINGO		04:00

1.- LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Calle [redacted]
Colonia: CARR. (95-) CUERNAVACA-CHILPANCINGO
Código Postal: [redacted]
Entre que calles:
Observaciones:

Croquis:

[redacted], GRO.

O E S

CHILPANCINGO, GRO

2.-PROTECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Acordonamiento	SI		NO	X
Observaciones:				

3.-OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

897

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Fijación fotográfica y/o video grabación	SI [X]	NO [ ]
Observaciones: SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO		
Alteración del lugar	SI [ ]	NO [X]
Observaciones:		

4.-INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

VEHICULÓ ABANDONADO CON IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO ENCONTRANDOSE EN EL LUGAR CARTUCHOS PERCUTIDOS 7.62 Y .223

5.-DETENIDO (S):

SI [ ] Número [ ] NO [X]

	Nombre (s)	Sexo	Edad

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL
CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

898 97

PGR

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

8.-TESTIGO (S):

SI [X] NO [ ]

Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad
----SE NEGARON A PROPORCIONAR SUS GENERALES----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

9.-OBSERVACIONES GENERALES:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

Nombre (s)	Cargo	Firma
[redacted]	SUB INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL	[redacted]
	SUB INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL	
	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB.OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB OFICIAL DE LA POICIA FEDERAL	

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

899

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

8.-TESTIGO (S):

[ ] SI [X] NO [ ]

Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad
SE NEGARON A PROPORCIONAR SUS GENERALES----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

9.-OBSERVACIONES GENERALES:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO.

Nombre (s)	Cargo	Firma
[redacted]	SUB INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL	[redacted]
	SUB INSPECTOR DE LA POLICIA FEDERAL	
	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL	
	SUB OFICIAL DE LA POICIA FEDERAL	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

900 132

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM. : **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. : **16959**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [redacted]
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL VEHICULO:**MARCA:** [redacted] **TIPO** [redacted] **MODELO:** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted] **DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;** [redacted] CUENTA CON REPORTE DE ROBO EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL AGENTE DEL [redacted] UERO COMÚN,
(SECTOR CENTR [redacted] DE **LOS BRAVO**

LI [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

901

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚMERO: **16960**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA **IDENTIFICATIVA Y AVALUO**, PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DEL VEHÍCULO: **MARCA:** [redacted] **TIPO** [redacted] **MODELO:** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN;** [redacted] **DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;** [redacted], QUE SE LE PONE A LA VISTA EN **EL INTERIOR DEL CORRALON DE** [redacted] **DOMICILIO** [redacted], Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES, DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; [redacted] ESPECIFICAR LOS NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA N[redacted] LA UNIDAD, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y MOTOR, CORR[redacted] O LO ANTERIOR, REMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVED[redacted]

EL AGE[redacted] ÚN
(SECTO[redacted] RAVO

PROCURADURIA [redacted]
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PU[redacted]
DEL FUERO COMUN DEL DIST[redacted]
JUDICIAL DE LOS BR[redacted]
CHILPANCINGO, [redacted]

ADRIAN CASTREJ[redacted] NCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

902

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.

AV. PREVIA NÚM.: **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM.: **16962**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCION I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** (INTERIOR Y EXTERIOR), DE VEHÍCULO, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL VEHÍCULO; **DE LA MARCA:** [redacted] **TIPO** [redacted] **MODELO:** [redacted] **PLACAS DE CIRCULACIÓN** [redacted] **DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE;** [redacted]**, QUE SE LE PONE A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL CORRALON DE** [redacted] **DOMICILIO CONOCIDO, DETERMINE EL NUMERO DE ORIFICIO QUE PRESENTAN, SI CORRESPONDE ALGUN TIPO DE ARMA DE FUEGO, Y LA TRAYECTORIA QUE TOMARON,**

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL AGEN[redacted]O DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted]**DICIAL DE LOS BRAVO**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CAST[redacted].P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI SIETE MINUTOS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE.**- - -

- - - - - -**ACUERDO.-** VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DE LA CUAL, SE ADVIERTE QUE CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE RECIBO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DEL C [redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, INFORMANDO A ESTA REPRESENTACIO SOCIAL, QUE EN LA CARRETERA FEDERAL LIBRE-MEXICO-ACAPULCO, TRAMO [redacted] EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, RADICANDOSE LA PRESENTE INDAGATORIA POR DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE ALGUN DELITO, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASI MISMO A LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIO UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DR. "RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, INFORMANDO QUE EN EL TRANSCURSO DE LA MADRUGADA DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESNETE AÑO, HABIA INGRESADO A DICHO NOSOCOMIO PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO LAS PERSONAS DE NOMBRE [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACIÓN DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, POR LO QUE AL TRASLADARSE A DICHO NOSOCOMIO Y ENTREVISTARSE EL EGENTE INVESTIGADOR EN TURNO CON LA TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, LA **C.** [redacted] QUIEN MANIFESTO QUE LA **C.** [redacted] FUE DADA DE ALTA VOLUNTARIA ESE MISMO DIA, SIN PODER ESTABLECER LA HORA DE INGRESO, ASI COMO TAMPOCO LA HORA DE EGRESO, POR LO QUE UNICAMENTE SE PUDO RECEPCIONAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL **C.** [redacted] ANTE TALES HECHOS, RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL "DR. RAYMUNDO A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA **C.** [redacted] POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, DE IGUAL FORMA RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LA **C.** [redacted] PARA EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:---

-----------------------------**A C U E R D A.**-----------------------------

--**PRIMERO.**- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL "DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON", EN ESTA CIUDAD CAPITAL, A EFECTO DE QUE REMITA CON CARACTER DE URGENTE EN UN TERMINO **NO MAYOR A 12 HORAS** APARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, EL EXPEDIENTE CLINICO QUE SE LE FORMO A LA **C.** [redacted] POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, EN SU DEFECTO INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, EN CASO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----------------------

----**SEGUNDO.**- GIRESE OFICIO DE LOCALIZACION Y PRESENTACION AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA **C.** [redacted], PARA QUE DECLARE EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN.------

---CUMPLASE.-----------------------

----RAZON.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **16988 Y 16989,** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--CONSTE.------

----ASI LO ACORDO Y FIRMO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

--DAMOS FE.----------------

------SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-------------DAMOS FE.---------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

28/09/2014 19:27

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. **16988**

ASUNTO: SE SOLICITA EXPEDIENTE CLINICO **(URGENTE)**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCON"
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, **REMITA CON CARACTER DE URGENTE** EN UN **TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS** CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE, EL EXPEDIENTE CLÍNICO QUE SE LE HAYA FORMADO POR LA ATENCIÓN MEDICA BRINDADA, A LA **C.** [redacted] QUIEN INGRESO A DICHO NOSOCOMIO, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, YA QUE FUE REPORTADO SU INGRESO POR LA **C.** [redacted] TRABAJADORA SOCIAL DE DICHO NOSOCOMIO, POR PRESENTAR LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, EN CASO CONTRARIO INFORME EL MOTIVO O IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA NO HACERLO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LE APLICARA UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[redacted]

ADRIAN CAST[redacted] CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

AV. PREVIA NÚM. **BRA/SC/02/2378/2014**

OFICIO NÚM. **16989**

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y PRESENTACION

CHILPANCINGO,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 36, 54, 56, 58, 63, 64, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10, 11, 23 FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO PARA QUE SE AVOQUEN CON **CARACTER DE URGENTE,** LOCALICEN A LA **C.** [redacted] QUIEN INGRESO AL HOSPITAL GENERAL **"DR. RAMUNDO ABARCA ALARCON",** EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DIA **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,** PARA RECIBIR ATENCION MEDICA A CONSECUENCIA DE LESIONES OCASIONADA POR ARMA DE FUEGO, DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-ACAPULCO, EN LAS INMEDIACIONES DE LA POBLACION DE MEZCALA-MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO; A EFECTO DE QUE LA PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA QUE RINDA SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE MOTIVARON EL INICIO DE LA INDAGATORIA.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ADRIAN CASTI[redacted] CHILPANCINGO, GRO.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO,GUERRERO,** SIENDO **LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS,** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE.**--

--- **ACUERDO DE REMISIÓN POR INCOMPETENCIA**.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE LOS HECHOS SE SUSCITARON EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, POR TAL RAZÓN Y POR JURISDICCIÓN TERRITORIAL, PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTA COMPETENTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO: ----------

---------- **A C U E R D A :**----------

--- **ÚNICO**.- REMITANSE ORIGINALES Y COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE: **HIDALGO**, CON RESIDENCIA OFICIAL EN **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, PARA QUE CONTINUÉ CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN RAZÓN DE QUE ESTOS OCURRIERON DENTRO DEL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; DEBIENDO QUEDAR UN DESGLOSE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA.------ **CÚMPLASE.**-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---------- **-DAMOS FE.**-

--- **RAZÓN.-** EN SEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **17006,** EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-------

----------**CONSTE.**--

---------- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[redacted]

LIC.

EL AGENTE TITULAR (SECTOR CENTRAL)

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

29/09/2014

HID/SC/02/1049/2014

- - - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(7) SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE** , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - - **NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL AGRAVIADO, EL C.** [redacted].- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA EN ORIGINAL Y COPIAS CON SU CÉDULA PROFESIONAL NUMERO [redacted] LA CUAL EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.-** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AUTORIDAD ES PARA EL EFECTO DE AMPLIAR MI DECLARACIÓN MINISTERIAL Y MANIFESTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PISTOLA QUE ME FUE ROBADA CON MATRICULA [redacted] MARCA [redacted] MODELO [redacted] CALIBRE [redacted] MILÍMETROS, CON UN CARGADOR DEL MISMO CALIBRE CON 15 CARTUCHOS ÚTILES, Y PARA ACREDITAR LO ANTERIOR EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIA FOTOSTATICA EL RESGUARDO DE ARMAMENTO NUMERO [redacted] DE FECHA [redacted] DEL AÑO 2014, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA [redacted]AL DEL ESTADO A FAVOR DEL SUSCRITO; ASIMISMO EN ESTE ACTO EXHIBO [redacted] FOTOSTATICA LA CREDENCIAL NUMERO [redacted] A MI FAVOR EXPEDIDA POR LA [redacted]DURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON LA CUAL SE ME ACREDITA [redacted]NTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO CON NUMERO DE EMPLEADO [redacted] [redacted]E IGUAL FORMA ME FUE ROBADA; EN ESTE MISMO TENOR MANIFIESTO QUE [redacted] ROBADA LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A MI NOMBRE [redacted] DE IGUAL FORMA AGREGO COPIA FOTOSTATICA [redacted]FECTO DE QUE OBREN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y SI SE LLEGA A [redacted]SO DE LOS MISMO SE ME DESLINDE DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE [redacted]S DOCUMENTOS MENCIONADOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE UNA VEZ DE HABER REVISADO MIS PERTENENCIAS OBSERVE QUE TAMBIÉN ME FUE ROBADA UNA COMPUTADORA COLOR [redacted] MARCA [redacted] TIPO [redacted], LA CUAL SE ENCONTRABA EN ESTUCHE DE TELA COLOR NEGRA, Y EN ESE ESTUCHE CONTENÍA DOS CARNET EXPEDIDAS POR EL ISSSTE A MI NOMBRE; ASÍ COMO UNA IDENTIFICACIÓN METÁLICA EN LA CUAL ME ACREDITA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DEL FUERO COMÚN CON EL NUMERO DE EMPLEADO [redacted] UNA CREDENCIAL EN FORMA DE HUEVO CON MI NUMERO DE EMPLEADO [redacted] EN LA CUAL ME ACREDITA COMO AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO; DOCUMENTOS DE RESGUARDO DE LA PISTOLA QUE ME ROBADA CON LAS CARACTERÍSTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO ACREDITO LA PROPIEDAD DE MI VEHÍCULO MARCA [redacted], COLOR [redacted] [redacted] MODELO [redacted] NUMERO DE SERIE [redacted] MOTOR [redacted]

[redacted]

07/11/2014 13:30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] PARTICULAR DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHIBIENDO PARA ELLO EL ORIGINAL Y COPIAS DE LA FACTURA NUMERO [redacted] EXPEDIDA A FAVOR DE [redacted] Y EN LA PARTE PÓSTERIOR DE LA CITADA FACTURA SE OBSERVA EL ENDOSO A MI FAVOR Y EL SELLO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2009, EN LA QUE SE PAGA LOS DERECHOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO A MI FAVOR, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ASÍ TAMBIÉN SOLICITO UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO TODAS LAS DILIGENCIAS [redacted]ONDIENTES SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE MI UNIDAD AUTOMOTRIZ [redacted]DE QUE YA ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO, FINALMENTE SOLICITO [redacted]PIDAN COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PARA EL [redacted] EXHIBIRLAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO DEPENDIENTE DE [redacted]ÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO Y ACREDITAR EL [redacted] ARMA DE FUEGO DE CARGO YA DESCRITA, ASI COMO LAS [redacted]CIONES MENCIONADAS PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DEL [redacted]QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO [redacted]PUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA [redacted]IA LEGAL. ---------- **-CONSTE.-**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GE[redacted]
DE JUSTICIA DEL E[redacted]
AGENCIA DEL [redacted]
MINISTERIO PUB[redacted]
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
[redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS**.- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [redacted] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN LA CUAL LO ACREDITA COMO LICENCIADO EN DERECHO, Y AL REVERSO DE ESTA SE APRECIA DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL RESGUARDO DE UNA PISTOLA MARCA [redacted], MODELO [redacted] CALIBRE [redacted] MATRICULA [redacted] CON NÚMERO DE FOLIO [redacted] EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2014; ASI TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL A NOMBRE [redacted] CON NUMERO DE CREDENCIAL [redacted] NUMERO DE EMPLEADO [redacted] EXPEDIDA POR LA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted] [redacted]

[redacted] [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AUTOS [redacted]

Autos [redacted]

Clave del R.F.C. [redacted] Cenaca [redacted]

[redacted]

[redacted]

FACTURA

No. 063 [redacted]

Chilpancingo, Gro., a [redacted] de SEPTIEMBRE de 2002

NOMBRE [redacted]

SERIE

CLAVE R.F.C. [redacted]

DOMICILIO [redacted]

LOCALIDAD Y EDO.

COL.: [redacted] C.P.: [redacted] CHILPANCINGO, GRO.

Marca	Modelo	Nuevo Usado	Pedido No.	Color	Motor No.	Chasis No.	Cond. de Pago
VOLKSWAGEN	2003	NUEVO	[redacted]	[redacted]		[redacted]	

Descripción IMPORTE

[redacted]

VERSION [redacted]

[redacted]

Color: [redacted]

Nº de Motor

Nº de Chasis:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL DE CHILPANCINGO

[redacted]

para la presente

Precio Base :

Otros Cargos :

Descuento :

[redacted]

SUB-TOTAL $	**********
I.V.A. $	**********
IMPORTE TOTAL $	[redacted]

[redacted]

E TOTAL EN LETRA

[redacted]

E COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

HID/SC/02/1049/2014

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL 4-01

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE ANTECEDEN Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE INGRESOS EN EL ESTADO, SE COBRARON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL C. ____

DEL VEHÍCULO MARCA Y MODELO [redacted]

No. DE SERIE: ____

CHILPANCINGO, GRO., A 08 DE ____ DEL 20__

[redacted]

---- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA [redacted] SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ------------------------------------

------------------------------ CERTIFICA ------------------------------

---- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE 1 FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-- --- DAMOS FE. --

EL AGENTE D[redacted]ÚN
(SECTOR CE[redacted]O

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE

[redacted]

07/11/2014 13:30

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

713

CÉDULA [redacted]

SEP

México D.F. 7 [redacted]

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [redacted]

EN VIRTUD DE QUE [redacted]

CURP: [redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

---- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, A LOS **(7) SIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---------- --- ---

----------**C E R T I F I C A**----------,----------

-QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **1** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- -

---------- ---------- ---------- ---------- ---**DAMOS FE**. - -

EL AGENTE [redacted] COMÚN

(SECTOR CE[redacted]DALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

[redacted]

07/11/2014 13:30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL

Cred.: [redacted]

No. de empleado: [redacted]

[redacted]

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted] las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 11 de noviembre de 2013

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
orechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO

Con fundamento en el Artículo 29, fracción I, párrafo "B", de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L./00005 del 2 de enero de 2014.

[redacted]

Arma de cargo

Huella

Calibr[redacted]
Tipo: [redacted]
Marca [redacted]
Matric[redacted]
M[redacted]

[redacted]0 de junio de 2014

El Director General de la Policía Ministerial

[redacted]

Gral. Ma[redacted]

Datos y firma del interesado

Tipo de sangre [redacted]
Tel. Particular: [redacted]
Domicilio [redacted]
Firma [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

915

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

Folio 108

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

57
916

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía
Ministerial del Estado
Departamento de Control Operativo
Folio Resguardo PB – 097

RESGUARDO DE ARMAMENTO

RECIBI DEL C. [redacted] JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

TIPO DE ARMA: [redacted]
MARCA: [redacted]
MODELO [redacted]
CALIBRE: [redacted]

MATRICULA: [redacted]
CARGADORES [redacted]
CARTUCHOS: [redacted]

NOMBRE:	[redacted]
CATEGORIA:	
ADSCRIPCION:	
VIGENCIA:	
NO. EMPLEADO	

CHILPANCINGO, GRO., 10 de julio de 2014.

ENTREGO DE CONFORMIDAD: [redacted]

RECIBI DE CONFORMIDAD: [redacted]

PROCURADUR
JUSTICIA DE
GUE
POLICIA M
DEPTO. CONTR
CHILPANC

AUTO
DIRECTOR GENE
[redacted]

C.c.p.- Interesado.
MEJE/JDCR/mrh***

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DISPOSICIONES A QUE QUEDARA SUJETO EL PERSONAL POSEEDOR DE ARMAS RELACIONADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 67 OTORGADA A ESTA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Disposiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Oficio de Revalidación de la licencia Oficial Colectiva No. 67, que a la letra dice:

4.-"Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de seguridad Publica y los Lugares no autorizados; así mismo, comercializar su uso para prestar servicios de Seguridad Privada a personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones penales que se ejerzan por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente."

8.-"Esta secretaria esta facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esta procuraduría dará las facilidades al personal militar que se nombrara para tal fin, cuando así lo considere necesario esta dependencia del Ejecutivo Federal.

9.-"Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa procuraduría en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida la comercialización y transferencia por cualquier medio.

Además deberá apegarse a los siguientes artículos de la Ley General del Sistema de Seguridad Publica, que a la letra dicen;

Artículo 41.-, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán especificamente las obligaciones siguientes:

IX. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño del servicio;

Artículo 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables.

Así mismo, estoy enterado del contenido d[redacted] por el Procurador General de Justicia del E[redacted] 003/20[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL AGENCIA MINISTERIO P DTO. JUDICI

OBSE[redacted]

EN CASO DE EXTRAVIO O PERDIDA DEL AR[redacted] ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESE[redacted] S U OTRO[redacted] OBJECION ALGUNA SOBRE ELLOS, INFORMANDO A ESTA DIRECCION POR ESCRITO E INICIAR LA AVERIGUACION PREVIA O ACTA ADMINISTRATIVA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CORRESPONDA, ASI MISMO, EL USUARIO QUEDA ENTERADO QUE CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGARA DE REALIZAR EL COBRO O DESCUENTO DE SU SUELDO HASTA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LO PERDIDO O DETERIORADO. TAMBIEN QUEDA ENTERADO QUE CUANDO RENUNCIE, CAUSE BAJA, SEA SUSPENDIDO DE SUS LABORES O SE INCAPACITE ENTREGARA SU ARMAMENTO, CARGADORES ABASTECIDOS Y EQUIPO QUE TENGA DE CARGO, ASI COMO SE LE ENTREGO, EN CASO DE ENTREGA O RECEPCION ENTREGARA LOS CARGOS MANIFESTANDOLO EN EL ACTA RESPECTIVA ENVIANDO COPIA A ESTA DIRECCION PARA SU LEGALIDAD Y DESCARGOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA [redacted] OFICIAL COLECTIVA NUMERO 67 OTORGADA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE **LOS CARTUCHOS NO SON** [redacted] EN ACTOS DEL SERVICIO (REPELAN UNA AGRE[redacted] EVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPO[redacted] UESTOS LOS C[redacted] ISUMIDOS.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS,** DEL DÍA **(10) DIEZ DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **HACE CONSTAR** -

- - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE.** - -

- - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA EL C. [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **CONSTE.** - -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA.**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS NUTILES TAMAÑO OFICIO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/10329/2014, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO A ESTE ORGANO INVESTIGADOR SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE MECANICA IDENTIFICATIVA EL C. [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DAMOS FE.**-

- - - - - - - - - - - - - - - - SE CIERRA Y **AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - -

EL AGENTE DE[redacted]MÚN

(SECTOR CEN[redacted]LGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted] [redacted]

[redacted]

10/11/2014 13:20

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN : MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

NUMERO : PGJE/DGSP/10329/2014

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 16960 FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

DETERMINAR: PRIMERO.-EN EL VEHICULO MARCA [redacted],TIPO [redacted],MODELO [redacted] PLACAS DE CIRCULACION [redacted] EDO. GRO. CON NUMERO DE SERIE [redacted] EN EL CORRALON DE [redacted] EL CUAL SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

A).- SI EL NUMERO DE SERIE Y EL MOTOR QUE PRESENTA EN SU NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA ES EL ORIGINAL O SE ENCUENTRA ALTERADO EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS, EN CASO DE ESTARLO PRECISAR LA NUMERACIÓN CORRECTA.

B).- DETERMINAR EL AÑO MODELO DE LA CITADA UNIDAD MOTRIZ.

C).- SI LA CARROCERIA Y EL MOTOR CORRESPONDEN DE ACUERDO AL MODELO Y TIPO DE VEHÍCULO.

D).- SU VALOR NOMINAL.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

MÉTODO EMPLEADO.

LOCALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, BUSCANDO ALTERACIONES A TRAVÉS DE LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO METALOGRAFICO ESPECIFICO Y DE LA OBSERVACIÓN MINUCIOSA.

REVISIÓN DEL VEHÍCULO.

SE TUVO A LA VISTA SE LE APRECIO LO SIGUIENTE VEHICULO:

VEHICULO MARCA [redacted],TIPO [redacted],MODELO [redacted]PLACAS DE CIRCULACION [redacted]EDO. GRO. CON NUMERO DE SERIE [redacted], EN EL CORRALON DE GRUAS ALONSO.

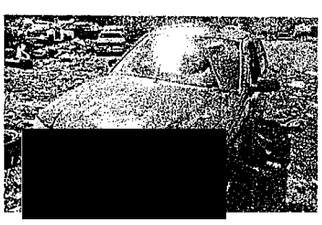

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A EFECTO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTES:

C O N C L U S I O N E S.

PRIMERA: VEHICULO MARCA [redacted],TIPO [redacted],MODELO [redacted],PLACAS DE CIRCULACION [redacted] EDO. GRO. CON NUMERO DE SERIE [redacted], EN EL CORRALON DE [redacted]

SE PUDO APRECIAR LAS SERIES ALFANUMÉRICAS LAS CUALES NO PRESENTAN **ALTERACION CON REMARCACION** DE SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION.

SEGUNDA:CON UN VALOR DE [redacted] 00/100 M.N.).

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATE[redacted]
EL [redacted]

C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67
920

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA (10) DIEZ DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----------

---------------------------HACE CONSTAR-----------------------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.---CONSTE.--

- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/6268/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING. [redacted], DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN ANEXA INFORMACIÓN DE CONSULTA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-------------------------CONSTE.--

--- FE MINISTERIAL DE INFORME.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGIT/6268/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL ING. [redacted], DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DEL CUAL RINDE UN INFORME RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD SOLICITANTE ASI COMO TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA LA INFORMACIÓN DE CONSULTA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-------------------------------------DAMOS FE.-

----------- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----------DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL [redacted] N

(SECTOR CENT [redacted] O

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO [redacted] IA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

[redacted]

10/11/2014 14:25

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

63
921

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

OFICIO: PGJE/DGIT/6268/2014
EXPEDIENTE: BRA/SC/02/2378/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

Recibí 20[illegible]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

CHILPANCINGO, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio **16959** de fecha 27 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita se le informe si cuenta con Reporte de Robo el siguiente vehículo:

1. Marca [redacted] tipo [redacted] Modelo [redacted] placas de circulación [redacted] DEL ESTADO DE GUERRERO y con número de serie [redacted]

En relación le informo que se realizo una búsqueda minuciosa en el **Sistema de Registro de Vehículos Robados y Recuperados del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y el vehículo antes mencionado **no presenta Reporte de Robo (Anexo información de consulta)**

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA
Y TELECOMUNICACIONES

[redacted]

ING.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO

c.c.p. Lic. Maky Blanco Cabrera. Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio
c.c.p. Minutario.
MAAM/jrm

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

44
92 2

Resultado obtenido del VIN [redacted]

CONEXIÓN CORRECTA
VIN CORRECTO

12
CLASE : [redacted]
MARCA [redacted]N
MODELO [redacted]
AÑO MODELO : [redacted]
TIPO [redacted]
NUMERO DE PUERTAS [redacted]
PAIS ORIGEN [redacted]
CILINDRADA : [redacted]
NUMERO CILINDROS [redacted]
PLANTA ENSAMBLE : [redacted]
COMPLEMENTO : [redacted]

Resultado de la Consulta

Entidad Federativa:
GUERRERO

Marca: [redacted]

Submarca: [redacted]

Placa: [redacted]

Color:

Modelo: [redacted]

Serie/VIN: [redacted]

Motor: [redacted]

RFV:

NRPV: [redacted]

Información del Propietario

Nombre: [redacted]

Calle y número: [redacted]

Colonia: [redacted]

Codigo Postal: [redacted]

Entidad:
GUERRERO

Municipio:
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(12) DOCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - -

- -**H A C E C O N S T A R**- -

- - - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE**. - -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C [redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA Y ANEXA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **CONSTE**.- -

- - - **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE**.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NÚMERO PGJEG/DGSP/10330/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE EL C.[redacted] POR MEDIO DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN LA CITADA MATERIA DÁNDOSE FE DE TENER A LA VISTA DIECIOCHO IMPRESIONES FOTOGRAFICAS ESCANEADAS A COLORES, DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DAMOS FE**.-

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CEN[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA | TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

[redacted]

12/11/2014 09:20

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

tb
9 24

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
REGION CENTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10330/2014.
AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 16962 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

[redacted]

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

[redacted]

P R O B L E M A P L A N T E A D O

Se solicita perito en materia de balística forense, para que previo estudio del vehículo marca [redacted], modelo [redacted], placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted] el cual se encuentra en el interior del corralón [redacted] con domicilio conocido, Determinar lo siguiente:

1.- el número de orificios que presenta.
2.- si corresponden algún tipo de arma.
3.- la trayectoria que tomaron.

METODO EMPLEADO:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científico (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 12:00 hrs., del día 28 de septiembre del año en curso, me personalice al corralón [redacted] ubicado a [redacted] lugar donde se tuvo a la vista el vehículo marca [redacted] tipo [redacted], color [redacted] modelo [redacted], placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted] el cual *se revisó minuciosamente en busca de impactos y orificios, producidos por proyectiles* de arma de fuego, así como casquillos, proyectiles y fragmentos o cual quien otro elemento balístico relacionado con los hechos, encontrándose los siguientes indicios:

INDICIOS:

1.- un orificio de forma circular de [redacted] mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte [redacted] a 15 cm. del marco izquierdo, como referencia junto a la base de la estructura del limpia parabrisas izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil en el interior del vehículo, lugar donde se pierde.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.- un orificio de forma circular de [redacted] mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en [redacted] del [redacted], siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**2A**) de forma irregular de 7.08 x 9.57 mm. Localizado en la [redacted] del marco superior y a 35 cm. del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

3.- un orificio de forma oval de [redacted] mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la [redacted] del marco [redacted] siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**3A**) de forma irregular de 11.93 x 11.84 mm. Localizado en la parte [redacted] del marco superior y a 36 cm. del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

4.- un orificio de forma oval de [redacted] mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte [redacted] del marco [redacted] tomando como referencia el hule que cubre la base del vidrio de la puerta, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (**4A**) de forma irregular de 24.10 x 13.48 mm. Localizado en la parte [redacted] del marco superior y a 34 cm. del marco posterior, continua su trayectoria el proyectil impacta el vidrio lateral de la portezuela trasera derecha del vehículo, fragmentándolo en su totalidad, perdiéndose finalmente en el exterior la trayectoria el proyectil en el exterior.

Otros indicios:

Se observaron fragmentos de vidrios sobre el piso y asiento delantero izquierdo del vehículo que corresponden al vidrio de portezuela del mismo lado que se encontraba roto y manchas de color rojo sobre el asiento delantero izquierdo.

Fragmentos de vidrio sobre el piso y asiento posterior, con predominio en el lado derecho.

Los neumáticos traseros se observaron con poca presión de aire.

TRAYECTORIA.

La trayectoria que siguieron los proyectiles de arma de fuego que ocasionaron los orificios que presentaba el vehículo sujeto a estudio es:

Los descritos en los numerales **1 y 2** son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, muy ligeramente de atrás hacia adelante.

Los descritos en los numerales 3 **y 4** son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- Los orificios que presentaba vehículo marca [redacted] tipo [redacted], color [redacted], modelo [redacted] placas de circulación [redacted], particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted] por la forma de los biseles de entrada y salida así como la distribución de los orificios, estos **fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego, presentando un total de [redacted] orificios de entrada, tres de estos con orificios de salida.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGUNDA.- por el diámetro, fricción y penetración de los orificios que presenta el vehículo, descritos en los numerales 1,2 y 4, estos corresponden a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego del calibre [redacted] mm., los cuales se utilizan comúnmente en fusiles [redacted] y el orificio descrito en el numeral 3, este corresponde a los producidos por proyectiles únicos de arma de fuego calibre [redacted], se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo las más comunes: los fusiles [redacted] el modelo [redacted], el [redacted] el [redacted]

CUARTA.- Por la forma del bisel de entrada y bisel de salida de los orificios que presenta el vehículo, predomina la siguiente trayectoria que siguieron los proyectiles:

De afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, dos de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

NOTA.- Se anexan reporte fotográfico página 4 a la 6.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL PERITO

C. [redacted]

REGION CENTRO

C. c. p.- El Director General de los Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

727 19

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre del 2014.

Impresiones fotográficas generales del vehículo marca [redacted] tipo [redacted] color [redacted] modelo [redacted] placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Guerrero, numero de serie [redacted]

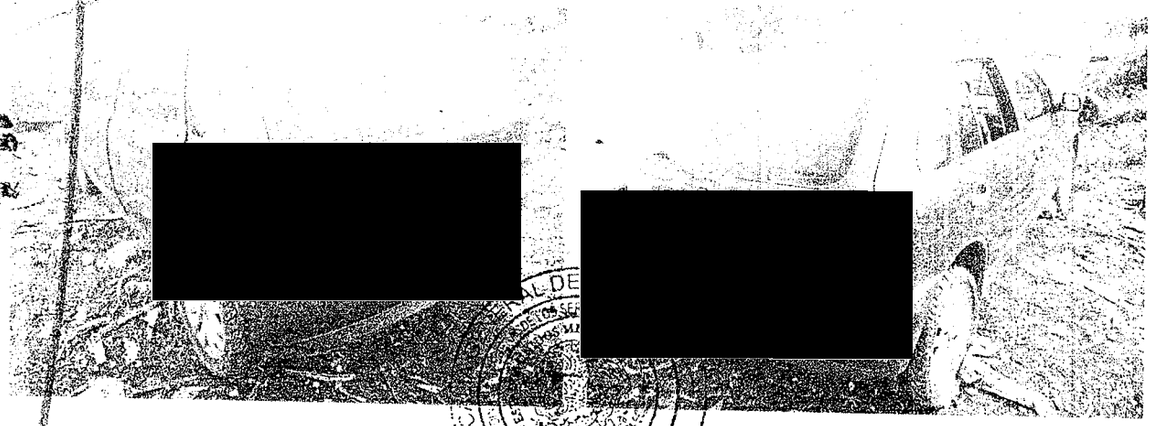

Impresión fotográfica general de la ubicación de los orificios de entrada que presenta el vehículo.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

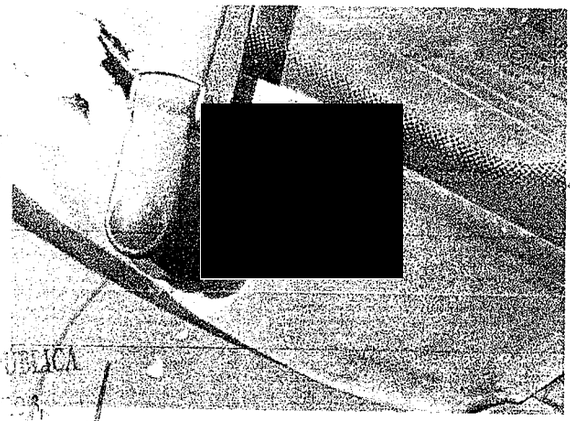

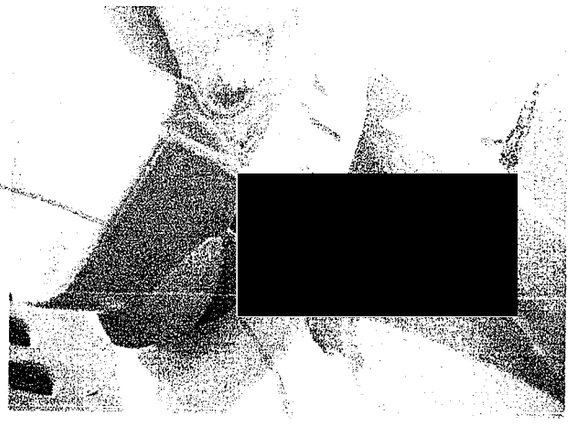

Mediano acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 1.

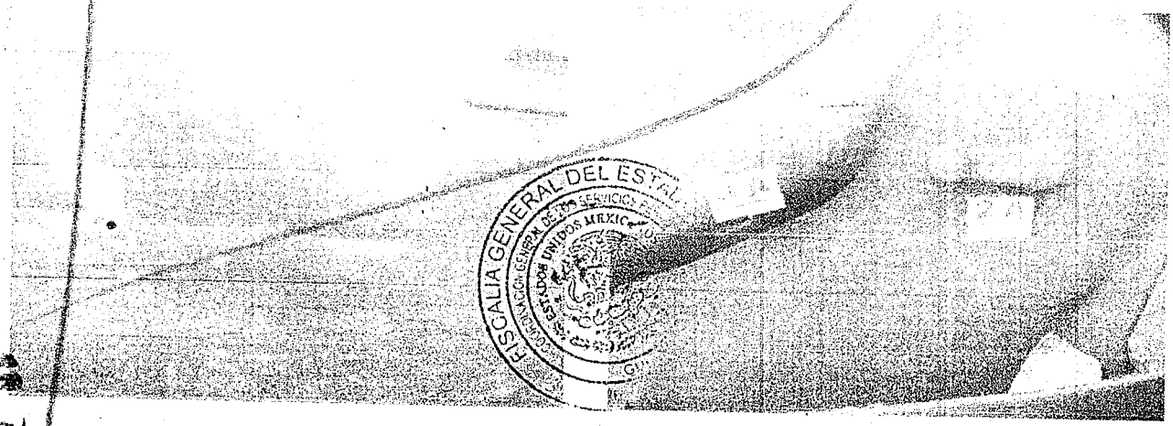

Mediano acercamiento de los orificio de entrada descritos como numero 1 y 2.

mediano acercamiento de la Ubicación de los orificios de salida Descritos 2A y 3A.

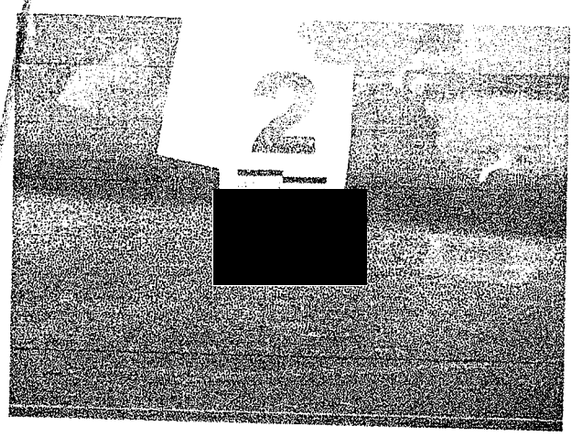

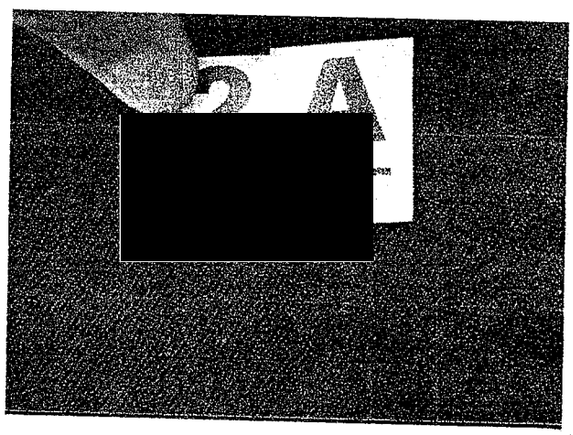

Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 2 y orificio de salida 2A.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

929

AV. PREVIA: BRA/SC/02/2378/2014.

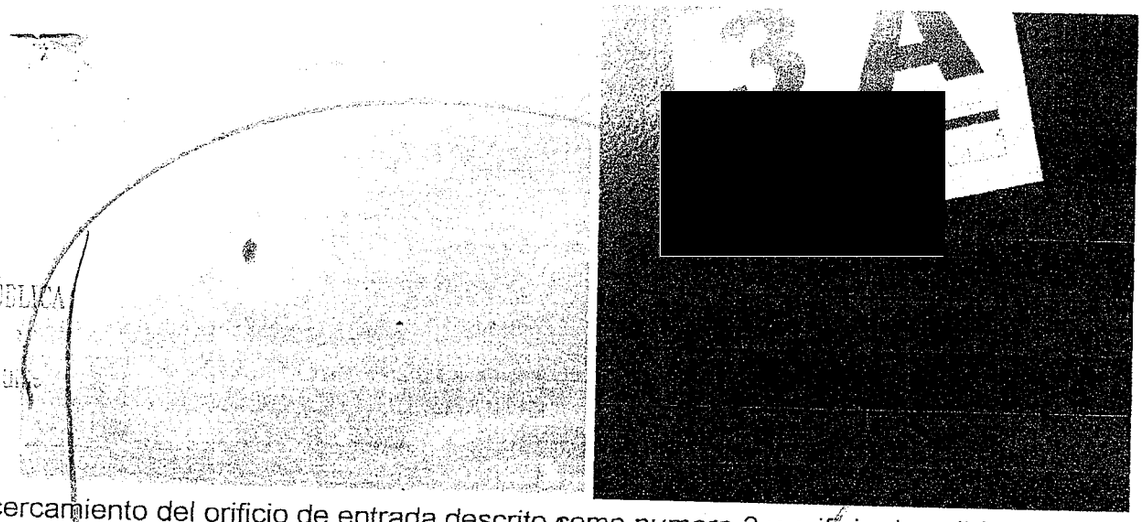

Acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 3 y orificio de salida 3A.

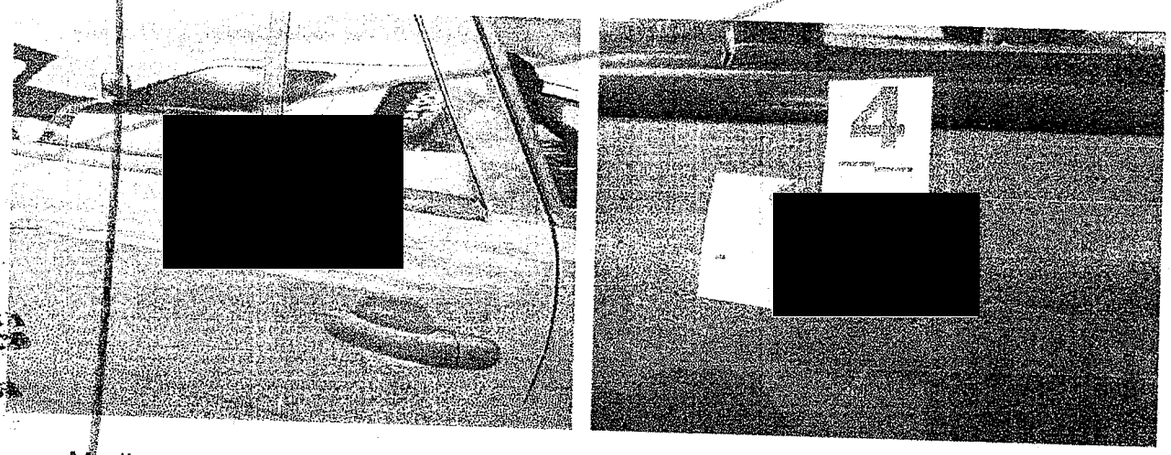

Mediano y acercamiento del orificio de entrada descrito como numero 4.

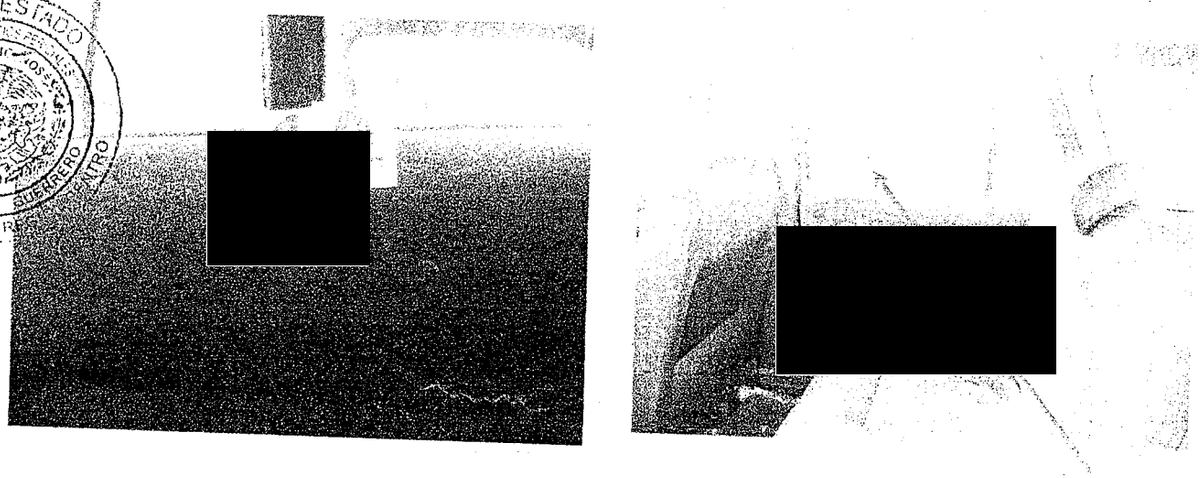

Acercamiento del orificio de salida 4A, e ilustración de la trayectoria que siguió el proyectil rompiendo vidrio de puertezuela trasera derecha.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/1049/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - - - - - - - - -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.- - - -

- - - -**ACUERDO**.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE**, COMPARECIÓ A DECLARAR [redacted], QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MARCA [redacted] TIPO [redacted] MODELO [redacted] COLOR [redacted] CON NÚMERO DE SERIE [redacted] MOTOR NÚMERO [redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL CUAL HA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA; ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA AL PROPIETARIO; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO: -

- -**A C U E R D A**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -**PRIMERO**.- SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA [redacted] TIPO [redacted], MODELO [redacted], COLOR [redacted] CON NÚMERO DE SERIE [redacted] MOTOR NÚMERO [redacted] PLACAS DE CIRCULACIÓN [redacted] AL **C.** [redacted].- -

- - - -**SEGUNDO**.- ENVIE OFICIO AL C. [redacted] INSPETOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDA DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE LE HAGA LA DEOVIOLUCION DEL VEHICULO ANTES MENCIONADA, AL PROPIETARIO AL C. [redacted] -**CÚMPLASE**.-

- - - -**RAZÓN:** - - -SEGUIDAMENTE SE GIRA EL OFICIO NÚMEROS 627/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE**.-

- - - - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON VISTO BUENO AL ENCARGADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. - - - - **DAMOS FE**.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - **DAMOS FE**.- - -

EL AGE[redacted]OMÚN
(SEC[redacted]ALGO

TESTIG[redacted]

C.[redacted]

EL ENCARGAD[redacted]MÚN
(SECTOR CE[redacted]O

LIC.[redacted]

15/11/2014 09:30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

931

Av. Previa Num. HID/SC/01/1049/2014.

Oficio número: 627/2014.

Asunto: Devolución de vehículo

Iguala de la Independencia, Guerre[redacted]

C. [redacted]
INSPECTOR GENERAL TITULAR DE LA ESTACION
DE LA POLICIA FEDERAL.
CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GRO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dicta[redacted]
Fundamento en los Artículos 21 de la carta Magna 77, de[redacted]
Local 1, 4,54,58, 6, 72 y 103 del Código de Procedimiento[redacted]
entidad, comunico a Usted que con esta fecha esta [redacted]
autoriza la devolución del vehículo de la marca [redacted]
[redacted] perlado, modelo [redacted], con placas de circulación [redacted] Particulares
del Estado de Guerrero, con serie número [redacted], con motor
[redacted] al C. [redacted], el cual se encuentra
en el interior del corralón [redacted] sitado en la ciudad de Chilpancingo
de los Bravo, Guerrero, por haber acreditado la propiedad de dicha unidad, la cual
se encuentra relacionada con el oficio de puesta a disposición 149/2014, de fecha
veintisiete de Septiembre del año Dos Mil Dos Catorce, en el cual pone a
disposición la unidad referida, lo anterior sin perjuicio, del pago a la sanción
Administrativa, a la que se haya hecho acreedor.

Atentamente
El Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo

[redacted]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DIST. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

Lic. [redacted]
Encargado del Minis[redacted] de Hidalgo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **(4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE.**

- - -**CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NUMERO 826/2014, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [redacted] OFICIO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR -**CONSTE.**- - -

- - -**FE MINISTERIAL DE OFICIO.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS EL OFICIO NUMERO 826/2014, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [redacted] POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA Y EN ATENCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGCAP/5043/2014 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA SOLICITA EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SS/02/1049/2014, OFICIO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - - - - -**DAMOS FE.**- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CEN[redacted] **HIDALGO**

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

04/12/2014 09:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO No: 826/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO
DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P.R.E.S.E.N.T.E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL **OFICIO FGE/DGCAP/5043/2014**, DE FECHA TRES DE LOS CORRIENTES, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **LICENCIADO** [redacted] **DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS**; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/02/1049/2014; EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO. POR LO QUE SE LE INSTRUYE PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL TERMINO ESTIPULADO.**

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE LO SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

FISCALÍA REG
DE LA ZONA N

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

934 ~~94~~

- - **ACUERDO MINISTERIAL PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NUMERO 826/2014 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC ENCARGADO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [redacted] QUIEN EN ATENCION AL OFICIO NUMERO FGE/DGCAP/5043/2014 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA SOLICITA EN UN TERMINO NO MAYOR A 12 HORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SS/02/1049/2014, EN TAL VIRTUD SE GIRA EL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN CONSECUENCIA Y CON CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1, 36, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - -

- A C U E R D A : -

- - - **ÚNICO**.- GIRESE OFICIO AL LICENCIADO [redacted] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE ENVÍEN COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA. - - - - - - -CÚMPLASE. -

- - - RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO **7958** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- -CONSTE. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -DAMOS FE.

- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - **DAMOS FE** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [redacted] ALGO

(SECTOR CE [redacted]

TESTIGO DE [redacted]

C. [redacted]

[redacted]

04/12/2014 09:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7354

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/1049/2014

OFICIO NÚM. 7958

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVS. PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL,1. 36, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO FGE/GDCAP/5043/2014 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REMITO A USTED COMPUESTA DE _____ FOJAS UTILES EN COPIAS CERTIFICADAS LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/1049/2014, INSTRUIDA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO,LESIONES (POR ARMA DE FUEGO), AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE (CON VIOLENCIA), COMETIDO EN AGRAVIO [redacted] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

SIN OTRO EN PARTICULAR LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTR[redacted]ALGO.

LI[redacted]

[redacted]WAGEN
H. COLEGIO MILITAR [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO AL **SECTOR CENTRAL**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **H A C E   C O N S T A R** -

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO **374/2016** DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO **FGE/DGI/1030/2016,** DE FECHA QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA [redacted] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR **FGE/VFINV/0013/2016**, SIGNADO POR EL LICENCIADO [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL VOLANTE EN TURNO NUMERO **007109** DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SIGNADO POR LA LIC. [redacted], DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA DE ESTA INSTITUCION, QUIEN ADJUNTA EL OFICIO **SDHPDSC/01/214/2015** SUSCRITO POR EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO [redacted], OFICIO EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITA EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - **CONSTE.**- - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE TENER A LA VISTA EN SU ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS EL OFICIO NUMERO **374/2016** DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO **FGE/DGI/1030/2016,** DE FECHA QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA [redacted], DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR **FGE/VFINV/0013/2016**, SIGNADO POR EL LICENCIADO [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL VOLANTE EN TURNO NUMERO **007109** DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SIGNADO POR LA LIC. [redacted], DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA DE ESTA INSTITUCION, QUIEN ADJUNTA EL OFICIO **SDHPDSC/01/214/2015** SUSCRITO POR EL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO [redacted] OFICIO EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITA EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, OFICIO Y ANEXOS DE LOS CUALES SE DA FE, MISMOS QUE SE MANDA SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -

- -DAMOS FE. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

LI[redacted]

TE[redacted]
C.

TE[redacted]
C.

ACUERDO PARA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS.- - - VISTO EL OFICIO NUMERO 374/2016 DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS SUCITADOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO [redacted], Y UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA DENTRO DE LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN ESTA OFICINA, SE TIENE REGISTRADA LA AVERIGUACION PREVIA **HID/SC/02/1049/2014**, INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE **TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y [redacted], EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A LA C. LIC. [redacted], DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ABROGADO), EL SUSCRITO:- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -A C U E R D A.- -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **UNICO**.- POR INSTRUCCIONES EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, REMITANSE MEDIANTE OFICIO COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA **HID/SC/02/1049/2014** A LA C. LIC. [redacted], DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. - **CUMPLASE**.- - - -

- - - **RAZON**. - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO DANDO **3129** CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE**. - - - -

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTNEICA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - -**DAMOS FE**. - - - -

- - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 374/2016.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Gro; a 15 de Marzo del 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención al oficio FGE/DGI/1030/2016, de fecha quince del presente mes y año, suscrito y firmado por la **Lic. [redacted], Directora General de Investigaciones de esta Institución**; derivado del similar **FGE/VFINV/0013/2016, signados por el Lic. [redacted], Vicefiscal de Investigación de esta Institución;** así como del Volante número 007109, de fecha 30 de Diciembre del año 2015, signado por la Lic. [redacted] Directora de la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Institución; a través del cual adjunta el oficio **SDHPDSC/OI/214/2015,** de fecha suscrito por el **Mtro. [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación**, mediante el cual solicita **COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL LUGAR LLAMADO [redacted] misma indagatoria la cual fue remitida con fecha 29 de Septiembre del 2014, a esa Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, bajo número de oficio 17006, por el LIC. [redacted], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO.**

Por lo que se le instruye a efectos de que en el término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir las citadas copias certificadas a la DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, lo anterior toda vez que serán remitidas a la autoridad requirente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

EL [redacted]

C.C.P.- LIC. [redacted] SCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P.- LIC. [redacted] ICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P.- LIC. [redacted] A/DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.- EN ATENCION AL OFICIO FGE/DGI/1030/2016.- CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Vicefiscalía de Investigación.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se solicita copias certificadas EXTRA - URGENTE.

Oficio: FGE/DGI/1030/2016.

Chilpancingo, Gro., 15 de marzo del 2016.

Lic. [redacted]
Fiscal Regional de la Zona Norte.
Iguala de la Independencia, Guerrero.
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 1, 4 y 6, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y en atención al oficio número **FGE/VFINV/0013/2016,** de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, signado por el **Licenciado** [redacted] Vicefiscal de Investigación, así como el volante número **007109,** de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince, firmado por la **C. Lic.** [redacted] de la Dirección General de Atención Ciudadana, a través del cual adjunta el oficio Número **SDHPDSC/OI/214/2015,** de fecha treinta de diciembre del año dos mil quince, suscrito por el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, mediante el cual solicita copias certificadas de Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas iniciadas con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, en el lugar llamado [redacted], en donde varios testigos refieren lo siguiente: al llegar a [redacted]nos encontramos dos tráileres atravesados y los vehículos particulares que nos impidieron el paso, entonces se bajaron los policías a realizar la inspección y escucho que había gente herida, me baje yo y efectivamente los dos carros tenían las llantas ponchadas y estaban balaceados, recordando que en uno de esos vehículos encontraba una camionetita y que esa camionetita había una persona herida de bala que trasladamos a la ambulancia. En el otro vehículo estaba un matrimonio que tenía una crisis nerviosa muy fuerte lo que ellos me dijeron fue que los asaltaron un grupo como de treinta hombres cubiertos del rostro amenazándolos de que no se movieran de allí y que las cosas habían pasado aproximadamente 10 minutos antes de que llegáramos. Esto es entre las 00:00 horas y la 01:00 de la mañana del 27 de septiembre.

No omito manifestar a Usted, que la información fue requerida al C. Lic. [redacted] Fiscal Regional de la Zona Centro, donde él informa que por esos hechos se radico la Averiguación Previa Número **BRA/SC/02/2378/2014,** indagatoria que mediante el oficio número **17006** de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, fue remitida por incompetencia al Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de lo anterior solicito a Usted, para que en un **TÉRMINO NO MAYOR DE 48 HORAS**, a partir de la recepción del presente oficio, se sirvan remitir a esta Dirección General de Investigaciones, a mi cargo, **copias certificadas de la Averiguación Previa antes citada**, para que se haga llegar a la autoridad peticionaria.

Atentamente
La Directora General de Investigaciones.

Lic [redacted]

C.C.P. Lic. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/0013/2016.
Se solicita copia certificada

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 6 de 2016.

Licenciado [redacted]
Encargado de la Dirección General de Investigaciones.
P r e s e n t e

Adjunto, remito a usted volante 007109 del 30 de diciembre de 2015, firmado por la Licenciada [redacted], Jefa de Departamento en la Directora General de Atención Ciudadana, que se acompaña del similar SDHPDSC/OI/214/2015 del 30 de diciembre de 2015, signado por el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la S.D.H.P.D.S.C. en la P.G.R., mediante el cual solicita copia certificada de la averiguación previa iniciada por los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2015, en el poblado de [redacted] municipio de Chilpancingo, Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de que dentro de sus facultades y atribuciones atienda la petición formulada conforme a Derecho corresponda; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ate[redacted]te
Vicefiscal[redacted]stigación.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
RECIBI: _____ HORA: _____
FECHA: CHILPANCINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

C.c.p. Licenciado [redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. **Presente.**
C.c.p. Licenciada [redacted] Jefa de Departamento en la Dirección General de Atención Ciudadana.
Relativo al volante [redacted]

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con Juan Jiménez Sánchez
Col. El Porvenir. C.P. 39096
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1059

JASU/lape

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Fiscalía General del Estado de Guerrero

Oficina del C. Fiscal General - Oficialía de Partes

941

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
007109	007109	30/12/2015
Fecha de Recepción	**Atención**	**No. de Documento**
30/12/2015	Normal	SDHPDSC/OI/214/2015

Origen	Promovente
Agente del Ministerio Público de la Federación	Mtro. [redacted]
Turnado A:	**Responsable:**
Vicefiscal de investigación	Lic. [redacted]

Asunto:

Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se le solicita su colaboración a efecto de que proporcione copias certificadas de las Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas iniciadas con motivo de los eventos ocurridos los día 26 y 27 de septiembre de 2014, en en lugar llamado [redacted]

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente

Lic [redacted]

Dirección General de Atención Ciudadana

Sello y Nombre de Quien Recibe

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

30 Dic 2015

HORA 12:19

RESPONSABLE:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/214/2015.
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 30 de Diciembre de 2015.

LICENCIADO [redacted]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL, PRIMER PISO,
CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO KM 6+300
C.P. 39010, CHILPANCINGO, GUERRERO.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, se brinde el apoyo al suscrito, para que se proporcionen copias certificadas de Averiguaciones Previas o Actas Circunstanciadas iniciadas con motivo de los eventos ocurridos los días 26 y 27 de Septiembre del año 2014 en el lugar llamado [redacted] en donde varios testigos refieren lo siguiente: *"A llegar a Mezcala nos encontramos dos camionetas particulares que nos impidieron el paso en donde se bajaron los policías a realizar la inspección y escuché que había gente herida, me bajé yo y efectivamente los dos camiones estaban balaceados, recordando que en uno de esos vehículos encontraba una camionetita y que esa camioneta una persona herida de bala que trasladamos a la ambulancia. En el otro vehículo estaba un matrimonio que tenía una crisis nerviosa muy fuerte lo que ellos me dijeron fue que los asaltaron un grupo como de treinta hombres cubiertos del rostro amenazándolos de que no se movieran de ahí, y que los cosas habían pasado aproximadamente 10 minutos antes de que llegáramos. Esto es entre las 00:00 horas y la 01:00 de la mañana del 27 de septiembre"*. Lo anterior por resultar necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de la indagatoria citada al rubro.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/214/2015.
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 30 de Diciembre de 2015.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 16, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 45, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), f), 10, 22 Fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría general de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del código Federal de procedimientos Penales, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible que sus funciones le permitan, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 16, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

MTRO. [redacted]

C.c.p.- Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-55-63

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

57
945

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/1049/2014**

OFICIO NÚM. **3129**

ASUNTO: **SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (16) DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS

LIC. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO (ABROGADO) Y EN ATENCION A SU OFICIO PUBLICO NUMERO **FGE/DGI/1030/2016,** DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REMITO A USTED, COMPUESTA DE _____ FOJAS UTILES, EN COPIAS CERTIFICADAS LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA, INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE **TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

EL A[redacted]COMÚN
(SE[redacted]ALGO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA Gro.

C.C.P.- LIC. [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA **TREINTA DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS** , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.** - - -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO **481/2016** DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted], AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO 1183 DE MISMA FECHA SUSCRITO POR LA LICENCIADA [redacted], DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR **FGE/VFINV/0481/2016**, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE, SIGNADO POR EL LICENCIADO [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL OFICIO NUMERO 0**619/2016** DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO [redacted] OFICIO EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITA EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.**- - -

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE TENER A LA VISTA EN SU ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS** EL OFICIO NUMERO **481/2016** DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted] **AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, AL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO 1183** DE MISMA FECHA SUSCRITO POR LA LICENCIADA [redacted] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SIMILAR **FGE/VFINV/0481/2016**, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE, SIGNADO POR EL LICENCIADO [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE ESTA INSTITUCION, ANEXANDO EL OFICIO NUMERO **0619/2016** DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ATRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA O ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR LLAMADO [redacted] OFICIO EN EL CUAL SE INSTRUYE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE REMITA EN UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS LAS COPIAS CERTIFICADAS, OFICIO Y ANEXOS DE LOS CUALES SE DA FE, MISMOS QUE SE MANDA SE AGREGUEN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ------------------------------------**DAMOS FE.** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTO[redacted]CIAL DE HIDALGO.

TESTIG[redacted] **TESTIGO DE [redacted]NCIA.**

C. [redacted] C. [redacted]

--- **ACUERDO PARA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS**.--- VISTO EL OFICIO NUMERO **481/2016** DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [redacted], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE Y DIRIGIDO AL LICENCIADO [redacted], AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL COPIAS CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS SUCITADOS LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO [redacted] Y UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA DENTRO DE LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN ESTA OFICINA, SE TIENE REGISTRADA LA AVERIGUACION PREVIA **HID/SC/02/1049/2014**, INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE **TENTATIVA DE HOMICIDIO, LESIONES, (POR ARMA DE FUEGO) AMENAZAS, ROBO Y LO QUE RESULTE,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR LO QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A LA C. LIC. [redacted] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 1, 36, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE GUERRERO (ABROGADO), EL SUSCRITO:- -

- **A C U E R D A.** -

- - - **UNICO**.- POR INSTRUCCIONES EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, REMITANSE MEDIANTE OFICIO COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA **HID/SC/02/1049/2014** A LA C. LIC. [redacted] DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCION, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. - **CUMPLASE**.- - - - - -

- - - **RAZON.** - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO DANDO **3739** CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE**. - - -

- - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTNEICA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - -**DAMOS FE.** - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE**.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [redacted]

[redacted]

30/03/2016 09:05

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

949

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

OFICIO NÚM: 1183

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [redacted]
FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE.
IGUALA, GRO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 51 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 500, Y 51 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION, Y EN ATENCION AL **OFICIO NUMERO FGE/VFINV/0481/2016**, DE FECHA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL C. LICENCIADO [redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL OFICIO NUMERO 00619/2016, DE FECHA 21 DE MARZO EL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **C. LIC.** [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA., EN DONDE SOLICITA SE REMITAN COPIAS CERTIFICADAS DE LA INDAGATORIA QUE SE HAYA INICIADO EN ESTA FISCALIA, CON MOTIVO DE ALGUN HECHO VIOLENTO EN EL QUE SE HAYAN REGISTRADO PERSONAS LESIONADAS LA NOCHE DEL 26 Y MADRUGADA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 , EN LA CARRETERA DE CHILPANCINGO A IGUALA, A LA ALTURA DE MEZCALA.

POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTED, SE SIRVA INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE A LA BREVEDAD EN UN **TERMINO NO MAYOR DE 24 HORAS** A LA RECEPCION DEL PRESENTE HAGAN LLEGAR A ESTA DIRECCION LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS, Y SE LE PUEDAN ENVIAR A LA AUTORIDAD PETICIONARIA.

ATENTAMENTE.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. [redacted]

[redacted] VICEFISCAL DE INVESTIGACION.- PARA SU CONOCIMIENTO.-

[redacted]

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42
950

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/**0481**/2016
Se remite solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 28 de 2016.

Licenciada Irma [redacted]
Directora General de Investigaciones.
P r e s e n t e

Por medio del presente remito a usted los oficios SDHPDSC/OI/000653/2016 y SDHPDSC/OI/00619/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, suscritos por el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante los cuales solicita se le informe si en la base de datos con que cuenta esta Institución existe antecedente o registro a nombre las personas que se describen en el mismo, así mismo copia certificada de la indagatoria iniciada por los hechos ocurridos en la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, en la carretera Chilpancingo-Iguala a la altura del poblado de [redacted]

Por lo anterior instruyo a usted, que por su conducto y de manera URGENTE recabe dicha información y la remita a la brevedad posible a esta Vicefiscalía a mi cargo, ya que es de vital importancia para la debida integración de la averiguación previa número AP/SDHPDS/OI/001/2015.

Atentamente
Vicefiscal de Investigación.

[redacted]

Licenciado [redacted]

Recibido
28-Mar-2016
20:22 Hrs
[redacted]

C.c.p. Licenciado [redacted], Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. **Presente.**
C.c.p. Minutario.

JABU*iape

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

43
951

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/ 00613 /2016

Ciudad de México, 21 de marzo de 2016

LIC. [redacted]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado " A " de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 109, 111, 112, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, Fracción I, Apartado " A", Incisos b), 10 fracción X, y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, y de su Reglamento; y de conformidad con el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

Me permito solicitarle, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la indagatoria que se haya iniciado en esa Fiscalía a su cargo, con motivo de algún hecho violento en el que se hayan registrado personas lesionadas, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, en la carretera de Chilpancingo a Iguala, a la altura de [redacted]

No omito manifestarle que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecia que debe observarse en toda investigación. Por lo que mucho agradeceré que la información solicitada sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en el domicilio que se cita al calce del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted(es) la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del 6 seis de mayo del año dos mil dieciséis; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente ----------

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos
icios a la Comunidad
stigación

----------**A C U E R D O**----------

---**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones de averiguación previa y a efecto de continuar con la debida integración e las mismas, toda vez que de las constancias que integran el expediente se desprende la presunta par6ticipación de diversos elementos de seguridad pública municipal, resulta importante girar oficio al Titular de la Coordinación Para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal a efecto de que instruya a quien corresponda para que realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a los policías municipales, de los que ya existe antecedente--------

--- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 44 fracción III, 113 primero 125, 127 bis y último párrafo, 168, 180, 206 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso c), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3°, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales: *"Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público"*. Es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

---**UNICO.** Gírese atento oficio al Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal a efecto de que investigue lo acordado en el presente.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] e la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted]a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien a[redacted]al firman y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

LIC. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/1399/2016

Asunto: Se solicita investigación
México, Distrito Federal; a 6 de mayo del 2016.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVENCION DE DELITOS ELECTRONICOS DE LA POLICIA FEDERAL
Avenida Constituyentes No. 947 edificio de la División Científica, Piso 2, Colonia Belén de las Flores, México, D.F., Delegación Álvaro Obregón, C.P. 1110.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción IV, IX, 16, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A", subincisos a), b), c), w); 10 fracción X, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en apoyo a esta Representación Social de la Federación

Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

1. [redacted]

POLICÍA FEDERAL
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
10 MAY 2016
RECIBIDO
Recibió: [illegible] Hora: 14:40 hrs
ORIGINAL: (1)
Este sello es de recepción no de autorización COPIA: ( )

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de I

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC. [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted]- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

---En la Ciudad de México, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del 6 seis de mayo de dos mil dieciséis, la licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procedió a emitir el siguiente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

----VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y a efecto de continuar con la debida integración de las mismas, toda vez que de las constancias que integran el expediente de Averiguación en que se actúa se desprende que se han realizado diversas diligencias a efecto de lograr la comparecencia de los ciudadanos [redacted] sin embargo, no ha sido posible su localización en razón de que en el domicilio particular registrado se informó que ya no radican, de igual manera se informó por parte del Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, que los mismos dejaron de prestar sus servicios en esa Secretaría, desconociendo las razones, ya que [redacted] fungía como [redacted] Municipal de Huitzuco, [redacted] de la Policía de Huitzuco) y [redacted] Municipal de Huitzuco; incluso esta Representación social de la Federación, solicitó información al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), al Comisionado de la Policía Federal y al Director de Control de Procesos Penales Federales de la institución, respecto de [redacted] sin embargo, no ha sido posible la localización de dichas personas, motivo por el cual r4esulta necesario girar oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se aboquen a la investigación, localización y en su caso presentación de [redacted] lo anterior a efecto de que comparezcan ante esta autoridad ministerial, a fin de que rindan su correspondiente declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan, ello en razón de que en las constancias que obran en el expediente, se ha obtenido que en los lamentables hechos acontecidos el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos ml catorce, cometidos en agravio de en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos Ayotzinapa, se presume la posible participación de elementos de diversas corporaciones policiacas, entre ellas de la Policía Municipal de Huitzuco de Figueroa, Guerrero; por lo que su localización y presentación, no constituye un acto privativo de libertad, únicamente se está en averiguación de los hechos que pudieran resultar constitutivos de delito, para lo cual, se tienen que practicar todas las diligencias tendientes a dicho esclarecimiento, pues de lo contrario, se obstaculiza y limita la función investigadora. En ese sentido, se reitera la necesidad de recibir la declaración ministerial de los testigos antes citados, por lo que una vez localizados, deberán ser presentados en las instalaciones de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de los testigos.----------

---- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 Párrafo Primero fracción II, 44 fracción III, 113

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

primero 125, 127 bis y último párrafo, 168, 180, 206 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso c), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV de su Reglamento. Es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---- **PRIMERO**. Gírese oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal para que designe p4ersonal que se aboque a la localización y presentación [redacted]

---------- **C U M P L A S** ----------

---- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenció[redacted]unidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testi[redacted] y dan fe. -----

----------**D A M O S F**[redacted]----------

TESTIGOS DE ASI[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

956

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/1400/2016

Asunto: Se solicita ***Localización y Presentación.***
México, Distrito Federal, a 6 de mayo de 2016

Mtro. [redacted]
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,
P r e s e n t e.

RECIBIDO [redacted]
11 MAY 2016 20:20 hrs
SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 44 fracción III, 113 primero 125, 127 bis y último parrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c) 22 fracción I inciso c), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3°, Párrafo Primero. Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales: *"Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: Fracción II.- Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público".*

En uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere, agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe a personal bajo su mando, con el propósito de realizar una investigación en la cual deberán ser identificados, localizados y en su oportunidad presentados en las instalaciones de la Procuraduría General de la Republica, ubicadas en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, las personas de nombres [redacted]. Debiendo tomar las medidas necesarias bajo su más estricta responsabilidad, para salvaguardar la integridad y los derechos humanos de las personas.

Lo anterior por ser necesario recabar sus declaraciones ministeriales, en razón a la investigación de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, y puesto que se han ordenado previamente investigaciones para la citación de las personas a investigar y no se ha tenido éxito en los diferentes lugares que se ha solicitado información al respecto, además es menester la presente para la debida Integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC. [redacted]

Agente [redacted] ración
A [redacted]
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

09 MAY 2016
RECIBIDO 11:30

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 214

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:25 diecinueve veinticinco horas del 06 seis de mayo de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ------------------------------

-------------------------**HACE CONSTAR**--------------------------

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 214 **(DOSCIENTOS CATORCE)** consta de 957 (Novecientas cincuenta y siete) fojas, [redacted] presente constancia. Lo anterior, por ser necesario [redacted] expediente de mérito. ---------------------- [redacted]

---------------------------------**C O N S T E**-- [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

...RAL DE... Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2